UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE DERECHO

ELABORADO POR

COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO

FLORENCIA – CAQUETÁ

JUNIO – 2018

DOCUMENTO MAESTRO PRESENTADO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA LA RENOVACION DEL REGISTRO CALIFICADO

PROGRAMA DE DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

FLORENCIA – CAQUETÁ

JUNIO DE 2018

DIRECTIVOS UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

GERARDO ANTONIO CASTRILLÓN ARTUNDUAGA
Rector

BERTA LUCIA GALEANO CASTRO
Vicerrectora Administrativa

ALBERTO FAJARDO OLIVEROS
Vicerrector de Investigaciones y Postgrados

ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA
Vicerrector Académico

JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ MAVESOY
Coordinador General de Acreditación y Registro Calificado

DIRECTIVOS DE LA FACULTAD DE DERECHO

JOSÉ GUSTAVO RONCANCIO RODRIGUEZ
Decano

EDWARD WILFREDO PERDOMO BAÉZ
Coordinador de Programa de Derecho

NORMA CONSTANZA SÁNCHEZ
Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

INTEGRANTES COMITÉ DE CURRÍCULO
EDWARD WILFREDO PERDOMO BAÉZ
Presidente

FERNANDO ANDRÉS URIBE
FRANCISCO JAVIER RIVERA OLARTE
KLISMAN ROGETH CORTES
Representación Docente

COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Mg. FRANCISCO JAVIER RIVERA OLARTE
Esp. LINA FERNANDA ROJAS QUINAYÁ
Mg. ÁNGELA PATRICIA PABÓN MUÑOZ
Esp. FERNANDO ANDRES URIBE MUÑOZ

CONTENIDO

pág.

INTRODUCCIÓN 21

ASPECTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA 23

Reseña Histórica 23
Misión 26
Visión 26
Proyecto Educativo Institucional 26
Principios 28
Objetivos 28
Funciones básicas 29
Políticas 29

CONDICIONES DE CALIDAD DEL PROGRAMA 31

CONDICIÓN 1 - DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA 31

1.1 Marco Jurídico de la Profesión de la Abogacía 31
1.2 Correspondencia entre el alcance de la denominación y el alcance y la profundidad de formación que se desarrolla con el diseño curricular establecido 36
1.3 Generalidades del Programa de Derecho 37

CONDICIÓN 2 – JUSTIFICACIÓN 39

2.1 Estado de la educación y de la ocupación en el área del Derecho 40
2.1.1 Contexto Disciplinar del Campo de Estudio 40
2.1.2 El Objeto de estudio del Derecho 40
2.1.3 Análisis de los enfoques de estudio del Derecho 42
2.1.4 Definición de las concepciones frente al Derecho 43
2.1.5 Análisis del estado del arte teórico jurídico 45
2.1.5.1 El debate entre el Derecho Natural y el Positivismo Jurídico y los debates alternativos. 45
2.1.5.2 El debate alternativo del realismo jurídico. 48
2.1.5.3 Los desarrollos posteriores al realismo jurídico. Los Estudios Críticos del Derecho. 51
2.1.5.4 Hacia una visión hermenéutica del Derecho. Hermenéutica de la norma jurídica y la norma constitucional. 52
2.1.5.5 La complementación de la hermenéutica hacia una teoría de la argumentación jurídica 55
2.1.5.6 El punto de encuentro actual entre ciencia, Derecho y sociedad 58
2.1.5.6.1 El Neo constitucionalismo. 58

2.2 Estado de la educación en derecho: actualidades en la formación del área del conocimiento 62
2.2.1 Tendencias de los procesos de enseñanza y aprendizaje 62
2.3 Estado de la ocupación: oportunidades potenciales existentes de desempeño y tendencias del ejercicio profesional 66
2.3.1 La ocupación del abogado en América Latina y Colombia 67
2.4 Estado de la profesión en el contexto internacional, nacional y regional 69
2.4.1 Contexto Internacional. 69
2.4.1.1 Tendencias del Derecho en América Latina. 69
2.4.1.2 Amazonía y Formación Profesional en Derecho. 70
2.4.2 Contexto nacional. 73
2.4.2.1 Colombia y formación profesional en Derecho. 73
2.4.2.2 Responsabilidad Social en la Amazonía Colombiana y Contexto Global. 76
2.4.2.2.1 Contexto Amazónico. 76
2.4.2.2 Amazonía Colombiana: amenazas y retos. 78
2.4.2.3 Responsabilidad Social y Amazonía. 81
2.4.3 Contexto Regional. 82
2.4.3.1 Reciprocidad y dinámica jurídica amazónica. 82
2.4.3.2 Caquetá: campo de formación y acción de Abogados. 83
2.5 Correspondencia del programa de derecho en la Uniamazonia 85
2.5.1 Con el Proyecto Educativo Institucional. 85
2.5.2 Con el Plan de Desarrollo de la Universidad. 86
2.5.3 Con el Plan de Desarrollo Departamental. 88
2.5.4 Con el Plan de Desarrollo Nacional 89
2.6 Antecedentes históricos del programa de Derecho en la Universidad de la Amazonia 91
2.7 Factores distintivos 93
2.7.1 Ética Profesional al servicio de la Amazonía. 93
2.7.2 Aportes académicos y valor social agregado. 94
2.7.3 Análisis del desempeño de los egresados 95

CONDICIÓN 3 – CONTENIDOS CURRICULARES 97

3.1 Fundamentación teórica del programa 97
3.2 Los propósitos de formación del programa, las competencias y los perfiles definidos 101
3.3 Las competencias 103
3.3.1 Competencias genéricas del programa 106
3.3.2 Competencias específicas del programa. 107
3.4 Los perfiles definidos 108
3.4.1 Perfil Profesional del abogado egresado de la Universidad de la Amazonia. 109
3.5 Plan General de estudios presentado en créditos académicos 111
3.6 Componente de Interdisciplinariedad del Programa de Derecho 135
3.7 Estrategias de Flexibilización para el Desarrollo del Programa 136
3.8 Los lineamientos pedagógicos y didácticos adoptados en la institución según la metodológica y modalidad 138

3.8.1 Lineamientos pedagógicos del Programa 138
3.8.1.1 Del docente transmisor al docente mediador 140
3.8.2 Lineamientos didácticos del Programa..... 140
3.8.2.1 El aprendizaje basado en proyectos 141
3.8.2.2 El aprendizaje basado en preguntas y cuestiones 141
3.8.2.3 El aprendizaje basado en ejemplos..... 142
3.8.2.4 El aprendizaje basado en problemas (ABP)..... 142
3.9 Estrategias pedagógicas para el desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma 142

CONDICIÓN 4 –ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS 143

4.1 Actividades académicas..... 143
4.1.1 Aplicación casos reales..... 144
4.1.2 Clase magistral 144
4.1.3 Debate 144
4.1.4 Estudio de casos..... 144
4.1.5 Lluvia de Ideas..... 144
4.1.6 Mesas Redondas 144
4.1.7 Talleres/Guía 144
4.1.8 Tutoría 145
4.1.9 Análisis de problemas 145
4.1.10 Construcción de textos argumentativos..... 145
4.1.11 Consultas..... 145
4.1.12 Construcción de mapas (mentales, conceptuales, sinópticos) 145
4.1.13 Elaboración de artículos..... 145
4.1.14 Análisis de artículos y/o libros 145
4.1.15 Preparación de actividades grupales y de expresión oral (exposiciones, sustentaciones)..... 146
4.1.16 Solución de problemas..... 146
4.1.17 Aprendí que 146
4.1.18 Evaluaciones por competencias..... 146
4.1.19 Proyectos de curso o aula..... 148
4.1.20 Salidas de campo 149
4.1.21 Trabajos de Investigación 149
4.1.22 Seminarios, foros 149
4.1.23 Trabajo de grado, semilleros de investigación..... 149
4.1.24 Práctica Académica 149
4.2 Estrategias de la naturaleza del Programa..... 150
4.2.1 Consultorio jurídico 150
4.2.2 Brigadas Jurídicas 150
4.2.3 Centro de Conciliación 151
4.2.4 Consultoría 151
4.2.5 Opción de grado 151
4.2.6 Examen saber pro..... 152

CONDICIÓN 5 – INVESTIGACIÓN 153

5.1 Investigación..... 153
5.1.1 Investigación de la Universidad de la Amazonia 153
5.1.1.1 Principios generales de las políticas de investigación de la Universidad de La Amazonía 154
5.1.1.2 Propósitos de las políticas de investigación de la Universidad de La Amazonía 157
5.1.1.3 La estructura organizacional del sistema de Investigación de la Universidad de la Amazonía. 158
5.1.1.4 Sistema de Investigación en la Universidad De la amazonia..... 159
5.1.1.5 Axiología y objetivos del sistema de investigaciones..... 161
5.1.1.6 Recursos financieros para la Investigación. 162
5.1.1.7 Estímulos para la Investigación..... 163
5.1.1.8 Referentes normativos para la investigación en los programas de pregrado en la Universidad de la Amazonia 163
5.1.1.9 Trabajo final de los programas de pregrado..... 164
5.1.2 La investigación en el Programa. 166
5.1.2.1 Estrategias y espacios de investigación en el Programa de Derecho..... 166
5.1.2.2 Contextos de Investigación del programa 171
5.1.2.2.1 Líneas de investigación del programa..... 171
5.2 Líneas de investigación..... 172
5.3 Grupos de Investigación del Programa de Derecho. 172
5.4 Estrategias para incorporar resultados de la investigación a la educación 172
5.4.1 medios para la difusión de los resultados de Investigación 173
5.4.2 Productos y (pre)/resultados de Investigación..... 173
5.5 Disponibilidad de profesores para fomentar investigación..... 173
5.5.1 Profesores y tiempo de dedicación a la investigación 173
5.6 Uso estratégico de las tecnologías de información y comunicación, “TIC” 177
5.6.1 Capacitaciones de los docentes..... 178
5.6.2 ampliaciones de los recursos de información..... 178

CONDICIÓN 6 – RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO..... 179

6.1 Políticas de la Universidad..... 179
6.2 Alianzas estratégicas del programa de Derecho 184
6.3 Actividades de extensión y/o proyección social del programa de Derecho..... 184
6.3.1 Observatorio Socio Político de la Universidad de la Amazonia (OBSERVAM) 185
6.3.2 Educación continuada – Educación no formal..... 186
6.3.3 Diplomados..... 186
6.3.4 Seminarios – Talleres – Foros. 187
6.3.5 Docentes visitantes – nacionales e internacionales 189
6.3.6 Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación. 190
6.4 Población atendida 191
6.4.1 Consultorios Jurídicos Itinerantes. 193
6.4.2 Brigada Jurídica en Centros Penitenciarios..... 194
6.4.3 Programas Radiales 194

6.4.4 Pasantías. 195
6.4.5 Trabajos de Grado. 195
6.4.6 Espacios Académicos 196
6.4.7 Difusión del Programa 196
6.5 Red de egresados como relación con el sector externo 197
6.5.1 Encuentro de graduados 197

CONDICIÓN 7 – PERSONAL DOCENTE 198

7.1 Política institucional 198
7.1.1 Clasificación general de los docentes 198
7.1.2 Ingreso 199
7.1.3 Formación 199
7.1.4 Contratación 199
7.1.5 Capacitación 200
7.1.6 Promoción 200
7.1.6.1 Requisitos para ser profesor auxiliar 200
7.1.6.2 Requisitos para ser profesor asistente 200
7.1.6.3 Requisitos para ser profesor asociado 201
7.1.6.4 Requisitos para ser profesor titular 201
7.1.7 Evaluación 201
7.1.7.1 Componentes de la evaluación docente 202
7.1.7.2 Frecuencia 203
7.2 Docentes del programa de derecho 203
7.2.1 Tipo de vinculación 206
7.2.2 Área de formación 207
7.2.3 Formación pos gradual 207
7.2.4 Formación complementaria 208
7.2.5 Experiencia profesional y pedagógica 208
7.2.6 Carga académica de los profesores del programa 211
7.2.6.1 Docentes por servicios vigencia 2018-I 211
7.3 Plan de formación 212
7.3.1 Actualización General 212

CONDICIÓN 8 – MEDIOS EDUCATIVOS 214

8.1 Recursos bibliográficos 214
8.2 Biblioteca 215
8.2.1 Bases de Datos 216
8.2.2 Infraestructura tecnológica 217
8.2.3 Seguridad 218
8.2.4 Servicios 218
8.2.5 Extensión y cultura 218
8.2.6 Acervo bibliográfico 219
8.2.7 Acervo bibliográfico del programa de Derecho 220
8.2.8 Afiliaciones 220
8.2.9 Organización de infraestructura 220

8.3 Tecnologías De La Información. 220
8.3.1 Recursos informáticos y de comunicación 220
8.3.2 Infraestructura de comunicación 222
8.3.3 Salas de sistemas y Recursos Informáticos 225
8.3.3.1 Recursos Informáticos 227
8.3.4 Aplicativos 229
8.3.4.1 Aplicativos académicos (Chaira - Academusoft – Evalua) 229
8.3.4.2 Aplicativos financieros (SIIF. Gestasoft) 229
8.3.4.3 Otros 230
8.3.4.4 Servicios de comunicaciones externas e internas 231
8.4 Equipos Y Ayudas Audiovisuales 232
8.4.1 Centro de Multimedia y Publicaciones 232
8.4.2 Fotocopiadoras 233
8.4.3 Salas de conferencia 233
8.4.4 Salas de Sistemas 234
8.5 Unidades de apoyo al programa de derecho 235
8.5.1 Centro de Investigaciones Amazónicas MACAGUAL – Cesar Augusto Estrada González 235
8.5.2 Laboratorio de Biotecnología 236
8.5.3 Laboratorio de Idiomas 236

CONDICIÓN 9 – INFRAESTRUCTURA 237

9.1 Campus porvenir 237
9.1.1 Bloque administrativo y otras dependencias 237
9.1.2 Salones de clase 239
9.1.3 Laboratorios, salas de sistemas y otros espacios académicos 239
9.1.4 Salas de Sistemas 240
9.1.5 Biblioteca y hemeroteca 241
9.1.6 Auditorio Ángel Cuniberti, salas de conferencias y de posgrados 241
9.1.7 Salas de profesores 242
9.1.8 Sala de investigación docente 243
9.1.9 Bienestar universitario, zonas de recreación, escenarios deportivos y otros espacios 243
9.2 Campus centro 243
9.2.1 El Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación 244
9.3 Otros campus 245
9.3.1 Campus social. 245
9.3.2 Centro De Investigaciones Amazónicas Macagual - César Augusto Estrada González. 246
9.3.3 Balcanes 246
9.3.4 Granja experimental santo domingo 246
9.4 Norma de uso de suelo de la universidad de la amazonia 246
9.5 Detalle de la distribución de los espacios físicos de los campus de la Universidad de la Amazonia 248

CONDICIÓN 10 – MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCENTES 249

10.1 Mecanismos de selección y evaluación de docentes 249
10.1.1 Selección de Docentes 249
10.1.2 Convocatoria e inscripción 250
10.1.3 Procedimiento de evaluación y selección de aspirantes 251
10.1.4 Concurso desierto. 253
10.1.5 Permanencia, promoción y evaluación de los docentes. 254
10.1.6 Estatuto docente 255
10.2 Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes de pregrado 255
10.2.1 Selección de los estudiantes 255
10.3 Procesos Académicos 255
10.4 Modernización de Procesos 259
10.5 Sobre los estudiantes nuevos 260
10.5.1 Sobre los estudiantes de reingreso 260
10.5.2 Sobre los estudiantes de transferencia 261

CONDICIÓN 11 – ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA 262

11.1 Órganos de Dirección 263
11.1.1 Consejo Superior Universitario 263
11.1.2 El Rector 265
11.1.3 Consejo Académico. 267
11.2 Órganos de Subdirección 269
11.2.1 Vicerrectoría Académica 270
11.2.2 Vicerrectoría de Investigaciones y posgrado. 271
11.2.3 Vicerrectoría Administrativa. 272
11.2.4 Secretaria General. 273
11.2.5 Consejo de facultad. 274
11.2.6 Decanaturas. 274
11.3 Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia 278
11.4 Programa académico de Derecho 280

CONDICIÓN 12 – AUTOEVALUACIÓN 283

12.1 Generalidades. 283
12.2 Marco Legal 283
12.3 Autoevaluación en la Universidad de la Amazonia 284
12.4 Criterios de Autoevaluación. 286
12.5 Objetivos Institucionales para la Autoevaluación de Programas 288
12.6 Organización del proceso de autoevaluación. 290
12.7 Objetivos de los Comités de Acreditación y Autoevaluación de los Programas 291
12.8 Criterios para la conformación de grupos de trabajo para el Proceso de Autoevaluación 292
12.9 Etapas del Proceso de Autoevaluación de La Universidad de La Amazonia 293
12.9.1 Fase 1.- Sensibilización. 293
12.9.2 Fase 2.- Análisis de las condiciones mínimas de calidad del programa. 293

12.9.3 Fase 3.- Síntesis de la autoevaluación. 294
12.9.4 Fase 4.- Informe final. 294
12.9.5 Fase 5.- Socialización de los resultados. 295
12.9.6 Fase 6. – Plan de mejoramiento 295
12.9.7 Fase 7. – Seguimiento y acompañamiento. 295
12.10 Concepto de autoevaluación 295
12.11 Actores del proceso 296
12.12 Situación actual del programa 296

CONDICIÓN 13 – PROGRAMA DE EGRESADOS 298

13.1 Seguimiento a los Graduados de la Universidad 299
13.2 Seguimiento a los Egresados del Programa de Derecho 302
13.3 Oficina de Graduados. 304
13.4 Impacto de los Egresados en el Medio Social y Académico 305

CONDICIÓN 14 – BIENESTAR UNIVERSITARIO 308

14.1 Marco legal 308
14.2 Perspectiva de Bienestar Universitario 309
14.3 Misión 309
14.4 Visión 309
14.5 Políticas de bienestar 309
14.6 Objetivos 310
14.6.1 Objetivo general. 310
14.6.2 Objetivos específicos. 310
14.7 Funciones 310
14.8 Estructura organizacional de bienestar universitario 311
14.9 Departamento de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (área de la salud) 313
14.9.1 Objetivos 313
14.9.1.1 Objetivos generales 313
14.9.1.2 Objetivos específicos 313
14.9.2 Acciones 313
14.9.2.1 Talleres 313
14.9.2.2 Charlas 313
14.9.2.3 Higiene Postural 314
14.9.2.4 Seguimientos 314
14.9.2.5 Tamizaje de Postura 314
14.10 Departamento de desarrollo humano 315
14.10.1 Objetivos 315
14.10.1.1 Objetivo general 315
14.10.1.2 Objetivos específicos 315
14.10.2 Programas 315
14.11 Departamento de deportes 316
14.11.1 Objetivos 316
14.11.2 Programas 316

14.12 Centro de extensión y cultura..... 317
14.12.1 Objetivos..... 317
14.11.2 Programas..... 317
14.13 Servicios..... 318
14.14 Otros servicios..... 318
14.14.1 Recreación..... 318
14.14.2 Deportes..... 319
14.14.2.1 Área competitiva. 319
14.14.2.2 Área formativa..... 319
14.14.3 Salud..... 319
14.14.4 Artes..... 319
14.14.5 Capellanía..... 320
14.15 Uso de los servicios..... 321
14.16 Deserción estudiantil..... 325

CONDICIÓN 15 – RECURSOS FINANCIEROS..... 327

15.1 Recursos Financieros Suficientes..... 327

CONDICIÓN 16 – ANEXOS..... 330

BIBLIOGRAFIA..... 552

LISTA DE TABLAS

pág.

Tabla 1. Denominación del Programa de Derecho 37

Tabla 2. Numero de Facultades y Programas de Derecho en el país 74

Tabla 3. Programas de Derecho en el país 75

Tabla 4. Relación estadística de aspirantes y estudiantes nuevos 90

Tabla 5. Graduados del programa de Derecho 92

Tabla 6. Estructura curricular de los planes de formación Universidad de la Amazonía. 113

Tabla 7. Relación horas de trabajo académico 115

Tabla 8. Plan de formación por semestres expresado en Créditos Académico (nueva) . 122

Tabla 9. Créditos Académicos discriminados por Área, Componente y Cursos antiguo plan de estudios. 133

Tabla 10. Flexibilización 137

Tabla 11. Características generales periodo lectivo 2018-2 143

Tabla 12. Grupos de Investigación programa Derecho. 172

Tabla 13. Docentes y tiempo de dedicación a la investigación Vigencia 2017 174

Tabla 14. Docentes y tiempo de dedicación a la investigación Vigencia 2018-1 175

Tabla 15. Relación de semilleros vigencia 2017 con financiación 176

Tabla 16. Semilleros inscritos sin financiación 177

Tabla 17. Grupos de investigación según reporte preliminar convocatoria 781 de 2017 de Colciencias 177

Tabla 18. Diplomados- Educación No Formal 186

Tabla 19. Seminarios – Talleres – Foros. Programa Derecho 2013-2017. 187

Tabla 20. Docentes visitantes, nacionales o extranjeros 2012 - 2016 189

Tabla 21. Relación población y procesos atendidos consultorio jurídico 2014 – 2017.... 191

Tabla 22. Relación Estadística Centro De Conciliación 2014 – 2017 192

Tabla 23. Perfil académico de los docentes adscritos al programa 2017- II. 203

Tabla 24. Profesores del programa (Formación y experiencia) 209

Tabla 25. Distribución de las salas..... 215

Tabla 26. Contenido de las salas de consulta de la Biblioteca 215

Tabla 27. Informes sobre el uso de la biblioteca 217

Tabla 28. Recursos bibliográficos y de hemeroteca 219

Tabla 29. Medios utilizados para conexión entre nodos de la red de datos de la Universidad de la Amazonia 222

Tabla 30. Nodos de red de datos de la Universidad de La Amazonia 223

Tabla 31. Relación servidores Universidad de La Amazonia..... 224

Tabla 32. Relación de salas con equipos de cómputo de la Universidad de La Amazonia 225

Tabla 33. Recursos informáticos..... 226

Tabla 34. Relación Software Libre y Licenciado de la Universidad de La Amazonia 228

Tabla 35. Capacitación en medios tecnológicos 230

Tabla 36. Relación de servicios informáticos prestados en la Universidad de La Amazonia 231

Tabla 37. Inventario de materiales y equipos audiovisuales..... 233

Tabla 38. Salas asignadas al Centro de Multimedia y Publicaciones 234

Tabla 39. Sala de sistemas de la Universidad de La Amazonia 235

Tabla 40. Equipos del laboratorio de idiomas en la Universidad de La Amazonia..... 236

Tabla 41. Relación de número de salones de Clase 239

Tabla 42. Capacidad de los laboratorios de la Universidad 240

Tabla 43. Otras salas de conferencia y de posgrado 242

Tabla 44. Infraestructura física en el campus de la Universidad de La Amazonia para prestar diferentes servicios de Bienestar Universitario 243

Tabla 45. Inmuebles disponibles y áreas por uso en metros cuadrados 248

Tabla 46. Distribución de los pisos 248

Tabla 47. Puntuación por competencia a aspirantes a docentes 253

Tabla 48. Puntuación de aspectos curriculares a aspirantes a docentes 253

Tabla 49. Servicios de salud sexual de los estudiantes 311

Tabla 50. Atención en salud 314

Tabla 51. Estudiantes beneficiarios de descuentos por programa 317

Tabla 52. Subsidio alimentario 320

Tabla 53. Usuarios del servicio de salud por programa académico vigencia 2017 - 1 321

Tabla 54. Usuarios del servicio de salud por programa académico vigencia 2017 - 2 322

Tabla 55. Entrega de preservativos vigencia 2017 -1 323

Tabla 56. Entrega de preservativos vigencia 2017 -2 323

Tabla 57. Estudiantes beneficiarios del subsidio alimentario vigencia 2017-I 324

Tabla 58. Estudiantes beneficiarios del subsidio alimentario vigencia 2017-II 325

Tabla 59. Reporte de estudiantes 2012 - 2016 326

Tabla 60. Presupuesto de gastos de la Universidad de la Amazonia 2012-2018 328

Tabla 61. Presupuesto de ingresos de la Universidad 2011 - 2017 328

Tabla 62. Presupuesto facultad de Derecho 2012 - 2018 dedicado a docencia 329

Tabla 63. Grupo de investigación - Observatorio Ambiental y de Paz de la Amazonia (OBSERVAM) 335

Tabla 64. Grupo de investigación: FIBIDE 339

Tabla 65. Grupo de investigación: GIECOM 342

Tabla 66. Grupo de investigación: Centro de Investigación de la Biodiversidad Andino Amazónica de la Universidad de la Amazonia 343

Tabla 67. Observatorio Ambiental y de Paz de la Universidad de la Amazonia (OBSERVAM) 345

Tabla 68. Grupo de investigación FIBIDE 356

Tabla 69. Trabajos de grado (proyectos) del Programa Derecho 2017-2018 360

Tabla 70. Resumen convenios institucionales – Programa de Derecho. 365

Tabla 71. Convenios – Facultad y Programa de Derecho. 372

Tabla 72. Relación pasantías programa derecho 2013 - 2018 377

Tabla 73. Relación trabajos de grado en desarrollo programa derecho 388

Tabla 74. Carga de trabajo y dedicación de los docentes del programa vigencia 2018-I (penúltimo) 393

Tabla 75. Docentes Tiempo completo y catedráticos 398

Tabla 76. Docentes que prestan servicios vigencia 2018-I 399

Tabla 77. Formación y dedicación de docentes 2012 - 2017 400

LISTA DE FIGURAS

pág.

Figura 1. Estructura de Vicerrectoría de Investigaciones. 162
Figura 2. Tipo de vinculación de docentes adscritos al programa 207
Figura 3. Nivel de formación de docentes adscritos al programa 208
Figura 4. Diagrama general red de datos sede principal Universidad de La Amazonia .. 223
Figura 5. Registro fotográfico del proceso de inducción, periodo 2017-II 258
Figura 6. Carnet - plantilla..... 259
Figura 7. Modernización de procesos 260
Figura 8. Estructura Interna de la Universidad de la Amazonia..... 262
Figura 9. Jerarquía de instancias de la Universidad de la Amazonía 269
Figura 10. Funciones de planeación 276
Figura 11. Certificaciones de calidad ICONTEC 277
Figura 12. Mapa de procesos de la Universidad de la Amazonia..... 278
Figura 13. Organigrama Programa de Derecho 280
Figura 14. Proceso documento maestro registro calificado..... 290
Figura 15. Acreditación de alta calidad - proceso de condiciones iniciales..... 291
Figura 16. Modelo para la Autoevaluación de programas 297
Figura 17. Informes de graduados 301
Figura 18. Cantidad de egresados..... 303
Figura 19. Actividades de los egresados..... 305

Figura 20. Sector de desempeño de los graduados del programa 306

Figura 21. Plan de vida "Pensar a largo plazo" 307

Figura 22. Áreas de la estructura de Bienestar Universitario..... 312

LISTA DE ANEXOS

pág.

Anexo 1. Normatividad 330
Anexo 2. Rejillas anexas 335
Anexo 3. Certificado de uso de suelos 401
Anexo 4. Procedimiento para la selección e ingreso de personal 407
Anexo 5. Formato de requerimiento de personal 415
Anexo 6. Formato convocatoria de personal 419
Anexo 7. Acta de cierre convocatoria 420
Anexo 8. Rejilla concurso de méritos 421
Anexo 9. Rejilla para concurso de méritos de los docentes de carrera 425
Anexo 10. Formato de verificación de requisitos 433
Anexo 11. Formato de labor académica 434
Anexo 12. Informe autoevaluación año 2014 435
Anexo 13. Informe autoevaluación año 2016 520
Anexo 14. Formato oficio dirigido a los docentes del Programa de Derecho 548

INTRODUCCIÓN

El presente informe de autoevaluación es el resultado del proceso de construcción colectiva contando con la participación y apoyo de los estamentos universitarios de la Universidad de la Amazonia asociados al programa de Derecho; agrupados en la consideración y análisis de cada condición de calidad, junto con la recolección, análisis y sistematización de la información, teniendo en cuenta los parámetros y metodologías establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, sobre la autoevaluación de los programas de pregrado, así como la normatividad nacional e institucional para el mismo fin, dicho proceso se realizó con el rigor, transparencia y sinceridad correspondiente.

Además de la sostenibilidad de la resolución de acreditación de calidad del programa, nos hemos nutrido con la experiencia reciente del proceso de autoevaluación institucional adelantado por la Universidad; así como también, de la reflexión permanente en la reunión semanal de profesores del programa sobre los aspectos de planeación en materia de mejoramiento académico, investigativo, de proyección social, administrativo, equipamiento y desarrollo de infraestructura física del programa.

El proceso de renovación del registro calificado del programa obtenida en el año 2012, así como el concepto de los pares evaluadores enviados por el Ministerio de Educación Nacional y la tarea de construcción de paz territorial, constituyen un estímulo y un reto para el programa en su conjunto, tanto de profesores, estudiantes, administrativos y egresados.

También conscientes, sensibles y comprometidos con la comunidad de no solo obtener condiciones mínimas de calidad sino el "*deber ser, hacia un ideal de excelencia, y pueden mostrar alta calidad mediante resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social."* (Consejo Nacional de Acredicación -CNA, 2013)

Para la elaboración de este informe final, se consideró como referentes, los aspectos conceptuales y metodológicos consignados en los *Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado* del CNA (2016), contando para tal fin, con la organización de grupos de trabajo por condición, liderados por profesores con experiencia y conocimiento relacionado con el tema objeto de autoevaluación; que se incluyó además, dentro de su labor docente, el cronograma de trabajo respectivo.

Por tanto, la aproximación a los aspectos evaluados relacionados con la percepción interna del programa sobre temas específicos (condición de calidad), se efectúo además, a través de, análisis propios, la revisión documental de la universidad como del programa de Derecho, los sistemas de información de la universidad, los sistemas de información que facilita el Ministerio de Educación Nacional, así como de la normatividad vigente nacional como institucional.

De igual manera se elaboró y aplicó un cuestionario (encuestas) a profesores, estudiantes, administrativos, egresados y empleadores (sector productivo o externo) siguiendo los

lineamientos del CNA (2013 y 2016) con el fin de evidenciar el cumplimiento de los propósitos planteados en la creación del programa, las condiciones adecuadas de su desarrollo a lo largo del tiempo, así como el mejoramiento, la madurez y el perfeccionamiento de este programa académico.

Los soportes respectivos de este proceso de autoevaluación, reposan en la Oficina de Coordinación del Programa, los cuales constituyen un elemento de juicio fundamental para el trabajo evaluativo final realizado.

Una vez elaborado el informe se hicieron sesiones de socialización, con la participación de todos los actores de la comunidad académica del programa, se presentaron las propuestas para mantener las fortalezas y mejorar las oportunidades de mejoramiento detectadas en la acreditación.

Los aportes de los participantes fueron tenidos en cuenta para la elaboración de este informe final.

Por lo anterior, el presente documento constituye, entonces, el informe final de autoevaluación coordinado por el Comité de Acreditación del Programa de Derecho y de la oficina de Acreditación y registro calificado de la Universidad de la Amazonia.

Este documento, contiene la información y autoevaluación requerida por el Decreto 1075 de 2015, respecto de las 15 condiciones mínimas de calidad con el propósito de ser presentado ante el Ministerio de Educación Nacional con fines de obtener renovación del registro calificado del Programa de Derecho Adscrito a la Facultad de Derecho, programa propio de la Universidad de la Amazonia.

ASPECTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Reseña Histórica

La Universidad de la Amazonia, certificada mediante la Norma ICONTEC ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2009, es una institución de carácter estatal de Educación Superior, con sede principal en el municipio de Florencia, más importante de la región de la amazonia colombiana y como espacio generador de conocimiento, de contenedor social y, por lo mismo, de transformación de la sociedad, sustenta su accionar fundando sus principios universales, entre otros, en las ciencias humanas, pues solo el conocimiento y entendimiento de éstos ha de potencializar los valores éticos y ciudadanos que, como sujetos históricos, requiere la sociedad en que se vive.

La Universidad de la Amazonia tiene su origen en el Instituto Tecnológico Universitario Surcolombiano (ITUSCO) cuya sede principal fue la ciudad de Neiva en el Departamento del Huila. Como seccional en Florencia inicia sus actividades en 1971 con cuatro programas a nivel tecnológico: Ciencias Sociales, Matemáticas, Contaduría y Topografía. Con la ley 13 de 1976, ITUSCO se transformó en la Universidad Surcolombiana; en consecuencia, el ITUSCO-Florencia se transforma en su Regional (USURCO), cuyas actividades son orientadas desde tres facultades: Ciencias de la Educación, Ciencias Agropecuarias y Ciencias Contables y Económicas.

La seccional de la Universidad Surcolombiana en Florencia se transformó en la Universidad de la Amazonia mediante la Ley 60 de 1982, que se encuentra disponible en la página web www.udla.edu.co enlace inicio>Normativa>Marco Jurídico, para contribuir especialmente en el desarrollo de la región amazónica. Posterior a ello, fue reconocida institucionalmente como Universidad por medio de la Resolución 6533 del 5 de mayo de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, que se encuentra disponible en la página web www.udla.edu.co enlace inicio>Normativa>Marco Jurídico. Ella está comprometida con la formación integral de un talento humano idóneo para asumir los retos del tercer milenio a través de una educación de calidad, amplia y democrática, a nivel de pregrado, posgrado y continuada, que propicie su fundamentación científica, desarrolle sus competencias investigativas, estimule su vinculación en la solución de la problemática regional amazónica y nacional y consolide valores que promuevan la ética, la solidaridad, la convivencia y la justicia social.

Una universidad regional que contribuye a la difusión cultural como base para impulsar, fortalecer, diversificar y equilibrar el desarrollo regional, estatal y nacional; y cumplir con su objeto de acuerdo con los planes nacionales y estatales de educación e investigación, de conformidad con los requerimientos sociales, económicos y ambientales del Estado y del país.

En tal sentido, para formar integralmente profesionales competentes, la Universidad de la Amazonia genera igualmente, programas de formación avanzada con un amplio sentido ético, humanístico, elevado compromiso social, y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas, contribuyendo además, al desarrollo ambiental sostenible de manera significativa y al desarrollo del país, con particular interés en la región amazónica colombiana.

Entre los escenarios que derivan de la Visión de la Universidad, se encuentra la formación integral del estudiante, contar con programas para atención de estudiantes que aseguren su permanencia y buen desempeño, incluyendo, entre otros, conocimiento de los perfiles de ingreso, sistema de asesorías, estudios sistemáticos sobre hábitos y perfiles culturales del estudiantado, programa de emprendedores, así como la búsqueda de talentos y seguimiento de egresados.

A nivel organizacional la Universidad de la Amazonia cuenta con seis Facultades en los que se ubica la oferta educativa: Facultad de Ciencias Agropecuarias; Facultad de Ciencias Básicas; Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas; Facultad de Ingenierías, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Facultad de Ciencias de la Educación. Ahora, más de tres décadas después, la Universidad posee 5 programa tecnológicos, 20 programas académicos de pregrado y 18 de posgrado, que incluyen 9 Especializaciones, 7 maestrías y 2 doctorados, programas que están distribuidos en las seis Facultades mencionadas. Cabe anotar, que algunos Programas Académicos se apoyan desde los Departamentos de Pedagogía, Departamento de Tecnologías de la Información, Departamento de Educación a Distancia y el Departamento de extensión informática y educación continuada. Actualmente tiene presencia en los departamentos de Caquetá y Amazonas

En el año 2017 la Universidad de la amazonia, cuenta con 22 docentes con formación de Doctorado, 270 docentes con formación de maestría, 268 docentes especialistas, 186 docentes con formación de pregrado, para un total de 746 docentes.

Teniendo en cuenta la dedición en la universidad tenemos 284 tiempos completos, 6 de medio tiempo y 456 catedráticos.

La Facultad de Derecho se ubica en la Sede Principal (Barrio El Porvenir) con una mirada académica integral, interdisciplinaria y una alta cobertura estudiantil con dominio mayoritario de los estratos uno, dos y tres; se constituye en una de las grandes oportunidades de acceso a la Educación Superior para los jóvenes de escasos recursos del Departamento del Caquetá y de la región amazónica. Este sentido es reflejado en la Misión institucional bajo la premisa de la democratización del conocimiento con criterios de excelencia, equidad y competitividad.

Desde su creación en el año 2001, la facultad de Derecho, conformada por los Programas de Derecho, Tecnología en Criminalística, Especialización en Derecho Ambiental, Derecho Agrario y Contencioso Administrativo, se ha destacado por ser una Facultad dinámica que genera impacto positivo gracias a la integración de los saberes jurídicos, técnicos y

tecnológicos para la solución de los problemas de la comunidad. Se cuenta con un amplio campus con una infraestructura física en continuo desarrollo, ha construido edificaciones aptas para aulas, laboratorios, salas de cómputo, auditorios, biblioteca, restaurante estudiantil, oficinas y demás espacios necesarios para el cabal desempeño de su misión, además cuenta con sala de audiencias, consultorio jurídico y centro de conciliación para la realización de las practicas jurídicas y otras unidades de apoyo para la formación de los futuros Abogados.

Actualmente, esta Facultad cuenta con un docente candidato a Doctor, 20 docentes con formación de maestría, 54 docentes especialistas y 6 docentes con formación de pregrado, para un total de 80 docentes de los cuales 58 son catedráticos, 1 es medio tiempo, 21 son docentes tiempo completo.
En el campo cultural, deportivo y artístico, también se ha desarrollado un importante aporte en la región y se ha abierto espacios, en donde los talentos de la comunidad han encontrado oportunidades apropiadas para su consolidación y avance permanentes.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2017 – 2019: *"La Universidad hacia el posconflicto"* adoptado mediante el Acuerdo 028 del 29 de agosto de 2017, disponible en la página de universidad www.udla.edu.co enlace Inicio>Gestión institucional>Políticas, planes, programas y proyectos institucionales; se construyó de manera democrática y participativa y este será el instrumento guía para que la Universidad pueda servir mayor eficacia y calidad a la construcción de Región, así pues que, la Institución concentra sus esfuerzos en cuatro líneas estratégicas Innovación para la Excelencia y Acreditación Institucional; Gestión Social y Administrativa para la Excelencia Académica; Amazonia Global; Universidad hacia el posconflicto. Cada una de éstas cuenta con programas y estrategias.

Como parte transversal de su quehacer, la Universidad prioriza las actividades que conciernen al cumplimiento de la autoevaluación y de las condiciones de calidad requeridas para la Renovación de Registro Calificado y acreditación de calidad de programas académicos.

Igualmente, la investigación es una preocupación sustancial de las distintas administraciones de la Universidad; primero, con la creación de la Vicerrectoría de Investigaciones y de Posgrados, y luego, con la implementación, en forma gradual, de Grupos de Investigación de las distintas Facultades.

La UDLA, convencida de la importancia de los procesos de autoevaluación de sus distintos programas académicos y de sí misma, y al tenor de las políticas emanadas del Ministerio de Educación Nacional, MEN, a través del Consejo Nacional de Acreditación, CNA, estatuye la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, como epílogo de casi cuarenta años de historia y preludio de nuevas décadas por venir. Así, paulatinamente, la Universidad de la Amazonia consolida los procesos de cualificación de todos y cada uno de sus programas; se constituye en un espacio de transformación académica; se amplía su cobertura, y se fortalece el sistema universitario regional.

De otra parte, y como se dejó plasmado en el inicio de este acápite, En cuanto a la gestión la Universidad de la Amazonía, en febrero de 2009, obtuvo Certificación de Calidad por ICONTEC, ISO 9001:2000 garantía de calidad de los procesos que estructuran el sistema de gestión de la calidad y la vida organizacional del Alma Mater, y Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) que incluye los procesos de Servicios de Soporte Escolar, Planeación Didáctica, Programación y Presupuesto Institucional y Administración de Recursos Materiales y Financieros, bajo la norma ISO 9001:2000. El SGC es un componente fundamental de la planeación administrativa y financiera de la Universidad como principal estrategia para la mejora de la calidad integral de la educación superior.

ha renovado el registro calificado de todos los programas de pregrado y postgrado, se ha mantenido la acreditación de alta calidad de los programas de Licenciatura de Matemáticas y Física, de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y Biología, se han obtenido nuevos como: Ingeniería Agroecológica, Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, Química, Licenciatura de Inglés, Licenciatura en Pedagogía Infantil, esto demuestra el compromiso institucional con la sociedad respecto de los procesos de autoevaluación y mejora de la calidad de sus programas, además en procura de buscar la Acreditación Institucional de Calidad.

De igual manera, se viene fortaleciendo una formación integral de alta calidad, en tanto se han modernizado y sistematizado los procesos académicos y administrativos, se ha ampliado la capacidad de la información y el uso de las nuevas tecnologías con la producción y desarrollo de software, la investigación y las bases de datos, entre otros.

Misión

La Universidad de la Amazonia, institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la ley 60 de 1982 para contribuir especialmente en el desarrollo de la región amazónica, está comprometida con la formación integral de un talento humano idóneo para asumir los retos del tercer milenio a través de una educación de calidad, amplia y democrática, a nivel de pregrado, posgrado y continuada, que propicie su fundamentación científica, desarrolle sus competencias investigativas, estimule su vinculación en la solución de la problemática regional y nacional y consolide valores que promuevan la ética, la solidaridad, la convivencia y la justicia social.

Visión

La Universidad de la Amazonia será una institución de educación superior en permanente acreditación social, reconocida y líder en la construcción, apropiación, adecuación, implementación y difusión de procesos académicos, científicos, investigativos y de proyección a la comunidad; preferencialmente encaminados a la búsqueda del desarrollo humano sostenible de la región amazónica, de manera comprometida y articulada a la consolidación del proyecto de nación contemplado en la Constitución Nacional

Proyecto Educativo Institucional

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) aprobado mediante el Acuerdo del Honorables Consejo Superior 031 de 2001 expresa la misión, visión, principios, objetivos, funciones básicas y políticas (www.udla.edu.co/ enlace Inicio/normativa/acuerdos. El PEI, es consecuente con el propósito central del proceso educativo: La formación integral de un nuevo ciudadano. En nuestro caso, con un alto sentido de pertenencia al entorno amazónico y con los niveles de competencia adecuados para contribuir a su transformación y desarrollo.

Los tres elementos esenciales, Visión, Misión y Objetivos Estratégicos, constituyen el núcleo de la cultura universitaria, entendida ésta como la esencia científica, cultural, ética, axiológica y normativa que orienta y fundamenta el desarrollo institucional permanentemente.

Además de cumplir con lo establecido en la Ley 30/92 para la Educación Superior y sus Instituciones, la Ley 60 de 1982 por la cual se creó la Universidad de la Amazonia, (www.udla.edu.co enlace Inicio Normativa/Marco Jurídico/) estableció en su Artículo 3º los siguientes objetivos.

a) Promover el conocimiento y la reafirmación de los valores de la nacionalidad colombiana y la expansión de las áreas de creación y goce de la cultura. La incorporación integral a los beneficios del desarrollo artístico, científico y tecnológico que de ella se deriven, la protección y el aprovechamiento de los recursos naturales para adecuarlos a la satisfacción de las necesidades humanas.
b) Preparar los recursos humanos, técnicos, científicos y culturales indispensables al desarrollo socioeconómico de la Amazonia.
c) Fomentar la investigación de los recursos de la Amazonia, identificar su riqueza y proponer medios científicos de explotación y conservación que permitan articularlos al desarrollo del país y a la comunidad internacional.
d) Propender por la integración de las poblaciones amazónicas al proceso nacional del desarrollo, preservando sus valores culturales, sociales y particularmente los de la población indígena como el elemento principal de la Amazonia.
e) Intercambiar información, concertar acuerdos y entendimientos operativos, así como realizar esfuerzos de acciones armónicas de la respectiva cuenca amazónica, con el fin de que produzcan resultados positivos que redunden en la preservación del medio ambiente, conservación y utilización de los recursos de la Amazonia.
f) Teniendo presente la necesidad de aprovechar la flora y la fauna de la Amazonia, se planificará en este plantel de enseñanza superior el equilibrio ecológico de la región y la preservación de las especies, para que sirva como epicentro de consulta y coordinación para las entidades estatales y particulares que tengan a su cargo estas funciones.

El desarrollo institucional, en concordancia con las nuevas exigencias de la sociedad colombiana y los avances de la ciencia, la tecnología y la cultura, han hecho ineludible la formulación y desarrollo de otros objetivos estratégicos adicionales a los de la Ley 60/82. Son ellos:

a) Propender de manera permanente en la construcción colectiva e institucional de Comunidad Académica, como requisito esencial para alcanzar la calidad académica en el proceso de formación.
b) Desarrollar el esfuerzo institucional que se requiera para mantener a la Universidad en un proceso continuo de construcción de la excelencia académica y administrativa, como condición imprescindible para el cumplimiento de la función social bajo estándares de calidad.

Principios

La Universidad de la Amazonia, se orientará por los siguientes principios:

a) La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Nacional y en la Ley, sin mengua de las funciones de inspección y vigilancia que corresponden al Estado.
b) La armonización de la universalidad del pensamiento científico con la particularidad y diversidad de las formas culturales y los modos de vida que existan en Colombia y en la región amazónica.
c) La calidad de los programas y servicios ofertados a la comunidad, acordes con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, a partir del mejoramiento permanente y continuo de sus procesos
d) La formación integral de los educandos, en atención al espíritu crítico, reflexivo, a la libertad de pensamiento, a la autonomía personal y al pluralismo ideológico.
e) La búsqueda de la verdad, el ejercicio libre y responsable de la crítica, de la cátedra y del aprendizaje.
f) La realización plena de los derechos y deberes fundamentales, sociales, económicos y culturales, cuyo ejercicio y disfrute suponen el acceso a los códigos fundamentales de la cultura, que son el resultado de la acción educativa.
g) La igualdad de oportunidades para el acceso a los servicios de la Universidad, siempre y cuando se posean las capacidades requeridas y se cumpla con las condiciones académicas exigidas.
h) Las libertades de enseñanza, aprendizaje, de investigación y de cátedra, en consonancia con los objetivos y principios institucionales.

Objetivos

Son objetivos de la Universidad de la Amazonia:

a) Formar los recursos humanos, técnicos, científicos y culturales indispensables para el desarrollo socio-económico, político y cultural de la región amazónica.
b) Promover el conocimiento y la reafirmación de los valores de la nacionalidad colombiana, la expansión de las áreas de creación y goce de la cultura, y la conservación del patrimonio cultural del país.
c) Fomentar la investigación con énfasis en el área amazónica, con miras a desarrollar el conocimiento científico, tecnológico y cultural, prioritariamente en aquellos campos del saber que posibiliten la transformación sustentable de los diversos sistemas naturales y culturales de su área de influencia.

d) Desarrollar procesos de concertación y cooperación institucional que permitan intercambiar información, concertar acuerdos y entendimientos operativos y realizar esfuerzos de acciones armónicas de la respectiva cuenca amazónica.
e) Establecer mecanismos operativos que redunden en la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y la cultura ecológicas, para la conservación y la utilización de los recursos de la Amazonia.
f) Promover la formación y consolidación de las comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel nacional e internacional.
g) Propender por la integración de las poblaciones amazónicas al proceso nacional de desarrollo, preservando sus valores culturales y sociales, particularmente los de la población indígena como elemento social de la Amazonia.
h) Producir conocimientos en el ámbito de lo educativo, y desarrollar procesos de innovación educativa.
i) Contribuir al logro de mayores niveles de calidad educativa del país.
j) Propiciar el desarrollo científico y tecnológico en las áreas de su competencia.
k) Contribuir a la formación de ciudadanos a partir de una pedagogía y una práctica de la Constitución Política.
l) Contribuir al desarrollo de la identidad del profesional de la Universidad de la Amazonia y a su valoración en el contexto social.
m) Servir de medio para planear el equilibrio ecológico de la región y la preservación de las especies, a fin de que sirva como epicentro de consulta y coordinación para las entidades estatales y particulares que tengan a su cargo dichas funciones.

Funciones básicas

Para el logro de sus objetivos, la Universidad de la Amazonia deberá cumplir con las siguientes funciones:

a) Ofrecer programas académicos de pregrado y postgrado, entendidos como el conjunto de experiencias de aprendizaje estructuradas, para el desempeño eficaz de ocupaciones que permitan el ejercicio cualificado de una profesión o disciplina.
b) Fomentar la investigación y la creatividad, orientadas hacia la sistematización, producción, aplicación y difusión del conocimiento con el objeto de promover el desarrollo integral de la región.
c) Ofrecer programas de extensión, dirigidos al estudio y solución de las necesidades y problemas de la comunidad a través del desarrollo de planes y programas de actualización y cualificación en la dirección, orientación y evaluación de los sistemas de producción y bienestar colectivo y el adecuado aprovechamiento de sus recursos.
d) Adelantar programas de bienestar universitario, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico - afectivo, espiritual y social de la comunidad universitaria.

Políticas

La Universidad de la Amazonia implementará las siguientes políticas:

a) Desarrollar programas académicos acordes con las particularidades de la región.
b) Orientar el trabajo técnico y científico hacia la investigación de la Amazonia Colombiana y servir de centro de coordinación e impulso de los programas que el Estado conciba para la región.
c) Contribuir al desarrollo sostenible de la Región Amazónica, mediante la difusión de conocimientos científicos, tecnológicos y culturales a través de un sistema de información que socialice el saber a nivel regional, nacional e internacional; la oferta de servicios técnicos y profesionales a los sectores socioeconómicos y la integración de instituciones comprometidas en la solución de la problemática regional.
d) Cualificar progresivamente el desempeño académico y administrativo de la Universidad mediante la ejecución de planes y programas de desarrollo humano, científico y técnico para el personal universitario.
e) Generar un ambiente de respeto, cordialidad y cooperación entre todos sus integrantes, precisando responsabilidad y promocionando espacios para que todos los estamentos, con sentido de pertenencia, identifiquen y contribuyan al cumplimiento de la misión, y los objetivos de la institución.
f) Evaluar crítica y permanentemente sus estructuras, procesos y resultados para la solución de los problemas y superación de los conflictos.
g) Apoyarse en el Tratado de Cooperación Amazónica y en la Asociación de Universidades Amazónicas UNAMAZ, para promover la investigación científica, el intercambio cultural y de personal técnico de las entidades competentes de los respectivos países, buscando los instrumentos jurídicos, económicos, administrativos y sociales pertinentes.

CONDICIONES DE CALIDAD DEL PROGRAMA

CONDICIÓN 1 - DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

Este acápite inicia con el marco jurídico que regula la profesión de la abogacía, luego el marco legal que regula la educación y condiciones de calidad, después de manera sucinta se plantea la correspondencia entre el alcance de la Denominación y el alcance y la profundidad de formación que se desarrolla con el diseño curricular establecido, para así establecer la generalidad del Programa de Derecho y de manera específica concluir que la denominación del programa está acorde con el título otorgado, la naturaleza del programa, el nivel académico y modalidad de formación y es coherente con los contenidos curriculares.

1.1 Marco Jurídico de la Profesión de la Abogacía

La Constitución Política de 1991, en su artículo 26 estatuyó la libertad de escoger profesión u oficio[1], correspondiéndole al Estado Colombiano en ejercicio de sus funciones legales la regulación de las distintas profesiones, en ese sentido es de afirmar que a lo largo del siglo XX se hizo uso del significante "Derecho" para hacer alusión "a la profesión ejercida por abogados que asesoran patrocinan y asisten a las personas en el desenvolvimiento de sus relaciones jurídicas."

Considerando el Marco Legal Colombiano, el ejercicio de la abogacía específicamente se encuentra reglamentada por la Ley 1123 de 2007 y el Decreto 196 de 1971, el cual establece las condiciones mínimas para el ejercicio de la profesión en todo el territorio nacional; así mismo, establece para el ejercicio de esta profesión, la obligatoriedad de la tarjeta profesional, así como la observancia de un código de ética.

La normatividad que regula el ejercicio de la profesión jurídica así como las condiciones de calidad para ofertar programas de Educación Superior en Derecho, están contenidas en los siguientes instrumentos jurídicos:

- Decreto 1137 de junio 9 de 1971 por el cual se reglamenta el Decreto Ley 196 de 1971. En esta disposición se define el sistema de obtención tarjeta profesional de abogado entre otros aspectos.

- Decreto 765 de abril 1 de 1977 por el cual se reglamentan los artículos 30, 31 y 32 del Decreto Ley 196 de 1971, y se regula la prestación del servicio profesional para

[1] La Constitución Política, "Artículo 26. *Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. la ley podrá exigir títulos de idoneidad. las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social (…)".*

optar al título de abogado. El Decreto define los requisitos que deben cumplir los consultorios jurídicos a fin de entrar en funcionamiento, la prestación del servicio de consultorios jurídicos por parte de los estudiantes de Derecho y el trámite de licencia temporal.

- Ley 552 de 1999 por la cual se deroga el Título I de la Parte Quinta de la Ley 446 de 1998 y se dispone que el estudiante de Derecho que haya terminado las materias del pensum académico elegirá entre la elaboración y sustentación de la monografía jurídica o la realización de la judicatura (Ley 552, 1999).

- Sentencia C-1053 de 2001 mediante la cual la Corte Constitucional se pronuncia respecto de un aparte de la Ley 552 de 1999 para declararlo inexequible.

- Ley 583 de 12 de julio de 2000 Por la cual se modifican los artículos 30 y 9 del Decreto 196 de 1971, se organiza el funcionamiento de consultorios jurídicos para los estudiantes de los dos últimos años lectivos en Derecho y se establecen algunas prohibiciones para el ejercicio de la abogacía (Ley 583, 2000).

- La Constitución Política de Colombia establece que, la educación es un Derecho de la persona que según la corte constitucional es una función social.

  Por otra parte, la Constitución ordena al Estado garantizar la autonomía universitaria y consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. Así mismo, establece que la educación es un servicio público que tiene una función social y asigna al Estado la función de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación de los educandos. (Consejo. Nacional de Acreditación -CNA, 1998) Igualmente la Constitución política de 1991, en su artículo 26, establece como Derecho fundamental de los ciudadanos la libertad de escoger profesión u oficio.

  La Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la Educación Superior, señala que la suprema inspección y vigilancia corresponde al Presidente de la República y que ésta se ejercerá a través de un proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la Educación Superior para velar por su calidad, dentro del respeto por la autonomía universitaria, y por el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

  Determina también que el ejercicio de la suprema inspección y vigilancia implica la verificación de que las rentas de las instituciones se conserven y se apliquen debidamente y de que, en la actividad de las instituciones, se cumplen los objetivos de la educación superior y los previstos en sus propios estatutos, así como los pertinentes al servicio público cultural y a la función social que tiene la educación.

  El artículo 33 de la Ley 30 de 1992 señala que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, el Presidente de la República

puede delegar en el Ministro de Educación Nacional-MEN todas las funciones de inspección y vigilancia de la Educación Superior. El Presidente de la República delegó estas funciones en el Ministro de Educación Nacional mediante decreto 698 del 14 de abril de 1993.

- Ley 115 de 1994 la cual define que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus Derechos y de sus deberes, que requiere un educador de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional. Determina que es deber del Estado atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación y la cualificación y formación de educadores de la más alta calidad científica y técnica, conocedores de la teoría y la práctica pedagógica, y señala que, con el fin de mantener un mejoramiento continuo de la calidad de los docentes, todo programa de formación de educadores debe estar acreditado en forma previa. (Ley 115, 1994)

- El decreto 2230 de 8 de agosto de 2003, por el cual se modifica la estructura del MEN, establece: orientar la educación superior en el marco de la autonomía universitaria, garantizando el acceso con equidad a los ciudadanos colombianos, fomentando la calidad académica y la pertinencia de los programas, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las Instituciones de Educación Superior e implementar un modelo administrativo por resultados y la asignación de recursos con racionalidad de los mismos.

  Asimismo, al MEN le compete: evaluar en forma permanente la prestación del servicio educativo y divulgar sus resultados para mantener informada a la comunidad sobre la calidad de la educación; así como dirigir el Sistema Nacional de Información Educativa y los Sistemas Nacionales de Acreditación y de Evaluación de la Educación. Entre las funciones del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), señaladas en el artículo 36° de la mencionada ley 30 de 1992, está la de proponer al Gobierno Nacional la reglamentación y procedimientos para establecer los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos. En el decreto 2230 de 2003, se señala al CESU proponer mecanismos para evaluar la calidad de los programas de educación superior y a la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, coordinar y orientar el aseguramiento de la calidad de la educación superior, la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de sus programas académicos.

- Decreto 5012 de 28 de diciembre de 2009 por la cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias. Se definen las competencias del Viceministro de Educación Superior, las funciones de la Dirección Nacional de Calidad para la Educación Superior, de la Subdirección de Aseguramiento de la Educación Superior y de la Subdirección de Inspección y Vigilancia.

- Decreto 1221 de 8 de junio de 1990 por el cual se aprueba el Acuerdo Número 60 del 24 de mayo de 1990 y se determinan los requisitos mínimos para la creación y funcionamiento de los programas de Derecho. No obstante que las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Derecho orientados a la formación de abogados estén reguladas a través de la Resolución 2768 de 2003 expedida por el Ministerio de Educación mediante el decreto en cita se constituyen en un importante referente si se tiene en cuenta que el mismo define la misión, los requisitos para la creación, funcionamiento, proceso de aprobación, plan de estudios, requisitos de grado y el proceso de aprobación de los estudios de Derecho.

- Decreto 2566 de 10 de septiembre de 2003 por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior y se dictan otras disposiciones, **DEROGADA** por el Decreto 1295 de 2010, la cual definen las condiciones mínimas de calidad para obtener el registro calificado, estas son: denominación académica del programa, justificación del programa, aspectos curriculares, organización de las actividades de formación por créditos académicos, formación investigativa, proyección social, selección y evaluación de estudiantes, personal académico, medios educativos, infraestructura, estructura académico-administrativa, autoevaluación, políticas y estrategias de seguimiento a egresados, bienestar universitario y recursos financieros. .

- Ahora bien, en el marco de la Resolución 2768 de 13 de noviembre de 2003 la cual define las características específicas de calidad para el ofrecimiento y desarrollo de programas de formación profesional de pregrado aplicables en el área de Derecho se establece que la denominación académica del programa será claramente diferenciable como programa profesional de pregrado, así mismo, esta no podrá ser particularizada en cualquiera de los campos de desempeño del Derecho, ni tampoco en ninguna de sus funciones.

  La Resolución 2768 de 13 de noviembre de 2003 y cuyo proceso de construcción participativa tuvo asidero en vigencia del Decreto 2566 de 10 de septiembre de 2003 permite igualmente que en ejercicio de la autonomía universitaria las instituciones definan características propias de acuerdo a su misión, visión y su proyecto institucional. Igualmente deja un espacio para la construcción de características de acuerdo a la tradición universal del conocimiento jurídico.

- Estableció además que la estructura de los programas debe ser flexible y sus contenidos, así como sus estrategias pedagógicas y de aprendizaje, se deben encaminar al desarrollo de las competencias esperadas. La Resolución permanentemente informa sobre la necesidad de que cada institución organice las diferentes áreas y componentes en consonancia con su proyecto misional y visional y permite que integre nuevas áreas y componentes en ejercicio de la autonomía universitaria. En igual sentido, y de acuerdo a lo prescrito en la Ley 552 de 1999, dispone que el estudiante que haya terminado las materias del pensum académico,

elegirá entre la elaboración y sustentación de una monografía jurídica o la realización de la judicatura.

- Resolución 5547 de 1 de diciembre de 2005 por la cual se define el trámite y los requisitos para la convalidación de títulos otorgados por instituciones de Educación Superior extranjeras o por instituciones legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país, para expedir títulos de Educación Superior. Esta disposición se retoma en el presente estado del arte de la profesión jurídico en razón de la necesidad de conformar currículos flexibles los cuales garanticen, promuevan y faciliten procesos de movilidad académica

- Ley 1123 de 22 de enero de 2007 por la cual se establece el código disciplinario del abogado. La precitada ley define las faltas disciplinarias, sujetos disciplinables, deberes profesionales, régimen de incompatibilidades, régimen sancionatorio y procedimiento disciplinario para los abogados (Ley 1123, 2007).

- Ley 1188 de 25 de abril de 2008 por la cual se regula el registro calificado de programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones. Este instrumento jurídico define la naturaleza del registro calificado, las condiciones de calidad del programa e institucionales para obtener el registro calificado y los procedimientos y términos de actuación administrativa ante el Viceministerio de Educación Superior y la Comisión Intersectorial para el Aseguramiento de la Educación Superior (Ley 1188, 2008).

- Decreto 1295 de 2010 por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas de Educación Superior. La disposición en cita determina las condiciones para obtener el registro calificado, el sistema de créditos académicos.

- El Decreto Único Reglamentario Decreto 1075 de 2015, este Decreto tiene como objeto la incorporación de todas las normas de naturaleza reglamentaria sobre Educación Superior expedidas a partir de 1886 y que se encuentran vigentes de conformidad con el contexto jurídico, técnico y administrativo del Sector Educativo en Colombia. Este tipo de herramienta, permite una caracterización normativa diáfana al momento de consolidar una propuesta académica y organizacional en lo que autoevaluación refiere, además, define y caracteriza cada una de las condiciones de registro calificado, el sistema de créditos académicos y los procedimiento para el trámite de registro calificado.

- Proyecto de Resolución por la cual se reglamentan las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Derecho. Si bien este instrumento no ha sido ratificado con fuente del Derecho en estricto sentido, acogemos su contenido como guía orientadora por cuanto su elaboración fue el producto de un proceso que convocó a los diferentes programas de Derecho a través de la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho. El proyecto de resolución define aspectos relacionados con la denominación académica del programa y aspectos curriculares

como: fundamentación teórica, metodológica, características y competencias que se espera del futuro abogado.

Ahora bien, teniendo en cuenta este marco jurídico, se puede evidenciar y justificar, que en la actualidad, la denominación del programa corresponde a la utilizada por el Estado colombiano – Ministerio de Educación Nacional.

Nota: Resolución La Resolución 2768 de 13 de Noviembre 2003 fue expedida en vigencia del Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, normas está que regían al momento de la creación del Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia y por el cual Gobierno Nacional reglamentó las condiciones mínimas de calidad las cuales son derogadas por la Ley 1188 de 25 de abril de 2008 y el Decreto 1295 de 20 de abril de 2010[2], normas estas compiladas en el Decreto 1075 de 2015.

1.2 Correspondencia entre el alcance de la denominación y el alcance y la profundidad de formación que se desarrolla con el diseño curricular establecido

La denominación adjudicada al programa se articula a la actual y nueva estructura de los contenidos curriculares que en un capítulo subsiguiente se detallan. Sea de advertir que el diseño del currículo retoma los distintos enfoques de aproximación al derecho en consonancia con los contextos de orden institucional, normativo y disciplinar en lo local, nacional e internacional, ello permite la formulación de un currículo integral, flexible e interdisciplinar y por competencias, el cual se ajusta a las exigencias normativas y los requerimientos detectados fruto de los dos procesos de autoevaluación que el programa de derecho adelantó en los años 2014 y 2016.

Sin que sea de obligatorio cumplimiento como fuente formal del Derecho, en el desarrollo del presente estudio de orden curricular, resulta pertinente retomar la Resolución 2768 de 13 de noviembre de 2003 y la preceptiva del proyecto de resolución de marzo de 2010 proferida por el Ministerio de Educación Nacional y por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Derecho. Su pertinencia se deriva de su proceso participativo de construcción de este informe final de los diferentes actores de la autoevaluación con fines de renovación de registro calificado así como del marco en el que se estructuró el cual se identifica con la expedición de la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010 y el Decreto 1075 de 2015.

En lo que respecta a denominación del programa la resolución prescribe que el título profesional al que conducen los estudios de derecho es el de abogado prohibiendo realizar cualquier particularización en alguno de los campos de desempeño de esta disciplina. No obstante lo anterior, el citado proyecto de resolución, permite que las Instituciones de

[2] Bajo esta nueva normativa se configura el proyecto de Resolución de 2 de marzo de 2010 Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Derecho, sin embargo, la misma aún no entra en vigencia, motivo por el cual se tomará como fuente auxiliar al momento de hacer referencia a la denominación específica de este programa.

Educación Superior (IES) certifiquen en documento distinto al diploma un énfasis de formación profesional en concordancia con el contenido curricular.

Tanto el Decreto 1075 de 2015 como el proyecto de resolución, otorga a las Facultades y Programas de Derecho la posibilidad de organizar autónomamente su currículo. De igual forma, confirma lo establecido en la Ley 552 de 1999 al otorgarle al estudiante que haya terminado las materias del pensum académico la posibilidad de elegir entre la elaboración y sustentación de una monografía jurídica o la realización de la judicatura. En lo referente a prácticas profesionales, organiza el sistema de consultorios jurídicos en los dos últimos años lectivos.

Los actores curriculares del programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia en ejercicio del principio de autonomía universitaria y en el marco del Diplomado de Currículo por competencias, nos sujetaremos a las exigencias realizadas desde la Resolución 2768 de 2003 e incorporaremos importantes y necesarias adecuaciones las cuales retomaremos desde el proyecto de resolución de marzo de 2010, así como desde la aplicación y análisis de la autoevaluación de carácter cuantitativo, el ejercicio y los resultados obtenidos en el diplomado de currículo por competencias como evaluación de carácter cualitativo.

Por todo lo anterior, el currículo por competencias del Programa de Derecho, se estructura de manera flexible, integral, interdisciplinaria y diversificada en áreas o componentes, núcleos temáticos y núcleos problémicos, situaciones problémicos (…) igualmente por las actividades investigativas y prácticas profesionales, que aseguran al estudiante un plan de estudios procedente, de calidad y consecuente con la realidad regional y nacional dentro de un comportamiento globalizado, que contribuyen a consolidar un profesional del Derecho con sólida formación jurídica, humanística y ética, con competencias analítica y crítica para la interpretación e investigación de la problemática social, jurídica y política del país, con una plena conciencia del papel mediador y facilitador, con una firme convicción de la función social que deben desarrollar a través del ejercicio del Derecho, y con una actitud respetuosa de los intereses de la sociedad, la realización de la democracia y las finalidades del Estado Social de Derecho.

1.3 Generalidades del Programa de Derecho

La Información básica del Programa se resume en el siguiente esquema:

Tabla 1. Denominación del Programa de Derecho

Características Básicas del Programa de Derecho	
Institución:	Universidad de la Amazonia
Denominación:	Programa de Derecho
Título que otorga	Abogado
Lugar donde funciona el Programa	Florencia – Caquetá – Colombia
Nivel de Estudios	Pregrado
Metodología	Presencial
Registro Calificado	Resolución 10726 de 2012

Código SNIES	10554
Código ICFES	111543400001800111100
Facultad a la que está adscrito	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Carácter	Profesional
Estado del Programa	En funcionamiento
Número Norma Interna de Creación	05
Tipo de Norma	Acuerdo
Fecha de la Norma	29 de febrero de 2000
Instancia que la Expide	Consejo Superior
Norma Aprobación Plan de Estudios vigente	Acuerdo 07 de 2010 Consejo Académico
Norma Aprobación Plan de estudio nuevo	
Periodicidad de la admisión	Semestral
Área de Conocimiento principal	Ciencias Sociales aplicadas
Área de conocimiento secundario	Derecho
Duración del Programa	10 Semestres
Instancia que expide la norma:	Consejo Superior
Duración del programa:	10 semestres (5 años)
Dirección:	Avenida Circunvalación Barrio-Porvenir
Teléfono:	098-4340591 Ext.
Fax:	4358786
Número estudiantes primer semestre:	40
E-mail:	derecho@uniamazonia.edu.co
Fecha de inicio del programa:	2001
Número de créditos académicos:	160
Desarrollado por convenio:	No

Fuente: Los Autores

En conclusión, el programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia, está enmarcado dentro de los parámetros académicos nacionales e internacionales y su denominación es coherente con la naturaleza del campo de conocimiento al cual pertenece el programa. De igual manera, cumple con lo establecido en el marco jurídico atrás revisado y en el Decreto 1075 de mayo de 2015; la Ley 30 de 1992, capítulo IV, articulo 19, y los acuerdos reglamentarios de la UNIAMAZONIA, de conformidad con su naturaleza, nivel académico y modalidad de formación, lo cual está en concordancia con el Estatuto General de la Universidad – Acuerdo 062 de 2002, reglamentario del Consejo Superior, disponible en la página de universidad www.udla.edu.co enlace Inicio>Gestión institucional>Políticas, planes, programas y proyectos institucionales, igual marco de referencia para el plan de estudios propuesto en el presente documento.

CONDICIÓN 2 – JUSTIFICACIÓN

El Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia con el ánimo de justificar sus contenidos curriculares, perfiles pretendidos y metodología en que se desea ofrecer el programa asume en primer lugar un diagnóstico del objeto de estudio, el estado de la educación en el área, así como un análisis del estado de la profesión u ocupación en el ámbito local, nacional e internacional.

En primer lugar, se considera que un diagnóstico de este tipo no puede ser ajeno a las pretensiones académico administrativas que la Universidad – de la cual hace parte el Programa de Derecho – defina y las cuales en la actualidad obedecen a un direccionamiento estratégico.

Dichas pretensiones académico administrativas de la Universidad de la Amazonia fueron adoptadas a partir de los siguientes documentos:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI) (Ver Link: http://apps.udla.edu.co/documentos/docs/Consejo%20Superior/Acuerdos/2001/Acuerdo%20031.pdf)

- Plan de Desarrollo Institucional (PDI) (Ver link: http://www.udla.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Plan%20de%20desarrollo%202017-2019/PDI%20UDLA%202017-2019%20CSU.pdf)

- Proyecto Educativo del Programa de Derecho (PEP)[3] (Ver anexo 1, numeral 11)

Estos instrumentos de planeación estratégica reflejan el diagnóstico del estado de la educación en general en las demás disciplinas y permiten generar marcos de coherencia en el desarrollo de las políticas académicas de los programas de pregrado y de la Universidad en general.

En tal sentido, se tiene como principal referente lo planteado en el Proyecto Educativo Institucional contenido en el Acuerdo 031 de 2001 del Consejo Superior Universitario, que proyecta a la Universidad de la Amazonia como:

> *"una institución de Educación superior en permanente acreditación social, reconocida y líder en la construcción, apropiación, adecuación e implementación de procesos académicos y científicos de investigación y de proyección a la comunidad, encaminados a la búsqueda del desarrollo humano sostenible de la Región Amazónica, de manera comprometida y articulada a la consolidación del proyecto de Nación contemplado en la Constitución Nacional".*

[3] CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO, Acuerdo 094 del 6 de junio de 2018, por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo del Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia. (P.E.P)

En virtud de lo anterior, el proyecto educativo del Programa de Derecho propende por el desarrollo de las competencias profesionales y humanas necesarias para facilitar a los educandos apropiarse de su papel como agentes innovadores de la sociedad, desarrollando, creando y proponiendo soluciones a las diversas problemáticas del campo jurídico que coexisten en su diario vivir, las cuales se esperan abordar de la mano de la investigación y la extensión social.

Los anteriores documentos que desarrollan el proyecto educativo de la Universidad y del programa fijan como estándares misionales de su direccionamiento estratégico formar seres humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber jurídico con fundamentos éticos y espíritu crítico para el desarrollo alternativo delos acontecimientos en el mundo. Para lo anterior, se identifican los siguientes ejes:

- Lograr la formación de profesionales hacedores de paz y constructores de escenarios de convivencia pacífica en tiempos de posconflicto en los que se encuentra la sociedad Colombiana.
- Fortalecer el quehacer investigativo institucional articulado a la región.
- Institucionalizar la autoevaluación y los planes curriculares que integren los procesos misionales y aseguren la formación integral.
- Crear espacios para el pensamiento propio en el que el eje fundamental y central es el ser humano, con capacidad para formular rumbos alternativos al provenir de la región, con base en el diálogo de saberes, la cultura investigativa, la educación contextualizada, el sentido crítico, reflexivo y democrático.

En esa medida, surge para el programa de pregrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia, la necesidad de reflexionar sobre el estado de la educación en el Derecho, de la ocupación y de la profesión, y de igual forma realizar los análisis estudios de contexto en lo social y en lo institucional a fin de alcanzar los objetivos planteados.

2.1 Estado de la educación y de la ocupación en el área del Derecho

2.1.1 Contexto Disciplinar del Campo de Estudio

La descripción, valoraciones y reflexiones realizadas en torno a la definición del contexto disciplinar de nuestro campo de estudio se realizará en orden a los siguientes factores:

- Análisis en torno a la definición del objeto de estudio del Derecho.
- Análisis de los enfoques de estudio del Derecho
- Definición de las concepciones frente al Derecho
- Análisis del estado del arte teórico jurídico

2.1.2 El Objeto de estudio del Derecho

El preámbulo para un análisis del estado de la formación de la disciplina del Derecho, así como del estado de la ocupación y la profesión en los diferentes órdenes, requiere la

determinación del objeto de estudio del Derecho, escenario en cuyos cursos y decursos se han vertido múltiples disertaciones, las mismas que son asunto sobre el cual versan campos de estudio como los de la introducción al Derecho, y de manera reciente, la teoría del Derecho y la filosofía del Derecho.

No obstante lo anterior, determinar el objeto de estudio del Derecho trae aparejadas diversas dificultades de orden epistemológico, en orden a que su definición e incluso, la determinación de un método merece consideraciones de diverso orden las cuales en ocasiones se complementan, pero en una gran mayoría colisionan. De ello da cuenta la vasta literatura que a este respecto se configura entre las fisuras que dejan que asisten al escenario teórico jurídico contemporáneo.
Atienza (2012), en una de sus obras compilatorias, *El sentido del Derecho,* hace referencia a este carácter complejo del Derecho y las razones que motivan el impedimento para determinar con claridad el objeto de estudio. Se hace alusión, en su orden a cuatro razones:

- El carácter histórico de la disciplina del Derecho.
- El carácter complejo de la disciplina del Derecho.
- El carácter práctico – valorativo de la disciplina del Derecho.

Respecto del carácter histórico, manifiesta el doctrinante citado, que el objeto del Derecho no puede aprenderse a partir de propiedades abstractas ya que a nuestra disciplina le son consubstanciales sus propiedades espaciales y temporales.

La disciplina del Derecho tiene también un carácter complejo, de ahí su riqueza connotativa y denotativa al poder ser apreciado, analizado y estudiado desde diferentes aristas, verbigracia, la de los órganos de poder, de los litigantes, de los teóricos del Derecho, de los filósofos del Derecho, de los sociólogos del Derecho, desde la perspectiva de los diferentes actores sociales en sus diversos roles, así como desde los múltiples sujetos según su postura ideológica o actitud moral.

En lo que refiere al carácter práctico, se debe decir que por ser un escenario de regulación de la conducta necesariamente implica la elaboración, configuración e imputación de diversos juicios de valor. A diferencia de otros campos del conocimiento que se caracterizan por su virtud descriptiva cognoscitiva, el Derecho comporta una amplia y compleja estructura práctica valorativa.

En ese sentido una definición unánime de Derecho no resuelve con suficiencia la diversidad de problemáticas que se vierten sobre esta disciplina, configurando en del trasegar de esta pregunta, un proceso dialéctico en el que concurren múltiples conceptos, los cuales, aun cuando su elaboración comporta un proceso epistemológico disciplinado, en muchas ocasiones colisionan entre sí.

De otra parte, sea de tener en cuenta, que las dificultades en torno a la determinación del objeto del Derecho no pueden subsanarse mediante la configuración de una definición. Aun cuando las definiciones nos acercan al conocimiento de la esencia de entidades ontológicas a través de elementos de carácter lingüístico, para el caso preciso del Derecho, no es

posible hacerlo en razón del carácter polisémico y vago del Derecho.

El Derecho es un término polisémico, y es innegable que cuando utilizamos esta significante nos podemos referir indistintamente al Derecho subjetivo, el Derecho objetivo, la ciencia del Derecho, o incluso, el Derecho como representación de la justicia. En un sentido similar, el término Derecho es vago bien sea desde una perspectiva intencional o extensional, obtenemos en ese sentido, definiciones desde cada contexto, bien sea el de la sociología jurídica, el de la filosofía del Derecho o el de la teoría del Derecho.

Siendo ésta el carácter y naturaleza del Derecho e identificadas las dificultades experimentadas en torno a su definición, su caracterización desde una perspectiva epistemológica y científica enfrente serios óbices, los mismos que se desprenden de su:

- Politicidad,
- Carácter dogmático,
- Carácter práctico valorativo y,
- El lenguaje mediante el cual se expresa.

La Politicidad del Derecho es innegable aunque muchas escuelas teórico jurídicas intenten vislumbrarlo neutral, su carácter dogmático se evidencia en la configuración de normas, su carácter práctico se desprende de la necesidad de valorar conductas y, finalmente el lenguaje mediante el cual se expresa el derecho, generalmente es el prescriptivo.

2.1.3 Análisis de los enfoques de estudio del Derecho

El capítulo anterior nos permitió hacer una reflexión frente al carácter complejo del Derecho y las diversas aristas desde las cuales puede contemplarse esta disciplina. Haciendo mención de Prieto (2005) y sus *Apuntes de Teoría del Derecho*, el Derecho puede apreciarse esencialmente desde los siguientes enfoques:

- Estructural.
- Sociológico
- Valorativo
- Argumentativo.

El enfoque estructural aprecia el Derecho desde la perspectiva del lenguaje, identificando elementos de la y componentes de la estructura jurídica como las normas, enunciados, juicios de valor, entre otros elementos.

El enfoque sociológico visualiza el Derecho en función del comportamiento humano y percibe el Derecho como un elemento de la realidad social. Este enfoque otorga suma importancia a la eficacia normativa y los resultados e impactos que produce una prescripción normativa.

El enfoque valorativo nos muestra un *deber ser* del Derecho. Los teóricos de la justicia, adscritos a este enfoque evalúan las normas jurídicas a partir de ciertos cánones que se

consideran como lo *justo.* Generalmente lo justo se dirige a la satisfacción de valores como la libertad, la igualdad, o incluso, la seguridad jurídica.

Finalmente, el cuarto enfoque observa el Derecho como técnica destinada a solventar ciertos problemas de carácter práctico. Esta visión es supremamente instrumental visualiza el Derecho como una herramienta pragmática para el desarrollo de procesos argumentativos.

2.1.4 Definición de las concepciones frente al Derecho

Retomando a Floris (1996) en su texto "*Los sistemas jurídicos contemporáneos: antecedentes y panorama actual*" es dable manifestar que fundamentalmente son dos los sistemas jurídicos que han determinado las concepciones del Derecho en el siglo XX:

- Sistema jurídico del "Civil Law" o Derecho Continental Europeo.
- Sistema jurídico del "Common Law" o Derecho de los países anglosajones.

Son dos familias y modelos que soportan diferencias esencialmente en lo que refiere a las instituciones que los soportan, el desarrollo de sus procesos argumentativos y naturalmente, los estilos de enseñanza y la forma de dimensionar esta disciplina.
Ahora bien, al interior de cada uno de los sistemas jurídicos es dable identificar diversidad de familias, determinante que se debe observar, si se tiene en cuenta que ciertos grupos de países, aun cuando hagan parte del sistema jurídico del *civil law* o el *common law,* desarrollan ciertas connotaciones particulares atribuibles a los rasgos dirigidos desde su historia, su ideología dominante, su régimen político, su sistema económico o las particularidades de su realidad social, cultural y nacional.
Las familias jurídicas más conocidas son:

- Romano germánica
- Angloamericana
- Socialista
- Hindú
- Musulmana
- Oriental
- Africana
- Islámica

Dicho lo anterior, y en consonancia con las necesidades y el contexto específico de nuestro programa de Derecho, conviene fundamentalmente hacer un estudio, análisis y reflexión frente a dos sistemas jurídicos: romano germánico y *common law.*

Sea de manifestar que la familia *romano germánica,* sin lugar a dudas es una de las más voluminosas por cuanto fue adoptadas por la casi totalidad de países de occidente y algunos de oriente.

Esta familia esencialmente está soportada sobre las siguientes características:

- Se fundamental en la herencia del derecho civil romano, el Derecho de gentes y el Derecho natural.
- Su acervo epistémico que se expresa en instrumentos como las codificaciones de las XII Tablas y las siete partidas, el Corpus Iuris Civiles el cual incluye las instituciones, el Digesto, el Codex y las Constituciones Imperiales.
- Antecedentes que se reflejan en el ejercicio de enseñanza en la Universidad de Bolonia de profesores conocidos como *los glosadores*, quienes se dedicaban a comentar el Código de Justiniano.
- La adopción del código en el siglo XV, proceso que se irradió mediante los procesos de colonización hacia América Latina y África. De ello se desprenden codificaciones modernas que caracterizan a esta escuela como las de Prusia y Baviera, y fundamentalmente el Código Civil de Napoleón de 1804 y el Código Civil Alemán de1900.
- Otorga un papel protagónico a la Ley como fuente del Derecho la cual es tomada como una manifestación de la voluntad general producida por el legislador. Frente a la Ley las restantes fuentes del Derecho son auxiliares.

En lo concerniente a la familia del *Common Law* de tradición inglesa, son imputables las siguientes características:

- Influencia básicamente el sistema norteamericano, el sistema canadiense, australiano, el de India, Sur de África y Nueva Zelanda.
- Como supuesto fundamental de su origen y el del Derecho inglés encontramos el ejercicio de las Cortes Reales en el año de 1066 quienes administraban justicia en nombre del Rey Guillermo el Conquistador y cuyas decisiones obraban como auténticas normas las cuales no podían ser modificadas por las mismas cortes o el Rey.
- Presencia de la jurisdicción del *equity* administrada por el Canciller del Rey y quien obra como procurador en beneficio de personas que manifiestan desequilibrio en equidad de las decisiones jurisprudenciales.
- La Ley y el precedente judicial constituyen fuente principal y protagónica de interpretación jurídica.
- Su acervo epistémico lo encontramos en instrumentos como la Carta Magna de 1215, el Bill of Rigths de 1689, el Habeas Corpus Act de 1679, el Act Settelement de 1701 y los Parlements Acta de 1911 y 1949.
- Los precedentes tienen una relevancia jurisprudencial y político. De ello dan cuenta las convenciones y disposiciones anglicanas que en muchas ocasiones prevalecen sobre disposiciones legales.

Ahora bien, en la actualidad los procesos de globalización ha permitido y facilitado la generación de híbridos frente a estos dos sistemas jurídicos. Es el caso de los Estados Unidos de México quienes imbrican elementos del sistema romano germánico con el *Common Law* norteamericano. Ese proceso de imbricación, naturalmente, no es ajeno a las transformaciones jurídicas producidas en Latinoamérica y en Colombia a partir de las últimas reformas a la administración de justicia.

2.1.5 Análisis del estado del arte teórico jurídico

La formación contemporánea en la disciplina de Derecho, requiere establecer previamente como pilar del currículo académico de esta disciplina, la cual necesariamente influye en el plan de estudios, en los perfiles profesional y ocupacional y en los aspectos metodológicos, didácticos y evaluativos en la enseñanza del Derecho, la fundamentación teórica y metodológica del Derecho, dominado en principio por el debate recurrente entre D*erecho natural y el positivismo jurídico y por aquellas corrientes y enfoques alternativos del Derecho.*

2.1.5.1 El debate entre el Derecho Natural y el Positivismo Jurídico y los debates alternativos.

Como es sabido, el fundamento originario del pensamiento jurídico de la humanidad fue el llamado Derecho Natural, cuya idea principal es la tesis de la existencia de un Derecho anterior a cualquier norma jurídica positiva, unido a otros conceptos jurídicos tales como Derechos Humanos, naturaleza humana, valores jurídicos, justicia y bien común, cuyo dominio no sólo se debió a que haya constituido un sistema de pensamiento compartido y divulgado por múltiples juristas y filósofos, sino porque constituyó un sistema normativo adaptable a los especiales contextos políticos y económicos de la sociedad antigua y medieval.

El Derecho Natural, es un sistema normativo inherente a la naturaleza humana, que no es creado deliberadamente, sino que está constituido por principios rectores de la conducta humana, considerados per se nota o percibibles por el entendimiento humano de forma inmediata, considerados antes del surgimiento de la filosofía critica de Kant y de Stambler como principios eternos, inmutables y a históricos, no representado por un conjunto unitario y sistemático de normas, que exista en algún lugar concreto y cuya validez todos reconozcan (Deleuze, 2007).

Estos principios y postulados del Derecho natural aparte de ser absolutos y universales, tienen la pretensión de ser intrínsecamente válidos (razones puras), constituyendo más que un modelo de Derecho un modelo para la justicia, con fundamento fuerte en el pensamiento filosófico del Derecho. Igualmente, la validez de este Derecho no requería su acogimiento o producción a través de un determinado procedimiento previamente establecido dada su esencialidad e inherencia a lo humano.

El Derecho Natural original, genuino, correcto y desde luego, vigente de modo absoluto es una acepción axiológica del Derecho que requiere atender no sólo a las formas, sino más bien a los contenidos de las normas en sí mismo valiosos, rechazando los disvaliosos. Modernamente se ha comprendido, que el Derecho natural no necesariamente se contrapone al Derecho positivo, formalmente válido solo por ser emitido por el Estado sino que lo debe complementar y de ese modo perfeccionándolo (Finnis, 2000), ante una característica arbitraria de los órganos del Estado a través de la legalidad humana (Finnis, 2000).

A partir del desarrollo de las ciencias, del fuerte fundamento racionalista de la sociedad moderna, surge un sistema filosófico basado en la experiencia y en el conocimiento empírico de los fenómenos naturales y que permite dar paso a las ciencias sociales hacia el llamado positivismo, fortalecido con las obras sociológicas de Comte y Durkeim y la diferenciación entre los conceptos de lo "dado" y lo "construido," siendo lo segundo lo que caracterizará el quehacer social y humano en la modernidad (Olivera, 2008). Para el caso del derecho, este positivismo se fundamenta en una fuerte creencia en el inductivismo y la búsqueda de profundizar el conocimiento a través de la experiencia y su método, cuyo dominio lo orienta el movimiento denominado "Circulo de Viena" surgiendo el movimiento denominado positivismo jurídico.

En este sentido, el positivismo es una corriente espiritual general que implica atenerse solamente a los hechos, defendiendo lo real y sus leyes, es un triunfo de las ciencias naturales en lo epistemológico y de la física como base central de la cientificidad.

El positivismo jurídico rechaza la concepción naturalista del Derecho, en el que la realidad está en la idea, siendo ésta no susceptible de verificación y experimentación, carente de entidad real y por tanto no puede ser objeto de conocimiento científico, requiriendo al Derecho su carácter de ciencia y despojándolo de ciertas prácticas tradicionales y morales que no se acogen al método científico, separando el ser del Derecho de su deber ser en la medida que este último por ser una idea no es comprobable ni verificable, entendiendo el Derecho como una realidad tangible que rige la vida social de los pueblos y a quien le son aplicables los principios cognoscitivos.

En esta concepción del Derecho unido a la ciencia y a su método científico positivista, el mismo se mueve entre la observación de los hechos, entendida como la captación por medio de los sentidos de los acontecimientos fácticos, la generalización de los mismos y su consecuente verificación. Por tanto, un instrumento importante en esta forma de aprehender el conocimiento es la inducción, la cual a partir de observar unos hechos particulares, se generalizan pasando al conocimiento de lo general, creando leyes que describen los fenómenos observados, en una Ley considerada un axioma verificable y cierta.

Entonces, surge el llamado positivismo jurídico científico el cual se empeña a partir de la observación, en captar la mejor versión de la realidad por medio de la que considera ciencia maestra, la física matemática, ésta a su vez responde a cuatro características:

- Determinismo. Supone la explicación de los fenómenos a través de causas convirtiéndose la ciencia en el conocimiento de esas causas.
- Empirismo. El conocimiento solo se adquiere a través de los sentidos y en esta medida la física se encarga del estudio de lo hechos, de su comportamiento ya que solo estos son comprobables.
- Exactitud. El ser real puede ser medido y calculado por que lo que pensamos coincide con lo que sucede.
- Capacidad técnica. Por lo anterior la física es la ciencia con mayor capacidad de aplicación a la realidad y por ende de transformación del mundo natural.

El influjo positivista científico, se impuso igualmente en las ciencias sociales con el mismo método configurando una física social que estudia los hechos sociales dentro de una determinada sociedad y que se denomina sociología. En consecuencia esta sociología irrumpe en el ámbito jurídico elevando la sociología del Derecho a verdadera ciencia y arremetiendo de forma tajante contra las prácticas jurídicas tradicionales como la dogmática jurídica, al considerar que esta no suponía la ejecución de un verdadero método científico, porque no observaba hechos empíricamente comprobables y generalizables sino que solo aclaraba el sentido de las normas como entes abstractos. De aquí en adelante se produce una jurisprudencia de tinte sociológico, causalista del acontecer social.

Debido al gran peso que lograron obtener las denominadas prácticas jurídicas tradicionales por su aplicación a lo largo de muchos siglos, surgieron ciertas corrientes tratando de conciliar o enlazar de algún modo la nueva tendencia positivista con el arraigado naturalismo.

La primera de estas corrientes es el positivismo legalista que redujo el Derecho a la ley en el sentido que esta era producida por un legislador como un dato que la dotaba de razón porque este expresaba la voluntad del pueblo deviniendo cierto carácter de justa a sus creaciones legislativas; sobre las cuales el hombre tenía la capacidad de identificar el significado exacto de lo que la voluntad legislativa quiere la cual se considera perfecta no susceptible de equivocarse y por tanto al identificarse en ella la voluntad, necesariamente se hallaba la voluntad del Derecho a través del texto el cual es considerado el medio con la suficiente capacidad para hacer vislumbrar dicha voluntad, ésta razón de la ley es un rezago iusnaturalista por que proviene del mundo ideal.

Posteriormente, se desarrollarían los enfoques como la jurisprudencia de conceptos o positivismo conceptualista formulado por Ihering para quien el Derecho puede ser expresado en conceptos y de estos conceptos se derivan las normas jurídicas que lo forman y regulan como también el deber ser de estas normas y que de algún modo resolverían los problemas de integración y de interpretación del Derecho, el cual es considerado incompleto y contradictorio, el que posteriormente tratará de ser superado por una fundamentación del Derecho menos cognitiva y de mayor entidad y conexión con la sociedad, a través de la conexión de la norma a los intereses vitales de la sociedad y a los fines identificados en las normas, proyecto que acoge el movimiento denominado jurisprudencia de intereses y la jurisprudencia teleológica defendido por Heck y Ihering II respectivamente (David, 2010).

Surge posteriormente, el llamado positivismo normativista el cual exalta la labor de los jueces en la construcción de Derecho, al tiempo que relegan el sentido superior de la ley y el legislador promovidos por el legalismo, estableciendo en las normas la verdadera expresión de la vida concreta, pero separándolo de forma definitiva de su conexión con las ciencias sociales, configurándolo puro, científico y perfecto pero como el resultado de considerar al Derecho como una ciencia eminentemente normativa a partir de la cual se resuelven los conflictos, dentro de un margen de discrecionalidad judicial y con cierto escepticismo sobre los métodos de adjudicación, en el que las normas jurídicas consideradas un sistema jurídico son producidas de acuerdo con los procedimientos

determinado para ello por la autoridad competente, en un momento y lugar histórico determinado el cual se caracteriza atendiendo a su valor formal, sin tomar en consideración la justicia o injusticia de su contenido, atribuyéndole una plena autonomía respecto del orden moral en un momento social e histórico determinado (Kelsen, 1961).

Sin embargo, de forma posterior a la segunda Guerra Mundial, surge el llamado positivismo suave, en el que la supuesta autonomía del Derecho de la moral no es tan absoluta, en la medida de pensar que si los dos órdenes normativos regulan las mismas conductas dicha relación es profunda al momento de influenciar con argumentos de moralidad a las normas jurídico positivas en el momento legislativo de creación, como resultado de su relación con el contenido mínimo del Derecho natural, sin embargo, este aspecto impediría ya en el proceso de adjudicación seguir discutiendo en la norma jurídica su contenido moral ya que al Derecho no se le puede exigir una justicia con contenido absoluto (Hart, 1979).

2.1.5.2 El debate alternativo del realismo jurídico.

Consustancialmente a las anteriores teorías de corte descriptivas y cognitivas del Derecho europeo, se desarrollaron posturas alternativas sobre el mismo como el realismo jurídico, sobre el cual de manera temprana en las obras de Kirchman (1983) y su conocida obra “La inutilidad de la jurisprudencia coma ciencia”, lo conllevan a afirmar que el procedimiento fundamental para conocer el Derecho ha de ser la inducción, y por medio de él se ha de llegar al conocimiento del contenido real y del movimiento real en la evolución del Derecho y de la moral.

En este sentido, según este enfoque de los hechos históricos puede a través de la abstracción sacar leyes. Por ello, lo moral no será deducible de un principio eterno ni de una actuación divina. Lo moral ha de referirse a los mandatos de los pueblos o de los soberanos. Por ello ha de ser siempre diversa y mudable, lo cual se determina por tres causas: por el crecimiento del saber, por el crecimiento del dominio sobre la naturaleza y por la variación de la receptibilidad por las causas del placer. Esto se refiere tanto al Derecho como a la moral.

Conforme a lo anterior, una norma verdadera debe de partir de un principio, de pensamientos ordenadores unitarios, como los conceptos generales del Derecho y de la moral y además va en busca de sus conceptos fundamentales, aceptando la existencia de pensamientos sólidos y fundamentales que han de plasmar y dominar de modo uniforme la materia varia y cambiante de la experiencia histórica y bajo las diversas concepciones morales que Kirchman (1983) las califica de *moral*.

Según esta concepción, no puede obtenerse el concepto del Derecho inductivamente, o sea coleccionando muchas experiencias jurídicas para sacar de ellas, como una nota común, el concepto del Derecho, pues al reunir esas experiencias jurídicas ya se da por supuesto en cada caso el concepto del Derecho como criterio de selección. Tampoco, puede definirse inductivamente la idea de la justicia en su peculiaridad y con sus contradicciones. Pues toda inducción consiste en subsumir fenómenos concretos a géneros superiores, por ello, aceptando que la no existencia de oposición entre idealismo y el

realismo, se concluye que aparte de la idea, la cual no es creadora, se necesita la materia sensible que le es dada en la vida social.

Por ello, para Kirchmann (1983) la Jurisprudencia no es una ciencia porque la materia del Derecho es siempre cambiante; el contenido del Derecho no está sólo en el conocimiento sino también en el sentimiento; las normas jurídicas positivas son siempre preceptos humanos, por esto, la característica de la ciencia no está en la materia que elabora sino en la forma de su elaboración, y el cambio de una simple coma en el texto de la Ley deja inútiles millones de bibliotecas.

La concepción realista del Derecho, dirigida en primer lugar a la crítica del Derecho burgués moderno se consolida en América a través del movimiento del realismo jurídico norteamericano, aportes que, posteriormente, sirvieron de fundamento para la conformación de otros movimientos que continuaron con la labor de crítica al derecho y al sistema judicial de los Estados Unidos, iniciados por el realismo, tales como los estudios críticos del derecho (Critical Legal Studies), el movimiento de derecho y sociedad (Law and Society) y los estudios de conciencia jurídica (Legal Consciousness Studies).

Los fundamentos principales de la escuela del realismo jurídico norteamericano pueden ser rastreados en los textos A Realistic Jurisprudence – The Next Step (Nickerson, A Realistic Jurisprudence – The Next Step, Madrid) y Some Realism About Realism – Responding to Dean Pound (Nickerson, 1931), de uno de sus máximos exponentes, Karl N. Llewellyn, quien recoge sus famosos nueve “puntos de partida comunes” del movimiento realista:

- La concepción del Derecho como un fluir, del Derecho en movimiento y de la creación judicial del Derecho.
- La concepción del Derecho como un medio para fines sociales, y no como un fin en sí mismo; de manera que cada parte del mismo ha de ser constantemente examinada por su propósito, y por su efecto, y ser juzgada a la luz de ambos y de la relación entre uno y otro.
- La concepción de la sociedad como un fluir, y como un fluir típicamente más rápido que el Derecho, de manera que siempre existe la probabilidad de que cualquier porción del Derecho necesita ser reexaminada, para determinar hasta qué punto se adecua a la sociedad a la que pretende servir.
- El divorcio temporal entre Ser y Deber ser a efectos de estudio. El argumento es sencillamente que no se puede hacer inteligentemente ningún juicio sobre lo que debería hacerse en el futuro con respecto a cualquier parte del Derecho sin conocer objetivamente, tanto como sea posible, lo que dicha parte del Derecho está haciendo en este momento.
- La desconfianza hacia las reglas y conceptos jurídicos tradicionales.
- Una desconfianza hacia la teoría según la cual las tradicionales formulaciones de reglas prescriptivas son el factor operativo preponderante en la producción de decisiones judiciales.
- La creencia en la utilidad de agrupar casos y situaciones jurídicas en categorías más estrechas que las que han sido habitualmente empleadas en el pasado.
- Una insistencia en evaluar cualquier parte del Derecho en términos de sus efectos,

y una insistencia en la utilidad de intentar encontrar esos efectos.
- La insistencia en el ataque constante y programático sobre los problemas del Derecho siguiendo cualquiera de estas líneas (Llewellyn, 2016).

Por ello, al realismo jurídico se le reconoce en la historia del Derecho desde la década de los setenta del siglo XX como una escuela crítica de las tradicionales concepciones formalistas del Derecho. Entre sus principales aportes, están:

- La falsedad de la idea de una total autonomía del Derecho,
- La indeterminación de las normas jurídicas,
- Su posible manipulación política,
- La impotencia del Derecho para alcanzar cambios estructurales en la sociedad,
- Así como su imposibilidad de aprehender la complejidad social (Llewellyn, 2016).

Esta concepción, centra su quehacer en la actividad judicial, la cual examina la regularidad de los comportamientos que son presupuesto en la resolución de conflictos, por ello la interpretación y aplicación del Derecho tiene que percibirse como un problema evidentemente práctico, solución que se alcanzan en esas situaciones que tienen como objetivo la aplicación de la actividad judicial, englobando dos tesis, por un lado, el rechazo de la explicación de lo fenómenos jurídicos a partir de variables endógenas del propio Derecho y por el otro, abriendo al Derecho a otras aportaciones como la sociología y el análisis económico del Derecho, rechazando la construcción teórica de un campo de conceptos jurídicos sistemáticamente elaborados, abriendo la Derecho a otras disciplinas.

En este sentido, el realismo jurídico preconiza escepticismo con respecto a las normas jurídicas fundada en la desvinculación que en ellas se observa entre la realidad jurídica vivida por los ciudadanos y los artificios que se construyen de las normas abstractas formales, constituyendo conceptos tales como Derecho objetivo no auténtico. Por ello, promueven desarrollar un auténtico Derecho el cual es el que crea el juez cuando interviene en los casos concretos en un contexto dominado por la crisis de los valores tradicionales.

Por su parte, en Europa surge el llamado Realismo Escandinavo, promovido por la Escuela de Upsala, entre cuyos autores más importantes está Alf Ross.

Para esta concepción, el Derecho debe prescindir de los valores emocionales contenidos en categorías como “deber jurídico.” Este tipo de valores emocionales se consideran más bien residuos de antiguas creencias que trataban de perdurar en el pensamiento contemporáneo. Por ello, al Derecho debe vérselo más bien como un hecho social, actuante en la realidad, dejando de lado todo tipo de consideración metafísica- iusnaturalista y abandonando todos aquellos conceptos que no podían comprobarse empíricamente.

A diferencia del americano, el realismo escandinavo se interesó por el sistema jurídico, considerándolo en su totalidad aunque también se centró en la autoridad de los tribunales, para quienes el Derecho objetivo representa un conjunto de directrices cuya validez residía en la actuación práctica y concreta de acuerdo con esas directrices, por tanto, la validez de las reglas depende de que se apruebe y se pueda demostrar empíricamente su eficacia.

2.1.5.3 Los desarrollos posteriores al realismo jurídico. Los Estudios Críticos del Derecho.

Posterior a la Segunda Guerra Mundial, la influencia del realismo jurídico ha alcanzado a la corriente llamada "estudios críticos del Derecho" en autores como Duncan Kennedy y Roberto Unger, a la teoría jurídica feminista y al análisis económico del Derecho en autores como Richard Posner y Richard Epstein.

En estas concepciones, se pregunta si ¿el Derecho se constituye en una herramienta eficaz para la emancipación social? Y sobre la relación sobre jueces y cambio social que tuvo lugar durante la década de los ochenta en los Estados Unidos. Discusión que se ha constituido en una versión contemporánea según Uprimny de la vieja polémica sobre Derecho y cambio social (Livingstone & Morison, 1990), ella misma vinculada al debate teórico sobre el Estado, de gran relevancia durante la misma época, esto es durante los años 70.

Según el profesor Uprimny (1992), dos grandes momentos pueden diferenciarse en este debate: el primero de ellos tuvo lugar durante los años 80 cuando los Estudios Críticos del Derecho se enfrentaron a otras posiciones que defendían la idea de que el Derecho podía ser un elemento importante para el cambio social. El segundo momento, se origina con la disolución del movimiento crítico y con el surgimiento de nuevos defensores y opositores a la idea de cambio social a través del Derecho.

En su opinión la incidencia social de las decisiones judiciales progresistas es un fenómeno complejo que ha sido visto de manera simplista. Según Uprimny (1992) estos nuevos autores las decisiones judiciales progresistas no pueden ser catalogados de antemano ni como mera manipulación ideológica ni tampoco como simple prueba de un cambio social. El Derecho puede ser ambas cosas en diferente espacio-tiempo. Michael McCann, por ejemplo, desarrolla un “modelo de movilización jurídica” (*legal mobilization framework*) según el cual el Derecho puede operar no sólo como un recurso sino también como un obstáculo para la lucha política Uprimny (1992).

Desde el punto de vista empírico, para estos movimientos como lo resalta Uprimny (1992) los nuevos estudios abogan por más y mejor investigación a la hora de enunciar juicios sobre la capacidad del Derecho para llevar a cabo cambios sociales; proponen un "análisis contextual, no categórico del impacto social de las decisiones judiciales" (Chemerinsky, 1998). De inmediato surgen problemas metodológicos en esta perspectiva contextual; el primero y más básico de todos consiste en saber hasta qué punto tiene sentido preguntarse por la aptitud de los jueces para producir cambios sociales por fuera de otras instancias jurídicas tales como el poder legislativo o el ejecutivo, o incluso por fuera de la aptitud general del Derecho para llevar acabo dichos cambios.

Un cierto consenso parece haber en la idea de que si los jueces producen algún cambio ello no lo logran solos sino gracias a ciertas condiciones favorables que dependen de la participación de otros actores sociales e institucionales; en el mejor de los casos los jueces

operan en un conjunto de causas cuyas relaciones son difíciles de establecer. Justamente esta es la segunda dificultad empírica: ¿cómo establecer las complejas relaciones de causalidad entre la red de elementos determinantes del cambio social? Esta pregunta es todavía más importante si se tiene en cuenta que, parte esencial de la eficacia judicial está en su capacidad para producir cambios en las mentes de las personas, cambios simbólicos, no simplemente cambios materiales. Una tercera dificultad surge frente al concepto de cambio social; ¿qué consideramos un cambio social?; adicionalmente, ¿qué elementos de juicio tenemos para evaluar un conjunto de prácticas sociales como prácticas de resistencia o de emancipación?

Pocos desarrollos han habido sobre estas dificultades, entre otras razones porque dado el carácter contextual de la investigación lo más adecuado es que cada investigación defina lo que entiende por estos términos. Finalmente, una cuarta dificultad de la investigación empírica surge cuando se acepta que no siempre el hecho de que una decisión judicial no logre alcanzar el objetivo de cambio social propuesto se debe a una imposibilidad inherente al trabajo judicial. Es posible que el fracaso provenga de problemas de implementación imputables a la manera como el juez concibe la decisión. Erwin Chemerinsky (1998) explica cómo en materia de segregación educativa (*schooldise gregation*) el resultado hubiese podido ser otro si la decisión hubiese sido más progresista.

2.1.5.4 Hacia una visión hermenéutica del Derecho. Hermenéutica de la norma jurídica y la norma constitucional.

Contemporáneamente se ha ido abandonando las concepciones ontológicas como las descritas y se va en tránsito hacia concepciones más epistemológicas en el sentido de definir la corrección del conocimiento y sus juicios, por ello, han cobrado más relevancia visiones más hermenéuticas del Derecho. La hermenéutica nace como una ciencia encargada de interpretación de textos. En la filosofía es la doctrina idealista según la cual los hechos sociales (y quizás también los naturales) son símbolos o textos que deben interpretarse en lugar de describirse y explicarse objetivamente. La hermenéutica filosófica se opone al estudio científico de la sociedad: sobre todo, desprecia la estadística social y los modelos matemáticos. Dado que considera lo social como si fuera espiritual, la hermenéutica subestima los factores ambientales, los biológicos y los económicos, al mismo tiempo que rechaza abordar los hechos macro sociales, como la pobreza y la guerra. De este modo, la hermenéutica constituye un obstáculo a la investigación de las verdades acerca de la sociedad y, por tanto, de los fundamentos de las políticas sociales.

La hermenéutica es el estudio del significado de cualquier símbolo oculto detrás de algo, principalmente de la palabra y un intento de minimizar la enajenación del lenguaje. La hermenéutica intenta descifrar el significado detrás de la palabra y, con ello, intenta la exégesis de la razón misma sobre el significado.

La hermenéutica es una herramienta magnífica del intelecto, es -como se dijo antes- exégesis de la razón misma, sólo que, ligada inevitablemente a la razón y por ello a la palabra, conoce el límite en el símbolo. La idea, trasciende la razón.

La necesidad de una disciplina hermenéutica está dada por las complejidades del lenguaje, que frecuentemente conducen a conclusiones diferentes e incluso contrapuestas en lo que respecta al significado de un texto. El camino a recorrer entre el lector y el pensamiento del autor suele ser largo e intrincado. Ello muestra la conveniencia de usar todos los medios a nuestro alcance para llegar a la meta propuesta.

Pero el origen de los estudios hermenéuticos se encuentra realmente en la teología cristiana, donde la hermenéutica tiene por objeto fijar los principios y normas que han de aplicarse en la interpretación de los libros sagrados de la Biblia, que, como revelados por Dios pero compuestos por hombres, poseían dos significados distintos: el literal y el espiritual, este último dividido en tres: el anagógico, el alegórico y el moral:

- El **sentido literal** es el significado por las palabras de la Escritura y descubierto por la exégesis filológica que sigue las reglas de la justa interpretación. Según Tomás de Aquino, en Summa Theologiae I, q. 1, a. 10, ad 1: Y de este modo no existe confusión en las Escrituras, puesto que todos los sentidos se fundamentan en uno, elliteral.

- El **sentido espiritual**, infuso por Dios en el hombre según la creencia cristiana, da unsentidoreligiososuplementarioalossignos,divididoentrestiposdiferentes:

- El **sentido alegórico**, por el que es posible a los cristianos adquirir una comprensión más profunda de los acontecimientos reconociendo su significación en Cristo; de esa manera el paso del mar Rojo simboliza la victoria de Cristo y el bautismo.

- El **sentido moral**, por el cual los acontecimientos narrados en la Escritura pueden conducir a un obrar justo; su fin es la instrucción (1 *Co* 10, 11; véase Pablo a los hebreos3-4,11).

- El **sentido anagógico** (o sentido místico) por el cual los santos pueden ver realidades y acontecimientos de una significación eterna, que conduce (en griego *anagogue*) a los cristianos hacia la patria celestial. Así, la Iglesia en la tierra es signo de la Jerusalén celeste. (véase Apocalipsis 21,1-22,5)

Después de permanecer recluida durante varios siglos en el ámbito dela Teología, la hermenéutica se abrió en la época del Romanticismo a todo tipo de textos escritos. En este contexto se sitúa Schleiermacher (1875), que ve en la tarea hermenéutica un proceso de reconstrucción del espíritu de nuestros antepasados. Así, Schleiermacher (1875) plantea un círculo hermenéutico para poder interpretar los textos, postula que la correcta interpretación debe tener una dimensión objetiva, relacionada con la construcción del contexto del autor, y otra subjetiva y adivinatoria, que consiste en trasladarse al lugar del autor. Para Schleiermacher (1875) la hermenéutica no es un saber teórico sino práctico, esto es, la praxis o la técnica de la buena interpretación de un texto hablado o escrito. Tratase ahí de la comprensión, que se volvió desde antaño un concepto fundamental y finalidad de toda cuestión hermenéutica. Schleiermacher (1875) define la hermenéutica como «reconstrucción histórica y adivinatoria, objetiva y subjetiva, de un discurso dado».

Ya en el siglo XX, Heidegger (1990), en su análisis de la comprensión, afirma que, cualquiera que sea, presenta una «estructura circular»: *Toda interpretación, para producir comprensión, debe ya tener comprendido lo que va a interpretar*.

Heidegger introduce nuevos derroteros en la hermenéutica al dejar de considerarla únicamente como un modo de comprensión del espíritu de otras épocas y pensarla como el modo fundamental de situarse el ser humano en el mundo: existir es comprender. Desde entonces su hermenéutica de la facticidad se convierte en una filosofía que identifica la verdad con una interpretación históricamente situada (Hans-Georg Gadamer). La hermenéutica es considerada la escuela de pensamiento opuesta al positivismo.

Ricoeur (2006) supera en su aporte a las dos corrientes anteriores, y propone una «hermenéutica de la distancia», lo que hace que surja una interpretación es el hecho de que haya un distancia entre el emisor y el receptor. De esta hermenéutica surge una teoría cuyo paradigma es el texto, es decir, todo discurso fijado por la escritura. Al mismo tiempo este discurso sufre, una vez emitido, un des arraigamiento de la intención del autor y cobra independencia con respecto a él. El texto ahora se encuentra desligado del emisor, y es una realidad metamorfoseada en la cual el lector, al tomar la obra, se introduce. Pero esta misma realidad metamorfoseada propone un «yo», un «Dasein», que debe ser extraído por el lector en la tarea hermenéutica. Ricoeur (2006) interpretar es extraer el ser en el mundo que se halla en el texto. De esta manera se propone estudiar el problema de la «apropiación del texto», es decir, de la aplicación del significado del texto a la vida del lector. La reelaboración del texto por parte del lector es uno de los ejes de la teoría de Ricoeur (2006).

La propuesta de Hermenéutica Analógica hecha por Beuchot (1997) surge a partir del Congreso Nacional de Filosofía, llevado a cabo en la ciudad de Cuernavaca, en Morelos, México, en 1993. Influenciado por otro gran filósofo argentino, Enrique Dussel, y el llamado método analéptico, para posteriormente retomar ideas de la analogía en Peirce, Mauricio Beuchot propone un proyecto hermenéutico novedoso y original denominado Hermenéutica Analógica, o también, Hermenéutica Analógico-Icónica. La Hermenéutica Analógica se estructura como intermedia entre la univocidad y la equivocidad. La univocidad tiende a la identidad entre el significado y su aplicación, es una idea positivista y fuerte que pretende objetividad. Por ejemplo la hermenéutica de Emilio Betti. Mientras que la equivocidad es la diferencia del significado y de aplicación, tiende al relativismo y subjetivismo. Por ejemplo la filosofía de Richard Rorty. La hermenéutica analógica trata de evitar posturas extremas, abriendo el margen de las interpretaciones, jerarquizándolas de una manera ordenada de modo que exista una interpretación que sea el analogado principal y otras interpretaciones que sean analogazos secundarios. Así se plantea como una postura moderada, que recupera la noción aristotélica de la Frónesis, y puede plantearse como la interpretación de textos que permite una postura ni equivocista (lo que no es) ni univocista (lo que es), sino prudente en un punto medio.

En contrasentido a lo anterior, en la década de los ochenta del siglo XX surge una orientación hermenéutica que privilegia menos lo descriptivo y más lo adjudicativo hacia la consolidación de una teoría de la decisión en la que se da cuenta de la necesaria relación en el proceso de adjudicación de los argumentos de moralidad y política al momento de

definir el sentido adecuado de las normas el cual se alcanza en la medida de comprender que en dicho proceso se aplican los principios, los cuales se entienden como razones de moralidad y justicia sobre todo en los casos difíciles. En esta perspectiva, la hermenéutica exige una etapa previa pre interpretativa donde el intérprete recoge todos los materiales normativos (no solo leyes), una etapa interpretativa donde se fija el sentido correcto de los materiales normativos y una pos interpretativa donde se confirma la práctica interpretativa o se la modifica, logrando la única respuesta correcta, presentando a la decisión desde su mejor perspectiva (Dworkin, 1987). Sin embargo, esto no sería suficiente como se pasaría a observar debido a la estructurar de textura abierta de los principios por lo que surgiría la necesidad de ponderar los mismos y dar razones, que posteriormente se orientará a la adjudicación de la norma constitucional, al cual se trasuntó el debate entre formalismo y antiformalismo desde Kelsen, Schmitt, Hesse, Smend Wolffe y Alexy. A la norma constitucional, se la interpretaría desde lo exclusivamente político u organicista hasta lo normativo –corrector a partir de la aplicación directa de los derechos fundamentales inmersos en ella, lo cual confirmaría su poder irradiador al ordenamiento jurídico, señalando en definitiva la influencia de los argumentos de moralidad y justicia en el Derecho a través de su hermenéutica.

2.1.5.5 La complementación de la hermenéutica hacia una teoría de la argumentación jurídica

En el Derecho contemporáneo domina los estudios jurídico filosóficos y diversas corrientes de pensamiento que propenden por superar las posturas formalistas y positivistas respecto al contenido axiomático de las premisas normativas postulando la necesidad de buscar la racionalidad y la razonabilidad de las misma y del Derecho a partir de promover su justificación a partir de su argumentación desde la perspectiva de los operadores del Derecho, tratando de superar las posturas intuicionistas del Derecho y considerando las visiones emotivistas del mismo en procurar de lograr la corrección del sentido del Derecho a partir del consensos en las comunidades Jurídicas.

Lo anterior, surge desde el análisis de la evolución histórica del Derecho el cual en el Estado absolutista: antes del siglo XIX, el juez no motivaba por que actuaba en nombre del rey, con el estado de Derecho: surgieron los sistemas parlamentarios, en los cuales los jueces eran simples aplicadores de la ley, solo interpretaban gramaticalmente la ley y ya enelestadoconstitucionaldeDerechoenelcualademásdeinterpretarliteralmentela norma lo hacía de manera sistemática. Posteriormente, en el Estado social de Derecho, la interpretación es funcional, en el cual la ley se interpretara de acuerdo a sus fines, contexto histórico que se dio, intención del legislador y por consecuencia, la legitimación de los jueces depende de su argumentación para resolver los juicios.

Desde Perelman (2009), filósofo belga y su nueva retórica, seguidor en sus inicios de la lógica formal, sus estudios posteriores respecto a la Justicia lo llevaron a proponer una serie de criterios valorativos subjetivos, que pueden variar según el tipo de sociedad, ideología, tiempo y ámbito de aplicación, en la que debe justificarse una decisión ante un auditorio ideal, a partir de diferenciar entre convencer y la simple persuasión en donde pesan los argumentos retóricos, pasando por Stephen EdelstonToulmin, filósofo británico, autor de

"El puesto de la razón en la ética" en 1950 y de la trilogía "La comprensión humana", cuya publicación inició en 1972, sobre la idea de racionalidad, en la que postula el concepto de argumento fuerte entendido como aquel que no es derrotable en la medida que este fundamentado en el proceso argumentativo a fin de lograr sus pretensiones por respaldo y garantías (principios y reglas).

Posteriormente con Theodor Viehweg filósofo alemán el cual conceptualizó la Tópica de Aristóteles como una serie de puntos de vista utilizados y aceptados en todas partes, que se esgrimen a favor o en contra y que el expositor debe seleccionar para potenciar una determinada tesis.

Ya modernamente se desarrolla la denominada Teoría Estándar de la Argumentación Jurídica, tanto con MacCormick y Alexy, quien centra la exigencia de argumentar las decisiones y fundar en ella la racionalidad y razonabilidad de la misma, con fundamento en el cumplimiento de una serie de reglas de la argumentación. En este sentido, la decisión debe ser conforme a Derecho según Mackormick debiendo cumplir exigencias como la universalidad, consistencia y la coherencia tanto con el sistema jurídico como con el mundo.

Por su parte, Alexy (2012) sostiene que la racionalidad y razonabilidad de la decisión se fundamenta más que en el intuicionismo, en el consenso compartido de que la misma decisión es correcta y para ello, sin caer en una concepción instrumentalista del Derecho, la misma debe someterse a una serie de reglas que darían fe de la razonabilidad de la misma y que la teoría de la interpretación jurídica nunca resolvió de forma definitiva.

En esta concepción del Derecho, cobra importancia conceptos como el argumento y la argumentación. La práctica el argumento jurídico, es uno de los más frecuentes y reviste una gran importancia en el ámbito jurisdiccional, pues con él se recurre a la jurisprudencia y a la doctrina que son sus vertientes principales. La teoría de la argumentación o del debate, abraza las artes y las ciencias del debate civil, dialéctica parlamentaria, diálogo, conversación y por supuesto la persuasión. Estudia las reglas de la inferencia, la lógica y las reglas de procedimiento en ambos sistemas. La argumentación se preocupa principalmente de llegar a conclusiones a través del razonamiento lógico, es decir, afirmaciones basadas en premisas y posteriormente en su justificación para dar cuentadesucorrección.Aunqueenlateoríadelaargumentaciónseincluyeeldebateylanegociación, las cuales están dirigidas a alcanzar unas conclusiones de mutuo acuerdo aceptables, su principal motivación circunscribe la rama del debate social en el que la victoria sobre un oponente es el principal objetivo.

Este arte y ciencia es con frecuencia el medio por el cual algunas personas protegen sus creencias o propios intereses en un diálogo racional, en simples coloquios o durante el proceso de argumentación o defensa de ideas. La argumentación es usada en la ley, en los juicios, para probar y comprobar la validez de ciertos tipos de evidencias. Los estudiantes de argumentación estudian las racionalizaciones post hoc mediante las cuales un individuo organizado puede justificar decisiones que han sido realizadas de forma irracional. Una de las definiciones de este tipo de argumento es la que propone Perelman (2009) en su Tratado de la argumentación, cuando menciona: “El argumento de prestigio que se caracteriza con

más claridad es el argumento jurídico, el cual utiliza actos o juicios de una persona o de un grupo de personas como el medio de prueba a favor de una tesis." A tal efecto pueden considerarse las siguientes tesis como ejemplos de argumento de autoridad por el órgano que emite las tesis.

Actualmente, en este tipo de temas es muy influyente la Escuela de Alicante, con el profesor Atienza a través de sus obras "El Derecho como argumentación" (2006), "Las razones del Derecho" (2005), "Tras la justicia" (2003), "Las piezas del Derecho" (2007) y "El sentido del Derecho" (2012), Atienza plantea, siguiendo las grandes tradiciones anglosajonas, y también las innovaciones de la teoría jurídica continental, una concepción diferente del Derecho: considera que el Derecho es esencialmente una actividad argumentativa que tiene que ver con el lenguaje, con la lógica y con otras formas de argumentación un tanto soslayadas en la cultura jurídica contemporánea, como la tópica, la retórica, y la dialéctica, disciplinas todas que tienen su origen en el mundo antiguo y sobre todo, en la obra de Aristóteles.

La idea que ha constituido un paradigma, en el mundo contemporáneo, a partir de la influencia de Kelsen, de que la esencia del Derecho reside en la norma, o que el Derecho consiste en ciertas acciones subjetivas y difícilmente racionalizables del juzgador, han sido poco a poco desplazadas por las nuevas teorías, de fundamento filosófico que muestran más bien que el Derecho es una actividad práctica, incluso más, una especie dentro del género amplio de la argumentación práctica, tal como se da especialmente en el discurso ético y moral.

En su trabajo se da a la tarea de analizar con detención las distintas concepciones clásicas del Derecho para demostrar que todas ellas han sido superadas, no en el sentido de haber sido abandonadas, sino más bien en el sentido hegeliano –que considera que en la síntesis se incorporan elementos de diversas posturas y se rechazan otros y de este modo la síntesis resulta fructífera y novedosa.

Atienza dialoga con muchos autores fundamentalmente Alexy, MacCormick, Peczenik, Arnio, Dworkin, Summer, Raz, Toulmin, Taruffo, Prieto Sanchís, Pérez Lledó, Moreso, Vega, Ruiz Manero, Aguiló y algunos otros. En este sentido, sostiene razonablemente que laargumentaciónjurídicahapasadoatenerenlaculturajurídicacontemporáneaunvalorsingular gracias a varios factores que tomados conjuntamente ofrecen una explicación satisfactoria. En primer lugar observa que las concepciones del Derecho características del siglo XX no han tomado en consideración que el Derecho es una actividad, en el sentido de Wittgenstein y que como tal es lenguaje en acción, lenguaje destinado a persuadir y convencer con el fin de establecer una cierta pretensión, en el caso del Derecho, de justicia y de verdad.

Otro factor es de carácter práctico lo que salta más a la vista del observador, es el Derecho como una actividad en la que los actores que intervienen deben dedicar un esfuerzo significativo a argumentar; esto se ve con evidencia en el juicio oral y es característico de los actuales estados constitucionales de Derecho. En esta dimensión ha influido notablemente el Derecho anglosajón que tradicionalmente ha sido un Derecho argumentativo. Observa que los derechos continentales han aceptado e incorporado en sus

prácticas la argumentación como núcleo central de la actividad de los jueces, pero también de los legisladores.

Otro factor que destaca Atienza es lo que él llama el paso del Estado legislativo al Estado constitucional; es decir, un estado en el que la Constitución contiene un principio dinámico del sistema político jurídico, esto es, la distribución formal del poder entre los diversos órganos estatales; ciertos derechos fundamentales que limitan o condicionan la producción, la interpretación y la aplicación del Derecho; mecanismos de control de la constitucionalidad de las leyes, lo que trae como consecuencia que el poder estatal ve limitado su poder en tanto tiene que justificar en forma clara sus decisiones. El Estado democrático y las prácticas democráticas exigen también que el juez no tome sus decisiones exclusivamente mirando hacia el interior de la institución jurídica, sino que debe hacerlo de cara a la comunidad ante la cual en definitiva debe responder. Todo ello supone en un estado constitucional el sometimiento completo del poder al Derecho, a la razón.

Conforme a lo anterior, Atienza desataca que en definitiva la regla más universal de control que rige la vida racional de los hombres es la regla de la razón. A cada momento en las disputas coloquiales y técnicas se suele aceptar un argumento diciéndole al interlocutor “sí, tú tienes razón” o por el contrario “tú no tienes razón”. La presencia o la ausencia de razón validan o desmoronan un argumento y por tanto una pretensión de justicia o de verdad. En este sentido, siguiendo las ideas de Nino, los ciudadanos son capaces de argumentar racional y competentemente en relación con las acciones y las decisiones de la vida en común.

Para Atienza es importante poner atención las diversas fases del Derecho y a las teorías más relevantes para concluir en definitiva que la visión más actualizada y fecunda del Derecho requiere una mirada pragmática, en el sentido riguroso que este concepto adquiere en la filosofía anglosajona contemporánea. Sin desconocer los aspectos lógicos, semánticos y materiales del Derecho, Atienza se inclina por rescatar y reactualizar las ideas clásicas modernamente expresadas por los pensadores antes señalados, de que el Derecho es una actividad en la que la necesidad de convencer mediante argumentos (retóricos, lógicos y dialécticos), principalmente constituyen la base sobre la cual se construye el Derecho práctico (de abogados y jueces fundamentalmente) y, sobre los cuales recae la meditación científica y filosófica de la iusfilosofía contemporánea.

2.1.5.6 El punto de encuentro actual entre ciencia, Derecho y sociedad.

2.1.5.6.1 El Neo constitucionalismo.

Como afirma el conocido profesor español Luis Prieto Sanchís, el neo constitucionalismo o el constitucionalismo contemporáneo es la forma como hoy se alude a los distintos aspectos que caracterizan a nuestra cultura jurídica, los mismos que puede ser compartidos al mismo tiempo por la gran mayoría de teóricos legales y filósofos del Derecho de la actualidad.

En realidad, se entiende básicamente por neo constitucionalismo a la teoría constitucional que surgió tras la segunda guerra mundial siendo los casos de la Constitución Italiana

(1947) y Alemania (1949), de Portugal (1976) y de España (1978) y en Latinoamérica en los casos de la Constitución Brasileña de 1988 o la Colombiana de 1991 caracterizándose fundamentalmente por la inclusión de un conjunto de elementos materiales en la Constitución, dejando de ser ésta exclusivamente una forma de organización del poder o de establecimiento de competencias para dirigirse a la concreción de fines sustantivos.

Como se indica en un reciente texto sobre filosofía del Derecho contemporáneo: "la constitución ya no es sólo el fundamento de autorizaciones y marco del Derecho ordinario. Con conceptos tales como los de dignidad, libertad, igualdad y Estado de Derecho, democracia y Estado social, la Constitución proporciona un contenido substancial al sistema jurídico. Esta circunstancia se materializa en la aplicación del Derecho a través de la omnipresencia de la máxima de proporcionalidad, y en una tendencia ínsita a reemplazar la subsunción clásica de los hechos en reglas jurídicas, por una ponderación que sopese valores y principios constitucionales"

En este sentido, es también usual el considerar que el neo constitucionalismo surge de la integración de dos clásicos modelos constitucionales, el modelo norteamericano y el modelo europeo. En el primer caso, nos encontramos con la idea de la Constitución como regla de juego de la competencia social y política, como pactos de mínimos para que en un contexto de igualdad los individuos desarrollen sus planes de vida dentro del marco de un Estado neutral, en cambio, en el modelo Europeo la Constitución es nítidamente un proyecto político de transformación social y política que busca aproximarse a los ideales políticos de la revolución francesa, en el sentido de afirmar valores como el de la libertad y de la democracia.

Precisamente, como primer rasgo que podría percibirse sería el hecho que esta tradición constitucional al haber surgido dentro de países que atravesaron por regímenes poco afines a la ideología liberal estaría muy interesada en afirmar con mucha vehemencia los principios del liberalismo, en especial, la defensa de los Derechos Humanos.

De esta manera, el tradicional Estado de Derecho ha dejado de ser el paradigma de la racionalidad jurídica para encontrarnos ahora con el Estado Constitucional de Derecho, en el cual la Constitución se convierte como señalábamos, en un espacio en el cual convergen una serie de valores, directrices y de principios de raíz liberal y democrática que son empleados para resolver los más importantes casos en el Derecho y que por lo tanto se adhieren nítidamente a la ahora famosa tesis de la vinculación entre el Derecho y la moral, es decir, la perspectiva que trasciende la clásica propuesta de la ciencia jurídica basada en la tesis de la separación entre el Derecho y la moral.

Esta tesis de la vinculación entre el Derecho y la moral ha sido ampliamente difundida en el contexto anglosajón por el profesor Ronald Dworkin y en Europa continental por Robert Alexy quienes a su vez han concluido en una defensa bastante fuerte de los derechos individuales llegando inclusive a proponer tesis tan categóricas como la de Dworkin en el sentido de que todo caso difícil tiene solamente una única respuesta correcta (léase la defensa de un principio) aun cuando, la perspectiva de Alexy podría ser menos rígida en el sentido de reconocer la posibilidad de que existan varias posibles respuestas, no obstante

que exista también quienes piensan que no se trata necesariamente deposiciones antagónicas.

Si quisiéramos destacar algunos cambios que podemos percibir entre el Estado de Derecho y este Estado Constitucional de Derecho podríamos señalar por ejemplo que mientras el Estado de Derecho apostó por una Estatismo, un Legicentrismo y una interpretación formal del Derecho, en la realidad del Estado Constitucional de Derecho vemos que la soberanía estatal se flexibiliza, los principios adquieren una gran importancia y por último se podría percibir también que se van dando cada vez más formas de interpretación más materia lo sustantiva.

En esta línea el profesor Prieto (2010) destaca a su vez cinco características que definirían lo que significa hoy el neo constitucionalismo, a saber, el predominio de los principios sobre las reglas, el empleo frecuente de la técnica de la ponderación en detrimento de la subsunción, la presencia relevante y activa de los jueces por encima de los legisladores, el reconocimiento del pluralismo valorativo en oposición a lo que sería una homogeneidad ideológica y finalmente el constitucionalismo invasivo que penetra en todas las áreas del Derecho.

Por otro lado, Guastini (1994) ha encontrado otra serie de condiciones que nos harían saber cuándo nos encontramos en un contexto “neo constitucional”: entre otras podría señalarse lo siguiente, rigidez constitucional, con la consiguiente constitución escrita y la dificultad de su modificación por parte de la legislación; la garantía jurisdiccional de la constitución, vale decir, el control sobre la conformación de las normas con la constitución; la fuerza vinculante de la constitución, que destaca precisamente el hecho que las constituciones además de contener normas que organizan el Estado, también contienen principios y disposiciones pragmáticas que deberían ser garantizables como cualquier otra norma jurídica; la sobre interpretación de la constitución, que permite superar cualquier aparente laguna gracias a los principios que existen en la constitución; la aplicación directa de las normas constitucionales, antes la constitución sólo controlaba el poder, ahora regula las relaciones sociales buscando desarrollar sus principios; la interpretación conforme de las leyes, que no se refiere a la interpretación de la constitución sino de la ley, en donde, el juez debe preferir la interpretación que mejor se adecue al texto constitucional y finalmente, la influencia de la constitución sobre las relaciones políticas que se percibe por ejemplo en la argumentación que puedan brindar los órganos legislativos y que se basarían justamente en el texto constitucional.

De todo lo expuesto se desprende, que el eje del neo constitucionalismo lo constituye sin duda los derechos fundamentales base del discurso liberal contemporáneo teniendo éste como ya anotamos una serie de adherentes como Ronald Dworkin, John Rawls, Thomas Nagel, Jürgen Habermas, Robert Alexy y también en América Latina y España, justamente quisiera ahora dirigirme a uno de los más importantes neo constitucionalistas latinoamericanos, el profesor argentino Ernesto Garzón Valdez, quien ha difundido desde hace ya mucho tiempo el concepto de “coto vedado” , que reflejaría concretamente aquél espacio donde no podría negociarse absolutamente nada y tampoco podría haber disensos por comprender a los denominados derechos básicos.

Este "coto vedado "en términos de Garzón (2001), resguardaría entonces a los llamados derechos fundamentales y sería la condición necesaria para poder afirmar la democracia representativa.

Ciertamente, esta concepción de democracia representativa como moralmente correcta procedería de su lectura de Hans Kelsen y la idea de que la democracia representativa no se da en función al dominio de las mayorías sino más bien en términos del principio de las mayorías que es diferente porque significa que reconocen la presencia de una minoría que debe ser respetada:

"En Kelsen, el ejercicio del principio de la mayoría está limitado por el respeto a los derechos de la minoría a los que significativamente llama derechos fundamentales y humanos.

De esta tesis Kelseniana, Garzón (2001) extrae conclusiones propias sobre el sentido de la democracia: "una sociedad es homogénea cuando todos sus miembros gozan de los derechos incluidos en el coto vedado de los bienes básicos. Cuando tal no es el caso, el principio de la mayoría se transforma en dominio de la mayoría (Kelsen) o constituye una forma ideológica de justificación del poder normativo." (Habermas, 1987)

.

Convergente con las ideas de otros académicos liberales – Dworkin por ejemplo -, se maneja la tesis de que los derechos individuales deben ser entendidos como los medios de protección con los que cuentan las minorías a fin de defenderse de las agresiones o las preferencias de las mayorías.

Así pues, si se trata de justificar la existencia de este "coto vedado" de los derechos entonces vamos a encontrar distintas razones que en teoría podría justificarlos, a pesar de que como se ha indicado sería un espacio no negociable bajo ningún punto de vista y como se dice también ataría a las generaciones futuras en la medida que solamente podríanagregarsenuevosderechosmasnopodríanexcluirseaquellosqueyaencuentran dentro del coto vedado. Es más, Garzón (2001) llegaría a llamar "incompetente básico" a aquél que no comprenda la importancia de los bienes básicos que se encuentran dentro del coto ya que solamente podría desconocerlos alguien que no se mueva bajo los parámetros de la racionalidad. En este sentido, se justifica una intervención paternalista si se trata de proteger la autonomía de los sujetos.

En efecto, al referirse al coto vedado se estaría pensando básicamente en los derechos fundamentales, ligados a la idea de poder concretar un plan de vida, y al menos para Garzón (2001) no bastaría sólo con los tradicionales derechos civiles y políticos y sus correspondientes garantías, sino también tendría que haber espacio para los derechos de segunda y tercera generación y obviamente con la obligación por parte del Estado de garantizarlos.

Cómo se aprecia claramente, las tesis neo constitucionalistas parten desde una moral de los derechos subjetivos de raíz kantiana y consideran que si se quiere actuar como un sujeto racional (moral) entonces es indispensable vivir dentro de un régimen de democracia

representativa, es decir, un régimen que garantice las mismas posibilidades de autonomía para todos sin exclusión y que justamente toma a este conjunto de bienes básicos como los requisitos esenciales para poder desarrollar la autonomía.

Finalmente, se entenderá que los Jueces y los Legisladores estarán obligados a ser consecuentes con estos principios y resolver o legislar siempre a favor de la defensa del coto vedado de los bienes básicos aun cuando puedan ir contra la voluntad mayoritaria.

Esta última afirmación, no hace sino destacar el componente liberal que impregna al neo constitucionalismo, cuyo compromiso entonces se da hacia esta ideología que se basa en la defensa de los principios -kantianos - de la dignidad, la autonomía y la inviolabilidad de las personas y que aparecen como ese núcleo inconmovible que nadie ni siquiera la voluntad popular puede violentar aun a costa de su propio sacrificio.

En este sentido, los jueces y los abogados neo constitucionales actuarán necesariamente siguiendo los postulados del individualismo por lo que queda en serias dudas la tesis de la pluralidad valorativa y lo peor cayendo en la falacia de identificar la administración de la justicia con la protección de los llamados "derechos fundamentales".

2.2 Estado de la educación en derecho: actualidades en la formación del área del conocimiento

El proceso de gestión curricular adelantado al interior de la Facultad de Derecho a través de su comité de currículo y consejo de facultad, nos permitió allegar las presentes reflexiones frente al estado de la educación en el área del programa de Derecho; las mismas que nos permitieron forjar el plan misional, visional y principialístico para los diferentes actores curriculares, y que, de igual manera, facilitó la configuración de nuestro plan de estudios, nuestros micro currículos y de cada uno de los factores que involucran todo proceso de enseñanza – aprendizaje (investigación, relación con el sector externo, internacionalización, autoevaluación, entre otros).

2.2.1 Tendencias de los procesos de enseñanza y aprendizaje

En esa medida, surge para el programa de pregrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia, la necesidad de reflexionar sobre el estado de la educación en el derecho a fin de alcanzar los objetivos planteados. Esta reflexión, parte de asumir con responsabilidad una crítica reiterada a la enseñanza del derecho en el sentido que al ser considerado como un saber tradicional que surgió en las universidades medievales, con sus prácticas de antaño definidas y también tradicionales deben seguir conservándose como tal, al ser aún vigentes en lo que a ciertas prácticas de enseñanza y aprendizaje se refiere, como la cátedra magistral.

Tal vez, tal afirmación se sustenta en que todo proceso de enseñanza y aprendizaje de una disciplina y la del derecho no sería la excepción, vivencia las diferentes etapas de la evolución de la misma disciplina, que para el derecho constituye como referente más cercano el existente en el siglo XIX que junto al surgimiento de la escuela de la exégesis,

caracterizada por el culto al codex también caracterizó la enseñanza.

Posteriormente, como se puede constatar en las múltiples investigaciones sobre la enseñanza del derecho en Europa, como en América Latina tanto la evolución del derecho como su enseñanza se vio influenciada por el estudio de los conceptos y la dogmática alemana y francesa, confirmando una fuerte raíz formalista y conceptualista que aún conservan las prácticas docentes en nuestras facultades (López, 2014).

Por su parte, en el siglo XX nace un afán cientificista y aislacionista (Pérez, 2004) del Derecho y su enseñanza, cuyo principal representante en la disciplina jurídica lo constituye el positivismo jurídico, dejando al traste intentos más interdisciplinarios, ideológicos y sociales como la libre investigación científica y la escuela del Derecho libre, haciendo claridad sobre muchos aspectos, como la idea de sistema jurídico y validez formal sin tener en cuenta aspectos como la de creación de Derecho por el juez y la discrecionalidad judicial, dejándose en el olvido las reflexiones de Han Kelsen sobre la interpretación, cuya comprensión del capítulo en su obra clásica Teoría Pura del Derecho se asemejó más con la exégesis que a otra cosa (López, 2014).

Con la crisis generada por la segunda guerra mundial, y a fin de dar soluciones a la problemática de la protección de los seres humanos, surge a partir de la expedición de la Constitución alemana de Bonn de 1949, la necesidad de incorporar en las prácticas jurídicas y por consecuencia en la enseñanza –aprendizaje del Derecho el componente axiológico del Derecho, como son los principios y los Derechos Humanos y fundamentales apartirdelaincorporacióndelanálisis,estudioyaplicacióndelanormaconstitucionalcomo una norma eminentemente correctora y social a partir de los aportes de la dogmática constitucional alemana, representada por autores como Hermman Heller, Rudolf Smend y Konrad Hesse y de la práctica constitucional de la Corte Suprema de Justicia en Estados Unidos incorporadas a nuestras prácticas, así como la revaloración del Derecho internacional público, que permitirían a los docentes y discentes el desarrollo de habilidades y competencias desde la tesis o teorías que identifique un pensamiento hacia visiones de lo justo e inscrito dentro de un marco de mínimos constitucionales.

Como se puede observar, lo resaltado implicaría transitar en la enseñanza-aprendizaje y aplicación del Derecho desde lo justo de lo racional a lo justo de lo social, lo que indica que en el Derecho y en su enseñanza se debe indagar por la relación entre Derecho y moral y hallar en la fuerza del argumento el concepto de corrección, constituyendo al Derecho en un discurso no autónomo, sino como práctica colectiva y moral crítica que implica asumir al Derecho desde una perspectiva crítica, resaltando la dimensión justificadora del Derecho, dentro de una práctica democrática deliberativa que supere la llamada crisis de la razón jurídica. De este modo, se considera se debe asumir la defensa, promoción y materialización de los derechos humanos garantizando la lateralidad y pluralidad (Gallego, 2014).

Aunado a lo anterior, el Derecho y su enseñanza no ha sido ajeno al debate sobre la naturaleza de ciencia social del mismo y su ingreso tardío, junto al debate sobre la existencia de una crisis respecto al quehacer de las ciencias sociales, cuya solución se

encontraría en la interdisciplinariedad (Wallerstien, 1999), lo que buscaría lograr en el Derecho a fin de superar dicha crisis, un conocimiento y aprendizaje abierto a la realidad contribuyendo al análisis social y político, procurando el cambio social y humano concibiendo al Derecho como un fenómeno socio-cultural, reconstruyendo su objeto, su metodología, sus prácticas y sus discursos, aspecto que se discute tanto en Europa, América y en Colombia.

Por ende, se concluye en la mayoría de los contextos como el internacional, nacional regional en la necesidad de renovar la enseñanza- aprendizaje del Derecho la cual hasta el momento se ha caracterizado por conceder poca importancia a las cuestiones relativas a la docencia, privilegiando el transmisionismo y memorización de gran cantidad de información acerca de contenidos normativos a través de la cátedra magistral, separada y fraccionada en ramas incomunicadas entre sí, que infundiría una visión formalista del Derecho que impide la reflexión y aplicación social y práctica del mismo.

El espacio de defensa de la enseñanza del Derecho, parte de aceptar la importancia que tiene en la actividad académica del Derecho al fin y al cabo su influencia en las decisiones y en las políticas públicas, está más que comprobada, necesitando por tanto, una discusión crítica constante y de investigación empírica (Gallego, 2014).

En este sentido, se propende por el examen analítico del Derecho que busque desarrollar en los estudiantes, por parte de los docentes, destrezas interpretativas, argumentativas y de solución de problemas reales y para ello se concluye que debe abandonarse los modelos asignaturistas, a espaldas de los avances propios de la interdisciplinariedad de las ciencias sociales y que aporte a la práctica del Derecho, que requiere la complementación de muchos saberes y destrezas no sólo de carácter jurídico y reducir la brecha entre estudiante-egresado, que posibilite la investigación en pro del cambio social y observar al Derecho como un concepto desde la cultura e instrumento de promoción humana y social (Moreira, 2008).

Desde esta perspectiva, se requeriría teorizar nuestras prácticas y discursos, enseñando a problematizar lo que hasta ahora hemos dado por sentado como verdades reveladas (Moreira, 2008).

Otro aspecto, que debe abordarse para alcanzar los propósitos expuestos, sería la relación de currículo y conflicto social a fin de superar aquella idea que sostendría que un diagnóstico de las facultades de Derecho arroja, que mientras el país tiene problemas las universidades poseen currículos, debiendo las mismas conocer los signos y síntomas que causan los conflictos, empoderarse de la justicia y de la solidaridad, promoviendo el contacto humanista de la sociedad, tratando de superar el reduccionismo abstracto fundamentalista del conflicto social y aportarle un poco de pragmatismo casuístico en la aplicación del Derecho, buscar un salto cualitativo que integre la aplicación normativa del Derecho, con las normatividades específicas de los saberes, disciplinas, actividades o profesiones implicadas, saltando de lo discursivo a lo argumentativo en busca de unos mínimos éticos de integración comunicativa.

Lo anterior, sólo se lograría buscando un polo de autenticidad jurídica, rigor intelectual emanada de propuestas teóricas, de fundamentación del Derecho como la estatal formalista de Zittelman, donati, Hobbes y kelsen, a las teorías éticas de la justicia como la de Rawls, Heller, Aristóteles, Santo Tomas, hasta los teóricos de los usos sociales como Ihering, Simmel, Delveccio, Radbruch, Weber, Recasens, Legaz y Lacambra, el análisis económico del Derecho de Posner, la teoría de la acción comunicativa de Haber más, las teorías de la argumentación y desde la relación Derecho y lenguaje de Paul Grice, a fin de acceder a un análisis crítico y discursivo del Estado y del Derecho, de la moral, la ética, y el acervo cultural de las costumbres que permitan el estudio riguroso de los conflictos sociales para que las facultades de Derecho invoquen una concepción compartida de justicia, hacerse visibles las apelaciones de sentido de la mayoría hacia la justicia y la apertura de los cauces institucionales de la democracia en procura del sostenimiento, mejoramiento y perpetuación de la convivencia pacífica (Atienza, 2012).

No está por demás mencionar que, las anteriores reflexiones han orientado en el contexto europeo y especialmente en el de España en el tema de la educación y la enseñanza del Derecho el surgimiento según Sanchiz (2010), de ciertas inquietudes por indagar lo que debe ir en un currículo académico, fundamentar el mismo en la autoevaluación (flexibilidad y autoevaluación) y que ello signifique su cambio o mejora, el que facilite las migraciones laborales y las homologaciones (movilidad y flexibilidad).

Lo anterior, fue posible según Sanchiz (2010) en un ambiente de libertad de conciencia, de autonomía universitaria, democratización de la organización universitaria y libre circulación de la comunidad universitaria, como reacción a las limitaciones impuestas por el régimen franquistas en esta materia, obligados a discurrir sobre la diferencia entre información y conocimiento y en el debate entre predominio de la exposición de conocimientos, rígidos, teóricos y dogmáticos, debiéndose profundizar en la responsabilidad profesoral y estudiantil por el buen funcionamiento del binomio enseñanza-aprendizaje, enseñanza activa y participativa, integral y holística interconectando teorías, realidades, intereses y aptitudes, innovación y creatividad tratando de dar un salto cualitativo desde el saber enciclopédico, lineal y heterónomo, transitando al saber multidisciplinar, circular y autónomo, leyendo, pensando y aplicando lo aprendido, comunicándose de forma oral y por escrito y confrontándola con la realidad.

Convendría subrayar, que lo anterior se lograría trabajando desde la interdisciplinariedad, la multidisciplinariedad, las normas jurídicas, la jurisprudencia y la doctrina, más la coyuntura política, económica y social de cada caso concreto para saber si las facultades de Derecho y sus planes de estudio cubren las necesidades sociales y de formación.

Bajo el anterior esquema tanto en Europa como en Colombia y en nuestra región, la cual no sería la excepción, surgiría la reflexión sobre conceptos y procesos académicos como las competencias y los créditos, la calidad, el enfoque de enseñanza y aprendizaje, la evaluación y el rendimiento. En cuanto a los créditos, dirigiéndolos a definir los resultados en el aprendizaje tanto en lo teórico como en lo práctico y las competencias, sus metodologías y herramientas para implementarlos, como un valor que represente efectivamente el volumen de trabajo real del estudiante, asumiendo la obligación de una

profunda reforma en la estructura y organización de las enseñanzas propuestas desde lo interno de la universidad y en un plan de estudios que defina su justificación, objetivos, admisión de estudiantes y docentes, contenidos, planificación, recursos, resultados previstos y sistema de garantía de calidad.

En cuanto a la necesidad de promover, fomentar la formación por competencias, implicaría formular un nuevo currículo del profesorado que defina su rol en el proceso enseñanza-aprendizaje, que en primer lugar se apropie de las estructuras del conocimiento, lo actualice, lo innove, lo problematice, lo contextualice y lo trasfiera no sólo desde lo disciplinar sino desde lo interdisciplinar en una acción participativa, reflexiva, axiológica y crítica con el discente, como un proceso práctico, permanente, inacabado y educable (Navia, 2007). Así mismo, un nuevo currículo para el estudiante que monitoree constantemente el desarrollo de las competencias, que permita movilizarlos académicamente e interconectarlos con las nuevas tecnologías en una apertura y flexibilidad a los nuevos e innovadores componentes en los planes de estudio destruyendo el saber universal y uniforme y transitar a un pensamiento abierto y autónomo y multidisciplinar a fin de aprender-haciendo y que invada los planes de Derecho y que propenden por su formación integral y no meramente en el contexto económico y de la competencia (Navia, 2007)

Por su parte, López (2014) plantea la necesidad a fin de renovar modelos educativos que propendan por generar a los autores de la enseñanza-aprendizaje, indiferente de su rol, espacios de reflexión, critica e innovación, generando aprendizaje significativo, el espíritu por indagar, descubrir debiendo utilizar a la investigación en el aula como lo sostiene González (1989) en el desarrollo curricular en Gran Bretaña, como una estrategia didáctica, que supere modelos tradicionalistas de currículo y enseñanza.

Lo anterior significaría, que se debe abandonar de forma definitiva dentro de la disciplina del Derecho *la función meramente reproductora del conocimiento dogmático y legalista, los contenidos fijos y acabados, con contenidos de estructura plana y programas que tienda a internalizar una ciencia jurídica congelada, acabada y perfecta*, reto que se asume en el diseño curricular que presentamos a instancias del Ministerio de Educación Nacional.

2.3 Estado de la ocupación: oportunidades potenciales existentes de desempeño y tendencias del ejercicio profesional

A fin de establecer la pertinencia de un currículo académico en las Facultades de Derecho, el debate no sólo debería enfatizarse en las diferentes posturas teóricas o enfoques del proceso enseñanza-aprendizaje o en los fundamentos teóricos de la disciplina ya que al realizar esta actividad si bien se cumpliría con un paso muy importante, no es del todo suficiente puesto que se omitiría con un requisito importante como sería aquel que nos informa sobre la pertinencia del currículo.

Esta pertinencia, se considera le aportaría a la reflexión sobre las ocupaciones y profesiones, ya que el currículo según Stenhouse (1998) "*se construye desde la problemática cotidiana, los valores sociales y las posiciones políticas; busca, entonces, el*

desarrollo del individuo para la sociedad en permanente cambio, a fin de transformarla." (p. 29)

En este sentido, el currículo refleja problemas y situaciones de la vida real desde un interés y una perspectiva política emancipadora, por ello, para Stenhouse (1998), citando a Carr & Kemmis (1989) considera que a partir de un currículo crítico, se debe pretender formar un hombre no sólo en la teoría sino también para la práctica y en la relación dialéctica entre ambas.

Conforme a lo anterior, y citando a Guerrero (1998) se debe proponer un currículo comprensivo, el cual promovería traducir la forma para enfrentar la propia vida; decrecimiento y que otorgue la capacidad de confrontar y afrontar la cultura universal y la cultura de la cotidianidad.

Igualmente; el currículo debe dar cuenta de su pertinencia en la medida de entender que a través de un análisis cultural, de una planificación situacional, genere la capacidad para resolver problemas, para leer comprensivamente, aprender en colectividad rumbo a una cultura de integración: aquel que incrementa las posibilidades de acción para el educando para edificar metas individuales y colectivas y aquel con capacidad de incidir activamente en las diferentes instituciones y prácticas sociales (Flórez, Otero, & Gil, 2010).

Con el objeto de cumplir los propósitos planteados se realizará la siguiente exposición.

- Descripción de estado de la Ocupación del abogado en América Latina y Colombia.
- Análisis del estado de la profesión en el contexto internacional y nacional y,
- Estudio de las necesidades del país y de la región con relación a los programas de Derecho

2.3.1 La ocupación del abogado en América Latina y Colombia

Según Pérez (2004) estamos en los tiempos en la que debemos repensar las profesiones y ocupaciones y no construir en las universidades currículos cerrados a las realidades que van enfrentar los educandos, quienes deben aprender el Derecho, pensar, concebir y atenderlo de forma diferente, como fue en el pasado, por una sencilla conclusión, los requerimientos actuales y globales de nuestra profesión no requiere de un abogado que resuelva problemas sino que los evite, que trascienda de lo local, lo regional y lo nacional a lo trasnacional, que no sólo aprenda el Derecho vigente sino que por la superfluidad normativa actual lo investigue, porque a lo mejor se espera algo diferente de él.

Pero esto no basta, las pocas investigaciones sobre educación y profesión legal enfatizan en que a la hora de diseñar un currículo académico también debe reflexionarse como lo hace Pérez (2004), sobre si en el mundo actual se requerirá más o menos abogados, que se ocupe de las actividades actuales, en contextos diferentes y que dé cuenta de las destrezas que debe poseer.

El análisis, parte de la hipótesis de que los abogados no son los mismos así hayan

compartido el mismo tiempo, la misma universidad y el mismo territorio, pero dicha diferenciación se hace más ostensible en el mundo actual de la información en el que los jóvenes se interesan aún más por la profesión, como lo demuestra Pérez (2004) quien documenta que el crecimiento numérico de los abogados en América Latina ha sido gigantesco como Brasil quien aproximadamente tiene 500.000 abogados, México 200.000, Colombia 112.000 abogados para el año 2000 y muchos países sobrepasan los 100.000, pasando de un promedio de 30 abogados a 200 por cada 100.000 habitantes, en la que Colombia para el mismo año 2000 muestra un promedio de 254 abogados dentro de dicho rango, constatándose que nuestra profesión no está en peligro de desaparecer.

Según Pérez (2004) los estudiantes latinoamericanos no han creído en la literatura sobre una posible crisis de la profesión de abogado pregonada en la década de los años 70, ingresando a las Escuelas de Derecho, por el incremento en los ingresos que les representó eso si dependiendo del prestigio profesional, expandiéndose el mercado de trabajo, por la necesidad de vincular a los abogados como funcionarios ante la gran demanda de servicios sociales a cargo del Estado quien ejecutaba una política desarrollista debiéndose expandir hacia el conocimiento interdisciplinar debido a los cometidos estatales que cumple aquel (finanzas, economía, presupuesto, contabilidad y políticas públicas etc.), y consecuencialmente el litigio, porque consustancialmente creció el desarrollar más actividades jurídicas frente al Estado.

Por otro lado, Pérez (2004) reflexiona sobre los motivos para que los jóvenes de la década de los 90 hayan incrementado su interés por los estudios del Derecho que para el caso brasileño (1998) oscilaba en el 15.1 %, representando un promedio de 183 estudiantes que estudian Derecho por cada 100.000 habitantes, en México (2001) el 11.9%, representando un promedio de 198 estudiantes que estudian Derecho por cada 100.000 habitantes y en Colombia (1996) 14%, representando un promedio de 187 estudiantes que estudian Derecho por cada 100.000 habitantes, superando el 11.1% que representaba el número de estudiantes que optaban por el Derecho en Colombia en 1965 (Pérez, 2004).

Para el mismo autor, procesos como la globalización no representa necesariamente la disminución de los abogados ya que si bien se dan procesos como la reducción del Estado nacional, aumenta la regionalización y descentralización de las funciones estatales y por otro lado la privatización no implica tampoco desregulación de dichas actividades y por el contrario requiere el conocimiento y uso de reglas, por ende, las empresas que surgen requieren de este tipo de profesionales dentro de la dinámica del mercado, en la cual la clientela se ha diversificado, surgiendo las grandes empresas y en las cuales los abogados intervienen en la planeación y ejecución de los negocios, requiriendo muchas veces abogados con altos estudios de especialización dependiendo de la complejidad del asunto, o grupos de abogados y requiriendo de un saber y de unas habilidades un poco mas específicas, y ante un Derecho cambiante de forma permanente se debe abandonar por las escuelas de Derecho aquellos currículos académicos con muchas asignaturas y que buscan conocimientos perecederos y orientar los diseños hacia un currículo que promueva investigar e indagar por el conocimiento (Pérez, 2004).

Según Pérez (2004), hoy en América Latina los negocios que dominan son los

internacionales y transfronterizos lo que requieren en el abogado conocer las diferentes culturas jurídicas latinoamericanas la nueva *lex mercatoria* el Derecho internacional de los negocios, aunque el Derecho nacional es muy importante, es más cierto que el arbitraje internacional ha crecido en importancia escogiéndose inclusive la jurisdicción a arbitrar o adjudicar la controversia, naciendo un vigilante y planeador de la legalidad y la ética de la transacción, debiendo aprender rápidamente e interdisciplinariamente pudiendo leer otras disciplinas diferentes al Derecho como lo económico, lo contable y lo financiero, requiriendo en definitiva una formación no estrechamente afincada en lo nacional, sino fundamentado en el conocimiento de principios y reglas y con conciencia de las destrezas y habilidades más afinadas, que logren más variedad e interdisciplinariedad en el conocimientos y con sólidas cualidades éticas.

2.4 Estado de la profesión en el contexto internacional, nacional y regional

2.4.1 Contexto Internacional.

2.4.1.1 Tendencias del Derecho en América Latina.

Reviste gran importancia el tema de los derechos humanos en Latinoamérica. Es así, como en Perú, según el estudio realizado por el "*equipo nizkor*", cientos de presos inocentes continúan en la cárcel, falsamente acusados de "actividades subversivas" (Derechos.org, 2013). "En otros más, las violaciones más comunes son la brutalidad policial, las condiciones inhumanas en las cárceles, y las violaciones a los derechos económicos y culturales. Si hay una violación que es común, hoy en día, a la mayor parte de los países de América Latina, es la impunidad, la falta de castigo - y a menudo de investigación - a aquellos que son responsables por cometer los abusos más viles contra los derechos humanos" (Derechos.org, 2013). Se convierte así en tendencia actual de estudio la búsqueda de la verdad por violaciones a los derechos humanos, como base fundamental de una sociedad libre y organizada.

Así mismo, en los últimos años América Latina ha sido objeto de grandes desarrollos en los principios constitucionales que caracterizan las democracias liberales. Nuevas constituciones fueron promulgadas y las Cortes Constitucionales y Supremas reforzaron su papel como guardianes de la Constitución. La Corte Interamericana de Derechos Humanos fortaleció su autoridad y mejoró su relación con las Cortes nacionales.

Siguiendo estas tendencias, la Universidad de la Amazonía, dentro de una ubicación geográfica central con antecedentes marcados del conflicto armado colombiano busca la protección y garantía de los derechos humanos en su campo de acción; precisamente, la formación profesional universitaria en Derecho, tiene su eje curricular sustentado en el compromiso de propiciar programas académicos hacia el posconflicto a partir de la responsabilidad social que implica habitar en una zona geográfica, política, social y culturalmente distinta a las otras regiones del país, especialmente por su relevancia internacional; de otro lado, de la reciprocidad como respuesta estratégica a la dinámica jurídica propia del contexto amazónico, y finalmente, de la ética que debe caracterizar el

comportamiento del profesional, enfocado hacia la protección y defensa de los derechos humanos colectivos.

En Latinoamérica, la coyuntura perentoria de la sociedad actual, específicamente en lo referente al papel dinamizador que confrontan los países que la integran, al avanzar vertiginosamente dentro de un proceso globalizador que involucra de manera integral sectores relacionados con lo político, lo cultural, lo social, lo ambiental y lo económico, se hace imperativo desarrollar procesos de gestión a partir de momentos didácticos de concertación, aprendizaje y participación comunitaria, que involucren la creación y el diseño de espacios orientados al fortalecimiento en la formación de valores, principios éticos compartidos, competencias ciudadanas y capacidad de liderazgo, enmarcadas dentro del respeto por los derechos humanos y una cultura por y para la legalidad (Rodríguez C. , Globalización, reforma judicial y Estado de Derecho en Colombia y América Latina: el regreso de los Programas de Derecho y desarrollo, 2001).

Es así como el área educativa cumple un papel preponderante e inequívoco, pues es hacia y a partir de ella donde se puede estudiar, evaluar, concluir, sustentar, promover y sostener, que los momentos didácticos ayudan a impulsar una nueva cultura para la paz y la convivencia pacífica, optimizando los niveles de productividad y eficacia organizacional de los que son y serán los nuevos líderes de la nueva Latinoamérica. Así las cosas, la Universidad debe convertirse en el campo de disertación y formación de nuevos ciudadanos: proactivos, productivos, conciliadores y eficaces que requiere de un contexto donde la vivencia sirve para sensibilizar, confrontar, potenciar y fortalecer la dinámica propia del mismo (Pérez, 2004)[4].

En consecuencia, la importancia del papel de las Instituciones de Educación Superior, así como del Estado y la comunidad en general, a partir de la constante preparación, cooperación, fomento de la ética y respeto por el diferente, radica en la generación de soluciones efectivas ante los retos que dimensionan los grandes cambios socio – culturales, tecnológicos y ambientales que confrontan países como los latinoamericanos (Pérez, 2004).

2.4.1.2 Amazonía y Formación Profesional en Derecho.

Los Profesionales del Derecho de la Región Amazónica, es decir, aquellos quienes se forman en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Guyana Francesa, Perú, Surinam y Venezuela, a pesar de compartir el contexto de desarrollo, éste no es tan homogéneo como se puede pensar, por el contrario es heterogéneo tanto en lo que tiene que ver con su historia como con su ecosistema, sin perjuicio, de tratarse de una región que presenta similitudes.

[4] Según Pérez (2004), en los últimos 30 años la educación jurídica de América Latina ha experimentado cambios sustanciales. En primer lugar, ha tenido un crecimiento gigantesco: el número de estudiantes y profesores se ha multiplicado tanto si miramos las cifras en cuanto tales como si las ponemos en relación con la población en general. También se ha incrementado de modo muy significativo el número de escuelas de Derecho. Buena parte de ellas corresponden a Universidades privadas y son relativamente recientes.

Un panorama compartido, son la palpable desigualdad social, así como los problemas económicos, agravado por estar lejos de los polos de decisiones, pues las largas distancias y la precariedad del sistema de transporte engendran un aislamiento de las poblaciones. Además, la débil presencia del Estado y la gestión ineficaz de los recursos naturales amplifican las amenazas a la población y al medio ambiente, arrastrando conflictos socio-ambientales y prácticas ilícitas como el narcotráfico, el contrabando, la deforestación agresiva, así como actividades de biopiratería. Inclusive, las actividades consideradas "legales" como la actividad de extracción (petróleo, oro, madera) y la agricultura extensiva tienen repercusiones nefastas para las poblaciones y la naturaleza.

Ciertamente, la inclusión del medio ambiente en los estudios de Educación Superior y la comprensión el contexto es reciente; en efecto, la protección y defensa de los derechos colectivos, es un escenario prolífico en investigaciones de pregrado y post-grado, sin embargo, alejado de la formación profesional en derecho, y cercano a otros programas académicos como ingenierías y ciencias básicas relacionadas con este tópico.

Así, tenemos en la región que Brasil cuenta con veinte (20) instituciones de Educación Superior[5]pero sólo doce cuentan con Facultad de Derecho, en Perú se ofrecen programas de pregrado en trece (13) instituciones[6] pero sólo ocho de ellas cuentan con facultad de Derecho, luego Ecuador presenta diez (10) Instituciones de Educación Superior[7] y solo oferta seis facultades de Derecho, en Venezuela seis (06) son las Universidades[8] que hacen

[5] Universida de Federal de Mato Grosso- UFMT, Centro de Pesquisa Leonidas e Maria Deane – FIOCRUZ, Fundação de Medicina Tropical –FMT, Instituto de Pesquisa da Amazônia-INPA, Museu Paranse Emilio Goeldi-MPGE, Universidad de da Amazônia-UNAMA, Universida de de Brasília-UNB, Universidad de do Estado de Mato Grosso-UNEMAT, Universidad de do Estado do Pará-UEPA, Universidad de do Tocantins-UNITINS, Universidad de Federal do Amazônas-UFAM, Universidad de Federal Rondônia-UNIR, Universidad de Federal Rural da Amazônia-UFRA, Universidad de Federal de Roraima-UFRR, Universidad de Federal do Tocantins-UFT, Universidad de Federal do Acre-UFAC, Universidad de Federal do Amapá-UNIFAP, Universidad de Federal do Maranhão-UFMA, Universidad de Federal do Oeste do Pará- UFOPA y Universidad de Federal do Pará-UFPA.

[6] Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana- IIAP, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios-UNAMAD, Universidad Peruana Cayetano Heredia-UPCH, Universidad Científica de Perú-UCP, Universidad Nacional Agraria la Molina-UNALM, Universidad Nacional Agraria de la Selva-UNAS, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion-UNDAC, Universidad Nacional de la Amazonia Peruana-UNAP, Universidad Nacional de San Martin-UNMS, Universidad Nacional de Ucayali-UNU, Universidad Nacional del Centro de Perú-UNCP, Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia-UNIA, Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendonza-UNATAMAZONAS.

[7] Escuela Politécnica Nacional-EPN, Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica-ESPEA, Facultad Latinoamericana de Ciencia Sociales-FLACSO, Instituto para el Eco desarrollo Regional Amazónico-ECORAE, Universidad Católica de Cuenca-UCC, Universidad de Guayaquil-UG, Universidad Estatal Amazónica-UEA, Universidad Estatal de Bolívar-UEB, Universidad Nacional de Loja-UNL, Universidad Técnica Particular de Loja-UTPL.

presencia en la región, pero sólo cuatro tienen contemplado el programa de Derecho, la sigue Bolivia con cinco (05) Universidades[9] y sólo tres facultades de Derecho, en un penúltimo lugar se encuentra Colombia que cuenta con una (01) Institución de Educación Superior[10] y una Facultad de Derecho, y por último, Suriname con una (01) Universidad[11] pero que no ofrece el pregrado en Derecho.

Los regímenes de estudios de todas las universidades suelen tener las mismas pautas para su desarrollo, en todas existe el examen de admisión como regla general con algunas excepciones, la mayor parte de ellas tienen estudios generales entre los primeros dos o cuatro semestres. En la mayor parte de facultades los estudios de la carrera propiamente dicha tienen una duración entre cuatro a seis años. Para egresar se requiere aprobar el número de créditos exigidos por cada facultad y, con ello, se obtiene el Título en Derecho, cuyo efecto sólo vincula a la posibilidad de seguir estudios de postgrado, pues, para el ejercicio profesional, se requiere la aprobación de un examen de suficiencia profesional.

El perfil profesional tradicional que impera, es el de un abogado que conozca los fundamentos y la sistemática del derecho, así como la metodología para la identificación y solución de los problemas, con capacidad analítica y, de ese modo, enfrentar los cambios. Su entrenamiento debe permitirle interactuar con los especialistas de otras disciplinas y el espíritu moral de trabajo es una conducta de obligatoria observancia. Se trata de un perfil de abogado que privilegia la asesoría de empresas y la acción a un tipo de mercado laboral muy preciso que busca en el que el Poder Judicial su mayor espacio laboral, como ámbito de referencia para la solución de conflictos.

Precisamente, el plan de estudios confirma esta percepción, organizado en función de los principios antes indicados, se levanta un modelo donde las materias de Derecho Constitucional y Derechos Humanos están prácticamente ausentes y la visión tradicional del derecho está en reiterados créditos como Teoría del Acto Jurídico, Obligaciones, Teoría General del Proceso, entre otros. Lo mismo ocurre con materias que incorporan el enfoque moral, social y cultural en el análisis jurídico, entre ellas Filosofía del Derecho, Sociología del Derecho y/o Antropología del Derecho. La lógica del plan de estudios se expresa, así, a través de cursos que privilegian un enfoque económico, patrimonial, judicial y empresarial. La base del plan parece estar articulada en función de materias sobre destreza legal y racionalidad económica, como plataforma para el estudio de Contratos, Responsabilidad

[8] Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas-IVIC, Universidad Nacional Experimental de Guayana-UNEG, Universidad Bolivariana de Venezuela-UBV, Universidad Central de Venezuela-UCV, Universidad de Oriente-UDO, Universidad Nacional Abierta-UNA.

[9] Universidad Mayor de San Andrés de la Paz-UMSA, Universidad Amazónica de Pando-UAP, Universidad Autónoma del Beni Mariscal José Balivian-UABJB, Universidad Autónoma Gabriel René Moreno-UAGRM, Universidad Mayor de San Simón-UMSS.

[10] Universidad de la Amazonía.

[11] Anton de Kom University of Suriname-AdeKUS.

Civil, Delitos Económicos, Regulación del Mercado de Valores, Finanzas para abogados, Contabilidad para abogados, Finanzas Corporativas, entre otros.

Los planes de estudios de estas facultades mantienen, en líneas generales, un esquema de cursos de humanidades previos, que suele oscilar entre los dos o tres semestres iniciales con carácter obligatorio, con un programa de facultad que también combina los cursos obligatorios y los cursos electivos. Los cursos obligatorios obedecen a un esquema similar, ajustado -en la mayor parte de casos- al orden de los Códigos. El número y la variedad de cursos electivos que se brindan, guardan relación directa con el presupuesto -para contratar más docentes y contar con recursos bibliográficos- del que disponen las universidades, lo que sitúa en desventaja a las públicas respecto de las privadas, con la enorme importancia de encontrar a los profesores especialistas que asuman la respectiva carga lectiva.

2.4.2 Contexto nacional.

2.4.2.1 Colombia y formación profesional en Derecho.

La enseñanza del derecho en Colombia se ha movido históricamente en un escenario de tensiones entre la tradición y el cambio. En efecto, la estructura de los programas de educación legal en el país ha estado siempre dominada por una férrea perspectiva más atenta al orden de los códigos que a la dinámica social. El punto de mayor tensión en la segunda mitad del siglo XX parece ubicarse en la década de los años noventa, un período que articula un nuevo mapa institucional y social en Colombia, producto de los acelerados cambios de los años previos y de las transformaciones que en él mismo se produjeron (Burbano, 1995).

La desvinculación entre la enseñanza del derecho y las demandas de la realidad fue una constante donde los abogados configuraron un sector profesional vinculado sólo parcialmente con los problemas sociales de los sectores sociales nacionales mayoritarios. No obstante, el devenir de los años 90 y su consecuente autonomía universitaria, produjo que la demanda de los estudios de derecho se incrementara considerablemente, como indicador no sólo del crecimiento demográfico sino también del acceso a la educación superior de las grandes mayorías nacionales, y como producto probable de los requerimientos generados por el proceso de modernización del Estado y de la sociedad colombiana (Molina, 2010).

Según el Ministerio de Educación Nacional Observatorio, en 1990 existían 32 Facultades de Derecho y en un breve lapso de diez años estas se duplicaron hasta llegar a 65 en el año 2000, y 84 para el año 2010; crecimiento que continuo constante hasta poderse verificar 184 Programas de Derecho y a fines con corte al año 2015. Esto representa un crecimiento institucional muy superior al registrado para el total de la educación superior.

A partir de 1997 se observó una dinámica impresionante de creación de extensiones, ya que el 84% de las mismas se desarrolló a partir de ese año[12]. Los incrementos mencionados demuestran que la dinámica de apertura de Facultades Derecho y sus extensiones fue, en efecto, superior a la de creación de nuevas Universidades e instituciones universitarias. Este comportamiento indica que, además de las nuevas Facultades, muchas entidades universitarias ya existentes, decidieron comenzar a abrir representaciones en varias ciudades del país, así como Programas nocturnos, amparándose en la gran flexibilidad y en ocasiones excesiva permisividad del Estado para autorizar nuevos Programas.

Hasta el año 2015, de los 184 Programas activos, 80% tienen origen privado y solo el 20% público, cobertura de las universidades privadas que se mantiene en la última década ya que para el año 2010 era del 79% y para el 2015 era del 80%.

Tabla 2. Numero de Facultades y Programas de Derecho en el país

Programas de Derecho – año 2015				Facultades de Derecho
	TOTAL	%	ACTIVOS	
Universidad Privada	155	80	155	64
Universidad Publica	29	20	29	23
TOTAL	184	100%	184	87

Fuente: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional (2015)

En cuanto al número total de Programas de Derecho, en la actualidad el 75% son ofrecidos por Universidades y el restante 25% por instituciones universitarias. Los Programas de entidades de origen privado pasaron del 79% al 80% entre 2010 y 2015.

Esto muestra que la oferta educativa en Derecho está relativamente más “privatizada” que la totalidad de los Programas ofrecidos en la educación superior (77%). Al mimos tiempo, la tendencia en estas dos últimas décadas ha sido la pérdida de participación de Universidades e instituciones universitarias de origen público, que pasaron de un 21% en 2010 a un 20% en el 2015, lo cual confirma que el crecimiento en la oferta de educación en Derecho ha sido principalmente el resultado del comportamiento del sector privado. Se destaca, por otra parte, el elevado porcentaje de Programas nocturnos de enseñanza con respecto al resto de la educación superior. En este caso, se pasó de un 37% de Programas nocturnos en el año 2010 a un 45% en el 2015.

Otro aspecto es que el número de ciudades y Departamentos en que se ofrecen Programas de Derecho en Colombia ha venido en aumento en los últimos veinte años. En 1990 de los 54 Programas que se dictaban tenían una cobertura territorial de 13 Departamentos y 14

[12] En especial a partir del año 2000 y hasta fines de 2002 la creación de Programas se disparó, pasando de 111 a 175 Programas, período en el cual también se iniciaron labores en nueve Facultades nuevas, de esos Programas a la fecha solo están activos 145.

ciudades, en su mayoría capitales. En el 2000 los 175 Programas se habían extendido a 24 Departamentos y a 42 ciudades y en el 2010, existen 211 Programas en 25 Departamentos (de un total de 32 en todo el país) y a 57 ciudades. En balance, en los últimos veinte años se cuadruplicó el número de ciudades donde se enseña la carrera de Derecho en el país. Es notorio que el número absoluto de Programas aumentó sobretodo en ciertas ciudades y Departamentos.

Principalmente, Bogotá pasó de ofrecer 19 a 38 programas; Antioquia de 5 a 39; Santander de 2 a 13; Valle del Cauca de 6 a 13; y el Cauca que paso de 3 a 7 Programas de enseñanza de 1990 al 2010. No obstante, un análisis más detallado de la distribución de las Facultades en el territorio nacional indica que no necesariamente se presenta una concentración de la oferta educativa en las principales ciudades tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 3. Programas de Derecho en el país

Departamento	Programas Activo	Programas Inactivos	Total
ANTIOQUIA	26	13	39
ARAUCA	1	0	1
ATLANTICO	8	1	9
BOGOTA	28	10	38
BOLIVAR	7	5	12
BOYACA	7	5	12
CALDAS	2	1	3
CAQUETA	1	1	2
CASANARE	2	0	2
CAUCA	5	2	7
CESAR	2	2	4
CHOCO	2	3	5
CORDOBA	3	3	6
CUNDINAMARCA	2	2	4
GUAJIRA	0	3	3
HUILA	2	2	4
MAGDALENA	3	0	3
META	4	1	5
NARIÑO	4	1	5
NORTE /SANTANDER	8	0	8
QUINDIO	2	0	2
RISARALDA	2	0	2
SANTANDER	11	2	13
SUCRE	1	1	2
TOLIMA	3	4	7
VALLE DEL CAUCA	9	4	13
TOTAL	**145**	**66**	**211**

Fuente: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional (2010)

Lo anterior revela que la proliferación de Programas de Derecho en Colombia no se debe sólo al aumento absoluto de Programas en las ciudades más grandes del país sino, principalmente, a una más amplia distribución geográfica de los nuevos centros educativos en ciudades intermedias y pequeños municipios que ahora representan una cobertura nacional cercana el 50% de la oferta institucional[13]. De este porcentaje, un 19% corresponde a 26 municipios no capitales de diferentes departamentos, especialmente de Antioquia. Pese a esta diversificación en la localización de Programas, las ciudades más pobladas y con mayor actividad económica del país (Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla) todavía concentran aproximadamente el 65% de la población de estudiantes de Derecho.

Con todo, cabe anotar que en el Departamento del Caquetá, el Programa y la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia siguen siendo únicas, pues de los informes estadísticos revisados no se tiene referencia de otras instituciones educativas que oferten dicho programa académico.

2.4.2.2 Responsabilidad Social en la Amazonía Colombiana y Contexto Global.

2.4.2.2.1 Contexto Amazónico[14].

La selva amazónica es el hábitat de buena parte de la diversidad biológica y cultural de la tierra, ocupa apenas el 6% de la superficie continental, pero representa más de la mitad del bosque húmedo tropical del planeta, alberga más del 10% de las especies del planeta (gran parte de ellas son endémicas), es fuente del 20% del agua dulce del planeta y reguladora del clima global.

Según su delimitación como región, está compuesta por 9 países y en ella habitan 30.8 millones de habitantes, de los cuales 1.6 millones son indígenas pertenecientes a más de 370 grupos étnicos.

La Amazonía se concibe y delimita, principalmente, de dos formas diferentes: como cuenca a partir de un concepto hidrográfico; y como bioregión incorporando conceptos de límites hidrográficos, biogeográficos y político administrativos. La cuenca amazónica es

[13] Según el último informe del Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional de 2010, en el período comprendido entre el año 2001 a 2010, el Caquetá fue uno de los departamentos que más creció (623.6%) en el número de graduados a nivel pregrado. Además, junto con Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, se evidenció que iniciaron su período de graduandos a partir del 2005, muestra de ello, es que en ese año se graduó la primera promoción de Abogados de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonía.

[14] Análisis efectuado a partir de los diferentes informes de referencia utilizados por la alianza Amazonía 2030, como: División político administrativa: RAISG, 2008; Límite Amazonía Colombiana: SINCHI, 2009; División Político Administrativa Colombia: DANE 2005, IGAC, 2006; Áreas Protegidas: UAESPNN, 2009; Reserva Forestal de la Amazonia: IDEAM, 2006; Resguardos indígenas: IGAC, 2010. Deforestación: Geo amazonia 2007; Centro Colombiano de Estudios de Lenguas Aborígenes. 1998. Clasificación de las lenguas indígenas de Colombia. Universidad de los Andes. Bogotá. Colombia; Títulos y Solicitudes Mineras: INGEOMINAS 2010; Tierras, Hidrocarburos: ANH 2010.

compartida por siete países: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Venezuela; mientras que la bioregión es compartida por nueve países: los de la cuenca más Surinam y Guyana Francesa.

De la población total de la Región amazónica, el 70% habita en Brasil (22.5 millones), el 11.2% en Perú (3.7 millones), el 5.8% en Venezuela (1.9 millones), el 3.7% en Colombia (1.2 millones) y el 9.3% restante (3.4 millones) en los 5 países restantes (Bolivia, Ecuador, Guyana, Guyana Francesa y Surinam)[15].

En cuanto a flora y fauna, la Amazonía peruana registra la marca mundial con el mayor número de especies de mariposas (4000) y se destaca por la concentración de reptiles y anfibios. De otro lado, la Amazonía brasilera concentra el 54% de las especies de plantas, 73% de las especies de mamíferos y el 80% de las especies de aves que tiene ese país. Mientras tanto, la Amazonía colombiana concentra el 46% de las aves registradas en su territorio nacional.

No obstante, la biodiversidad amazónica está sufriendo presiones importantes debido a la destrucción de ecosistemas y el aprovechamiento no sostenible de los recursos naturales que se encuentran en ella. Además, el calentamiento global producido por los altos índices de deforestación e incendios forestales también representa una amenaza importante a la conservación de estos ecosistemas y por lo tanto una pérdida grande de biodiversidad.

Una de las formas en que los países buscan proteger estos ecosistemas es la adopción de herramientas legales a través de sistemas nacionales de áreas protegidas que aportan a la conservación y al uso sostenible de recursos naturales, en esa medida, las áreas protegidas hoy en día en los países amazónicos cubren más de 700.000 kilómetros cuadrados, que equivalen al 12% del área total. Lo anterior, debido a que el derecho, en este contexto, no es más que la expresión jurídica de las políticas públicas que garantizan la protección y defensa de los derechos humanos colectivos, marcando una dirección en el proceso de formulación e impulso de leyes ambientales y de autodeterminación de los pueblos, así como en su aplicación (Borrero, 2011).

En consecuencia, un programa de Derecho, a nivel regional, que forme profesionales que aporten a la construcción de un mundo más incluyente, más justo, más equitativo y comprometido con el ambiente, debe tener la capacidad de evaluar y monitorear el impacto de la gestión pública y privada en la calidad de vida de la población y los ecosistemas, tendiente a promover un gobierno efectivo y transparente que le interese la sostenibilidad en la Amazonía.

La educación superior ha dado sobradas pruebas de su viabilidad a lo largo de los siglos y de su capacidad para transformarse y propiciar el cambio y el progreso de la sociedad. Dado el alcance y el ritmo de las transformaciones, la sociedad cada vez tiende más a fundarse en el conocimiento, razón de que la educación superior y la investigación formen

[15] Ver División Político Administrativa Colombia: DANE (2005).

hoy en día parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de los individuos, las comunidades y las naciones.

La anterior premisa ha venido solidificándose desde la primera Conferencia Mundial sobre Educación Superior de la UNESCO (1998), encontrando asidero en el devenir del contexto global que tiene que hacer frente a imponentes desafíos, como la transformación y la renovación de la sociedad contemporánea –que en la actualidad vive una profunda crisis de valores– para que trascienda las consideraciones meramente económicas y asuma dimensiones de moralidad y eticidad más arraigadas.

En este ámbito, poco se ha discutido sobre la responsabilidad social de las universidades y otros institutos de educación superior, mereciendo en este siglo, más que nunca, una reflexión exhaustiva, tanto sobre su índole como sobre su alcance. No es posible seguir considerando a la universidad únicamente como una institución para el desarrollo personal ya que el avance intelectual del individuo debe ir a la par de los objetivos más vastos del desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza, la paz y los derechos humanos. En una época de crisis medioambiental y económica, más allá de la función de preparar a los dirigentes del mañana y transmitirles los valores y conocimientos necesarios para construir un futuro más sostenible, se debe ir más allá y sostener que la universidad debe ejercer una función de prospectiva – que debería servir de "observatorio y centro de reflexión"-, con miras a prever y alertar a la sociedad ante las nuevas tendencias y, en teoría, contribuir así a evitar las crisis más graves.

Es esta la razón que orienta el planeamiento de la Universidad de la Amazonía, y para el caso, del Programa de Derecho, que gira en torno a la responsabilidad de supervisar la creación e innovación en tendencias jurídicas, que pueden encerrar la respuesta a algunos de los retos que el mundo afronta actualmente, a partir del aprovechamiento de las competencias éticas y cognoscitivas de los estudiantes, enmarcadas en el contexto amazónico.

2.4.2.2 Amazonía Colombiana: amenazas y retos.

Es preciso, aterrizar en nuestro territorio colombiano, para analizar las características que marcan tendencias en el ejercicio del Derecho en la región amazónica. En esa medida, la Amazonía Colombiana ocupa el 42% del área continental nacional y está distribuida en 10 departamentos[16], además ocupa el 6.21% de la bioregión amazónica. Allí habitan 62 pueblos indígenas de los 85 que hay en el país perteneciente a 9 familias lingüísticas y se hablan 5 lenguas aisladas[17].

[16] En términos político administrativos la Amazonía colombiana se distribuye entre 10 departamentos: la parte sur del departamento del Vichada; el suroriente del Meta; todo el territorio de los departamentos de Guainía, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Putumayo y Caquetá; la bota Caucana, y las vertientes amazónicas de Nariño (la parte alta de los ríos Guamuéz, Sucio, San Miguel y Aguarico).

[17]Según un estudio realizado en 1998 por el Centro Colombiano de Estudios de Lenguas Aborígenes (CCELA) de la Universidad de los Andes, las 52 lenguas indígenas habladas en la Amazonía

La Amazonia Colombiana es un área sedienta de información cuya realidad básica se desconoce o se margina en la agenda de responsabilidades u oportunidades que tiene el Gobierno nacional, convirtiéndose en una inmensa zona, todavía en gran parte inexplorada pero que constituye una de las regiones más ricas del mundo en recursos naturales: petróleo, hierro, manganeso, bauxita, estaño, y una larga serie de minerales, así como un enorme potencial hidroeléctrico.

Además, contiene en total 17 de las 56 áreas protegidas nacionales divididas en las siguientes categorías: 14 Parques Naturales, 2 Reservas Nacionales Naturales y un Santuario de Flora y Plantas Medicinales. Estas ocupan una superficie de 8.344.411 hectáreas equivalentes al 17.27% del territorio total de la región amazónica colombiana, y al 73.25% de la extensión total de las áreas protegidas nacionales terrestres.

La mayor parte de la Amazonía colombiana (80.27%) hace parte de un mosaico de áreas de manejo especial compuestas por resguardos indígenas, áreas protegidas y la Reserva Forestal de la Amazonía. Esta reserva fue creada por la Ley 2 de 1959 con una superficie inicial de 43.959.737 hectáreas pero se han sustraído 6.115.213 hectáreas. El área restante se superpone en 30.220.045 hectáreas con resguardos indígenas y áreas protegidas y se encuentran sin superposición algunas 7.624.479 hectáreas.

Es de relevante observancia que en la Amazonía colombiana existen 185 resguardos indígenas que ocupan una superficie de 26.217.159 hectáreas equivalentes al 54.18% del total del territorio amazónico. Además, 14 (7.56%) de los 185 resguardos ocupan 22.488.337 hectáreas (86%) del total de la superficie de resguardos indígenas de la Amazonía. Son 39 las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (AATIs) registradas ante la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y Justicia, las cuales son Entidades de Derecho Público de carácter especial con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa conforme al Decreto 1088 de 1993. Siendo su área de influencia estimada en 16 millones de hectáreas (33% de la región) en los 10 departamentos que hacen parte de la Amazonía Colombiana.

Según datos conciliados de las Proyecciones de Población realizadas por el Departamento Nacional de Estadística -DANE (2005), para el año 2011, la población total de la Amazonía colombiana asciende a 2.526.644 habitantes, que corresponden al 5.48% de la población total nacional. De ellos, conforme a los Indicadores demográficos de la población indígena por área y departamento, para el año 2005[18], la población indígena asciende a 135.284 habitantes, que representan el 16.22% de la población regional, el 9.71% de la población total indígena y el 0.31% de la población nacional, asentados principalmente en los departamento de Putumayo, Amazonas, Vichada, Guainía y Vaupés.

---

colombiana pertenecen a 9 familias lingüísticas: Chibcha, Arawak, Caribe, Quecha, Tucano, Guahibo, Sáliva-Piaroa, Macú-Puinave, Wuitoto-Bora y 5 lenguas aisladas: Andoque, Cofán, Kamsá, Ticuna y Tinigua.

[18] Última actualización realizada por el DANE para grupos étnicos en el Documento “La visibilización estadística de los grupos étnicos colombianos”, 2005.

La Amazonía colombiana tiene una alta biodiversidad, según el Instituto de Investigaciones Amazónicas (SINCHI) se han identificado plenamente 6.249 especies entre plantas vasculares para la Amazonía colombiana, las cuales están representadas por 219 familias. Además, el Programa de Flora Amazónica del Instituto SINCHI ha identificado para toda la región amazónica nacional 1.159 especies útiles, pertenecientes a 150 familias botánicas. Esta información es más representativa para los departamentos de Amazonas (665 especies), Putumayo (469), la Serranía de la Macarena (451) y Guaviare (301) (Calderón, 2007).

De otro lado, la diversidad de la fauna ha sido reportada en varios estudios científicos citados por el SINCHI (2006) (Balance Anual sobre el Estado de los Ecosistemas y el Ambiente de la Amazonia Colombiana) según los cuales se reportan 674 especies de aves, 158 especies de anfibios, 195 de reptiles, 212 de mamíferos y 753 de peces.

Las específicas condiciones de esta región en el País también generan situaciones de vulnerabilidad que añoran la búsqueda y aplicación de medidas legales tendientes a la regulación del daño inminente ocasionado por quienes la habitan. Por ejemplo, la minería aunque juega un papel fundamental en el desarrollo económico del país, hoy en día, es la mayor amenaza para la región amazónica colombiana, pues implica la destrucción del ecosistema amazónico para sustraer recursos naturales minerales del subsuelo.

Desde otra arista, el tráfico ilegal de las variadas especies de fauna en la Amazonía colombiana conlleva a que se encuentran en peligro de extinción. Según el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, algunas especies de aves como la Guacamaya Verde y el Periquito Alipunteado se conocen como especies exóticas y se comercializan como mascotas. Varias especies de mamíferos como el manatí amazónico, la danta, el armadillo gigante, el oso hormiguero palmero, así como algunos reptiles (tortugas, caimanes, cocodrilos, y serpientes) son cazados por campesinos, colonos e indígenas para comercializar su carne, piel u otras partes, o como mascotas exóticas. También, la tala ilegal de árboles y la comercialización ilegal de productos maderables y de plantas medicinales son algunos factores que han puesto en peligro algunas especies de flora en la Amazonía como el Palo Rosa, la Ceiba Colorada, el Cedro o el Algarrobo.

Otro factor, amenazante es la deforestación por cultivos ilícitos, según la Oficina de las Naciones Unidas contra las Droga y el Delito (UNODC) entre 2001 y 2008, aproximadamente 82.962 hectáreas han sido deforestadas en la Amazonía colombiana para sembrar coca para uso ilícito. Esta cifra incluye bosques primarios, bosques secundarios, rastrojo alto y otras coberturas vegetales en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada, Cauca y Nariño. Lo anterior, sin tener en cuenta que la colonización también es uno de los factores más influyentes en cuanto a deforestación se refiere. Según la UNODC, el total de hectáreas deforestadas por actividades agrícolas, infraestructura o colonización entre los años 2001 y 2006 fue de 984.180. El 78% del total de la deforestación por colonización en la Amazonía colombiana (764.742 Ha), para dichos años, está en los departamentos de Caquetá, Putumayo y Guaviare (Calderón, 2007).

A pesar del anterior panorama, un Profesional del Derecho en este contexto, también debe orientar su compromiso con la sociedad, ya sea como individuo o como miembro de subgrupos, lo que implica la consideración del impacto, positivo o negativo, de una decisión para el desarrollo amazónico. Por ejemplo, contribuir a la aplicación de herramientas legales que mitiguen el impacto negativo de la explotación de hidrocarburos, ó la construcción de infraestructura vial, no es más que el ejercicio de la Responsabilidad Social en el contexto Amazónico Colombiano.[19]

2.4.2.3 Responsabilidad Social y Amazonía.

La Responsabilidad Social, debe ser el sustento de cualquier programa de Educación Superior que se ofrezca en la región, pues debe concebirse como una oportunidad para construir una nueva visión de desarrollo amazónico, a partir del fomento a la participación ciudadana y la rendición periódica de cuentas de la gestión pública y privada en la región.

Existen múltiples organizaciones y alianzas que buscan consolidar este objetivo, sin embargo, la Asociación de Universidades Amazónicas -UNAMAZ-, es pionera en la agrupación de Instituciones de Educación Superior que desarrollan sus programas académicos en la bioregión amazónica, con el fin de promover la especialización de profesionales e investigadores de los países que conforman la Amazonia buscando una mayor conservación de la naturaleza y mejoras en la calidad de vida de sus pobladores.

Así las cosas, se han planteado objetivos comunes, como la promoción del conocimiento recíproco, el abordaje de los problemas regionales comunes a través de la información, la comunicación y la cooperación científica, también, la definición y ejecución de una política de acción cultural integrada para la región, buscando la valoración de expresiones culturales, a través de un mejor conocimiento, preservación y difusión de las mismas; y finalmente incentivar y apoyar programas de formación y cualificación de recursos humanos en todos los niveles, indispensables para el desarrollo sostenible en la Amazonia.

[19] Según la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), dentro de la Amazonia son relativamente pocos los bloques petroleros. Se encuentran amplias áreas reservadas alrededor del Parque Nacional Natural Chiribiquete las cuales son consideradas como aquellas definidas por la ANH para adelantar estudios técnicos con el fin de aumentar el conocimiento geológico de estas zonas, áreas devueltas que se encuentran en estudio por parte de la ANH para definir el esquema de oferta pública. Junto con estas se encuentran zonas de Evaluación Técnica TEA, que son áreas para evaluar y mejorar el conocimiento del potencial hidrocarburí fero de un área e identificar zonas de interés prospectivo. Actualmente en la Amazonía colombiana se están desarrollando proyectos de infraestructura tales como accesos viales y fluviales, centrales hidro eléctricas, aeropuertos y puertos. Estos proyectos se adelantan en su gran mayoría por la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) a través de la cual los gobiernos buscan promover y favorecer el crecimiento económico y social de América del Sur con el objetivo de mejorar la competitividad internacional de la región, aumentar su participación en la economía mundial y así afrontar mejor los desafíos impuestos por la globalización. Adicionalmente, existe una microcentral eléctrica en proceso de construcción en cercanías de Mitú y en el marco del IIRSA se han proyectado las siguientes obras de infraestructura: la carretera Pasto-Mocoa-Puerto Asís, la interconexión eléctrica Mitú-Yavaraté, el acceso y adecuación del puerto de Puerto Asís (Muelle la Esmeralda) y la adecuación del Puerto de El Carmen.

Se resalta que existen 70 instituciones de Educación Superior, en la Región Amazónica, de las cuales 34 cuentan con Facultad de Derecho, pero sólo 3 han enfocado su programa de estudios hacia la protección de los Derechos Colectivos y del Ambiente, entre estos últimos, está Colombia, con el Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonía, complementando el currículo tradicional al insertar el contexto como base de la formación profesional.[20]

2.4.3 Contexto Regional.

2.4.3.1 Reciprocidad y dinámica jurídica amazónica.

La reciprocidad es la estrategia que la Universidad de la Amazonía ha implementado en todos los programas académicos que ofrece, entre ellos, el Programa de Derecho, como transacción altruista, que busca corresponder en tiempo, cantidad y calidad de conocimientos a los múltiples beneficios y condiciones amenazantes que brinda el entorno amazónico[21].

Esto, en razón a que los expertos (Sánchis, 2005; Santamaria, 1995; Díaz, Flexibilidad y Educación Superior en Colombia, 2002; Rodríguez C. , Globalización, reforma judicial y Estado de Derecho en Colombia y América Latina: el regreso de los Programas de Derecho y desarrollo, 2001) han visualizado a la Facultad de Derecho del siglo XXI como un centro globalizado, móvil y flexible de formación, cuyo resultado debe medirse directamente en el desarrollo de una región, de tal suerte que los estudios de Derecho deben modernizarse con el fin de potencializar el desarrollo económico, social y ambiental de las regiones en donde se encuentran; la explicación es simple, el Desarrollo regional, antes concebido solamente desde lo económico, no tiene ningún sentido hoy en día sin un buen sistema de justicia, lo que quiere decir que un Estado no puede ser considerado como desarrollado sin un adecuado sistema de Derecho que garantice la independencia judicial y las garantías sociales y/o colectivas.

La propuesta por la Universidad de la Amazonía, coadyuva al desarrollo y consolidación del actual sistema de educación superior, pues parte del convencimiento de que éste necesita

[20] Según los datos suministrados por los miembros activos de UNAMAZ, en su página web, encontramos la siguiente proporción: Brasil con 20 Instituciones de Educación Superior (IES), pero sólo 12 cuentan con Facultad de Derecho, sigue Perú con 13 IES pero con 8 facultades de Derecho, luego Ecuador con 10 IES y solo 6 facultades, Venezuela 9 IES y sólo 4 , seguida de Bolivia con 5 IES y sólo 3 facultades de Derecho, Colombia, cuenta con 1 Institución de Educación Superior y una Facultad de Derecho, Suriname con 1 IES y 0 facultades de Derecho. No obstante, sólo Ecuador, Perú y Colombia cuentan con currículos en sus programas de Derecho que tienen en cuenta el contexto amazónico.

[21] Esta estrategia busca superponer la aplicación del Derecho en sentido horizontal y transversal para la construcción de políticas públicas con plena participación y consenso de todos los asociados atendiendo a las especificidades del contexto donde se encuentren, a la aplicación vertical tradicional donde el derecho hacía parte del desarrollo según como el Estado quisiera direccionarlo.

transformarse radicalmente para poder responder con oportunidad, equidad, eficiencia y calidad, al conjunto de demandas que le plantean tanto la sociedad colombiana como la transformación del entorno regional e internacional[22].

De otro lado, se ubica en el contexto de una sociedad del conocimiento en pleno proceso de desarrollo, en la cual las exigencias educativas serán cada vez mayores no sólo en términos de los niveles de educación formal de la población sino de su educación durante toda la vida. Así, con esta estrategia se proporcionará una formación de la mejor calidad que redundará en la construcción de un sistema de educación superior de carácter abierto en el que todas las instituciones y sectores participantes en el contexto amazónico puedan aportar, a la vez que recibir elementos valiosos para un funcionamiento más homogéneo del conjunto, siendo característica, la cooperación entre instituciones, la movilidad de académicos y estudiantes y la innovación permanente en sus currículos.

2.4.3.2 Caquetá: campo de formación y acción de Abogados.

El Departamento del Caquetá, ubicado al Sur Oriente de Colombia, se proyecta como el Departamento más importante de esta región, a la cual, estudiantes de Departamentos vecinos como Putumayo, Amazonas, Huila y Meta, entre otros, hacen su arribo con el fin de capacitarse académicamente en educación superior. Y es así, como el Programa de Derecho de esta Universidad, se convierte en pilar fundamental para la formación estudiantil, toda vez, que las características que rodean al Departamento, así como su contexto y su desarrollo socio-cultural, generan una serie de situaciones que el Programa de Derecho se encarga de enfatizar y desarrollar.

En primera medida, la protección al medio ambiente, desarrollado a través de las cátedras de Derecho Ambiental, que dotan al estudiante de instrumentos necesarios para la investigación de esta rama del derecho, su significado, el estado actual del derecho ambiental en el Mundo, en Colombia y en el Caquetá, los medios correctivos y protectores del ambiente, su deterioro a causa de la guerra que se libró en el Departamento debido al conflicto armado y su recuperación.

En segunda medida, al encontrarnos en una zona que sufrió en gran medida el padecimiento del conflicto armado, lo cual generó consigo, el desplazamiento forzado de

[22] En el mes de octubre de 1998 se celebró la Conferencia Mundial sobre Educación Superior organizada, por la UNESCO. En ella confluyeron los análisis regionales que se desarrollaron a lo largo de los últimos veinte años. Los documentos Declaración mundial sobre la educación superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, y Marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la educación superior, señalan los desafíos que se le presentan a la educación superior en el mundo y proponen acciones para poner en marcha un proceso de profunda reforma de este nivel educativo. Premisas importantes que han orientado la Educación Superior desde finales del siglo XX, son la construcción de un sistema de educación superior vigoroso, que realice sus tareas sustantivas de formación de profesionales e investigadores, que genere y aplique el conocimiento, que preserve la cultura, en condiciones de calidad, pertinencia, cobertura y equidad equiparables con los indicadores internacionales. Además, que contribuya a que los ciudadanos disfruten de paz y prosperidad en un marco de libertad, democracia, justicia y solidaridad.

miles de familias, el abandono de tierras, de sus vidas normales, el asesinato de civiles ajenos al conflicto, la constante violación de derechos humanos y derecho internacional humanitario, se oferta un programa de derecho que se encarga de transmitir al futuro profesional a través de sus cátedras de Derechos Humanos, la enseñanza del valor de la vida, de la igualdad de las personas, de la preservación de sus derechos como máxima del ser humano, generando con esto semilleros de investigación encargados de analizar la violación de derechos humanos en el Departamento y el padecimiento de la población civil. La protección de los mismos y los mecanismos de restablecimiento de derecho y salvaguarda de estos.

Además, el consultorio jurídico de la Universidad de la Amazonia, se convierte en el primer lugar de concentración de población vulnerable, que busca en el estudiantado a través de la aplicación de su conocimiento, la solución a conflictos que diariamente padecen estas personas y, que por desconocimiento de la Ley o imposibilidad de contar con un abogado de confianza, no pueden acceder a la administración de justicia con el fin de alegar sus pretensiones y protección de derechos.

En fin, la tendencia del ejercicio profesional en Derecho se basa principalmente en el fortalecimiento de acciones de cooperación, comunicación, coordinación de capacidades entre los profesionales de los departamentos involucrados en la región, para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad amazónica, y para la repartición justa y equitativa de los territorios de los pueblos indígenas, proponiendo la promoción de la investigación y la innovación en la aplicación de las herramientas legales de nuestro ordenamiento jurídico, pues fortalecer la gestión apuntando hacia una conservación regional, monitorear y controlar el comercio de flora y fauna nativas, e incentivar acciones regionales que respeten la identidad cultural de los pueblos indígenas, son los principales derroteros que un Abogado egresado de la Universidad de la Amazonía debe encauzar durante su ejercicio profesional.

Así, tenemos un programa de formación con 160 créditos académicos, a desarrollarse durante 10 semestres, iniciando en el tercer semestre con la inserción del futuro profesional en el Contexto Amazónico, seguido por el fortalecimiento en el cuarto semestre con el crédito de Metodología de la Investigación y la posibilidad de hacer parte de alguno de los semilleros que a su vez hacen parte de las líneas de investigación en Derechos Humanos y Colectivos[23], luego, en el quinto semestre se entroniza en el estudio de los Derechos Humanos para que en el sexto semestre se entienda la relevancia del crédito Derecho Ambiental General; finalizando, con el octavo semestre al articular los créditos de Ética y Derecho Ambiental Especial, que perfilarán al profesional del Derecho como integrante activo del desarrollo amazónico.(Ver Tabla 8)

[23] Semilleros de Investigación, Facultad de Derecho, Universidad de la Amazonía: XILEMA (Derechos Humanos) registrado ante el MEN desde el 1 de diciembre de 2008 y JETARAFUE (Derechos Colectivos) registrado ante el MEN desde el 23 de septiembre de 2008.

2.5 Correspondencia del programa de derecho en la Uniamazonia

2.5.1 Con el Proyecto Educativo Institucional.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de la Amazonia se encuentra instituido mediante Acuerdo No. 031 del 02 de Noviembre de 2001 del Consejo Superior, definido como "*Universidad, Región y Desarrollo*".

La Amazonia Colombiana, en ella el departamento del Caquetá, es sinónimo de potencialidades y de conflictos. Como zona de colonización, su nacimiento se dio por fuera del estado social de derecho y en medio de dificultades aún presentes: altísimos índices de necesidades básicas insatisfechas, debilidad institucional, marginalidad y violencia. Sin embargo, su enorme riqueza expresada en la más exótica y compleja biodiversidad y su importancia geopolítica, no solo como parte de la Amazonia Continental, sino, especialmente, en el contexto del conflicto colombiano, cuyo escenario de negociación y confrontación privilegiada son las selvas del sur del país, hacen de obligatoria consideración para el Estado, la Sociedad y especialmente para la comunidad académica regional y nacional, la supervivencia y consolidación de la Universidad, sobre la base del cumplimiento de su función social con criterios de calidad y como uno de los soportes esenciales para el desarrollo regional.

Es en este contexto social, político y cultural en el que se inscribe el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad. Sus diferentes componentes se expresan en líneas generales, toda vez que su desarrollo detallado se encuentra en las diferentes normas legales del orden nacional e institucional. Podría afirmarse que su marco legal está en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, la Ley 60 de 1982 que crea la Universidad, y las diferentes normas y orientaciones que el Ministerio de Educación Nacional, el ICFES y el CNA han promulgado para la educación superior.

El PEI de la Universidad es consecuente con el propósito central del proceso educativo: La formación integral de un nuevo ciudadano. En nuestro caso, con un alto sentido de pertenencia al entorno amazónico y con los niveles de competencia adecuados para contribuir a su transformación y desarrollo.

En todo caso, propone desde su intención estratégica como misión una Universidad de la Amazonia, creada para contribuir preferencialmente en el desarrollo de la Región Amazónica, comprometida con la formación integral del talento humano idóneo para asumir los retos del tercer milenio a través de una educación de calidad, amplia y democrática a nivel de pregrado, que propicie su fundamentación científica, desarrolle sus competencias investigativas, estimule su vinculación en la solución de la problemática regional y nacional y consolide valores que promueven la ética, la solidaridad, la convivencia y la justicia social.

Resulta directamente proporcional con las intenciones antes descritas, la existencia del Programa de Derecho en la Universidad de la Amazonia, pues desarrollar procesos formativos que procuren profesionales del Derecho en esta región genera,

indiscutiblemente, un aporte significativo a la solución de los problemas institucionales y comunitarios que se demandan en la región amazónica.

De igual manera, se verifica relación del programa de Derecho con la propuesta de PEI, en la medida en que se puede verificar el cumplimiento del principal objetivo estratégico planteado como lo es la promoción del conocimiento y la reafirmación de los valores de la nacionalidad Colombiana y la expansión de las áreas de creación y goce de la cultura.

Esto se hace posible con la incorporación integral a los beneficios del desarrollo científico y tecnológico que de ella se deriven, la protección y el aprovechamiento de los recursos naturales para adecuarlos a las satisfacciones de las necesidades humanas, teniendo en cuenta que estas realizaciones pasan necesariamente por la movilización de instituciones e instrumentos jurídicos consagrados por la normatividad nacional, situación en las cuales se involucra a los profesionales del Derecho formados en la Universidad de la Amazonia.

Lo anterior, si tenemos en cuenta que la región amazónica había estado huérfana de una fuente de profesionales en la ciencia del derecho, en parte por la superposición de lo político frente a lo legislativo y judicial, como por la precaria presencia del Estado, lo que conllevó a la instrumentalización de esos poderes, para subvertir el orden de valores colectivos. Dando como resultado la aplicación de una 'política estructural' de no favorecer el acceso a una educación superior calificada en la ciencia del derecho, pues de esa forma se permitía la solución de los conflictos por vías que desconocen el Estado de Derecho y la adopción de medidas de resorte exclusivamente político. Este panorama se torna aún más complejo si consideramos el llamado constitucional a la consecución y consolidación del estado social de derecho en una región con enormes dificultades.

2.5.2 Con el Plan de Desarrollo de la Universidad.

Mediante Acuerdo No. 028 de 2017 el Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, adopta Plan de Desarrollo Institucional para el trienio 2017 – 2019 denominado "*La Universidad Hacia El Posconflicto*".
(Ver link: http://www.udla.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Plan%20de%20desarrollo%202017-2019/PDI%20UDLA%202017-2019%20CSU.pdf)

La Universidad de la Amazonia, dentro del Plan de Desarrollo se propone ser el soporte institucional que requiere el proyecto de desarrollo regional apuntando a construcción del resurgir propio de una sociedad en posconflicto, los cuales encuentran fundamento, o mejor, están sustentadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas y los Acuerdos de París, pues son el referente sobre los que se construyen las metas y acciones de la Uniamazonia en el próximo trienio.

Lo anterior, atendiendo las potencialidades de nuestra región amazónica, las cuales deben ser aprovechadas desde el enfoque de desarrollo humano sostenible, lo que permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 80 y la Ley 99 de 1993 que definen como desarrollo sostenible todas aquellas acciones "*que conduzcan al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin*

agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades."

En cuatro grandes y ambiciosas líneas estratégicas se encuentra estructurado el plan de desarrollo, a saber: I. Innovación para la excelencia y acreditación institucional. II. Gestión social y administrativa para la excelencia académica. III. Amazonia global, y IV. Universidad hacia el posconflicto. Estas líneas estratégicas, responden a un bien pensado proceso de modernización institucional en el cual se encuentra la Universidad, que permita impactar de forma efectiva y dinámica en las necesidades sentidas y reclamadas por la comunidad, desde la responsabilidad social que debe cumplir como un ente de naturaleza pública, en el cual se encuentra inmerso el Programa de Derecho como un abanderado a desarrollar un papel protagónico dado el perfil profesional y ocupacional que forma en sus graduados.

Cabe destacar los pilares de acción propuestos desde la idea de amazonia global y universidad hacia el posconflicto, son estos los que proponen un marco de referencia funcional institucional que debe cumplirse desde la Facultad y el Programa de Derecho, así lo reclaman las acciones jurídicas y administrativas que deben adelantarse para cumplir estos postulados de conformidad con lo planteado en el plan.

En esa medida, el Programa de Derecho está en consonancia con los derroteros de la Universidad de la Amazonia, expresados en la premisa "LA UNIVERSIDAD HACIA EL POSCONFLICTO", ya que la región amazónica es el escenario donde convergen aspectos culturales, étnicos, ambientales, y socio-económicos, los cuales se busca fortalecer con la integración de toda la sociedad en la protección y defensa de los mismos.

Elaborar propuestas de acción y alternativas adecuadas para el manejo sustentable de los recursos naturales de la Amazonía, así como participar en los procesos de discusión y elaboración de legislación, políticas o programas que busquen la protección al medio ambiente y propendan al desarrollo sustentable de la Amazonía es una prioridad para el egresado profesional del Derecho. De igual manera, denunciar toda acción u omisión que atente contra el medio ambiente y los derechos de los pobladores de la Región amazónica; y, dar seguimiento a esas denuncias, como también velar por que los organismos públicos o privados, nacionales e internacionales que realicen cualquier actividad susceptible de afectar al medio ambiente en la Amazonía, incorporen en sus planes o programas de acción, el principio de desarrollo sustentable y tecnología de punta, es una constante en la oferta académica que durante más de veinticinco años ha liderado la Universidad de la Amazonía.

Con todo, se propone el Programa de Derecho hacer los aportes necesarios en la construcción de una propuesta de Universidad que responda de forma adecuada a las dinámicas territoriales, y basados en los criterios de responsabilidad social universitaria se logre que la institución se convierta en un medio eficaz para la movilidad social y la reducción de la desigualdad social, como un referente para el fortalecimiento de la cultura, la identidad y la vida democrática. Estos aciertos se han convertido en la base para pensar nuestra región desde la universidad, teniendo como premisa contribuir a la consolidación

del proyecto de sociedad en la Amazonia colombiana, sumida hoy en una serie de conflictividades sociales y económicas, que demandan una acción institucional fuerte, que permitan revertir la tendencias que conducen a los departamentos de la región, en los cuales tiene influencia la Universidad, hacia una crisis social y ecológica.

2.5.3 Con el Plan de Desarrollo Departamental.

El gobierno departamental del Caquetá definió como plan de desarrollo para la vigencia 2016-2019 el que denomino "*Con usted hacemos más por el Caquetá*", en el cual se establecieron líneas estratégicas que apuntan, en la dirección de lo propuesto por la Uniamazonia, al desarrollo sostenible del pueblo caqueteño en su dimensión social, política, económica y ambiental como territorio de paz (Gobernación del Caquetá, 2016). (Ver Anexo 1, numeral 4) (Ver Link: http://www.caqueta.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-con-usted-hacemos-mas-por-el-caqueta

A saber, figuran, como fundamentos estratégicos planteados, señalan "*Caquetá solidario e incluyente*" el cual desarrollo componentes tales como de movilidad social, identidad, integración y ciudadanía y promoción social, elementos en los cuales se fija la ocupación del graduado del Programa de Derecho, pues las actividades propuestas desde este eje incorporan el acompañamiento transversal del aspecto jurídico, pues se reclaman gestiones jurídico-administrativas para poder materializar lo planificado. De igual manera, se plantea "*Caquetá competitivo y productivo*" componente que se desarrolla con las estrategias de infraestructura, empleo, desarrollo económico y competitividad y transformación del campo y crecimiento verde, situación que permite reconocer una acepción funcional más del Abogado Uniamazónico, más allá de ser asesor, litigante o funcionario, la posibilidad que tiene de ser emprendedor y generador de empresa.

En igual sentido, se propone "*Caquetá solo vida*" lo cual apunta a establecer la ordenación del territorio y la conservación del medio ambiente, situación que permite definir una relación directamente proporcional al que hacer y querer hacer del Abogado Uniamazónico, pues el sello que desde el Programa de Derecho se propone predica una clara afinidad y sensibilidad con las problemáticas medio ambientales que actualmente se presentan en los territorios del departamento, lo cual ha llevado a generar incluso como ejercicios de practica académica, en principio la identificación de estos problemas y la generación fórmulas jurídicas de solución a estas, incluso por destacar la propuesta de iniciativa popular legislativa de protección del agua.

También figura la propuesta de "*Caquetá eficiente*" dentro del cual se encuentra la realización de acciones que permitan generar dinámicas administrativas de buen gobierno, en las cuales se predica una injerencia directa desde la aplicación del saber jurídico. Cabe destacar que la rama del Derecho Administrativo apoyada en la institución jurídica de la función pública son quienes trazan los lineamientos normativos que deben ser acatados, y dicha rama del Derecho es una de las principales de estudio en el plan de estudios.

Propone el plan desarrollo departamental un compromiso también de establecer el "*Caquetá participativo, seguro y en paz*" pilar fundamental desde el cual se pretenden

propiciar escenarios de seguridad, justicia, y democracia para construcción de paz, componentes ligados al cumplimiento de los derroteros de determinación normativos señalados por la constitución política de Colombia, bajo el predicado del concepto del ordenamiento constitucionalizado que tenemos en el Estado Colombiano, y del cual se ocupa principalmente como objeto de estudio la escuela del Derecho.

Lo anterior es posible, reconociendo que en la actualidad, la Facultad de Derecho se encuentra vinculada a asociaciones y redes que lideran actividades del orden nacional e internacional, para fortalecer las relaciones interinstitucionales y académicas con las universidades afiliadas y los entes oficiales, para el fortalecimiento del conocimiento científico-jurídico, entre las principales encontramos la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho (ACOFADE), el Centro de Estudios Internacionales para el Desarrollo (CEID), el Colegio Colombiano de Juristas y la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ).

2.5.4 Con el Plan de Desarrollo Nacional

Mediante Ley 1753 de 2015 el legislativo aprobó el Plan de Desarrollo Nacional propuesto por el gobierno nacional, para el periodo 2014-2018, bajo la premisa "*Todos por un nuevo país*".

Propone como principal objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del gobierno nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación, de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible. Esto en consonancia o como pilar de formulación de los planes de desarrollo regionales e institucionales que ha aquí se han referenciado, teniendo como criterio común un postura prospectiva y finalista ofrecer escenarios del desarrollo sostenible para los colombianos.

Más allá del objetivo central propuesto, dicho plan define como pilares de desarrollo la Paz, la Equidad y la Educación. En este último pilar se concibe la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Nótese que en el anterior referente la educación se propone como una herramienta transformadora de las realidades sociales y que responde a garantizar la mejoría de las necesidades sentidas de la comunidad. En tal sentido, lo que se propone desde el Programa de Derecho, responde a lo viabilizado como elemento central en el plan de desarrollo nacional, pues precisamente lo que se intenta con la continuidad del registro calificado del programa es materializar el Derecho a la Educación de las comunidades de la región amazónica.

También se propone cumplir una meta de acceso al sistema de calidad, la cual identificamos con la demanda que presenta el Programa de Derecho de la Uniamazonia.

En los últimos seis (06) periodos académicos se presentó la siguiente relación estadística de aspirantes y estudiantes nuevos:

Tabla 4. Relación estadística de aspirantes y estudiantes nuevos

Periodo Académico	Aspirantes Nuevos	Admitidos Nuevos
2015-I	367	125
2015-II	267	85
2016-I	391	120
2016-II	274	89
2017-I	354	88
2017-II	279	44
TOTAL	**1932**	**551**

Fuente: División de Registro y Control Académico – Uniamazonia.

Se verifica que en seis periodos académicos un total de 1932 personas se han presentado como aspirantes a estudiantes nuevos; de los cuales 551 fueron admitidos, en promedio el 27 % de los aspirantes fueron admitidos. En ese sentido, resulta posible afirmar que la Universidad de la Amazonia con la vigencia del Programa de Derecho responde y materializa la meta y compromiso fijado en el plan de desarrollo de acceso al sistema educativo de tal suerte que se estime una sintonía institucional necesaria para justificar y dar continuidad a la escuela de derecho Uniamazónica.

Ahora bien, se propende además del acceso al sistema de educación que el mismo sea de calidad. Precisamente en esa tarea se encuentra el Programa de Derecho, quien reconoce que la calidad es una premisa en constante construcción, la cual se alcanzara a partir del mejoramiento continuo de sus procesos de docencia, investigación y proyección social. En ese sentido, cumple un papel protagónico el consultorio jurídico y centro de conciliación de la Facultad de Derecho, pues desde esta unidad de apoyo el programa cumple su máxima relación con el sector externo y la comunidad de paso presenta escenarios de practica para los estudiantes que les permite afianzar los conceptos de basamento teórico adquiridos en el aula de clase, relación teoría-práctica que se cumplen como el ideal en la formación del profesional del Derecho que los dispone en estándares de idoneidad requeridos para el desarrollo profesional y laboral.

De esa manera, igualmente, el Programa de Derecho responde a la meta propuesta por el plan de desarrollo de cumplir estándares internacionales que permitan propiciar escenarios de igualdad de oportunidades para los futuros profesionales y la comunidad en general. En este punto, es importante destacar la inmediación existente entre la Universidad y el Programa de Derecho con la población que reclama asistencia de gestión jurídica y administrativa que puede propiciar el estudiante y egresado de Derecho. Máxime si tenemos en cuenta el gran asentamiento de población victima que encontramos en la ciudad de Florencia y el Caquetá, quienes demanda servicios de atención jurídica de forma permanente, esto sin tener en cuenta otros grupos poblacionales que también demandan

atención jurídica tales como madres cabeza de hogar, discapacitados, población en condición de pobreza extrema, entre otros.

Con todo, se reconoce importante correlación entre los planes de desarrollo revisados (Institucional – Departamental - Nacional) los cuales sostienen como máxima a cumplir generar elementos que viabilicen alcanzar un desarrollo social, económico y ambiental con estándares de sostenibilidad, en los cuales se pudo establecer una determinante injerencia de los Programas de Derecho, en particular el de la Universidad de la Amazonia, por la importancia desde el que hacer del egresado que se propone con un perfil ocupacional interdisciplinar.

2.6 Antecedentes históricos del programa de Derecho en la Universidad de la Amazonia

El Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia hunde sus raíces en la historia regional de la Amazonia, como respuesta al clamor de esta región, de contar con profesionales del derecho comprometidos con los problemas sociales, de derechos humanos, de los recursos naturales y del ambiente, de los agrarios, así como de los jurídicos, conscientes de los enormes retos del nuevo milenio que exigen juristas preparados para un contexto diverso y dinámico.

En virtud de lo anterior en la década del noventa, empiezan a surgir propuestas para la creación del programa de Derecho en la región. Inicialmente como seccional de la Universidad Libre, sede Bogotá y luego como un programa en extensión de la Universidad de Antioquia; también se pensó en la vinculación como programa exclusivo, propio de la Universidad Nacional, y posteriormente se propuso crear un programa en convenio con la Universidad Sur Colombiana.

Analizadas todas las posibilidades se concluyó que la Universidad de la Amazonia contaba con el talento profesional necesario para crear su propio programa de Derecho, siendo necesario formar y actualizar al futuro cuerpo docente de la región. Esta alternativa fue acogida por el Consejo Superior, quienes suscribieron un convenio con la Universidad Libre, cuyo propósito fue la formación a nivel de especializaciones en Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Procesal entre otras, durante el año de 1996.

Una vez consolidado el recurso humano se procedió a la elaboración de la propuesta de registro ante el ICFES para la oferta del programa de Derecho, lo que conllevó a buscar asesoría en un equipo académico externo. En el año 1999 fue discutido y enriquecido el proyecto y se elaboró el documento institucional, el cual fue remitido al ICFES, entidad que otorgó el registro al programa el 21 de noviembre del año 2000, con el número 11154340000180011100, aval que permitió la puesta en marcha de las actividades académicas, cuya primera cohorte inició en el primer semestre de 2001. La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, inició con una población estudiantil de 40 y con 12 docentes catedráticos.

En el año 2006 y con motivo de la gestión del registro calificado ante las autoridades del Ministerio de Educación, el Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia realizó su primer reforma curricular, teniendo en cuenta las exigencias realizadas por el Decreto 2566 de 2003, disposición que en ese momento establecía las condiciones para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior. El 10 de mayo de 2007, por mediante de la Resolución No. 2349, proferida por el Ministerio de Educación Nacional se otorga registro calificado por el término de 7 años.

Con posterioridad se adelantó el segundo proceso de renovación de registro calificado, para lo cual la sala de Humanidades, Ciencias Sociales y Artes, recomienda otorgar el registro al Programa de Derecho por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 10726 del 6 septiembre del 2012

Ahora bien, durante sus diecisiete años de creación, el Programa de Derecho ha funcionado de manera ininterrumpida, adecuándose a las exigencias normativas del Estado colombiano y dando respuesta con calidad a las aspiraciones de la comunidad caqueteña y de la región, formado así a 1009 profesionales. Actualmente cuenta con un total de 1.208 estudiantes de pregrado, con una planta de personal docente conformada por 80 profesionales con dedicación catedrático, medio tiempo y tiempo completo.

En la siguiente tabla se presenta el número de graduados por año del programa de Derecho

Tabla 5. Graduados del programa de Derecho

AÑO	***CANTIDAD***
2006	*16*
2007	*42*
2008	*60*
2009	*104*
2010	*72*
2011	*67*
2012	*99*
2013	*84*
2014	*143*
2015	*95*
2016	*111*
2017	*116*
TOTAL	***1009***

Fuente: Oficina de Graduados 2017 - 2

En esa medida, el Programa de Derecho aporta como unidad académica a los derroteros de la Universidad de la Amazonia, expresados en la premisa “La Universidad hacia el Posconflicto”, reconociendo nuestra región amazónica como un escenario donde convergen aspectos culturales, étnicos, rurales, ambientales, y socio-económicos únicos por su ubicación geográfica, los cuales buscan fortalecerse con la integración de toda la sociedad en la protección y defensa de los mismos.

Con la Administración anterior, bajo la dirección del Decano de la Facultad, Especialista CHRITIAN CAMILO ROMERO, y con asesoría externa de la Doctora ANA JULIA, el proceso de autoevaluación avanzó de manera significativa, contando con la participación de directivos, profesores, administrativos y estudiantes, del cual surgió la necesidad de implementar el diplomado de currículo por competencias y se complementó con un taller por competencias.

Este proceso de AUTOEVALUACIÓN y de transformación curricular, lo continúa la actual administración, por parte del Decano de la Facultad, Magister José Gustavo Roncancio, el cual culminó con un informe cuyos aspectos curriculares determinan la justificación de la reforma aprobada por el Consejo Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. La propuesta de transformación curricular fue sustentada ante el Consejo Académico, el cual da aprobación a través del Acuerdo _____.

Ahora bien, lo anterior para destacar que desde el año 1999 la denominación académica del Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia, se ajusta a las disposiciones ya indicadas y se soporta en razones de carácter histórico ligadas a la cultura jurídica a la cual se articula con el Derecho, obedeciendo al vínculo existente entre los perfiles de formación, profesional y ocupacional del egresado en relación con la función social que conlleva su profesión.

El programa es del nivel profesional, conduce al título de abogado y de acuerdo con la arquitectura orgánica de la Universidad de la Amazonia, está adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

2.7 Factores distintivos

2.7.1 Ética Profesional al servicio de la Amazonía.

Un nuevo perfil de Profesional del Derecho debe partir de un replanteamiento de valores que excluya todo tipo de dominación sobre el entorno natural y los grupos humanos. Este nuevo modelo debe basarse en una ética que busque la redistribución justa de los recursos naturales y la aplicación de mecanismos participativos y democráticos que permitan la presencia activa de los diferentes sectores de la población y el respeto a la autodeterminación de los pueblos.

Esta propuesta de formación en la región amazónica tiene un camino recorrido, el trabajo realizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonía, ha logrado incorporar, en el mercado jurídico laboral de la región, la necesidad y la urgencia por mejorar las condiciones de vida de la población (mestiza e indígena) y de defender el medio ambiente. El perfil del egresado, tal como se ha implementado hasta el momento en la región amazónica, es fundamental, no obstante, su fortalecimiento depende de un cambio desde lo personal basado en una modificación de actitudes y prácticas individuales que posteriormente se proyectarán en la dinámica comunitaria, regional y planetaria.

La construcción de una ética propia del profesional del Derecho que se forme en el contexto amazónico, requiere de cambios estructurales, pues no se trata de agregar a la ética del Abogado la variable ambiental y/o derechos colectivos, sino de concebir la vida propia y la de las futuras generaciones en un entorno adecuado. La descentralización del poder, el empoderamiento de los sectores comunitarios y un revestimiento de legalidad de las prácticas productivas tradicionales deberán ser algunos de los puntos de partida fundamentales para iniciar un proceso transformador.

Este enfoque novedoso de formación y ejercicio del derecho, prioriza entre otras cosas las consideraciones del largo plazo, la legalidad en la gestión comunitaria de los recursos, la viabilización de tecnologías propias de bajo impacto ambiental, el respeto a los valores culturales, la recuperación y enriquecimiento científico de prácticas tradicionales que se adapten a las demandas de los ecosistemas y la planificación participativa.

Precisamente, el programa de Derecho de la Universidad de la Amazonía orienta sus políticas hacia la prestación del servicio educativo con una marcada vocación de servicio social a las comunidades, y desde su creación su currículo fomenta un alto sentido ético, social, científico y humanístico, buscando siempre la formación integral del individuo.

Lo anterior, porque su última ratio, es formar abogados con excelentes cualidades humanísticas y profesionales, comprometidos con la consolidación del Estado social de derecho en la Amazonia y el país, que no se limiten al conocimiento de una estructura normativa, sino también que se remonten al estudio de sus fundamentos y razones, es decir, a la comprensión del derecho como parte del contexto social.

2.7.2 Aportes académicos y valor social agregado.

Aunque el programa de formación del Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonía, refleja de alguna manera la enseñanza tradicional del derecho, partiendo de la dogmática jurídica y conservando la organización tradicional de los contenidos a través de clasificaciones que en muchos casos obedece a la organización o clasificación de nuestro sistema normativo, también se ha dejado claro, que la orientación hacia la plena observancia de los Derechos Humanos, en especial, de aquellos de tercera generación, como aporte al desarrollo del contexto amazónico.

Los semilleros de investigación, adscritos al programa de Derecho, son muestra del compromiso que tiene la Universidad de la Amazonía en formar profesionales que estén en la capacidad de crear, modificar, entender, aplicar y considerar críticamente el sistema jurídico en su estructura normativa y que interactúen con la realidad contemporánea, asumiendo con responsabilidad los nuevos retos que plantea el entorno.

Las áreas no podían ser otras que aquellas que fortalecieran a los futuros abogados en derechos humanos y derechos colectivos, ya que permiten conocer e interpretar la realidad de la Amazonia colombiana y sus implicaciones jurídicas, para intervenir efectivamente en la solución de los problemas en forma glo-localizada (pensando globalmente, actuando localmente).

Observan (Observatorio ambiental y de paz de la amazonia) categoría C de Colciencias con vigencia hasta el 05 de diciembre de 2019 (Código Colciencias COL0167976) y Fibide, categoría C de Colciencias, (Código Colciencias COL0175628) como grupos de Investigación en Derechos Humanos y Derechos Colectivos, respectivamente, son la afirmación del cambio de la realidad del contexto amazónico, a partir de los estudios que en ellos se forjan, pues la dinámica amazónica configura necesidades diferentes a las otras regiones, así como también presenta atropellos y nuevas formas de violación de derechos, que no siempre van dirigidos a individuos sino a conjuntos de personas agrupadas, víctimas por ejemplo, de la falta de desarrollo económico y socio-cultural, por esto, a través de proyectos de investigación que intenten leer la cotidianidad amazónica, el programa de derecho tiene un valor social agregado que se fortalece con el principio de Responsabilidad Social que sustenta su existencia en la región.

2.7.3 Análisis del desempeño de los egresados

El programa de Derecho de la Universidad de la Amazonía comprometido con el mejoramiento de la calidad de la formación ofrecida a los estudiantes, realizó en el año 2016 un proceso de autoevaluación en el que se contó con la participación de las diferentes instancias institucionales. Dentro de dicho proceso se realizaron encuestas a los estudiantes, docentes, directivos, egresados y sector externo, encontrando que los egresados del programa se encuentran laborando en importantes instituciones, como son: La Universidad de la Amazonía, Gobernación del Caquetá, Secretaria de Educación Departamental y municipal, así como en varias alcaldías del Departamento, Concejales en diferentes Municipios del Departamento, personeros o son funcionario de las personerías municipales de diferentes municipios del Departamento, comisarios de familia, funcionarios de la Contraloría Departamental y Municipal, funcionarios y jueces en los diferentes juzgados y tribunales del Departamento, en la Fiscalía General de la Nación – seccional Caquetá como fiscales, por último, abogados litigantes (empresarios) etc.

Así mismo, apoyados en la Encuesta para el Observatorio Laboral (OLE) para el segundo semestre del año 2017, que recoge la información obtenida de 732 egresados del programa de Derecho de la Universidad de la Amazonía, se encuentra que el 37% se encuentran ampliando sus conocimientos en programas de formación pos gradual, el 45% se encuentran ejerciendo la profesión a nivel laboral, 11% están buscando trabajo, el 2% se encuentran dedicados a su familia y labores del hogar, y finalmente, 5% de ellos se dedican desempeñar una actividad diferente. Lo anterior, demuestra el interés de nuestros egresados por ampliar sus conocimientos a nivel disciplinar, de manera que puedan incrementar su nivel de competencia en el mercado laboral, y por tanto, posicionar aún mejor la carrera de Ingeniería de Alimentos de la Universidad de la Amazonía en el mercado laboral y académico.

Finalmente, en lo que respecta al sector en el que se desempeñan los egresados del programa de Derecho de la Universidad de la Amazonía, se obtuvo respuesta de 732 graduados, de los cuales el 24% se encuentran laborando en empresas particulares, el 44% son empleados del gobierno, el 25% son trabajadores independientes, el 2% es empleador

y el 5% se desempeñan como empleados de una empresa familiar sin remuneración, con lo cual se puede comprobar la aceptación que han tenido los Ingenieros de Alimentos egresados de la Universidad de la Amazonía en los diferentes empresas del sector, como se muestra con mayor claridad en el capítulo de Egresados.

El programa de Derecho hace presencia en los diferentes programas de pregrado y de posgrado de la Universidad de la amazonia, a través de sus docentes, los cuales prestan sus servicios para orientar las cátedras de Derecho Constitucional, constitución y democracia, legislación laboral, legislación administrativa, legislación comercial, gestión de la seguridad social, relaciones laborales, sociedades, entre otras. El cual es un aporte significativo para la interdisciplinariedad de los programas académicos y de sus estudiantes.

CONDICIÓN 3 – CONTENIDOS CURRICULARES

3.1 Fundamentación teórica del programa

El programa de Derecho ofertado por la Universidad de la Amazonía adopta como referentes teóricos los consagrados en las disposiciones internas que regulan el quehacer institucional, destacando los establecidos en el Acuerdo 031 de 2001 del C.S.U "Por el cual se expide el Proyecto Educativo Institucional (PEI) para la Universidad de la Amazonia" que consagra como visión corporativa ser una institución de Educación superior en permanente acreditación social, reconocida y líder en la construcción, apropiación, adecuación e implementación de procesos académicos y científicos de investigación y de proyección a la comunidad, encaminados a la búsqueda del desarrollo humano sostenible de la Región Amazónica, de manera comprometida y articulada a la consolidación del proyecto de Nación contemplado en la Constitución Nacional. (Ver Link: (http://apps.udla.edu.co/documentos/docs/Consejo%20Superior/Acuerdos/2001/Acuerdo%20031.pdf)

Así mismo se reconoce el referente pedagógico consagrado en el Acuerdo 19 de 2011 del C.A, "Por el cual se aprueba el proyecto pedagógico institucional de la Universidad de la Amazonia", el cual establece como principios orientadores de la formación profesional, los siguientes:

La formación integral del profesional con sentido crítico, ciudadano, capaz de asumir nuevas miradas hacia el conocimiento científico, tecnológico, cultural y artístico.

La formación profesional requiere de aprendizajes permanentes, comprensión de contextos y situaciones que exige la toma de decisiones argumentadas, las posibilidades de análisis y de crítica ante diversas problemáticas inherentes a su ejercicio.

Aprender a aprender equivale a ser capaz de realizar aprendizajes significativos, autónomos y permanentes por sí mismo, en una amplia gama de situaciones y circunstancias.

La pluralidad, la identidad y el respeto por la diversidad, serán objeto fundamental de la formación personal y profesional.

El aprendizaje centrado en la solución de problemas, necesidades propias del contexto escolar, familiar y comunitario, significa tener un espíritu emprendedor y aprendizajes productivos en el contexto regional, nacional y planetario.

El carácter democrático de la enseñanza reconoce las diferencias individuales y demanda la adaptación de los métodos a las condiciones del estudiante para, desde ahí, llegar los niveles más altos de exigencia y calidad de formación.

Atendiendo los anteriores referentes teóricos, el Programa de Derecho se centrará en el estudio de la ciencia jurídica desde una perspectiva amplia e integradora, para lo cual se propone mejorar la capacidad lectora del estudiante de pregrado, apuntando a la construcción de hábitos analíticos de pensamiento que obligan a entender los contextos y las consecuencias sociales. Esta capacidad le dará herramientas para que el profesional antes que todo se piense como ciudadano y actúe en su entorno buscando las transformaciones que considere necesarias.

Cada programa académico ofertado por la Universidad de la Amazonía, tiene claro que su fin no es que *los profesionales en formación accedan a una verdad, a un conocimiento ya establecido, se trata más bien, de crear las condiciones que les permita: acceder al pensamiento, educarse a sí mismos, luchar por si mismos por una nueva sociedad y por un nuevo ciudadano, poner en juego sus saberes, sus deseos, sus relaciones con la cultura*.[24]

Esta perspectiva contemporánea que fundamenta el radio de acción del Programa de Derecho, formula una actualización critica en la manera de habitar el mundo, que rompe con la idea de formación como adaptación funcional, que supera la evidencia de las categorías supuestas como verdades fijas y propicia la extrañeza y el cuestionamiento permanente de las pautas que usualmente empleamos para pensar y actuar.

De otro lado, un programa de Derecho desarrollado bajo los planteamientos esbozados requiere que el aprendizaje se encuentre en consonancia con los valores y el conocimiento cuya expresión se convierta en un todo armónico de soluciones a los problemas de la sociedad. Lo anterior implica la existencia de una adecuada relación entre lo teórico y lo práctico, que integre saberes y disciplinas, empleando diversos métodos, medios y formas, con el apoyo de las nuevas tecnologías de la información. Estas premisas, con todas las limitaciones que se puedan señalar, en más de 35 años de existencia de la Universidad de la Amazonía y 17 años del Programa de Derecho, han permitido forjar una tradición, una cultura, una historia como institución y Programa de educación superior en la Amazonía Colombiana.

Es indudable que la evolución del pensamiento jurídico y la manera como se ha enseñado el derecho ha variado a lo largo de la historia y que entre uno y otro ha existido una fuerte relación que ha determinado el progreso de la ciencia jurídica a partir de múltiples factores entre los que se encuentra claramente la atención que se ha prestado a los procesos de investigación jurídica. Gracias a la discusión entre Kelsen, Hart y Dworkin se ha superado la postura positivista del derecho y se ha abierto la discusión hacia la relevancia de nuevas formas de percibir al derecho como manifestación de la realidad social y no como resultado del capricho legislativo.

Otros referentes teóricos en la enseñanza del Derecho en Colombia como se ha planteado en la Justificación, está relacionado con el desarrollo de las competencias específicas, las cuales deben contemplar un enfoque en las tendencias internacionales del Derecho, teniendo de presente el papel del Derecho interno frente a la globalización; adicionalmente

[24] Modelo Pedagógico Universidad de la Amazonía, Pág. 49.

los referentes del Programa no pueden ser ajenos a la constitucionalización del Derecho, los mecanismos alternativos de solución de conflictos y su incidencia en la descongestión judicial. Otro aspecto que debe destacarse es el abordaje de los temas relacionados con la justicia en el posconflicto, su incidencia en la democracia y los mecanismos de participación ciudadanos; sin olvidar la importancia de la formación en materia de investigación y la inclusión de las nuevas tecnologías de la información en la enseñanza del derecho (Toro, 2015).

Precisamente, el Programa de Derecho está basado en el estudio de la ciencia del Derecho desde esa nueva visión, partiendo de realidad socio – jurídica no desde el Derecho mismo, como ocurre en la mayoría de las escuelas tradicionales positivistas. Esta fundamentación está enmarcada en la idea de realizar cambios trascendentales en la sociedad, tomando como eje fundamental la educación y formación de un ciudadano profesional integral cuyos conocimientos no se limiten al estudio de las leyes sino también al estudio de los procesos sociales que dan origen al Derecho, en una sociedad pluriétnica y multicultural, en la que se manifiesta una pluralidad jurídica; por las razones expuesta la nueva propuesta curricular contempla un ciclo de formación socio Humanístico, que cuenta con una intensidad de 24 créditos académicos y se abordan a partir de los cursos de Comunicación, Universidad, Región y Medio Ambiente; Cultura y Deporte; Sociología Jurídica; Metodología de la Investigación; Derechos Humanos; Ética e Idioma Extranjero.

Uno de los principales objetivos que se plantea el programa de Derecho es la formación integral de sus estudiantes siguiendo los lineamientos de la Universidad de la Amazonia y las líneas de investigación del Programa que se concretan en los Derechos Humanos y los Derechos Colectivos, las cuales tienen como propósito común investigar la realidad socio jurídica en el marco del contexto regional amazónico, sin perder de vista el contexto nacional e internacional, enfoques que se presenta como el eje central de este programa, teniendo en cuenta la ubicación geoespacial de nuestra alma mater. Dichos propósitos se alcanzan utilizando metodologías flexibles que se enfocan en las comunidades, con todo lo que ello implica: su gente, su idiosincrasia, su sentir, sus problemas socio ambientales, económicos, culturales y necesidades y expectativas de vida, así como el reto de la implementación de los acuerdos de paz, teniendo en cuenta que este territorio está priorizado por el gobierno nacional, como por las organizaciones internacionales, en pro de la defensa de la amazonia y su desarrollo.

Lo anterior en cumplimiento al principio constitucional de la Democracia Participativa y protagónica en los procesos de enseñanza y así contribuir en la formación de un nuevo "ciudadano profesional" capaz de ejercer su profesión conforme a los valores y prácticas sociales que exige la Constitución y la ley, en pro de la construcción de un Estado Democrático y Social de Derecho.

Desde esta arista, es necesario que los estudiantes entiendan que el Derecho está inscrito en el todo social, lo que sólo puede comprenderse estudiándolo de forma integral, inter y multidisciplinario con los aportes de otras áreas y disciplinas, como la filosofía, la metodología de la investigación, idioma extranjero- inglés, hermenéutica y argumentación jurídica, lógica jurídica, los mecanismos alternativos de solución de conflictos, las nuevas

tecnologías de la información y las comunicaciones, así como, la sociología, la economía, la historia y la ciencia política y razonamiento lógico; para poder comprender la ciencia del derecho desde una mirada interdisciplinar, que apunta no solo al estudio del Derecho Positivo de un Estado, sino también a los temas y problemas de subsisten en la realidad de una sociedad, que conviven paralelamente y que forman igualmente parte de nuestro Derecho, visto en el sentido amplio con el necesario y justo reconocimiento de nuestra diversidad cultural y jurídica.

Se busca de esta manera, que los futuros egresados de este programa se desenvuelvan tanto en las actividades de ejercicio profesional del ámbito público y privado, como en nuevos ámbitos del ejercicio que están naciendo como resultado de los cambios en nuestro país y nuestra región amazónica, verbi gracia, los procesos de reconciliación con ocasión de la implementación de los acuerdos de paz, que requiere abogados íntegros en su compromiso con la patria y en los valores de solidaridad necesarios para construir una sociedad más igualitaria y justa.

Por lo anterior, la estructuración de un contenido curricular teórico, ha sido una de las dificultades que se han afrontado desde el continuo rediseño del plan de formación, habida cuenta de la forma en que hoy progresa el conocimiento y la forma en la que se encuentra disponible la información necesaria para la construcción de un conocimiento autónomo del estudiante, el cual es, tanto científico como social y multicultural. Por ahora, se ha priorizado en las habilidades que cada agente del proceso de formación (profesor-estudiante) aporta la construcción del conocimiento. Esta posición permite entender que el modelo del profesor que enseña y sólo transmite información queda completamente desdibujado, tal como quedó consagrado en el Proyecto Pedagógico Institucional[25]. Bajo este fundamento teórico, la participación del estudiante en el proceso de formación es más importante, generándose una interacción de iguales con necesidades diferentes de aprendizaje, relación necesaria para la formación de un profesional de excelencia.

Entonces,

> *la relación compleja y dialéctica entre lo pedagógico, lo didáctico y lo curricular se establece a partir de que todos estudian el proceso formativo; el primero, como ideal en su generalidad; el segundo, en su desarrollo; y el tercero, en su diseño y proyección, a partir del mundo real, del mundo de la vida. Lo didáctico hace énfasis en el método, lo curricular en el contenido y lo pedagógico en las finalidades.* (Acuerdo 031 de 2001)

Lo curricular en el modelo pedagógico de la Universidad de la Amazonía está representado en la selección, la sistematización, el registro y la proyección de la cultura. Es decir, la Universidad curricularia la cultura en campos del conocimiento transformados en programas profesionales para generar desarrollo social.

[25] Así lo ha estipulado el Acuerdo 031 de 2001 mediante el cual se expide el Proyecto Pedagógico Institucional de la Universidad de la Amazonía, cuando desarrolla el aspecto de Docencia: "*Se asume la docencia como la interacción académica en el contexto de la relación pedagógica institucional Maestro - Alumno - Saberes, que privilegia la enseñanza como el espacio para la construcción, reconstrucción y socialización de saberes en la Universidad".*

El currículo del Programa de Derecho está direccionado a formar personas de manera integral para ello se vale de la estructura lógica entre el saber y el conocimiento, permitiendo al estudiante comprender y hacer propios los objetivos de aprendizaje, permitiéndole establecer relaciones con sus experiencias previas, intereses y expectativas. Así mismo, se parte de núcleos temáticos propios de la realidad profesional, relacionados con el contexto del estudiante y con el mundo del ejercicio práctico de la profesión, de manera que el estudiante de derecho alcanza a encontrar sentido y proyección del conocimiento funcionalmente.

Para la Universidad de la Amazonía,

> *parte del éxito de esta propuesta descansa también en la exigencia de la colaboración entre estudiantes como recurso de aprendizaje, la cual está justificada desde los aportes teóricos de las corrientes denominadas socioculturales, que sostienen que toda construcción cognitiva tiene lugar primero en el cuerpo social y es interiorizada luego por el individuo e incorporada a sus estructuras de conocimiento. En esta interiorización o asimilación tienen importancia central los procesos mediadores, ligados al contexto, el principal de los cuales lo constituyen los otros miembros del colectivo social y cultural. El mediador por excelencia es el medio simbólico, es decir el lenguaje, que se utiliza en la comunicación e intercambio tanto de los conocimientos y conceptos, como de las estrategias y capacidades necesarias para su elaboración. Esto no es otra cosa que apuntarle a la creación de verdaderas comunidades de aprendizaje.* (Acuerdo 031 de 2001)

Lo anterior constata que la creación y difusión del conocimiento en el siglo XXI avanzará mediante discusión y debate en los sectores públicos, empresariales y académicos. De manera que el nuevo paradigma educativo ha de responder no solamente a incorporar estos principios para que el profesional del Derecho logre aprendizajes significativos, sino a propiciar que desarrolle la capacidad esencial para su vida futura, profesional y ciudadana: la capacidad de negociar, de debatir, de enfrentar críticamente y colectivamente el conocimiento, proponer alternativas de solución a los conflictos. El proceso formativo en la Universidad de la Amazonia favorece la creación de comunidades de aprendizaje e incorpora como principio pedagógico la necesidad del trabajo colaborativo entre estudiantes. A partir de estas consideraciones, el currículo del Programa de Derecho se ha construido tomando en cuenta las necesidades e intereses de los estudiantes, los aportes de los egresados, del sector externo, los docentes y administrativos; al mismo tiempo valorando las realidades jurídicas existentes en la región Amazónica Colombiana, sin dejar de lado el contexto nacional y la realidad que se desprende de la globalización o mundialización del Derecho, sin olvidar el enfoque teórico tradicional.

3.2 Los propósitos de formación del programa, las competencias y los perfiles definidos

En este acápite se identifican los propósitos específicos de formación de los abogados del programa de Derecho de la Universidad de la Amazonía, resultado de las dos

autoevaluaciones realizadas por el Programa, la articulación de los lineamientos contemplados por el alma máter, los objetivos de formación y la proyección estratégica contemplada en el Proyecto Educativo del Programa de Derecho.

Los propósitos de formación guardan correspondencia con las necesidades de las organizaciones y el colectivo social de nuestro territorio, la Nación y el mundo, y responde a la pregunta orientadora ¿qué tipo de abogado se desea formar en la Universidad de la Amazonia?; pregunta que surge de la sucesión permanente de innovaciones y trasformaciones en las estructuras sociales, jurídicas, económicas, políticas, institucionales, y educativas, propiciadas por el avance de la ciencia social y humana, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y las tendencias de internacionalización de las últimas décadas.

El programa de Derecho ofertado por la Universidad de la Amazonía tiene como propósito la formación de abogados bajo los referentes del trabajo por competencias, que les permita destacarse en la sociedad mediante el ejercicio pulcro del Derecho, brindando estrategias que faciliten el desarrollo de un pensamiento crítico y constructivo de la mano de la investigación y la extensión social, la cual le permitirá aportar soluciones a los diversos conflictos jurídicos de la sociedad, en especial aquellos que se susciten alrededor de la construcción de la paz, el cuidado de los recursos naturales, los derechos humanos y los derechos colectivos.

En tal virtud, se identifican como propósitos de formación específica, todas aquellas competencias dirigidas a la interacción efectiva del profesional del Derecho con la realidad contemporánea, asumiendo con responsabilidad los nuevos retos que plantea el sistema jurídico local e internacional, para lo cual se requiere formar profesionales que estén en capacidad de crear, modificar, entender, aplicar o considerar críticamente el sistema jurídico compuesto por una estructura normativa, una realidad social, económica, política, cultural y moral, lo cual se enmarca en el diseño curricular propuesto por el Programa de Derecho, que se estructura sobre la base de temas y problemas que giran alrededor de nueve núcleos de formación, a saber: Ordenamiento Territorial, Desarrollo y Conservación de los Recursos Naturales; Gobernabilidad y Cultura Ciudadana; Grupos Poblacionales de Especial Protección; Derecho Internacional; Políticas Económicas y Tributarias; El Derecho y las TIC; La Conservación de los Recursos Naturales; Memoria Histórica, Derecho y Justicia en el Posconflicto, y Ética contemporánea para el profesional del Derecho.

Dichos propósitos persiguen como objetivo primordial la formación de un profesional del Derecho con personalidad crítica y propositiva, autónomo, con capacidad de análisis de una forma coherente y lógica, con un sustento axiológico, con sentido de pertenencia social con la región y con el país, con el conocimiento sustancial y procesal de la ciencia del Derecho, que le permita interactuar con la realidad y también le sirva para adoptar, investigar e innovar en los procesos de la ciencia jurídica.

Los anteriores planteamientos se apoyarán en el modelo pedagógico constructivista y del aprendizaje significativo, que exige la generación de espacios de diálogo abierto para que los sujetos se reconozcan, construyan y deconstruyan en la interacción con el otro, para

que los estudiantes y docentes puedan actualizar sus potencialidades y reconocer las múltiples formas de mejorar su mundo, comprenderlo y recrear nuevos modos de existir a partir del reconocimiento de las características que poseen los sujetos del aprendizaje.

De ahí que los propósitos específicos de formación, armonizados con el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Educativo del Programa de Derecho y el modelo Pedagógico de la Universidad de la Amazonía, se concreten en:

- Fomentar la investigación, con énfasis en los temas y problemas del territorio, la nación y el mundo, los cuales se encuentran inmersos en los núcleos temáticos y problémicos que incorpora el currículo del Programa de Derecho.
- Propender por la integración del territorio amazónico al proceso nacional de desarrollo.
- Fomentar habilidades para crear, modificar, entender, aplicar y considerar críticamente el sistema jurídico en su estructura normativa al interactuar con la realidad contemporánea, asumiendo con responsabilidad los nuevos retos que plantea el sistema jurídico.
- Contribuir a un entendimiento del derecho como parte de la realidad social, a través de la formación de abogados con altas competencias ciudadanas y éticas.
- Fortalecer el conocimiento en derechos humanos y derechos colectivos, para interpretar la realidad del territorio y sus implicaciones jurídicas, y así plantear soluciones a los problemas en forma glo-localizada (pensando globalmente, actuando localmente).
- Aplicar la ciencia del Derecho para contribuir al desarrollo del territorio, en el cual el abogado asuma un papel protagónico en la transformación de la realidad social en busca del bienestar general.

3.3 Las competencias

El Proyecto Tuning (2003) define las competencias como “Los atributos de pensamiento demostrados en la actuación en contextos específicos, al poner en acción criterios valorativos de las situaciones en las que es necesario actuar” (p. 52). El Proyecto Educativo del Programa de Derecho en lo respecta a la formación por competencias, acoge los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, que están en consonancia con el proyecto Tuning. Por esto es necesario establecer la diferencia entre lo que el estudiante es capaz de hacer y de aprender por sí solo y lo que es capaz de hacer y de aprender con la ayuda y el concurso de otras personas, ya que la acción educativa está delimitada por la distancia entre estos dos puntos; en esa medida, el plan de formación del Programa de Derecho propende por la enseñanza eficaz, es decir, por la enseñanza que hace avanzar al estudiante desde sus competencias y conocimientos actuales hasta lograr todos los conocimientos y competencias potenciales que se requieren para transformar su entorno.

El Ministerio de Educación Nacional, basados en una política de pertinencia de la educación, evalúa la calidad de la educación superior utilizando como instrumento las pruebas de Estado Saber Pro, las cuales están estructuradas para verificar los niveles de competencias genéricas y específicas. Las primeras, esto es, las competencias genéricas

evalúan los siguientes componentes: Comunicación en lengua materna y otra lengua extranjera; pensamiento matemático; ciudadanía y ciencia tecnología y manejo de la información. Dichas competencias responden a las necesidades de un mundo cada vez más globalizado, que exige profesionales con altos estándares de competencias genéricas en todas las ciencias y disciplinas que oferta las instituciones de educación superior.

De otra parte, se encuentran las competencias específicas para los Programas de Derecho del país, las cuales se han definido en: competencia cognitiva; competencia comunicativa; competencia investigativa; competencia en gestión, administración del conflicto y competencia ética. Dichas competencias son el referente que adopta el proyecto educativo del Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia, en la formación de abogados.

Ahora, la consecución de una educación centrada en la formación por competencias, parte de la premisa según la cual para que se considere que un estudiante ha adquirido un conocimiento, no basta que pueda repetir su enunciado, también tiene que probar que lo ha comprendido y que domina su sentido. Actualmente, la lógica subyacente a las competencias es la de "saber actuar" o el conjunto de "saberes hacer", que consiste en la selección, movilización y combinación de recursos personales, conocimientos, habilidades, cualidades y redes de recursos para llevar a cabo una actividad (Le Boterf, 2000; Braslavsky & Acosta, 2006). Este "saber actuar" se refiere entonces a diferentes cosas: saber actuar con pertinencia, saber movilizar saberes y conocimientos en un contexto profesional, saber integrar o combinar saberes múltiples y heterogéneos, saber transferir, saber aprender, aprender a aprender y saber comprometerse. En tal sentido, actuar con competencia remite a un saber actuar de manera pertinente en un contexto particular, a través del uso de recursos de diferente índole: recursos personales (conocimientos, saber hacer, cualidades, cultura, recursos emocionales) y recursos de otros frentes, (tecnológicos, libros, documentos, experiencias de profesionales expertos).

La sociedad necesita que los futuros profesionales de la abogacía cuenten con las competencias que le permitan transformar la información en conocimiento útil para responder a los problemas de hoy; requiere de abogados que además de conocer, sean capaces de ser y de hacer lo que saben y sepan convivir y comunicarlo. Ofrecer en el programa una formación desde un enfoque por competencias, consiste en poner a disposición, tanto de los docentes como de los estudiantes, un sin número de recursos, estrategias y metodologías para que puedan convivir y relacionarse con otros en un proceso que les permita desempeños desde los más instrumentales hasta los de mayor complejidad, requeridos en la actuación aquí y ahora.

Las duplas pensamiento y acción, teoría y práctica, conocimiento y comprensión hacen parte de un mismo movimiento, no son momentos antagónicos, sino asociados, de modo que figuren en la esencia de la competencia, es decir, el conocimiento y la comprensión forman parte integral de la competencia, pues constituyentes significativos de esta. Así pues, el rasgo diferencial de las competencias generales sería el "saber hacer" complejo y adaptativo, esto es, un saber que se aplica no de forma mecánica sino reflexiva, susceptible de adecuarse a una diversidad de contextos y con un carácter integrador, que abarque conocimientos, procedimientos, emociones, actitudes y valores que evolucionan a lo largo

de la vida. Entre tanto, el ejercicio de la competencia pasa por operaciones mentales complejas, sostenidas por esquemas de pensamiento, que permiten determinar y realizar una acción relativamente adaptada a la situación. Las competencias se crean en el proceso de formación, pero también a merced de la navegación cotidiana del abogado de una situación de trabajo a otra.

De este enfoque se desprende una concepción enriquecida del término que da entrada al tema de la interacción como un factor que requiere mayor atención de la que hoy se le concede. Atribuir sentido a la competencia desde la interacción con el contexto, le abre al estudiante la posibilidad de activar todo el conjunto de recursos potenciales y cualidades en una configuración de carácter tanto cognitivo como motivacional, para responder a situaciones concretas, hecho que explica el carácter dinámico, situacional y actual de esta categoría (Rodríguez C. , Globalización, reforma judicial y Estado de Derecho en Colombia y América Latina: el regreso de los Programas de Derecho y desarrollo, 2006; Uprimmy, Rodríguez, & García, ¿Justicia para todos? Sistema judicial, derechos sociales y democracia en Colombia, 2006).

La educación basada en competencias exige nuevas formas de evaluación: verificación de las habilidades desarrolladas por el estudiante, comparadas con lo propuesto en el currículo, seguida de una conclusión sobre las metas obtenidas. Sobre este aspecto, autores expertos como Tobón (2006) sostienen que:

> *"la evaluación con base en competencias se orienta a evaluar las competencias en los estudiantes teniendo como referencia el proceso de desempeño de estos ante actividades y problemas del contexto profesional, social, disciplinar e investigativo, teniendo como referencia evidencias e indicadores, buscando determinar el grado de desarrollo de tales competencias en sus tres dimensiones (afectivo-motivacional, cognoscitiva y actuacional), para brindar retroalimentación en torno a fortalezas y aspectos a mejorar. Esto significa que la evaluación siempre tiene un fin formativo, independientemente del contexto donde se lleve a cabo: al comienzo o al final de la carrera, al inicio o al final de un módulo, o en un determinado proceso de certificación."* (p. 133)

Además, presentan como elementos básicos de la evaluación basada en competencias, que esta tiene como propósito tomar decisiones para mejorar y aumentar el grado de idoneidad; su aplicación se hace con apego al contexto profesional, disciplinar, social e investigativo y se basa esencialmente en el desempeño; mide la efectividad del docente y de la universidad, al tiempo que integra lo cualitativo y lo cuantitativo, sirviendo como estrategia de valoración, razón por la cual es indispensable en todo proceso formativo.

De otro lado Sanz (2010),

> *"Evaluar significa seleccionar, recoger, calcular, apreciar e interpretar el valor de algo en función de unos criterios determinados con la finalidad de tomar decisiones. La concreción de los criterios es una de las tareas más complicadas de la evaluación: debe ser clara y elaborada para que los estudiantes puedan manifestar su grado de comprensión y aceptación. Después, es necesario*

precisar cuáles serán las demostraciones de cada una de las competencias, ya sea a nivel teórico, práctico o teórico-práctico. La evaluación supone valorar hasta dónde los logros esperados, estándares, se han convertido en logros alcanzados". (p. 33)

Con fundamento en lo expuesto, el Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia revisó sus estructuras curriculares, con miras a obtener un mejor desempeño de sus estudiantes en competencias tanto genéricas como específicas, proceso que contó con la participación de la comunidad académica, conformada por administrativos, docentes, estudiantes y egresados, con quienes se realizaron sucesivas reuniones que permitieron darle una impronta a la propuesta curricular, teniendo presente las observaciones de las auto evaluaciones efectuadas.

Todo lo anterior sirvió de soporte para realizar los ajustes en la estructura curricular del Programa de Derecho, cuyo principal objetivo fue pasar de una propuesta que superara la organización basada en contenidos para apuntar a una formación flexible basada en competencias, consecuente con un enfoque crítico y constructivista.

3.3.1 Competencias genéricas del programa

Las principales competencias genéricas definidas por el MEN, se concretan en: Comunicación en lengua materna y otra lengua extranjera; pensamiento matemático; ciudadanía y ciencia tecnología y manejo de la información. Dichas competencias responden a las necesidades de un mundo cada vez más globalizado, que exige profesionales con altos estándares de competencias genéricas en todas las ciencias y disciplinas que oferta las instituciones de educación superior.

Las competencias genéricas son todas aquellas que apoyan los procesos de formación integral del estudiante. Así, tenemos que la formación en pensamiento lógico le permite al estudiante acceder a los conocimientos de la disciplina de manera sistemática, además facilita una comunicación coherente, consistente y clara con sus interlocutores, utilizando argumentos bien formulados. Se articula además con otros desempeños como el razonamiento analítico y sistémico. La competencia en ciudadanía busca formar buenos ciudadanos, que se interrelacionen de manera adecuada con la sociedad, a partir del reconocimiento del otro, el respeto y la tolerancia. (Carreño Bustamante , Goyes Moreno , & Pabón Mantilla , Formación en Derecho basada en competencias, 2014)

La competencia relacionada con las nuevas tecnologías, constituye una herramienta que facilita la comunicación, superando así el simple papel de herramienta informática. El manejo de una segunda lengua otorga una impronta de internacionalización al estudiante de Derecho, quien además de acceder al conocimiento no traducido, es capaz de interactuar mediante las tecnologías informáticas en contextos globalizados, con dicha apuesta la Universidad de la Amazonia persigue una formación interdisciplinaria y ello se ve representado en la inclusión de cursos de inglés en el pregrado y la oferta académica del diplomado en inglés liderado por el Centro de Idiomas.

Articulando lo anterior con los lineamientos definidos por el PEP del Programa de Derecho, se tiene que las competencias genéricas persigue que el estudiante no aprenda contenidos profesionalizantes de un código, puesto que los pretendido es que el estudiante "aprenda a interpretar las normas, a dar sentido a los hechos empíricos y jurídicos, a proponer nuevas normas adaptadas a los cambios culturales, a idear nuevos argumentos con un criterio ético que se produce socialmente, de tal suerte que se forme un profesional del derecho autónomo, reflexivo y libre que es parte de una sociedad regulada a la que aporta según su saber y no un simple operador de códigos"; para alcanzar dicho propósito de formación los micro currículos incorporan competencias en lectura, escritura, compresión y análisis de textos; síntesis e interpretación de situaciones complejas; interpretación de textos jurídicos de cualquier tipo y las competencias en una segunda lengua. (Carreño Bustamante , Goyes Moreno , & Pabón Mantilla , Formación en Derecho basada en competencias, 2014)

3.3.2 Competencias específicas del programa

De otra parte, se encuentran las competencias específicas para los Programas de Derecho definidas por el MEN, las cuales se han definido en: competencia cognitiva; competencia comunicativa; competencia investigativa; competencia en gestión y administración del conflicto y competencia ética. Dichas competencias son el referente que adopta el proyecto educativo del Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia, en la formación de abogados.

Para efectos de tener claridad en los propósitos de formación en materia de competencias se estudió las últimas disertaciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Justicia y del Derecho, que fueron consignadas en el documento que recoge la Memoria Administrativa y propuesta de Resolución "Mediante la cual se definen las características específicas de calidad de los Programas de Pregrado en Derecho" de abril de 2016, que dan cuenta de las preocupaciones legítimas de la academia con respecto a la calidad de los programas ofertados a nivel nacional, más aún ante la ausencia de regulación normativa de las condiciones especiales para los Programas de Derecho, tras la declaratoria de nulidad del Decreto 2566 de 2003, que condujo a la pérdida de vigencia de la Resolución del Ministerio de Educación No. 2768 de 2003 "Por la cual se definen las características específicas de calidad para los Programas de Pregrado en Derecho".

La propuesta de Resolución "Mediante la cual se definen las características específicas de calidad de los Programas de Pregrado en Derecho", presentada por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Justicia y del Derecho, consagra las competencias básicas y las propias del abogado, entre las que se destacan: competencias avanzadas en lectura, escritura, comprensión y análisis de textos, competencias en las áreas de historia, teoría y filosofía del derecho, competencias en derecho sustantivo, competencias en tratamiento y resolución de conflictos, ética profesional, proyección y responsabilidad social y competencias investigativas en Derecho. Dichos lineamientos en materia de competencias, se suman a las competencias genéricas y específicas que propone el Ministerio de Educación Nacional y el Icfes en el examen de Estado Saber Pro, las cuales son de obligatoria observancia en la estructura curricular del Programa de Derecho.

Las competencias genéricas y específicas definidas por el MEN, se incorporan en los propósitos de formación del Programa de Derecho, con la introducción en el plan de formación curricular de nueve núcleos temáticos que surgieron fruto de la construcción colectiva que se llevó a cabo durante dos años; en ella el cuerpo docente, en sucesivas reuniones, analizó los problemas y temas de contexto, los cuales ponderó y agrupó finalmente en nueve núcleos temáticos presentes en la realidad del contexto local, nacional e internacional; éstos se convirtieron en hilo conductor del Programa y su desarrollo se hará mediante múltiples estrategias de trabajo académico e investigativo, las cuales se irán desplegando en todos y cada uno de los cursos de formación. Es así como el programa responde a las necesidades de la sociedad contemporánea, a los intereses de los estudiantes y los propósitos de formación de los abogados para la Región Amazónica, para Colombia y para el mundo. Los núcleos propuestos se enumeran a continuación:

1. Ordenamiento Territorial, Desarrollo y Conservación de los Recursos Naturales.
2. Gobernabilidad y Cultura Ciudadana;
3. Grupos Poblacionales de Especial Protección;
4. Derecho Internacional;
5. Políticas Económicas y Tributarias;
6. El Derecho y las TIC;
7. La Conservación de los Recursos Naturales y
8. Memoria Histórica, Derecho y Justicia en el Posconflicto;
9. Ética contemporánea para el profesional del Derecho.

El proceso formativo que oferta el programa de Derecho está inspirado en el trabajo por competencias que reúne principios y estrategias de la interdisciplinariedad, caracterizada por la visión integradora y compleja de las disciplinas, el diálogo entre diversos saberes y la comprensión y uso de estrategias investigativas. El programa propicia la totalidad y la integralidad para romper la dicotomía teoría-práctica, por lo que propone una actitud de conexión inter y transdisciplinar que fortalezca la cultura comunicativa y solidaria entre diversos campos de acción y, a la vez, la integración en los niveles multi e interprofesional.

3.4 Los perfiles definidos

El perfil profesional del Abogado egresado de la Universidad de la Amazonía, además de conservar tangencialmente la línea tradicional, es decir, que conozca los fundamentos y la sistemática del derecho, busca el desarrollo de las competencias profesionales y humanas necesarias para facilitar a los graduados apropiarse de su papel como agentes innovadores de la sociedad, desarrollando, creando y proponiendo soluciones a las diversas problemáticas del campo socio jurídico que coexisten en su diario vivir, las cuales se esperan abordar de la mano de la investigación, la extensión y proyección social.

Para fortalecer estas características, el plan de estudios se encuentra organizado en función de nueve núcleos temáticos, los cuales integran temas y problemas de contexto que pueden ser analizadas desde diferentes visiones, concepciones y propuestas, propiciando la polémica, la discusión y el debate desde una perspectiva interdisciplinaria.

Resultado de un análisis crítico y concienzudo realizado por el colectivo docente y administrativo, que tuvieron como punto de partida los entornos locales, nacionales e internacionales con incidencia en la formación del abogado que espera la sociedad y el mundo, se definieron los núcleos relacionados con: el ordenamiento territorial, desarrollo y conservación de los recursos naturales; la gobernabilidad y cultura ciudadana; los grupos poblacionales de especial protección; el derecho internacional; las políticas económicas y tributarias; el derecho y las TIC; la conservación de los recursos naturales; la memoria histórica, derecho y justicia en el posconflicto y la ética en la formación del profesional del derecho.

La estructuración de los núcleos temáticos responde además a una constante en la oferta académica que durante más de treinta y cinco años ha liderado la Universidad de la Amazonía, motivo por el cual los espacios académicos de Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Derecho Ambiental, están presentes como propuestas de acción y generación de alternativas para el manejo sustentable de los recursos naturales de la Amazonía.

Lo mismo ocurre con los cursos que incorporan un enfoque ético, social y cultural en el currículo, entre los que se destacan: Ética; Filosofía e Historia de la ciencia; Filosofía del Derecho; Sociología Jurídica; Historia del Derecho, Universidad, Región y Medio Ambiente,

El nuevo perfil de Profesional del Derecho propuesto, además del anterior, parte de un replanteamiento de valores que excluya todo tipo de dominación sobre el entorno natural y los grupos humanos. Este nuevo modelo debe basarse en una ética que busque la redistribución justa de los recursos naturales y la aplicación de mecanismos participativos y democráticos que permitan la presencia activa de los diferentes sectores de la población y el respeto a la autodeterminación de los pueblos. Esta propuesta de formación en la región amazónica tiene un camino recorrido, ya que el trabajo realizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonía ha logrado incorporar en el mercado jurídico laboral de la región, la necesidad y la urgencia por mejorar las condiciones de vida de la población (mestiza e indígena) y de defender el medio ambiente. En consecuencia, el perfil del egresado, tal como se ha implementado hasta el momento en la región amazónica, es fundamental, no obstante, la propuesta de fortalecimiento depende de un cambio desde lo personal basado en una modificación de actitudes y prácticas individuales que posteriormente se proyectarán en la dinámica comunitaria, regional y planetaria.

3.4.1 Perfil Profesional del abogado egresado de la Universidad de la Amazonia.

El perfil profesional del Abogado egresado de la Universidad de la Amazonía, que conocerá los fundamentos y la sistemática del derecho, también debe saber aplicar la metodología para la identificación y solución de los problemas de su entorno, con capacidad analítica y, de ese modo, enfrentar los cambios propios de la ciencia jurídica. Se espera que el profesional del Derecho interactúe con otras disciplinas y su comportamiento ético debe ser una regla de obligatoria observancia.

Para alcanzar el perfil del egresado pretendido por el Programa de Derecho, se estructuró un plan de estudios conformado por cuatro ciclos de formación, organizado en función de cursos básicos o fundamentales, que le entrega al estudiante las bases para tener una visión universal de las ciencias jurídicas, filosóficas, económicas y políticas. Un ciclo profesionalizante, integrado por los espacios académicos que aseguran la formación del estudiante en las ramas del Derecho sustancial y procedimental. El ciclo socio-humanísticos que agrupa los cursos que contribuyen a la formación del ser humano, visto desde la dimensión formativa que propone la Universidad de la Amazonia en su misión institucional que se orienta a la "*formación integral de un talento humano idóneo para asumir los retos del tercer milenio a través de una educación de calidad, amplia y democrática".* Y finalmente un ciclo de profundización, integrado por espacios de formación que juegan un papel relevante en la formación integral del profesional del Derecho, al incorporar cursos de Lógica Jurídica, la Hermenéutica y Argumentación Jurídica y la Práctica Forense y Práctica Académica.

Dichos ciclos de formación giran alrededor de nueve núcleos de formación que son transversales al currículo, estos núcleos le otorgan un componente de interdisciplinariedad y flexibilidad al currículo, que responden a las necesidades jurídicas, sociales y económicas de un colectivo social que requiere de la intervención de profesionales capacitados para asumir de forma contextualizada los retos del mercado local, nacional y global.

La propuesta de formación fundamentada en núcleos permite acercar al futuro profesional del derecho a los temas y problemas de su entorno, en particular aquellos que están relacionados con el sello de la Universidad de la Amazonia concretado en la misión institucional, que busca la formación del talento humano que contribuya con en el desarrollo de la región amazónica, motivo por el cual el currículo facilita el abordaje de los temas más sensibles del territorio, tales como las problemáticas de los grupos poblacionales de especial protección, la conservación de los recursos naturales y la situación no resuelta por la institucionalidad con respecto a la memoria histórica, el Derecho y la justicia en el posconflicto.

El nuevo modelo curricular apoyado en núcleos temáticos y problémicos, propone una formación en el campo del Derecho que permita insertar la integralidad del saber jurídico, con miras a superar la parcialización del conocimiento, para ello es indispensable la flexibilidad e interdisciplinariedad, que a su vez exige una aglutinación de los saberes entorno a núcleos integradores, alrededor del cual se organiza el plan de estudios y los micro currículos. Los núcleos constituyen parte de la esencia de la formación por competencias del futuro profesional del Derecho, toda vez que la práctica será visible en cada uno de los espacios académicos, como ocurre especialmente con los cursos procesales que se desarrollan de la mano del derecho sustancial como complemento y garantía del derecho procesal, en dicho campo juega un papel trascendental el Consultorio Jurídico y la Clínica Jurídica, dependencias que jugarán un rol curricular y formativo importante, en la medida en que facilita la comprensión de los fenómenos jurídicos presentes en la cotidianidad del abogado. (Carreño Bustamante, Goyes Moreno, & Pabón Mantilla, Formación en derecho basada en competencias, 2014)

Así el graduado de Derecho de la Universidad de la Amazonia será un profesional integral, con las competencias para la aplicación, ética y responsable, de los saberes jurídicos a las diversas situaciones que se le presenten.

3.5 Plan General de estudios presentado en créditos académicos

En Colombia, el Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" estableció la noción de crédito académico, la cual apuntan a lograr una sintonía en dicha materia en las instituciones de educación superior, ello con el propósito de aumentar los niveles de movilidad, transferencia y cooperación ínter-universitaria.

Según Asmar (2002)

> *"El crédito es una unidad de medida del trabajo académico del estudiante. Permite calcular el número de horas semanales en promedio por período académico dedicado por el estudiante a una actividad académica, lo cual constituye un referente común que facilita hacer equiparables las intensidades de la formación académica entre programas de diferentes instituciones, la transferencia y movilidad estudiantil dentro del sistema de Educación Superior, la homologación de estudios y la convalidación de títulos obtenidos en el exterior, y el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia en la verificación del cumplimiento de los estándares mínimos de calidad de los distintos programas académicos, en lo relacionado con la intensidad del trabajo académico de los estudiantes."* (p. 12)

Para el Programa de Derecho la concepción de crédito tiene una intención muy clara, otorgarle al estudiante un papel activo, protagónico y de mucha más responsabilidad en su propio proceso de formación; además asegurarle a éste y a la sociedad que aquel profesional que egresará estará en capacidad no sólo de reflexionar las problemáticas sociales, políticas, morales y éticas desde lo aprendido, sino de resolver problemas aplicando lo estudiado desde una perspectiva humana, ya que ha construido las herramientas metodológicas para autoformarse y estar actualizado en su campo de estudio, gracias a su formación basada en el aprendizaje autónomo, que requiere de un docente que juegue un papel mediador en la enseñanza.

Así, el docente de las ciencias jurídicas, en su propuesta de enseñanza y formación se comunica y establece reglas de comunicación en las que se ponen en juego sus conocimientos, pensamientos, opiniones, alrededor de lo que quiere que los estudiantes aprendan para su edificación como seres humanos y como profesionales del Derecho.

Po lo tanto, la formación universitaria en el Programa de Derecho está orientada a la resolución de problemas, la eficiencia en la organización del trabajo, la generación de buenas relaciones interpersonales e iniciativas, la innovación y la creatividad, la flexibilidad y la apertura al cambio, y a la buena comunicación, argumentación e interpretación, razones por las cuales los profesores adscritos al Programa se encuentran haciendo el tránsito de docentes trasmisores a docentes mediadores del aprendizaje.

La Universidad de la Amazonia, en lo que a la concepción y estructuración del crédito académico se refiere, se adhiere a la política nacional, consignada en el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", que recoge el Decreto 1295 de 2010, reglamentario de la Ley 1188 de 2008 y cuyo antecedente es el Decreto 2566 de 2003, según el cual cada crédito académico se conforma por 48 horas de trabajo del estudiante, compuesto por tiempo de trabajo directo y tiempo de trabajo independiente.

Los criterios institucionales para la adopción de créditos académicos establecidos por el Consejo Académico, se encuentran consagrados en los Acuerdos 04 de 2004, 04 de 2012 y 18 de 2018, dichos preceptos institucionales pretenden orientar unificadamente el ejercicio de la adopción de créditos académicos por todos los programas propios de pregrado, necesarios para la conversión de los planes de formación, de acuerdo a las necesidades y lineamientos generales propios de la Universidad de la Amazonia, así:

- *Las semanas por período académico para el cálculo del número de créditos es de 16.*
- *Los planes de estudio se deben estructurar en un rango entre 120 y 160 créditos, sin incluir necesariamente las actividades como trabajos de grado, pasantías y prácticas de formación profesional, entre otras.*
- *El número de horas que el estudiante dedica semanalmente al proceso de formación profesional no debe superar las cincuenta y cuatro (54), equivalente a 18 créditos por programas académicos.*
- *Las actividades de formación como trabajo de grado, investigación, prácticas de formación profesional, pasantías, entre otras, tendrán un número de créditos académicos que no podrá superar en total el máximo de veinte (20) créditos académicos.*
- *Es necesario precisar que el trabajo que requiere acompañamiento directo del docente es el trabajo presencial y el trabajo dirigido o asistido requiere de acompañamiento directo o indirecto a través de estrategias metodológicas debidamente planeadas por el docente. El trabajo independiente o autónomo del estudiante no requiere de la presencia directa del docente, tiene que ver con el estudio extra hora lectiva y con el cumplimiento de los compromisos académicos adquiridos como complemento al trabajo presencial.*[26]

La Universidad de la Amazonía ha fijado como áreas obligatorias de formación las siguientes:

- El área socio – humanística que tendrá fija una franja de quince (15) créditos académicos como mínimo, los otros, hasta diez (10) más, si se requieren serán definidos y programados por cada uno de los programas académicos.
- El área de Contextualización la Universidad que ofrece un seminario obligatorio, sobre Universidad, Región y Medio Ambiente de tres (3) créditos académicos y uno opcional de dos (2) créditos sobre Educación y Actualidad. Para el caso del Programa de

[26]Tomado del Acuerdo 04 de 2004, artículo 2.

Derecho, los cursos de formación que tienen iguales contenidos, como en el área de contextualización, se han unificado en términos del número de créditos y de su identificación.

Tabla 6. Estructura curricular de los planes de formación Universidad de la Amazonía.

Áreas	**Ciclos de Formación**		
Disciplinar (102 a 130 créditos)	BÁSICO	PROFESIONALIZACIÓN	PROFUNDIZACIÓN
Socio Humanística (15 a 25 créditos)	**COMUNICACIÓN** Curso de 2 Créditos **IDIOMA EXTRANJERO** Curso de 2 Créditos **DEPORTES Y CULTURA** Cursos de 2 Créditos	**FILOSOFIA E HISTORIA DE LAS CIENCIAS** Curso de 2 Créditos **DESARROLLO HUMANO** Curso de 3 Créditos **CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA** Curso de 2 Créditos	**ÉTICA** Curso de 2 Créditos **Hasta 10** créditos opcionales
Contextualización (3 a 5 créditos)	**UNIVERSIDAD - REGIÓN - MEDIO AMBIENTE** Seminario de 3 Créditos **EDUCACIÓN Y ACTUALIDAD** Seminario de 2 Créditos (Opcional)		
LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACION - TRABAJO DE GRADO - PASANTIAS PRÁCTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Tendrán Máximo 20 Créditos			

Fuente: Acuerdo 04 de 2004 Universidad de la Amazonía.

Los criterios para la estructuración del plan de estudios del Programa de Derecho, se definieron de acuerdo con las directrices normativas del orden nacional y las institucionales a las cuales se ha hecho alusión. De acuerdo con lo anterior se tiene que:

- El programa de Derecho se ofrece bajo la metodología del trabajo presencial por semestres, en la jornada diurna.
- Las semanas por período académico para el cálculo del número de créditos es de 16.

- El plan de estudio se estructuró en 160 créditos académicos, sin incluir las opciones de grado, tales como trabajos de grado, pasantías y prácticas de formación profesional, entre otras.
- El número de horas que el estudiante dedica semanalmente al proceso de formación profesional no supera las cincuenta y cuatro (54), equivalente a 18 créditos por semestre.
- El trabajo que requiere acompañamiento directo del docente es el trabajo presencial. El trabajo independiente o autónomo del estudiante no requiere de la presencia directa del docente, tiene que ver con el estudio extra hora lectiva y con el cumplimiento de los compromisos académicos adquiridos como complemento al trabajo presencial.

Los micro-currículos de los cursos de formación que contempla el plan de estudios del Programa de Derecho, se estructuraron de acuerdo con el sistema de créditos académicos, cuya asignación se sujetó a la naturaleza de cada espacio académico, esto es: teórico, teórico-práctico o práctico. De acuerdo con dicha naturaleza los tiempos de dedicación del estudiante y el acompañamiento docente varían.

En lo referente al tiempo de trabajo académico del estudiante, la institución adopta dos conceptos básicos:

Trabajo presencial: Es el periodo de permanencia del estudiante en un aula, laboratorio, sitio de prácticas, con acompañamiento directo del docente. Durante este tiempo el estudiante puede atender una actividad pedagógica como la clase magistral, trabajar con una guía de laboratorio o taller, realizar una práctica supervisada por un profesor o acudir a los seminarios. A este tiempo de trabajo le corresponde un tipo de trabajo que se denomina trabajo presencial (TP).

Trabajo independiente: Es el periodo adicional al presencial dedicado por el estudiante, sin asesoría o supervisión del docente, a lecturas previas o posteriores, al estudio de materiales de consulta, a la solución de problemas, preparación y realización de laboratorios, talleres y prácticas, así como a la redacción de informes y ensayos. En general, el tiempo independiente se refiere a toda aquella actividad relacionada con la autonomía del aprendizaje. A este tiempo le corresponde un tipo de trabajo que se denomina trabajo independiente (TI).

Es decir, en la Universidad un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante y es el resultado de articular coherentemente (y no solo sumar) Trabajo Presencial (TP) y Trabajo Independiente (TI). La distribución de los horas para el trabajo presencial e independiente se ciñen a las políticas emanadas del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional y el Acuerdo institucional No. 018 del 13 de junio de 2018, del Consejo Académico, según el cual la relación de horas de trabajo académico del estudiante por crédito son:

Tabla 7. Relación horas de trabajo académico

N° DE CREDITOS	HORAS CON ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO		HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE		TOTAL HORAS SEMESTRE
	SEMANAL	SEMESTRAL	SEMANAL	SEMESTRAL	
2	3	48	3	48	96
3	4	64	5	80	144
4	5	80	7	112	192
5	6	90	9	144	240
6	7	112	10	176	288

Fuente: Acuerdo 18 de 2018 del C.A

El sistema de créditos académicos se articula con el desarrollo curricular que asume el Programa de Derecho, a partir de los referentes conceptuales que a continuación se mencionan:

Stenhouse (1998) sostiene que un currículo es una tentativa para comunicar los principios y rasgos esenciales de propósitos educativos, de tal forma que permanezca abierto a la discusión crítica y pueda ser trasladado efectivamente a la práctica. Grundy (1987) por su parte, afirma que "si el currículo es una práctica, quiere decir que todos los que participan en ella son sujetos, no objetos; es decir, elementos activos" (p. 40), lo cual conlleva a analizar la importancia que produce la intervención de los docentes dentro de este proceso educativo. Afirma además que "no sólo se trata de ver cómo los profesores ven y trasladan el currículo a la práctica, sino, si tienen el derecho y la obligación de aportar sus propios significados" (Grudy, 1987, p. 41). Sacristán (1988) definió el currículo como: "el eslabón entre la cultura y la sociedad exterior, y la educación entre el conocimiento o la cultura heredada y el aprendizaje de los alumnos entre la teoría, ideas, supuestos, aspiraciones y la práctica posible" (p. 13). Soto (2002) señala que el *curriculum* no es neutro y debe ser considerado a partir de la tríada profesor-contenido cultural-estudiante, conforme a los tipos de hombre y comunidad deseados por la sociedad organizada, visión que se complementa con lo expresado por Mendo (2006) al afirmar que el currículo es una construcción social.

La Ley General de Educación promulgada en 1994 define el currículo como:

> *"El conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional". (Ley 115, 1994)*

El estudio del currículo en el Programa de Derecho partió desde la mirada de dos grandes enfoques: por un lado, el denominado currículo clásico, tradicional, tecnológico e instruccional, en donde prevalece la fragmentación y separación de procesos como la docencia, la investigación, la proyección social y la internacionalización (Contreras & Leyva,

2010). Por otro lado, se encuentra el enfoque alternativo, del cual Díaz (2002) considera la formación como el "conjunto de reglas y principios que generan diferentes clases de prácticas que producen diferentes desarrollos en los sujetos de sus competencias y desempeños" (p. 216).

El Programa de Derecho, acoge el currículo desde el enfoque práctico, en la medida en que éste privilegia la explicación y el diálogo como los recursos para que se dé el aprendizaje, y se aparta del enfoque técnico que se interesa más por el producto que por el proceso. En el enfoque práctico se fomentan las buenas relaciones docente-estudiante en un clima de igualdad y comprensión afectiva, buscando el valor de lo enseñado, toda vez que considera el currículo como un espacio de interacción humana y ética en los procesos que se viven en las aulas y que son los que permiten y promueven una discusión razonada y a la vez una reflexión analítica de los estudiantes y docentes, así para el Programa de Derecho el papel del currículo es el de construir conjuntamente el significado y de esta manera se asume currículo como la construcción de un proyecto, como proceso y como campo de investigación que genera proyectos. Cada proyecto surge de las necesidades del contexto social y educativo concreto.

Valga recalcar que la autonomía universitaria se constituye en el principal elemento diferenciador y potenciador de los procesos curriculares en la educación superior, puesto que es a partir de su ejercicio que las instituciones avanzan a mayor ritmo en sus procesos de calidad institucional. Por ello, no es posible seguir favoreciendo la existencia de prácticas fragmentadas, descontextualizadas, segmentadas, transmisionistas, sino, por el contrario, fortaleciendo procesos abiertos, investigativos, flexibles, integrados, pertinentes y coherentes, que favorezcan la participación y el crecimiento autónomo con calidad.

El Ministerio de Educación Nacional a través de múltiples lineamientos enfocados en el proceso de enseñanza en la educación superior, ha señalado la importancia de integrar el currículo con la formación por competencias como una exigencia, toda vez que con ello se favorece la formación integral de los estudiantes para que, como actores sociales interpreten y propongan soluciones a los problemas socioeconómicos de la región y del país.

Bajo las anteriores premisas de pensamiento se inscribe la propuesta curricular del Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia, al asumir la pertinencia del programa de pregrado como un pilar fundamental en el proceso académico, en la medida en que permite responder a las necesidades profesionales y laborales del país y la región en consonancia con los avances de la ciencia, la tecnología y la cultura, aunado a ello, la propuesta curricular está dirigida a alcanzar altos niveles de pertinencia con el programa de pregrado, buscando tejer alianzas estratégicas con el sector productivo, los organismos públicos, las ONG'S y los gremios, lo cual facilita enriquecer la academia por medio del conocimiento de problemas y necesidades del desarrollo regional y además, posibilita la proyección social a la comunidad ofreciendo servicios de formación, investigación, asesoría y consultoría.

Conscientes de la responsabilidad que debe asumir la comunidad académica, resulta deseable que los estudiantes del Programa de Derecho desarrollen la capacidad de análisis y crítica de los fenómenos jurídicos, económicos y sociales; que adquieran un desarrollo personal y profesional y asuman posiciones de liderazgo en el medio en el que actúen, familiarizados con los avances modernos de la ciencia del derecho, las tecnologías de la información y de la comunicación, la internacionalización y, en especial compenetrados con los principios y valores para que desempeñen dignamente la profesión, y es en este marco en el que está inscrito el modelo de currículo propuesto por el Programa de Derecho.

De acuerdo con lo anterior, el Programa de Derecho, en el ámbito pedagógico, en concordancia con el proyecto educativo institucional, acoge los enfoques curriculares propuestos, en los que el papel del docente en las aulas de clase, toma el rol de investigador de su propia práctica, siguiendo la investigación - acción como planteamiento alternativo en la mejora del proceso educativo (Elliot, 1991); se identifica con el enfoque crítico - social, el cual tiene mucha relación con el enfoque práctico, considera al docente como el único investigador de su propia práctica, siguiendo la investigación- acción como planteamiento alternativo en la mejora del proceso educativo (Elliot, 1991).

De esta forma la nueva propuesta curricular, se articula con la formación por competencias, toda vez que la misma posibilita en el estudiante desempeños de comprensión en su actividad profesional, altos valores éticos, actitud crítica y reflexiva frente a la realidad, capacidad para analizar e interpretar hechos y solucionar problemas, liderazgo, capacidad organizativa para estructurar y desarrollar su gestión profesional, manejo de la tecnología, autoformación y permanente actualización, gusto por el trabajo interdisciplinario, valoración de su producción; autonomía e identidad.

La enseñanza y el aprendizaje por competencias se materializan en la propuesta curricular del Programa de Derecho, a partir de núcleos que permiten la formulación de problemas y la exploración de temas que se constituyen en pretextos para abordar los contenidos; esto permite superar la enseñanza de letra muerta y abordar problemas en los que se integra la teoría al proceso de conocimiento de la realidad. El desarrollo de la investigación como eje articulador e integrador del currículo se evidencia a lo largo del proceso formativo como recurso importante para lograr los propósitos de formación; el planteamiento de problemas y alternativas de solución vincula a docentes y estudiantes en la construcción, desarrollo y evaluación del currículo.

Así, el estudiante orientado por el profesor, debe ser capaz de comprender los problemas de la realidad a partir de procesos investigativos que aporten a su solución, sin embargo es necesario entender que no basta con la comprensión del conocimiento científico, es necesario que se complemente con el desarrollo de competencias, aptitudes, capacidades, pensamiento crítico y resolución de dificultades propias del contexto territorial desde un enfoque alternativo.

De esta manera se apunta a acompañar el proceso de formación del estudiante con capacidad crítica y actitud creativa; se aspira a cambiar el rol del estudiante tradicional,

pasivo y receptor de información, para que asuma una actitud activa en la que, además de recibir información, la elabora y es capaz de aplicarla desde el principio de su formación.

La implementación del modelo curricular basado en núcleos problémicos y núcleos temáticos apunta a la formación de estudiantes y docentes en la cultura investigativa y la indagación interdisciplinaria. Los ambientes de formación se asumen como espacios de reflexión y cuestionamiento de los problemas de contexto relacionados con la profesión y con el desarrollo humano, problemas que se convierten en pretextos para propiciar la formación integral y se hacen visibles en los proyectos de formación y de aula; en ellos, la responsabilidad, trasparencia, confianza y el respeto son condiciones sustanciales para el logro de la apropiación de los saberes y de la formación profesional.

Las dimensiones asociadas con la cultura, la persona, la sociedad y la naturaleza se convierten en núcleos integradores de problemas que traducen necesidades, intereses, expectativas y problemas y se denominan núcleos problémicos. El concepto de problema no se asocia a dificultad u obstáculo sino a la posibilidad de proponer y construir.

Los núcleos problémicos, de acuerdo con Rodríguez (2007) tienen el propósito de tensionar y problematizar el desarrollo de los núcleos temáticos; ellos corresponden a caracterizaciones de los problemas, una explicación, descripción y solución mediante la recolección y articulación de necesidades, intereses y expectativas de la sociedad; éstos transversalizan el currículo, dan origen a las preguntas orientadoras del núcleo integrador; éstas a su vez determinan el problema- realidad a investigar y aportan a la definición de las líneas de investigación del currículo. La existencia del problema –realidad a investigar pone de presente la necesidad de los referentes teóricos, tecnológicos, técnicos y metodológicos requeridos para el abordaje del problema (López, 2014). De ahí que el currículo es concebido como un todo en el que las partes están interrelacionadas; en éste están presentes los aspectos sociales, políticos, culturales, económicos y educativos, aspectos que se develan en el desarrollo de los núcleos problémicos y los núcleos temáticos. La intervención de las disciplinas en la solución de los problemas, a través de los proyectos integradores, es lo que da cuenta de la relación educación-vida, educación-ciencia y tecnología, disciplinas-saberes, en un proceso de construcción permanente a través de la investigación y el trabajo en equipo.

Atendiendo los anteriores lineamientos la comunidad académica del Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia, elaboró una propuesta curricular en la cual se analizaron los problemas y temas de contexto, que fueron ponderados y agrupados finalmente en nueve núcleos temáticos y problémicos presentes en la realidad del contexto local, nacional e internacional; éstos se convirtieron en hilo conductor del plan de estudios y los microcurrículos del Programa y su desarrollo se hará mediante múltiples estrategias de trabajo académico e investigativo, las cuales se irán desplegando en todos y cada uno de los cursos de formación. Es así como el programa responde a las necesidades de la sociedad contemporánea, a los intereses de los estudiantes y al perfil de formación de los abogados para la Región Amazónica, para Colombia y para el mundo. Los núcleos propuestos se enumeran a continuación:

1. Ordenamiento Territorial, Desarrollo y Conservación de los Recursos Naturales.
2. Gobernabilidad y Cultura Ciudadana;
3. Grupos Poblacionales de Especial Protección;
4. Derecho Internacional;
5. Políticas Económicas y Tributarias;
6. El Derecho y las TIC;
7. La Conservación de los Recursos Naturales y
8. Memoria Histórica, Derecho y Justicia en el Posconflicto;
9. Ética contemporánea para el profesional del Derecho.

El proceso formativo del programa de Derecho está inspirado en los principios y estrategias de la interdisciplinariedad, caracterizada por la visión integradora y compleja de las disciplinas, el diálogo entre diversos saberes y la comprensión y uso de estrategias investigativas. El programa propicia la totalidad y la integralidad para romper la dicotomía teoría-práctica, por lo que propone una actitud de conexión inter y transdisciplinar que fortalezca la cultura comunicativa y solidaria entre diversas áreas y, a la vez, la integración en los niveles multi e interprofesional.

En virtud de los expuesto, la malla curricular se estructura sobre la base de ciclos de formación que responden a las dinámicas del trabajo por competencias a saber: 1. Ciclo básico o fundamental, 2. Ciclo profesional, 3. Ciclo socio- humanístico y 4. Ciclo de profundización; cada ciclo agrupa cursos que tienen una equivalencia en créditos, los cuales pueden ser obligatorios o electivos. La totalidad de los créditos se distribuye de modo equilibrado en los cuatro ciclos:

El ciclo básico agrupa cursos de fundamentación del Derecho que le entrega al estudiante las bases para tener una visión universal de las ciencias jurídicas, filosóficas, económicas y políticas; comprende los cursos de Teoría Constitucional, Personas, Derecho Romano, Introducción al Derecho, Historia de las Ideas Políticas y del Derecho, teoría del Estado, Comunicación I y II, Filosofía e Historia de la Ciencia, Filosofía del Derecho, Economía y Razonamiento Lógico.

El ciclo profesional que abarca poco más de 50% de la propuesta curricular, está integrado por los espacios académicos que aseguran la formación del estudiante en las ramas del Derecho sustancial y procedimental, el cual comprende los espacios académicos de Derecho Civil, Penal, Administrativo, Laboral, Ambiental, Económico, los Mecanismos de Resolución de Conflictos, así como el componente práctico representado en las actividades que por mandato legal deben realizar los estudiantes de derecho a través del Consultorio Jurídico y el Centro del Conciliación.

El componente Socio Humanístico representado principalmente por los cursos electivos, Filosofía, Comunicación, Universidad, Región y Medio Ambiente, Sociología Jurídica, Deportes y Cultura, Ética, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, agrupa los cursos que contribuyen a la formación del ser humano, visto desde la dimensión formativa que propone la Universidad de la Amazonia en su misión institucional que se

orienta a la "*formación integral de un talento humano idóneo para asumir los retos del tercer milenio a través de una educación de calidad, amplia y democrática".*

Las humanidades constituyen la base en el proceso de formación profesional integral que oferta el Programa de Derecho, el ciclo propuesto persigue alcanzar las competencias requeridas por los estudiantes para responder y tomar decisiones conducentes a resolver los problemas que en materia de Derecho aquejan a la población. Para lograr este fin, es necesario que los profesionales cuenten con una estructura académica, profesional y cultural adecuada de tal forma que su trabajo tenga un objetivo de aplicación en la realidad en que se desenvuelve, y le permita asumir retos como:

- Liderar el desarrollo Regional y Nacional
- Materializar los principios y valores constitucionales
- Aplicar el derecho en procura de una justicia material
- Contribuir en la consolidación del Estado social de Derecho

Los cursos electivos permiten la formación a través de contenidos que aportan a la formación profesional, cuya principal característica radica en que el estudiante puede escoger libremente dichos espacios bajo la orientación del Programa, de acuerdo a sus intereses complementarios de formación y su aprobación se vuelve obligatoria una vez elegidos; dichos cursos facilitarán la movilidad de estudiantes al interior de la institución entre diferentes programas y niveles del formación y con otras instituciones de educación superior, ofreciendo al estudiante diferentes opciones que sin duda alguna aportará al desarrollo interdisciplinar del profesional que egresa de la Facultad de Derecho, ampliando su campo de acción laboral.

El ciclo Socio Humanístico fortalece la formación en materia de investigación, de tal suerte que se trabajará con dos cursos de formación en metodología de la investigación; igualmente se abre el espacio para el cambio en el paradigma de la enseñanza de la investigación con proyección y responsabilidad social con la implementación por primera vez de una Clínica Jurídica, la cual estará adscrita al Consultorio Jurídico.

El objetivo que persigue el aumento de créditos en el componente investigativo, responde a la necesidad de mejorar las competencias de los futuros egresados en el planteamiento y desarrollo de proyectos interdisciplinarios de investigación que conduzcan a la solución de problemas jurídicos y sociales, abandonando la idea generalizada de ver los espacios de generación de conocimiento como requisitos adicionales de grado y no como parte del proceso de formación. Atendiendo dicha premisa la clínica jurídica se convertirá en un espacio opcional para quienes deseen dar continuidad a la formación en investigación, la cual se enfocará principalmente en los diferentes proyectos de investigación que conserven un alto componente social y ambiental; adicionalmente ofrecerá servicios de consultoría a las entidades públicas y organizaciones sin ánimo de lucro, como una forma de brindar apoyo jurídico al sector externo, resaltando el papel del estudiante como figura principal de este espacio de formación.

El ciclo de formación de profundización lo integran los cursos de Lógica Jurídica, Hermenéutica y Argumentación Jurídica y Práctica Forense y Práctica Académica, espacios de formación que juegan un papel relevante en la formación integral del profesional del Derecho. Es importante destacar que el idioma extranjero, se advirtió como una necesidad para el Programa en la medida en que brinda herramientas a los estudiantes para que accedan a becas, pasantías internacionales e intercambios internacionales de estudiantes.

Bajo las anteriores disertaciones el plan de estudios del Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia, se desarrollará en diez (10) semestres, con un total de sesenta y cuatro (64) cursos de formación y una intensidad de 160 créditos académicos, los cuales giran alrededor de nueve núcleos problémicos que son transversales al currículo.

Tabla 8. Plan de formación por semestres expresado en Créditos Académico (nueva)

CODIGO	ESPACIO ACADEMICO	NAT	CR	SEM	TADD	TI	IHSP	IHS	HS	HAB	HOM	VAL	Cuenta En Promedio	Requisito de Grado	Opcional	Tipo De Calificación	AREA	PRE-REQUISITO DEL ESPACIO ACADÉMICO
					TP													
2701013	Teoría Constitucional	T	3	1	64	80	4	9	144	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Básico	
2701023	Personas	T	3	1	64	80	4	9	144	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Básico	
2701033	Derecho Romano	T	2	1	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Básico	
2701043	Introducción al Derecho	T	3	1	64	80	4	9	144	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Básico	
2701053	Razonamiento Lógico	T	2	1	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Básico	
2701063	Historia de las Ideas Políticas y del Derecho	T	2	1	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Básico	
9900001	Comunicación I	T	2	1	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2702013	Teoría del Estado	T	3	2	64	80	4	9	144	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Básico	
9900003	Filosofía e Historia de las Ciencia	T	2	2	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Básico	
2702023	Economía	T	2	2	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Básico	
2702033	Bienes	T	2	2	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Profesional	
2702043	Sociología Jurídica	T	2	2	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
9900008	Deportes y cultura	T-P	2	2	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Socio-Humanístico	

9900051	Comunicación II	T	2	2	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
9900005	URMA	T	3	2	64	80	4	9	144	X	X		X	X		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2703013	Filosofía del Derecho	T	3	3	64	80	4	9	144	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Básico	
2703023	Derecho Constitucional Colombiano	T	3	3	64	80	4	9	144	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Básico	
2703033	Obligaciones	T	3	3	64	80	4	9	144	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Profesional	
2703043	Teoría General del Proceso	T-P	3	3	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	
2703053	Sociedades	T-P	3	3	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	
2703063	Derecho Laboral Individual	T-P	3	3	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	
2704013	Derecho Constitucional Comparado	T	2	4	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Profesional	
2704023	Contratos	T-P	3	4	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	
2704033	Derecho Procesal Civil	T-P	3	4	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	Personas Bienes Obligaciones Teoría General del Proceso Sociedades
2704043	Derecho Penal General	T	3	4	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	
2704053	Derecho Laboral Colectivo	T	2	4	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Profesional	
2704063	Derecho Administrativo General	T	3	4	64	80	4	9	144	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Profesional	

9900034	Metodología de la Investigación I	T-P	2	4	48	48	3	6	96		X		X	X		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2705013	Derecho Procesal Constitucional	T-P	3	5	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	Teoría Constitucional Teoría del Estado Derecho Constitucional Colombiano Derecho Constitucional Comparado
2705023	Derecho Penal Especial	T-P	3	5	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	
2705033	Títulos Valores	T-P	3	5	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	
2705043	Seguridad Social	T-P	3	5	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	
2705053	Derecho Administrativo Especial	T-P	3	5	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	
9900035	Metodología de la Investigación II	T-P	2	5	48	48	3	6	96		X		X	X		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2706013	Derecho de Familia	T-P	3	6	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	
2706023	Derecho Probatorio	T-P	3	6	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	
2706033	Derecho Procesal Penal	T-P	3	6	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	Derecho Penal General Derecho Penal Especial
2706043	Derecho Procesal Laboral	T-P	3	6	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	Derecho Laboral Individual

																	Derecho Laboral Colectivo
																	Seguridad Social
2706053	Derecho Procesal Administrativo	T-P	3	6	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	Derecho Administrativo General
																	Derecho Administrativo Especial
2706063	Derechos Humanos y D.I.H	T-P	3	6	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2707013	Sucesiones	T-P	3	7	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	
2707023	Consultorio Jurídico y C.C – Clínica Jurídica I.	P	2	7	48	48	3	6	96		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	Bienes
																		Derecho Constitucional Colombiano
																		Obligaciones
																		Teoría General del Proceso
																		Sociedades
																		Derecho Laboral Individual
																		Derecho Constitucional Comparado
																		Contratos
																		Derecho Penal General
																		Derecho Procesal Civil

																		Derecho Laboral Colectivo
																		Derecho Administrativo General
																		Derecho Procesal Constitucional
																		Derecho Penal Especial
																		Títulos Valores
																		Derecho Procesal Laboral
																		Derecho Administrativo Especial
																		Derecho de Familia
																		Derecho Probatorio
																		Derecho Procesal Penal
																		Seguridad Social
																		Derecho Procesal Administrativo
2707033	Técnicas de negociación y M.A.S.C	T-P	3	7	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	
2707043	Derecho Disciplinario	T-P	3	7	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	

2707053	Responsabilidad Fiscal	T-P	2	7	48	48	3	6	96		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	
2707063	Electiva I	T	2	7	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2707073	Lógica Jurídica	T	2	7	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Profundización	
2708013	Ética	T	2	8	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2708023	Consultorio Jurídico y C.C – Clínica Jurídica II	P	2	8	48	48	3	6	96		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	Consultorio Jurídico y C.C I
2708033	Contratos Mercantiles	T-P	3	8	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	
9900009	Idioma Extranjero I	T	2	8	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2708043	Electiva II	T	2	8	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2708053	Hermenéutica y Argumentación Jurídica	T-P	2	8	48	48	3	6	96		X		X	X		Cuantitativa	Profundización	
2708063	Práctica Forense	P	2	8	48	48	3	6	96		X		X	X		Cuantitativa	Profundización	Derecho Procesal Civil Derecho Procesal Constitucional Derecho Procesal Penal Derecho Procesal Administrativo Probatorio
2709013	Derecho Ambiental General	T	2	9	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Profesional	
2709023	Consultorio Jurídico y C.C – Clínica Jurídica III	P	2	9	48	48	3	6	96		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	Consultorio Jurídico y C.C II

2709033	Criminología	T-P	3	9	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	
9900010	Idioma Extranjero II	T	2	9	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2709043	Electiva III	T	2	9	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Socio-Humanístico	
2709053	Práctica Académica	P	2	9	48	48	3	6	96		X		X	X		Cuantitativa	Profundización	
2710013	Derecho Ambiental Especial	T-P	3	10	64	80	4	9	144		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	
2710023	Derecho Internacional	T	2	10	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Profesional	
2710033	Consultorio Jurídico y C.C - Clínica Jurídica IV	P	2	10	48	48	3	6	96		X		X	X		Cuantitativa	Profesional	Consultorio Jurídico y C.C III
2710043	Hacienda Pública	T	2	10	48	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	Profesional	
TOTAL CR PLAN DE ESTUDIOS			160															

Convenciones

 Código: identificador del espacio académico dentro del plan de estudio y del periodo al cual pertenece.

 Espacio Académico: nombre del espacio académico (Núcleos de formación conformados por Cursos, asignatura, proyecto de formación, unidades de aprendizaje, seminarios).

 Nat: naturaleza, define la naturaleza del espacio académico, y se debe establecer entre las siguientes opciones: Práctica (P), Teórica (T), Teórico-Práctica (TP), Sin definir.

 CR: número de créditos académicos del espacio académico dentro del plan de estudios. SEM: semestre al cual pertenece el espacio académico.

 TADD: trabajo de acompañamiento directo del docente dedicado al espacio académico. Se debe precisar el número de horas dedicadas al Trabajo Dirigido (TD) y Trabajo Práctico (TP) acorde a la naturaleza de la asignatura. TI: trabajo independiente dedicado al espacio académico.

 IHSP: intensidad horaria semanal presencial del espacio académico. IHS: intensidad horaria semanal del espacio académico.

 HS: intensidad horaria semestral del espacio académico.

 Hab: naturaleza habilitable del espacio académico (Marcada con una X en caso de permitirse tal situación).

 Hom: naturaleza homologable del espacio académico (Marcada con una X en caso de permitirse tal situación).

 Val: naturaleza validable del espacio académico (Marcada con una X en caso de permitirse tal situación). Cuenta en promedio: define si la calificación del espacio académico cuenta en promedio (Marcada con una X en caso afirmativo).

 Requisito de Grado: define si el espacio académico corresponde a una opción de grado (Marcada con una X en caso afirmativo).

 Opcional: define si el espacio académico es opcional en el plan de estudios. De no marcarse esta opción, se entiende que el espacio académico es obligatoria, y que el estudiante debe cursarlo en aras de aprobar la totalidad del plan de estudios (Se marca con una X).

 Área: define el área del espacio académico, y se debe establecer entre las siguientes opciones: Básicas, Básicas Profesionales, Profesional Específica, Sociohumanística, Contextualización, Prácticas, Pasantías, Opción de Grado, Profundización, Investigación, Formación Tecnológica.

 Pre-requisito de Espacio Académico: Define los espacios académicos con su respectivo nombre y código, establecidos como pre-requisito para cursar dicho espacio académico.

 Total CR Plan de Estudios: número total de créditos del plan de estudios.

La distribución de los créditos respecto a los ciclos de formación contemplados en la estructura curricular, se encuentra relacionados a continuación:

CICLOS	NÚMERO DE CRÉDITOS
BÁSICO	25
PROFESIONAL	97
SOCIO-HUMANÍSTICO	30
PROFUNDIZACIÓN	8
TOTAL	**160**

Para garantizar que los estudiantes del Programa de Derecho tengan una mejor secuencia en el proceso de aprehensión de los conocimientos impartidos en los espacios académicos de la malla curricular, se establece un sistema de competencias necesarias para avanzar en el proceso de formación, conocidos institucionalmente como prerrequisitos, que exigen un mínimo de espacios académicos aprobados. En la propuesta curricular se estableció que el sistema de prerrequisitos aplica únicamente para el ciclo de formación profesional; en lo que respecta a los otros ciclos de formación se determinó que los mismos no tendrán ningún prerrequisito para avanzar en el proceso de formación, ello encuentra sustento en el enfoque de formación por competencias, que propende por otorgarle al estudiante un papel activo, protagónico y de mucha más responsabilidad en su propio proceso de aprendizaje y a su vez busca ofrecer un currículo flexible que atienda las necesidades de aprendizaje de la población estudiantil.

De acuerdo con lo anterior, todos los cursos de naturaleza procesal, tales como Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Constitucional, Práctica Forense, Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal Laboral y Derecho Procesal Administrativo, cuentan con prerrequisitos para avanzar en el proceso de formación profesional.

A su vez se establecieron pre-requisitos para acceder a los espacios de formación del Consultorio Jurídico, así las cosas todos los créditos del ciclo profesional de I a VI semestre deben superarse satisfactoriamente para acceder al I Consultorio Jurídico, ubicado en el VII semestre. Para continuar con la oferta de los Consultorios II, III y IV el estudiante debe superar previamente cada uno de ellos para poder avanzar en sus prácticas estudiantiles.

Con el objeto de operacionalizar el nuevo plan de estudios del Programa de Derecho se creó un plan de transición, ello con el propósito de facilitar la movilidad de los estudiantes en la nueva estructura curricular. El plan de transición se elaboró y aprobó por las instancias académicas atendiendo lo ordenado por el artículo 25 del Acuerdo 09 de 2007 del C.S.U “Estatuto Estudiantil”, según el cual el plan de transición corresponde a una estructura académica formulada por el Comité de Currículo, avalada por el Consejo de Facultad, para ser aplicada a los estudiantes matriculados con el fin de evitar un aumento en la duración normal del plan de estudios, ver link:http://apps.udla.edu.co/documentos/docs/Consejo%20Superior/Acuerdos/2007/Acuerdo%2009.pdf

Es importante destacar que el nuevo currículo del Programa de Derecho fue precedido por el plan de formación consagrado en el Acuerdo 07 del 09 de febrero de 2010, el Consejo Académico, que derogó el Acuerdo No. 08 de 2009 y modificó el plan de estudios del Programa Académico de Derecho de la Universidad de la Amazonía, contenido en el Acuerdo 048 de 2004.

Uno de las principales diferencias entre la estructura curricular anterior con la nueva propuesta de formación, gira entorno a la concepción que se tiene del currículo, el cual se centraba en un conjunto de técnicas y métodos cuyo propósito se restringía a la transmisión de conocimientos de la profesión, por ello se estructuró un plan de estudios basado en áreas y asignaturas, que favorecía una formación fragmentada, descontextualizada, segmentada y transmisionista; la nueva propuesta curricular le apuesta a la formación de proyectos, más que contenidos, los cuales descansan un ciclos de formación y núcleos temáticos y problémicos, ello facilita la flexibilización del currículo que a su vez permite la formación permanente del estudiante y el

desarrollo de competencias que le ayudarán en su trasegar por los diferentes campos de acción que le imponga las nuevas realidades labores.

La nueva propuesta curricular exigió capacitación del personal docente, en la medida en que se buscaba una transformación de las prácticas pedagógicas, lo cual fue consecuencia del cambio de paradigma en la enseñanza de la ciencia del Derecho, que buscaba una formación por competencias, centrada en la identificación de problemas de contexto que debían abordarse de forma inter y transdisciplinar, para lo cual fue necesario combinar diferentes campos discursivos y hacer uso de prácticas pedagógicas acorde con la formación por competencias.

Como se señaló párrafos atrás, la anterior propuesta curricular se estructuró sobre la base asignaturas, que se encontraban distribuidas en cinco áreas de formación, las cuales se consideraban complementarias entre si y contaban con una relación directa con las áreas del conocimiento a las que deben acceder los estudiantes de un programa de pregrado en Derecho.

Estas áreas de formación estaban estructuradas así:

- Área Jurídica. Comprendía las sub-áreas de derecho constitucional, derecho administrativo, derecho civil, derecho penal, derecho laboral, derecho comercial, derecho internacional y profundización.
- Área humanística: con cursos de filosofía general y del derecho, sociología jurídica, historia del derecho – Derecho romano, historia de las ideas políticas, ética, criminología, métodos alternativos de solución de conflictos, Economía general, economía colombiana.
- Un componente transversal orientado a la formación del estudiante en el análisis lógico-conceptual, en la interpretación constitucional y legal y en la argumentación jurídica.
- Un área de Prácticas: el Programa contaba con cuatro prácticas académicas y el consultorio jurídico en los cuatro últimos semestres.
- Un área de electivas: Que permiten al estudiante perfilarse profesionalmente, según el énfasis que él determine seguir dentro de una cualquiera de las áreas del Derecho, con cursos como Derecho Policivo, Legislación indígena, Derecho Notarial y Registral, Servicios Públicos.

La anterior propuesta curricular del Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia, contaba con un currículo integrado por sesenta y ocho (68) asignaturas y 158 créditos académicos, tal y como se aprecia a continuación:

Tabla 9. Créditos Académicos discriminados por Área, Componente y Cursos antiguo plan de estudios.

AREA	COMPONENTE	CURSOS	CRÉDITOS	Código
JURIDICA	DERECHO CONSTITUCIONAL	TEORIA CONSTITUCIONAL	3	2701012
		TEORÍA DEL ESTADO	3	2702012
		DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO	3	2702032
		DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	3	2703012
		DERECHOS HUMANOS y DIH	3	2705022
		DERECHO AMBIENTALGENERAL	3	2706012
		DERECHO AMBIENTAL ESPECIAL	3	2708022
		DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	2	2710052
		(8)	(23)	
	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL	3	2704012
		DERECHO ADMINISTRATIVO ESPECIAL	3	2705012
		DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	2	2707012
		HACIENDA PÚBLICA	2	2709022
		RESPONSABILIDAD ESTATAL	2	2709092
		DERECHO DISCIPLINARIO	2	2709012
		(6)	(14)	
	DERECHOPENAL	DERECHO PENAL GENERAL I	3	2703022
		DERECHO PENAL GENERAL II	3	2704032
		DERECHO PENAL ESPECIAL	2	2705042
		DERECHO PROCESAL PENAL	2	2706072
		CRIMINOLOGÍA	2	2709082
		MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	2	2708042
		(6)	(14)	
	DERECHOLABORAL	DERECHO LABORAL INDIVIDUAL	2	2703042
		DERECHO LABORAL COLECTIVO	2	2705032
		DERECHO PROCESAL LABORAL	2	2706042
		SEGURIDAD SOCIAL	2	2707032
		(4)	(8)	
	DERECHO INTERNACIONAL	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	2	2704022
		DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2	2708032
		(2)	(4)	
		DERECHO ROMANO	2	2701042

AREA	COMPONENTE	CURSOS	CRÉDITOS	Código
	DERECHO CIVIL	PERSONAS	2	2701052
		BIENES	2	2702042
		OBLIGACIONES	3	2703072
		CONTRATOS	3	2704042
		DERECHO DE FAMILIA	2	2706032
		SUCESIONES	3	2707042
		TEORIA GENERAL DEL PROCESO	2	2703052
		DERECHO PROCESAL CIVIL	3	2704052
		DERECHO PROBATORIO	3	2706022
		(10)	(25)	
	DERECHO COMERCIAL	SUJETOS MERCANTILES	2	2703032
		BIENES MERCANTILES	2	2705052
		CONTRATOS MERCANTILES	2	2706062
		(3)	(6)	
SOCIO-HUMANISTICA	FILOSÓFICO	FILOSOFÍA	2	2701072
		ÉTICA	2	2708012
		FILOSOFÍA DEL DERECHO	2	2709002
	SOCIOLÓGICO	SOCIOLOGÍA JURÍDICA	2	27025062
	POLÍTICO	HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS	2	2701022
	ECONÓMICO	ECONOMÍA GENERAL	2	2701062
		ECONOMÍA COLOMBIANA	2	2702052
	SOCIOECONÓMICO	MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (M.A.S.C)	3	2707022
	HISTÓRICO	HISTORIA DELDERECHO	3	2702022
		(9)	(20)	
TRANSVERSAL	COMUNICATIVO INTERPRETATIVO ARGUMENTATIVO	COMUNICACIÓN I	2	2701082
		COMUNICACIÓN II	2	2702072
		INTRODUCCIÓNAL DERECHO	3	2701032
	LOGICO INTERPRETATIVO ARGUMENTATIVO INVESTIGATIVO	TEORIAS SOBRE EL DERECHO Y LA JUSTICIA	2	2709032
		LÓGICA JURÍDICA	3	2705062
		INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	3	2706052
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	2704062
	CONTEXTUALIZACION	UNIVERSIDAD, REGIÓN y MEDIO AMBIENTE (CONTEXTO AMAZONICO)	2	2703062
		(8)	(19)	

AREA	COMPONENTE	CURSOS	CRÉDITOS	Código
PRACTICAS	CONSULTORIO JURIDICO	CONSULTORIOYC.C.I	3	2707072
		CONSULTORIOYC.C.II	3	2708072
		CONSULTORIOYC.C.III	3	2709062
		CONSULTORIOYC.C.IV	3	2709072
		(4)	(12)	
		PRÁCTICAFORENSE(T.E.D)	1	2707052
		PRÁCTICAS ACADÉMICA I	1	2707062
		PRÁCTICAS ACADÉMICA II	1	2708062
		PRÁCTICAS ACADÉMICA III	1	2709052
		PRÁCTICAS ACADÉMICA IV	1	2710012
		(5)	(4)	
		(9)	(16)	
ELECTIVAS	PROFUNDIZACIÓN	ELECTIVA I	3	2708052
		ELECTIVA II	3	2709042
		ELECTIVA III	3	2710022
		(3)	(9)	
TOTAL CURSOS:	59 TEORICAS + 9 PRACTICAS=68	TOTALCRÉDITOS	158	

Fuente: Elaboración propia

3.6 Componente de Interdisciplinariedad del Programa de Derecho

La educación en contexto y la contribución a la solución de problemas del entorno demanda la existencia de espacios curriculares para el trabajo interdisciplinar. En este sentido, el currículo está enfocado hacia la dimensión de problemáticas sociales que propician la participación de la comunidad educativa no sólo del Programa sino de otras disciplinas, en actividades de atención jurídica e interdisciplinaria a problemas de interés público local y regional.

Precisamente, en las áreas prácticas donde se encuentra involucrado el Consultorio Jurídico y la Clínicas Jurídicas, profesores y estudiantes disponen de un espacio de discusión de casos en las diferentes áreas del Derecho, articulado a los asuntos y problemas planteados por los ciudadanos usuarios del servicio, pero además se integrará el componente de la generación de conocimiento con el ejercicio del litigio de alto impacto y la oferta de asesorías a las entidades administrativas y judiciales del departamento.

Los cursos obligatorios están diseñadas para agrupar diversas áreas y temáticas del conocimiento, dado el carácter abierto y dinámico del enfoque que la Universidad de la Amazonía le ha dado a sus programas académicos; además los grupos de investigación y los trabajos de extensión son enriquecidos con profesionales de otras áreas y desarrollo de temas multidisciplinarios en vista de que el Derecho es una profesión que permite y exige el encuentro entre diversas disciplinas.

3.7 Estrategias de Flexibilización para el Desarrollo del Programa

La flexibilidad curricular se asume en el Programa como el proceso de apertura y la entrada en variadas maneras de conocer y de aproximarse a los objetos de aprendizaje que configuran una propuesta de formación de abogados; en ella se aspira a romper los patrones de organización de los diferentes actores que intervienen en el currículo (Mosquera & Soto, 2013). Se trata de articular el desarrollo del conocimiento con la acción para solidificar y articular los conocimientos y la formación en un todo armónico con el fin de impulsar al estudiante a tomar decisiones que le permitan combinar contenidos con planes de trabajo a partir del desarrollo de proyectos con secuencias y rutas diferentes a las acostumbradas.

Existen dos tipos de flexibilidad: La primera se refiere a la apertura de los límites y, por consiguiente, de las relaciones entre los diferentes campos, áreas o unidades de conocimiento o contenidos que configuran un currículo. La segunda se refiere al grado de apertura de la oferta de cursos y actividades académicas y de la diversificación de conocimientos y prácticas, y está orientada a satisfacer las demandas e intereses de los estudiantes, así como a favorecer el acceso a la formación. Esta forma de flexibilidad es la más corriente y la que comúnmente se identifica con un currículo flexible que se define como "una oferta regulada de cursos compuestos y organizados por el sistema de créditos, el tronco común y la verticalidad del programa de estudio." El sistema de créditos lo asume la Universidad y el Programa como un mecanismo que permite la cualificación permanente de la labor educativa, para posibilitar las interrelaciones efectivas entre las unidades que componen la institución, las cuales permiten iniciar acciones y reflexiones institucionales tendientes a una flexibilización curricular.

La flexibilidad pedagógica es fundamental en los procesos de aprendizaje, especialmente, para una re-significación del aprendizaje, de tal manera que involucre una flexibilidad para aprender y una flexibilidad de contenido no condicionado.

La Universidad de la Amazonia asume como propósito de flexibilidad la articulación coherente de la organización académica, administrativa y de gestión con las prácticas pedagógicas, de investigación y de proyección social. Consecuente con este propósito, se expide el Acuerdo No. 04 del 02 de febrero del año 2012 del Consejo Académico, por medio del cual se definen los lineamientos generales para establecer la adopción de una política de flexibilidad y créditos académicos como marco de referencia para todos los programas, estableciendo cuatro ámbitos de flexibilidad: pedagógica, académica, administrativa y curricular.

La flexibilización académica y administrativa establecida por la Universidad de la Amazonia ofrece al estudiante la posibilidad de combinar múltiples opciones académicas y diversas estrategias pedagógicas. El apoyo que ofrece la tecnología, las posibilidades de financiación de la carrera son factores que democratizan el acceso a la educación superior.

El Programa Derecho de la Universidad de la Amazonia evidencia la flexibilización también de otras formas que se exponen a continuación:

Tabla 10. Flexibilización

Flexibilidad Curricular	Flexibilidad Pedagógica	Flexibilidad Académica Administrativa
Plan de Estudios	Estrategias Didácticas	Acuerdo 09 de 2007 del C.S.U. "Estatuto Estudiantil"
Validación por suficiencia	Eventos	Acuerdo 04 de 2012 Consejo Académico "Movilidad Estudiantil en el Programa"
Cursos intensivos (vacacionales)	Estudio de casos	
Cursos Opcionales de acuerdo a la necesidad del estudiante.	Clase Magistral	
Homologación	Prácticas académicas	

Fuente: Elaboración propia

Como se prevé la flexibilidad académica se asume en el contexto de consolidar un modelo organizativo más abierto, interrelacionado y dinámico, mediado por la interdisciplinariedad, comunicación eficiente y el trabajo integrado. En ese sentido, es prioritario construir una estructura académica flexible, que desarrolle los fundamentos de una estructura curricular y que se articule coherentemente con la organización académica.

La flexibilidad académica en el Programa de Derecho se expresa en la movilidad de profesores y estudiantes en torno las unidades académicas que institucionalmente oferten los servicios de cursos, cátedras, seminarios, prácticas, conferencias, proyectos o en la conformación de grupos académicos inter y transdisciplinarios en torno a la formulación y desarrollo de proyectos de docencia, investigación y proyección social.

La flexibilidad administrativa, se concibe esencialmente en considerar que la dirección central de la Institución se ocupe de lo estratégico, del desarrollo Institucional y que las unidades académicas y administrativas periféricas desarrollen un proceso de empoderamiento que les permite, en el marco de las políticas generales, tomar decisiones útiles, oportunas, relevantes y pertinentes.
Estas formas de flexibilización administrativa, se expresan en la capacidad y voluntad para transformar las formas de comunicación interna, en gestionar recursos y priorizar el gasto, liderar el cambio permanentemente, introducir nuevos valores administrativos y nuevos valores académicos.

La flexibilidad curricular tiene como propósito articular coherentemente el desarrollo del conocimiento con la acción, es decir, el abordaje del currículo integrado, basado en núcleos problémicos, en donde se privilegie la relación teoría-práctica, orientada a la formación por competencias para el estudio y solución de los problemas de la región y el mundo desde la ciencia del derecho.

El Programa de Derecho establece distintos escenarios de práctica para los estudiantes, los cuales les permiten realizar un desempeño más completo de sus actividades de interacción con el sector externo.

De esta manera, durante los últimos cuatro semestres se concretan las siguientes premisas:

- Interacción directa con la comunidad
- Presencia en distintos espacios de práctica jurídica en los estrados judiciales, la administración pública, el Ministerio Público, entidades que ejercen control fiscal, entre otros.
- Desarrollo de aptitudes en la solución alternativa de conflictos, promocionando los métodos alternativos de resolución de conflictos, con la ayuda del centro de conciliación.
- Profundización de la problemática de interés social, con la intervención del Consultorio Jurídico y clínica jurídica.

3.8 Los lineamientos pedagógicos y didácticos adoptados en la institución según la metodológica y modalidad

3.8.1 Lineamientos pedagógicos del Programa

El modelo pedagógico del Programa de Derecho acoge los lineamientos consagrados en el Acuerdo 19 del 17 de mayo de 2011, del Consejo Académico, "por el cual se aprueba el proyecto pedagógico institucional de la Universidad de la Amazonia".

Por lo anterior, partiendo de la necesidad de priorizar la formación permanente de los estudiantes y el desarrollo de sus competencias para desempeñarse en la diversidad de campos que presenta la profesión del Derecho, el colectivo docente en concordancia con la tradición pedagógica institucional, reconoce los referentes pedagógicos conceptuales sustentados en la teoría de Vigotsky, en especial el relacionado con el papel mediador de los lenguajes y de la construcción social del conocimiento; así como la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel, que promueve un aprendizaje humano que va más allá de un simple cambio de conducta, en la medida en que el aprendizaje conduce a un cambio en el significado de la experiencia en la cual tienen incidencia vital los aprendizajes previos de los estudiantes.

Los anteriores planteamientos pedagógicos exigen la generación de espacios de diálogo abierto para que los sujetos se reconozcan, construyan y deconstruyan en la interacción con el otro, para que los estudiantes y docentes puedan actualizar sus potencialidades y reconocer las múltiples formas de mejorar su mundo, comprenderlo y recrear nuevos modos de existir a partir del reconocimiento de las características que poseen los sujetos del aprendizaje.

El modelo pedagógico parte así de la consideración de la incompletud humana; a diferencia de los animales que dependen fundamentalmente de su dispositivo genético para determinar su comportamiento a lo largo de su existencia, la condición de incompletud del ser humano permite su transformación a partir de las influencias exteriores. La incompletud permite que el sujeto pueda reconocerse como ser en proyecto y encontrar soluciones a los problemas que se le

plantean, entendiendo que si no fuera un ser incompleto, su condición natural sería el inmovilismo. En su tránsito por el mundo, en la sujeción a otros que también son incompletos, establece interacciones, toma decisiones que afectan en algún sentido los contextos particulares en los que vive, así como los proyectos personales y colectivos.

Esta consideración sobre la incompletud implica reconocer que el modelo pedagógico no tiene como pretensión "completar" a otros partiendo del supuesto de que es esto posible; implica comprender que docentes y estudiantes, en su incompletud, viven experiencias creativas de construcción y reconstrucción permanente de sí mismos y de los otros. Esta consideración conduce a la generación de estrategias de aprendizaje que permitan a los actores vivir experiencias de construcción, tal como lo concibe el modelo pedagógico constructivista y la teoría del aprendizaje significativo, a través del encuentro impredecible con su humanidad y la humanidad del "Otro".

Concebir la educación en la vida cotidiana sobre la base del reconocimiento de los sujetos como proyectos de vida, conlleva a la adopción de un modelo pedagógico que supera la lógica formal tradicional en la que se privilegia el aprendizaje acumulativo y se convoca la reflexión sobre la acción, en la que la teoría y la práctica hacen parte de un mismo movimiento; ello permite la interlocución y la aplicación de conocimientos en contextos y en procesos reales. Al modo de la Techné propuesta por Aristóteles: se trata de "pensar con las manos"; de esta manera, cuando se teoriza se está practicando y cuando se practica se está teorizando.

Por lo anterior, el modelo pedagógico que adopta el Programa de Derecho se propone intervenir en cinco aspectos fundamentales:

- El reconocimiento del "Otro".
- La construcción de proyectos colectivos.
- La horizontalidad en las relaciones educativas, como condición de interlocución académica.
- El fomento de la reflexión en los procesos de formación y de construcción de conocimientos que mejoren las condiciones de vida.
- El cultivo del hábito por la pregunta.

El reconocimiento del "Otro" implica un proceso de deconstrucción de las concepciones que atentan contra la individualidad y el derecho a pensar y a ser diferentes. En este sentido, de un lado es imperativo comprender que todo sujeto tiene una historia personal propia donde intervienen factores de carácter genético, síquico, afectivo y cultural que hacen parte de su personalidad. De otro, es preciso mirar las relaciones con el "Otro" como interacciones problemáticas y conflictivas que no pueden ser eliminadas, dado que provienen de la individualidad y la particularidad de cada sujeto, de acuerdo a la inteligencia que tenga del mundo.

Descubrir y reconocer al "Otro" es convertirse en su interlocutor crítico, ser capaz de colocarse en su lugar y dialogar con argumentos que conduzcan a buscar la verdad y combatir el error, sin

asumir que el diálogo es para los que piensan igual o siempre están de acuerdo. El diálogo se da entre sujetos que están en igualdad de condiciones, aunque piensen de diferente manera.

3.8.1.1 Del docente transmisor al docente mediador

En ocasiones, las prácticas de los profesores universitarios se sitúan más en la lógica de la autoridad y en la administración de contenidos fragmentados, que en el acompañamiento y la autorregulación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

¿Podrá un profesor que no investiga ni aplica tecnología en sus saberes y que no realiza proyectos con sus estudiantes, comprender cómo operan los saberes en la cotidianidad? Para formar en competencias es necesario tener, además del saber, la posibilidad de verlo en acción. Así, la función del docente es mediar las formas o modos de actuar ante los objetos referentes, noción distinta al hecho de suponer que el docente media el conocimiento, ya que el conocimiento no es una cosa con la cual se relaciona el docente y transmite al estudiante, y éste a su vez lo asimila, lo construye, lo aplica o lo transfiere. El conocimiento se identifica con la acción del individuo de quien se dice que “conoce” o “sabe” algo (Ibáñez, Un análisis interconductual de los procesos educativos, 2007).

El docente de las ciencias jurídicas, en su propuesta de enseñanza y formación se comunica y establece reglas de comunicación en las que se ponen en juego sus conocimientos, pensamientos, opiniones, alrededor de lo que quiere que los estudiantes aprendan para su edificación como seres humanos y como profesionales del Derecho.

Así, la formación universitaria en Derecho debe estar orientada a la resolución de problemas, la eficiencia en la organización del trabajo, la generación de buenas relaciones interpersonales e iniciativas, la innovación y la creatividad, la flexibilidad y la apertura al cambio, y a la buena comunicación, argumentación e interpretación, razones por las cuales los profesores de Derecho deben hacer el tránsito de docentes trasmisores a docentes mediadores del aprendizaje.

3.8.2 Lineamientos didácticos del Programa

Si el currículo señala la intención formativa de un Programa académico, la didáctica lo concreta en las aulas y la pedagogía pone la impronta, el sello, la identidad que se refleja en los modos de ser y de hacer. El paradigma productivo y la multiculturalidad entendida en toda su magnitud, exigen que los estudiantes de Derecho aprendan y desaprendan con facilidad, asuman con responsabilidad y autonomía su accionar diario; esta polivalencia funcional demanda nuevas exigencias de formación en las que aparecen la cooperación y la participación como cualidades necesarias para enfrentar el mundo laboral (Zabala, 2003).

Resolver problemas jurídicos con flexibilidad y oportunidad de acuerdo con el contexto y las demandas que plantea cada situación, es estar frente a una acción integral que requiere una enseñanza integral y lograrlo exige la combinación de competencias para la transformación del ser caracterizado por competencias claves, que prevén una participación autónoma y con la mirada hacia un futuro colectivo.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se analiza a partir del concepto de interacción didáctica, definida como el intercambio recíproco entre individuos (docente-estudiante) y los objetos y situaciones referentes, determinadas por el dominio disciplinar y el ámbito de desempeño (Carpio & Irigoyen, 2005; Ibáñez, 2007; Jiménez & Acuña, 2007).

El aprendizaje a través de casos, problemas, proyectos y simulaciones, en la formación de abogados facilita el cumplimiento de este propósito en la medida en que permite incorporar nuevos conocimientos sobre los actuales para obtener resultados de aprendizaje. En el modelo de interacción didáctica el concepto de aprendizaje hace referencia al resultado del comportamiento del individuo ante ciertas condiciones que prescriben un criterio. La didáctica por proyectos, como una de las maneras de formar por competencias, se llevará a cabo en el Programa a partir de las siguientes estrategias:

3.8.2.1 El aprendizaje basado en proyectos

Esta apuesta pedagógica y didáctica está pensada para experiencias educativas integradas o interdisciplinares donde los estudiantes deben centrase en trabajos complejos que integran una amplia posibilidad de conocimiento. En este tipo de experiencia se prioriza la formación en el autocontrol y la regulación, en esta se desarrollan habilidades y competencias que involucran la vida y el conocimiento; el trabajo por proyectos es apto para fomentar la metacognición donde es necesaria la confrontación constante entre gestión, desarrollo del proyecto y resultados, todo en miras a la consecución de nuevas significaciones y aprendizajes. Los proyectos de trabajo deben dirigirse a encontrar los conceptos y principios de una profesión.

Los proyectos son centrales en el plan de estudio, no pueden ser solo experimentos de algunos docentes; deben envolver a los estudiantes en investigaciones constructivas, es decir, se debe incentivar la búsqueda de información, con el acompañamiento del docente. Los proyectos deben ser dirigidos, en cierta medida, por los propios estudiantes, y los docentes, aunque líderes deben permitir a los estudiantes el protagonismo, dejar el espacio para la libertad y la autonomía en la toma de decisiones; éstos deben permitir el desarrollo de conocimientos científicos y de la profesión, de tal forma que se proporcione al estudiante las herramientas de reflexión que le permitan abordar textos, para que emprenda una investigación personal con sentido, resolviendo así situaciones complejas (Denyer, Furnémont, Poulain, & Vanloubbeeck, 2007). Esto es, acoger una pedagogía para la construcción del saber y para la adquisición de competencias.

3.8.2.2 El aprendizaje basado en preguntas y cuestiones

En este tipo de didáctica el aprendizaje empieza por una cuestión de respuestas indefinidas o controvertidas. Así se procura llevar a los estudiantes a dos retos: por un lado, despertar el interés y por otro, inducirlo a buscar, pensar y elaborar las respuestas, que de una u otra forma no serán el proceso final, sino el inicio de toda una búsqueda y adquisición de nuevos aprendizajes. La clave de éxito al inicio del proceso radica en la acertada formulación de cuestiones que sean verdaderamente retadoras para los estudiantes, y que agrupen los focos de interés y necesidades de los mismos.

3.8.2.3 El aprendizaje basado en ejemplos

El énfasis de esta apuesta está en aproximar a los estudiantes a temas de interés, tratando de que en ellos se aborden, desarrollen y resignifiquen éstos en contextos reales de actuación de quienes participan en el proceso; mediante este tipo de acciones el estudiante se ve enfrentado a situaciones que son o pueden ser reales, y buscan ser entendidas, comprendidas y resignificadas desde su foco de acción-reflexión, generando de esta manera experiencias que potencian las competencias para la vida.

3.8.2.4 El aprendizaje basado en problemas (ABP)

Esta es una apuesta flexible; en ella. A través de la interacción con situaciones problemas reales o simulados, los estudiantes de Derecho ponen en escena sus condiciones cognitivas y habilidades complejas de nivel superior, aquellas que integran el ser, hacer, conocer y convivir, es decir, las que desarrollan competencias para la vida.

3.9 Estrategias pedagógicas para el desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma

En la actualidad, el aprendizaje de un segundo idioma tiene asignación de créditos en el plan de estudios del Programa de Derecho, de esta forma se corrige el yerro cometido en el anterior planteamiento curricular, en la medida en que adquirir competencias en un segundo idioma es un requisito formal para obtener el título de Abogado.

Por tal motivo y conocedores del avance y la necesidad de una segunda lengua, se incluyó en la estructura curricular el espacio académico de idioma extranjero, representado en 4 créditos, y que tendrá como fin articular el sistema educativo con el mundo productivo, de tal suerte que los estudiantes tengan la posibilidad de interactuar con mayor facilidad en el campo laboral y a su vez cuenten con las herramientas adecuadas para desarrollar su proyecto de vida.

Igualmente se busca que los espacios académicos en un segundo idioma brinden herramientas a los estudiantes para que accedan a becas, pasantías internacionales e intercambios internacionales de estudiantes. Finalmente la asignación de créditos al espacio de formación en una segunda lengua responde a la necesidad de ampliar el marco de acción investigativa de los estudiantes, toda vez que existe actualmente un limitante en cuanto al acceso de fuentes de información que se encuentran en otro idioma, principalmente en inglés.

CONDICIÓN 4 –ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

4.1 Actividades académicas

La Universidad de la Amazonia mediante los lineamientos generales para la adopción de una Política de Flexibilidad y Créditos Académicos, ha planteado que las actividades académicas y de formación, deben orientarse hacia formas pedagógicas de interacción dinámica y abierta, tales como los seminarios, talleres, mesas redondas, paneles, foros, tutorías, formulación y desarrollo de proyectos, solución de problemas, etc., actividades que conlleven a promover metodologías de enseñanza y el aprendizaje, fundamentadas en grupos de aprendizaje flexible, en donde es primordial la participación activa tanto de docentes como de estudiantes, que contribuya al desarrollo de competencias enmarcadas en el saber, saber ser y el saber hacer.

De igual manera, es importante tener en cuenta que las actividades propuestas serán desarrolladas teniendo en cuenta aspectos que se involucran en el Decreto 1295 de 2010 compilado por el Decreto 1075 de 2015, donde se establece que un "Un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas, u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje". En virtud a ello y con el fin de que las actividades académicas planteadas se orienten a dicha definición, el plan de estudios del pregrado en Derecho, ha establecido una serie de estrategias pedagógico-didácticas que tendrán como fin alcanzar las metas de formación de sus estudiantes y cumplir con los objetivos trazados, así mismo, se han establecido unas estrategias de evaluación correlacionadas con dichas estrategias, que se van a definir a lo largo de esta unidad.

Así pues, las actividades desarrolladas para la formación de los futuros Abogados de la Universidad de la Amazonía, se encuentran enmarcadas en unas características generales como se muestra en la Tabla 9.

Tabla 11. Características generales periodo lectivo 2018-2

Semanas del periodo lectivo		16	
Cursos de inglés orientados en el programa		2	
Segunda lengua como requisito de grado		SÍ	
CRÉDITOS ACADÉMICOS		**NÚMERO**	**CRÉDITOS**
Créditos obligatorios		160	
Créditos electivos		3	
Créditos por ciclos de formación	Ciclo básico	10	25
	Ciclo profesional	36	97
	Ciclo socio humanístico	14	30
	Ciclo profundización	4	8

Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, para garantizar que los estudiantes del programa de Derecho alcancen los desempeños de competencia establecidos para su formación universitaria, se desarrollan gran variedad de actividades académicas, las cuales se relacionan a continuación

4.1.1 Aplicación casos reales

Con esta actividad se demuestra la aplicación de las teorías y conocimientos en situaciones reales del entorno. El docente plantea una realidad concreta y relevante asociada a los temas del curso, incentivando a los estudiantes para que con los conocimientos preexistentes realicen el análisis, la síntesis del problema y el planteamiento de soluciones.

4.1.2 Clase magistral

Consiste en una exposición continua y fundamentalmente monologada de los temas. Aunque su propósito fundamental es la transmisión de conocimientos, el docente ofrece un enfoque crítico de la disciplina para llevar a los alumnos a reflexionar y descubrir relaciones entre diversos conceptos.

4.1.3 Debate

Se aplica en casos en los cuales los contenidos se prestan para la discusión de opiniones antagónicas sobre un tema o problema. Consiste en una discusión ordenada oral dirigida por un moderador. En ella no se aportan soluciones, sólo se exponen argumentos.

4.1.4 Estudio de casos

Esta actividad práctica se basa en la recopilación de información detallada sobre una situación o planteamiento, con el fin de documentarlo y formular ideas sobre su solución, aplicando el conocimiento adquirido previamente en cada curso.

4.1.5 Lluvia de Ideas

Actividad que permite estimular la creatividad y la participación grupal, a través de la presentación de ideas para generar nuevas ideas sobre un tema o problema específico.

4.1.6 Mesas Redondas

Esta técnica se realiza cuando la asignatura presenta temas controversiales, donde un grupo de participantes previamente han consultado el concepto y presentan al curso sus puntos de vista divergentes o contradictorios. Es dirigida por un moderador quien usualmente es el docente.

4**.1.7 Talleres/Guía**

Corresponden a guías preparadas y entregadas por el docente, que permiten ejercitar al estudiante sobre un tema específico, brindando la posibilidad de aclarar dudas e interpretar mejor

la teoría. Los talleres pueden ser desarrollados dentro o fuera del aula de clase y permiten analizar el grado de conceptualización que el alumno ha tenido sobre el tema desarrollado.

4.1.8 Tutoría

Es entendida como un proceso de acompañamiento durante la formación de los estudiantes, para suplir la diversidad de necesidades de aprendizaje presentes en un grupo. Permite al docente brindar enseñanza compensatoria o complementaria a aquellos estudiantes que presentan dificultades en el aprendizaje o que no logran participar con éxito en el programa de enseñanza regular.

4.1.9 Análisis de problemas

Con esta actividad se pide al estudiante descomponer un todo en sus elementos más simples para facilitar su comprensión. El docente intenta no ver la resolución del problema como un resultado, sino que dirige la estrategia hacia el aprovechamiento del potencial que brinda el proceso; procurando así incidir en el desarrollo del pensamiento analítico del estudiante y la integración de los conocimientos adquiridos.

4.1.10 Construcción de textos argumentativos

Con el fin de desarrollar las habilidades y destrezas comunicativas del estudiante, se plantea desde las distintas asignaturas la elaboración de documentos donde el estudiante desarrolle un tema y lo sustente con argumentos propios, fundamentados en la literatura.

4.1.11 Consultas

Son actividades de estudio exploratorio, donde se desarrolla un tema a partir de las conclusiones a que han llegado especialistas en la materia; implica que el estudiante aplique técnicas de detección, obtención, consulta y recopilación documental. Por lo cual, adquiere competencias en manejo de la información.

4.1.12 Construcción de mapas (mentales, conceptuales, sinópticos)

Son estrategias que utilizan diagramas para organizar el contenido de conocimientos de manera sencilla y condensada, favoreciendo un aprendizaje significativo y duradero.

4.1.13 Elaboración de artículos

Esta actividad promueve las competencias de comunicación escrita y consiste en aprender a organizar ideas y expresarlas de modo claro.

4.1.14 Análisis de artículos y/o libros

De manera permanente se motiva al estudiante para que consolide sus hábitos de lectura, revisando las múltiples publicaciones con que cuenta la universidad y que ofrece el medio para

su constante actualización. Además, favorece la adquisición de competencias en razonamiento crítico y manejo de la información.

4.1.15 Preparación de actividades grupales y de expresión oral (exposiciones, sustentaciones)

Son temas asignados o propuestos por el estudiante, los cuales son mostrados ante un público y que buscan aportar a la asignatura sobre temas asociados a la misma. Este tipo de trabajos pretende estimular la capacidad del estudiante para interpretar y exponer un tema (ayudas audiovisuales, expresión, manejo de público, etc.). Además, promueven las competencias comunicativas de los estudiantes, favorecen sus relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.

4.1.16 Solución de problemas

Esta actividad le permite al docente colocar al estudiante frente a una situación problemática para que plantee múltiples alternativas que puedan conducir a su solución, lo incentiva a razonar, reflexionar y sintetizar creando competencias para aprender a aprender.

4.1.17 Aprendí que

Esta actividad se realiza posterior al desarrollo de actividades de presentación grupal y expresión oral, con el fin de que los estudiantes expresen los conocimientos construidos en esta actividad y puedan ser retroalimentados por parte de sus pares y del docente.

4.1.18 Evaluaciones por competencias

Uno de los puntos más álgidos cuando se propone formar por competencias es la evaluación, una categoría didáctica. Si se propone una estrategia didáctica nueva, a ella le corresponde una manera nueva de evaluar; resulta imposible que una innovación curricular sea efectiva si no va acompañada de innovaciones en el modo de concebir la evaluación (Celis, 2005). Además, Dochy, Segers & Dierick (2002), así como Watts & García-Carbonell (2006), consideran que el reto más importante de nuestras universidades es pasar de una cultura del examen a una de la evaluación, entendiendo por esta última una evaluación formativa, dirigida a mejorar el proceso de aprendizaje del estudiante y a favorecer su implicación en los procesos evaluativos. Bonsón & Benito (2005) afirman que una forma de entender este proceso de cambio puede ser la de pasar de una evaluación del aprendizaje a una evaluación para el aprendizaje. En este sentido también Carless & Joughin (2006), así como Boud & Falchikov (2007) prefieren utilizar el concepto evaluación orientada al aprendizaje.

Asumir que toda competencia se puede observar y evaluar es impropio, pues la incertidumbre y variabilidad en la forma en que cada sujeto resuelve una necesidad implica correr riesgos y se deben correr (Serrano, 2013). Evaluar las competencias mediante la aplicación de test es una de las opciones menos apreciable y resulta desacertada, pues este instrumento se presta más para evaluar algún aspecto del desempeño como es el conocimiento, y deja por fuera el procedimiento y la actitud. Para aseverar que alguien posee una competencia, es necesario que en una sola

exhibición pueda demostrarse lo que sabe, cómo se hace y cómo se comunica, y en esta óptica un test resulta insuficiente como herramienta evaluativa.

Para que la evaluación cumpla con su carácter formativo debe involucrar a todos los agentes que intervienen en los procesos de enseñanza y de aprendizaje: docentes, estudiantes, recursos, ambientes, problemáticas, contenidos, métodos, medios, formas de organización y estrategias de evaluación; ello permite avanzar desde la consideración sólo de los resultados hacia la consideración de los procesos, de su pertinencia como recursos para que los estudiantes desarrollen competencias. Orozco (2000), citado por Irigoyen, Jiménez & Acuña (2011), se señala que los procesos de enseñanza en las instituciones de educación superior "forman" y entrenan a los estudiantes en estos distintos saberes que a la vez involucran diversas competencias, dependiendo del tipo de enunciados que se les transmiten, y no sólo eso, los enunciados, dependiendo de su cualidad, también sugieren formas de actuación de los futuros profesionales.

La evaluación debe superar el tipo tradicional de autoridad impuesto por siglos, donde es el docente, quien tiene la exclusividad de evaluar al estudiante y para ello debe cambiarse tanto desde el objetivo de la misma como de las formas de evaluación. La evaluación tiene como función principal comprobar la calidad del proceso de aprendizaje por parte del estudiante, es decir, de revisión, de reordenamiento, de ajuste, de mejoramiento, de acercamiento a metas previstas y de logro de la formación esperada.

Las técnicas de evaluación deben responder a los proyectos de enseñanza y aprendizaje del programa y garantizar la comprensión, evitar el fracaso académico, la igualación de las oportunidades y la diversidad de rasgos personales que diferencian a cada estudiante en el modo de acceder al conocimiento. Las decisiones que los docentes adopten entonces sobre dicha forma de evaluar, estarán ligadas a las concepciones, creencias y pensamientos; al respecto de la evaluación Salinas (2001) afirma que:

> *"los instrumentos deben ser recursos variados, polifacéticos, múltiples y con finalidades también diversas; hay que recrear su existencia para ponerlos al servicio de los estudiantes y no usarlos como pequeñas o grandes contiendas de fuerza y de mal uso del poder, que alejan cada vez más al que aprende de la posibilidad de construir una relación cercana e inmensamente grata con el conocimiento. Además, no podemos desconocer los problemas de orden social y afectivo que acarrea el mal uso de los instrumentos" (p. 17).*

Para ello cada docente o grupo de docentes debe elaborar sus propios instrumentos respondiendo a las preguntas básicas sobre qué se requiere evaluar, para qué se va a evaluar y qué utilidad va a tener la información recogida. Para esto se tiene que tener una planeación previa de la evaluación.

En la actual propuesta curricular, la evaluación de la construcción de problemas en los cuales, manejando las herramientas (conceptos, métodos de investigación) trabajadas en el aula, en la vida cotidiana, los/as estudiantes puedan adquirir competencias, generar posibilidades de

solución, plantear hipótesis, dar explicación rigurosa de los fenómenos, y generar más inquietudes.

Uno de los espacios en los cuales se puede trabajar mejor este diálogo (evaluación) es en la realización de ensayos, en los cuales los/as estudiantes por medio de la revisión de fuentes, de salidas de campo y otras actividades reconstruyen, analizan, comprenden, hacen proyectos o explican los diferentes fenómenos sociales que se están trabajando, adquiriendo de este modo las herramientas necesarias para interpretar la realidad social, en aras de su transformación. En este sentido, la evaluación no se reducirá a repetir datos, fechas, hechos, fenómenos, si no que se convierte en un espacio de construcción de conocimiento, de discusión de saberes, en donde estudiantes y docentes se encuentran para debatir o compartir puntos de vista.

La evaluación entonces ya no será el espacio de memorización, de copia textual, de mera síntesis, en la cual se preguntaba: escriba los nombres de, en qué año fue, quién fue, enumere, describa, sino que se convertirá en la posibilidad de emprender tareas más complejas que le impliquen explicar, preguntar, indagar, investigar, interpretar y dar puntos de vista trabajados con cierta rigurosidad.

El docente no calificará el trabajo del estudiante, sino que entrará en discusión con él, analizando los puntos de vista, las fuentes consultadas, el método utilizado, el estilo empleado, con lo cual la evaluación no será una acción impositiva y coercitiva en la cual el estudiante se limita a obedecer y responder lo que por lo general el docente quiere escuchar, sino que será un acto consciente y voluntario en el cual el estudiante puede analizar su desempeño y la responsabilidad con su quehacer, para que así comience a trasegar el camino de la autonomía y el compromiso consigo mismo.

Aquí la evaluación tenderá a posibilitar el sentido crítico, la creatividad, la capacidad de interpretación, de análisis, de duda constante, de relación, de elaboración de textos escritos fundamentados, de trabajar desde la teoría (las fuentes), desde la práctica (el entorno), de comprender y explicarse la realidad; es decir, aprender haciendo y sobre todo aprender a aprender.

Por tanto, en el desarrollo de la planeación académica de cada semestre se establecerán las estrategias de evaluación de los aprendizajes en donde los docentes, de forma colectiva, desarrollaran actividades que permitan la integración de las disciplinas en la solución de los problemas y por ende en los procesos evaluativos. Como resultado de estas actividades de evaluación los estudiantes entregarán al finalizar cada semestre un producto en donde se haga visible la integración de las disciplinas.

4.1.19 Proyectos de curso o aula

Esta actividad transversal funciona como estrategia integradora de conocimiento para la resolución de problemas específicos que le implican al estudiante toda su disposición, puede contemplar actividades desarrolladas en el aula, o de forma independiente y relacionada con la investigación. El desarrollo de proyectos de aula integra conocimientos de diferentes áreas del conocimiento y permite la articulación de los conceptos adquiridos. Adicionalmente permite

acercar una realidad concreta al ambiente académico y le permite al estudiante llevar la iniciativa y trabajar de manera autónoma.

4.1.20 Salidas de campo

El Derecho por su propia definición y naturaleza, es una profesión de acción altamente práctica y la formación de estudiantes se ve obligada a reflejar esta condición. Es por esta razón que dentro de los cursos de formación se desarrollan diversas salidas de campo que permitan materializar los conocimientos teóricos adquiridos. (Visitas a parques naturales, humedales, plantas de tratamiento, interacción con la comunidad como proyección social y/o acompañamiento de consultorio jurídico, etc.)

4.1.21 Trabajos de Investigación

Son trabajos escritos desarrollados por los estudiantes sobre un tema asignado o propuesto, que pretenden desarrollar su capacidad investigativa, además de brindar mayor conocimiento sobre dicho tema. Este tipo de trabajos permiten analizar la manera de conceptuar, la presentación del tema tanto por contenido como por redacción y estructura, la capacidad de concluir y el aporte que el tema le haya brindado al estudiante.

4.1.22 Seminarios, foros

Son actividades grupales, que permiten la discusión sobre un tema específico. Estos espacios complementan la formación del estudiante al estimular su capacidad de discernir y expresar sus ideas ante un grupo, así como el manejo de la controversia y la habilidad de escuchar a los demás

4.1.23 Trabajo de grado, semilleros de investigación

En estos espacios, los estudiantes se convierten en proponentes de objetos de investigación, bajo la asesoría directa del profesor o de los tutores de los semilleros, cuya función esencial es la de orientar la forma en que se deben direccionar las diferentes actividades a desarrollar para sacar adelante las investigaciones propuestas.

4.1.24 Práctica Académica

Existen otras modalidades de trabajo académico que dan flexibilidad al programa, entre ellas, distintos escenarios de práctica para los estudiantes, bajo la premisa de fortalecer las competencias profesionales del abogado, que van de la mano con la visión del Programa de Derecho; estos espacios les permitirán realizar un desempeño más completo de sus actividades de interacción con el sector externo.

En esta intención, durante los últimos cuatro semestres se desarrolla un trabajo académico bajo las siguientes premisas:

- Interacción directa con la comunidad.

- Presencia en distintos espacios de práctica jurídica, como son los estrados judiciales, la administración pública, el control fiscal, la responsabilidad disciplinaria, la responsabilidad penal, entre otros.
- Desarrollo de aptitudes en la solución alternativa de conflictos, promocionando los métodos alternativos de resolución de conflictos.
- Profundización de la problemática de interés social y saberes no jurídicos que resultan fundamentales para los futuros abogados.
- Acercamiento a espacios que promuevan la innovación y el emprendimiento.
- Fortalecimiento en la creación y transformación del conocimiento.
- Promoción de la ética profesional, colaboración leal con la justicia y las instituciones.

4.2 Estrategias de la naturaleza del Programa

Las anteriores premisas se configuran en diferentes escenarios o estrategias que emergen de la naturaleza del programa, como son:

4.2.1 Consultorio jurídico

El Consultorio Jurídico es una dependencia adscrita a la Facultad de Derecho a través de la cual se desarrolla el curso práctico del Plan de Estudios que lleva su mismo nombre, donde los estudiantes de los cuatro últimos semestres del Programa de Derecho, realizan las prácticas con acato al marco legal y claros propósitos académicos y sociales, con visión humanística y compromiso ético para un ejercicio profesional responsable, promoviéndose la capacidad analítica y crítica, mediante la aplicación de los elementos teóricos adquiridos.

Este espacio sirve como escenario de prácticas académicas, genera fuentes de investigación e información para la comunidad y permiten que el estudiante desarrolle sus capacidades como persona útil y responsable, capaz de solucionar problemas de la comunidad, especialmente la vulnerable, la cual se beneficia a través de un servicio jurídico gratuito.

Adicionalmente el Consultorio Jurídico cuenta con otras estrategias de difusión y proyección de sus servicios, como el Programa radial y las brigadas Jurídicas, y un nuevo escenario de fortalecimiento de la investigación con la creación de la clínica jurídica.

4.2.2 Brigadas Jurídicas

En este escenario se prestan servicios de asesoría jurídica y social gratuita, con grupos de futuros profesionales, quienes se desplazan a diversas zonas de la región con la tutoría de un docente y el acompañamiento institucional, para prestar el servicio a personas de escasos recursos económicos en las áreas de derecho constitucional, administrativo, penal, familia, civil, policivo, etc. Igualmente se diseñan y ejecutan programas de intervención preventiva y especial a favor de los grupos étnicos y de la población vulnerable, urbana y rural, que les permita definir soluciones prácticas a sus problemas, con el propósito de procurar y mantener un orden jurídico y social, conforme la defensa de los derechos fundamentales y valores constitucionales.

4.2.3 Centro de Conciliación

El Centro de Conciliación adjunto al Consultorio Jurídico, amplia y diversifica el componente práctico que ejercitan los estudiantes de Derecho durante los últimos cuatro semestres. Aquí se adentran en el conocimiento y aplicación de los mecanismos alternativos de prevención y solución de conflictos, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de escasos recursos ubicadas en las zonas vulnerables de nuestra región, generando como resultado la reducción de los índices de congestión en los despachos judiciales de esta jurisdicción.

4.2.4 Consultoría

A través del Observatorio de Paz y Derecho Ambiental y con la creación de la Clínica Jurídica, el cuerpo de docentes, estudiantes, grupos y semilleros llevan a cabo la realización de investigaciones, básicamente en las líneas de los Derechos Humanos y de los Derechos colectivos, cuyos resultados sirven de base para la formulación de proyectos ambientales, proyectos de reformas de ley, proyección de demandas de inconstitucionalidad, elaboración de estudios soportes de planes de ordenamiento territorial, realización de conceptos jurídicos para entidades solicitantes, entre otros.

Estos espacios de formación constituyen componentes más valiosos en el campo de la investigación, por cuanto promueven el trabajo independiente del estudiante, pero también el trabajo en equipo de lo aprendido, a través de la decantación de conceptos, la confrontación, la práctica, el cuestionamiento y el descubrimiento.

La Clínica y el Observatorio responde a la necesidad de una práctica jurídica opcional al Consultorio Jurídico, por cuanto éstas no se limitan a la representación judicial, en la medida en que abarcan las diferentes facetas que normalmente tiene el abogado en la sociedad, prácticas investigativas que se articulan con el sector público y privado, que responden a las necesidades de la región como elemento central de su ejercicio.

4.2.5 Opción de grado

Es el trabajo que los estudiantes deben desarrollar como requisito obligatorio para la obtención de su título de Abogado, de acuerdo con el acuerdo 21 de 2009 de consejo académico, con la posibilidad de escoger entre: Pasantía o servicio a la comunidad, Participación relevante en proyectos de investigación o de gestión, Trabajo de grado, Monografía, Judicatura, Exámenes preparatorios, Seminario de profundización o la publicación de un artículo en revista indexada.

Las opciones de grado de los estudiantes de pregrado de la Universidad de la Amazonía están reguladas por el acuerdo 21 de 2009, en el cual se establece que las opciones son: 1. Pasantía o servicio a la comunidad, 2. Participación relevante en proyectos de investigación o de gestión, 3. Trabajo de grado, 4. Monografía, 5. Judicatura, 6. Exámenes preparatorios, 7. Seminario de profundización, 8. Publicación de un artículo en revista indexada, 9. Semestre avanzado, 10. Mejores resultados en las pruebas ECAES. Para poder inscribir la opción de grado el estudiante debe tener matricula vigente y haber aprobado el 80% de los cursos que componen el sílabo

curricular. Dicha inscripción debe hacerse ante comité de currículo mediante oficio y la presentación de la propuesta de trabajo, para que sea evaluada bajo los criterios de originalidad, pertinencia, coherencia, impacto, uniformidad en la presentación y viabilidad.

Una vez se apruebe el documento, el estudiante procederá a desarrollar su opción de grado según el cronograma planteado en la propuesta, o en un plazo máximo de dos (2) años para la presentación del informe final, el cual se evaluará bajo criterios de coherencia en el informe, logro de los objetivos propuestos en el proyecto, funcionalidad de la metodología, presentación, análisis e interpretación de resultados y validez en las conclusiones, para ser sustentada públicamente dentro de los diez días posteriores a la verificación del documentos por parte del director.

4.2.6 Examen saber pro

Es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la Educación Superior. Forma parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia. La presentación del Examen de Calidad de la Educación Superior, aplica como requisito adicional de grado de acuerdo a lo estipulado por Decreto 3963 de 2009 emitido por el Ministerio de Educación Nacional y sus respectivas modificaciones.

El programa de Derecho preocupado por el mejoramiento de la calidad de los procesos formativos de sus estudiantes, ha analizado los resultados obtenidos por los estudiantes en los diversos módulos que componen el examen de los periodos 2013 a 2017.

Al comparar los resultados que los estudiantes de derecho a nivel nacional por módulo de competencia genérica con los estudiantes del programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia, se puede inferir que, estos, están dentro de la media nacional en el módulo de competencias ciudadanas, pero en el módulo de inglés está por debajo de la media nacional e inclusive por debajo del promedio de los estudiantes de la universidad.

El Programa de Derecho, con asesoría y acompañamiento de la oficina de planeación, viene adelantando las siguientes acciones:

a. En el plan de estudios se planta el desarrollo de 2 cursos de formación en inglés que son obligatorios para los estudiantes que se matriculen con entrada en vigencia de la nueva malla curricular
b. Para los estudiantes antiguos, se les ofrece cursos de inglés y se les prepara para la presentación del examen en los diferentes módulos de competencias genéricas.
c. Simulacros del examen saber pro a los estudiantes que deben presentarlo.
d. Dentro de la Labor académica de docentes del programa, se les designa la planeación y desarrollo de actividades para disponer actividades relacionadas con la saber pro durante el semestre con acompañamiento y logística de la Universidad de la Amazonia
e. Entre otras acciones para mejorar la calidad académica

CONDICIÓN 5 – INVESTIGACIÓN

5.1 Investigación

En Colombia, la Ley 30 de 1992, disponible en la página www.udla.edu.co en el link inicio < Normatividad < marco jurídico, y el informe final de la Misión Nacional para la modernización de la Universidad Pública, le confirieron a la Universidad, la función básica de profundizar en la formación integral de los colombianos para cumplir, entre otras, las funciones investigativas que requiere el país, ésta como tarea concertada entre la sociedad y la institución.

De igual manera, el Decreto 272 de 1998 emanado del Ministerio de Educación Nacional, estableció como uno de los requisitos para la creación y el funcionamiento de los programas académicos de pregrado y posgrado, contar con una infraestructura adecuada para el desarrollo de la investigación educativa y pedagógica, así como, desarrollar por lo menos una línea de investigación por cada uno de los programas académicos que ofrezcan.

En consecuencia, la Investigación, concebida como un proceso sistemático orientado hacia la generación de conocimientos y hacia la comprobación de aquellos resultados que hacen parte del saber y de las actividades del hombre[27]. De igual manera la investigación se constituye como una de las tres funciones básicas de la Universidad, en la que es responsabilidad de la institución por propender la construcción de la cultura investigativa a través del fomento y desarrollo la investigación en sus diversas manifestaciones y formas, como también de garantizar la participación de sus docentes y estudiantes en la labor de investigar. Así como hacia la creación y adecuación de tecnologías, formas y métodos para el desarrollo de la sociedad y de la ciencia.

5.1.1 Investigación de la Universidad de la Amazonia

El trayecto de la investigación, para el caso particular de la Universidad de la Amazonia, tiene su inicio en el Acuerdo 16 de 1994, disponible en la página www.udla.edu.co en el link Normatividad<Repositorio de documentos<Consejo superior<Acuerdos, por medio del cual se expide el estatuto de Estructura Orgánica de la Universidad de la Amazonía, el cual es derogado por el Acuerdo 05 del 26 de febrero de 2004, disponible en la página www.udla.edu.co en el link Normatividad<Acuerdos , que en su artículo 55 establece que:

> *"la Vicerrectoría de investigaciones y Posgrados como el organismo de subdirección encargado de las funciones inherentes a la investigación como eje de la actividad universitaria, articulando con la comunidad académica los elementos necesarios para la consecución de sus fines, cuyo propósito es el de convertir el ejercicio de la investigación en un soporte Académico, donde los criterios y mecanismos para constituir la misma en el eje curricular de manera que articule la praxis educativa y científica, son precisados en coordinación con las Facultades, Departamentos y Programas Académicos".*

[27] UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. Acuerdo 64 de 1997 Por el cual se establecen las políticas de investigación de la Universidad de la Amazonía. Pág. 4. Pp. 35

Para el fomento y desarrollo de la actividad investigativa en el marco de las políticas de investigación y en concordancia con la estructura interna y el estatuto general, la Universidad de la Amazonia, cuenta con los siguientes organismos, dependencias e instancias internas que coadyuvan y apoyan la implementación de los programas y los proyectos del sistema de Investigación:

- Consejo Académico: Máxima autoridad académica de la institución. Le compete adoptar las políticas y programas de investigación.
- Consejos de Facultad: Máxima autoridad académica de la Facultad. Proponen e impulsan el fomento de la actividad investigativa con sus docentes y estudiantes.
- Vicerrectoría de Investigaciones: Organismo encargado de las funciones inherentes de la investigación como eje de la actividad universitaria y se encarga de planificar, dirigir y fomentar la investigación en la Universidad.
- Centros de Investigación: Unidades básicas de investigación a través de los cuales se promueve y desarrolla toda actividad investigativa de la Universidad.
- Comité de Investigaciones: Órgano asesor y consultivo de la Vicerrectoría de Investigaciones en los asuntos relacionados a su gestión en el ámbito de la Investigación Científica, el cual se encuentra integrado por el Vice-Rector de Investigaciones, un representante de los Decanos, un representante de los Profesores, un representante de los Estudiantes y un representante de los Egresados.

El acuerdo 064 de 1997 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonía, disponible en la página www.udla.edu.co en el link Normatividad<Acuerdos estableció que:

> *"la actividad investigativa de la Universidad se estructurará básicamente a través de líneas de investigación, entendiendo éstas como un conjunto de planteamientos sostenidos de investigación que se articulan entre sí y que constituyen el desarrollo del conocimiento en un área específica de interés que es susceptible realizar a través de proyectos".*

Fue así que mediante el Acuerdo 036 de 2004 del Consejo Académico, disponible en la página www.udla.edu.co en el link Normatividad/ Repositorio de Documentos/ Consejo Académico/ Acuerdos/ 2004 / Acuerdo 036, en el cual Consejo Académico fijó dos líneas de investigación para la Facultad de Derecho, una de ellas aborda la temática de DERECHOS HUMANOS y la otra, sobre DERECHOS COLECTIVOS.

5.1.1.1 Principios generales de las políticas de investigación de la Universidad de La Amazonía

La Investigación, una de las tres funciones básicas de la Universidad, es concebida como el proceso sistemático orientado hacia la generación de conocimientos y hacia la comprobación de aquellos resultados que hacen parte del saber y de las actividades del hombre, así como hacia la creación y adecuación de tecnologías, formas y métodos para el desarrollo de la sociedad y

de la ciencia. A continuación, se describe la relación entre la investigación y los aspectos inherentes a la academia.

- **Investigación y ciencia:** La indagación, el desarrollo de la creatividad, la problematización, la producción, difusión y apropiación del conocimiento científico son los fundamentos de la tarea educativa e investigativa de la Universidad. La ciencia con conciencia debe constituir la base de la Investigación, el quehacer científico tiene como propósito lograr una sociedad que con base en la reflexión crítica y creativa genere alternativas de solución a los problemas, así como propiciar y consolidar la infraestructura para la apropiación, sistematización, interpretación, generación y difusión del conocimiento científico como riqueza intelectual que le permite al individuo lograr una adecuada armonía con el contorno amazónico. La ciencia en su estructura y formulación se fundamenta en la interrogación y en procesos rigurosos de Investigación que contribuyen al desarrollo y crecimiento económico. Debidamente orientada, se traduce en bienestar para toda la comunidad.

- **Investigación y Naturaleza:** La Investigación tiene un compromiso con la naturaleza, la explicación de los fenómenos y principios, la transformación y aprovechamiento racional de los recursos, la búsqueda del equilibrio ecológico y el manejo adecuado del ambiente como resultado de la relación bidireccional Hombre - Naturaleza dentro de una concepción del desarrollo sostenible.

- **Investigación y Docencia:** La relación Investigación – Docencia, es un principio fundamental en la Universidad de la Amazonia, la docencia debe ser una práctica investigativa de tal forma que como institución de saber conjugue la investigación y la docencia en una perspectiva, donde el tratamiento de los problemas sociales, objeto de la acción universitaria sea de carácter científico que trascienda lo empírico y puramente descriptivo. El trabajo permanente de alumnos y maestros alrededor de los procesos de conocimiento, es posible mediante la práctica investigativa - docente. Desarrollar la capacidad de aprender en la Universidad, representa la función básica de la docencia; ello tiene que ver con la posibilidad de engendrar en quienes pasan por la institución universitaria movilidad de espíritu que les permita la identificación de problemas, el planteamiento correcto de interrogantes, el dominio de métodos diferente de conocer y de pensar. La Investigación tiene como finalidad fundamental reorientar y facilitar el proceso pedagógico en la Universidad, así como apoyar el proceso de actualización y modernización de las disciplinas científicas en las que cimenta los programas académicos que desarrolla. Lo científico y lo pedagógico se articula desde la investigación y la docencia.

- **Investigación y Desarrollo Regional:** La labor científica de la Universidad de la Amazonia debe centrarse en la contribución institucional para analizar y plantear alternativas de solución a los problemas locales, regionales y nacionales, y coadyuvar al desarrollo a partir del reconocimiento de las particularidades de la Amazonia, de su identidad cultural, de las características de su desarrollo y de las necesidades de sus pobladores. La Universidad de la Amazonia progresivamente desarrollará la capacidad

institucional para obtener el conocimiento amplio y profundo de las características de la Región Amazónica, para ir defendiéndose con bases sólidas y estimar hasta qué punto su desarrollo influye sobre la cultura, la economía y en general sobre la calidad de vida de sus pobladores.

- **Investigación y Universidad:** La Ley 30 de 1992 y el Informe Final de la Misión Nacional para la Modernización de la Universidad Pública le confieren a la Universidad, la función básica de la Investigación como tarea concertada entre la Sociedad y la Institución. En consecuencia, es responsabilidad de la Universidad de la Amazonia fomentar y desarrollar la Investigación en sus diversas manifestaciones y formas; como también garantizar la participación de sus docentes y estudiantes en la labor de investigar, es decir en el proceso de construcción de cultura investigativa. La Universidad institucionalizará la Investigación como actividad propia, como elemento básico de su quehacer y Proyección Social.

- **Investigación y Democracia:** La Investigación en la Universidad de la Amazonia en todas sus formas y expresiones contribuye al fortalecimiento de las prácticas democráticas y la estabilidad social, forma al hombre para la participación activa en los procesos democráticos de manera reflexiva y crítica. La Investigación como práctica social y universitaria de producción de conocimiento, la podrán ejercer con igualdad de oportunidades y condiciones, individual o colectivamente los docentes y estudiantes de la Universidad de la Amazonia.

- **Investigación, libertad y criticidad:** La Investigación supone y requiere de una absoluta libertad y un espíritu crítico de tal forma que todas las teorías, principios, modelos, paradigmas científicos y áreas del conocimiento se consideran válidos para la actividad de investigación. La Investigación está llamada a contribuir a la formación del hombre para el ejercicio de su libertad, para participar crítica y creativamente en el cambio del mundo presente procurando siempre buscar una sociedad libre, humanizante y justa, para el ejercicio de la plena ciudadanía. Los proyectos de Investigación y sus resultados obtenidos conforme a criterios científicos no pueden ser rechazados en la Universidad por consideraciones de orden ideológico, religioso, político o de cualquier otro factor extra - académico.

- **Investigación e Interdisciplinariedad:** La Universidad ha de fomentar la Investigación básica y aplicada, promover su ejercicio en todas las actividades universitarias y de la sociedad. Las diversas disciplinas que se practican y ejercen deben ponerse al servicio de la solución de las situaciones problemáticas que se susciten y que sean propias de su labor. En la medida que se fortalezcan las prácticas colectivas e interdisciplinarias se incrementa la capacidad investigativa de la Universidad como base de su acción pedagógica y científica, así será posible superar el estado de dependencia intelectual y tecnológica. Las diversas disciplinas científicas objeto de estudio deben estar disponibles para contribuir al desarrollo del quehacer universitario y a la solución de los problemas de la sociedad.

- **Investigación e Integridad:** La articulación de las políticas nacionales de ciencia y tecnología con las políticas de desarrollo regional y las políticas de investigación de la Universidad de la Amazonia, busca el propósito común de la evolución real y equilibrada de la sociedad amazónica; para lo cual es necesario convocar y unificar esfuerzos, integrar experiencias, proyectos e invenciones y definir espacios de coordinación y cooperación con instituciones de carácter regional.

- **Investigación y Calidad:** La práctica investigativa debe promover niveles de calidad de la Educación Universitaria que la orienten hacia los más altos ideales de la formación integral del hombre, debe hacer énfasis en lo cualitativo sin desmedro de lo cuantitativo, centrando su atención en el mejoramiento de la calidad de su actividad a través de una práctica que; propicie las relaciones dialógicas, tenga en cuenta las necesidades e intereses de la realidad y el entorno amazónico y promueva la integridad de relaciones con proyectos comunes.

- **Investigación y Planificación:** El carácter prospectivo de la Investigación, su adecuada organización, sistematización y racionalización requiere que toda acción investigativa éste inscrita en un plan de desarrollo a corto, mediano o largo plazo, lo que garantiza resultados coherentes y sistemáticos, evita la dispersión de recursos y mejora la calidad de los procesos administrativos e institucionales pertinentes.

- **Investigación y Comunicación:** Investigación que no se publica, que no se socializa, no tiene sentido. La comunicación como fundamento de las relaciones entre los individuos, tiene una tarea insoslayable en el proceso de socialización de los resultados de toda acción investigativa y permite el uso de otros métodos y formas. Un mecanismo ágil de comunicación lleva a la investigación a convertirse en autentica forma de expresión normativa, artística y científica de la sociedad. Los resultados de toda investigación son responsabilidad exclusiva de su autor, frente a los que solo es posible oponer la crítica científica sin menoscabo del derecho a su libre divulgación y discusión. La Universidad contará con mecanismos que le garanticen la comunicación, interacción e información entre científicos e investigadores de la Región, el país y el exterior. De igual forma, coordinará procesos de divulgación de resultados de investigación, su transferencia a los sectores productivos y sociales y su apropiación por parte de toda la sociedad.

- **Investigación y Financiación:** El fomento y desarrollo de investigación exige un especial esfuerzo y atención financiera, así como una adecuada asignación presupuestal por parte de la Universidad, la Sociedad y el Estado en general; de tal forma que pueda ser verdadero factor de progreso de la región y el país.

5.1.1.2 Propósitos de las políticas de investigación de la Universidad de La Amazonía

Las Políticas de Investigación en la Universidad de la Amazonia pretenden cumplir los siguientes propósitos institucionales:

- Dotar a la Universidad de la Amazonia de elementos académicos administrativos y de una estructura ágil y eficiente, que faciliten la práctica investigativa en forma racional y

articulada con las demás actividades propias del quehacer universitario, especialmente con la docencia.

- Promover y estimular el desarrollo de un espíritu crítico de tal forma que suscite en los docentes, estudiantes e investigadores, la formación de una actitud orientada hacia la indagación rigurosa y permanente alrededor de las situaciones problemáticas del contexto amazónico.
- Contribuir a la constitución de una comunidad académica, de nodos y redes de investigadores, capaces de asumir con responsabilidad la generación sistemática de nuevas teorías, prácticas y metodología de trabajo que posibiliten el perfeccionamiento personal y el desarrollo social.
- Generar una dinámica institucional hacia la transformación de las prácticas investigativas, individuales, coyunturales y por temáticas; por las prácticas colectivas, sistematizadas, permanentes y por problemas orientando tales prácticas prioritariamente hacia el desarrollo económico y social de la Amazonia Colombiana, procurando el manejo adecuado del medio ambiente y sus recursos.

5.1.1.3 La estructura organizacional del sistema de Investigación de la Universidad de la Amazonía.

Para el fomento y desarrollo de la actividad investigativa en el marco de las Políticas de Investigación y en concordancia con la Estructura Interna y el Estatuto General de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, (Acuerdo 05 de 2004 del Consejo Superior) se cuenta con los siguientes organismos, dependencias e instancias internas que coadyuvan y apoyan la implementación de los programas y los proyectos del sistema de Investigación:

- Consejo Académico
- Consejos de Facultad
- Programas
- Vice-Rectoría de Investigaciones
- Centros de Investigación
- Comité de Investigaciones

Consejo Académico
Al Consejo Académico en calidad de máxima autoridad académica de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA le compete adoptar las Políticas y Programas de Investigación.

Consejos de Facultad
Los Consejos de Facultad como máxima autoridad académica de la Facultad, en coordinación con los Programas Académicos deben proponer e impulsar el fomento de la actividad investigativa con sus docentes y estudiantes.

Vice-Rectoría de Investigaciones
La Vice-Rectoría de Investigaciones es el organismo encargado de las funciones inherentes de la investigación como eje de la actividad Universitaria, tiene como función básica planificar, dirigir y fomentar la Investigación en la Universidad.

Centros de Investigación
Los Centros de Investigación dependen directamente de la Vice-Rectoría de Investigaciones y son considerados, las unidades básicas de Investigación a través de los cuales se promueve y desarrolla toda la actividad investigativa de la Universidad de la Amazonia.

Comité de Investigaciones
El Comité de Investigaciones (Acuerdo 16 del 22 de marzo de 1994) es el órgano asesor y consultivo de la Vice-Rectoría de Investigaciones, en los asuntos relacionados a su gestión en el ámbito de la Investigación científica; está integrado por:

- El Vice-Rector de Investigaciones
- Un Representante de los Decanos
- Un Representante de los Profesores
- Un Representante de los Estudiantes
- Un Representante de los Egresados

5.1.1.4 Sistema de Investigación en la Universidad De la amazonia.

Conforme al Acuerdo 64 de 1997, disponible en la página www.udla.edu.co en el link Normatividad/ Repositorio de Documentos/ Consejo Superior / 1997 /Acuerdo 064, http://www.udla.edu.co/documentos/docs/Consejo%20Superior/Acuerdos/1997/Acuerdo%20064.pdf "Por el cual se establecen las Políticas de Investigación para la Universidad de la Amazonia", se estableció que:

> *"este sistema está constituido por sub-sistemas. "La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA es una institución con particularidades especiales y geopolíticas de la comunidad Amazónica, situación que la obliga a estructurar un sistema de investigación que esté articulado con el sistema Regional de Ciencia y Tecnología y consecuentemente con el Sistema Nacional procurando establecer estrategias específicas para manejar científicamente asuntos regionales como la investigación ambiental, el desarrollo y la conservación de la Amazonia como área de reserva forestal, el mejoramiento de las condiciones de vida teniendo en cuenta las particularidades de los indígenas, colonos y la dinámica de los asentamientos humanos del piedemonte y los frentes de colonización amazónicos".*[28]

El Sistema de Investigación en la Universidad de la Amazonia se ha enfocado en preferiblemente ser:

- Integral en tanto considera la articulación de las políticas nacionales de ciencia y tecnología, con las políticas del desarrollo regional y con las políticas y posibilidades institucionales.

[28] Ver. Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia. ACUERDO 64 DE 1997 "Por el cual se establecen las Políticas de Investigación para la Universidad de la Amazonia".

- Flexible porque procura asumir las dinámicas del desarrollo científico y tecnológico generada por otras instituciones.
- Participativo dado que permitirá que sean sus docentes e investigadores quienes participen activamente en la generación de dinámicas de Investigación.

Así mismo, la investigación en la Universidad de la Amazonia se soporta en los siguientes documentos, los cuales se encuentran disponibles en la página web www.udla.edu.co en el link Normatividad/ Repositorio de Documentos/ Consejo Superior / 1997 /Acuerdo 031, http://www.udla.edu.co/documentos/docs/Consejo%20Superior/Acuerdos/1997/Acuerdo%20031.pdf "Por el cual se establecen las Políticas Académicas para la Universidad de la Amazonia"

- Acuerdo 31 del 01 de agosto de 1997 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, por el cual se establecen las Políticas Académicas y se definen los elementos conceptuales, los principios generales, los elementos propositivos, los elementos operativos y los lineamientos generales para la evaluación de la actividad académica. (Ya citado)
- Acuerdo 31 del 02 de noviembre de 2001 por el cual se expide El Proyecto Educativo Institucional, PEI, que reglamenta el ejercicio de la investigación en su numeral 2.2.2.2, "Estrategias para el Fomento y Desarrollo de la Investigación", amparado en Artículo 4°, literal b) de la Ley 60 de 1982 "La investigación, orientada a crear, desarrollar, sistematizar, aplicar y difundir el conocimiento con el objetivo de promover el desarrollo económico, social y cultural de su zona de influencia". (Ya citado).
- Acuerdo 03 de 7 de abril de 2005 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, por el cual se expide el Estatuto del Investigador, en donde se hace necesario unificar los criterios que faciliten la labor investigativa y las relaciones entre los miembros de la comunidad vinculada al sistema de investigación.
- Los criterios en materia de investigación requieren de la expedición del Estatuto que regule el desarrollo de la actividad investigativa al interior de la Universidad de la Amazonia, en concordancia con el Acuerdo 62 del 29 de noviembre de 2002, en donde se establece el Estatuto General
- Acuerdo 21 de 2009 del Consejo Académico, por el cual se reglamentan las Opciones de Grado de los estudiantes de pregrado de la Universidad de la Amazonía.
- Acuerdo 08 del 19 de junio del 2008, emanado del Consejo Académico, por el cual se reglamenta la labor académica en la Universidad de la Amazonia.
- Acuerdo 002 del 21 de febrero de 2002, emanado del Consejo Académico, por el cual se adoptan criterios para la Formulación, Presentación de Avances y Evaluación de Proyectos de Investigación en la Universidad de la Amazonia.
- Acuerdo 001 del 21 de febrero de 2002, emanado del Consejo Académico, por el cual se institucionaliza los Grupos de Investigación en la Universidad de la Amazonia.
- Acuerdo 18 del 02 de noviembre de 2011, Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo de la Universidad de la Amazonía "Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad", el cual busca consolidar el carácter de la Universidad de la Amazonía que radica en el compromiso con la generación y profundización de conocimiento en todas las áreas del saber y a formación de profesionales e investigadores con competencia para producir formas alternativas de explicación y solución a los problemas del entorno.

- Acuerdo N° 28 del 2017 emanado del Consejo Superior, Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de la Amazonia para el trienio 2017-2019, denominado " La Universidad hacia el Posconflicto" Normatividad/ Repositorio de Documentos/ Consejo Superior/ Acuerdos/ Acuerdo 028 Plan de desarrollo institucional http://www.udla.edu.co/documentos/docs/Consejo%20Superior/Acuerdos/2017/Acuerdo%2028%20%20Plan%20de%20desarrollo%20institucional.pdf
- Acuerdo 03 de 2018 – Estatuto de propiedad intelectual. C.S.U

5.1.1.5 Axiología y objetivos del sistema de investigaciones

La Universidad de la Amazonia es una institución con particularidades especiales y geopolíticas de la comunidad Amazónica, situación que la obliga a estructurar un sistema de investigación que este articulado con el sistema Regional de Ciencia y Tecnología y consecuentemente con el Sistema Nacional procurando establecer estrategias específicas para manejar científicamente asuntos regionales como la investigación ambiental, el desarrollo y la conservación de la Amazonia como área de reserva forestal, el mejoramiento de las condiciones de vida teniendo en cuenta las particularidades de los indígenas, colonos y la dinámica de los asentamientos humanos del piedemonte y los frentes de colonización amazónicos.

Misión
Contribuir especialmente en el desarrollo de la región amazónica, comprometida con la formación integral de un talento humano que propicie su fundamentación científica, desarrolle sus competencias investigativas, estimule su vinculación en la solución de la problemática regional y nacional y consolide valores que promuevan la ética, la solidaridad, la convivencia y la justicia social.

Visión
La Universidad se prospecta como una Institución líder en la construcción, apropiación, adecuación, implementación y difusión de procesos académicos, científicos, investigativos y de proyección a la comunidad; encaminada en la búsqueda del desarrollo humano sostenible de la región amazónica, de manera comprometida y articulada a la consolidación del proyecto de nación contemplado en la Constitución Nacional, construyendo región con ética, responsabilidad social y reciprocidad.

Objetivo de la Vice-rectoría de Investigaciones
La Vice-rectoría de Investigaciones enfoca su energía en organizar, liderar y fortalecer el Sistema Universitario de Investigaciones de la Universidad de la Amazonía estableciendo la relación entre la comunidad, el Estado y organizaciones externas teniendo como elemento articulador la apropiación y desarrollo del conocimiento, el desarrollo sostenible, la contribución, la iniciativa científica, propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y contribuyendo a incrementar la competitividad regional.

Estructura
Se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Figura 1. Estructura de Vicerrectoría de Investigaciones.

Fuente: Elaboración propia

Funciones

La Vice-rectoría de Investigaciones y Posgrados desarrolla las siguientes funciones:

- Dirigir, planificar y fomentar la investigación docente y estudiantil como componente curricular en los distintos programas académicos.
- Coordinar entre los departamentos y núcleos de investigación el establecimiento de líneas, planes y programas de investigación que conlleven al fortalecimiento institucional.
- Establecer relaciones con instituciones de carácter investigativo en aspectos amazónicos del orden nacional e internacional que permitan el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, acorde con los objetivos y políticas de la Universidad.
  • Dirigir, impulsar y coordinar la publicación y difusión del material científico y de los resultados de las investigaciones científicas, culturales y tecnológicas.
- Asistir al Rector en la formulación y políticas, ejecución, seguimiento y evaluación de planes y programas que en el orden de investigación que adelante la Universidad, propenda en el desarrollo sustentable de la región amazónica.
- Las demás que le sean asignadas y que sean propias de la naturaleza de sus funciones.

5.1.1.6 Recursos financieros para la Investigación.

Conforme al Acuerdo 064 de 1997, disponible en la página institucional en el link Normatividad<Acuerdos, para el fomento y el desarrollo de la actividad de investigación, la Universidad de la Amazonía creó un Fondo Especial que cuenta con los siguientes recursos:

- El 15% del monto total de los recursos propios de la Universidad.
- Los aportes financieros provenientes del Estado, de personas jurídicas o naturales, nacionales o internacionales, destinados para la actividad de Investigación y aceptados de acuerdo a las normas vigentes de la Universidad.

- Los aportes financieros generados en virtud de convenios de la Universidad con otras instituciones del orden regional, nacional o internacional.
- Los dineros que provengan de las actividades de asesoría, consultoría y ejecución propias de los proyectos o programas que desarrollen las facultades, institutos y centros de investigación.
- Conforme a lo señalado en el acuerdo antes mencionado, la Universidad de la Amazonia incluye en su presupuesto anual, de los recursos asignados por el Estado, el 2% del monto total para la infraestructura física y el apoyo logístico de la actividad investigativa, buscando siempre que la actividad de Investigación cuente con los recursos financieros necesarios para su normal desarrollo.

5.1.1.7 Estímulos para la Investigación.

La Universidad de la Amazonía reconoce los estímulos establecidos en la Ley para los grupos de investigación, y además suministra estímulos a los investigadores que por su calidad de producción y sus cualidades de liderazgo contribuyen a la creación de grupos de investigación, a la formación de investigadores o al desarrollo de innovaciones científicas y en este caso jurídicas que realizan aporte a la transformación del contexto regional, nacional o internacional.

De esta manera, la Universidad de la Amazonia facilita los espacios y los recursos necesarios para la participación activa de sus alumnos, docentes e investigadores en grupos, proyectos o programas de Investigación.

5.1.1.8 Referentes normativos para la investigación en los programas de pregrado en la Universidad de la Amazonia

La misión de los programas de pre grado es contribuir al desarrollo del país, al implementar programas de excelente calidad académica, para formar líderes comprometidos en la búsqueda de soluciones certificadas a problemas sociales, científicos, económicos, culturales y tecnológicos de la comunidad.

Para ello se plantearon los siguientes objetivos:

- Promover y fomentar la investigación en las diversas áreas del conocimiento.
- Generar nuevos conocimientos y asimilar, en forma crítica, la ciencia, la técnica y la tecnología, así como las distintas tendencias del arte y la filosofía.
- Contribuir a la formación de personal científico y académico, altamente capacitado en áreas específicas del conocimiento.
- Ofrecer a los bachilleres la oportunidad de profundizar, ampliar conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas en áreas específicas profesionales y del conocimiento.

La organización y la administración de los programas de Pregrado en la Universidad serán de competencia de la Vicerrectoría Académica, y la Coordinación de Pregrado de conformidad con las políticas, normas y estrategias de desarrollo establecidas por los Consejos Superior, Consejo Académico, Consejos de Facultad y Rectoría.

Para fortalecer y apoyar los programas de investigación, los programas de pregrado deberán inscribir sus proyectos en la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados, de acuerdo con la reglamentación vigente en la Universidad para tal propósito.

5.1.1.9 Trabajo final de los programas de pregrado

La Universidad de la Amazonía, a través del Acuerdo 026 del 06 de diciembre de 2001, por medio del cual se establecen las Normas Generales para trabajos de Grado para los Programas de Pregrado de la Universidad de la Amazonia, afirma que se entiende por Trabajo de Grado aquel trabajo de investigación elaborado por estudiantes, según la lógica del accionar científico-investigativo, para optar un título de Pregrado en el que complementen su formación académica integrando conocimientos adquiridos durante el desarrollo del plan de estudios que implica un proceso de observación, descripción, articulación, interpretación y explicación de los saberes específicos de su carrera.

El Consejo de Facultad respectivo, podrá autorizar la realización de trabajos finales colectivos, cuando en el proyecto estén previstas responsabilidades específicas para cada participante que se puedan evaluar independientemente, en cuyo caso, la calificación del trabajo será la misma para cada estudiante.

Todo trabajo final se regirá por las siguientes normas:

- Tendrá un director, preferiblemente docente en ejercicio de la Universidad de la Amazonia, nombrado por el Consejo de Facultad previa recomendación del Comité de currículo y estará encargado de guiar al estudiante durante el tiempo de elaboración del mismo trabajo.
- En casos especiales los trabajos finales podrán contar con un director externo.
- Para iniciar el trabajo final, el estudiante presentará una propuesta que debe ser aprobada por el Comité de currículo y deberá cumplir con los requisitos que estipule el respectivo Consejo de Facultad. Para este efecto, el estudiante debe presentar una solicitud escrita que incluya por lo menos el título, los objetivos, la metodología y el cronograma de trabajo a realizar con el visto bueno del director del trabajo.
- Como resultado del trabajo final el estudiante deberá presentar un informe escrito al director del mismo, quien lo evaluará y calificará.
- El trabajo final recibirá una de las siguientes calificaciones: Aprobado, Reprobado o Aplazado.
- En caso de que el trabajo final no obtenga calificación aprobatoria, el estudiante podrá volver a presentarlo, con las debidas correcciones, dentro de los plazos fijados para la permanencia en el programa. Si nuevamente la calificación no es aprobatoria, el estudiante no podrá optar al título de pregrado
- Una vez aprobado el trabajo de grado el estudiante deberá entregar una copia al coordinador del programa, el recibido del ejemplar correspondiente por parte de la biblioteca de la Universidad y una copia restante para el director del trabajo de grado, todos estos ejemplares son en medio magnético.

- En caso de que a juicio del director el trabajo amerite la mención de Meritoria o Laureada, el Consejo de Facultad nombrará un jurado compuesto por dos (2) profesores, quienes harán la recomendación respectiva.
- Las normas de presentación y estilo de los trabajos finales, serán aquellas aprobadas por el Consejo Académico a solicitud de los Consejos de Facultad.

Referente a los productos de investigación, resultado del rendimiento intelectual de estudiantes y docentes, la Universidad de la Amazonia cuenta con toda una gama de regulación institucional que garantiza los derechos de autor. De esa forma, los estudiantes, tanto de pregrado como de posgrado, una vez finalizan sus tesis de grado, a través de un escrito, ceden los derechos de autor a la Universidad, para que la Institución proceda a realizar la publicación electrónica de la investigación, de manera que toda la comunidad universitaria y académica pueda tener acceso a su consulta. La publicación se lleva a cabo en la página de la División de Biblioteca e información Científica, en la web institucional, o bien, se incluye como texto completo en las bases de datos institucionales, de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo 4 del 21 de abril de 2005, emanado del Consejo Académico, disponible en la página institucional, en el link Normatividad<Acuerdos, por el cual se fijan los Lineamientos para la Presentación de Tesis, Monografías o Trabajos de Grado, Seminarios e Informes de Prácticas a la División de Biblioteca e Información Científica de la Universidad de la Amazonia, en concordancia con las Políticas Académicas y Administrativas de la Institución".

Los estudiantes, en general, de la Universidad de la Amazonia, están llamados a dar cumplimiento con la regulación, tanto institucional como nacional, sobre derechos de autor. Al respecto, el Acuerdo 9 del 18 de mayo de 2007, disponible en la página institucional, por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil, contempla como deber del estudiantado Artículo 78, Numeral 8 "Respetar los derechos de autor". Y es que, el respecto por las ideas y opiniones ajenas, debe darse, máxime cuando a nivel de posgrado, los estudiantes pueden vincularse a redes nacionales e internacionales de investigación, donde los productos científicos y académicos que resulten, deben propender por el respeto de las ideas originarias de otros autores.

Además, el Acuerdo 31 de 1997, del Consejo Superior, relativo a las políticas académicas de la Universidad de la Amazonia, fomenta" el establecimiento de convenios y la vinculación institucional con redes y nodos nacionales e internacionales de académicos e investigadores", para el fortalecimiento de los procesos investigativos y grupos de investigación, por lo que, acoge el "sistema legal, de reconocimiento de la propiedad intelectual y derechos de autor para la producción académica de los miembros de la comunidad universitaria"

Acuerdo N° 03 de 2018 Propiedad intelectual, que reposa en el link Normatividad/ Repositorio de Documentos/ Consejo Superior / 2018 /Acuerdo 03 http://www.udla.edu.co/documentos/docs/Consejo%20Superior/Acuerdos/2018/Acuerdo%20003.pdf "Por medio del cual se expide el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad de la Amazonia

5.1.2 La investigación en el Programa.

La investigación en el campo del Derecho es una dimensión fundamental del Programa para el desarrollo de las competencias necesarias en el proceso de formación profesional de nuestros estudiantes. La posibilidad de desarrollar un balance adecuado entre la actitud crítica y la capacidad creativa encaminada a la formulación de diagnósticos responsables y la capacidad de proponer soluciones viables ante las problemáticas jurídicas de la región y del país, depende fundamentalmente de la adquisición de destrezas analíticas, interpretativas y argumentativas en contextos específicos.

Lo anterior precisa enfatizar los procesos de indagación, búsqueda y construcción de conocimiento por parte del propio estudiante, así como la adquisición de herramientas que le permitan desarrollar la habilidad de formular problemas pertinentes, con el acompañamiento del docente.

En éste ámbito, promover la actitud investigativa entre los estudiantes del Programa de Derecho es uno de los objetivos centrales de la dimensión de formación en investigación, que ha comprometido esfuerzos de la comunidad académica en múltiples ámbitos, entre otros: la disponibilidad de recursos bibliográficos, la adquisición y el mejoramiento de las tecnologías de información y comunicación y el fomento de su uso, la cualificación de los docentes del Programa, la disponibilidad de tiempo de los profesores para la atención de los estudiantes, la creación de espacios para la formación en investigación tales como grupos de investigación bajo la dirección de docentes investigadores, la identificación del perfil y las competencias que se espera desarrollen los estudiantes y egresados del Programa, la búsqueda de la interdisciplinariedad, la inclusión en el programa de estudios del curso de metodología de la Investigación, y por último, el compromiso de los profesores del Programa de fomentar desde los cursos de formación una actitud investigativa a través de las actividades académicas relacionadas con estudio de caso, proyectos de aula, solución de casos, e investigación según el curso de formación y los temas propuestos entre otros.

Con estos objetivos el Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonía ha venido ajustándose a las necesidades en investigación teniendo en cuenta las potencialidades y el perfil que lo ha caracterizado, aunque somos consciente que aún son muchos los esfuerzos que hace falta realizar. A continuación se describe las estrategias y los espacios que permiten avanzar en esta dirección.

5.1.2.1 Estrategias y espacios de investigación en el Programa de Derecho

El programa de Derecho cuenta con diversas estrategias encaminadas al fortalecimiento de la formación investigativa de los estudiantes y docentes, fomentando la cultura de investigación y el desarrollo de un pensamiento crítico, analítico y autónomo, que los conduzca a trascender los niveles actuales de conocimiento, respondiendo oportunamente a las necesidades y requerimientos del contexto en que se desenvuelven. Estas oportunidades formativas se presentan de la siguiente manera:

- La organización de las actividades académicas contempla el desarrollo de prácticas Académicas, prácticas en Consultorio Jurídico y centro de conciliación, trabajo de campo y revisión de artículos científicos, etc., que fortalecen el espíritu investigativo de los estudiantes.
- Se proveen espacios de participación de los estudiantes en procesos investigativos a través de semilleros de investigación adscritos a los grupos de investigación propios del programa y/o vinculados a otros semilleros o grupos de investigación de la universidad lo que permite desarrollar una investigación interdisciplinaria. En ellos, los estudiantes plantean proyectos de investigación de acuerdo a sus intereses particulares y los ejecutan bajo la orientación y acompañamiento de un docente o asesor, utilizando la infraestructura física y medios educativos que la Universidad de la Amazonía ha dispuesto para ello.
- El Estatuto Estudiantil contempla en sus artículos 93 y 94, que los estudiantes con participación comprobada en semilleros de investigación adscritos a grupos de investigación debidamente reconocidos, reciben como estímulo a la investigación, un porcentaje de descuento en el valor de la matrícula del semestre.
- La inclusión de dos cursos de formación obligatorios correspondientes a Metodología de la Investigación I y II, en las que el estudiante recibe una fundamentación investigativa en el primer curso y asesoría y acompañamiento en la formulación de su proyecto de trabajo de grado en el segundo curso.

  El curso pretende dotar a los estudiantes de herramientas metodológicas pertinentes mediante la aproximación a diferentes situaciones o maneras posibles de hacer investigación. Se trata de un compromiso a fondo con la interdisciplinariedad, uno que trascienda la retórica, la simple reunión de disciplinas y procure en el Derecho una mirada humanista, que abra el diálogo entre disciplinas.

  La intención es articular de manera fuerte y directa los intereses y las necesidades metodológicas que surjan al interior de los grupos de investigación de la Facultad con las temáticas desarrolladas en este curso, de manera que los estudiantes que participen en los grupos de investigación encuentren herramientas útiles para el desarrollo de sus actividades al interior de los grupos.

  Hemos detectado que hay diversos temas de investigación relacionados con las problemáticas sociales, propias del departamento, frente a las cuales buscamos que los grupos de investigación de la facultad comiencen a mostrar un mayor interés de pesquisa; estos temas son, entre otros: Situación de la población víctima del conflicto armado y desplazamiento forzado, tenencia, uso vocación y restitución de la tierra, Derecho sancionatorio y Derecho ambiental.

  Estos intereses de investigación requieren en muchas ocasiones ir más allá de la revisión documental, implicando, sólo a manera de ejemplo, metodologías como la etnografía, el análisis cuantitativo de datos estadísticos, análisis documental, construcción de líneas jurisprudenciales, realización de encuestas, elaboración de entrevistas estructuradas y semiestructuradas, entre otras. De esa manera se pretende garantizar que las herramientas metodológicas brindadas en este curso sean pertinentes para el desarrollo de las actividades

de los grupos de investigación.

A partir de la práctica pedagógica de los docentes, se pretende proveer a los estudiantes del programa de Derecho de los elementos disciplinarios, actitudinales y procedimentales necesarios para el desarrollo de actividades investigativas, incorporándolas de manera transversal a cada una de los núcleos temáticas, núcleos problémicos y a los cursos de formación.

Todas estas actividades están encaminadas a apoyar y orientar al estudiante en la definición, formulación y desarrollo de su opción de grado, estimulándolo a optar por la ejecución de un trabajo de grado que permita incrementar el repertorio investigativo del programa. Además, servirán de elemento retroalimentador de los procesos de enseñanza y aprendizaje que tienen lugar a lo largo de la formación de los estudiantes del programa, fortaleciendo la praxis de los docentes que participan en el mismo.

- Existencia de un ambiente de investigación, innovación o creación[29]

Uno de los retos más importantes en la formación jurídica contemporánea -entre otras razones por la que se ha denominado como el efecto de constitucionalización del Derecho- tal como lo resume el Dr. Robert Alexy[30], es el desarrollo de tres destrezas básicas: analítica, interpretativa y argumentativa.

El desarrollo de las habilidades que debe tener un profesional del Derecho para, realizar análisis de los contextos sociales en los cuales se aplica el Derecho, Interpretar el sistema normativo aplicable a dichos contextos, y construir argumentos lógicos y razonables que den respuesta a las problemáticas propias del Derecho es uno de los objetivos principales en la formación investigativa de los estudiantes.

Estas tres destrezas desbordan las prácticas propias del modelo tradicional. Si bien reconocemos que en el pregrado el estudiante no se forma como investigador, si es preciso que el estudiante de Derecho aprehenda a utilizar herramientas que le permitan ejercitar las destrezas básicas de la disciplina mediante la formación investigativa, por lo cual se deberán fomentar espacios que propicien el desarrollo de las mismas.

El trabajo investigativo de la Facultad de Derecho sigue los lineamientos trazados por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de la Amazonía, ente rector del sistema.

[29] Tomado de “Condiciones de calidad programa de Derecho”. Universidad del Cauca. 2011.

[30] Existe una importante multiplicidad de autores que han planteado el efecto de constitucionalización del Derecho que, como lo resume Robert Alexy, es el resultado de la simple circunstancia de que los Derechos fundamentales se hallan regulados directamente en la Constitución, lo que además ha implicado la creación de tribunales constitucionales como órganos de cierre de la jurisdicción y el que mediante los derechos fundamentales se decida acerca de la estructura básica de la sociedad. ”. En: Neoconstitucionalismo(s). Editorial TROTTA. Madrid 2003

Adicionalmente, al interior del Programa se ha establecido una división del trabajo investigativo mediante la conformación y reconocimiento de grupos y semilleros de investigación.

- Semilleros de Investigación

Estrategia pedagógica extracurricular que busca fomentar la cultura de la investigación en los estudiantes de pregrado, que se agrupan para desarrollar actividades que promueven la formación investigativa y el trabajo en equipo y que funcionan al mismo tiempo, como elemento clave en la consolidación de los Grupos de Investigación en la Universidad de la Amazonia. Los semilleros de investigación que existen en el programa de Derecho son:

- Incorporación de TIC en la investigación:

A partir de los cursos de formación que componen la malla curricular del programa de Derecho, se promueve el uso adecuado y suficiente de las Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), en cada una de las actividades académicas desarrolladas por los estudiantes de los diferentes semestres, las cuales se presentan como una herramienta fundamental para el desarrollo del proceso investigativo, en cuanto permite al estudiante tener acceso a los nuevos avances de la ciencia, la estructuración de sólidas propuestas de investigación y facilita la divulgación de los resultados alcanzados en cada una de ellas.

La institución cuenta con la página web www.udla.edu.co, a través de la cual se puede acceder al Programa de Derecho en el link Programas< Profesionales< Derecho y a la Vicerrectoría de Investigaciones a través del link Vicerrectorías< Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados, desde donde se pueden encontrar los siguientes elementos:

- Permisos de marcos de recolección.
- Clubes de ciencia.
- Proyectos de investigación de COLCIENCIAS, Nacionales e Internacionales.
- Normatividad: Reglamento de posgrados y políticas de investigación.
- Grupos de investigación convocatoria
- Unidades de apoyo a la investigación: Granjas experimentales de Santo Domingo y Balcanes; Laboratorio de Calidad de Aguas; Centro de Investigaciones Macagual.
- Publicaciones Institucionales: Libros resultados de investigación, revistas, Boletines, Memorias de eventos, Colecciones de investigación y de interés general.

Además, la Universidad de la Amazonia basa su estrategia institucional de incorporación de TIC en la investigación, mediante el uso de un modelo que inicia con el acompañamiento a los procesos educativos del aula y llega hasta la definición de políticas organizativas e institucionales. A la fecha la institución cuenta con 2 ambientes virtuales de aprendizaje (AVAs), soportados en la plataforma Moodle. Uno de ellos orientado a los programas de la modalidad a distancia y otro para la modalidad presencial.

Complementario a estos AVAs, la universidad tiene acceso a diferentes bases de datos bibliográficas para la consulta de material actualizado. Estas bases de datos son suscritas:
a. Proquest

b. COSProquest
c. PRISMAProquest
d. e-libro
e. ebrary
f. Ambientalex.info
g. Leyex.info
h. Saludleyex.info
i. Virtual Pro
j. Psychology database

Bases de datos libres:
a. Scielo
b. Eric
c. Humboldt
d. CEPAL
e. Red de Desarrollo Sostenible de Colombia
f. Publindex
g. Red Colombiana de Repositorios y Bibliotecas Digitales
h. AGRIS – Sistema Internacional de Ciencia y Tecnología Agrícola
i. Agencon search
j. DOAJ
k. Wiley Open Acces
l. Dialnet
m. Freefull pdf.

Así mismo la institución ofrece acceso gratuito e ilimitado a internet, bien sea de forma cableada o de forma inalámbrica mediante la red Wi-Fi del campus principal y sede centro.

Otras fuentes electrónicas como:

- Chemweb: www.chemweb.com
- Centro de Investigacion y Desarrollo en Criotecnologia de Alimentos: www.cidca.org.ar/
- YTED. Ciencia y Tecnología para el Desarrollo: www.cyted.org
- Desarrollo de Herramientas de Cálculo en Ingeniería de Alimentos www.upv.es/dtalim/herraweb.htm
- Explore Food Engineering: www.rpaulsingh.com/
- Facultad de Ingeniería de Alimentos - Universidad de Campinas Brasil: www.fea.unicamp.br/
- Food Engineering: www.foodengineeringmag.com
- College of Engineering: Michigan State University: www.egr.msu.edu/
- Science direct: www.sciencedirect.com

Finalmente, desde los semilleros de investigación y las asignaturas de Metodología de Investigación I y II se les enseña a los estudiantes sobre el manejo de bases de datos, el manejo de sistemas de captura de información como el CvLac de Colciencias y el manejo de algún paquete estadístico.

5.1.2.2 Contextos de Investigación del programa

El programa de Derecho de la Universidad de la Amazonía reconoce la importancia de la formación investigativa de los estudiantes en pro del desarrollo de las competencias específicas y genéricas que guían las actividades académicas desarrolladas en el marco de la estructura curricular, por lo tanto, ha desarrollado dentro de los trabajos de investigación como opción de grado, un arduo trabajo diagnóstico del desarrollo del contexto de la investigación en el programa en mención, en el cual se encontraron los siguientes elementos:

- Los estudiantes de derecho están interesados y por la necesidad del sector externo investigar en aras del derecho como el agrario, laboral, civil, penal, responsabilidad, entre otros
- Interesados en participar en trabajos de investigación con posgrados
- La necesidad de interactuar con otros grupos y semilleros de investigación dentro y fuera del programa
- Necesidad de ampliar o crear nuevas líneas de investigación.

5.1.2.2.1 Líneas de investigación del programa

En concordancia con los lineamientos de la Política de Investigación establecidas para la Conservación y Desarrollo de la Amazonia y la Misión de Ciencia y Tecnología, la Universidad de la Amazonia requiere de la definición de las áreas y líneas de investigación como resultado de un proceso de construcción colectiva, que funcionen como ejes académicos que articulen el estudio interdisciplinario de problemas y situaciones con características disciplinares y metodológicas similares.

Las líneas de investigación son en derechos colectivos y en derechos humanos.

Con base en los programas Nacionales y Regionales de Ciencia y Tecnología, en las líneas de desarrollo científico y tecnológico definida para la Amazonia Colombiana, en las áreas estratégicas posibles de trabajo de las instituciones, las facultades, y sus programas y en concordancia con los grupos de trabajo interdisciplinarios y los principios que rigen la Investigación en la Universidad de la Amazonía, se han definido las líneas de investigación del Programa de Derecho, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Coherencia con las disciplinas que conforman el Plan de Estudio.
- Disponibilidad de talento humano
- Posibilidad de intervención en proyectos de desarrollo científico y tecnológico sin perder su especificidad.
- Articulación con las políticas globales, regionales o locales.
- Proyección financiera para garantizar el desarrollo de la actividad
- Integración del desarrollo científico y tecnológico Regional y Nacional.

5.2 Líneas de investigación

Las Líneas de Investigación en la Universidad de la Amazonia son aprobados por Acuerdos del Consejo Académico, están compuestas por proyectos de investigación, y son de corto, mediano o largo plazo, según el perfil del profesional definido por cada programa. Su grado de consolidación depende del número de proyectos terminados con productos. Dependiendo del caso, se tiene una línea consolidada o en proceso de consolidación.

En la redefinición de las líneas de investigación en cada Facultad se han tenido en cuenta los retos de la educación superior en el marco de la globalización, los procesos de acreditación y las realidades locales. El siguiente paso se orientó a enriquecer la discusión para la formulación de líneas de investigación con mayor pertinencia, permitiendo la vinculación de los estudiantes a través de los semilleros de investigación y la realización de los trabajos de grado, en cada una de las facultades.

Mediante el Acuerdo 36 de 2004, el Consejo Académico de la Universidad de la Amazonía, adoptó las líneas de investigación para el Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonía de la siguiente manera:

- Derechos Humanos.
- Derechos Colectivos.

5.3 Grupos de Investigación del Programa de Derecho.

La conformación de grupos de investigación es fundamental para el desarrollo de las actividades académicas de la Facultad. En los grupos de investigación se pretende la formación investigativa de los estudiantes mediante el acompañamiento que ellos hacen a proyectos de investigación dirigidos por profesores investigadores del Programa. Actualmente el Programa de Derecho cuenta con cuatro grupos de investigación reconocidos por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad, y dos categorizados en COLCIENCIAS en C (Ver Anexo 2, Tablas 63, 64, 65, 66, 67 y 68).

Tabla 12. Grupos de Investigación programa Derecho.

Ítems	Nombre del grupo	Investigadores Principales
1.	FIBIDE	Diana Marcela Peña
2.	OBSERVAM	Marlon Monsalve Ascanio

Fuente: Elaboración propia

5.4 Estrategias para incorporar resultados de la investigación a la educación

Pretendemos diseñar algunas estrategias para incorporar los resultados de las investigaciones al proceso de formación de los estudiantes. La primeria será incorporar a las aulas de clase los textos académicos resultantes de los proyectos de investigación desarrollados por los grupos, especialmente los manuales y textos de doctrina y análisis normativo y jurisprudencial. La

segunda estrategia buscará crear nuevos seminarios de profundización producto de las investigaciones de los grupos, seminarios que son incluidos en la maya curricular como electivas.

Este convenio tendrá por objetivo publicar ágilmente los resultados de los adelantos de investigación realizados por los grupos de la Facultad en general y-en particular- del Programa. Algunos de estos textos servirán además como material de trabajo para los estudiantes.

Para el desarrollo de la segunda estrategia se acordará con los grupos de investigación, como política de investigaciones del Programa, que procuren fijar dentro de los resultados esperados de investigación de los proyectos que adelantan, el diseño de cursos electivos que pueden ser ofrecidos a los estudiantes dentro de las diversas líneas de trabajo académico del Programa de Derecho.

5.4.1 medios para la difusión de los resultados de Investigación

La Facultad de Derecho cuenta con revista virtual o electrónica en la cual se puede realizar las respectivas publicaciones. Al igual que el boletín virtual del Programa, con el fin de que la comunidad conozca los resultados de los trabajos de investigación así como dar a conocer los diferentes procesos que la facultad y el programa vienen desarrollando. En la actualidad, los documentos que a continuación se relacionan como resultados investigativos son de fácil acceso por medio de la biblioteca de la Universidad de la Amazonía.

5.4.2 Productos y (pre)/resultados de Investigación

Los proyectos de investigación que están adelantando los grupos de la Facultad adscritos al Programa de Derecho, información tomada según el reporte de grupos de investigación visibles en la plataforma ScienTi de Colciencias (Ver Anexo 2, Tablas 63, 64, 65, 66, 67 y 68)

5.5 Disponibilidad de profesores para fomentar investigación

5.5.1 Profesores y tiempo de dedicación a la investigación

Durante la vigencia del Registro Calificado del programa 2012 a 2017, el programa ha contado con la participación de once (11) docentes con tiempo de dedicación a la investigación cuya formación y trabajos de investigación son:

Tabla 13. Docentes y tiempo de dedicación a la investigación Vigencia 2017

Nombre	Formación	Horas por semana	Horas Por Semestre	Actividad
Deiby Andrés Londoño Sarria	Especialista en Derecho Administrativo, Especialista en Derecho Penal y Criminología	4	76	Labor en Investigación Ejecución proyecto: El sistema inquisitivo en el proceso de responsabilidad fiscal colombiano vigente.
Diego de Jesús Giraldo Jaramillo	Especialista en Derecho Constitucional	4	76	Labor en Investigación Ejecución del proyecto Perspectiva organizacional frente a la aplicación de participación ciudadana consulta popular en el departamento.
Elizabeth Meza Areiza	Magister en Derecho Procesal Penal	4	76	Labor En Investigación Ejecución del proyecto de investigación: Responsabilidad Estatal en el reclutamiento ilegal de menores de edad en Colombia
Henry Yecid Sánchez Saavedra	Especialista en Derecho Constitucional	4	76	Labor En Investigación Ejecución proyecto de investigación: Facultades probatorias de las víctimas al interior de la ley 906 de 2004.
Klisman Rogeth Cortes Bastidas	Pregrado en Derecho	4	76	Labor En Investigación Ejecución proyecto Código General del proceso, régimen de transición aplicado a los procesos en curso en los juzgados civiles municipales de Florencia
Lina Fernanda Rojas Quinayá	Especialista en Derecho Público Financiero, Especialista en Derecho Probatorio Especialista en Pedagogía, Especialista en Derecho Ambiental	4	76	Labor En Investigación Ejecución proyecto Función Resocializadora De La Pena. Estudio de caso. Pabellón de Mujeres del Centro Penitenciario Y Carcelario El Cunduy
Mauricio Alonso Epia Silva	Magister en Derecho	4	76	Labor En Investigación Ejecución proyecto OPORTUNIDADES LABORALES para los miembros de las farc-ep, en proceso de reincorporación a la vida civil
Paola Andrea Puentes Rico	Magister en Derecho	4	88	Labor En Investigación Ejecución proyecto Función Resocializadora De La Pena. Estudio de caso. Pabellón de Mujeres del Centro Penitenciario Y Carcelario El Cunduy Florencia

Fuente: Coordinación Programa de Derecho

Tabla 14. Docentes y tiempo de dedicación a la investigación Vigencia 2018-1

Nombre	Formación	Horas Semana	Horas Por Semestre	Actividad
Paola Andrea Puentes Rico	Magister en Derecho	4	88	Labor En Investigación Presentar Proyecto de Investigación Área Penal
Deiby Andrés Londoño Sarria	Especialista en Derecho Administrativo, Especialista en Derecho Penal y Criminología	8	152	Labor En Investigación Labor En Investigación Ejecución proyecto: El sistema inquisitivo en el proceso de responsabilidad fiscal colombiano vigente.
Diego de Jesús Giraldo Jaramillo	Especialista en Derecho Constitucional	4	76	Labor En Investigación Labor En Investigación Ejecución del proyecto Perspectiva organizacional frente a la aplicación de participación ciudadana consulta popular en el Dpto
Henry Yecid Sánchez Saavedra	Especialista en Derecho Constitucional	8	152	Labor En Investigación Labor En Investigación Ejecución proyecto de investigación: Facultades probatorias de las víctimas al interior de la ley 906 de 2004.
Luz Stella Mantilla Grande	Especialista en Derecho Del Medio Ambiente	4	76	Labor En Investigación Elaboración Guia para Trabajos de Grado y Monografía
Mauricio Alonso Epia Silva	Magister en Derecho	4	76	Labor En Investigación Elaboración y Presentación de Proyecto de Investigación en Materia Laboral
Yina Constanza Perez Montes	Magister en Derecho	4	76	Labor En Investigación Elaboración y Presentación de Proyecto de Investigación Ante Instancias

Fuente: Coordinación Programa de Derecho

El Programa de Derecho tiene un cuerpo profesoral conformado por ochenta (80) profesionales entre profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos, de los cuales veinte (20) docentes en nivel de maestría y cincuenta y cuatro (54) con especialización y seis (6) pregrado. El Programa ha asignado horas de labor a un importante número de profesores para que adelante proyectos de investigación.

Para concluir, es pertinente agregar que el programa de Derecho de la Universidad de la Amazonía, preocupado por el mejoramiento de la calidad de la educación de sus futuros abogados, ha puesto sus esfuerzos en el desarrollo de procesos investigativos en el programa.

De otra parte, dos grupos de investigación ascendieron de categoría, quedando ambos grupos en la categoría C, según la clasificación de COLCIENCIAS. Además, se crearon cuatro (4) nuevos semilleros de investigación con lo cual se incrementan las oportunidades de formación investigativa que se ofertan a los estudiantes del programa.

Tabla 15. Relación de semilleros vigencia 2017 con financiación

Nombre del Semillero	Coordinador	Proyecto	Programa	Grupo de Investigación	No. integrantes	V. a Financiar
Ius Genus (Derecho de gente) -I.G.	Ayda Piedad David López	Familia Rural	Derecho		16	4.800.000
Pensamiento Laboral	Mauricio Alonso Epia Silva	Oportunidad laboral para los miembros de las FARC-EP, en proceso de reincoporación a la vida civil. Un estudio en la zona transitoria de normalización "Héctor Ramírez", vereda Agua bonita de La Montañita - Caquetá	Derecho		13	2.500.000
Semillero de Derecho Civil y procesal civil en conjunción hacia una sociedad emergente	Ivonne Alexandra Arcos Chaparro	La capacidad para ser parte en el código general del proceso y sus novedades frente al código de procedimiento civil	Derecho	Derechos Humanos	38	2.200.000
Cambio educativo para la justicia social - CEJUS	Vladimir Ramírez Perdomo	Justicia e inclusión social	Derecho	Materiales ambiente y desarrollo MADE	21	1.000.000
FIBIDE	Juan Carlos Galindo Alvarado	El abstencionismo en los procesos electorales de la Universidad de la Amazonia	Derecho	FIBIDE	10	2.000.000
"+ Humanos"	Edward Wilfredo Perdomo Baez	Educación en cultura de paz y derechos humanos, una necesidad para la efectividad reconciliación en el postconflicto.	Derecho	OBSERVAM	16	1.000.000
Líderes -UDLA "LIDUDLA"	Jesús Augusto Oviedo Pérez	Estudio para la línea base sobre necesidades ya requerimientos estamentarios de la Universidad de la Amazonia	Derecho - Criminalístic	Observatorio ambiental y de paz de la Universidad de la Amazonia	10	2.400.000

Fuente: Coordinación Programa de Derecho

Tabla 16. Semilleros inscritos sin financiación

Nombre del Semillero	Coordinador	Programa
SEFADER- Democracia	Elizabeth Meza Areiza y Leonel Gerardo Pinilla Patiño	Derecho
Defensores de la propiedad - DEPRO	Diego de Jesús Giraldo Jaramillo	Derecho
En Proceso	Klisman R. Cortes Bastidas	Derecho
YACU	Marlon Monsalve Ascanio	
Initium Veritatis IURIS	Lina Fernanda Rojas Quinayá - Yina Constanza Pérez M- Paola Andrea Puente Rico	Derecho

Fuente: Coordinación Programa de Derecho

Tabla 17. Grupos de investigación según reporte preliminar convocatoria 781 de 2017 de Colciencias

Nombre del grupo	Nombre del Líder	Categoría
FIBIDE	JUAN CARLOS GALINDO ALVARADO	C
Observatorio Ambiental y de Paz de la Universidad de la Amazonia	MARLON MONSALVE ASCANIO	C

Fuente: Coordinación Programa de Derecho

5.6 Uso estratégico de las tecnologías de información y comunicación, "TIC"

El uso estratégico de las tecnologías de información y comunicación es en la actualidad un eje central de la Universidad de la Amazonía con el fin de lograr avances significativos del Programa en los próximos años. La preocupación por mejorar y ampliar los canales de comunicación y los medios de investigación para profesores y estudiantes del Programa, implicará el desarrollo de diversos planes de capacitación y adquisición de recursos de tecnología.

Podemos entonces decir que son dos los avances claves que en esta materia reporta el Programa de Derecho: capacitación de los docentes y ampliación de los recursos en información y comunicación del Programa. La Universidad de la Amazonía cuenta dentro de su portal de internet con una plataforma de e-learning (aprendizaje a través de Internet) de distribución gratuita en la que se basa el Campus Virtual, soportada en MOODLE[31] para la gestión de cursos (de libre uso y distribución) la cual le permitirá al docente la publicación dinámica de materiales relacionados con su asignatura, así como el seguimiento de proyectos de clase y la calificación automatizada de exámenes de diversa naturaleza.

[31]'Moodle'es un Ambiente Educativo Virtual, sistema de gestión de cursos, de distribución libre, que ayuda a los educadores a crear comunidades de aprendizaje en línea. Este tipo de plataformas tecnológicas también se conoce como LMS (LearningManagement System)

5.6.1 Capacitaciones de los docentes

El Programa de Derecho realizará esfuerzos importantes para brindar a los profesores del Programa de espacios de capacitación mediante los cuales el uso de la tecnología sea más apropiado y frecuente.

5.6.2 ampliaciones de los recursos de información

El Programa de Derecho cuenta con la capacidad de comunicación en las instalaciones de la Biblioteca Universitaria, que permite el acceso de los estudiantes a la información que se requiere. Adicionalmente, cuenta con una red inalámbrica de Internet a través de la cual los estudiantes y profesores pueden acceder libremente desde sus computadores personales.

CONDICIÓN 6 – RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

6.1 Políticas de la Universidad

Para la Universidad de la Amazonia, la interacción con la región, la nación y el mundo es de vital importancia. Así se expresa en su visión de proyección a la comunidad; preferencialmente encaminados a la búsqueda del desarrollo humano sostenible en la región amazónica, de manera comprometida y articulada a la consolidación del proyecto de Nación contemplado en la Constitución Política de Colombia y de la misma forma en su misión planteando que desarrolle sus competencias investigativas, estimule su vinculación en la solución de la problemática regional y nacional y consolide valores que promuevan la ética, la solidaridad, la convivencia y la justicia social.

La Universidad de la Amazonia, por ser la Institución de Educación Superior Pública, con mayor cobertura regional, tiene la responsabilidad, el reto de promover y cubrir las necesidades de formación superior en los seis departamentos de la región Amazónica, ofreciendo programas de pregrado y de postgrado con el fin de satisfacer las necesidades de sus egresados, empresarios y profesionales. En virtud a ello, la función de la universidad en relación con la sociedad, radica fundamentalmente "en su compromiso con: La formación de profesionales e investigadores con competencia para producir formas alternativas de explicación y solución a los problemas del entorno. Su carácter de Institución Pública Estatal radica en asumir el compromiso que el Estado tiene con la formación integral de sus ciudadanos y la constitución, formulación y desarrollo del proyecto de Nación a partir de la construcción de la región amazónica".

Es así como, la Universidad ha determinado como ejes misionales: la docencia, la investigación y la proyección social. Por lo anterior, la Universidad estableció las Políticas de Extensión y/o Proyección Social, mediante Acuerdo 13 de 2006, disponible en la página institucional, en el link Normatividad<Repositorio de documentos<Consejo superior<Acuerdos, donde se definió la Extensión y/o Proyección Social como un "sistema planificado y sistemático de interacción permanente y directa que tiene la institución con la sociedad, y que se concreta a través de planes, programas y proyectos de educación continuada, asesorías, acompañamientos, consultorías, difusión científica y tecnológica, programas de difusión y desarrollo social, cultural, artístico y deportivo, servicios técnicos y de información; y otras iniciativas con comunidades, organizaciones, gremios e instituciones".

También se establece que, tiene como Misión, "establecer y fomentar vínculos de interacción permanente y directa entre la universidad y la sociedad, por medio de sistemas institucionalizados para el desarrollo de programas e iniciativas que busquen enriquecer y proyectar los procesos académicos e investigativos hacia el desarrollo de la sociedad".

Los principios en los que descansa ésta política de extensión son: la formación (entendida como capacitación y actualización a la comunidad en los diferentes planes, programas, líneas y proyectos que desarrolle la Universidad de la Amazonia); la pertinencia (de la Universidad mediante la articulación de sus programas de formación integral, de investigación, de Extensión Social, a los diversos escenarios de la realidad local, regional, nacional e internacional, a fin de

cumplir con la responsabilidad de generar bienestar para la sociedad); el desarrollo social y comunitario, así como la cooperación interinstitucional.

La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, de la UNESCO, establece que “cada establecimiento de enseñanza superior deberá prever la creación de una estructura o un mecanismo apropiados para promover y organizar la cooperación internacional”; con base en ello el Proyecto Educativo Institucional, señala que se deben “Consolidar las relaciones con las Universidades extranjeras, sobre la base de convenios y desarrollo de proyectos Académicos, culturales, intercambio de estudiantes y docentes en pasantías o estudios avanzados”.

Por lo anterior, mediante Acuerdo 30 de 2006, disponibles en la página institucional, siguiendo en link Normatividad<Acuerdos, el Consejo Superior Universitario, adopta las Políticas de Internacionalización de la Universidad de la Amazonia, entendida ésta como un proceso institucional de transformación continua que orienta el papel de la Universidad a lo internacional y a los retos que plantea la globalización, contribuyendo a la creación de mecanismos y estrategias que permitan su participación acertada en el contexto mundial. La internacionalización de la Universidad de la Amazonia, implica la incorporación de la dimensión internacional en los tres pilares del Alma mater: docencia, investigación, la extensión y/o proyección social, teniendo en cuenta los principios de calidad, pertinencia y competitividad.

El objetivo de la internacionalización es fomentar en la comunidad académica de la Universidad de la Amazonia, una visión acorde con la dimensión internacional e intercultural por la cual atraviesa el mundo, frente a los retos que conlleva la globalización, para su desarrollo académico, profesional y personal. Las Políticas de Internacionalización en la Universidad de la Amazonia abarca varios ámbitos, docencia, investigación y de la proyección social, mediante la movilidad, producción, divulgación, y la gestión internacional de la investigación. Entre las estrategias para lograrlo se plantea núcleos de egresados en otros países; proyectos internacionales, movilidad estudiantil, impulsar el manejo de lengua extranjera y fortalecimiento del sistema de bibliotecas.

Por su parte, las políticas de extensión establecidas se orientan a: consolidar mecanismos institucionales, formas organizativas y soportes académicos que den visibilidad y continuidad a la acción universitaria de Extensión; fortalecer la conformación de redes sociales y académicas que permitan estrechar los vínculos de la universidad con los agentes y sectores sociales; promover la vinculación activa de los estudiantes y egresados; buscar la constante promoción y divulgación de los diferentes programas; establecer criterios e indicadores de calidad de la función de la extensión a través de la evaluación de su impacto social.

La Extensión y/o Proyección Social de la Universidad de la Amazonia se estructura sobre los criterios de Formación, Pertinencia, Desarrollo Social y Comunitario y Cooperación Interinstitucional, con los siguientes objetivos:

- Promover, difundir, divulgar, socializar y proyectar los conocimientos y servicios producidos en la Universidad de la Amazonia.
- Interactuar con instituciones del orden local, regional, nacional e internacional en procura de contribuir al desarrollo sostenible de nuestra región.

- Articular los desarrollos académicos e investigativos de la institución como elementos de apoyo al desarrollo de los planes regionales, locales y sectoriales en beneficio de las comunidades.
- Contribuir a recuperación y preservación de la identidad y el patrimonio cultural a través del desarrollo de actividades artísticas en el orden local, regional, nacional e internacional como resultado de las funciones básicas de la Universidad
- Sensibilizar a estudiantes y egresados de la Universidad sobre la responsabilidad social del profesional en la construcción de una sociedad más digna del ser humano.

Se proponen como estrategias para el desarrollo de la Extensión y/o Proyección Social de la Universidad de la Amazonia las siguientes:

- Desarrollo de pasantías y prácticas académicas, investigativas y de servicio social.
- Formulación de proyectos y programas que vinculen a la comunidad universitaria en el diseño y ejecución de actividades de Extensión y/o Proyección Social, definidos anualmente.
- Utilización de la infraestructura de la Universidad de la Amazonia, para el desarrollo de programas y proyectos de extensión y/o Proyección Social.
- Implementación y fortalecimiento de alianzas estratégicas, con entidades del nivel local, regional, nacional e internacional, para la financiación y cofinanciación de los proyectos de Extensión y/o Proyección Social.
- Conformación de la red de egresados, para el intercambio de experiencias, conocimiento e información que permita interactuar en todos los aspectos de Extensión y/o Proyección Social.

En el Artículo 9° de la política, se establece que los programas de Extensión y/o Proyección Social están orientados al desarrollo de actividades relacionadas con campos académicos, investigativos y socio-cultural, tales como:

- **Gestión Comunitaria.**

  Comprende todas las acciones que de manera participativa se orientan al tratamiento continuo y sistemático de problemáticas o necesidades sociales y comunitarias y buscan su transformación y desarrollo.

- **Prácticas Académicas y Pasantías Académicas.**

  Persiguen la construcción y aplicación de los conocimientos teóricos a situaciones técnicas, socioeconómicas y culturales concretas, con el fin de lograr la validación de conocimiento y saberes, el desarrollo de habilidades profesionales y la atención directa de las necesidades del medio, mediante la ubicación de estudiantes de los diferentes programas académicos en instituciones de carácter público o privado, organizaciones y comunidades, para adelantar prácticas académicas o pasantías relacionadas con la disciplina o área del pregrado que reciben, bajo la organización y control de la Universidad, durante un lapso determinado.

- **Gestión Cultural, Artística, Deportiva y Turística.**

  Hace referencia a las actividades que buscan contribuir al fortalecimiento de la identidad sociocultural de la región, a la formación integral de la población en general, mediante la sensibilización frente a las diversas manifestaciones del arte y la cultura. Las actividades culturales artísticas, deportivas se ofrecen en sus diferentes modalidades.

- **Asesoría, Acompañamiento y Consultoría Profesional.**

  Mediante la asesoría, acompañamiento y consultoría profesional, la Universidad de la Amazonia establece lazos de cooperación con la región, para la construcción y el fortalecimiento del conocimiento, de manera que le permita ser dinámica en la solución de problemas y en la satisfacción de necesidades que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. Por lo general La Universidad de la Amazonia participa de manera individual o colectiva, como guía, orientadora, asesora, directora o coordinador dentro de la elaboración de proyectos y programas que busquen la solución de problemas locales y regionales.

- **Educación Continuada - Educación no Formal**.

  Es el conjunto de procesos académicos que facilitan la formación y/o capacitación de las personas; se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, fortalecer conocimientos y formar en diferentes competencias académicas, laborales y sociales. La educación continuada y no formal en la Universidad de la Amazonia se realiza, entre otros, mediante diplomados, simposios, congresos, cursos, seminarios, talleres y foros, cuya estructura académica responderá a estrategias pedagógicas y procesos de aprendizaje debidamente organizados. Los programas de educación continuada no están sujetos a prerrequisitos consistentes en certificar niveles y grados, ni conducen al otorgamiento de títulos. Los programas de educación no formal se formulan y ejecutan de acuerdo a reglamentación expedida por el Consejo Académico.

- **Gestión Tecnológica.**

  Comprende todas las acciones concernientes a la innovación, generación, adecuación, transferencia, actualización de tecnología, para mejorar o implementar procesos operativos y de gestión en las instituciones, comunidades y organizaciones.

En coherencia con lo anterior las políticas de internacionalización y extensión se orientan a la formación de un individuo reflexivo, crítico, creativo, innovador y autónomo, con capacidad para plantear y solucionar problemas propios de la región Amazónica, así como de desarrollar plenamente sus potencialidades humanas que le permitan generar un conocimiento científico y una oferta tecnológica adecuada para el uso y manejo de los recursos. Igualmente, las políticas académicas dirigidas al fomento de la extensión establecen en sus elementos propositivos cuatro campos de proyección: producción, administración, democracia, y cultura.

A nivel interinstitucional la Universidad establece alianzas estratégicas mediante convenios como procesos de extensión. En la actualidad tiene programas y proyectos adelantados mediante convenios con empresas del sector productivo, instituciones de educación superior, instituciones educativas de básica y media, instituciones del gobierno, empresas del sector público con los que se puede relacionar el Programa de Derecho; entre los anteriores se destacan convenios con CORPOAMAZONIA, SINCHI, Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.), Caja de Compensación Familiar del Caquetá (COMFACA), Alcaldía de Florencia, y Gobernación del Caquetá.

De tal forma, se presenta una relación vigente de los convenios generales suscritos por la Uniamazonia, en los cuales el Programa de Derecho cumple actividades de extensión e impacta y se relaciona con el sector externo. (Ver anexo 2, Tabla 70 y 71)

Así mismo, la relación con el entorno se expresa entre otros con las Redes académicas con las cuales la Universidad y en especial la Facultad y el Programa de Derecho interactúan para comprometerse con la problemática del contexto que se enmarcan a continuación:

- UNAMAZ: Asociación de Universidades Amazónicas.
- RED UDUAL: Red de Universidades de América Latina.
- ACAC: Asociación Colombiana para el avance de La Ciencia.
- CODECYT: Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología.
- RUDECOLOMBIA: Red de Universidades de Colombia.
- ONPE: Observatorio Nacional de Políticas en Evaluación.
- ACOFADE: Asociación Colombiana de Facultades de Derecho.

Es importante, que la Universidad se apoye en el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) y en la Asociación de Universidades Amazónicas UNAMAZ, para promover la investigación científica, el intercambio cultural y de personal técnico de las entidades competentes de los respectivos países, buscando los instrumentos jurídicos, económicos, administrativos y sociales pertinentes.

La Facultad de Derecho, desarrolla su proyección social dentro del marco de los convenios establecidos en la Universidad, interviniendo con sus programas, proyectos y actividades al sector productivo y a las organizaciones sociales de la región. En este sentido, a través de la Oficina Asesora de Relaciones Interinstitucionales, de la Universidad de la Amazonía – OARI -, encargada del desarrollo, administración y promoción de los proyectos de Cooperación Académica, Investigativa, Cultural y Social; se han celebrado convenios interinstitucionales con organizaciones sociales, gremiales, académicas y empresariales, en donde participan estudiantes y profesores de la Facultad, lo que contribuye a desarrollar la Proyección Social de la Universidad.

6.2 Alianzas estratégicas del programa de Derecho

Teniendo en cuenta que el sector productivo es el que más empleos genera a nivel nacional, y constituye un eje fundamental en la economía de cualquier país, la universidad de la Amazonía continuamente crea y fortalece alianzas con entidades del sector público y privado de carácter regional, nacional e internacional, con el fin de consolidar el programa de Derecho como un eje articulador entre el conocimiento con la solución de necesidades y problemas específicos del sector externo relacionado con el campo del Derecho.

Los convenios interinstitucionales con que cuenta el Programa de Derecho se relacionan en el Anexo 2, Tabla 70.

Los anteriores convenios permiten a los estudiantes del programa de Derecho cumplir con el escenario de práctica académica establecido en el plan de estudios como lo es Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación. De igual forma, permite cumplir con los requisitos legales y reglamentarios para optar al título de grado, esto en desarrollo de pasantías, judicaturas, monografías jurídicas y trabajos de grado.

6.3 Actividades de extensión y/o proyección social del programa de Derecho

El Programa de Derecho, es coherente con la política institucional de la Universidad de la Amazonia, en lo referente a su misión, visión y propósitos contemplados en el Plan de Desarrollo y Proyecto Educativo Institucional. El aporte a la sociedad del Programa de Derecho, se ve reflejado en las capacidades de sus egresados quienes se distinguen por su espíritu crítico, su capacidad para tomar decisiones y para resolver problemas, por su sentido humanístico, donde el ser humano dentro de la organización es el elemento más importante, por su alto sentido de responsabilidad social y por su capacidad para gestionar la solución de los conflictos jurídicos que se presentan en el entorno social.

En este marco de acción, el Programa ha venido intensificando la pedagogía y la formación investigativa mediante el desarrollo de proyectos de investigación desde el Observatorio Sociopolítico, Grupos y Semilleros de Investigación, que permiten generar una dinámica ocupacional en el estudiante que responda de forma cierta a las necesidades sentidas que reclama la sociedad caqueteña.

Todas las actividades de extensión, proyección social e investigación del Programa de Derecho, que permiten establecer la relación con el sector externo se desarrollan desde unidades de apoyo adscritas a la Facultad de Derecho tales como el Observatorio Sociopolítico, Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, Emisora 98.1, Página web de la Universidad y Programa de Televisión. De igual manera, se plantean como estrategias de relación con el sector externo el desarrollo de eventos como: Diplomados, Semana Jurídica, Seminarios, Talleres, Conversando el Derecho, Pasantías, Judicatura, Trabajos de Grado y Prácticas Académicas.

6.3.1 Observatorio Socio Político de la Universidad de la Amazonia (OBSERVAM)

Mediante Acuerdo 05 de 2004, el Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia adopta la estructura interna de la institución, dentro de la cual establece la creación del Observatorio Sociopolítico.

En la referida norma, a luz del artículo 36, se define el Observatorio Sociopolítico como una unidad académico administrativo, adscrito a la Facultad de Derecho, y sus funciones se enmarcan dentro de la realización de actividades relacionadas con la formación para la acción en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con miras a atender las necesidades académicas regionales, garantizando de esta forma una democracia más representativa y participativa.

En la actualidad, el Observatorio Sociopolítico dinamiza su función desde dos líneas estratégicas: Investigación y Extensión; en las cuales desarrollan actividades de alto impacto en el sector externo con el que se relaciona el Programa de Derecho.

Desde la investigación, encuentra un foco de ocupación el observatorio, que pasa por una decidida tarea de formular proyectos de investigación de revisión y análisis jurídico normativa con incidencia ambiental y que generan impacto en la región amazónica. Dentro de estos proyectos de investigación, cabe destacar uno de los últimos formulados que generan alto impacto social "*Caracterización de los problemas ambientales en la cuenca del río hacha*", señalando que se trata de una de las principales fuentes hídricas del departamento del Caquetá, la cual se está viendo afectada y disminuida en su cauce por la intervención humana irresponsable.

Con relación a la extensión, el observatorio se ocupa de realizar eventos y actividades que permitan llevar a la categoría de norma iniciativas ciudadanas que permitan presentar fórmulas de solución a los problemas ambientales identificados y que generan impacto en la comunidad. Como referencia de la extensión desarrollada desde el observatorio se tiene el Foro Ambiental que se realiza cada semestre desde el año 2008, el cual en el periodo académico 2018-I llega a su versión número XVI, evento en el cual se socializan diagnósticos y posibles soluciones a problemáticas ambientales identificadas, estableciendo de paso un plan de acción semestral que permita materializar acciones concretas de impacto socio-ambiental.

Como principales logros alcanzados desde la gestión en el Observatorio Sociopolítico se tiene:

- Iniciativa normativa por medio de la cual se declara Caquetá territorio amazónico para siempre y protector del agua, proyecto que surge producto del desarrollo del Foro Ambiental en el año 2015. Esta se radica ante la Registraduría Nacional del Estado Civil el 07 de abril de 2017, la cual mediante resolución No. 128 del 06 de julio de 2017 se aprueba dicha iniciativa dando viabilidad para la ejecución de las fases requeridas para que esta se establezca como ordenanza departamental. En la actualidad, una vez recogidas 84.000 firmas de los caqueteños, fueron aprobadas como válidas 42.000 las cuales permiten cumplir con el fundamento normativo del 10% del censo electoral del departamento como requisito de estas iniciativas normativas populares. De igual forma,

hace curso en el tribunal administrativo del Caquetá, quien analiza la constitucionalidad de esta iniciativa como requisito necesario para que la Asamblea Departamental proceda a promulgarla.

- El proyecto de Mínimo vital de agua en la ciudad de Florencia nace como conclusión de la realización del Foro Ambiental del año 2014, el cual se radico el 29 de agosto de 2014 ante la Registraduría Nacional del Estado Civil para que se diera trámite y viabilidad a la recolección de firmas requeridas para su promulgación. Producto de ese trabajo el pasado 18 de mayo de 2016, la Registraduría imparte aprobación de validez a las firmas recolectadas como soporte a dicha iniciativa. Actualmente, se están realizando los debates requeridos en el seno del Concejo Municipal de Florencia, corporación encargada de impartir aprobación y promulgación como iniciativa normativa como Acuerdo Municipal.
- Consulta popular en el Municipio El Doncello, denominada "*Doncello libre de actividades petroleras*", propuesta que surge en el año 2016 como conclusión del Foro Ambiental que se realizara. Dicha iniciativa fue presentada en el año 2017, ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, quien imparte aprobación y traslada a la Asamblea Departamental del Caquetá para lo de su trámite y fines pertinentes, quien a su vez, el pasado 03 de abril de 2018, aprueba y da viabilidad corriendo traslado al Municipio de El Doncello para que se defina el periodo electoral en el cual se aplicara hará la consulta electoral.

6.3.2 Educación continuada – Educación no formal

El programa de Derecho de la Universidad de la Amazonía fortalece sus procesos de extensión y proyección social con el sector externo a través de la oferta de cursos y programas de educación no formal, dentro de los que se ubican los diplomados, seminarios, talleres, foros, semanas jurídicas, entre otros, entendidos como programas educativos que tienen como propósito la profundización o actualización del conocimiento y/o el desarrollo de competencias y habilidades específicas para el desempeño profesional.

6.3.3 Diplomados

Se relacionan los últimos y más representativos diplomados desarrollados:

Tabla 18. Diplomados- Educación No Formal

TIPO	PROGRAMA O CURSO	DIRIGIDO A
Diplomado	Docencia universitaria	Docentes vinculados con la UDLA
Diplomado	Formación por competencias y diseño de didácticas activas	Docentes vinculados con el Programa de Derecho
Diplomado	Diplomado de conciliación en Derecho	Profesionales interesados en el área
Diplomado	Inglés	Docentes vinculados con el Programa de Derecho
Diplomado	Diplomado en Derechos Humanos, Sistema Interamericano y Posconflicto	Profesionales interesados en el área

Fuente: Elaboración propia

Con la realización de los anteriores diplomados, se ha podido impactar y llegar a ofrecer procesos de formación no formal a trescientos (300) aproximadamente, profesionales, estudiantes, egresados y población en general.

6.3.4 Seminarios – Talleres – Foros.

Desde multiplex estrategias el Programa de Derecho busca espacios para la actualización académica, es así como se ha dado a la tarea de realizar eventos a los cuales ha denominado como Foros Ambientales, Semanas Jurídicas y Conversando el Derecho, con apoyo y patrocinio de la Universidad de la Amazonía, en donde se vincula a estudiantes, docentes, graduados y sector externo, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 19. Seminarios – Talleres – Foros. Programa Derecho 2013-2017.

Fecha de realización del evento	Actividad desarrollada	Tipo de evento	Número de personas favorecidas (Impacto)
16 y 17 Mayo 2013	Sistema Penal Acusatorio en el Departamento del Caquetá.	Seminario	500
5 y 6 Junio 2013	Seminario de actualización Jurídica	Seminario	420
26 Octubre y 23 Noviembre 2013	Taller Derecho Laboral	Taller	600
01 de abril de 2014	Jornada Jurídica en derechos humanos y Derechos Internacional Humanitario.	Seminario	270
28 de agosto de 2014	Actividades con ocasión del día internacional de las personas desaparecidas.	Capacitaciones Cruz Roja Internacional	350
12 de septiembre de 2014	Foro de Medicina Legal y Ciencias Forenses Contemporánea (Proceso de Paz y Delitos Informáticos).	Foro	500
17 al 19 Septiembre 2014	X Conversatorio de la jurisdicción Constitucional de Colombia "Encuentro Constitucional por la Tierra".	Conversatorio virtual	60
31-oct-14	Concurso construyendo ciudadanía 2014 III Versión.	Concurso Universidad Jorge Tadeo Lozano	10
31 de Octubre de 2014	Abogado Emprendedor	Seminario	400
10 y 11 Noviembre 2014	9ª Foro Ambiental "Conflictos Ambientales y Ecología Política".	Foro	520
21 y 22 abril 2015	I Congreso de Derecho Laboral y Seguridad Social Integral	Congreso	470
23 y 24 Abril 2015	I Congreso de Derecho Privado	Congreso	500

Fecha de realización del evento	Actividad desarrollada	Tipo de evento	Número de personas favorecidas (Impacto)
15 Mayo al 15 Agosto 2015	Diplomado en Conciliación en Derecho	Diplomado	37
20, 21 y 22 Mayo 2015	VI Congreso Colombiano de Derecho Procesal Constitucional	Congreso Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional	7
12-jun-15	I Encuentro de Graduados Programa de Derecho	Encuentro de Graduados Programa de Derecho	71
3 y 4 noviembre 2015	IV Jornada de Derecho Procesal Constitucional del Caquetá	Jornadas académicas	470
05-nov-15	Seminario una mirada Regional al Posconflicto en Colombia	Seminario	400
9 y 10 noviembre 2015	11º Foro Ambiental "Aprovechamiento de bienes y recursos naturales frente a la problemáticas extractivistas"	Foro	320
2016	Congreso Internacional de Actualización: Derecho Público - Derecho Privado	Congreso Internacional	442
2016	12° Décimo Segundo Foro Ambiental "El Posconflicto y la Adaptación al Cambio Climático para la Construcción de un Territorio Amazónico de Paz"	Foro	450
2016	Incidente de Reparación Integral: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá– Sala de Justicia y Paz	Evento temático	200
2016	Primera Jornada - Conversando en Derecho	Foro	30
2016	Segunda Jornada - Conversando en Derecho	Foro	25
2016	Tercera Jornada - Conversando en Derecho	Foro	25
2016	Cuarta Jornada - Conversando en Derecho	Foro	25
24 de abril de 2017	I Congreso sobre Pensamiento Crítico Ambiental en el Marco del Posconflicto en la Región Amazónica.	Congreso	450
25 de abril de 2017	XIV Foro Ambiental: "Restos Ambientales de la Paz"	Congreso	380
26 de abril de 2017	VI Congreso Interdisciplinar: Tópicos para contribuir a una paz estable y duradera"	Congreso	450

Fecha de realización del evento	Actividad desarrollada	Tipo de evento	Número de personas favorecidas (Impacto)
30 y 31 de octubre de 2017	XV Foro Ambiental: "Sembrando Paz Amazónica"	Foro	350
14 y 15 de septiembre de 2017	VII Jornada jurídica: Justicia Especial para la paz y posconflicto	Congreso	500

Fuente: Elaboración propia

De suma importancia para la comunidad universitaria y en general para la comunidad Florenciana, caqueteña y de la región, la realización de estos eventos, toda vez que los mismos se proponen como de naturaleza interdisciplinar y multidisciplinar, lo cual permite no solo interactuar desde el saber del Derecho sino con otras ciencias y profesionales de otras áreas, sin perder de vista las preocupaciones y realidades del conglomerado social.

Con la realización de los eventos se tiene por destacar el alto impacto generado, pues han sido más de diez mil (10.000) aproximadamente, las personas entre estudiantes, profesionales, egresados y comunidad en general que han participado en estos.

Se presenta en la relación anterior los eventos programados y realizados directamente por el Programa de Derecho, en los últimos cinco (5) años, situación de la que se destaca la permanencia en el tiempo que da cuenta de los buenos logros e indicadores logrados con su realización y esto motiva para seguir con su realización permanente.

6.3.5 Docentes visitantes – nacionales e internacionales

Para el cabal desarrollo de las actividades anteriormente nombradas, el programa de Derecho ha contado con la participación de gran variedad de docentes visitantes, tanto de origen nacional como extranjero, los cuales han contribuido al enriquecimiento académico de dichos eventos y, por tanto, han aportado satisfactoriamente a la calidad de la educación ofrecida por el programa. El listado de docentes visitantes se relaciona en el siguiente cuadro.

Tabla 20. Docentes visitantes, nacionales o extranjeros 2012 - 2016

Nombres	Apellidos	Área del Conocimiento	Institución	Tiempo Estadía	Actividades Desarrolladas
Ricardo	Gil Márquez	Derecho Penal	Universidad Nacional Autónoma de México	3 días	Participación jornada jurídica
Jaime Alberto	Díaz Limón	Propiedad intelectual	Barra Nacional de Abogados, Ciudad de México	3 días	Participación jornada jurídica
Armando Luis	Blanco Guzmán	Democracia y derechos humanos en el Estado Constitucional	Universidad Central de Venezuela	3 días	Participación jornada jurídica

Nombres	Apellidos	Área del Conocimiento	Institución	Tiempo Estadía	Actividades Desarrolladas
Manuel de Jesús	Corado de Paz	Derecho Ambiental	Instituto de investigaciones jurídicas de la Universidad de Chiapas	3 días	Participación Foro Ambiental
Mariné	Linares Díaz	Derecho de la Competencia y del Consumo	Universidad Externado	2 días	Participación jornada jurídica
Eduardo	Pizarro León Gómez	Estudios Políticos	Universidad Nacional	2 días	Participación jornada jurídica
Luisa María	Acevedo González	Restitución de tierras	Universidad de los Andes	2 días	Participación jornada jurídica
Moisés Rodrigo	Mazabel	Derecho Constitucional	Rama Judicial	2 días	Participación jornada jurídica
Jhon Rogert	López Gartner	Derecho Penal	Rama Judicial	1 día	Participación jornada jurídica
Hernando	Vásquez Villarroel	Derecho Tributario	DIAN	1 día	Participación jornada jurídica
Carlos Augusto	Conde Gutiérrez	Propiedad intelectual	Universidad Externado de Colombia	1 día	Participación jornada jurídica
Rene	Moreno Alfonso	Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de los Derechos	Asociación Mundial de Justicia Constitucional	2 días	Participación jornada jurídica

Fuente: Elaboración propia

Cabe anotar que los docentes antes relacionados, han llegado como invitados al Programa de Derecho en calidad de catedráticos y conferencistas de apoyo, presentando ponencias, compartiendo experiencias profesionales, desarrollando módulos o cursos de formación en pregrado y posgrado de la Facultad de Derecho.

6.3.6 Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.

El Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación funciona como requisito parcial para optar al título de abogado de la Universidad de la Amazonía, la cual debe llevar a cabo de forma presencial en esta unidad de apoyo, donde se pondrán en práctica los conocimientos adquiridos durante la formación profesional, con el fin de evaluar el desempeño del estudiante en la práctica, con parámetros medibles, que permitan a la academia conocer la calidad de los futuros

abogados, además que les permite aplicar los conocimientos adquiridos durante su proceso de formación y desarrollar habilidades y competencias en el ejercicio de su profesión.

De igual manera, este ejercicio permite promover y liderar las relaciones con las organizaciones del sector público y privado asegurando la continuidad de los practicantes y futuros profesionales en las diferentes Instituciones del Estado, en especial la rama judicial, personería, contralorías, procuraduría, centros penitenciarios, ejército, entre otros. Creando al mismo tiempo, la necesidad de la participación de la academia en los diferentes sectores y dando cumplimiento a la función social que tiene la Universidad de la Amazonia, con la región y el país.

Este espacio académico equivale a 12 créditos académicos del total del plan de estudio, distribuidos en 3 créditos durante los semestres séptimo, octavo, noveno y décimo. Se encuentra normatizado por la Resolución No 006 de 2004 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá que aprueba el funcionamiento del Consultorio en Florencia, reglamentado por el Acuerdo 01 de 2009 "*Estatuto de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación del Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonía*", modificado por el Acuerdo 034 del 10 de septiembre de 2014, por medio del cual se crean las figuras de los asistentes de los asesores del Consultorio Jurídico.

6.4 Población atendida

El programa de Derecho desde el año 2004, fecha en la cual se inicia el funcionamiento de Consultorio Jurídico se ha vinculado activamente con la comunidad y con el sector productivo, esto es Rama Judicial, INPEC, Ministerio del Trabajo, Contraloría Departamental del Caquetá, Personería Municipal de Florencia, entre otras, dando asesoramiento permanente a usuarios y asistiendo a los mismos en diferentes diligencias judiciales, para ello cuenta con la dedicación de seis(06) docentes asesores quienes acompañan ya los diferentes estudiantes para las respectivas asesorías jurídicas de acuerdo con la misión de consultorio.

Además de establecer vínculo con entidades para desarrollar actividades de extensión, el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación cuenta con sede propia donde brinda asesorías a la población de escasos recursos que acuden a este, los cuales son atenidos por los estudiantes de séptimo a décimo quienes deben prestar turnos de atención al público. En la siguiente relación se presenta la población atendida:

Cabe destacar, que el consultorio jurídico se puede estimar como la principal ventana de relacionamiento con el sector externo del Programa de Derecho, de allí que se pueda presentar de forma destaca la relación estadística de población atendida y procesos igualmente atendidos por los estudiantes de consultorio entre los años 2014 al 2017.

Tabla 21. Relación población y procesos atendidos consultorio jurídico 2014 – 2017

Año y/o Periodo Académico	Número de Usuarios Atendidos	Número de Procesos Atendidos	Área Penal	Área Fiscal	Área Laboral	Área Civil	Área Público
2017 - II	3661	1428	1023	138	31	145	73

2017 - I	1346	1259	852	141	37	151	79
2016 - II	174	1276	842	193	35	153	53
2016 - I	201	1195	775	212	30	118	60
2015 - II	112	422	299	66	7	27	23
2015 - I	284	1232	678	356	23	139	36
2014 - II	488	535	171	217	6	135	6

Fuente: Elaboración propia

Nótese el gran impacto en la comunidad que se da desde el programa de Derecho de Universidad de la Amazonia.

Durante el periodo de cuatro años de datos estadísticos presentados, se ha logrado atender efectivamente a 6.266 personas, 783 en promedio por semestre, que reclaman asistencia jurídica en las diferentes áreas del derecho y de distintos grupos poblaciones: hombres, mujeres, embarazadas, adultos mayores, discapacitados, menores asistidos por sus padres, entre otros.

Así mismo, a la par de la atención prestada a las consultas elevadas por los usuarios del consultorio jurídico se han atendido en el periodo relacionado (2014-2017) un total de 7.347 procesos administrativos y judiciales, en promedio 918 por semestre. Necesariamente, son cifras alentadoras como gestión social del programa académico y de la Universidad en general, lo cual posicionan a la institución en unos de los principales centros de asistencia jurídica.

De igual manera, el centro de conciliación permite presentar un destacado y notorio impacto social del Programa de Derecho, a partir del que hacer entre 2014-2017, que se relaciona de la siguiente manera.

Tabla 22. Relación Estadística Centro De Conciliación 2014 – 2017

Año y/o Periodo Académico	Número de Usuarios Atendidos	Número de Conciliaciones Realizadas	Área Familia	Constancia de no acuerdo	Constancia de inasistencia	Otros Resultados	Devoluciones	Audiencias Pendientes
2017 - II	65	18	40	13	8	14	6	6

2017 - I	83	27	41	18	18	15	5	0
2016 - II	60	12	20	13	13	15	6	1
2016 - I	55	15	33	6	20	8	3	3
2015 - II	62	24	37	8	15	10	0	5
2015 - I	57	16	17	4	14	13	0	10
2014 - II	77	31	29	13	21	12	0	0

Fuente: Elaboración propia

En el último cuatrienio el centro de conciliación ha prestado atención efectiva a 459 usuarios del mismo, en promedio 57 por periodo académico, los cuales acuden con conflictos jurídicos susceptibles de conciliación y son atendidos conformes las necesidades e intereses.

De la población atendida, en centro de conciliación, se han realizado en el mismo periodo de tiempo (2014-2017) un total de 143 conciliaciones, en promedio 17 por semestre, las cuales se encuentran debidamente reportadas ante el ministerio de justicia y del derecho, toda vez que son el ente regulador de la actividad de los centros de conciliación.

6.4.1 Consultorios Jurídicos Itinerantes.

El Consultorio Jurídico de la Universidad de la Amazonia, no solo ha fijado sus servicios en la prestación de asesorías a la comunidad centralizado desde sus oficinas y sede principal, también ha llegado a los diferentes municipios del departamento del Caquetá con la estrategia de consultorios jurídicos itinerantes. Esta acción permite que de manera conjunta instituciones estatales se involucren con la Uniamazonia, para llegar a estas cabeceras municipales a prestar servicios de asesoramiento jurídico que la comunidad requiera en las diferentes áreas del Derecho.

En este escenario se prestan servicios de asesoría jurídica gratuita, en grupos de futuros profesionales, quienes se desplazan a diversas zonas de la región con la tutoría de un Docente, autorizados por la ley, a personas de escasos recursos económicos en las áreas de derecho constitucional, administrativo, penal, familia, civil, policivo, etc., como también diseñando y ejecutando programas de intervención, preventiva y especial a favor de los grupos étnicos y de la población vulnerable, urbana y rural, que les permita definir soluciones prácticas a sus problemas, con el propósito de procurar y mantener un orden jurídico y social, conforme la defensa de los derechos fundamentales y valores constitucionales.

El proceso de articulación se da a partir de una carta de intenciones, definición de los espacios logísticos requeridos y posterior desplazamiento del equipo de consultorio jurídico (asesores – administrativos – estudiantes) los cuales en un día determinado se da atención al público y se satisfacen las dudas e inquietudes con incidencia jurídica.

Respecto de la realización de estas actividades se pueden verificar los soportes y evidencias de su realización en los archivos de consultorio jurídico.

6.4.2 Brigada Jurídica en Centros Penitenciarios.

Propio de la articulación continúa de la Universidad de la Amazonia y concretamente el Programa de Derecho con entidades e instituciones públicas y privadas, para el desarrollo de actividades prácticas de los estudiantes que generen impacto con el sector externo, nace la articulación con los centros penitenciarios de la ciudad de Florencia (Cárcel el Cunduy y las Heliconias).

Esta alianza permite llegar con el equipo de consultorio jurídico hasta los centros penitenciarios para brindar asesorías jurídicas a los internos que reclaman atención en sus asuntos y que propio de las limitaciones por su privación de la libertad no pueden gestionar directa y efectivamente.

Desde el año 2016 se viene adelantando esta estrategia, la cual hoy se puede anunciar como una actividad consolidada y que se continúa realizando a partir de los buenos indicadores generados y por petición de los internos atendidos, con la venia de la dirección de la cárcel.

De esta forma, los datos estadísticos como resultados de dichas intervenciones mencionadas se pueden verificar en los archivos e informes de gestión del consultorio jurídico.

6.4.3 Programas Radiales

Los programas radiales permiten brindar a la comunidad de la región amazónica temas de interés cultural, académico, social, investigativo, entre otros.

Los programas son coordinados y dirigidos por docentes y estudiantes, emitidos por la Emisora de la Universidad de la Amazonia (98.1FM). La emisión radial se realiza con una periodicidad semanal y duración de una hora, donde asisten invitados expertos y conocedores de los temas de discusión de actualidad jurídica e interés académico y social. El programa de Derecho cuenta con espacios radiales con fines académicos.

En la siguiente tabla se relacionan los programas radiales con los que cuenta el Programa de Derecho.

Bajo la premisa de llegar directamente a los hogares, los programas radiales que se desarrollan con una intensidad de una hora semanal y que se logran presentar como mínimo una vez por semana de las 16 semanas del periodo académico, permiten ilustrar a la comunidad radio escucha en temas de actualidad y tendencia jurídica. Para mayor detalle en esta estrategia de

relacionamiento con el sector externo se puede consultar los archivos de la emisora en los cuales figuran las parrillas de programación, temas abordados, responsables y participantes y el respectivo audio del programa.

6.4.4 Pasantías.

El Acuerdo 021 de 2009 del Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia, establece las opciones de grado de los estudiantes de los diferentes programas de pregrado, entre las que se definidas se encuentra la pasantía.

En este sentido, se entiende por Pasantía o Servicio a la Comunidad que es un proceso sistemático que realiza individualmente un estudiante en una organización legalmente constituida, donde se ponen en práctica los conocimientos adquiridos durante su carrera para desarrollar una actividad que genere un impacto específico, en correspondencia con los propósitos de formación de su programa académico.

Sumado a lo anterior, se propone como principal objetivo de la pasantía, ofrecer al estudiante un espacio en donde aplicar los conocimientos que adquiere durante su proceso de formación académica, desarrollar habilidades, competencias laborales, sensibilidad social; así como fortalecer la proyección social y los vínculos entre la Universidad y la Región.

Así las cosas, se tiene que la pasantía tiene una duración de trece (13) créditos académicos, expresado en horas equivale a 624, las cuales el estudiante desarrolla una vez sea aprobada la propuesta que para tal fin elabore, la cual será revisada por dos docentes del programa y tramitada por el comité de currículo. En el desarrollo de esta práctica se deben presentar informes de avance mensuales y la misma concluye con un acto de socialización de los resultados obtenidos y el cumplimiento de los objetivos.

De la base de datos del programa de Derecho, se establece la relación de las pasantías realizadas y que se encuentran en desarrollo, entre los años 2013-2018 (Ver Anexo 2, Tabla 72).

Se destacan como notorios y directos los indicadores logrados por el desarrollo de las pasantías por parte de los estudiantes, pues los productos presentados en las socializaciones así lo muestra, hecho que resulta claro desde la concepción de la opción de grado como servicio a la comunidad. Se considera un gran logro el desarrollo de este tipo de actividades si reconocemos como actores principales en el marco de la responsabilidad social institucional que nos corresponde presentar a la sociedad.

6.4.5 Trabajos de Grado.

El Acuerdo 021 de 2009 del Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia, establece las opciones de grado de los estudiantes de los diferentes programas de pregrado, entre las que se definen se encuentran los trabajos de grado.

En este sentido, se entiende por Trabajo de Grado como el trabajo de investigación elaborado por los estudiantes, que les permita desarrollar habilidades para identificar y formular problemas,

plantear y/o implementar alternativas de solución posibles, mediante la utilización de la lógica del accionar científico, estas ya sean como investigaciones jurídicas o socio jurídicas.

Como objetivos principales que permiten desarrollar un impacto en la sociedad y presentar indicadores de relacionamiento externo desde la Universidad de la Amazonia, figuran: - Contribuir al desarrollo de las actitudes y aptitudes investigativas del futuro profesional. - Fomentar en el futuro profesional su capacidad de participar y dinamizar la ciencia, la técnica y la tecnología para el desarrollo de su contexto. - Promover el estudio sistemático de los procesos sociales, políticos, educativos, económicos y culturales, en particular los de la región amazónica, en procura de la generación y apropiación de conocimiento científico, técnico y tecnológico para el desarrollo humano sostenible de la misma.

En cumplimiento de lo anterior, revisadas las bases de datos del programa de Derecho, se relacionan los trabajos de grado que se encuentran en desarrollo actualmente por los estudiantes en compañía de los docentes asesores (jurados y directores) y viabilizados por la Uniamazonia. Respecto de los realizados, se puede consultar el registro de trabajos de grado de la biblioteca y el programa de Derecho (Ver Anexo 2, Tabla 73).

6.4.6 Espacios Académicos

Durante el desarrollo de diferentes cursos de formación se insiste en el compromiso y la responsabilidad social que tienen los profesionales del Derecho, en términos de inocuidad y ética profesional. También se resalta el hecho de que la región amazónica converge una serie de conflictos jurídicos, sociales, económicos, culturales, ambientales, y de aprovechamiento de recursos naturales, pero que también se convierte en oportunidades y desafíos para el futuro abogado con las tendencias globalizantes y la implementación de los acuerdos de paz.

Parte de los cursos de formación que componen el plan de estudios del programa desarrollan trabajos con la comunidad, es el caso de las asignaturas de prácticas académicas y Derecho Ambiental, consultorio Jurídico y centro de conciliación, los estudiantes deben desarrollar un trabajo durante el semestre que implica poner en escena los conocimientos adquiridos en el desarrollo del proceso de formación, que se materializa con las asesorías, muchas de ellas dirigidas a la comunidad más vulnerable del territorio en el cual hace presencia el consultorio jurídico con su programas itinerantes.

6.4.7 Difusión del Programa

El Programa de Derecho divulga sus logros y actividades al sector externo, principalmente a través de los siguientes medios:

Carteleras. El primer recurso de comunicación y divulgación, es el espacio que ofrecen las diferentes carteleras del Programa de Derecho ubicadas en sitios de alto tránsito de estudiantes y docentes. En éstas se presentan anuncios de eventos académicos regulares, eventos especiales, eventuales ofertas laborales, eventuales requerimientos de tesistas o pasantes, calendario académico, horarios y otros anuncios.

Folletos. Semestre tras semestre se entregan a los estudiantes recién ingresados, a visitantes, a estudiantes de undécimo grado de las Instituciones Educativas y a posibles interesados un folleto sencillo sobre características académicas del programa.

Posters. Se disponen de un poster publicitario del programa, con aspectos que señalan la importancia y pertinencia del Programa de Derecho. Estos se usan en varios eventos a nivel de municipal y nacional.

Presentación Oficial del Programa. El programa de Derecho cuenta con una presentación oficial en formato Power Point donde se indica aspectos curriculares y la pertinencia e importancia de la carrera para la región y el país.

Video promocional del Programa. Se cuenta además con un video promocional sobre las diferentes actividades que se desarrollan en la carrera de Derecho.

Programa de Televisión. El programa de televisión de la Universidad de la Amazonia "Uniamazonia, Región y Desarrollo" es un producto regional que se emite por el canal "ZOOM, canal universitario nacional". Este espacio televisivo permite difundir aspectos relacionados con el fortalecimiento, la investigación y la proyección social; cuenta además de los eventos realizados con docentes, administrativos, estudiantes, graduados, comunidades y sector productivo empresarial de la región.

Página Web Institucional. Otros de los mecanismos que emplea la Universidad es a través de su página institucional que cuenta con vínculos de consulta de productos de investigaciones, eventos, publicaciones, entre otros de carácter institucional.

6.5 Red de egresados como relación con el sector externo

6.5.1 Encuentro de graduados

Se han liderado algunos encuentros de graduados, tanto de la facultad de Derecho, como del programa de Derecho, donde se han generado los espacios para garantizar la actualización de los eventos y avances del Programa. Cada encuentro conlleva un arduo proceso de logística y organización, para lo cual se cuenta con la participación de docentes con dedicación a esta actividad de proyección social. El último encuentro se realizó en el mes de octubre de 2017 organizado por la oficina de graduados de la Universidad de la Amazonia, en el cual se actualizaron datos de contacto de los graduados asistentes al evento y permitió obtener información para el proceso de autoevaluación del Programa de Derecho.

CONDICIÓN 7 – PERSONAL DOCENTE

7.1 Política institucional

La Universidad de la Amazonia, mediante el Estatuto del Profesor, adoptado por el Acuerdo 17 de 1993, disponible en la página web www.udla.edu.co en el link Normatividad<Acuerdos, ha definido como profesor o docente a la persona natural que se dedica por cuenta de la Institución al ejercicio de la docencia en una rama de la ciencia, del arte o de la técnica, al trabajo de investigación o de extensión Universitaria, así mismo el estatuto establece el tipo de vinculación, dedicación y su respectiva categorización, aspectos que se detallan en el capítulo de Mecanismos de Evaluación y Selección.

Es importante resaltar que el estatuto, además de lo mencionado, establece como objetivos:

- Regular y estimular la carrera docente del profesorado de la Universidad de la Amazonia.
- Contribuir a elevar el nivel académico y cultural de los docentes, a través de la capacitación científica y pedagógica.
- Establecer los derechos y deberes del personal docente.
- Establecer y precisar las situaciones administrativas para el personal docente.
- Determinar el conjunto de estímulos y distinciones académicas.
- Establecer el régimen de inhabilidades e incompatibilidades

7.1.1 Clasificación general de los docentes

Los docentes pueden ser:
- Profesores de carrera,
- Profesores ocasionales,
- Profesores catedráticos y
- Profesores especiales o visitantes.

De acuerdo al tiempo de dedicación, la clasificación es la siguiente:
- Docentes de dedicación exclusiva,
- Docentes de tiempo completo,
- Docentes de medio tiempo y
- Docentes de cátedra.

Teniendo en cuenta los aspectos mencionados, y en búsqueda de fortalecer los procesos misionales de la Universidad, docencia, investigación y, extensión y proyección social, a partir del año 2010 de manera institucional la Universidad de la Amazonía dio inicio a un plan de vinculación docente, plan que permitió la vinculación de cuarenta (40) docentes de carrera, veinticinco (25) tiempo completo y quince (15) medio tiempo.

Sumado a lo anterior, se han establecido los siguientes criterios para el ingreso y permanencia, promoción, capacitación y evaluación de los docentes:

7.1.2 Ingreso

Para el ingreso y permanencia de los profesores al equipo de trabajo del programa de Derecho, se requiere tener título de pregrado, especialización, maestría o doctorado, y cumplir con los requisitos y normas establecidas por la Universidad para la vinculación de docentes. Contar con experiencia en docencia y experiencia en investigación. Para garantizar su permanencia deberá estar en constante proceso de formación avanzada, asistencia a eventos nacionales e internacionales en su respectiva área, haber desarrollado o estar desarrollando investigación en el área, producción intelectual, y pertenecer a un grupo de investigación con visibilidad en la institución.

7.1.3 Formación

Formación de pregrado relacionada con programas académicos idénticos o similares, con títulos otorgados por instituciones debidamente reconocidas por el estado colombiano o con títulos obtenidos en el exterior, pero convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. Formación de posgrado: Preferiblemente de maestría y doctorado relacionados con los campos de la Línea de investigación aprobada para el programa al cual se vincula el docente, con títulos otorgados por instituciones debidamente reconocidas por el estado colombiano o con títulos obtenidos en el exterior, pero convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

7.1.4 Contratación

Está sujeta a concursos públicos abiertos de acuerdo a los siguientes procedimientos:

1. El Decano de la Facultad, previa autorización del Rector, convocará a inscripción de candidatos, utilizando diferentes medios de comunicación de amplia cobertura nacional.
2. En el aviso de convocatoria se describirá el cargo y los requisitos para el mismo, lugar y fecha de inscripción, documentos que el candidato debe presentar, fechas de las pruebas de conocimientos correspondientes y de la publicación de los resultados del concurso.
3. La inscripción se recibirá en la Decanatura de la respectiva Facultad, donde se registrará en el libro de actas que se abrirá para tal fin. El Decano de la Facultad levantará un acta con copia para el Departamento respectivo, el Comité de Personal Docente y el concursante.
4. El término de la inscripción no podrá ser inferior a quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria.

Cuando la provisión del cargo sea para una vacante transitoria o de cátedra, la convocatoria será de carácter regional y el término de la inscripción será de cinco (5) días hábiles.

El procedimiento de selección tendrá en cuenta aspectos curriculares (hoja de vida de los candidatos), de conocimientos (resultados de pruebas evaluadas por jurados del área respectiva y designados por el Comité de Currículo). Los puntajes de cada uno de estos aspectos son reglamentados por el Consejo Académico quien a su vez establece el puntaje mínimo aprobatorio. El Comité de Personal Docente examina las hojas de vida y envía las hojas de vida al Rector de quienes han aprobado el concurso.

Cuando los aspirantes no reúnen los requisitos exigidos, o en el caso de no presentarse nadie al

concurso, éste se declarará desierto.

Así pues, los requisitos de vinculación son los siguientes:

- Reunir las calidades exigidas para el desempeño del cargo. Como mínimo poseer título en el área correspondiente.
- Haber sido seleccionado mediante concurso de méritos.
- No estar gozando de pensión o jubilación, en el caso de docentes de tiempo completo, exceptuando los casos previstos en el Artículo 19, literal b) de la Ley 4 de 1992.
- Ser ciudadano colombiano en ejercicio o residente autorizado

7.1.5 Capacitación

- Construcción y uso de diversos ambientes de aprendizaje, y mediaciones pedagógicas.
- En una segunda lengua, preferiblemente inglés.
- Temáticas relacionadas con nuevas tendencias en Investigación propias del programa al cual se vincula el docente o en su defecto con investigaciones de tipo interdisciplinar.
- Acogerse al Plan de Capacitación previamente aprobados por la Universidad, la Facultad y el Programa

7.1.6 Promoción

Los docentes podrán solicitar la inscripción en el escalafón docente una vez hayan superado el periodo de prueba (1 año) obteniendo evaluación satisfactoria. Para el ingreso al escalafón se tendrán en cuenta la experiencia docente universitaria, la experiencia profesional, los títulos expedidos por Instituciones de Educación Superior legalmente reconocidas por el Estado, las actividades de actualización y perfeccionamiento, los trabajos de tipo académico o cultural en el área de desempeño del docente, y las actividades de extensión, para lo cual deben seguirse los procedimientos de ingreso o promoción establecidos en el Artículo 37 del Estatuto Docente.

Cualquiera que sea la dedicación del docente, se establecen las siguientes categorías: Profesor auxiliar, Profesor asistente, Profesor asociado y Profesor titular. Los requisitos para clasificar o ser promovido en cada una de las categorías anteriormente mencionadas, son los siguientes:

7.1.6.1 Requisitos para ser profesor auxiliar

Para ser profesor auxiliar se requiere:

- título universitario en el área correspondiente,
- y haber sido seleccionado mediante sistema de méritos.

7.1.6.2 Requisitos para ser profesor asistente

Para ser escalafonados como profesor asistente se necesita cumplir cualquiera de los siguientes requisitos:

- Haber sido profesor auxiliar en la Universidad de la Amazonia durante dos (2) años y presentar un trabajo elaborado con el propósito de ascenso en el escalafón docente.

- Haber sido profesor auxiliar en la Universidad de la Amazonia durante dos (2) años y acreditar cien (100) horas de extensión.
- Haber sido profesor Auxiliar en la Universidad de la Amazonia durante dos (2) años y acreditar ciento veinte (120) horas en actividades de actualización o perfeccionamiento.
- Haber sido profesor Auxiliar en la Universidad de la Amazonia durante dos (2) años y tener título de especialización.
- Acreditar tres (3) años de experiencia universitaria con título de especialista.
- Acreditar dos (2) años de experiencia profesional, tener título de especialista y haber publicado un libro relacionado con el área de formación profesional.

7.1.6.3 Requisitos para ser profesor asociado

Para adquirir la calidad de profesor asociado se necesita haber elaborado y sustentado ante tres homólogos de otras instituciones un trabajo que constituya un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades y cumplir cualquiera de los siguientes requisitos:

- Haber sido profesor asistente durante dos (2) años en la Universidad de la Amazonia, tener título de especialista y acreditar 150 horas de proyección social, o, 200 horas en actividades de actualización o perfeccionamiento.
- Haber sido profesor asistente durante dos (2) años en la Universidad de la Amazonia y tener título de Magister.
- Acreditar cinco (5) años de experiencia docente universitaria con título de Magister. (Adicionado Art. 1° inc. 3, Acuerdo 47 de 1996, Adiciona numeral 4)

7.1.6.4 Requisitos para ser profesor titular

- Para ser escalafonados como profesor titular de necesita haber elaborado y sustentado ante tres (3) homólogos de otras instituciones, trabajos diferentes que constituya un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades y que cumpla cualquiera de los siguientes requisitos:
- Haber sido profesor asociado durante tres (3) años en la Universidad de la Amazonia y acreditar 200 horas de extensión, o, 280 horas en actividades en actualización o perfeccionamiento.
- Haber sido profesor asociado durante dos (2) años en la Universidad de la Amazonia y tener el título de Doctor o P.H.D.
- Acreditar cuatro (4) años de experiencia docente universitaria y tener título de Doctor o de P.H.D. (Adicionado Art. 1° inc. 3, Acuerdo 47 de 1996. Adiciona numeral 4).

7.1.7 Evaluación

La evaluación de los docentes se considera como un proceso permanente, formativo y sistemático mediante el cual se analiza, valora y pondera la gestión del profesor en la Universidad. Es un componente del proceso de evaluación Institucional, con el fin de mejorar la calidad de la gestión académica en búsqueda de la excelencia académica. Permite a la Universidad acopiar información valiosa con miras a su acreditación. Garantiza a la sociedad y a la comunidad universitaria procesos de enseñanza - aprendizaje de las más altas calidades, a

través del desarrollo profesional docente que conduce tanto al crecimiento Institucional como personal. La evaluación docente estará inmersa dentro de las políticas de actualización docente de la Universidad. La evaluación será dirigida por el Decano de la Facultad y coordinada por el Consejo de la Facultad, a la cual se encuentre adscrito el docente, y asesorada por el Comité de Currículo del Programa.

Cada Facultad contará permanente con un Comité de evaluación de profesores, conformado por los representantes del Consejo de Facultad, quienes son:

- El Decano o su delegado, quien lo preside;
- Un (1) representante de los profesores de carrera de la respectiva Facultad.
- Un (1) representante de los estudiantes.
- Los Coordinadores de los Programas académicos que comprende la Facultad.

Las funciones del Consejo con respecto a la evaluación, son:

- Coordinar los procesos de evaluación
- Verificar que todos los docentes sean evaluados
- Verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos determinados por el Consejo Académico
- Velar porque la evaluación sea objetiva
- Informar por escrito a todos los profesores de la facultad las fechas, lugares y horas en las que se aplicará la evaluación, motivándolos para que reconozcan el papel formativo de la misma.
- Tratar todas las evaluaciones de manera confidencial.
- Informar semestralmente a cada docente sobre los resultados de la evaluación
- Enviar los resultados a la Oficina de personal para los fines académicos pertinentes.
- Las demás que le asigne el Consejo Académico.

Así, los docentes serán evaluados permanentemente con el propósito fundamental del mejoramiento del nivel académico de la Institución.

En esta evaluación se valora especialmente lo siguiente:

- Los aspectos técnico – pedagógicos y desempeño del cargo,
- La actualización y perfeccionamiento, y
- La producción intelectual.

7.1.7.1 Componentes de la evaluación docente

La evaluación de los docentes tiene en cuenta el concepto que tienen de ellos los estudiantes, el Coordinador del Programa y el propio docente mediante autoevaluación. Cada docente recibe la notificación de la evaluación docente realizada el periodo académico inmediatamente anterior, por medio de un oficio (Ver Anexo 14). Además, puede observar el reporte detallado de su evaluación, accediendo a la plataforma de información Chairá.

7.1.7.2 Frecuencia

Los docentes de dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo deberán ser evaluados como mínimo una vez al año; y los docentes de cátedra, como mínimo una vez antes del vencimiento del periodo respectivo. Los resultados de la evaluación de los docentes se tendrán en cuenta para efectos de inscripción, permanencia y promoción en el escalafón docente y retiro de la Institución. Así mismo, estos resultados deberán ser notificados al docente quien podrá interponer recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

7.2 Docentes del programa de derecho

El programa de Derecho cuenta con docentes con posgrado a nivel de especialización, magister y con estudio doctoral; docentes que por su formación y experiencia apoyan el desarrollo de los procesos tanto académicos como investigativos de las áreas del conocimiento establecidas dentro del plan de estudios, correspondientes a las básicas de ingeniería e ingeniería aplicada. Las demás áreas del conocimiento establecidas para el programa, correspondientes a las ciencias básicas y las socio-humanísticas y económico-administrativas, por su misma naturaleza, son orientadas por docentes vinculados a otras facultades, departamentos y divisiones, como se muestra más adelante en la Tabla 23. Docentes por servicios vigencia 2017-II.

Actualmente los docentes adscritos al Programa de Derecho son los siguientes:

Tabla 23. Perfil académico de los docentes adscritos al programa 2017- II.

Docente	Título Pregrado	Título Posgrado	Tipo de contratación
Cifuentes Sandoval German Eduardo	Abogado	Magister En Derecho	TI
Monsalve Ascanio Marlon	Abogado	Magister En Derecho	TI
Puentes Rico Paola Andrea	Abogado	Magister En Derecho	TI
Ramírez Montenegro Roberto	Abogado	Magister En Ciencias Sociales	TI
España Quiroz Rosario	Abogado	Especialista En Derecho Procesal	TF
Mantilla Grande Luz Stella	Abogado	Especialista En Derecho Del Medio Ambiente	TF
Maya Angulo Fabio De Jesús	Abogado	Especialista En Derecho	TF
Pacheco Álvarez Humberto	Abogado	Especialista En Derecho Laboral Y Seguridad Social Magister En Derecho Administrativo	TF
Pinilla Patino Leonel Gerardo Del Carmen	Abogado	Especialista En Procedimiento Penal Constitucional Y Justicia Militar	TF
Rivera Olarte Francisco Javier	Abogado	Especialista En Derecho Probatorio Con Énfasis En Sistema Penal Acusatorio, Especialista En Pedagogía Magister En Derecho	TF
Rojas Quinaya Lina Fernanda	Abogado	Especialista En Derecho Público Financiero, Especialista En Derecho Probatorio Especialista En Pedagogía, Especialista En Derecho Ambiental	TF

Docente	Título Pregrado	Título Posgrado	Tipo de contratación
Torres Márquez Wilmer Giovanni	Abogado	Especialista En Derecho Penal Y Criminología, Especialista En Derecho Administrativo	TF
Uribe Muñoz Fernando Andres	Abogado	Especialista En Derecho Sancionatorio	TF
Pérez Montes Yina Constanza	Abogado	Especialista En Derecho Penal Y Criminología Magister En Derecho	TF
Epia Silva Mauricio Alonso	Abogado	Especialista En Derecho Laboral Y Seguridad Social Magister En Derecho	TF
Oviedo Pérez Jesús Augusto	Abogado	Especialista En Derecho Publico	TF
Ortiz Trujillo Reinerio	Abogado	Especialista En Derecho Penal Y Criminología	TF
Rodríguez Pérez Cesar Omar	Abogado	Especialista En Derecho Probatorio	TF
Mora Quiñones Juan Carlos	Abogado	Especialista En Derecho Constitucional	TF
Manjarrez Blanco Diana Lorena	Abogado	Especialista En Gerencia Tributaria	TF
Vega Cedeño Luis German	Abogado	No	TF
David López Ayda Piedad	Abogado	Especialista En Derecho De Familia	TF
Ramírez Perdomo Vladimir	Abogado	Especialista En Derecho Penal Y Criminología, Especialista En Derecho Ambiental Magister En Ciencias De La Educación	TF
Suarez Ramírez José Leonardo	Administrador Publico Municipal	Especialista En Derecho Penal Y Procesal Penal, Especialista En Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario Magister En Derecho Procesal Penal	TF
Valderrama Yague Mario Alberto	Abogado	Especialista En Derecho Administrativo, Especialista En Derecho Constitucional	TF
Rojas Quinaya Pablo Andrés	Abogado	Especialista En Pedagogía, Especialista En Derecho Constitucional	TF
Calderon Paola Andrea	Abogado	Especialista En Derecho Administrativo, Especialista En Derecho Probatorio Magister En Derecho	TF
Ramírez Godoy Milley	Abogado, Administrador De Empresas	Especialista En Derecho Público Financiero	TF
Peña Bermeo John Fabio	Abogado	Especialista En Derecho Constitucional, Especialista En Derecho Comercial	TF
Ayerbe Martínez Nayra Yicela	Abogado	Especialista En Derecho Administrativo Magister En Derecho Publico	TF
López Franco Jorge Iván	Abogado	Especialista Semi escolarizada En Derecho Laboral Y Relaciones Industriales	TF
Benavides Hermosa Orlando	Abogado	Especialista En Derecho Procesal	TF
Borda Rodríguez Yerson Andrés	Abogado	Especialista En Derecho Administrativo	TF
Falla Casanova Faiber Eucario	Abogado	No	TF
Polanco Artunduaga Humberto	Abogado	Especialista En Derecho Público Financiero	TF

Docente	Título Pregrado	Título Posgrado	Tipo de contratación
Ramón Polonia Libardo	Abogado	Especialista En Derecho Laboral Y Relaciones Industriales Magister En Derecho	TF
Díaz Vargas Edinson	Abogado	Especialista En Derecho Administrativo	TF
Cabrera Silva Cesar Augusto	Abogado	Especialista En Derecho Administrativo	TF
Dussán Alarcón Fabio Andrés	Abogado	Especialista En Derecho Administrativo Y Constitucional	TF
Zapata Vargas Jimi Dudan	Abogado	Especialista En Derecho Penal Y Criminología	TF
Vargas Silva Luz Adriana	Abogado	Especialista En Derecho Tributario	TF
Bermeo Barrera Luis Alexander	Abogado	Especialista En Derecho Administrativo, Especialista En Derecho Constitucional, Especialista En Derecho Probatorio Magister En Derecho Penal	TF
Arias Moreno Julie Alexandra	Abogado	Especialista En Derecho Público Financiero	TF
Muñoz Contreras Mauricio	Abogado	Especialista En Responsabilidad Y Daño Resarcible, Especialista En Derecho Contractual Y Relaciones Jurídico Negociales	TF
Arcos Chaparro Ivonne Alexandra	Abogado	Especialista En Derecho Comercial	TF
Giraldo Jaramillo Diego De Jesús	Abogado	Especialista En Derecho Constitucional	TF
Meza Areiza Elizabeth	Abogado	Especialista En Derecho Constitucional Magister En Derecho Procesal Penal	TF
Londoño Sarria Deyby Andrés	Abogado	Especialista En Derecho Administrativo, Especialista En Derecho Penal Y Criminología	TF
Sánchez Saavedra Henry Yecid	Abogado	Especialista En Derecho Constitucional	TF
Cortes Bastidas Klisman Rogeth	Abogado	No	TF
Pabón Muñoz Ángela Patricia	Abogado	Especialista En Derecho Comercial	TF
Roncancio Rodríguez José Gustavo	Abogado	Magister En Administración Y Supervisión Educativa	TF
Nohoralice Guevara Murcia	Abogado	Especialista En Derecho De Familia , Especialista En Derecho Procesal	TF
Martha Cecilia Herrera Vargas	Abogado	Especialista En Derecho Notarial Y Registral, Especialista En Derecho De Familia	TF
Yisela Méndez Rojas	Abogado	Especialista En Derecho Constitucional, Especialista En Derecho Administrativo	TF
Diego Fernando Ruíz García	Abogado	Especialista En Derecho Administrativo, Especialista En Derecho Constitucional	TF
Jhonnattan Nicolás Rojas Ibáñez	Abogado	Magister En Derecho	TF
Diana Marcela Peña Cuellar	Abogado	No	TF
Liliana Manrique Ardila	Abogado	Especialista En Derecho Administrativo, Especialista En Derecho Sancionatorio	TF

Docente	Título Pregrado	Título Posgrado	Tipo de contratación
Yeny Carolina Villamil Santamaría	Abogado	Especialista En Procedimiento Penal Constitucional Y Justicia Militar Magister En Derecho	TF
Crhistian Camilo Romero Rodríguez	Abogado	Especialista En Derecho Procesal	TF
Ángela Patricia Moreno López	Abogado	Especialista En Derecho Administrativo Y Constitucional	TF
David Ricardo Gaviria Peña	Abogado	Especialista En Derechos Humanos	TF
Astrid Daniela Vidal Lasso	Abogado	No	TF
Luis Eduardo Mayorca Endara	Abogado	Especialista En Derecho Penal Y Criminología, Especialista En Investigación Criminal Y Juzgamiento En El Sistema Penal Acusatorio	TF
Félix Hernan Arenas Molina	Abogado	Especialista En Derecho Comercial	TF
Alirio Calderón Perdomo	Abogado	Especialista En Derecho Administrativo	TF
Jairo Suarez Vargas	Abogado	Especialista En Derecho Procesal , Especialista En Derecho Sustantivo Y Contencioso Constitucional	TF
Carlos Alberto R. Ballestas Barrios	Abogado	Especialista En Derecho Penal Y Criminología, Especialista En Derecho Probatorio	TF
Dennis Dussán Márquez	Sociólogo	No	TF
Lina Yiyola Baracaldo Torres	Abogado	Especialista En Derecho	TF
Lina Marcela Polo Almario	Abogado	Especialista En Derecho Laboral Y Relaciones Industriales	TF
Olga Patricia Vega Cedeño	Abogado	Especialista En Derecho Constitucional, Especialista En Derecho Penal Y Criminología	TF
María Cristina Marlés Rodríguez	Abogado	Especialista En Derecho Probatorio	TF
Sorolizana Guzmán Cabrera	Abogado	Especialista En Derecho Probatorio Penal	TF
Mario Alejandro García Rincón	Abogado	Especialista En Ciencias Administrativas Y Constitucionales	TF
Sandra Patricia Fuentes Cortes	Abogado	Especialista En Procedimiento Penal Constitucional Y Justicia Militar	TF
Jorge Andrés Triana Salamanca	Abogado	Especialista En Derecho Administrativo	TF
Mauricio Castillo Molina	Abogado	Especialista En Derecho Administrativo Y Constitucional	TF
Carlos Alberto Mayorga Penna	Abogado	Especialista En Derecho Laboral Y Relaciones Industriales	TF

Fuente: Elaboración propia

7.2.1 Tipo de vinculación

Los _80_ docentes adscritos al programa de Derecho para el periodo 2017-II, se encuentran con la siguiente vinculación:

Figura 2. Tipo de vinculación de docentes adscritos al programa

Fuente: Elaboración propia

7.2.2 Área de formación

La formación de pregrado de los docentes del programa de Derecho, se encuentra distribuida en los diferentes campos de conocimiento que el programa académico ha contemplado en su estructura curricular, así como profesionales de otras disciplinas, lo cual hace parte de la política de interdisciplinariedad del programa.

Área de formación de los docentes adscritos al programa

7.2.3 Formación pos gradual

La formación pos gradual de los docentes adscritos al programa de derecho, varía entre especialización y maestría como se muestra en la siguiente ilustración, sin embargo, esta cifra se incrementará en la medida que los docentes que se encuentran actualmente en formación pos gradual, culminen su programa académico:

Figura 3. Nivel de formación de docentes adscritos al programa

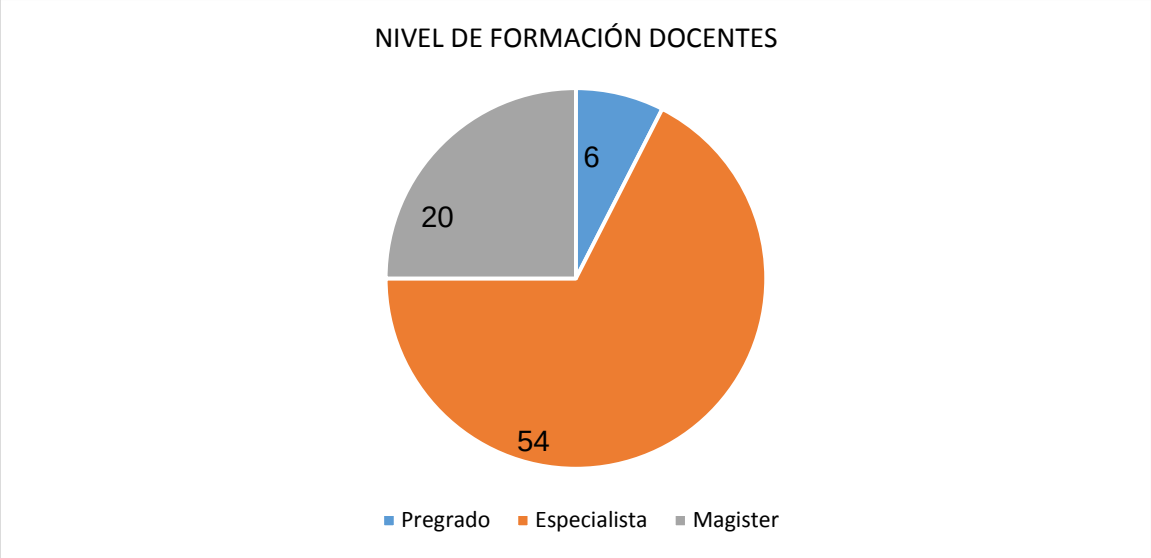

Fuente: Elaboración propia

7.2.4 Formación complementaria

Los docentes adscritos al programa de derecho de la Universidad de la Amazonia, preocupados por su cualificación profesional y pedagógica, y procurando siempre el mejoramiento de la calidad de la formación ofrecida a los estudiantes del programa, han realizado diversos cursos de formación complementaria para ampliar sus conocimientos disciplinares y enriquecer sus competencias como docentes universitarios, los cuales se relacionan en la Tabla 22, Hojas de vida en cursos complementarios talleres diplomados transformación curricular

7.2.5 Experiencia profesional y pedagógica

El programa de derecho cuenta con un cuerpo de docentes preparado para asumir los retos de formación y garantizar la correcta orientación de los procesos educativos, como se muestra resumida en la siguiente tabla.

Tabla 24. Profesores del programa (Formación y experiencia)

Nombre del profesor	Nivel de formación/ Área de conocimiento/ Año	Categoría en escalafón institucional	Tipos de vinculación a la institución (TC-MT-HC)	tipo de contrato	Años de experiencia		
					Profesional	Docencia	En la institución
CIFUENTES SANDOVAL GERMAN EDUARDO	Magister	Asistente	CARRERA /TC	indefinido	17	15	15
MONSALVE ASCANIO MARLON	Especialista	Asistente	CARRERA /TC	indefinido	10	8	8
PUENTES RICO PAOLA ANDREA	Magister	Asistente	CARRERA /TC	indefinido	15	10	10
RAMIREZ MONTENEGRO ROBERTO	Magister	Titular	CARRERA /TC	indefinido	20	17	20
JOSE GUSTAVO RONCANCIO RODRIGUEZ	Magister	Asociado	CARRERA /TC	indefinido	20	17	20
ESPAÑA QUIROZ ROSARIO	Especialista	Asistente	OCASIONAL/MD	termino fijo	20	15	15
MANTILLA GRANDE LUZ STELLA	Especialista	Asistente	CARRERA /TC	termino fijo	8	6	6
MAYA ANGULO FABIO DE JESUS	Magister	Asistente	OCASIONAL/TC	termino fijo	20	17	17
PACHECO ALVAREZ HUMBERTO	Magister	Asistente	OCASIONAL/TC	termino fijo	15	6	6
PINILLA PATINO LEONEL GERARDO DEL CARMEN	Especialista	Asistente	OCASIONAL/TC	termino fijo			
RIVERA OLARTE FRANCISCO JAVIER	Magister	Asistente	OCASIONAL/TC	termino fijo			
ROJAS QUINAYA LINA FERNANDA	Especialista	Asistente	OCASIONAL/TC	termino fijo			
TORRES MARQUEZ WILMER GIOVANNI	Especialista	Asistente	OCASIONAL/TC	termino fijo			
URIBE MUÑOZ FERNANDO ANDRES	Especialista	Asistente	OCASIONAL/TC	termino fijo			
RODRIGUEZ PEREZ CESAR OMAR	Especialista	Especialista en derecho probatorio		termino fijo			
PEREZ MONTES YINA CONSTANZA	Magister	Asistente	OCASIONAL/TC	termino fijo			
EPIA SILVA MAURICIO ALONSO	Magister	Auxiliar	OCASIONAL/TC	termino fijo			
OVIEDO PEREZ JESUS AUGUSTO	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
ORTIZ TRUJILLO REINERIO	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
MANJARRES BLANCO DIANA LORENA	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
VEGA CEDENO LUIS GERMAN	Pregrado	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
DAVID LOPEZ AYDA PIEDAD	Especialista	Asistente	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
RAMIREZ PERDOMO VLADIMIR	Magister	Asistente	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
SUAREZ RAMIREZ JOSE LEONARDO	Magister	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
VALDERRAMA YAGUE MARIO ALBERTO	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
ROJAS QUINAYA PABLO ANDRES	Especialista	Asistente	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
CALDERON PAOLA ANDREA	Magister	Asistente	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
RAMIREZ GODOY MILLEY	Especialista	Asistente	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
PEÑA BERMEO JOHN FABIO	Especialista	Asistente	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
AYERBE MARTINEZ NAYRA YICELA	Magister	Asistente	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
LOPEZ FRANCO JORGE IVAN	Especialista	Asistente	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
BENAVIDES HERMOSA ORLANDO	Especialista	Asistente	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
FALLA CASANOVA FAIBER EUCARIO	Pregrado	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			

Nombre del profesor	Nivel de formación/ Área de conocimiento/ Año	Categoría en escalafón institucional	Tipos de vinculación a la institución (TC-MT-HC)	tipo de contrato	Años de experiencia		
					Profesional	Docencia	En la institución
POLANCO ARTUNDUAGA HUMBERTO	Especialista	Asistente	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
RAMON POLANIA LIBARDO	Magister	Asistente	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
DIAZ VARGAS EDINSON	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
DUSSAN ALARCON FABIO ANDRES	Magister	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
VARGAS SILVA LUZ ADRIANA	Especialista	Asistente	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
BERMEO BARRERA LUIS ALEXANDER	Magister	Asistente	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
ARIAS MORENO JULIE ALEXANDRA	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
MUÑOZ CONTRERAS MAURICIO	Especialista	Asistente	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
ARCOS CHAPARRO IVONNE ALEXANDRA	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
GIRALDO JARAMILLO DIEGO DE JESUS	Especialista	Auxiliar	OCASIONAL/TC	termino fijo			
MEZA AREIZA ELIZABETH	Magister	Asistente	OCASIONAL/TC	termino fijo			
LONDOÑO SARRIA DEYBY ANDRES	Especialista	Auxiliar	OCASIONAL/TC	termino fijo			
SANCHEZ SAAVEDRA HENRY YECID	Especialista	Asistente	OCASIONAL/TC	termino fijo			
CORTES BASTIDAS KLISMAN ROGETH	Pregrado	Auxiliar	OCASIONAL/TC	termino fijo			
PABON MUÑOZ ANGELA PATRICIA	Magister	Auxiliar	OCASIONAL/TC	termino fijo			
CESAR AUGUSTO CABRERA SILVA	Especialista	Asistente	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
NOHORALICE GUEVARA MURCIA	Especialista	Asistente	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
MARTHA CECILIA HERRERA VARGAS	Especialista	Asistente	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
YISELA MENDEZ ROJAS	Magister	Asistente	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
DIEGO FERNANDO RUÍZ GARCÍA	Magister	Asistente	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
JHONNATTAN NICOLAS ROJAS IBAÑEZ	Magister	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
DIANA MARCELA PEÑA CUELLAR	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
LILIANA MANRIQUE ARDILA	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
YENY CAROLINA VILLAMIL SANTAMARIA	Magister	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
YERSON ANDRES BORDA RODRIGUEZ	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
CRHISTIAN CAMILO ROMERO RODRÍGUEZ	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
ANGELA PATRICIA MORENO LOPEZ	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
DAVID RICARDO GAVIRIA PEÑA	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
ASTRID DANIELA VIDAL LASSO	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
LUIS EDUARDO MAYORCA ENDARA	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
FELIX HERNAN ARENAS MOLINA	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
ALIRIO CALDERON PERDOMO	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
JAIRO SUAREZ VARGAS	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			

Nombre del profesor	Nivel de formación/ Área de conocimiento/ Año	Categoría en escalafón institucional	Tipos de vinculación a la institución (TC-MT-HC)	tipo de contrato	Años de experiencia		
					Profesional	Docencia	En la institución
CARLOS ALBERTO R. BALLESTAS BARRIOS	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
DENNIS DUSSÁN MÁRQUEZ	Doctora	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
LINA YIYOLA BARACALDO TORRES	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
LINA MARCELA POLO ALMARIO	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
OLGA PATRICIA VEGA CEDEÑO	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
MARIA CRISTINA MARLES RODRIGUEZ	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
SOROLIZANA GUZMAN CABRERA	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
MARIO ALEJANDRO GARCIA RINCON	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
SANDRA PATRICIA FUENTES CORTES	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
JORGE ANDRES TRIANA SALAMANCA	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
MAURICIO CASTILLO MOLINA	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
JUAN CARLOS MORA QUIÑONEZ	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
JIMMY DUVAN ZAPATA VARGAS	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			
CARLOS ALBERTO MAYORGA PENNA	Especialista	Auxiliar	CATEDRATICO/HC	termino fijo			

Fuente: Elaboración propia

7.2.6 Carga académica de los profesores del programa

La labor de cada uno de los docentes adscritos al programa se encuentra repartida en diversos procesos académicos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de cada uno de los objetivos misionales del programa y de la Universidad en general. Para ello, se maneja el formato de labor FO-M-DC-05-02, como se muestra en el Anexo 11.

Entonces cada docente ocasional o de planta, además de cumplir con sus funciones de docencia, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento, entre otras, de labores de investigación y/o proyección social, como se encuentra relacionado en el Anexo 11.

Los demás espacios académicos son cubiertos por docentes por servicios, como se muestra en la siguiente tabla, los cuales hacen parte de varios de los programas académicos que se ofertan en nuestra Alma Mater.

7.2.6.1 Docentes por servicios vigencia 2018-I

El programa de Derecho también presta servicios a los demás programas de la universidad en el Anexo 2, Tabla 76 se relacionan los docentes que prestan servicios relacionando programa, curso de formación y semestre de ubicación de la asignatura.

De otra parte, resulta importante mostrar cómo ha evolucionado el cuerpo docente del programa de Derecho en lo que respecta al tipo de vinculación y formación durante los años de vigencia del Registro Calificado, la cual se muestra en el Anexo 2, Tabla 77.

Vale la pena aclarar, que para los años 2018 y 2019 se espera poder ampliar la cantidad de docentes, de acuerdo a lo planteado en el Plan de mejoramiento de la segunda autoevaluación, correspondiente al periodo 2016, el cual se encuentra anexo en el capítulo de autoevaluación. Plan de vinculación 2018 y 2019.

7.3 Plan de formación

La facultad de Derecho ha formulado el Plan de formación y actualización docente para el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020 a nivel doctoral y maestría en áreas del derecho público y privado, así como formación no continuada como seminarios, diplomados, los cuales están en relación con lo proyectado por la universidad de la Amazonia y sus necesidades.

7.3.1 Actualización General

En la Facultad de Derecho existen competencias comunes plasmadas en los diferentes cursos de formación las cuales deben ser reforzar continuamente a través de diferentes estrategias. A continuación, se enuncian algunas de ellas:

DIPLOMADOS Y CURSOS DE ACTUALIZACIÓN	• Docencia Universitaria y Modelo Pedagógico Institucional. • Segunda Lengua (Ingles) • Tic´s aplicadas a la Educación • SIG (Sistema de Información Geográfica) • Expresión Oral y Escrita. • Redacción Científica y Literaria. • Autoconocimiento y Pertenencia e identidad Institucional. • Metodología de la Investigación • Otros que sean pertinentes

En el programa de Derecho, adicional a los cursos de actualización generales, se hace necesario el fortalecimiento de las líneas de investigación del programa con el objetivo de fortalecer los trabajos desarrollados en cada grupo de investigación, para lo anterior se propone la formación docente mediante cursos, talleres y diplomados en el área de la área básica y profundización en los temas mencionados a continuación:

- Análisis sensorial
- Derecho de Tierras
- Interpretación y argumentación jurídica
- Hermenéutica Jurídica y estudio de jurisprudencia
- Procesos de restitución de tierras
- Inglés

Para los docentes del programa es fundamental la formación académica en diferentes áreas del conocimiento, con el objeto de ofrecer a los estudiantes una educación integral y de calidad que redunde en el desarrollo profesional y personal de los futuros abogados (Alves, 2003) presentan el concepto de formación docente “es todo proceso, formal o informal, de preparación profesional para el ejercicio de la praxis pedagógica”. Este proceso incluye la obtención del título, los cursos de actualización y los estudios de postgrado. Por lo cual se convierte en un proceso dinámico, permanente y, está ligado estrechamente a la experiencia en el aula. Se hace necesario tener docentes provistos de las herramientas conceptuales necesarias para construir conocimiento pertinente a los requerimientos sociales, además debe ser investigador y transformador.

CONDICIÓN 8 – MEDIOS EDUCATIVOS

La Universidad de la Amazonía ofrece a sus docentes y discentes los elementos educativos necesarios para el desarrollo óptimo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo el acceso permanente a la información, la experimentación y el desarrollo de las prácticas académicas establecidas.

Estos medios educativos, están compuestos por recursos bibliográficos, equipos y programas de ayuda pedagógica, informáticos, telemáticos, de conexión a internet, indispensables para desarrollar los procesos de investigación, docencia y proyección social, como se describen a continuación:

8.1 Recursos bibliográficos

La división de biblioteca e información científica es la que se encarga de apoyar las funciones de la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados en lo que respeta a la organización y manejo de las colecciones bibliográficas y del material de información científica en el cual se apoyan los procesos académicos, investigativos y de proyección social de la universidad.

Sus funciones se encuentran contempladas en el artículo 5 del acuerdo 8 de 1999, disponible en la página institucional, “Por el cual se expide el estatuto de la división de la Biblioteca e Información Científica” y se retoman en el acuerdo 05 de 2004, “Por el cual se deroga los Acuerdos 016 y 064 de 1994 y se adopta la Estructura Interna de la Universidad de la Amazonía” las cuales se relacionan a continuación:

a. Coordinar y desarrollar actividades tendientes a la prestación de servicios de material bibliográfico e información científica para la investigación a todo el personal universitario.
b. Apoyar, orientar y colaborar en las actividades propias del proceso de enseñanza-aprendizaje a través del préstamo de materiales a los usuarios de los programas académicos que se adelantan en la Universidad de la Amazonia.
c. Analizar, condensar, diseminar y divulgar la información adquirida y producida por la Universidad de la Amazonia.
d. Programar la adquisición de libros y documentos con base en las necesidades de los Programas Académicos y Departamentos.
e. Establecer procedimientos para controlar el préstamo y la devolución del material.
f. Coordinar con la Vicerrectoría Académica, la adopción de sistemas adecuados para que los usuarios dispongan de los recursos e instrucción en el tiempo, la variedad, la cantidad y la calidad requeridos.
g. Velar por el adecuado mantenimiento y conservación de los materiales a su cargo.
h. Fomentar el intercambio de servicios con otras bibliotecas.
i. Coordinar con el Centro de Multimedios y dirigir la prestación de servicios de hemeroteca, mapoteca, discoteca, videoteca y afines.
j. Las demás que le sean asignadas y que le correspondan a la naturaleza de la dependencia.

8.2 Biblioteca

La Biblioteca Universitaria es una moderna edificación que contempla la normatividad nacional e internacional para edificio de biblioteca, en cuanto a especificaciones técnicas y artísticas, con un espacio de 2mts2. Atención diaria en promedio de 800 usuarios. Posee temperatura, ventilación y aireación controlada, amplios espacios de circulación y 7 salas en las cuales se distribuye el conocimiento clasificado según el Sistema de Clasificación Dewey, y diferenciadas en su totalidad por el color de sus sillas, atendiendo a las diferentes áreas de conocimiento.

La biblioteca de la universidad está distribuida y organizada en las siguientes salas como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 25. Distribución de las salas

SALAS BIBLIOTECA		
Nombre	**Unidad**	**Cantidad**
Naranja	Libros	8587
Azul	Libros	7967
Verde	Libros	6749
Roja	Libros	5198
Literatura	Libros	1556
Sala Virtual	Equipos	14
Sala Campus centro (sala 208)	Libros	

Fuente: Biblioteca Universitaria 2017

Cada una de las salas de la biblioteca contiene la siguiente información:

Tabla 26. Contenido de las salas de consulta de la Biblioteca

SALAS BIBLIOTECA				
Ubicación	Nombre	Unidad	Cantidad	Información Contenida
	Naranja	Libros	8.587	Tesis, Geografía, Historia, Educación, Inglés
	Azul	Libros	7.967	Biología, Ing. Sistemas, Ing. Agroecológica, Medicina Humana, MVZ, Ing. Alimentos, Colección Amazónica, Documentos, Colección Institucional
	Verde	Libros	6.749	Administración de Empresas, Contaduría Pública Matemáticas, Física, Química, Zoología, Cálculo
	Roja	Libros	5.198	Ciencias Sociales, Filosofía, Religión, Psicología, Derechos Humanos, Derecho, Economía, Comercio Exterior.
	Literatura	Libros	1.556	Dotada con libros literarios
	Hemeroteca			Revistas, Folletos en todas las áreas del conocimiento, periódico
	Sala virtual	Equipos	14	Equipos de cómputo con servicio de navegación capacitación en base de datos como leyex.info, e – libro, e – Brary, legismovil y asesorías para quienes manejan muy poco los equipos, Hotmail, buscadores, Word, excell

Fuente: Biblioteca Universitaria 2017

El acervo bibliográfico de la institución está conformado por un total de 34.667 volúmenes agrupados en 18.266 títulos, de los cuales 451 volúmenes agrupados en 304 títulos afines al área de Derecho por la especificidad de sus contenidos.

De otra parte, la Hemeroteca cuenta con un espacio físico de 45,12 m^2 y con una capacidad para atender simultáneamente 30 usuarios, en la búsqueda de publicaciones especializadas y seriadas en la web, a través de los equipos dispuestos para tal fin. Además alberga las publicaciones seriadas más representativas y los diarios nacionales e internacionales a los cuales se pueden acceder tanto en medio físico como electrónico. Actualmente, cuenta con 2739 ejemplares pertenecientes a 29 publicaciones suscritas y 2710 ejemplares adquiridos por donación o canje.

Complementario a los espacios de lectura y consulta, cuenta con espacios como la plazoleta de eventos donde se encuentran permanentemente exposiciones de diferente índole, escenarios de atención a usuarios donde se ofrece servicios de información, préstamo y devolución, oficinas, zona de descanso de empleados, casilleros, baños en todos los pisos, asensor para las personas de la tercera edad y aquellas con limitaciones físicas, etc.

8.2.1 Bases de Datos

Desde el portal Institucional www.udla.edu.co, se puede acceder en la actualidad a siete (7) bases de datos suscritas: Proquest - Artículos de Revistas Generales, Científicas, Periódicos y Tesis Internacional, E-Libro - Libros en texto completo: Académicos y Tecnológicos, Actualizados, E-Brary, Leyex.info, Ambientales.info, Info.COS, Vlex, Saludleyex.info, VirtualPro, Psicodos, Multilegis, Legis y Psychology Database y un sinnúmero de base de datos gratuitas o libres como: Scielo - Biblioteca Electrónica que cubre una colección selecta de revistas científicas colombianas de todas las áreas del conocimiento, Google Búsqueda de libros - Búsqueda de Libros de Google constituye un esfuerzo histórico por extender el conocimiento de libros de todo el mundo, disponible a través de la red, Eric, Humboldt – Instituto de investigaciones de recursos biológicos Alexander Von Humboldt Colombia – Investigaciones en biodiversidad y servicios ecosistémicos para la toma de decisiones, Cepal – Comisión económica para América latina y el caribe, Red de desarrollo sostenible de Colombia, Publindex, Red colombiana de repositorios y bibliotecas digitales, Agris – Sistema internacional de ciencia y tecnología agrícola, Agecon Search – Agraria y recursos naturales, DOAJ – Directory of open Access journals, Wiley open Access, Dialnet y Freefullpdf, Biblioteca Digital Mundial: Materiales fundamentales de culturas de todo el mundo. Leyex.info: Información Económica y Jurídica de Colombia, Biblioteca Luis Ángel Arango – BLAA: Se puede consultar el Catálogo Red de Bibliotecas del Banco de la Republica, ya que se cuenta con el Convenio Biblioteca Luís Ángel Arango - Universidad de la Amazonia; esto permite solicitar el material bibliográfico (Libros - Videos) de Florencia u otras sedes sin ningún costo, Online Public Access Catalog: Catálogo en línea de la Biblioteca de la Universidad de la Amazonia.

Por último, se tiene convenio con la biblioteca Luis Ángel Arango, a través de las bibliotecas del Banco de la República (BanRep), a través del cual es posible acceder a más de 130 títulos físicos e ilimitado en medio digitales según su disponibilidad y que no se encuentran en el acervo bibliográfico.

También la Universidad Pertenece a la Red de Bibliotecas Universitarias Especializadas de Colombia, capítulo Centro-Occidente (Comité 5), y a la Red de Bibliotecas Públicas de Colombia. Este Material está disponible en la plataforma Chairá y estará a disposición de los pares académicos para su revisión.

Como estrategia de automatización, se cuenta con una colección electrónica compuesta por más de 1280 títulos en CD, estrategia complementada con la disponibilidad de acceder mediante diversas terminales a todos los motores de búsqueda especializados con los que se dispone en la web.

En total hicieron uso de la Sala virtual, ocho mil seiscientos catorce (8614) usuarios. Es de resaltar que ante la gran demanda del servicio, se habilitaron los Opcus ubicados en el tercer piso, como equipos de la sala virtual para su préstamo. Datos al primer semestre de 2017, la suscripción a la base de datos, se renuevan anualmente.

Los informes sobre el uso de la biblioteca, actualizados al primer semestre de 2017, específicamente de la base de datos son los siguientes:

Tabla 27. Informes sobre el uso de la biblioteca

Base de Datos	Búsquedas	Porcentajes
Ambientales.info	18388	12,65%
E – Brary	4225	2,90%
E – Libro	75263	51,60%
Leyex.info	18018	12,35%
Proques+COS+PRISMA	7196	4,93%
PSICODOC	202	0,14%
Saludleyex.info	3207	2,20%
VITUAL PRO	6476	4,44%
Legis	12887	8,84%
Total general	145862	100,00%

Fuente: Biblioteca Universitaria 2017

8.2.2 Infraestructura tecnológica

Tecnológicamente, la Biblioteca universitaria cuenta con 112 puntos de red, wifi con capacidad para cien (100) usuarios, procesos y servicios automatizados bajo la plataforma “CHAIRA”, desarrollada por la Unidad de Tecnologías de la Información de la Universidad de la Amazonia.

Además, cuenta con 59 PC conectados para usuarios, 19 labores de oficina y procesamiento técnico, 03 para Saneamiento contable, se espera con la nueva normatividad y modernización del portal institucional, ofrecer el servicio de conectividad para pc portátiles.

De igual forma cuenta con la instalación de un moderno circuito de comunicación en el cual se difunde la Emisora Universitaria, música ambiental y demás comunicados de interés institucional

8.2.3 Seguridad

Se ha instalado una alarma que cumple la función no solo de alertar por el ingreso de personas no autorizadas en horas no laborales, sino también detectores de humo y extintores de fuego apropiados para equipos y material bibliográfico.

8.2.4 Servicios

La Biblioteca atiende diariamente una población de 100 usuarios diarios, quienes acceden a sus servicios de: consulta en Salas, préstamo interno de documentos, referencia, asistencia en búsquedas de información, búsquedas en bases de datos propias y Opacs, formación de usuarios, fotocopiado, cubículos individuales de estudio.

Otros servicios que presta son: Préstamo externo de material bibliográfico, renovación del Préstamo, reserva del material, Préstamo interbibliotecario, asistencia en la búsqueda de información especializada a nivel local, nacional e internacional, Búsqueda bibliográfica especializada a través de Internet y consulta a bases de datos nacionales e internacionales, elaboración de bibliografías, diseminación Selectiva de Información, Conmutación bibliográfica, promoción de lectura, actividades culturales, exposiciones, publicaciones, pasantías, asesorías y cursos de capacitación.

Todo esto sin contar con los estudiantes de los diferentes postgrados que hacen uso de sus salas auxiliares ni los profesores que adelantan trabajos de investigación y que hacen uso directo de los servicios de la sala multimedia.

El horario de atención es de lunes a viernes de 6:00 am a9:00 pm, el sábado de 7:00 am a 12:00 m., con posibilidad de domingos, conforme a solicitud.

8.2.5 Extensión y cultura

En cumplimiento de su función, la biblioteca ofrece una plazoleta de exposiciones y eventos donde se exponen: obras (pintura, escultura) de los estudiantes, muestras del departamento, eventos académicos y en convenio con el Banco de la República. Mensualmente la Biblioteca lleva a cabo exposiciones que cubren el desarrollo artístico, plástico y cultural del departamento y del país.

Así mismo, integra el programa radial “Creciendo” y apoya “así suena mi país”, a través de la 98.1 FM. Emisora Cultural Universidad de la Amazonia. Ofrece a su vez, apoyo desde su dirección, a la formación y/o capacitaciones a bibliotecarios de la Región en la áreas de: Bibliotecas Públicas, gestión del conocimiento, procesos técnicos, Catalogación y Clasificación, servicios bibliotecarios, organización de Hemerotecas y bioseguridad.

8.2.6 Acervo bibliográfico

A nivel monográfico cuenta en la actualidad con 24.000 volúmenes, con una proyección a 10 años de albergar 60.000 volúmenes; el acervo bibliográfico se ve enriquecido por las colecciones electrónicas existentes en la Sala Virtual.

La Sala virtual cuenta con el acceso en la actualidad a 05 bases de datos disponibles: 1) Proquest, 2) E-bray, 3) Scielo de índole internacional, 4) Notinet y 5) Biblioteca Jurídica digital, logrando ofrecer de ésta manera más de 280.000 títulos de publicaciones electrónicas en todas las áreas del conocimiento (libros electrónicos, revistas, diarios, documentos), con la proyección de ofrecer acceso a publicaciones específicas de interés particular de cada uno de os programas académicos de forma gratuita. Es así como la Hemeroteca comienza la búsqueda de publicaciones seriadas especializadas en la Web, accesibles a los usuarios a través de los equipos dispuestos para tal fin.

Así mismo, a través de la Red de Bibliotecas del Banco de la República, tiene acceso a material bibliográfico de la Biblioteca Luís Ángel Arango y en todas las sedes del Banco de la República distribuidas por toda la nación, con acceso directo al préstamo interbibliotecario con otras Bibliotecas Universitarias del país, logrando ofrecer a nuestros usuarios más de 100.000 volúmenes para consulta.

La Universidad de la Amazonía cuenta con los recursos bibliográficos y de hemeroteca, que se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 28. Recursos bibliográficos y de hemeroteca

ÍTEM	DETALLE	OBSERVACIONES
Número de bibliotecas	01 Biblioteca central y 01 Colección descentralizada en la granja Santo Domingo (MVZ)	La colección descentralizada no alcanza a ser una biblioteca especializada
Número de volúmenes de la colección total	29.703 Volúmenes	
Número de títulos de libros (propios, adquiridos)	18.266 Títulos	
Número de títulos de publicaciones periódicas	2739 en total: 29 publicaciones suscritas y 2710 por donación y canje	
Número de bases de datos especializados	Cinco(05): ProQuest, Ebrary, E-libro, LexInfo, Ambiental ExInfo	Más Banrep que es convenio para préstamo de libros a través de Banco de la Republica
Alianzas con otras bibliotecas	Interbibliotecario y la Red de Bibliotecas Públicas	La Universidad de La Amazonia pertenece a la Red de Bibliotecas Universitarias y Especializadas de Colombia, Centro – Occidentes –Comité

ÍTEM	DETALLE	OBSERVACIONES
Biblioteca digital	Colección electrónica compuesta por cd-rom, de 1.280 títulos	
Número de referencias electrónicas	Más de cien millones de publicaciones actualizadas diariamente. Las bases de datos arriba descritas más el uso de Google libros nos dan un universo de información electrónica en permanente crecimiento, imposible de medir con certeza	

Fuente: Biblioteca Universitaria 2017

8.2.7 Acervo bibliográfico del programa de Derecho

El programa de Derecho cuenta con un total de 451 Volúmenes, repartidos en 304 títulos, teniendo en cuenta su afinidad con las áreas de formación comprendidas en el plan de estudios, El listado del acervo bibliográfico del programa de Derecho, se encuentra detallado y disponible en la Biblioteca.

8.2.8 Afiliaciones

La Biblioteca de la Uniamazonia pertenece a:

- La Red Nacional de Bibliotecas Universitarias de Colombia.
- Red de Bibliotecas del Banco de la República.
- Académicas y Especializadas de Colombia-Comité 5 Región Centro Occidente.
- La Red de Bibliotecas de la Biblioteca Luis Ángel Arango.
- UDUAL, Unión de Universidades de América Latina y del Caribe, con acceso a las bibliotecas de las Universidades que conforman la unión.

8.2.9 Organización de infraestructura

La biblioteca cuenta con una moderna edificación de tres pisos, salas climatizadas que albergan las colecciones monográficas y hemerográficas, una sala virtual para el acceso a bases de datos suscritas y al universo informativo, amplias áreas de circulación y préstamo de material, servicio de casilleros, fotocopiado, y áreas dispuestas para los servicios sanitarios y de seguridad, así como una amplia plazoleta interna de eventos y exposiciones.

8.3 Tecnologías De La Información.

El Departamento de Tecnologías de la Información de la Universidad de la Amazonia tiene como misión la planificación y gestión general de la infraestructura tecnológica de la institución, para servir de apoyo a los procesos de docencia, investigación y proyección social y de esta forma contribuir al cumplimiento de la misión institucional.

8.3.1 Recursos informáticos y de comunicación

La Universidad de la Amazonia Adoptó la Política de Desarrollo Tecnológico, mediante Acuerdo 10 del 15 de Abril de 2010, disponible en la página institucional, en el link

Normatividad<Repositorio de documentos<Consejo superior<Acuerdos, buscando de manera fundamental: Promover, difundir e implementar las herramientas tecnológicas producidas o adecuadas por la Universidad de la Amazonia, brindar acceso a la información a los docentes, estudiantes o funcionarios de la institución, como a cualquier persona que así lo requiera, Incorporar avances y desarrollos tecnológicos a los procesos institucionales, formar el talento humano integral que conozca y use herramientas tecnológicas que faciliten el desempeño profesional, garantizar estrategias de seguridad y manejo de la información en la institución y finalmente organizar una infraestructura física y técnica institucional para apoyar la formación académica y científica de docentes y estudiantes que forman parte de la institución.

En lo concerniente a la Administración de la Infraestructura Tecnológica, la Universidad le ha encomendado esta responsabilidad al Departamento de Tecnologías de la Información, creado mediante Acuerdo 08 de 2009 emanado por el Consejo Superior Universitario, dicho departamento cuenta con tres áreas: Hardware y Comunicaciones, Software e Investigación y Desarrollo.

El Departamento de Tecnologías de la Información tiene la siguiente conformación:

- **Área de aplicaciones**
  - Velar por el normal y permanente funcionamiento de las aplicaciones de la Universidad de la Amazonía.
  - Asegurar el correcto funcionamiento del aplicativo Academusoft.
  - Asegurar la integralidad de las Base de datos
  - Asegurar el correcto funcionamiento de los demás aplicativos que adquiera y/o desarrolle la institución.
  - Brindar soporte técnico a los usuarios de los aplicativos en mención
  - Contribuir activamente con el desarrollo e implementación del Plan Estratégico del Departamento de Tecnologías de la Información

- **Área de hardware y comunicaciones**
  - Velar por el normal y permanente funcionamiento de la infraestructura de hardware y comunicaciones de la Universidad de la Amazonia.
  - Mantener activos los servicios asociados a Internet: DNS, WEB, MAIL, Proxy
  - Mantener activos los servicios asociados a la Intranet: Communication Server, Active DIrectory, Exchange, DNS, Share Point.
  - Mantener en funcionamiento del Networking y la infraestructura de telecomunicaciones: Switch, Routers, Canal FrameRelay, Canal ADSL, VPN, Access Point, Antenas.
  - Coordinar el ServiceDesk del área administrativa: responsable final por la iniciación, transición y soporte del servicio.
  - Brindar soporte técnico a los usuarios de los servicios mencionados
  - Administrar los recursos informáticos de las salas de cómputo
  - Ofrecer cursos de extensión y capacitación a la comunidad universitaria
  - Custodiar los paquetes de software adquiridos por la institución
  - Velar por el correcto funcionamiento de la infraestructura eléctrica, de enfriamiento y seguridad de acceso.

- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo del campus universitario
- Área de investigación y desarrollo
- Desarrollar e implantar el nuevo software de acuerdo a las necesidades de la Universidad
- Realizar proyectos de investigación en el área de tecnología informática
- Involucrarse en la política de mejoramiento continuo del servicio para determinar oportunidades de mejora.
- Investigar y desarrollar soluciones que puedan ayudar a expandir el portafolio de servicios de la institución
- Manejar los proveedores de la infraestructura tecnológica.
- Publicar los resultados obtenidos
- Mantener la estabilidad de la infraestructura TI
- Mantener la consistencia de los servicios TI
- Encontrar formas mejores y más eficientes de ejecutar las operaciones diarias
- Asesorar y aconsejar a los directivos en temas relacionados con la capacidad y la performance de los servicios
- Evaluar el impacto en relación a los cambios

8.3.2 Infraestructura de comunicación

La red de datos de la sede principal de Universidad de la Amazonia, tiene una tipología estrella, la capa física de los nodos están definida por el cableado estructurado UTP, permitiendo que los recursos y servicios soportados en las tecnologías de la información y las comunicaciones, se encuentre disponibles continuamente al beneficio de la comunidad académica y administrativa de la Universidad; en virtud a ello, la red está estructurada bajo el estándar Ethernet, implementada de la siguiente manera.

Tabla 29. Medios utilizados para conexión entre nodos de la red de datos de la Universidad de la Amazonia

NO.	CONEXIÓN NODO	MEDIO UTILIZADO
1	Unidad de Sistemas y Bloque Administrativo	Cable UTP Cat. 5
2	Biblioteca	Cable UTP Cat. 6
3	Biblioteca, Bloque Administrativo, Edificio de Docentes y el nodo principal	Cable Fibra Óptica
4	Unidad de Sistemas y el nodo principal	Cable UTP
5	Laboratorios de Matemáticas, Ingles y el Aula Móvil teniendo como origen el nodo del Edificio de Docentes	Cable UTP
6	Auditorio desde el nodo de Biblioteca	Antena de grilla con una frecuencia de 2.4 GHz

Fuente: Oficina de Acreditación Universidad de la Amazonia

Los nodos mencionados proveen 712 puntos de red, distribuidos como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 30. Nodos de red de datos de la Universidad de La Amazonia

NODO	CANTIDAD DE PUNTOS DE RED
Unidad de Sistemas	150
Biblioteca	120
Bloque Administrativo	116
Edificio de Docentes	326
Total	**712**

Fuente: Oficina de Acreditación Universidad de la Amazonia

La red de datos de la sede principal Universidad de La Amazonia, se visualiza en la siguiente figura

Figura 4. Diagrama general red de datos sede principal Universidad de La Amazonia

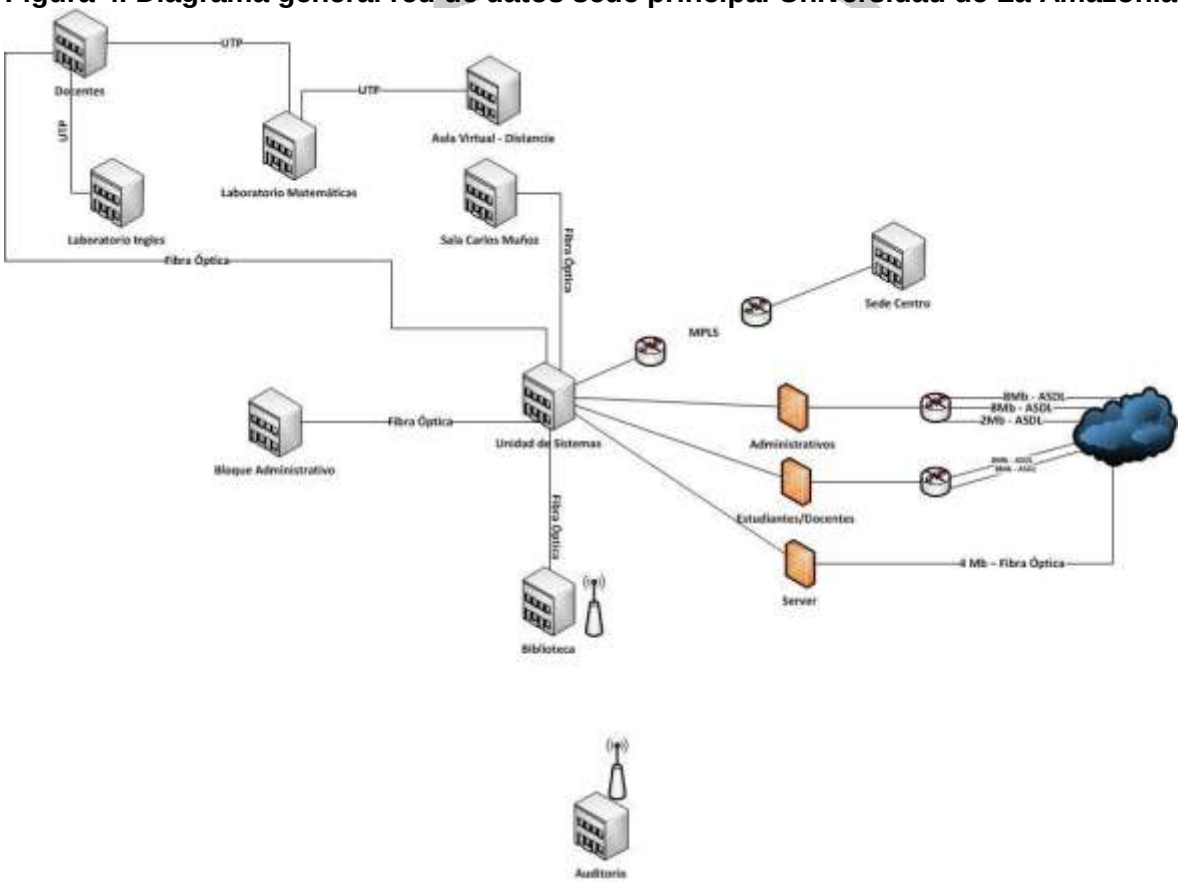

Fuente: Oficina de Acreditación Universidad de la Amazonia

Así mismo, en la sede principal de la Universidad de la Amazonia existen 13 servidores, de los cuales 13 son reales y los 5 restantes son virtuales. Los servicios soportados se distribuyen como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 31. Relación servidores Universidad de La Amazonia

SERVIDOR	SERVICIOS
HP ProLiant serie DL360p G8 ProcesadorIntel Xeon CPU E5-2630 2.30GHz Disco Duro 300 GB Memoria RAM 16 GB	Active Directory RESPALDO Lync Server, DNS Externo Centro de impresiones Sincronización Active Directory Office 365
IBM system X 3755 M3 Procesador 2/AMD Opteron 6128 2.0GHz. Disco Duro 2/600GB, Memoria RAM 32GB	Active Directory, Hyper-V, DNS local, WSUS Formas SIIF
HP ProLiant serie ML350 G6 Procesador 1/Intel Xeon CPU E5520 2.27GHz Disco Duro 1/500GB, Memoria RAM 8GB	IIS, MySQL, SQL Server, SMTP Server
HP ProLiant serie ML350p G8 Procesador 2/Intel Xeon CPU E52650 2.00GHz Disco Duro 2/300GB, Memoria RAM 16GB	IIS, MySQL, SQL Server, SMTP Server
HP ProLiant serie ML110 Procesador 2/Intel Xeon CPU E52650 2.00GHz Disco Duro 1/300GB, Memoria RAM 4GB	ORACLE (Pruebas)
Qbex Procesador Intel Core I5 CPU 3.20GHz Disco Duro 2/500GB, Memoria RAM 6GB	IIS, MySQL (Pruebas)
IBM system X 3755 Procesador 2/Quad-Core AMD OpteronProcessor 8360SE 2.5Ghz Disco Duro3/450GB, Memoria RAM 24GB	Oracle Chaira, Hyper-V
Dell PowerEdge 2900 Procesador 2/InteXeon CPU E5420 2.5GHz Disco Duro 2/300GB, Memoria RAM 4GB	Oracle SIIF
HP ProLiant serie DL360p G8 Procesador 1/Intel Xeon CPU E5405 2.00GHz Disco Duro 2/300GB, Memoria RAM 16GB	TMG server Proxy Administrativos
HP ProLiant serie ML350 G5 Procesador 2/Intel Xeon CPU E5-2630 2.30GHz Disco Duro 1/300GB, Memoria RAM 4GB	TMG server Proxy Estudiantes y Docentes
HP ProLiant serie ML350p G8 Procesador 2/Intel Xeon CPU E52650 2.00GHz Disco Duro2/300GB, Memoria RAM 16GB	TMG server perimetral
CompaqPresario SG3500 Desktop PC Procesador 1/Intel(R) Pentium(R) Dual CPU E2200 @ 2.20GHz, 2 cores Disco Duro 1/150GB, Memoria RAM 2GB	Servidor Web Tomcat - Publicador Academusoft
HP compaq DX2400 Procesador 1/Pentium Dual Core CPU E5300 2.6GHz, Disco Duro 1/460GB Memoria RAM 2GB	Emisora Radio UA Online

Fuente: Oficina de Acreditación Universidad de la Amazonia

8.3.3 Salas de sistemas y Recursos Informáticos

La Universidad de la Amazonia cuenta con suficientes salas dotadas de equipos de cómputo, para el servicio de los docentes y estudiantes, (comunidad universitaria) con el fin de desarrollar las competencias Informáticas (TIC) como se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 32. Relación de salas con equipos de cómputo de la Universidad de La Amazonia

No	Nombre	No. Equipos	Puntos De Red	Internet	Red Regulada	Estado	M2
1	Sala de Cómputo 1 (bloque 7)	36	37	Si	Si	En servicio	62
2	Sala de Cómputo 2 (bloque 7)	31	32	Si	Si	En servicio	47
3	Sala de Cómputo 3 (bloque 7)	31	32	Si	Si	En servicio	47
4	Sala de Cómputo 4 (bloque 7)	31	32	Si	Si	En servicio	47
5	Sala de Cómputo 5 (bloque 7)	40	42	Si	Si	En servicio	72,5
6	Sala de Cómputo 6 (bloque 7)	40	42	Si	Si	En servicio	72,5
7	Sala de Cómputo 7 (bloque 7)	31	32	Si	Si	En servicio	48,3
8	Sala de Cómputo 8 (bloque 7)	31	32	Si	Si	En servicio	47,4
9	Laboratorio de Matemáticas (bloque 7)	31	32	si	Si	En servicio	48,3
10	Sala Campus Centro (Sala 211)	33	36	Si	Si	En servicio	65
11	Carlos Muñoz (Bloque 3)	30	48	Si	Si	En servicio	90
12	Sala Virtual Biblioteca (Biblioteca)	30	34	Si	SI	En servicio	60
13	Aula Móvil Virtual (bloque 7)	50	2	Si	Si	En servicio	70
14	Laboratorio de Ingles (bloque 4)	30	30	Si	Si	En servicio	76
15	Aula Móvil Virtual - Doncello	30	2	Si	Si	En servicio	87
	TOTAL CAPACIDAD	**505**	**465**	**-------**	**-------**	**-------**	**940,1**

Fuente: Oficina asesora de Planeación Universidad 2017.

Los recursos informáticos que apoyan el desarrollo de procesos académicos equivalen a 650 puntos de red en la sede principal (categoría 5e y 6), y 85 puntos de red en la sede centro (categoría 6), igualmente en la Granja Santo domingo y Granja Macagual de la Universidad.

Tabla 33. Recursos informáticos

Edificio	Número de puntos
Administrativo	250
Biblioteca	120
Unidad de Sistemas	120
Otros escenarios	20
Sala de profesores	140
Sede Centro	85

Fuente: Oficina asesora de Planeación Universidad 2017

La Universidad cuenta con extensiones telefónicas en la mayoría de las dependencias y con el servicio de Intranet, además de los servicios de comunicación que ofrece la Internet.
La Universidad hace presencia en Internet con un paquete de 32 direcciones IP clase C y un nombre de dominio llamado www.udla.edu.co.

Además de tres (3) cuartos de comunicaciones interconectados con fibra óptica y el Centro de datos TIER-1 con 19 servidores; 4 canales de internet ADSL de 2 Mb cada uno; 2 canales dedicados de 2 Mb cada uno.

La Universidad tiene una licencia Campus Agreement que cubre todos los productos de Microsoft, como apoyo a la academia se posee diversos software los cuales son empleados por los estudiantes para el desarrollo de las actividades de clase, cabe resaltar que se cuenta tanto como software libre como licenciado

Así mismo, tiene disponible a la comunidad universitaria servicio de conexión inalámbrico, mediante el uso de la tecnología 802.11b/g los usuarios tienen conexión a la Internet sin cable. Los equipos móviles como Laptops, PDA y Tablet PC se benefician gratuitamente de esta tecnología.

Actualmente, la universidad de la Amazonia tiene disponible a la comunidad universitaria el servicio inalámbrico (**Wireless o Wifi)** está disponible para toda la comunidad universitaria, en los siguientes lugares:

- Bloque 1
- Bloque 2
- Biblioteca
- Bloque 3
- Bloque 5
- Bloque 6
- Bloque 7
- Unidad de Sistemas
- Bloque Administrativo
- Cafetería Flor y Café
- Cafetería el Che
- Áreas Comunes (fuente plazoleta El Che, corredores, escalera, pasillos)
- Cafetería la Tertulia

Los usuarios que deseen acceder a los servicios que se presentan a través de la red inalámbrica deberán contar con:

- Equipo móvil que tenga un adaptador inalámbrico integrado o removible (tarjeta PCMCIA) con el protocolo 802.11b/g.
- Aplicación del adaptador inalámbrico esté correctamente instalada.

La sede principal de la Universidad de la Amazonia posee UPS para regular y respaldar la energía eléctrica que se provee en la red regulada del bloque administrativo, unidad de sistemas y sede centro, distribuidas de la siguiente manera:

Bloque Administrativo:

- Primer Piso: dos UPS 5 KVA marca Matriz.
- Segundo Piso: una UPS de 10 KVA marca APC.

Unidad de Sistemas:

- Una UPS de 6 KVA sistema on line doble conversión, 4.200 watios, 120 voltios corriente alterna, 7.2 amperios x 20 baterías.
- Cuatro UPS bifásicas marca APC con potencia de salida de 10 KVA
- Dos UPS bifásicas marca APC con potencia de saluda de 6 KVA
- Dos UPS APC SMART-UPS on-line, 4200 watts/6000 va (6KVA), entrada 208 v/ salida 120v, 208v, interface port db-9 rs-232,smart-solt.

Sede Centro:

- Una UPS de monofásica 6 KVA, marca CDP.

El sistema de UPS de la Universidad garantiza varios minutos de energía eléctrica en la red regulada, que se requieren en caso de un apagón, mientras la planta de energía eléctrica entra a suplir la ausencia de energía externa.

8.3.3.1 Recursos Informáticos

En este campo la Universidad cuenta con extensiones telefónicas en la mayoría de las dependencias y con el servicio de Intranet, además de los servicios de comunicación que ofrece la Internet

El esquema de licenciamiento en la Universidad de la Amazonia está soportado por Microsoft Campus Desktop, que incluye, entre otros, los siguientes programas:

- Suite de ofimática Office 2010 [Word, PowerPoint, Access, Excel]
- Suite de desarrollo Visual Studio 2010
- Sistemas operativos para desktop Windows 7
- Sistemas operativos para servidores Windows 2008 Server.

La Universidad cuenta con el contrato de licenciamiento Open Value Subscription para Education Solutions de Microsoft, en el cual contempla licencias de uso para servidores y aplicativos de

Microsoft, este contrato permite usar un determinado número de productos de esta casa desarrolladora

Como apoyo a la Academia se posee diversos softwares los cuales pueden ser usados por los estudiantes y docentes para el desarrollo de diferentes actividades de clase, cabe resaltar que se cuenta tanto con software libre como licenciado, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 34. Relación Software Libre y Licenciado de la Universidad de La Amazonia

LIBRE	LICENCIADO
NetBeans 7.4. PSeInt. FreeDFD. MySQL. PostgresSQL. Oracle 10g XE. CodeBlocks. Adobe Reader. Scilab. GNS3. Virtual Box. Wireshark. Linux distribución UBUNTU. Winrar. Java ™ ME Plataform SDK. JCreator LE. Dia. Python. Adobe Flash Player. Navegadores de Internet.	MatLab. Automation Studio. Proteus. Software Ganadero. SIIGO. Helisa. StatGraphics 5 Plus. Microsoft Office Professional Plus. Microsoft Visual Studio.

Fuente: Oficina asesora de Planeación Universidad 2017

La Universidad cuenta con el campus virtual (Gestor de contenidos virtuales) bajo la plataforma “Moodle (sistema de administración de cursos de código abierto (LMS), o un ambiente de aprendizaje virtual (VLE))”, adaptado para el manejo de todos los procesos educativos y comunicativos que garantizan el acceso a la información y a la comunicación entre los estudiantes, los docentes asesores y la Universidad.

Para el Programa de Derecho al igual que para los otros programas, esta herramienta brinda mucha utilidad porque permite a los docentes gestionar recursos tecnológicos con fines académicos, y así llegar a los estudiantes con información clara y suficiente, donde cada unidad temática es un curso virtual completo con material de apoyo, información adicional, links, chats, foros, calendario, evaluaciones de seguimiento y participación, momentos de interacción tanto grupal como individual, zona de envío de productos (Trabajos) y dar a conocer notas, lo que se convierte en una retroalimentación constante entre los docentes y los estudiantes y una comunicación efectiva que adicionalmente puede completarse con correo electrónico y o mensajería instantánea.

Con el propósito de ofrecer un servicio eficiente disminuyendo el almacenamiento y evitando saturación del servidor, se tiene como estrategia la explotación (uso) de servidores externos dedicados y especializados para diferentes tipos de contenido como Youtube (videos), Flickr, Picassa, etc. y almacenamiento en la nube. Con los cuales se complementa la información de una forma lúdica y se les facilita a los estudiantes el acceso a la información global.

8.3.4 Aplicativos

8.3.4.1 Aplicativos académicos (Chaira - Academusoft – Evalua)

- **Chaira**: Actualmente el sistema de información misional de la Universidad de la Amazonia, en su módulo académico está en la fase III de desarrollo, permite realizar inscripciones, matricula académica, adiciones y cancelaciones, registro de calificaciones. Igualmente permite el manejo de todos los procesos de admisiones como las solicitudes de ingreso a la Universidad, calificaciones de exámenes especiales (validaciones), proceso de liquidación de recibos de matrícula de estudiantes, derechos pecuniarios, informe de estudiantes nivelados y no nivelados, inscripción de proyectos de grado, ingreso de asimilación de pensum.

  El sistema Chaira se integra con el aplicativo Academusoft el cual cuenta con diferentes módulos para el manejo funcional de cada componente administrativo y académico de la institución, tales como: Inscripción, Registro, Recursos Académicos, Carga Académica, Matrícula Académica, Matricula Financiera, Recursos Físicos, Horarios, Grados y Egresados.

- **Evalua**: El Sistema de Evaluación Docente es un proceso formativo que busca fortalecer la profesión docente, favoreciendo el reconocimiento de las fortalezas y la superación de las debilidades de los docentes, con el fin de lograr mejores aprendizajes en los alumnos. Para ello, cada docente evaluado recibe un informe individual de los resultados de cada grupo o curso que oriento y evaluar su desempeño, según la información proporcionada por los tres instrumentos de evaluación (Por parte de los estudiantes, por parte del jefe inmediato y la autoevaluación).

8.3.4.2 Aplicativos financieros (SIIF. Gestasoft)

- **SIIF**: Sistema Integrado de Información Financiera es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la universidad, y de brindar información financiera oportuna y confiable.

- **Chaira**: Actualmente el sistema de información misional de la Universidad de la Amazonia, en su módulo académico está en la fase II de desarrollo, permite realizar inscripciones, matricula académica, adiciones y cancelaciones, registro de calificaciones, Igualmente permite el manejo de todos los procesos de admisiones como las solicitudes de ingreso a la Universidad, calificaciones de exámenes especiales (validaciones), proceso de liquidación de recibos de matrícula, nómina, horas extras, contratación, obligaciones, liquidaciones financiaciones.

Es de resaltar que actualmente el sistema de información Chaira está desarrollando el modulo financiero con el fin de integrar todos los procesos académico y administrativos de la Universidad.

8.3.4.3 Otros

Mesa de Servicios UA: esta implementado para el proceso de mantenimiento de Hardware y Software, y permite llevar un seguimiento de las peticiones de los usuarios con el fin de medir la calidad del servicio por parte del personal que la atendió, igualmente permite llevar una asignación uniforme de los servicios a los funcionarios con el fin de no sobrecargar alguno de ellos. Por último, permite buscar soluciones de fallas frecuentes que permitan agilizar el servicio de mantenimiento y así prestar un servicio ágil.

Disponibilidad de Vehículos: Aplicativo que permite llevar el control de reservas de los buses a las diferentes prácticas de los estudiantes.

Disponibilidad de Salas: Aplicativo que permite reservar sala de audiovisuales o de sistemas para clases, sustentaciones, conferencias entre otros.

PQRS: aplicativo que permite a los usuarios externos o internos realizar una petición, queja, reclamo, consulta o solicitud.

La Universidad de la Amazonia a través de la Vicerrectoría de Investigaciones y postgrados ha desarrollado cursos de capacitación de los diferentes medios tecnológicos con los que cuenta para el acceso a los diferentes servicios como apoyo a la actividad académica e investigativa, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 35. Capacitación en medios tecnológicos

CURSO	USUARIOS	PROGRAMADO POR
Base de datos Bibliográficas	Docentes	Biblioteca
Plataforma Moodle	Docentes	Educación a Distancia, Programa de Ingeniería de Sistemas
Plataforma Moodle: Curso Virtual – Virtualización de la Asignatura Teoría General de Sistemas: Una experiencia en la Universidad de la Amazonia	Estudiantes	Semillero de Investigación – a cargo del Ingeniero Cesar Omar Jaramillo
Plataforma Scienti	Docentes	Vicerrectoría de Investigaciones, enero 2011
Plataforma Chaira	Estudiantes, docentes y administrativos	Departamento de Tecnología de la Información

Fuente: Oficina asesora de Planeación Universidad 2017

Así mismo, es importante mencionar los siguientes servicios informáticos que se prestan en la Universidad de la Amazonia, relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 36. Relación de servicios informáticos prestados en la Universidad de La Amazonia

SERVICIO	USUARIOS
Acceso a Internet	Toda la comunidad universitaria
Cursos de capacitación	Toda la comunidad universitaria
Correo electrónico	Toda la comunidad universitaria
Hosting de páginas	Toda la comunidad universitaria
Desarrollo de software institucional	Toda la comunidad universitaria
Soporte de hardware y software.	Equipos institucionales.

Fuente: Oficina asesora de Planeación Universidad 2017

8.3.4.4 Servicios de comunicaciones externas e internas

- **Seis canales de acceso a internet**, de los cuales uno es dedicado y 5 son ADSL (Línea de Suscripción Digital de Abonado).

- **Página web institucional: www.udla.edu.co**. A través de la página es posible acceder a toda la información de la Universidad incluyendo información concerniente a cada uno de los programas académicos, atendiendo las directrices establecidas por la estrategia nacional de Gobierno en Línea. Así mismo, se tiene presencia en las diferentes redes sociales como Facebook, Twitter, YouTube y Flickr.

- **Líneas telefónicas** a través de las cuales se brinda información y se atienden las inquietudes de la comunidad, considerando la amplia área de influencia de la Universidad de la Amazonia, y lo dispersa que es la población al interior de la misma, se ha dispuesto de la línea gratuita nacional 01800112248.

- **Correo institucional** para la parte administrativa, docentes y estudiantes. Ejemplo: acreditacion@uniamazonia.edu.co, rectoria@uniamazonia.edu.co, estudiante@udla.edu.co .
- **Sistema de mensajería interna Lync**.

- **Office 365.**

- **Emisora Cultural Universidad de la Amazonia 98.1 F.M**. La Radio Cultural 98.1 FM, emisora de interés público, tiene una programación que va orientada a elevar el nivel educativo y cultural de los habitantes del área de influencia de la Universidad de la Amazonia. Actualmente, emite programación 24 horas diarias continúas, con 500 vatios de potencia y cubre los Municipios de Florencia, Morelia y Montañita. El programa de Derecho tiene varios espacios radiales a cargo di diferentes docentes y de consultorio jurídco.

- **Programa Televisión Regional**. La Universidad de la Amazonia tiene un programa de TV titulado “Universidad, Región y desarrollo”, el cual se transmite el día domingo a las 6:00 PM,

con repetición el miércoles a las 8:00 PM, a través del Canal Regional TV-5, además se transmite a nivel nacional a través del Canal Universitario ZOOM.
Este espacio permite adelantar procesos de información de los diferentes servicios que ofrece la institución, así como comunicar los ejercicios de extensión y apoyo a la comunidad

- **Periódico institucional Construyendo Región: ISSN 1909-2067**. Se hace un ejemplar virtual del periódico al finalizar el semestre y se envía a los contactos por correo electrónico ya no se hace de manera física.

- **Revistas**:

1. Momentos de Ciencia – Facultad de Ciencias Básicas.
2. Maestros y Pedagogía – Facultad de Ciencias de la Educación.
3. Revista de la Facultad de Ciencias Contables Administrativas y Económicas.
4. Ingeniería & Amazonia – Facultad de Ingeniería
5. – Facultad de Derecho revista electrónica
6. Revista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
7. Revista Apuntes de Matemáticas, Programa de matemáticas y Física.

8.4 Equipos Y Ayudas Audiovisuales

La universidad de la Amazonia en pro de garantizar el buen funcionamiento de los programas académicos cuenta con un centro multimedia y publicaciones así:

8.4.1 Centro de Multimedia y Publicaciones

Como apoyo para el buen funcionamiento de los diferentes programas académicos, la Universidad de la Amazonia cuenta con un Centro de Multimedia y Publicaciones (sala de ayudas didácticas), donde se encuentran la mayoría de los recursos y equipos audiovisuales, que sirven de apoyo a los procesos educativos, organizados al interior de las diferentes salas que componen dicho Centro y a disposición de la comunidad universitaria.

Este centro de multimedia cuenta con personal vinculado y auxiliares administrativos para el registro de los préstamos, capacitación en el manejo del medio a utilizar, revisión y entrega de material. Esta dependencia administra los equipos que sirven de apoyo logístico para la transmisión de la enseñanza de tal manera que desarrollen nuevas competencias en el alumno y se generen nuevos contextos y escenarios en el aprendizaje diferentes al tradicional, a la tiza y el tablero. La relación de recursos y equipos con los cuales cuenta el Centro de Multimedia y Publicaciones se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 37. Inventario de materiales y equipos audiovisuales

CLASE DEL EQUIPO	CANTIDAD	PROYECCIÓN 7 AÑOS
Fotocopiadora	4	10
Retroproyector	12	30
Televisor	10	20
VHS	7	6
Proyector de Diapositivas	3	6
Risograp	1	3
Cámara filmadora	1	8
Equipo de Vídeo Beam	20	10
Mesa de producción Fotográfica	1	3
Cosedora tipo Industrial	2	5
Cosedora Bates	2	5
Impresora Laser	1	5
Impresora Stylus Color	1	2
Computadora	2	5
Guillotina de ¼ de pliego	1	2
Cámara fotográfica	1	3
Equipo de Audio Conferencia	1	3
Máquina anilladora	1	3
Trípode	1	3
Tableros Acrílicos Portátiles	10	6
Equipo de amplificación	1	2
Retroproyector de opacos	2	10
Guillotina de 1 pliego	1	2
DVD	5	10
TOTAL	**84**	**162**

Fuente: Oficina de Ayudas audiovisuales Universidad de la Amazonia - 2017

8.4.2 Fotocopiadoras

Al interior del campus de la Universidad de la Amazonia se cuenta con cinco (5) sitios prestadores de servicios de fotocopias, uno de los cuales se encuentra ubicado en el bloque de la biblioteca, factor que facilita y agilizan los trabajos de las personas que hacen uso de la misma

8.4.3 Salas de conferencia

La Universidad de la Amazonia presta servicios a la comunidad universitaria al interior de las diferentes salas que se relacionan n la siguiente tabla, las cuales tienen cableado estructurado para la red, corriente regulada y cuentan con personal para asesorías en el manejo de los equipos y sus aplicaciones

Tabla 38. Salas asignadas al Centro de Multimedia y Publicaciones

ESPACIO FÍSICO	DESCRIPCIÓN
Sala Guaviare	Capacidad 25 personas, proyector de opacos, retroproyector, video beam, TV, VHS, silletería, aire acondicionado, tablero Acrílico, computador y TV de 50 pulgadas pantalla plana
Sala Putumayo	Capacidad 36 personas, proyector de opacos, retroproyector, video beam, TV, VHS, silletería, aire acondicionado, tablero acrílico, computador y TV de 50 pulgadas pantalla plana
Sala Caquetá	Capacidad 42 personas, proyector de opacos, retroproyector, video beam, TV, VHS, silletería, aire acondicionado, tablero acrílico, computador y TV de 50 pulgadas pantalla plana
Auditorio Ángel Cuniberti	Cuenta con una capacidad para 502 personas, aire acondicionado central, dos camerinos y todos los servicios de ayudas audiovisuales.
Sala Heliconias	Capacidad 45 personas, aire acondicionado, tablero Acrílico, computador y TV de 50 pulgadas pantalla plana
Sala Cananguchal	Capacidad 45 personas, aire acondicionado, tablero Acrílico, computador y TV de 50 pulgadas pantalla plana
Sala Manigua	Capacidad 40 personas, retroproyector, aire acondicionado, tablero Acrílico, computador y TV de 50 pulgadas pantalla plana
Sala Chairá	Capacidad 38 personas, aire acondicionado, tablero Acrílico, computador y TV de 50 pulgadas pantalla plana
Sala Uitoto	Capacidad 20 personas, aire acondicionado, tablero Acrílico, computador y TV de 50 pulgadas pantalla plana
Sala Coreguaje	Capacidad 21 personas, aire acondicionado, tablero Acrílico, computador y TV de 50 pulgadas pantalla plana
Sala Amazonas	Capacidad 35 personas
Sala Yarí	Capacidad 40 personas
Sala docentes	Capacidad 25 personas

Oficina asesora de Planeación, mayo 2017.

8.4.4 Salas de Sistemas

La Universidad de la Amazonia cuenta con salas de sistemas especializadas para el uso de docentes y estudiantes, y para la orientación de cursos que requieren el uso de un software o canales de comunicación que permiten acceder a la Intranet e Internet. Cada sala tiene características especiales de Hardware y Software instalados que permiten desarrollar diferentes actividades de orden académica, investigativa y de proyección social, los cuales son empleados, como se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 39. Sala de sistemas de la Universidad de La Amazonia

ESPACIO FISICO	DESCRIPCIÓN
SALA VAUPÉS	Capacidad 25 Personas, Aire Acondicionado, Video Beam Epson, Computador 5200 y Telón, TV de 50 pulgadas Pantalla Plana
PROGRAMACIÓN 1	Capacidad 20 Personas, Aire Acondicionado, 19 Computadoras de marca HP y 1 Clon.
PROGRAMACIÓN 2	Capacidad 20 Personas, Aire Acondicionado, 20 Computadoras de marca IBM.
SALA INVESTIGACIÓN DOCENTE	Capacidad 9 Personas, Aire Acondicionado, 5 Computadoras de marca Siemens y 4 Clones.
SALA MULTIMEDIA	Capacidad 9 Personas, Aire Acondicionado, 9 Computadoras de marca IBM
SERVICIO DE INTERNET	Capacidad 12 Personas, Aire Acondicionado, 11 Computadoras Hewlett Packard y un Equipo AcerMate 5200
SALA CARLOS MUÑOZ	Capacidad 30 Personas, Aire Acondicionado, TV de 50 pulgadas Pantalla Plana, para el desarrollo de las Prácticas en el Software Contable SIIGO
SERVICIO DE OFFICE Y CLASES	Capacidad 28 Personas, Aire Acondicionado, 28 Computadoras Clones

Oficina asesora de Planeación, mayo 2017.

8.5 Unidades de apoyo al programa de derecho

8.5.1 Centro de Investigaciones Amazónicas MACAGUAL – Cesar Augusto Estrada González

En este centro se adelantan proyectos de investigación, encaminados al manejo eficiente de los sistemas de producción en la Amazonia, la conservación y monitoreo de la Biodiversidad y se están implementando actualmente los siguientes laboratorios: de Semillas, Física de Suelos, Química de Suelos, Biología de Suelos, Entomología Agrícola, Biología Molecular y Biotecnología.

Sus 383,36 hectáreas comprenden el área de alojamiento para visitantes, con casino, salón de conferencias y zona recreativa (piscina, cancha de fútbol y de voleyplaya y variados entretenimientos), dos auditorios, uno en funcionamiento con capacidad para 50 personas y otro en construcción, múltiples oficinas, así como áreas para bodegas, talleres, acueducto propio, laboratorios e invernadero donde se controlan condiciones de crecimiento de plantas; un compostero donde se cría la lombriz nativa y se produce lombricompuesto.

La Universidad de la Amazonia, en un acto de compromiso y responsabilidad social con la región, asume el reto de desarrollar de manera conjunta con otras instituciones del sector, programas y proyectos de investigación que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los productores agropecuarios de la Amazonia colombiana, retomando la investigación en las diferentes áreas, con el firme propósito de responder a los retos planteados por los sectores productivos, académicos e investigativos y las condiciones ambientales especiales de la zona

8.5.2 Laboratorio de Biotecnología

Se encuentra ubicado en el Centro de Investigaciones Amazónicas Macagual – Cesar Augusto Estrada González. Está dotado de todos los materiales, insumos y condiciones óptimas para el desarrollo de los procesos asociados a las actividades de docencia e investigación. Consta de dos áreas comunicadas, con seis mesones auxiliares, dos aires acondicionados, oficina administrativa, cepario, una bodega, un área de microbiología, donde se realiza la siembra.

Es utilizado para realizar las prácticas asociadas a la asignatura de Biotecnología, y los procesos investigativos que adelantan los semilleros de investigación SEMIBIO, SIMAZ y Grupo de investigación de Biotecnología y Control de Calidad de Alimentos.

8.5.3 Laboratorio de Idiomas

Es uno de los más modernos Laboratorios de Idiomas que se encuentran al Sur del país, diseñado para la orientación didáctica de las lenguas extranjeras y nativas, con una capacidad de 20 estaciones de trabajo. Los equipos que hacen parte de la dotación del laboratorio se relacionan a continuación:

Tabla 40. Equipos del laboratorio de idiomas en la Universidad de La Amazonia

Clase de equipo	Cantidad	Proyección para los Próximos 5 años
Módulos interactivos con audífonos y micrófonos	30	60
Computadores dotados con el software English Discovery	15	30
Consola central que permite al docente interactuar con los alumnos y a estos entre sí	1	2
Televisor	1	2
Grabadora	1	5
VHS	1	4
TOTAL	**49**	**103**

Oficina asesora de Planeación, mayo 2017.

CONDICIÓN 9 – INFRAESTRUCTURA

En general, la Universidad de la Amazonia presta sus servicios en el municipio de Florencia, a través de cinco campus: Sede Principal, Sede Centro, Sede Santo Domingo, Sede Social y Centro de Investigaciones Amazónicas Macagual "CÉSAR AUGUSTO ESTRADA GONZÁLEZ" y en algunos municipios de los departamentos de Caquetá, Huila, Amazonas y Putumayo, como son Cartagena del Chaira, Doncello, San Vicente del Caguán, Altamira, Leticia, Puerto Leguizamo.

La planta física de la Universidad de la Amazonía pone a disposición de la comunidad académicas los servicios de su planta física y otros terrenos como granjas, edificios y demás bienes, con el objetivo de apoyar los procesos de investigación, docencia y proyección social, que se desarrollan en cada uno de los programas académicos de pregrado, posgrado y extensión que se ofrecen en la institución. Adicionalmente, la Universidad está ejecutando nuevos proyectos de infraestructura con el fin de mejorar la calidad de los procesos académicos y administrativos de la institución.

En virtud a lo anterior, la Universidad de la Amazonía dispone de aulas de clase apropiadas, laboratorios, salas de conferencias, una biblioteca, una hemeroteca, salas de ayudas audiovisuales, cafeterías, un edificio de sala de profesores, espacios destinados a la recreación y deporte, sitios de prácticas entre ellas la sala de audiencias, un taller de mecánica, oficinas, servicios sanitarios, etc. espacios que estarán a disposición de la comunidad académica del programa de pregrado de Ingeniería de Alimentos, para el desarrollo de sus actividades de docencia, investigación, culturales y de proyección social, como se describen a continuación.

9.1 Campus porvenir

El campus porvenir de la Universidad de la Amazonía se encuentra ubicado en la en la Calle 17, Diagonal 17 Carrera 3F Avenida Circunvalar Barrio Porvenir. En el cual se encuentran los bloques y dependencias que se relacionan a continuación:

9.1.1 Bloque administrativo y otras dependencias

Es un edificio de dos plantas las cuales comprende todas aquellas dependencias necesarias para el normal funcionamiento de la institución,

Primera planta: En ella se encuéntrala oficina de tesorería y pagaduría, y las oficinas de las Facultades de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas; Ciencias Agropecuarias; Ciencias de la Educación; Derecho y Ciencias Políticas; e Ingeniería. De igual manera, ubica las oficinas de coordinación de los programas académicos de pregrado como son: Administración de Empresas, Contaduría Pública, Derecho, Ingeniería Agroecológica, Ingeniería de Alimentos, Ingeniería de Sistemas, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística, Licenciatura en Ingles, Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, Licenciatura en Lingüística y Educación Indígena, Licenciatura en Matemáticas y

Física; Medicina, Veterinaria y Zootecnia; Departamento de Pedagogía. Finalmente, posee un pasillo central amplio, un cafetín y cuatro baterías sanitarias.

Segunda planta: Además de tener un pasillo central amplio, cuatro baterías sanitarias y una sala para reuniones (Sala de juntas), en ella se encuentran las oficinas de Rectoría; Secretaria General; Vicerrectoría Administrativa; Vicerrectoría Académica; Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados; Acreditación y registro calificado; Presupuesto; Almacén y compras; Oficina Asesora de Planeación; División de Servicios Administrativos; Control interno; Oficina de Relaciones interinstitucionales; División Financiera y Contabilidad; Graduados; Extensión y Proyección Social; y Salud ocupacional. De igual manera, se encuentran las oficinas de Posgrados como Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción, Maestría en Agroforestería y centro de impresiones.

Otras dependencias: En la parte externa del Bloque Administrativo se encuentran ubicadas las dependencias que se enlistan a continuación:

- ✓ Depósito de Almacén.
- ✓ Oficina Asesora de Paz
- ✓ Oficina de recepción y correspondencia.
- ✓ Oficina de Servicios General.
- ✓ Oficina Asesora Jurídica.
- ✓ Emisora Universidad de la Amazonia
- ✓ Centro de Idiomas
- ✓ Oficina de Gestión de Información y Comunicación.
- ✓ Departamentos de: Educación a Distancia y de Tecnologías de la Información.

Unidades Académico – Administrativas

- ✓ Auditorio – Aulas de clase
- ✓ Biblioteca
- ✓ Bienestar Universitario (escenarios deportivos y concha acústica)
- ✓ Edificio Administrativo
- ✓ Edificio de Profesores
- ✓ Emisora Universidad de la Amazonia
- ✓ Laboratorios: (control biológico, de lúdica, inglés, biología química, clínico veterinario, , matemáticas y física virtual)
- ✓ Taller en mecánica fina
- ✓ Unidad de Emprendimiento
- ✓ Unidad de sistemas
- ✓ Centro de escritura.

- ✓ Enfermería, Consultorio Odontológico y Consultorio de Fisioterapia.
- ✓ Oficina de Bienestar Universitario.
- ✓ Unidad de Emprendimiento.
- ✓ Divisiones de: Biblioteca e Información Científica, Admisiones, Registro y Control Académico, Bienestar Universitario - Extensión Social
- ✓ Oficinas de Posgrados: Maestría en Tributación, Maestría en Administración de Empresas y Maestría en Ciencias Biológicas.

- ✓ Especializaciones de Derecho: Ambiental, Agrario, Contencioso Administrativo
- ✓ Otros posgrados

9.1.2 Salones de clase

Los programas académicos de la Universidad de la Amazonia, tienen a su disposición 61 salones de clase en el campus porvenir distribuidos en siete bloques, los cuales se encuentran equipados con silletería, ventanales, uno o dos ventiladores, mesa para el docente y tableros acrílicos, necesarios para el normal desarrollo de las actividades académicas. Cada uno de los bloques cuenta con pasillos amplios, baños para dama y caballeros, y en general, cuenta con un espacio físico de 4.000 m^2, aproximadamente.

La relación de número de salones y capacidad de estudiantes por cada bloque se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 41. Relación de número de salones de Clase

SALONES		
CAMPUS	**No. Salones**	**Capacidad estudiantil**
Porvenir Bloque 1	6	220
Porvenir Bloque 2	29	980
Porvenir Bloque 3	8	320
Porvenir Bloque 5	18	660
Edificio Campus Centro	19	890
Granja Santo Domingo	11	550
MACAGUAL	4	140
Leticia	9	360
Total	104	5360

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Universitaria 2017

9.1.3 Laboratorios, salas de sistemas y otros espacios académicos

La Universidad de la Amazonía está dotada de laboratorios que prestan su servicio a los procesos de docencia e investigación, los cuales pueden ser utilizados por cualquier miembro de la comunidad educativa de la institución, previa solicitud a la oficina correspondiente, estos son:

- Laboratorio de Idiomas.
- Laboratorio de Aguas.
- Laboratorio de genética.
- Laboratorio de Lúdica.
- Sala de Cartografía.
- Laboratorio Clínico Veterinario
- Laboratorio Virtual
- Laboratorio de Electricidad
- Laboratorio óptica
- Laboratorio de física cuántica
- Control Biológico

- Taller de Mecánica Fina con 175 m^2.
- Observatorio en desarrollo sostenible
- Salas de Sistemas: Ubicadas en la Unidad de Sistemas en el segundo piso del primer bloque con un espacio físico de 172,4 m^2 distribuidos así: a.) Sala de Cómputo I de 36,9 m2; b.) Sala de Cómputo II de 36,9 m2; c.) Sala de Cómputo III de 48,8 m^2; d.) Sala de Cómputo IV de 49,8 m^2. Además, cuenta con la sala Carlos Muñoz, ubicada en el tercer bloque y la Sala Aula Móvil, ubicada en el séptimo bloque.
- Bodega de laboratorios de ciencias físicas con un área de 45 m^2.
- Laboratorio de análisis instrumental.
- Laboratorios de Ciencias Físicas: El laboratorio de física es administrado actualmente por la Facultad de Ciencias de la Educación, se encuentra dividido en 4 laboratorios, en los cuales los estudiantes del Programa de Ingeniería de Alimentos y de otras carreras realizan las diferentes prácticas de las asignaturas de la Amazonia

Las políticas de manejo y uso de los laboratorios se encuentran consignados en el Acuerdo 023 de 1999 del Consejo de Facultad de Ciencias Básicas. La dirección y préstamo del laboratorio está a cargo del coordinador de laboratorios, los auxiliares se encargan del manejo, organización, mantenimiento y atención a docentes y estudiantes que usan el servicio de laboratorios.

A continuación, se presentan la capacidad y área de los laboratorios de la Universidad de la Amazonía.

Tabla 42. Capacidad de los laboratorios de la Universidad

Laboratorio	Área (m^2)	Capacidad (Personas)
Mecánica	131	40
Electricidad	87	30
Óptica	39	10
Física cuántica	39	10
Biología	58	25
Microbiología	58	20
Química	58	25
Análisis instrumental	28	10

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2017

9.1.4 Salas de Sistemas

Existen salas de sistemas ubicadas en el bloque 7 del Campus Porvenir, estas salas están numeradas y así mismo es su nombre (sala 1; sal 2: ….. sala 8); hay tres salas más de sistemas, una la sala 9 o laboratorio virtual que se encuentra a cargo del laboratorio de matemáticas y física, la otra el aula móvil virtual que está a cargo del Departamento de Distancia y sala Carlos Muñoz ubicada en el bloque 3. Estas salas ya relacionadas en la condición 8. De este documento.

9.1.5 Biblioteca y hemeroteca

La Universidad de la Amazonia cuenta con una amplia Biblioteca ubicada en una moderna edificación construida bajo los estándares particulares de este tipo de estructuras, posee ocho salas climatizadas empleadas para consultas y lecturas, en las cuales se encuentra el material bibliográfico clasificado según las áreas del conocimiento atendiendo el Sistema de Clasificación Dewey y una Hemeroteca alberga las publicaciones seriadas más representativas y los diarios nacionales e internacionales que pueden ser accedidos vía web.

Cuenta con un área total construida de 3000 m^2 distribuidos en tres niveles, áreas exteriores de 1.000 mts^2, un espacio por usuario de 2 m^2, una capacidad de 120 equipos de cómputo, acceso a la Red Inalámbrica (Wi-Fi) y una capacidad general, para la atención de 6.000 usuarios diarios, aproximadamente.

De igual modo, cuenta con una plazoleta de eventos donde se encuentran exposiciones de diferente índole, préstamos y devolución, una oficina administrativa, zona de descanso de empleados, casilleros, sala de estudio, dos salas auxiliares para postgrados: Sala Uitoto de 75 m^2 y Sala Coreguaje de 48 m^2, servicio de fotocopiado, sala virtual, sala de capacitación y proyecciones, mediática, depósito y encuadernación, baños en todos los pisos, catálogos de acceso públicos u Opac's, balcones y áreas libres de lectura, ascensor para personas de tercera edad y/ o con alguna limitación física. Actualmente se cuenta con una sala para el Servicio de Investigación Docente, con una capacidad para 10 personas en uso simultánea y un espacio físico de 25,22$m^{2,}$ ubicada dentro de las instalaciones de la Biblioteca.

9.1.6 Auditorio Ángel Cuniberti, salas de conferencias y de posgrados

La Universidad de la Amazonia, cuenta con un moderno edificio donde funciona el Auditorio Ángel Cuniberti, auditorio principal de la Universidad, con un área total de 1033 m^2, cuyas instalaciones se encuentran distribuidas en dos pisos, como se relaciona a continuación:

Primer Piso. Auditorio con capacidad para 500 personas, completamente equipado con silletería de lujo, aire acondicionado, baños para damas y caballeros, y todas las especificaciones técnicas requeridas para una construcción de este tipo de estructuras, convirtiéndose así en uno de los mejores auditorios del sur del país.

Segundo Piso: En el cual se ubican cuatro salas auxiliares, como son: Sala Chaira de 62 m^2, Sala Heliconias de 62 m^2, Sala Cananguchal de 44 m^2 y Sala Manigua de 44 m^2. Cada una de ellas con capacidad de 50 personas.

Complementario a ello, la Universidad de la Amazonia cuenta con las siguientes salas de conferencias y de posgrado.

Tabla 43. Otras salas de conferencia y de posgrado

CAMPUS	SALA	BLOQUE	CAPACIDAD personas	Unidad (m^2)
Porvenir	Guaviare	3	25	50
	Putumayo	2	36	100
	Vaupés	1	25	48
	Caquetá	3	42	50
	Amazonas	2	35	40
	Yari	7	40	42,85
	Profesores	Ed. profesores	25	31

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2017

9.1.7 Salas de profesores

El edificio de sala de profesores fue construido con la finalidad no solo de mejorar la calidad de vida laboral de los docentes de la institución, sino también de mejorar la atención brindada a todos los estudiantes de los diferentes programas académicos que se ofertan en la institución, logrando con ello la optimización de los recursos físicos y humanos necesarios para el desarrollo cabal de todos los procesos académicos, de investigación y proyección social que tienen lugar en la Universidad de la Amazonía.

Cabe destacar que este moderno edificio, se construyó dando cumplimiento a los requerimientos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional respecto a la construcción y dotación de sala para docentes dentro de las exigencias para la obtención de Registros Calificados, Acreditación de Calidad y la Acreditación Institucional, contribuyendo de igual manera, al embellecimiento de las instalaciones del campus porvenir de la Universidad de la Amazonía.

Así pues, la edificación cuenta con un área total útil de 1600 m^2, donde se ubican 220 puestos de trabajo simultáneos, distribuidos en los cuatro pisos que la componen, como se muestra a continuación:

Primer piso: 345 mts^2 de salas con capacidad para 52 docentes.
Segundo piso: 343 mts^2 de salas con capacidad para 40 docentes, cafetería y sala de conferencia.
Tercer piso: 334 mts^2 de salas con capacidad para 56 docentes.
Cuarto piso: 334 mts^2 de salas con capacidad para 56 docentes.

Adicionalmente, la sala de profesores presenta las siguientes características:

- Área de recepción.
- Cubierta de 24 m^2.
- Excelente iluminación ambiental.
- Acceso al servicio de internet e intranet.
- Puesto de trabajo con mobiliario óptimo para cada uno de los docentes.
- Aire acondicionado cada sala.
- Áreas exteriores acordes que comunican con otros bloques del edificio.

- Rampas para personas con limitaciones físicas.
- Fácil acceso a su interior desde otras dependencias de la institución.
- Parqueadero.

9.1.8 Sala de investigación docente

Actualmente se cuenta con una sala para el Servicio a Investigación Docente, con una capacidad para 10 personas en uso simultánea y un espacio físico de 25,22 m^2, ubicada dentro de las instalaciones de la Biblioteca.

9.1.9 Bienestar universitario, zonas de recreación, escenarios deportivos y otros espacios

La división de Bienestar universitario de la Universidad de la Amazonía cuenta con 7 oficinas que ocupan un espacio físico total de 141,80 m^2. Además de los espacios físicos del Campus Social, en el Campus Porvenir se tienen varios espacios dedicados al desarrollo de actividades de Bienestar Universitario como canchas de futbol, vóley-ball y baloncesto, cafeterías, zonas verdes, plazoletas de eventos, concha acústica, salones múltiples, centro de fotocopiado y papelerías, como se relaciona en la siguiente tabla.

Tabla 44. Infraestructura física en el campus de la Universidad de La Amazonia para prestar diferentes servicios de Bienestar Universitario

Espacio físico	No.	Capacidad Promedio	Capacidad Total
Canchas de futbol	2	22	44
Canchas de Micro-Fútbol	1	10	10
Canchas de Baloncesto	1	10	10
Canchas de Voley-Ball	1	18	18
Mesas de Ping-Pong	5	2	10
Auditorio	1	500	500
Parqueaderos de motos en el Auditorio	3	150	450
Parqueaderos de motos	3	200	600
Parqueaderos de carros en el Auditorio:	5	13	65
Parqueaderos de carros	1	40	40
Cafetería El Che	1	55	55
Cafetería La Tertulia	1	68	55
Cafetería Flor y Café	1	15	55
Kioscos	4	13	52
Emisora	1	-	-
Servicios Sanitarios para Mujeres	9	6	54
Servicios Sanitarios para Hombres	9	6	54

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2017

9.2 Campus centro

La Universidad de la Amazonia cuenta con otros espacios en pleno centro de la ciudad en donde se han realizado inversiones en la construcción de un bloque con espacios para el servicio a la academia conformado por dos plantas distribuido, así:

- 20 salones con capacidad para 50 personas debidamente dotados
- 6 Salas para conferencias con capacidad total para 225 personas
- 1 auditorio Calicebus con una capacidad de 100 personas
- sala de sistemas dotada con 35 equipos de cómputo.
- Auditorio Multipropósito
- Sala de Audiencias
- Bibllioteca

Funcionan además las siguientes dependencias:

- Unidades de Apoyo:
  - Clínica para pequeños animales.
  - Museo historia natural UAM
  - Jardín botánico y herbario
  - Hogar de paso para fauna silvestre
  - Unidad de Emprendimiento
- Consultorios:
  - Jurídico.
  - Centro de Conciliación
  - Contable Tributario
  - Consultorio Psicológico
  - Enfermería
- Oficinas
  - Facultad de Ciencias Básicas.
  - Programas Académico de Biología y de Química
  - Doctorado Ciencias Naturales y Desarrollo Sustentable y Educación y Cultura Ambiental.
- Museo Interactivo de la Ciencia y la Creatividad.
- El Programa Ondas Colciencias.
- Serpentario
- Laboratorios Ictiología
  Fisiología Animal
  Entomología
- Laboratorio Facultad Ciencias Básicas
- Centro de Investigación de la Biodiversidad Andino Amazónico INBIANAM
- Punto vive Lab
- Sala de Cómputo

9.2.1 El Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación

De conformidad con el Decreto 196 de 1971, las facultades de Derecho de las diferentes universidades en Colombia, deben tener un lugar en donde se apoye social y jurídicamente a las personas de escasos recursos económicos. Por este motivo, el nace el consultorio jurídico de la universidad de la Amazonia.

El programa de Derecho cuenta con un lugar “Consultorio Jurídico” en el cual los estudiantes de los semestres VII a X pueden realizar sus prácticas sirviendo a usuarios externos.

El consultorio jurídico está ubicado en la cede centro de la Universidad de la Amazonia, cuanta con una directora y 6 asesores jurídicos quienes tiene la responsabilidad de orientar la practica social y jurídica de los estudiantes en las diferentes áreas del derecho público y privado.

El Centro de conciliación del consultorio jurídico brinda el servicio gratuito de conciliación para personas que no pueden asumir el costo de una audiencia ante un centro de conciliación privado, avalado en su función como entidad por la universidad de la amazonia y el ministerio de justicia y del Derecho.

La conciliación es un mecanismo diferente a la administración de justicia ordinaria, el cual procura que las personas involucradas en un conflicto logren mediante el dialogo dirigido por el conciliador un acuerdo satisfactorio para ambos, lo que la convierte en un mecanismo ágil y económico en términos de tiempo y dinero.

El centro de conciliación es competente para conocer todos los asuntos transigibles, desistibles y conciliables, en las áreas de familia, civil, comercial, consumo y penal (por expresa disposición legal no se pueden tramitar asuntos administrativos y laborales)

El servicio es totalmente gratuito y únicamente se presta para personas de escasos recursos económicos de conformidad con las disposiciones legales establecidas.

Nuestros estudiantes conciliadores por disposición legal únicamente pueden tramitar asuntos en las áreas de derecho anteriormente referidas que no superen los 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Excepcionalmente, siempre y cuando se cumpla con el perfil de usuario del consultorio jurídico y sea para fines académicos, se tramitan asuntos de 40 a 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales serán por los abogados conciliadores vinculados al Centro de Conciliación.

9.3 Otros campus

9.3.1 Campus social.

Sede que brinda espacios de esparcimiento, descanso y recreación, contando para ello con dos piscinas, un auditorio, amplios espacios de zonas verdes, kioskos, riveras con el rio, salón múltiple, cafetería, canchas de futbol.

También cuenta con:

- ✓ El laboratorio de aguas
- ✓ Cancha de futbol
- ✓ Cancha múltiple
- ✓ Cancha mini futbol
- ✓ Piscina

9.3.2 Centro De Investigaciones Amazónicas Macagual - César Augusto Estrada González.

Centro de Investigaciones Amazónicas Macagual - CÉSAR AUGUSTO ESTRADA GONZÁLEZ es un predio rural ubicado a 20 K. de Florencia, al sur del departamento del Caquetá, con cerca de 380 hectáreas dedicado a la explotación ganadera, con algunos arreglos agroforestales, donde se adelantan proyectos de investigación en aspectos relacionados con el manejo eficiente de los sistemas de producción en la Amazonia.

9.3.3 Balcanes

La granja experimental Balcanes, ubicada al sur oriente de Florencia, en el costado este de la cordillera oriental, o zona de piedemonte, con coordenadas geográficas: 01º 25' 5,75" de latitud Norte y 75º 30' 9,72" de longitud Oeste y características climáticas similares a las de la granja Santo Domingo con una extensión aproximada de 86 hectáreas y un bosque secundario en proceso de recuperación, con aproximadamente 50 hectáreas, ubicada a 30 kilómetros del municipio de Florencia. La universidad de la Amazonia la recibió en los años 80', con aproximadamente 20 hectáreas en pastos introducidos (Brachiaria decumbens y B. humidícola) y un cultivo de caucho (Hevea brasiliensis) de 7 hectáreas. Funcionan los siguientes servicios: Preparación de abonos orgánicos, cultivo de cacao, el banco de proteínas y cursos de formación para la comunidad campesina.

9.3.4 Granja experimental santo domingo

La granja experimental Santo Domingo, está ubicada al sur de Florencia con las siguientes coordenadas geográficas: 01º 26' 8,13" de latitud Norte y 75º 46' 1,63" de longitud Oeste, temperatura ambiente promedio de 28°C, humedad relativa entre 80 y 85% y precipitación promedio de 3.600 mm/año. Con una extensión de 37 hectáreas dedicadas a la explotación pecuaria con especies tales como: Bovinos, equinos, porcinos y especies menores como peces y aves. En su gran mayoría se encuentra cultivada con pasturas de Brachiaria decumbens, con un inventario en ganado doble propósito. Tiene los siguientes servicios: Cancha sintética, cancha de vóley playa, 11 salones para clase, planta de procesos cárnicos, planta de procesos de cereales, planta de procesos de frutas y hortalizas, Laboratorio de procesos Unitarios, Hogar de paso de fauna silvestre, clínica de grandes animales, avicultura, estación piscícola, escenarios deportivos, planta de procesos industriales de leche y planta de sacrificio de aves.

9.4 Norma de uso de suelo de la universidad de la amazonia

La Universidad de la Amazonia cuenta con el permiso de uso de suelos, otorgado por Planeación Municipal de conformidad con el Acuerdo 018 del 2000 por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Florencia, departamento de Caquetá, el cual acredita que la infraestructura inmobiliaria de la universidad, cumple con las normas de suelos autorizados de conformidad con la disposición legal del municipio de Florencia Caquetá, ver Anexo 3, para los siguientes inmuebles:

- Inmueble urbano identificado con el número 01-03-0321-0001-000, ubicado en Perímetro Urbano, en el barrio el Porvenir en la calle 17 diagonal 17 con carrera 3F, corresponde a la zona socioeconómica 0301, la cual tiene uso de suelo principal de tipo Residencial y uso complementario de tipo Institucional.

- Inmueble urbano identificado con el número 01-03-0077-0001-000, ubicado en Perímetro Urbano en la carrera 11 con calle 5 - 69, la cual corresponde a zona socioeconómica 0203, por lo tanto, tiene uso de suelo principal de tipo Residencial y uso complementario de tipo Comercial - Institucional.

- Inmueble rural identificado con el número 00-03-0003-0102-000 ubicado en el Corregimiento Santo Domingo, el cual posee zonas de cobertura vegetal de tipo: A. Gramas naturales y pastos, con uso de suelo pecuario y ganadería intensiva; B. Bosque natural no intervenido, con uso de suelo como conservación de medio sin uso; y, C. Bosque natural intervenido con uso de suelo para tala, quema y extracción de madera.

- Inmueble rural identificado con el número 00-01-0011-0061-000 ubicado en el Corregimiento San Pedro, el cual posee zonas de cobertura vegetal de tipo: A. Gramas naturales y pastos, con uso de suelo pecuario y ganadería intensiva; B. Bosque natural no intervenido, con uso de suelo como conservación de medio sin uso; y, C. Bosque natural intervenido con uso de suelo pecuario, ganadería extensiva y sectores sin uso.

- Inmueble rural identificado con el número 00-01-0013-0032-000 ubicado en el Corregimiento de Venecia, el cual posee zonas de cobertura vegetal de tipo: A. Gramas naturales y pastos, con uso de suelo pecuario y ganaderías emi- intensiva; y, B. Gramas naturales y pastos con uso de suelo pecuario, ganadería extensiva y sectores sin uso.

- Inmueble rural identificado con el número 00-01-0006-0022-000 ubicado en el Corregimiento de San Martín, el cual posee zonas de cobertura vegetal de tipo: A. Gramas naturales y pastos, con uso de suelo pecuario y ganadería semi-intensiva; B. Bosque natural no intervenido, con uso de suelo como conservación de medio sin uso; C. Gramas naturales y pastos con uso de suelo pecuario, ganadería extensiva y sectores sin uso; y, D. Bosque natural intervenido con uso de suelo para tala, quema y extracción de madera.

9.5 Detalle de la distribución de los espacios físicos de los campus de la Universidad de la Amazonia

Tabla 45. Inmuebles disponibles y áreas por uso en metros cuadrados

Inmueble	Campus (M^2)						
	Porvenir	Centro	Social	Leticia	Balcanes	Santo Domingo	Macagual
Tenencia	Propiedad	Propiedad	Propiedad	Propiedad	Propiedad	Propiedad	Propiedad
Aulas	2745	100		192	20	140	80
Laboratorios	963	30				140	80
Talleres	530	100			20	20	200
Auditorios	1033		700		100	60	200
Bibliotecas	2744						
Sitios Practica	630	2000	200		420000	200000	1350000
Oficinas	1790	1000	40		10	20	100
Escenarios Deportivos	10000	10000	10000		100	1000	10000
Cafeterías, Comedores	933	25	25		10	20	100
Zonas De Recreación	1000	2000	15000	115	2000	1000	2000
Servicios Sanitarios	767	100	100	56	20	10	70
Total	**23.135**	**15.355**	**26.065**	**363**	**422.280**	**202.410**	**1.362.830**

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2017

Edificio Yapurá, Campus Centro

Obra en construcción en el campus – centro de la Universidad Florencia Caquetá
Área diseñada: 11.233,44 m2
Ocupación Máxima 3.480 personas
Contrato de Obra No 053 de 2017: $26.730.261.538
Licencia de Construcción: Resolución 0947 del 30 de diciembre de 2015
Área Licenciada: 11.973,71 m2

La distribución de los siete pisos que se proyectan construir es la siguiente:

Tabla 46. Distribución de los pisos

Piso	Aulas	Salas de Conferencias	Servicios sanitarios	Cuarto de Aseo	Cafetín
1	6	2 + salas profesores	1	1	1
2	10	2	1	1	-
3	10	2	1	1	-
4	9	3	1	1	-
5	10	2	1	1	-
6	9	3	1	1	-
7	6	6	1	1	-
Total	60	20 + salas profesores	7	7	1

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2017

CONDICIÓN 10 – MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCENTES

10.1 Mecanismos de selección y evaluación de docentes

10.1.1 Selección de Docentes

La Universidad de la amazonia ha establecido mecanismos de selección y evaluación de los profesores que garantizan el ingreso de los mismos a la institución, sin discriminación alguna. Los méritos académicos rigen los procesos de selección de los docentes. Es profesor o docente de la Universidad de la Amazonia la persona natural que se dedica por cuenta de la Institución al ejercicio de la docencia en una rama de la ciencia, del arte o de la técnica al trabajo de investigación o de extensión universitaria.

La Universidad de la Amazonia en su Proyecto Educativo Institucional y, específicamente, en el Estatuto Estudiantil, adoptado por el acuerdo 09 de 2007, emanado por el Consejo Superior, el cual fue parcialmente modificado por el Acuerdo 32 del 17 de octubre del 2014, formula como política principal: “La formación de profesionales sobre las bases de la permanencia, responsabilidad e igualdad de oportunidades e incidencia en el mecanismo de selección y evaluación de docentes”.

En concordancia con lo establecido por la Ley 30 de 1992 ver Anexo 1, numeral 8, particularmente lo señalado en el Artículo 70 y subsiguientes, la Universidad de la Amazonia adoptó el Estatuto del Profesor Universitario mediante Acuerdo 17 de 1993, , estableciendo así las relaciones recíprocas con sus docentes; y para este particular, lo referente a los mecanismos de selección y evaluación, evitando así discriminación alguna y garantizando como elementos determinantes para el ingreso de los aspirantes sus méritos académicos, investigativos y pedagógicos.

El estatuto del profesor universitario clasifica los profesores para su vinculación como: Profesores de carrera, Profesores ocasionales, Profesores catedráticos y Profesores especiales o visitantes; y según su dedicación como profesores de dedicación exclusiva, tiempo completo, medio tiempo o de cátedra.

En este mismo sentido se establecen las siguientes categorías para el escalafón del personal docente vinculado a la Universidad de la Amazonia, cualquiera sea su dedicación: Profesor auxiliar, Profesor asistente, Profesor asociado y Profesor titular. Para sustentar lo anterior, El Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, mediante Acuerdo 17 de 1993, adoptó el Estatuto de Profesor Universitario de la Universidad de la Amazonia, (Ver anexo 1, numeral 39)

En aras de garantizar que la escogencia de los docentes que se vinculan a la Universidad de la Amazonia se ciña exclusivamente a sus méritos, sin que exista ningún tipo de discriminación para la provisión de cargos de profesores vacantes en forma definitiva o transitoria, los procesos de selección se circunscribirán a concursos públicos y abiertos, de acuerdo al procedimiento establecido en el Estatuto del Profesor Universitario:

10.1.2 Convocatoria e inscripción

- El Decano, previa autorización del Rector, convocará a inscripción de candidatos, utilizando diferentes medios de comunicación de amplia cobertura nacional.

- En el aviso de convocatoria se describirá el cargo y los requisitos para el mismo; lugar y fecha de inscripción; se enumerarán los documentos que el candidato debe presentar; se indicarán las fechas de las pruebas correspondientes y la publicación de los resultados del concurso.

- La inscripción se recibe en la Decanatura de la respectiva Facultad, donde se registra en un libro de actas abierto para tal fin. El Decano de la Facultad levanta un acta con copia para el Departamento respectivo, el Comité de Personal Docente y el concursante.

- El término de la inscripción no puede ser inferior a quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria.

- Cuando la provisión del cargo es para una vacancia transitoria o de cátedra, la convocatoria tiene carácter regional y el término de inscripción es de cinco (5) días hábiles.

- Cuando por necesidad del servicio se requiere la ampliación del período de la vacante transitoria, ésta se provee por quien prestó el servicio en el período inmediatamente anterior, siempre y cuando su evaluación haya sido satisfactoria.

Igualmente y con el fin de regular las relaciones de carácter laboral, Universidad-Docente, así como las condiciones de vinculación y remuneración específicas para las modalidades de docentes ocasionales y catedráticos, el Consejo Superior Universitario expidió los Acuerdos 060 y 061 de 2002 respectivamente; en ellos se reafirma que para los docentes con estos tipos de vinculación, tienen el mismo procedimiento existente para la vinculación de docentes de carrera, en amparo de lo previsto por la sentencia C-006 de 1996 emanada de la Corte Constitucional, por la cual se declararon inexequibles los apartes correspondientes a los artículos 73 y 74 de la Ley 30 de 1992, y estableció que los docentes ocasionales y catedráticos, cumplen las mismas funciones que un profesor de planta y que deben acreditar para efectos de su vinculación similares requisitos de formación, experiencia y obligaciones, radicando su diferencia en la forma de vinculación y temporalidad.

Los Acuerdos 060 de 2002, y 061 de 2002, cuentan además con una modificación realizada por el Consejo Superior en el año 2011 mediante el Acuerdo 27, disponible en la página web www.udla.edu.co en el link *Normatividad<Repositorio de documentos<Consejo superior<Acuerdos* la cual establece que "cuando por la necesidad del servicio debidamente justificada ante el Consejo de Facultad respectivo, se requiera de los servicios del docente ocasional o catedrático en el periodo académico inmediatamente siguiente, se prescindirá del requisito previo del concurso, siempre que la evaluación de su actividad académica haya sido satisfactoria, es decir cuya calificación sea igual o superior a 3.5 (docencia, investigación y/o

extensión) y que en todo caso el concurso al cual se presentó para ser vinculado como docente haya sido en el área en que se requiere su servicios".

En el mismo Acuerdo 27 de 2011, se autoriza a cada Facultad para crear un banco de hojas de vida de profesionales para ser eventualmente vinculados como docentes ocasionales y catedráticos por áreas del conocimiento, con las hojas de vida de los profesionales que superen las pruebas de selección en los respectivos concursos y su validez tendrá una vigencia de tres (3) años.

Además, el Consejo Superior autorizó a los decanos para invitar a realizar la respectiva convocatoria y de acuerdo a la puntuación obtenida ubicar dentro del Banco de hojas de vida, a los profesionales con alta formación académica y experiencia investigativa que cuenten con disponibilidad para vincularse a la institución.

De manera general se han determinado, mediante Acuerdo 28 de 2010, disponible en la página institucional, en el link *Normatividad<Repositorio de documentos<Consejo académico<Acuerdos*, expedido por el Consejo Académico, una serie de requisitos mínimos que se deben tener en cuenta al momento de adelantar los procesos de convocatorias docentes, entre los que se consideran el perfil profesional, la experiencia mínima y la documentación que se requiere para soportar su hoja de vida.

10.1.3 Procedimiento de evaluación y selección de aspirantes

Se aplica en la Universidad el procedimiento institucionalizado para tal fin, en el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de la Amazonia y se utilizan los formatos diseñados por la oficina de gestión de calidad, denominados procedimiento para la selección e ingreso del personal.

El Consejo Académico reglamentó y estableció los puntajes correspondientes a cada aspecto de selección y el puntaje mínimo aprobatorio, considerando que era necesario producir el instrumento idóneo para evaluar de manera general y de aplicación obligatoria para todas las Facultades, el cumplimiento de requisitos que debe reunir los aspirantes a ser docentes de la Universidad de la Amazonia, en desarrollo de las convocatorias a concurso público de méritos que se realicen conforme a las necesidades del servicio.

Los puntajes fueron establecidos mediante Acuerdo 12 del 24 de abril de 2003 del Consejo Académico (ver anexo 1, numeral 49).

Los Directores de Programa y/o jefes de dependencia presentan y justifican la necesidad de vinculación de un docente, el cual deberá iniciar el trámite ante el Comité de Currículo diligenciando el formato denominado "Requerimiento de Personal" (Ver Anexo 5). En este documento se relaciona la información básica del perfil del cargo en el cual se está solicitando el docente.

Luego pasa a la firma del Decano de la Facultad a la cual pertenece el Programa. Cuando la solicitud que se está realizando corresponde a un cargo administrativo este deberá ser entregado al señor Recto, quien en sus respectivas facultades, será quien firma y autoriza lo pertinente.

El Comité de Currículo, el Decano, la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y financiera serán quienes analizan las respectivas solicitudes teniendo en cuenta la planta de personal, los recursos en el presupuesto, los perfiles para el cargo, entre otros, como elementos fundamentales para tomar decisiones.

Desde la Decanatura de las Facultades de la Universidad se deberá hacer la convocatoria respectiva, en el concurso de méritos, con la información necesaria del docente a convocar, donde se incluirá los lineamientos de la asignatura, los requisitos que los futuros docentes deberán cumplir, ya sea en la experiencia, en la formación y en la presentación con los pares evaluadores, en la misma se refleja la fecha de cierre de la respectiva convocatoria y deberá cumplir con el formato de Cierre de Convocatoria (ver anexo 7). En las decanaturas será el sitio donde se recepcionan las hojas de vida de los postulantes.

El formato de rejilla del concurso de mérito (ver anexo 8) es donde se registran los datos del aspirante a ser docente de la respectiva Facultad, donde se reflejaran los datos personales de quienes concursan, las pruebas de conocimiento donde cada jurado le dará un puntaje ala demostración de quien participa, el puntaje necesario registrado por los pares académicos de la asignatura convocada; cuando por necesidad de la Facultad se desea contratar docente de carrera, se deberá utilizar el formato Rejilla del Concurso Docentes de Carrera, (Ver Anexo 9), los cuales harán parte de la historia laboral del docente, en esta rejilla deberán estar vinculados los datos personales, valoración de aspectos académicos, la experiencia en docencia, producción académica, evaluación de competencias, dominio de una segunda lengua, y en un cuadro se reflejara los aspectos de selección, todos los formatos deberán estar firmados por quienes participan de proceso.

Para la selección de los candidatos a ocupar cargos docentes se consideran los siguientes aspectos:

Curriculares: Frente a este aspecto, el Comité de Personal Docente examina y califica la hoja de vida presentada por cada candidato, sus títulos universitarios, sus trabajos científicos, su experiencia en el ramo profesional respectivo, en la docencia universitaria y sus publicaciones e idoneidad; para cumplir con esta tarea, el Comité de Personal Docente se asesora de profesores del área respectiva, si no existe alguno en su seno.

Conocimientos: Para ello se efectúan pruebas objetivas diseñadas y calificadas por jurados del área respectiva, designados por el Comité de Currículo del programa que solicita el servicio docente.

Del examen de las hojas de vida y del resultado de las pruebas, el Comité de Personal Docente, presenta un informe al Rector quién procede a vincular como docente a uno de los tres primeros candidatos presentados por el Comité de Personal Docente y que hayan aprobado el concurso.

Cuando uno de los concursantes supera a los demás en un 30% el puntaje obtenido, este es a quien el Rector debe nombrar.

El Consejo Académico estableció, para las pruebas del concurso de méritos, los puntajes correspondientes a cada aspecto considerado en la selección, así como el puntaje mínimo aprobatorio de acuerdo con lo ordenado en el Parágrafo 1 del Artículo 15 del Estatuto del Profesor Universitario; reglamentó además, la estandarización de una rejilla para emplear por parte de los jurados en las pruebas, la cual es de aplicación obligatoria para todas las Facultades según se cita en el Acuerdo 035 de 2004. En ella se describen los siguientes apartes:

- **Prueba de Conocimientos:** Permite valorar el aspecto académico de manera independiente con un máximo setenta (70) puntos, los cuales son evaluados por el jurado en dos características: la competencia disciplinar, con valor máximo de hasta 40 puntos y la competencia pedagógica con un valor máximo hasta de 30 puntos distribuidos como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 47. Puntuación por competencia a aspirantes a docentes

Competencia Disciplinar (hasta 40 puntos)	**Dominio Conceptual (hasta 20 puntos)**
	Profundidad (hasta 10 puntos)
	Argumentación (hasta 10 puntos)
Competencia Pedagógica (hasta 30 puntos)	Secuencia Lógica (hasta 10 puntos)
	Estrategias Didácticas (hasta 10 puntos)
	Comunicación (hasta 10 puntos)

Fuente: Elaboración propia

Aspectos Curriculares: La hoja de vida del concursante, es evaluada por el Comité de Personal Docente, con un máximo de treinta (30) puntos; en los que se consideran los estudios realizados, hasta 20 puntos; experiencia, hasta ocho (8) puntos y producción académica máximo dos (2) puntos, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 48. Puntuación de aspectos curriculares a aspirantes a docentes

Aspectos Curriculares (30 puntos)	**Estudios Realizados (Hasta 20 puntos)**
	Experiencia (Hasta 8 puntos)
	Producción Académica (hasta 2 puntos)

Fuente: Elaboración propia

En esta misma norma, y con el fin de afianzar la estrategia institucional de bilingüismo, al puntaje total se pueden adicionar hasta 5 puntos más, si el candidato presenta una prueba en el dominio de una segunda lengua ante el Centro de Idiomas. Vale resaltar que, para la prueba de conocimiento, se ha establecido como puntaje mínimo aprobatorio el 80% del máximo de puntos posibles, equivalente a 56 puntos.

10.1.4 Concurso desierto.

El concurso se declara desierto cuando no se presentan aspirantes o quienes se presentan no reúnen los requisitos exigidos. En tal caso, se procede a realizar una nueva convocatoria.

Cuando persiste una convocatoria como desierta, la Universidad ha reglamentado un mecanismo que permite asignar la labor docente a un profesor ya vinculado a la institución que posea formación en el área convocada; la remuneración de dicha labor adicional se le reconocerá como si fuese un docente catedrático y se limitará a dos labores adicionales máximo en cada periodo académico, en concordancia con lo reglamentado en el Acuerdo 03 de 2009 expedido por el Consejo Académico

10.1.5 Permanencia, promoción y evaluación de los docentes.

La Universidad de la Amazonia concibe la evaluación del personal docente como el proceso objetivo, sistemático, integral y permanente que valora el desempeño de las funciones académico-profesionales del profesor y el cual tiene como propósito fundamental el mejoramiento del nivel académico de la Institución; en este sentido adelanta de manera semestral un proceso que permite evaluar, de forma particular, tres aspectos importantes del cuerpo docente: Aspectos técnico-pedagógicos y desempeño del cargo, actualización y perfeccionamiento, y producción intelectual.

Para valorar los aspectos antes señalados se establecen los siguientes criterios:

1. Técnico-pedagógico y desempeño del cargo
    a. Planeación de sus actividades
    b. Metodología utilizada en la fase interactiva de la docencia
    c. Sistema de evaluación del rendimiento estudiantil
    d. Asesoría, relaciones y trabajo individual con los estudiantes
    e. Responsabilidad, puntualidad, rendimiento e iniciativa
2. Actualización y perfeccionamiento
    a. Participación satisfactoria, en cursos de actualización, profesionalización y capacitación con posterioridad a su título profesional, la cual se establecerá con las certificaciones correspondientes.
    b. Participación activa como relator o coordinador en eventos científicos de comprobada calidad académica relacionados con la especialidad en su labor docente.

3. Producción intelectual
    a. Diseño, producción y publicación de obras científicas, artísticas y técnicas o investigaciones
    b. Elaboración de material didáctico y ayudas educativas relacionadas con su labor docente.
    c. Trabajos, exposiciones, ponencias o representaciones hechas en un evento científico, técnico, artístico o cultural de comprobada calidad académica.

La calificación se considera no satisfactoria cuando el promedio de las calificaciones obtenidas por el docente durante el período académico que se le califica, es inferior al 70% del puntaje máximo, es decir 3,5 en la escala de 1,0 a 5,0 que es la empleada actualmente.

Considerando los elementos que estructuran la evaluación docente, esta se ha compuesto de tres momentos, a saber: La autoevaluación, que corresponde a la valoración que realiza el mismo docente y que le permite reflexionar su quehacer; la evaluación por parte de los estudiantes, en la cual los educandos valoran el proceso de formación y orientación adelantado por el profesor; y finalmente la evaluación realizada por el comité de currículo, en la cual se valora además de la orientación de clases, el ejercicio profesional del docente en las demás responsabilidades que se le asignan durante cada periodo académico.

El proceso de evaluación, se precisa en forma detallada en el Estatuto del profesor Universitario, específicamente en el Capítulo VI, y sus resultados están orientados a generar elementos de juicio para establecer los planes de capacitación y perfeccionamiento docente; igualmente son un factor determinante para la permanencia de los docentes ocasionales y catedráticos según lo establecido en el Parágrafo primero del Artículo segundo del Acuerdo 27 de 2011 emanado por el Consejo Académico.

Frente a los procesos de promoción docente, la universidad contempla en su Estatuto del Profesor Universitario, específicamente en los Artículos 29 y subsiguientes, el mecanismo y los requisitos necesarios para ascender en las categorías del escalafón docente, ascenso supeditado a los procesos de formación a nivel pos gradual, al tiempo de vinculación en cada categoría del escalafón docente y a la producción académica del profesor, esta última debidamente reconocida por la comunidad académica, mediante la valoración de sus productos por parte de pares asignados por el Comité de Personal Docente.

10.1.6 Estatuto docente

Los docentes de la Universidad de la Amazonia, se regirán por la normatividad establecida en el Estatuto Docente. Que contempla entre otros los siguientes aspectos: derechos y deberes; el escalafón docente, la Evaluación Docente entre otros. En el respectivo Acuerdo están sustentados los mecanismos y criterios para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los docentes de la Universidad de la Amazonia.

10.2 Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes de pregrado

10.2.1 Selección de los estudiantes

La Universidad de la Amazonia ha establecido mecanismos para la inscripción, selección, reglamento de estudio, evaluación y otras disposiciones para los estudiantes de Pregrado y Posgrado, que garantizan el ingreso de los mismos, sin discriminación alguna.

10.3 Procesos Académicos

Todos los procesos académicos de la Universidad de la Amazonia se encuentran debidamente normados, para garantizar transparencia en el desarrollo de los mismos. A continuación se presentan las principales normas que rigen la vida académica de los estudiantes:

- Estatuto de Pregrado, Consejo Superior Universitario.- Acuerdo 09 de 2007
- Estatuto de Posgrado, Consejo Superior Universitario.- Acuerdo 22 de 2014

- Calendario Académico, CA
- Demanda, admisión y selección de bachilleres miembros de las minorías étnicas asentadas en la región Amazónica (Acuerdo 20 de 2004 Consejo Académico)
- Criterios de Selección y Admisión estudiantes nuevos (Acuerdo 46 de 2014 Consejo Académico)
- Tabla de matrícula estudiantes de pregrado presencial (Acuerdo 01 de 2012 Consejo Superior Universitario)
- Tabla de matrícula de pregrado a distancia (Acuerdo 10 de 2009 Consejo Superior Universitario)
- Derechos pecuniarios estudiantes de pregrado (Acuerdo 02 de 2012 Consejo Superior Universitario)
- Matrícula de continuidad estudiantes de pregrado y posgrado (Acuerdo 32 de 1999)
- Opciones de grado (Acuerdo 21 de 2009 Consejo Académico)

La universidad tiene dispuestos diversos medios a través de los cuales los usuarios externos y la comunidad universitaria en general pueden tener acceso a nuestros servicios, estos son:

- Portal web institucional www.udla.edu.co
- Sistema de información misional Chairá
- Correo institucional

Los dos últimos son accedidos por un único usuario y una contraseña.

Proceso de Inscripción a la Universidad. El proceso de inscripción es un acto voluntario mediante el cual un aspirante se registra en uno programas académicos que ofrece la Universidad de la Amazonia previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

Requisitos de Inscripción. Tal como lo contempla el acuerdo 09 de 2007 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia; Los aspirantes a cursar uno de los programas académicos que ofrece, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
1) Registro de información personal en el formulario de inscripción virtual el cual se encuentra en el portal web institucional, www.uniamazonjia.edu.co
2) Cancelar los derechos de inscripción. (Compra de PIN).
3) Haber presentado el Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior.
Toda inscripción es válida únicamente para el período y programa académico respectivo.

Proceso de selección de aspirantes. Proceso por medio del cual se seleccionan las personas admitidas entre los aspirantes inscritos; y que se contempla en el Acuerdo 46 de2014 del Consejo Académico y el Acuerdo 09 de 2007 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia. La selección de aspirantes contemplada en los Acuerdos No. 09 de 2007 del Consejo Superior y el Acuerdo 46 de 2014 del Consejo Académico; es un proceso que se realiza basado en el puntaje obtenido en las pruebas SABER 11 para todos los estudiantes, la aplicación de la ponderación del mismo. La administración de exámenes de conocimiento u otros mecanismos aprobados por esta instancia:
Programa de Psicología, se administra además, la prueba Psicotécnica, prueba de Inteligencia y Entrevista. Para el Programa de Educación Física, Deportes y Recreación se evalúa al aspirante por medio de la prueba de Aptitud Física.

Listado de estudiantes Admitidos. Una vez determinados los puntajes obtenidos para todos y

cada uno de los aspirantes en los diferentes programas, éstos serán seleccionados en estricto orden de puntaje descendente por parte de la Oficina de Registro y Control Académico quien envía los listados al Consejo Académico.

Luego el Consejo Académico en sesión plena, determina los cupos autorizados para cada programa académico (Acuerdo 09 de 2007).

Realizada la selección por el Consejo Académico se comunicará el número de cupos autorizados para cada programa académico a la División de Admisiones, Registro y Control Académico, dependencia que deberá efectuar la publicación de los admitidos. Estos listados se registraran en la Plataforma de Apoyo Misional (Chaira) de la Universidad de la Amazonia, es decir en la página www.uniamazonia.edu.co.

Admisión. Es el acto mediante el cual la Universidad acepta al aspirante seleccionado, para que pueda matricularse como estudiante nuevo (Acuerdo 09 de 20017 Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia).

El aspirante podrá ser admitido en el Programa referenciado como segunda opción, siempre que existan cupos disponibles. El aspirante admitido presenta en la oficina de liquidación, los documentos para la liquidación de matrícula financiera según normatividad vigente para los diferentes programas académicos. El admitido entrega los documentos requeridos en DARCA y este se encarga de validarlos en el sistema (solo puede quedar pendiente la libreta militar; para quienes no han definido su situación. Formato FO-M-DC-04-01.

Proceso de matrícula estudiantes admitidos. La matrícula es el acto voluntario, a través del cual, la persona admitida en un Programa Académico, adquiere la calidad de estudiante de la Universidad de la Amazonia, que se perfecciona con el registro de los cursos del plan de estudios del respectivo programa académico (Acuerdo 09 de 2007). La matrícula académica, es el acto por el cual el estudiante o la persona autorizada, oficializa el registro académico correspondiente, para el desarrollo de los cursos del Programa Académico respectivo, una vez efectuado el pago de los derechos pecuniarios correspondientes. La calidad de estudiante regular, se adquiere cuando se realiza el registro de cursos en el sistema. La matrícula para los estudiantes que inician un programa académico, debe realizarse ante la División de Admisiones, Registro y Control Académico previo al cumplimiento de una serie de requisitos enunciados en el Acuerdo 09 de 2007. El admitido consulta en el portal web institucional e imprime su liquidación de la matrícula y paga en la entidad financiera designada según el calendario académico.

Cupos Especiales. Los Aspirantes Pertenecientes a Minorías Étnicas asentadas en la Región Amazónica (indígenas-Negritudes) y sujetos de especial protección (víctimas del conflicto, discapacitados, y demás), deben acreditar dicha condición ante la División de Admisiones, Registro y Control Académico, en los términos establecidos por el calendario académico correspondiente a las fechas de inscripción para poder participar en el proceso de selección especial al cual tienen derecho según Acuerdo 20 de 2004, del Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia y a la ley 1448 de 2011 de medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno (congreso).

Proceso de inducción estudiantes nuevos programas de pregrado. La Universidad tiene dispuesto una jornada de inducción para estudiantes nuevos de pregrado, la cual se oficializa en el calendario académico de cada periodo, y su organización está a cargo de la División de Bienestar Universitario.

Esta jornada cuenta con la participación y presentación de la alta administración de la Universidad, unidades de apoyo; incluye un recorrido por las principales instalaciones, y adicionalmente se brinda capacitación en el manejo de la plataforma Chairá, y en acceso a base de datos de biblioteca. Tiene un componente especial que está enfocado en acercar a la familia a acompañar el proceso de formación de los estudiantes nuevos. Es por ello, que se invita a una reunión de padres de familia para que al igual que el estudiante, el padre pueda ser partícipe del proceso de formación que inicia el estudiante. En este mismo sentido, los coordinadores de programa realizan una jornada de sensibilización a los estudiantes nuevos sobre los estatutos de la Universidad, para que conozcan los principales derechos y deberes que los van a regir en su paso por el Alma Mater

Figura 5. Registro fotográfico del proceso de inducción, periodo 2017-II

Fuente: Elaboración propia

Carnetización de estudiantes y egresados. La Universidad de la Amazonia carnetiza a todos los miembros de la comunidad universitaria, estudiantes, docentes, funcionarios administrativos, y graduados. La presentación de dicho documento otorga beneficios al portador, ya que permite el préstamo de elementos en las diferentes unidades de apoyo, tales como biblioteca, laboratorios, bienestar universitario, etc. Adicionalmente, les permite hacer uso del campus social sin ningún costo.

Figura 6. Carnet - plantilla

Fuente: Elaboración propia

10.4 Modernización de Procesos

La Universidad de la Amazonia ha venido adelantando tareas de modernización de procesos, es por ello, que desde el año 2011 se ha venido dando una transformación en la manera como desarrollamos los procesos académicos. Hoy por hoy, contamos con el 90% de nuestros procesos incorporados en el sistema de información Chairá. Y los procesos restantes se encuentran en desarrollo por parte de estudiantes del programa Ingeniería de Sistemas, que han asumido estos retos, bajo la figura de opción de grado.

Figura 7. Modernización de procesos

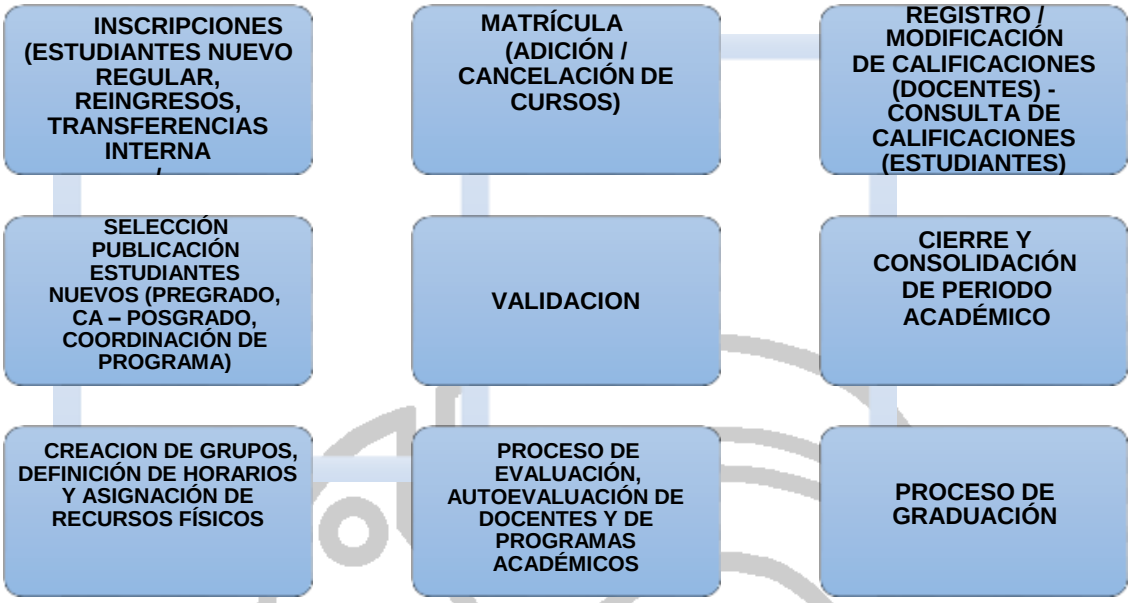

Fuente: Elaboración propia

10.5 Sobre los estudiantes nuevos

El Consejo Superior de La Universidad de La Amazonia en el acuerdo 09 de 2007 define que un estudiante nuevo es aquel que cumplidos los requisitos reglamentarios ingresa por primera vez a un programa académico de la Universidad
Los requisitos son los siguientes:

- Cancelar los derechos de inscripción
- Diligencia el formato de inscripción
- Haber presentado el Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior

El mecanismo de selección se encentra contemplado en el artículo 26 (Capitulo III: De la selección y admisión), el cual determina que la selección y admisión está determinado por el resultado de las pruebas de Estado y/o del examen de conocimientos y otros mecanismos aprobados por esta instancia.

Con respecto a la admisión el artículo 28 del Estatuto Estudiantil determina que el estudiante que ha sido seleccionado es admitido según el número de cupos autorizados por cada programa académico a la División de Admisiones, Registro y Control Académico.

10.5.1 Sobre los estudiantes de reingreso

Según el Estatuto Estudiantil (artículo 20) son estudiantes de reingreso, aquellos que adquirieron la calidad de estudiante pero interrumpieron el vínculo y se reincorpora al mismo programa

10.5.2 Sobre los estudiantes de transferencia

La transferencia es la gestión que hace el estudiante para ingresar a un programa académico ya sea desde otra institución de educación superior (transferencia externa) o desde otro programa de la misma Universidad de La Amazonia (transferencia interna). (Según artículo 21 del Estatuto Estudiantil de la Universidad de La Amazonia).

En cualquiera de los dos anteriores casos (reingreso o transferencia) deben haber cumplido los requisitos establecidos en el Estatuto Estudiantil y la admisión dependerá del Comité de Currículo, el cual enviará concepto al Consejo de Facultad, entidad que emitirá la aprobación o no aprobación del reingreso o transferencia (en caso de ser no aprobatoria el interesado podrá ejercer el derecho de contradicción a través de los diferentes recursos que determine la ley).

Si el Consejo de Facultad aprueba la transferencia o el reingreso se notificará al interesado para que realice las gestiones correspondientes en la División de Admisiones, Registro y Control Académico.

CONDICIÓN 11 – ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

El Estatuto General de la Universidad de la Amazonia Adoptado mediante Acuerdo 62 del 29 de noviembre de 2002 , disponible en la página institucional, emanado por el Consejo Superior Universitario, en virtud de la Autonomía Universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, y las características particulares que se le establecieron a la Universidad de la Amazonia en el momento de su creación mediante la Ley 60 de 1982, le otorgó a la Universidad Autonomía académica, administrativa, financiera y Patrimonio independiente, y atendiendo además, a las directrices establecidas en la Ley 30 de 1992.

En consecuencia, el Estatuto General ha configurado la estructura de la Universidad de la Amazonia de la siguiente Ilustración se muestra de la siguiente manera:

Figura 8. Estructura Interna de la Universidad de la Amazonia

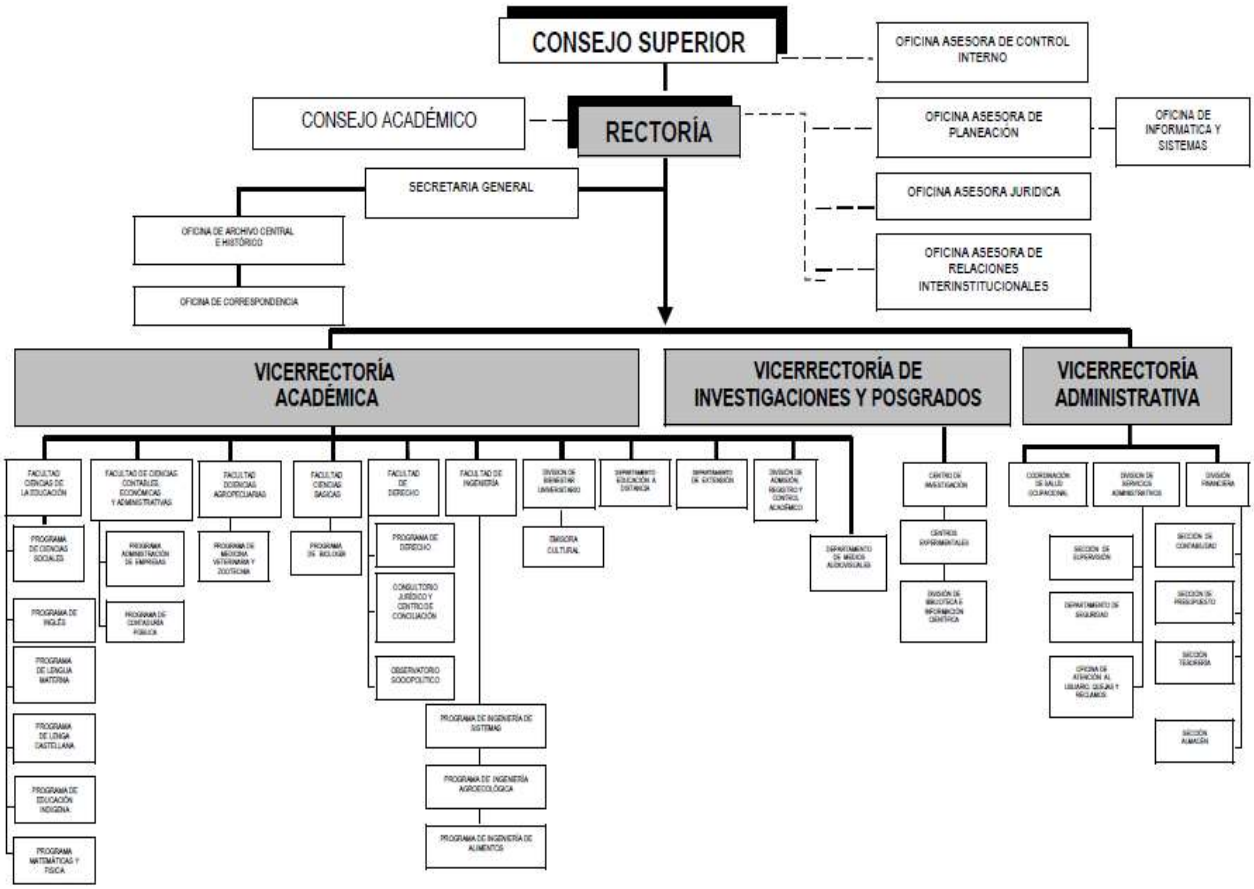

Fuente: Elaboración propia

11.1 Órganos de Dirección

Los órganos de dirección son: el Consejo Superior Universitario, el Rector y el Consejo Académico, los cuales tienen como responsabilidad definir las políticas institucionales, la planeación, la orientación de la gestión y el control central de resultados, en consonancia con la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia.

11.1.1 Consejo Superior Universitario

Es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad. El Consejo Superior Universitario consultará a los organismos o estamentos universitarios cuyas funciones o actividades estén relacionadas con las decisiones que lo afecten.

Son funciones del Consejo Superior las siguientes:

a) Definir, evaluar y/o modificar periódicamente las políticas generales de la institución y en particular, las relacionadas con los aspectos académicos, administrativos, de bienestar, de investigación, ecológicas y de planeación institucional.
b) Definir o modificar la organización académica, administrativa y financiera de la institución.
c) Aprobar el Plan General de Desarrollo Académico, Administrativo y Financiero y evaluarlo por lo menos una vez al año.
d) Velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las políticas institucionales.
e) Expedir el Proyecto Educativo Institucional; modificar y aprobar los estatutos y reglamentos de la Institución, como manuales de funciones y procedimientos administrativos, en consonancia con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
f) Designar y remover al Rector en la forma prevista en el presente estatuto, así como al Rector encargado en las ausencias temporales o definitivas del Titular, cuando superen el término de 15 días calendario.
g) Aprobar el presupuesto anual de rentas y gastos de la Institución y autorizar las adiciones y traslados que se requieran durante el desarrollo de la vigencia fiscal correspondiente, de conformidad con las normas orgánicas de la Ley de Presupuesto.
h) Examinar y aprobar semestralmente los estados financieros de la Universidad que deberá presentar oportunamente el Rector.
i) Fijar los derechos pecuniarios a que se refiere el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, que por razones académicas deba exigir la Universidad, así como los derechos complementarios señalados en los parágrafos 1 y 2 de la norma en cita.
j) Expedir con arreglo al presupuesto y a las normas legales y reglamentarias, a propuesta del Rector, las plantas de personal docente y administrativo de la Universidad.
k) Establecer y supervisar sistemas de auto evaluación institucional, para asegurar los procesos de evaluación externa, con el fin de garantizar los procesos necesarios para la acreditación de la Universidad.
l) Autorizar las comisiones al exterior e interior del país del personal docente y administrativo con arreglo a las normas vigentes de carácter legal y estatutario.
m) Autorizar la celebración de todo contrato o convenio con instituciones de carácter nacional e internacional, así como con gobiernos extranjeros, en la forma, términos y cuantía señalada en el Estatuto de Contratación de la Universidad.

n) Autorizar la aceptación de herencias, donaciones o legados y la realización de las mismas.
o) Otorgar títulos honoríficos y condecoraciones especiales, conceder estímulos y distinciones para estudiantes, docentes y personal administrativo, previo concepto del Consejo Académico.
p) Otorgar la calidad de miembros honorarios de la instancia, a personas de reconocida trayectoria.
q) Reglamentar, conforme a la ley, el régimen o cualquier otra forma de propiedad intelectual, patentes y marcas.
r) Delegar en los diferentes niveles de Dirección Universitaria algunas de sus funciones.
s) Crear, suspender o suprimir los programas académicos conducentes a título, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, previo concepto del Consejo Académico.
t) Evaluar los informes que debe rendir el Rector sobre las labores desarrolladas en la Universidad y calificar su gestión, de acuerdo al procedimiento que para tal efecto determine.
u) Expedir el reglamento que determine el proceso de integración, designación y elección de los representantes ante el Consejo Superior Universitario y representantes a las demás instancias de la Institución.
v) Actuar como órgano de segunda instancia de las sanciones disciplinarias impuestas por el Rector, cuya competencia no esté atribuida a otra autoridad.
w) Crear y organizar los fondos o sistemas especiales de administración de recursos de acuerdo con lo dispuesto en el Sistema General de Presupuesto y estatutos de la Universidad.
x) Darse su propio reglamento.
y) Las demás que le señalen las normas legales y estatutarias, no asignadas a otra autoridad.

Además, el Consejo Superior Universitario consultará a los organismos o estamentos universitarios cuyas funciones o actividades estén relacionadas con las decisiones que lo afecten.

El Consejo Superior Universitario estará integrado por:

a) El Ministro de Educación Nacional o su delegado, quien lo presidirá.
b) Un miembro designado por el Presidente de la República, que haya tenido vínculos con el sector universitario.
c) Un representante de las directivas académicas elegido por el Consejo Académico.
d) Un representante de los profesores de carrera docente universitaria, quien deberá:
    - Estar escalafonado en las categorías de Asistente, Asociado o Titular con dedicación de tiempo completo.
    - Ser elegido mediante votación directa y secreta por los profesores de la Universidad de la Amazonia.
    - Tener antigüedad no inferior a cinco (5) años en la Universidad
    - No haber sido sancionado disciplinariamente durante el último año

- No estar desempeñando cargos de dirección o subdirección en la institución al momento de la elección ni durante el ejercicio de la representación.

e) Un representante de los egresados de la Universidad, elegido por los mismos en votación directa y secreta.
f) Un representante de los estudiantes del nivel de pregrado, de la Universidad quien deberá:
   - Ser estudiante con matrícula vigente.
   - No haber sido sancionado disciplinariamente
   - Ser elegido mediante votación directa y secreta por los estudiantes con matrícula vigente.
   - Haber aprobado por lo menos el 4º semestre del respectivo programa académico.
   - Haber sido representante estudiantil ante cualquier instancia universitaria.
g) Un representante del sector productivo, quien deberá:
   - Ser profesional universitario
   - No estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad que establece la Ley.
   - Ser elegido por los representantes nombrados en cada departamento donde tenga presencia la Universidad, en Asamblea de los integrantes de las ternas presentadas por los respectivos sectores de la producción reconocidos legalmente, previa convocatoria pública del Rector.
h) Un ex - Rector de la Universidad elegido en Asamblea de los mismos que hayan ejercido el cargo en propiedad en la Universidad de la Amazonia, convocados para tal efecto por el Rector.
i) El Rector de la Universidad, con voz pero sin voto, quien será tenido en cuenta para efectos de integrar el quórum.

El Secretario General de la Universidad, actuará como secretario del Consejo Superior Universitario. Los representantes de los profesores, estudiantes, egresados, sector productivo y ex-rectores, serán elegidos para un periodo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión y podrán actuar mientras conserven la calidad por la que fueron elegidos. Los delegados del Ministro de Educación y Presidente de la República, ejercerán la representación, en los términos y conforme a la delegación encomendada. El representante de las directivas académicas no tendrá periodo fijo y ostentará la representación por el término de permanencia en ejercicio del cargo de nivel directivo. En caso de ausencia definitiva, el Consejo Académico dentro de los quince (15) días calendario siguientes, deberá realizar la nueva designación.

11.1.2 El Rector

Es el representante legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad. Será designado por el Consejo Superior Universitario y es el responsable de la dirección académica y administrativa de conformidad a lo establecido en el Estatuto General de la Universidad y demás normas vigentes. Para ejercer este importante cargo, se requiere lo siguiente:

a) Presentar hoja de vida con los soportes correspondientes.
b) Ser colombiano y ciudadano en ejercicio.
c) Tener título universitario y de posgrado a nivel mínimo de Especialización.

d) Acreditar experiencia administrativa, pública o privada, mínima de tres (3) años.
e) Acreditar experiencia docente o investigativa universitaria mínima de cinco (5) años.
f) Presentar al momento de la inscripción, un programa de trabajo académico y de gestión administrativa.
g) No haber sido condenado por hechos punibles, con excepción de delitos políticos o culposos, ni sancionado disciplinariamente en el ejercicio de la profesión, dentro de los cinco (5) años anteriores al momento de la inscripción.
h) No estar incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad de carácter legal o estatutario, al momento de la inscripción, cuyo hecho deberá manifestar en forma escrita entendida bajo la gravedad del juramento.

El Rector será designado para un periodo de tres (3) años y podrá ser reelegido por una sola vez, para el periodo siguiente. Las funciones del Rector, consisten en:

a) Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, y las decisiones del Consejo Superior Universitario y Consejo Académico.
b) Actuar como ordenador del gasto y delegarlo en forma total o parcial en las instancias o dependencias que considere pertinentes.
c) Proponer, dirigir y liderar la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional y el funcionamiento general de la Universidad y presentar informes periódicos al Consejo Superior Universitario.
d) Responder por la conservación y administración del patrimonio de la Universidad.
e) Implementar los sistemas de evaluación requeridos para la buena marcha institucional, mediante procedimientos y mecanismos ejecutados por las instancias respectivas, e informar de ello al Consejo Superior Universitario.
f) Expedir los actos administrativos correspondientes; Adjudicar y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, atendiendo las disposiciones legales y estatutarias vigentes.
g) Llevar la Representación Legal de la Universidad como persona jurídica, defender sus derechos; proteger, conservar y administrar su patrimonio y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales, llegado el caso.
h) Nombrar y remover a los Vicerrectores, Secretario General, Decanos y personal de la Universidad de acuerdo con las disposiciones legales y adoptar todas las decisiones concernientes a su administración que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad.
i) Nombrar, remover, encargar y conceder licencias con arreglo a las disposiciones legales vigentes.
j) Aplicar las sanciones disciplinarias que le competan por ley o reglamento.
k) Someter a consideración del Consejo Superior Universitario, el proyecto de presupuesto de la Universidad y ejecutarlo una vez sea aprobado.
l) Convocar a elección de quienes deban ser elegidos como representantes ante el Consejo Superior Universitario y Consejo Académico de conformidad con las normas estatutarias.
m) Presidir el Consejo Académico y delegar la dirección de éste según sea el caso.
n) Presentar a consideración del Consejo Superior Universitario, propuestas sobre reglamentos o sus modificaciones, previo el concepto del Consejo Académico en lo referido a la parte académica.

o) Presidir o delegar en forma temporal, las ceremonias de grados y autorizar con su firma los títulos conferidos por la Universidad.
p) Conceder comisiones, permisos y autorizar viáticos al personal universitario, atendiendo a las normas legales y estatutarias.
q) Efectuar los acuerdos de obligaciones y órdenes de gastos, conforme a las normas legales vigentes.
r) Presentar al Consejo Superior Universitario el proyecto de reglamento para elección de Rector y representantes ante los Consejos Superior y Académico.
s) Presentar al Consejo Superior Universitario los proyectos de planta de personal docente y administrativo y sus modificaciones.
t) Designar los directores de las diferentes unidades académicas.
u) Rendir informe semestral al Consejo Superior Universitario sobre las labores de la Universidad.
v) Presentar semestralmente y en forma oportuna al Consejo Superior Universitario, los estados financieros de la Universidad.
w) Delegar algunas de sus funciones en los órganos o autoridades de la Universidad dentro de los márgenes establecidos en la ley, con excepción de la imposición de las sanciones.
x) Las demás que le señalen las disposiciones vigentes y las que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad; así como las señaladas por el Consejo Superior Universitario derivadas de sus funciones, o que le sean delegadas.

11.1.3 Consejo Académico.

El Consejo Académico, conforme a lo establecido por el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, es la máxima autoridad académica de la Institución. El Consejo Académico conceptuará ante el Consejo Superior Universitario sobre los asuntos de su competencia y podrá consultar a los órganos o estamentos de la Universidad cuyas funciones o actividades estén relacionadas con sus decisiones. Esta instancia está integrada por:

a) El Rector, quien lo presidirá.
b) Dos Representantes de los Decanos de las Facultades que se elegirán entre ellos, por convocatoria del Vicerrector Académico.
c) Dos representantes de los Directores de Programa, que se elegirán entre ellos, por convocatoria del Vicerrector Académico.
d) Dos representantes de los profesores de carrera docente universitaria, que deberán:
   - Ser elegidos mediante votación directa por los mismos.
   - Estar escalafonados en la categoría de asistente, asociado o titular.
   - Tener una antigüedad no inferior a cinco (5) años en la Universidad.
   - No estar desempeñando cargos de subdirección, asesoría o consultoría en la Universidad.
   - No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la elección.
e) Dos representantes de los estudiantes, del nivel de pregrado, que deberán:
   - Ser estudiante con matrícula vigente
   - No haber sido sancionado disciplinariamente

- Ser elegidos por votación directa y secreta por los estudiantes de la Universidad con matrícula vigente
- Haber aprobado por lo menos el 4º semestre del respectivo programa académico.
- Haber sido representantes estudiantiles ante una instancia universitaria.

El Secretario General de la Universidad, actuará como secretario del Consejo Académico, donde el período de permanencia de los miembros del Consejo Académico contemplados en los literales d) y e), será de tres (3) años contados a partir de la fecha de su posesión, siempre y cuando conserven la calidad de tales.

En concordancia con las políticas trazadas por el Consejo Superior Universitario y las normas vigentes, las funciones del Consejo Académico son:

1. Liderar el desarrollo académico de la Universidad y decidir en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, a extensión y bienestar universitario, acordes con el Plan de Desarrollo de la Universidad aprobado por el Consejo Superior Universitario.
2. Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil y definir las directrices para la coordinación curricular de los diversos programas.
3. Dirigir, estimular y perfeccionar la política de auto evaluación y control académico institucional, como tarea permanente y que hará parte del proceso de acreditación.
4. Analizar el presupuesto preparado por las unidades académicas de la Universidad y proponerlo al Consejo Superior Universitario por intermedio del Rector.
5. Elegir el Representante de las Directivas Académicas al Consejo Superior Universitario.
6. Rendir informe al Consejo Superior Universitario, por lo menos una vez en cada período académico o cuando dicha instancia lo solicite.
7. Actuar como órgano de segunda instancia en relación con los Consejos de Facultad o de las dependencias de nivel universitario en cuanto corresponde a las decisiones académicas y disciplinarias de los estudiantes, susceptibles de apelación.
8. Recomendar al Consejo Superior Universitario, la creación, fusión, supresión o suspensión de programas académicos de conformidad con las disposiciones legales.
9. Proponer al Consejo Superior Universitario el Plan de Desarrollo Docente, de Investigación y proyección social.
10. Proponer al Consejo Superior Universitario todos los estímulos y condiciones necesarios para propiciar y fomentar la investigación, la asesoría, la formación del profesorado y, en general, todas las actividades que tiendan a elevar el nivel académico; así como elaborar y presentar ante dicha instancia los proyectos de reglamento académico, de personal docente, estudiantil y/o sus modificaciones.
11. Conceder honores a tesis y trabajos de grado, previa solicitud de los respectivos Consejos de Facultad, así como otras distinciones estudiantiles de tipo académico.
12. Proponer al Consejo Superior Universitario o al Rector, de acuerdo con el Plan de Formación, los candidatos a comisiones de estudio, período sabático y las distinciones establecidas en los reglamentos.
13. Propiciar la participación de la Universidad en el desarrollo de programas que se adelanten con instituciones y organismos del orden regional, nacional e Internacional.
14. Aprobar el calendario académico o sus modificaciones.

15. Decidir los requisitos sobre los sistemas de matrículas, calificaciones y exámenes.
16. Definir los requisitos para la expedición de los certificados de estudio, títulos y actas de grado.
17. Conceptuar sobre los proyectos de Plan de Gestión de las facultades de la Universidad, supervisar su cumplimiento y sobre esta base, diseñar el plan global de desarrollo, para someterlo a consideración del Consejo Superior Universitario.
18. Autorizar el ejercicio de algunas de sus funciones en el Rector, los Vicerrectores, los Decanos, los Consejos de Facultad y los Comités de Currículo, entre otros órganos de dirección colegiada.
19. Evaluar semestralmente las determinaciones de su competencia.
20. Darse su propio reglamento.
21. Las demás que le señalen el Consejo Superior Universitario y las normas reglamentarias.

El Consejo Académico conceptuará ante el Consejo Superior Universitario sobre los asuntos de su competencia y podrá consultar a los órganos o estamentos de la Universidad cuyas funciones o actividades estén relacionadas con sus decisiones.

11.2 Órganos de Subdirección

Son aquellas que tienen la responsabilidad de ejercer el conjunto de acciones conducentes al logro de los objetivos, planes y programas. Constituyen el núcleo central de las actividades académicas y administrativas de la institución.

La Subdirección de la Universidad de la Amazonia está organizada de la siguiente forma:

a. La Subdirección Académica, conformada por: Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Investigaciones, Consejos de Facultad y Decanaturas.
b. La Subdirección Administrativa, conformada por: Vicerrectoría Administrativa y Secretaria General.

Toda la situación académica – administrativa que tiene lugar en el seno de la Universidad de la Amazonia, sigue el conducto regular referenciado a continuación de manera ascendente, hasta que sea agotado por la instancia competente para atender el particular:

Figura 9. Jerarquía de instancias de la Universidad de la Amazonía

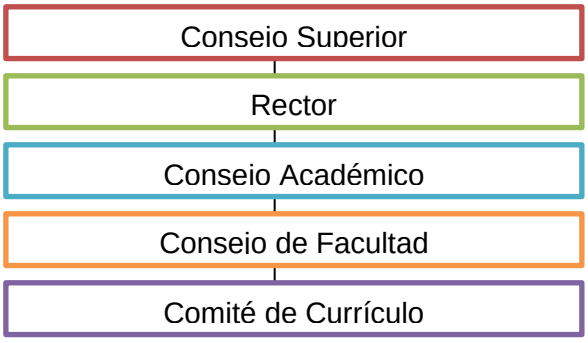

Fuente: Elaboración propia

Los vicerrectores son designados por el Rector y son de libre nombramiento y remoción, según lo establecido en el Artículo 32 del Estatuto General de la Universidad.

11.2.1 Vicerrectoría Académica

Es responsable de la gestión académica en la búsqueda de la formación integral del personal universitario. Cuenta con organismos de asesoría y consultoría, como los Comités de Personal Docente, de Puntaje, de Extensión y/o Proyección Social. Conformada por la Vicerrectoría académica en coordinación con la Vicerrectoría de Investigaciones, Los comités de Decanos, de Directores de Departamento y Coordinadores de Programas Académicos. Está conformada por el Vicerrector Académico, las facultades, los centros definidos en el presente estatuto y los que en el futuro se creen, y la división de admisiones, registro y control académico. Contará con organismos de asesoría y consultoría, con los comités de personal docente, de puntaje, de extensión y, en coordinación con la Vicerrectoría de investigaciones, los comités de decanos y de directores de departamento y coordinadores de programas académicos.

Son funciones de la Vicerrectoría Académica, las siguientes:

a) Proponer políticas institucionales en asunto de orden académico.
b) Asistir al Rector en la ejecución de políticas institucionales que en el orden académico requiera la Universidad.
c) Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de planes, programas y proyectos que en orden académico requiera la Universidad de la Amazonia.
d) Velar por el cumplimiento de los acuerdos y disposiciones que el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la rectoría adopten en materia académica, de extensión y de cultura.
e) Dirigir, coordinar y controlar la organización y funcionamiento de las facultades y demás dependencias del área.
f) Proponer a la rectoría el proyecto de planta de personal docente.
g) Ubicar a los empleados públicos docentes en las facultades y departamentos respectivos.
h) Aprobar la carga académica de los docentes y la provisión de cátedras de los programas académicos en cada periodo.
i) Proponer a la rectoría criterios de selección, vinculación, promoción y evaluación del personal docente de conformidad con las normas sobre la materia.
j) Elaborar, en coordinación con la Vicerrectoría Administrativa, planes de capacitación para el personal de la Institución.
k) Proponer a consideración del Consejo Académico, la creación, modificación o supresión de programas académicos, en los diferentes niveles y modalidades.
l) Organizar y estructurar en coordinación con las diferentes facultades, los planes de estudio y diseño curricular para las diferentes carreras.
m) Colaborar con las Vicerrectorías Administrativas y la oficina de planeación en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Universidad.
n) Dirigir a través de las dependencias correspondientes los servicios académicos no formales, de extensión, medios y ayudas docentes.
o) Presentar a la rectoría, al Consejo Académico o al Consejo Superior Universitario, los informes periódicos establecidos y los especiales que le sean solicitados.

p) Velar por el adecuado funcionamiento de la División de Admisiones, Registro y Control Académico.
q) Coordinar la ejecución general del plan de desarrollo de la Universidad.
r) Participar con voz y voto en el Consejo Académico.
s) Presidir los Comité de Personal Docente, de puntaje, de extensión, y los comités de decanos y coordinadores de programa y directores de departamentos cuando traten asuntos de su competencia.
t) Las demás que le sean asignadas por autoridad superior.

11.2.2 Vicerrectoría de Investigaciones y posgrado.

Es responsable de las funciones inherentes a la investigación como eje de la actividad universitaria, y la correspondiente gestión. Está conformada por la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados, las unidades académicas de investigación, la división de Biblioteca e Información Científica, los Comités de Biblioteca e Investigaciones y, en coordinación con la Vicerrectoría Académica, los Comités de Decanos y de Coordinadores de Programas Académicos y Directores de Departamento.

Son funciones de la Vicerrectoría de Investigaciones, las siguientes:

- Proponer las políticas institucionales de investigación propendiendo por el desarrollo sostenible de la región Amazónica.
- Asistir al Rector en la ejecución de políticas institucionales que en el orden investigativo requiera la Universidad.
- Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de planes, programas y proyectos que en el orden investigativo requiera la Universidad de la Amazonia.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos y disposiciones que el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría adopten en materia de investigación científica.
- Dirigir, coordinar y controlar la organización y funcionamiento de las unidades académicas de investigación.
- Proponer a la Rectoría los criterios de selección y vinculación de los investigadores, de conformidad con las normas sobre la materia.
- Fomentar las actividades de investigación y desarrollar en forma permanente el estudio y evaluación de dichas actividades, especialmente en lo referente a su relación con los problemas del medio Amazónico.
- Facilitar la realización de investigaciones aprobadas que hayan sido presentadas por los investigadores o los profesores de las facultades.
- Dirigir, coordinar y realizar el respectivo seguimiento a las investigaciones que se desarrollen en la Universidad.
- Proponer y promover investigaciones orientadas a esclarecer las relaciones Universidad - sociedad, Universidad - estudiante, proceso enseñanza - aprendizaje y, en general sobre todos aquellos aspectos que incidan en la formación del estudiante como ciudadano y como profesional.

- Promover cursos, seminarios y actividades científicas y tecnológicas en coordinación con el centro de Extensión y cultura y las facultades, para preparar y desarrollar investigaciones en las diferentes áreas del conocimiento.
- Dirigir a través de las dependencias correspondientes, los servicios de biblioteca e información científica y velar por el adecuado funcionamiento de las dependencias a su cargo.
- Presentar a la Rectoría, al Consejo Académico o al Consejo Superior Universitario, los informes periódicos establecidos y los especiales que le sean solicitados sobre los resultados científicos y técnicos de las investigaciones en proceso y ejecutadas.
- Coordinar el plan de investigaciones, los programas, las líneas y los proyectos de investigación.
- Participar con voz y voto en el Consejo Académico.
- Presidir el comité de investigaciones y el de Biblioteca.
- Establecer relaciones con instituciones de carácter investigativo en aspectos Amazónicos del orden nacional e internacional que permita el intercambio de conocimientos científicos, a través de los resultados de investigaciones, publicaciones o cualquier otra forma que facilite la divulgación científica, cultural y tecnológica.
- Colaborar con la Vicerrectoría administrativa y la oficina de planeación en la elaboración del anteproyecto del presupuesto de la Universidad de la Amazonia.
- Las demás que sean asignadas por autoridad superior.

11.2.3 Vicerrectoría Administrativa.

Es responsable de la gestión administrativa, financiera y de bienestar para coadyuvar a la formación integral del personal universitario. Está formada por la Vicerrectoría Administrativa, las Divisiones de Servicios Administrativos, Financiera y Bienestar Universitario; cuenta con la asesoría de la Comisión de Personal Administrativo y del Comité de Bienestar Universitario.
Son funciones Vicerrectoría Administrativa, las siguientes:

- Proponer políticas institucionales en asuntos administrativos, financieros y de bienestar universitario.
- Asistir al Rector en la ejecución de políticas institucionales en asuntos administrativos y financieros y de Bienestar Universitario.
- Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los planes, programas y proyectos que deban desarrollar las divisiones que conforman la Vicerrectoría Administrativa.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos y disposiciones que el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría adopten en materia administrativa, financiera y de bienestar universitario.
- Dirigir, coordinar y controlar la organización y funcionamiento de las dependencias que estén bajo su cargo.
- Proponer a la Rectoría el proyecto de planta de personal administrativo.
- Ubicar a los empleados públicos administrativos y trabajadores oficiales en las dependencias a su cargo.
- Proponer a la Rectoría criterios de selección, vinculación, promoción y evaluación del personal administrativo de conformidad con las normas sobre la materia.

- Elaborar, en coordinación con la Vicerrectoría académica, planes de capacitación para el personal de la Institución.
- Coordinar con la Oficina de Planeación, y en la colaboración con las demás Vicerrectorías, la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Universidad y someterlo a consideración del rector y demás organismos superiores.
- Propender por la eficiente administración de los recursos físicos de la Universidad y velar por su conservación, mantenimiento y seguridad.
- Presentar a la Rectoría, al Consejo Académico o al Consejo Superior Universitario, los informes periódicos establecidos y los especiales que le sean solicitados.
- Coordinar el plan de desarrollo de la Universidad de la Amazonia, en lo pertinente a su ámbito.
- Participar con voz y voto en el Consejo Académico.
- Presidir la Comisión de Personal Administrativo y el Comité de Bienestar Universitario.
- Las demás que le sean asignadas por autoridad superior.

11.2.4 Secretaria General.

Es un organismo de subdirección de carácter administrativo, bajo el mando directo de la dirección de la Universidad de la Amazonia. El secretario general es designado por el Rector, de libre nombramiento y remoción; debe acreditar título universitario y experiencia profesional no inferior a cinco años.
Son funciones de la Secretaria General, las siguientes:

- Actuar como secretario del Consejo Superior Universitario, del Consejo Académico y del Comité de Personal Docente.
- Elaborar las actas correspondientes a las secciones del Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Comité de Personal Docente y firmarlas conjuntamente con sus respectivos presidentes.
- Refrendar con su firma los acuerdos y demás actos expedidos por los Consejos Superior Universitario y Académico, Rector y Comité de Personal Docente, los cuales deberán ser suscritos por el respectivo presidente.
- Notificar en los términos legales y reglamentarios los actos que expida el rector y las corporaciones de las cuales sea secretario.
- Legalizar los actos y autenticar la firma de los presidentes del Consejo Superior Universitario y del Académico, del Rector, Vicerrectores y Decanos, en los documentos expedidos por la Universidad que lo requieran.
- Refrendar con su firma los títulos que otorgue la Universidad y demás certificados que ella expida.
- Conservar y custodiar los archivos de los órganos de los cuales sea secretario conforme a lo dispuesto en las normas estatutarias.
- La demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza del cargo.

11.2.5 Consejo de facultad.

De conformidad con el artículo 44 del estatuto general, Cada una de las Facultad de la Universidad de la Amazonia tiene un Consejo de Facultad como órgano decisorio en los asuntos académicos y administrativos de la misma. Los Consejos de Facultad, estarán conformados por:

- El Decano, quien lo presidirá.
- Los directores de departamento de la respectiva facultad, a partir de la fecha de su designación y mientras conserven la calidad de tales.
- Un Representante de los Profesores.
- Un Representante de los Estudiantes.
- Un Representante de los Egresados.

Elegidos en votación directa y secreta por su estamento respectivo convocado para tal efecto por el rector, cuyo periodo de permanencia será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su elección, siempre y cuando conserven la calidad de tales.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 48 del estatuto general de la universidad de la Amazonia, los Consejos de Facultad tendrán las siguientes funciones:

a) Implementar el plan de desarrollo para la Facultad.
b) Proponer la creación, modificación o supresión de los programas académicos de docencia, de investigación y de extensión de la Facultad.
c) Aprobar y evaluar semestralmente los planes, programas y proyectos de la Facultad.
d) Resolver los problemas académicos y administrativos de la Facultad, conforme a las normas existentes.
e) Promover la cooperación académica y administrativa con las demás dependencias de la Universidad, las instituciones regionales, nacionales e internacionales.
f) Reglamentar el proceso de selección de la terna de candidatos para la designación del Decano y presentarla al Rector.
g) Implementar los procesos de evaluación académica y administrativa de la Facultad.
h) Asesorar los procesos de selección del personal docente de la Facultad.
i) Proponer al Consejo Académico las comisiones de estudio, de servicios, año sabático y becas del profesorado.
j) Aplicar el estatuto estudiantil dentro de la respectiva Facultad en cuanto sea de su competencia.
k) Proponer los candidatos merecedores de estímulos o distinciones.
l) Darse su propio reglamento.
m) Las demás que señalen los estatutos y reglamentos, o le sean delegados por autoridad superior.

11.2.6 Decanaturas.

Son las unidades académicas cuya finalidad es administrar programas académicos de educación superior formal, en los distintos niveles y modalidades, y departamentos donde se reúne el personal docente para impulsar la investigación y realizar actividades de docencia y extensión, en áreas a fines o complementarias del conocimiento, la técnica o la cultura.

Unidades de carácter Académico – Administrativo. Las unidades básicas de la Universidad de la Amazonia son las Facultades, Departamentos, Programas, Centros y Divisiones.

Facultades. Son las unidades académicas cuya finalidad es administrar programas académicos de educación superior formal, en los distintos niveles y modalidades, y departamentos donde se reúne el personal docente para impulsar la investigación y realizar actividades de docencia y extensión, en áreas a fines o complementarias del conocimiento, la técnica o la cultura.

Departamentos. Es la unidad académica que reúne al personal docente de similar disciplina, con el objeto de contribuir al desarrollo de está en la región, mediante la conformación de una comunidad científica afín que adelanta actividades docentes, de investigación y de extensión.

Divisiones. División de Admisiones, Registro y Control Académico –ARCA–. Es la dependencia encargada de apoyar al Vicerrector Académico en lo pertinente a Programas Académicos. Se entiende por Programa Académico el conjunto de experiencias de aprendizaje formalmente estructuradas que el estudiante realiza, conducentes a la obtención de un título que lo forma integralmente para el ejercicio de una profesión o disciplina, otorgado por la Universidad de la Amazonia a través de una de sus Facultades. El Programa Académico se organiza como unidad de gestión académica interdisciplinar alrededor de un campo de interés prioritario para la institución.

Centros. Los centros y divisiones, son unidades de apoyo a la gestión académico–administrativa y a los procesos de investigación de los programas académicos de la Universidad.

a) Centro de Extensión y Cultura: Es el órgano encargado de la proyección de la actividad académica universitaria a la región y a la comunidad; así como de la gestión cultural, en coordinación con la división de Bienestar Universitario, en lo que atañe a las actividades internas, con las Facultades, en lo académico-cultural, y con la oficina de relaciones interinstitucionales, en las actividades al exterior de la Institución.
b) Centro de Informática: Es el organismo coordinador de todas las actividades en el campo de la informática, que se ejecutan conjuntamente con las diferentes dependencias de la Universidad de la Amazonia. La modernización de esta unidad administrativa ha significado la transformación del Centro de Informática al Departamento de Tecnologías de la Información, según lo establecido mediante Acuerdo 08 de 2009 (Ver Anexo 1, numeral 61) expedido por el Consejo Superior Universitario, de esta forma su función misional ha evolucionado convirtiéndose en la dependencia encargada de gestionar la infraestructura tecnológica de la institución.
c) Centro de Idiomas: Es la unidad encargada de la prestación de los servicios referidos al aprendizaje de idiomas (en apoyo a los programas académicos), de capacitación del personal vinculado a la Universidad de la Amazonia y de extensión.
d) Centro de Multimedia y Publicaciones: Es la unidad encargada de coordinar lo referente al desarrollo, administración y manejo de todos los medios de apoyo técnico, tecnológico y logístico, requeridos para el desarrollo de la gestión académica. La organización y manejo de los documentos inherentes a su gestión, que dan fe de los procesos académicos formales de la institución.

e) División de Biblioteca e Información Científica: Dependencia encargada de apoyar al Vicerrector de Investigaciones en lo pertinente a la organización y manejo de las colecciones bibliográficas y del material de información científica en el cual se apoyan los procesos académicos de la institución.
f) División de Servicios Administrativos: Es la dependencia encargada de apoyar al Vicerrector Administrativo en lo pertinente al ámbito estructural y administrativo de su gestión, tanto en lo laboral como en respecto a los bienes de la institución.
g) División Financiera: Es la dependencia encargada de apoyar al Vicerrector Administrativo en lo pertinente a la gestión presupuestal y financiera de la institución.
h) División de Bienestar Universitario: Es la dependencia encargada de apoyar al Vicerrector Administrativo en el desarrollo de las actividades y programas pertinentes al ámbito del bienestar de personal de la Universidad de la Amazonia.
i) Órganos de Asesoría o Consultoría

Oficina de Planeación. Es una oficina con carácter especial, cuya misión va más allá de la asesoría y consultoría, dada la trascendental importancia reconocida a la planeación en todos los niveles de la gestión institucional. Como tal, debe relacionarse con los demás órganos de la estructura universitaria, tanto para orientar la planeación como para apoyar con información y procedimientos sistematizados la organización, ejecución y evaluación de las actividades académicas - administrativas que garanticen a la Universidad de la Amazonia el cumplimiento de su misión. Será por tanto la unidad específica donde se centralice el sistema integral de información de la Universidad de la Amazonia. Las funciones principales de ésta dependencia son los siguientes:

Figura 10. Funciones de planeación

Fuente: Elaboración propia

La Oficina Asesora de Planeación también es la responsable de liderar los procesos correspondientes a la implementación de la Certificación ante ICONTEC. La Universidad fue recertificada tal como se demuestra en la siguiente gráfica:

Figura 11. Certificaciones de calidad ICONTEC

Fuente Oficina Asesora de Planeación 2017

Oficina Jurídica. Es la dependencia encargada de prestar asesoría en los asuntos legales y judiciales, especialmente en lo pertinente a las situaciones de carácter laboral y contractual donde se requiera concepto jurídico.

Oficina Asesora de Relaciones Interinstitucionales –OARI–. Es la instancia encargada de establecer relaciones y mantener vínculos con las instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales con incidencia en el área Amazónica o misión acorde con los programas y proyectos, ya en desarrollo o potenciales, de la Universidad de la Amazonia, en coordinación con las distintas dependencias de esta.

Junta de licitaciones y adquisiciones. Es la instancia consultora y asesora de la rectoría para adelantar las gestiones de adquisición y compra de los bienes requeridos por la Institución, y de las respectivas licitaciones cuando haya lugar a ellas, sin detrimento de la autoridad del Rector como ordenador del gasto ni de su capacidad decisoria.

Unidades de Control. Son aquellas encargadas de verificar el cumplimiento de procesos, procedimientos y el ajuste a las normas en las actuaciones de los servidores públicos de la Universidad de la Amazonia. Actualmente existe en la Universidad la oficina de Control Interno. Así las cosas, la Universidad de la Amazonia ha adoptado una estructura académica y Administrativa que le permite gestionar todos los procedimientos y situaciones que día a día se presentan en la vida universitaria, garantizando una flexibilidad corporativa suficiente para atender desde diferentes escenarios y en diferentes escalas, los retos propios de la responsabilidad que le ha encomendado la sociedad y el Estado, en el marco de una Política Académica guiada por criterios de excelencia, entendida ésta, como el compromiso diario de trabajar por la mejora continua.

Sistema integrado de gestión de calidad. Para modernizar el funcionamiento de la Universidad en la parte académica, investigativa, administrativa y estudiantil y de servicio a la comunidad, en la actualidad se tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, cuya característica principal es el trabajo por procesos desde las diferentes dependencias, permitiendo

elevar los estándares de satisfacción de sus usuarios externos e internos, mejorar continuamente los procesos y servicios, promover la eficiencia en la operación, fomentar el principio de autonomía universitaria y cultura organizacional, promover el bienestar institucional integral de la comunidad universitaria, tener buenas relaciones con los proveedores, generar compromiso con el medio ambiente y obtener las certificaciones que lo soporten a nivel comercial, ajustándose a la legislación y normatividad vigente. El mapa de procesos aprobado por la Universidad el que se describe en la grafico siguiente:

Figura 12. Mapa de procesos de la Universidad de la Amazonia

Fuente Oficina Asesora de Planeación 2017

11.3 Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia

Creada mediante Acuerdo 33 de 02 de noviembre de 2001 emanado del Consejo Superior, disponible en la página web www.udla.edu.co, en el link Normatividad<Repositorio de documentos<Consejo superior<Acuerdos, administra el programa académico de Derecho, la tecnología en criminalística – modalidad distancia, y los posgrados Derecho Ambiental, Agrario y Contencioso Administrativo.

El Decano es la máxima autoridad ejecutiva en cada Facultad. Tiene a su cargo la dirección de los asuntos académicos, administrativos y disciplinarios de la misma, de acuerdo con las normas vigentes.

Son funciones del Decano, las siguientes:

a) Dirigir el funcionamiento académico y administrativo de su Facultad, de acuerdo con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
b) Dirigir la elaboración de planes curriculares en las distintas modalidades y niveles, que incluyan programas de educación superior abierta y a distancia o de postgrado, de acuerdo con las necesidades de la región y el perfil profesional y ocupacional del ámbito disciplinario de su Facultad.
c) Dirigir la elaboración y promover la presentación de los proyectos de investigación y programas para las actividades de extensión a las Vicerrectorías correspondientes, en el ámbito de su Facultad o en acuerdo con otras facultades.
d) Convocar ordinaria y extraordinariamente al Consejo de Facultad y presidir sus sesiones.
e) Cumplir y hacer cumplir en sus dependencias las disposiciones vigentes, así como los actos emanados de las instancias de Gobierno de la Universidad.
f) Mantener el orden y la disciplina dentro de su Facultad, controlar las actividades del personal a su cargo, aplicar las medidas de su competencia e informar a las instancias superiores respectivas sobre el cumplimiento de los deberes de dicho personal.
g) Implementar el plan de desarrollo en la Facultad, en concordancia con el Consejo de Facultad.
h) Presentar, desde el año anterior, a la Vicerrectoría Administrativa el diagnostico de necesidades y la propuesta de ante proyecto de presupuesto para su Facultad; a las otras Vicerrectorías, el plan de actividades correspondientes a desarrollar en las dependencias a su cargo en el año siguiente.
i) Elegir el representante de los Decanos al Consejo Académico.
j) Suscribir contratos y convenios que le sean delegados por el Rector.
k) Autorizar con su firma los títulos que otorgue la Universidad de la Amazonia a través de su Facultad.
l) Presentar al Consejo Académico los nombres de las personas que a juicio del Consejo de Facultad sean merecedoras de distinciones.
m) Sustentar ante la Vicerrectoría Académica las necesidades de personal docente.
n) Presentar informe a las autoridades universitarias y a la comunidad de su Facultad al terminó de cada periodo académico, sobre la marcha de la dependencia a su cargo.
o) Adelantar las gestiones pertinentes para la consecución de recursos a través de nuevas rentas, convenios o contratos que se relacionen con las actividades de su Facultad.
p) Aplicar los sistemas de evaluación y autoevaluación en su respectiva Facultad.
q) Coordinar con los demás directivos e instancias, las actividades necesarias para la buena marcha de la Facultad y la Universidad.
r) Participar en el Comité de Decanos.
s) Presidir el Comité de Directores de Departamento y Coordinadores de Programa Académico de su Facultad, cuando lo requiera.
t) Las demás que se le sean asignadas o delegadas por autoridad superior o por el Consejo de Facultad.

11.4 Programa académico de Derecho

Se entiende por programa académico el conjunto de experiencias de aprendizaje formalmente estructuradas que el estudiante realiza, conducentes a la obtención de un título que lo forma integralmente para el ejercicio de una profesión o disciplina, otorgado por la Universidad de la Amazonia, a través de una de sus facultades. El Programa Académico se organiza como unidad de gestión académica interdisciplinar alrededor de un campo de interés prioritario para la Institución.

Figura 13. Organigrama Programa de Derecho

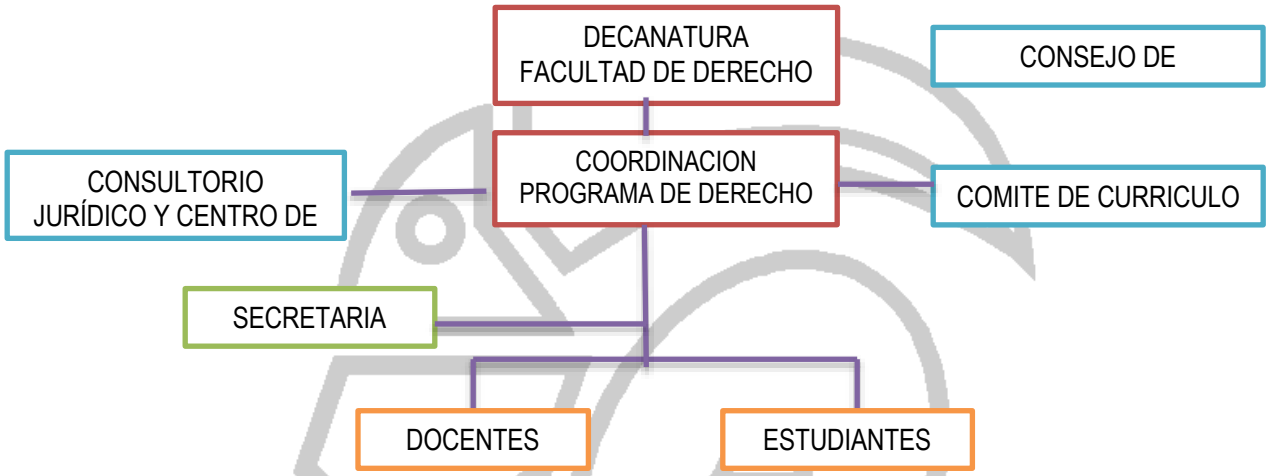

Fuente Oficina Asesora de Planeación 2017

Son funciones del programa académico, las siguientes:

- Integrar la investigación, la formación y la extensión alrededor de campos de interés. Se entiende por campo de interés las áreas prioritarias de actuación institucional, definidas por el Consejo Académico.
- Precisar las formas de acción correspondientes, que pueden ser: Proyectos de Investigación, innovación y experimentación, programas de cualificación de docentes, programas de asesoría y producción; y, programas de difusión y otros que las necesidades demanden.
- Establecer una mayor interacción de las distintas actividades científicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas con la sociedad.
- Propiciar nuevas formas de flexibilidad pedagógica en el proceso enseñanza - aprendizaje que favorezcan la investigación, la reflexión y la transferencia crítica de conocimientos.

El programa está a cargo de un Coordinador de Programa quien como representante máximo del mismo vela por el buen desempeño de la misma y asegura su relación con el entorno y con los miembros de la comunidad universitaria, externa e interna, y hace parte del Consejo de Facultad

Organiza y coordina al cuerpo académico que conforme el grupo de docentes que participan en determinada unidad de aprendizaje del programa en Ingeniería de Alimentos. Dicho cuerpo académico revisa, diseña, rediseña y planifica la unidad que de modo común comparten. Igualmente, investiga para generar conocimiento relacionado con la mejora de la práctica educativa, en el área particular en la que se desempeñan.

De acuerdo con el artículo 32 del Estatuto General, los decanos y directores serán nombrados por el Rector. En el artículo 64 de la estructura Interna, se describen las funciones del Director de Programa, así:

- Diseñar semestralmente la propuesta de pregrados y presentarla al Vicerrector académico para conformar el portafolio de pregrados de la Universidad
- Planear, organizar, diseñar e implementar las estrategias publicitarias para la comercialización de los posgrados en los medios masivos de comunicación de la región.
- Desarrollar e implementar iniciativas agresivas de comercialización de los pregrados.
- Mantener en contacto con las Facultades y Programas de la Universidad y de las Universidades en convenio, para estructurar permanentemente el portafolio de pregrados de la Universidad.
- Elaborar, ejecutar y sistematizar la planificación mensual de visitas a las diferentes instituciones para la comercialización de los pregrados.
- Asistir a reuniones de asociaciones empresariales y de egresados, para presentar y comercializar el portafolio de pregrados de la Universidad en toda la región.
- Planear anticipadamente la labor académica de los docentes y hacer las solicitudes de vinculación ante el Vicerrector de Investigaciones y posgrados, dentro de los términos establecidos para tal fin.
- Participar activamente en los procesos de acreditación
- Coordinar la ejecución de las actividades correspondientes a los programas e informar a las instancias respectivas.
- Diseñar, coordinar y aplicar procesos de evaluación tendientes a mejorar, mantener y garantizar la calidad de los programas
- Elaborar propuestas de modificación, cancelación o creación de nuevos programas.
- Elaborar la propuesta del anteproyecto presupuestal para el desarrollo de los programas en el año siguiente y presentársela al Vicerrector de Investigaciones y Posgrados.
- Ejercer control de resultados y presentar informes sobre los mismos al consejo de investigaciones.
- Ejercer control permanente en el cumplimiento del deber y horario de trabajo de los docentes e informar a la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados y a la División de Servicios Administrativos cualquier novedad en esta materia
- Apoyar y fortalecer el desarrollo de las líneas de investigación en los diferentes programas.
- Apoyar a los docentes externos en su labor académica e investigativa durante su permanencia en la institución.
- Incentivar a los docentes de la Institución para que eleven su formación académica.
- Las demás que en relación con su cargo le sean asignadas por su autoridad superior y que sean acordes con su naturaleza.

Para el cumplimiento de las funciones cuenta con el apoyo del Comité de Currículo, como órgano asesor del programa académico en la permanente revisión de éste, para garantizar su mejor acreditación y excelencia académica. Esta instancia está integrada por el Coordinador quien lo preside, un representante de los estudiantes, tres representantes de los profesores de tiempo completo adscritos al pregrado y un representante de los egresados.

Son funciones del Comité de Currículo, las siguientes:

- Asesorar al Coordinador de Programa, al Consejo de Facultad y al Decano en la administración curricular del respectivo programa.
- Evaluar el Currículo y proponer a los Consejos de Facultad las modificaciones y ajustes que cada programa requiera.
- Estudiar y aprobar los proyectos de tesis, nombrar los jurados y tramitar los conceptos ante el Consejo de Facultad.
- Las demás que le asignen el Decano, el Consejo de Facultad y los reglamentos de la Universidad de la Amazonia.

CONDICIÓN 12 – AUTOEVALUACIÓN

12.1 Generalidades.

No se puede ofrecer una educación de calidad si los programas académicos que se ofertan a la sociedad carecen de un esquema de evaluación y retroalimentación permanente que permita hacerle un seguimiento al producto final: el egresado. En el contexto de la acreditación académica de los programas curriculares, se formula un modelo de autoevaluación de los programas académicos de la Universidad, mediante el cual se obtienen lineamientos para el fortalecimiento de los procesos académicos institucionales.

La autoevaluación en la Universidad de la Amazonia se entiende como un conjunto de acciones participativas, sistemáticas, permanentes y flexibles, en las cuales convergen el diálogo, la comprensión, el control y el mejoramiento, para conseguir un diagnóstico crítico que permite mejorar los diferentes procesos al interior de la institución. Se parte de la premisa de que todos los procesos y agentes en las instituciones educativas son siempre auto evaluables.

En concordancia con lo dicho anteriormente, el Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonía cuenta con un modelo o esquema de autoevaluación fundamentado en las normas y políticas institucionales, que permite la autorregulación permanente de la calidad del programa que se ofrece.

12.2 Marco Legal

La formación integral de los individuos, con un Estado y sociedad que garanticen la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección de la educación, es un derecho garantizado constitucionalmente para el niño y el adolescente (Artículo 45 de la Constitución Política de Colombia de 1991). De la misma forma, el Estado debe promover el acceso de los campesinos a los servicios educativos tal como se cita en el Artículo 64 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

El reconocimiento de la educación como derecho fundamental, del cual se harán responsables el Estado, la sociedad y la familia, con un Estado encargado de la inspección y vigilancia de la educación, para velar por su calidad, quedó consagrado en el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991. En este orden de ideas, la educación se considera como: un servicio público según Sentencia de la Corte Constitucional T-009, de mayo 22 de 1992; y como un derecho fundamental inherente, inalienable y esencial a la persona humana tal como lo determina la sentencia de la Corte Constitucional T-539, de septiembre 23 de 1992. La vigilancia de la calidad de este servicio es también, entre otras, responsabilidad del Presidente de la República (Numeral 21 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia de 1991).

En el campo de la educación superior, la Constitución Política también consagra la autonomía universitaria y el deber del Estado en el fortalecimiento de la investigación científica en las universidades y en la facilitación de mecanismos financieros que permitan que las personas puedan acceder a la educación superior (Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de

1991). Obviamente, dentro de la autonomía universitaria se debe contar con un régimen interno que permita prever las disposiciones aplicables administrativa o disciplinariamente, por causa o con ocasión de su actividad de acuerdo con lo establecido en la sentencia de la Corte Constitucional T-492, de agosto 12 de 1992. Esta autonomía está reconocida también en los Artículos 3 y 28 al 30 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

En una economía globalizada, los estándares internacionales tienen particular importancia, y una institución mediocre no pasará a ser una de primera línea por la simple proclamación que posee estándares de nivel mundial; para ello se necesita un enfoque realista, concentrado en el logro de mejoras efectivamente accesibles.

De acuerdo con Yarce y Lopera (2002), Algunos de los aspectos que se evalúan y que han sido demostrados con éxito en las universidades que han logrado obtener la acreditación de sus programas son:

- El reconocimiento por parte de la comunidad del campo de acción de los estudiantes de último año y egresados, por satisfacción de las expectativas sociales.
- El seguimiento que hace la institución a sus egresados, como parte del fin y compromiso social institucional, y la contribución de los mismos en la renovación curricular.

Entre los rasgos deseables en la educación superior, además de la estructura legal y reglamentaria, la necesidad de financiamiento de largo plazo, suficiente y estable, la competencia, la definición de lazos sólidos con otros sectores, la protección contra la manipulación política y la importancia de una buena definición de estándares, la educación superior debe poseer una flexibilidad entendida como la capacidad de adaptación rápida a la transformación de la gama de habilidades que demanda la sociedad para estar a la par de los cambios constantes que en ella surgen. De ahí la importancia de establecer líneas de investigación pertinentes, el intercambio académico de estudiantes y docentes, tanto al interior del país como al exterior, el establecimiento de lazos con las fuentes de conocimiento y la evaluación permanente de los currículos que se ofrecen.

Para la autoevaluación, la institución utiliza los factores, características, criterios de calidad, indicadores y variables definidos por el Consejo Nacional de Acreditación, con los cuales se busca que el programa goce de un adecuado soporte institucional. La Universidad de la Amazonia basa sus referentes metodológicos y teóricos, instrumentos y procedimientos en las experiencias exitosas de instituciones como la Universidad de Antioquia, Universidad Nacional de Colombia, así como CNA, ICFES y ASCUN, entre otros.

12.3 Autoevaluación en la Universidad de la Amazonia

La Universidad de la Amazonia a partir del Acuerdo 25 de 2002 del Consejo Académico (ver anexo 1, numeral 58) establece las orientaciones para la autoevaluación de programas curriculares que se desarrollan en ella, asumiendo la autoevaluación como un proceso sistemático, flexible, comprensible y controlable, capaz de permitir el dialogo académico permanente en pro de un mejoramiento continuo. Así la Universidad busca de manera crítica y

responsable, examinarse retrospectiva y prospectivamente, para responder adecuadamente a los procesos de proyección social, extensión, investigación y formación integral de profesionales. El desarrollo de las políticas y procesos de autoevaluación es el resultado de dos consideraciones importantes: por una parte, la excelencia académica en la Universidad de la Amazonia es un imperativo institucional y social y, por otra, las tendencias y transformaciones globales que se experimentan tanto en el contexto nacional como internacional demandan una constante reflexión y reorientación de su quehacer educativo.

El PEI de la Universidad contempla la estrategia *de* fortalecer la cultura y seguir desarrollando los procesos de autoevaluación y evaluación que conduzcan a consolidarse como una institución educativa autorregulada y en permanente crecimiento y consolidación.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2011 – 2016, se deduce los siguientes frentes de acción relacionados con el proceso de autoevaluación y acreditación:

- Lograr la acreditación de alta calidad de programas académicos de pregrado con miras a la acreditación institucional de alta calidad.
- Fortalecer la cultura y seguir desarrollando los procesos de autoevaluación y evaluación que conduzcan a consolidarse como una institución educativa autorregulada y en permanente crecimiento y consolidación.

De otra parte, la Universidad de la Amazonia, a partir de la Resolución 1259 del 2007, ver Anexo 1, numeral 59, establece la guía para la autoevaluación de programas para registro calificado que se desarrollan en ella, asumiendo la autoevaluación como un proceso sistemático, flexible, comprensible y controlable, capaz de permitir el dialogo académico permanente en pro de un mejoramiento continuo. Así la Universidad busca de manera crítica y responsable, examinarse retrospectiva y prospectivamente, para responder adecuadamente a los procesos de proyección social, extensión, investigación y formación integral de profesionales.

La Universidad de la Amazonia, asume como políticas institucionales para los procesos de autoevaluación que se adelantan al interior de sus programas académicos las siguientes:

a) La oferta de un servicio educativo de calidad, entendida ésta como la excelencia educativa al servicio de la comunidad en el sentido más amplio, utilizando como herramienta la autoevaluación.
b) El liderazgo por parte de las directivas académicas y administrativas de la institución
c) La autoevaluación debe aplicarse con los siguientes criterios: universalidad, integralidad, equidad, idoneidad, responsabilidad, coherencia, transparencia, eficiencia, eficacia y pertinencia.
d) Aceptación en cada programa académico de los lineamientos establecidos para tal fin por el MEN y el CNA, así como las normas internas que tenga la universidad para este propósito.
e) La autoevaluación debe tener coherencia con la visión, misión, proyecto educativo institucional y plan de desarrollo universitario.
f) El registró en la base de datos que permita confiabilidad, transparencia y agilidad para la toma de decisiones al interior de la universidad.

De igual manera, la Universidad de la Amazonia, asume como principios institucionales para los procesos de autoevaluación que se adelantan al interior de sus programas académicos los siguientes:

a) La autoevaluación se convierte en herramienta fundamental en la vida universitaria para garantizar el mejoramiento de los procesos administrativos y académicos, a partir de la elaboración de los planes de mejoramiento para contrarrestar las posibles debilidades encontradas.
b) La autoevaluación debe ser un proceso permanente en la institución, con participación de los estamentos universitarios.
c) La autoevaluación debe arrojar resultados concretos a partir de juicios rigurosos.
d) La autoevaluación debe permitir el mejoramiento de la condición y el desarrollo humano del personal administrativo, los estudiantes, los profesores, los egresados y la comunidad en general.
e) La autoevaluación debe tener en cuenta los procesos de desarrollo regional, nacional e internacional, pretendiendo siempre valorar las dinámicas del entorno amazónico.

En virtud de lo anterior, para la Universidad de la Amazonia es claro el cumplimiento de los siguientes propósitos en la autoevaluación:

a) Propiciar el mejoramiento continuo de la Universidad como centro del saber y la cultura.
b) Contribuir a la construcción colectiva de los propósitos centrales de la Universidad.
c) Propiciar el diálogo interno sobre el rol de la Universidad en la región, sus fines estratégicos y su naturaleza pública.
d) Consolidar los sentimientos de identidad, pertenencia y compromiso de la comunidad universitaria
e) Difundir entre la comunidad universitaria y la sociedad, los logros académicos en el campo de la docencia, investigación y proyección social.
f) Diagnosticar globalmente las fortalezas, debilidades y oportunidades de la Universidad, para planificar y realizar de manera efectiva el desarrollo de sus actividades; dándolo a conocer a cada miembro de la comunidad universitaria, para que realice el trabajo individual como complemento al proyecto colectivo.
g) Propiciar espacios de encuentro de intereses, propuestas y de trabajo en equipo.
h) Articular productivamente docencia, investigación y proyección social.
i) Realizar las prácticas y discursos de la Universidad, de manera transparente, ética e idónea.
j) Desarrollar institucionalmente una cultura de autoevaluación, para que la universidad pueda autónomamente informar a la sociedad del encargo social que le han encomendado.

12.4 Criterios de Autoevaluación.

Igualmente, los programas curriculares de la Universidad de la Amazonia, se soportan en los siguientes criterios de Autoevaluación:

Calidad. En esta perspectiva, se asume la calidad como la medida de algo que se aproxima al prototipo ideal definido históricamente como realización óptima de lo que le es propio según el

género al que pertenece[32]. Es desde ésta óptica que se habla de un programa académico de calidad y en ello se alude al modo como: (i) Se cumplen los fines de la Universidad y del programa. (ii) Se desarrollan las funciones de docencia, investigación y proyección social. (iii) Se realizan las tareas de administración y gestión. (iv) Se construye y consolida un ambiente de trabajo favorable a la formación ciudadana y a la cultura académica. (v) Actúan e interactúan los agentes institucionales (Estudiantes, personal académico, personal administrativo y egresados) para fortalecer y cualificar el proceso de formación y de desarrollo de competencias.

Pertinencia. La pertinencia alude a la forma como el programa y la Universidad incide en el contexto social, económico, político, cultural y científico e incluye: (i) El grado de coherencia entre la formación, la investigación, la proyección social y las necesidades esenciales del desarrollo nacional y regional en el mediano y largo plazo. (ii)El desarrollo de estudios e investigaciones que permitan plantear en términos académicos las necesidades fundamentales de la sociedad, (iii) El cumplimiento de las tareas y propósitos centrales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de desarrollo y el plan de gestión del programa. (iv) La respuesta calificada a la demanda estudiantil en el área de formación profesional y a las oportunidades de desempeño laboral.

Utilidad. El proceso de autoevaluación, así como los resultados, han de ser útiles para la institución y para sus relaciones con la sociedad. Ello implica que (i) Permite planificar, ejecutar y evaluar lo que se hace. (ii) Facilita la coordinación vertical y horizontal. (iii) Ayuda a comprender lo que se hace y a reorientar las nuevas acciones. (iv) Estimula la participación y el trabajo académico colectivo, (v) Permite corregir los errores y superar las debilidades, (vi) Hace ganar coherencia y cohesión a los equipos de trabajo, (vii) Democratiza la toma de decisiones y genera compromisos de ejecución, (viii) Contribuye a dar cuenta a la sociedad y al Estado de la forma como la Universidad desarrolla su encargo social. (ix) Contribuye a desarrollar entre los estamentos universitarios el trabajo en equipo orientado al desarrollo holístico de la Institución.

Formación integral: Hace referencia a la misión de la Universidad de formar profesionales y a la vez ciudadanos capaces de abordar críticamente la ciencia, la tecnología, la cultura y las artes. Esta exigencia se expresa en:

- El ejercicio y el cultivo de la cultura académica que reúne:
- El reconocimiento y ampliación de las tradiciones del saber de los distintos campos, sedimentada en teorías y métodos, así como la práctica correspondiente de la lectura y la escritura.
- La discusión argumentada, la autorreflexión y el respeto y examen atento de los puntos de vista de interlocutor y la capacidad de prever las consecuencias de planificar acciones, de diseñar secuencias de acciones y de corregir o reorientar las acciones con base en el análisis riguroso de los resultados obtenidos.
- La formación de una cultura de la solidaridad, del trabajo en equipo, del compromiso social y ciudadano, así como en el cultivo de una ética pública y profesional.

[32] CNA - Consejo Nacional de Acreditación, «Consejo Nacional de Acreditación,» Gobierno en Línea, [En línea]. Disponible en: http://menweb.mineducacion.gov.co/cna/Buscador/BuscadorProgramas.php. [Último acceso: 07 06 2015].

Flexibilidad. Como política y proceso debe permitir, permanentemente, a la comunidad académica de la institución, adecuar, redimensionar y diversificar autónomamente sus currículos, en el contexto de los desarrollos científicos, tecnológicos, culturales y como respuesta a necesidades sociales y a las exigencias del desarrollo nacional. Esto implica en la Universidad:

- La existencia de espacios, tiempos y apoyos específicos para que los estudiantes muestren y desarrollen sus talentos.
- La capacidad para identificar, comprender y respetar los orígenes culturales de los estudiantes y sus competencias previamente adquiridas.
- La oportunidad para que el estudiante avance vertical y horizontalmente en su formación profesional según sus posibilidades y tiempos.
- La existencia de oferta diversificada de cursos y contenidos de formación que posibiliten a los estudiantes una selección más adecuada a sus intereses y necesidades individuales.
- Dichos cursos y contenidos de formación estarán organizados mediante un sistema de créditos, como unidad de trabajo académico del estudiante

Participación. Como proceso dinámico y democrático regula las formas en que la comunidad académica participa en:

- La formulación, ejecución y evaluación de políticas y tareas estratégicas.
- El debate sobre la forma como el programa y la Universidad desarrollan su misión y construyen permanentemente su visión institucional.
- La formulación y el desarrollo de la formación integral, permanente y continuada de los agentes institucionales (estudiantes, profesores, egresados).
- La vida política y cultural de la Universidad en un clima de bienestar institucional.
- Las formas de articulación del programa con el entorno social y las exigencias del desarrollo regional y nacional.

Las categorías para la autoevaluación de los programas académicos de la Universidad de la Amazonia, están definidos por la Universidad de la Amazonia son: Proyecto Institucional, Organización curricular, Procesos pedagógicos, Investigación, Profesores, Estudiantes, Egresados, Gestión y procesos académicos, Recursos físicos y financieros, Articulación universidad-región y el Clima institucional en concordancia con el Decreto Único Reglamentario Sector Educación 1075 de 2015 como se relacionan a continuación: Denominación, Justificación, Contenidos Curriculares, Organización de las actividades académicas, Investigación, Relación con el sector externo, Personal docente, Medios Educativas, Infraestructura Física, Mecanismos de selección y evaluación, Estructura administrativa y académica, Autoevaluación, Programa de egresados, Bienestar Universitario, Recursos financieros suficientes.

12.5 Objetivos Institucionales para la Autoevaluación de Programas

El interés por los procesos de autoevaluación de los programas en la Universidad de la Amazonía, está ligado a la calidad del servicio ofrecido, los procesos pedagógicos, la calidad de la investigación y de la vida universitaria en todos sus aspectos, en consecuencia, se asumen como objetivos Institucionales para la Autoevaluación de Programas, los siguientes:

- Indagar el funcionamiento, los logros y el impacto social del programa a la luz de su Misión y sus objetivos, en relación con la Misión y los objetivos institucionales.

- Determinar el nivel de logro de la visión, misión y los objetivos de formación del programa.
- Determinar las fortalezas y debilidades del programa, aspectos básicos para la formulación de un Plan de Mejoramiento, formulando recomendaciones para el cambio y proponer alternativas para su cumplimiento.
- Sistematizar, analizar y evaluar los factores y las características del programa, cuyos resultados queden plasmados en un documento para estudio de las instancias académicas de la universidad y en lo posible sea enviado el CNA.
- Crear mecanismos de participación de todos los estamentos de la universidad en el liderazgo, dirección y ejecución de los programas
- Determinar si los elementos del programa (objetivos, contenidos, estrategias de aprendizaje, materiales, etc.) tienen relación con las metas institucionales, el perfil del egresado que se espera y con las políticas educativas vigentes.
- Determinar si los medios, recursos, procedimientos son los necesarios y suficientes para alcanzar los propósitos y metas propuestas en el programa.
- Establecer el grado de relación que guardan los contenidos y estrategias didácticas con el nivel de aprendizaje de los estudiantes.

El proceso de autoevaluación de los diferentes programas académicos de la Universidad de la Amazonia, se estructurará a partir de los siguientes interrogantes, que son un referente orientador y que contribuye a dar claridad y a precisar el proceso, para quienes tienen la responsabilidad de conducir la autoevaluación de los programas académicos en la Universidad de la Amazonia:

- ¿Para qué evaluar? Desde la descripción del proceso educativo y pedagógico de cada programa.
- ¿Qué criterios orientan el proceso de autoevaluación del programa?: Calidad, efectividad, eficacia, eficiencia, relevancia, congruencia, vigencia, viabilidad, continuidad, pertinencia, consistencia, factibilidad, creatividad e impacto social.
- ¿Cómo evaluar? Mediante la metodología de investigación participativa, lo cual significa que se debe involucrar a los representantes de las diferentes instancias, para generar procesos de reflexión crítica con el fin de buscar la transformación cualitativa del programa.
- ¿Qué indicadores orientarán el proceso de autoevaluación del programa? Con base en los objetivos de formación formulados por cada programa, se propone tener presente los ocho (8) factores y las cuarenta y dos (42) características sugeridas por el CNA, las cuales se encuentran en el documento “Lineamientos para la acreditación de programas académicos.
- ¿A través de qué medios o estrategias se recolectará la información pertinente?: Acatando las directrices nacionales (CNA, MEN), mediante documentos oficiales e institucionales, soportes estadísticos, soportes de acuerdos internos, guías, textos producidos, la observación directa o estructurada, encuestas abiertas o estructuradas, talleres estructurados, opiniones y juicios de expertos, entre otros.
- ¿Qué función tiene la información recopilada? Se sistematizará, analizará e interpretará a través de estrategias cualitativas y cuantitativas que permitan la elaboración de un documento con los resultados, bien estructurado, coherente y sustentado, para su difusión y socialización entre los actores del proceso, a partir de la cual se hará posible presentar propuestas de transformación, rediseño o cambio.

Es muy importante para la transparencia, sinceridad, eficiencia de la autoevaluación como reflexión colectiva, precisar que ella NO ES: una amenaza, una fiscalización, una intromisión, una descalificación, una imposición. A cambio, esta reflexión es: un diálogo académico y productivo, un encuentro de pares y de colegas, una comprobación, evaluación y control, un diagnóstico sincero y riguroso, una ayuda, una construcción colectiva de alternativas y de compromisos, una opción para generar el aprendizaje institucional generativo.

12.6 Organización del proceso de autoevaluación.

Organización del proceso de autoevaluación: Corresponde al Consejo Académico, con la responsabilidad de la Vicerrectoría Académica, proponer las políticas, los lineamientos generales y la coordinación del proceso de autoevaluación a nivel institucional.

La estructura organizativa del proceso de autoevaluación de los programas curriculares involucra a las siguientes autoridades e instancias universitarias:

- El Consejo Académico propone y aprueba la política de autoevaluación.
- El Rector como máxima autoridad administrativa de la Universidad asigna los recursos para la autoevaluación.
- La Vicerrectoría Académica que organiza y coordina el desarrollo del proceso.
- El Decano de Facultad que coordina el proceso a nivel de los programas de la facultad y distribuye los recursos.
- El Comité de Acreditación del programa en coordinación con el comité de currículo, bajo la responsabilidad de su respectivo coordinador de programa, ejecuta el proceso de autoevaluación. Si se considera necesario puede conformarse el comité de autoevaluación del programa curricular.

Los procesos definidos para la elaboración de los Documentos Maestros para Registros Calificados son los siguientes:

Figura 14. Proceso documento maestro registro calificado

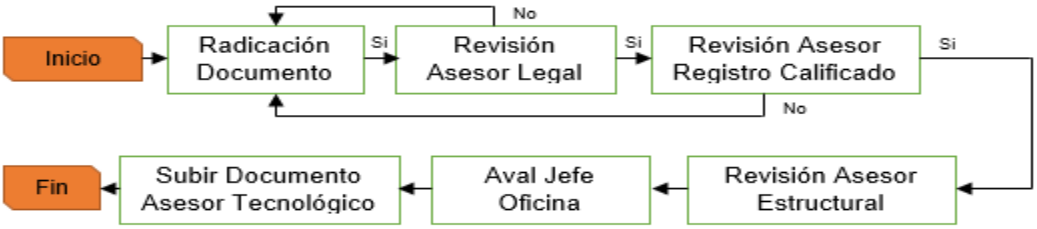

Fuente: Oficina de Acreditación Uniamazonia

Los procesos definidos para la elaboración de los Documentos de Condiciones Iniciales para los diferentes programas que inician el recorrido de la Acreditación de Alta Calidad son los siguientes:

Figura 15. Acreditación de alta calidad - proceso de condiciones iniciales

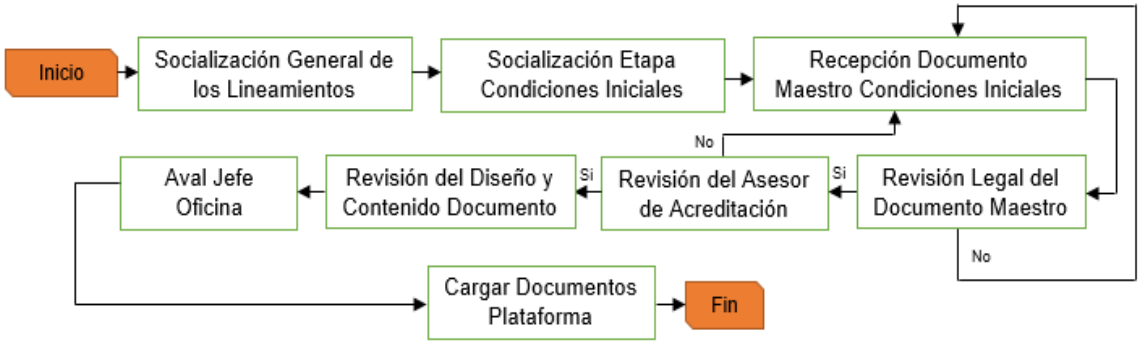

Fuente: Oficina de Acreditación Uniamazonia

12.7 Objetivos de los Comités de Acreditación y Autoevaluación de los Programas

- Orientar el proceso de autoevaluación para la obtención de los registros calificados de los programas y la acreditación de calidad
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen los procesos de autoevaluación de los programas de pregrado y postgrado, emanadas del MEN, el
- Consejo Nacional de Acreditación y las instancias académicas de la universidad
- Apoyar ampliamente a los comités de acreditación que se organicen en los programas de la universidad.
- Contribuir en la elaboración de los planes de mejoramiento como resultado de los procesos de autoevaluación.
- Velar por el cumplimiento del proceso de autoevaluación, acreditación y sostenimiento de la calidad de los programas de pregrado y postgrado en la universidad.
- Diseñar el programa de autoevaluación, acreditación y sostenimiento de la calidad.
- Informar y gestionar ante el Comité de Currículo, el Consejo de Facultad, el Consejo Académico, y el Comité Central de Acreditación, cuando sea necesario los aspectos relacionados con los procesos de autoevaluación y acreditación del programa.
- Estudiar los criterios establecidos por el CNA para la obtención de registro calificado y para la obtención de resolución de acreditación de calidad.
- Diseñar el plan de acción estratégico para el desarrollo de los procesos de autoevaluación y elaboración de documentos con destinos al CNA.
- Establecer relaciones con comités homólogos y/o pares académicos, con el fin de hacer acompañamiento y revisión a los procesos y a los productos.
- Programar reuniones con los miembros de la comunidad académica para el análisis del proceso, presentar avances, escuchar sugerencias y proponer las acciones mejoradoras que sean necesarias.
- Reportar al Comité Central y a los diferentes comités cuando sean necesario los informes de avance de los procesos realizados.
- Analizar la producción de los grupos o subcomités que se constituyan, hacer las recomendaciones para mejorar la propuesta.

- Divulgar los avances y los productos obtenidos durante los procesos.
- Establecer su metodología de trabajo y calendarios de reuniones.

12.8 Criterios para la conformación de grupos de trabajo para el Proceso de Autoevaluación

La revisión de los procesos debe hacerse en forma rigurosa, lo cual implica necesariamente la participación de todos los actores comprometidos con la Universidad: administrativos, estudiantes, profesores, egresados, empleadores, medio externo, entre otros. La interpretación de la vida universitaria debe conducir a una reconstrucción crítica, a través de la argumentación, lo cual implica adelantar una discusión al interior de los diferentes grupos académicos constituidos y por constituir durante el proceso. Las disposiciones vigentes emanadas del MEN y el CNA, los Acuerdos del Consejo Superior

Universitario, el Consejo Académico y de Facultad, son fundamentales al momento de adelantar los procesos de autoevaluación.

Autónomamente cada programa definirá los miembros del Comité de Acreditación y a su vez, éstos podrán de acuerdo con las dinámicas internas, conformar grupos de trabajo.

En todo caso, los diferentes comités y subcomités deberán estar conformados con representación estudiantil y de egresados. Cuando sea necesario del sector empleador y del entorno. Los Consejos de Facultad y los Comités de Currículo de cada programa serán responsables, en primera instancia, de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación.

El análisis de cada programa curricular se desarrollará de la siguiente forma:

Acopio y revisión de la información. Es el proceso de selección y revisión de documentos que contienen temas relacionados directamente con las categorías de autoevaluación, y con los aspectos que las desarrollan y las hacen comprensibles. El trabajo de acopio y revisión de la información, se complementa con la observación de la planta física, equipos, apoyos (laboratorios, biblioteca, clínicas, granjas, etc.), así como con la consulta directa a las personas que atienden determinadas labores.

Encuestas. Son un instrumento que apoya el análisis por categorías en que se desarrolla la autoevaluación del programa curricular. La Universidad, con la coordinación de la Vicerrectoría Académica, diseñará las siguientes encuestas, sin perjuicio a que el programa curricular respectivo diseñe, además, otros instrumentos de recolección de información.

Encuesta a estudiantes, profesores y directivos, sobre las condiciones de calidad del programa, planteadas en el Decreto 1295 de 2010. Encuesta a egresados sobre: la relación entre su formación, el ejercicio profesional y su inserción social, además, sobre la condición relación con el Sector Externo. Encuesta a administrativos del programa: sobre las categorías gestión y procesos académicos, recursos físicos y financieros y ambiente institucional. Se recomienda que las encuestas dirigidas a los estudiantes se apliquen a una muestra no menor del 30%, enfatizando en estudiantes que hayan cursado el 50% de la carrera. Además, se sugiere utilizar

los foros, paneles de expertos y talleres, (con una muestra más selectiva) para evaluar colectivamente aspectos específicos y de importancia fundamental en el programa curricular.

Foros, Talleres y Paneles de expertos. La Vicerrectoría Académica en coordinación con el programa curricular respectivo orientará la planeación, ejecución y evaluación de estos eventos académicos cuya finalidad es apoyar el proceso de autoevaluación para que cada programa, en este caso, pueda confrontar académica y colectivamente la visión sobre los desarrollos, logros, dificultades y planes de mejoramiento

Actualmente la Universidad de la Amazonia dispone de las siguientes herramientas de apoyo para la elaboración de los procesos de autoevaluación para Registro Calificado y para Acreditación:

- Guía para la autoevaluación de programas para Registro Calificado.
- Guía para la autoevaluación de programas para Acreditación.
- Formato de Encuesta para estudiantes, docentes, administrativos y Directivos.
- Formato para cronograma del proceso de autoevaluación.
- Formato para impacto de egresados a nivel de pregrado y posgrado.
- Formato de ponderación Factores CNA para autoevaluación.

12.9 Etapas del Proceso de Autoevaluación de La Universidad de La Amazonia

El proceso de Autoevaluación de la Universidad de la Amazonia, se lleva a cabo teniendo en cuenta las siguientes fases:

12.9.1 Fase 1.- Sensibilización.

Planificar y desarrollar jornadas de trabajo con docentes y estudiantes del programa para adelantar el trabajo relacionado con:

- Preguntas orientadoras. Se diseña el proceso para responder cada una de las preguntas orientadoras y del resultado se elaborará un documento base, que seguramente orientará más específicamente, el proceso de autoevaluación del programa.
- Analizar e interiorizar. Los propósitos, los criterios, los objetivos, las condiciones mínimas de calidad y las etapas del proceso

12.9.2 Fase 2.- Análisis de las condiciones mínimas de calidad del programa.

El proceso de autoevaluación se realiza con la participación de docentes y estudiantes del programa, realizándose las siguientes actividades:

- Acopio y revisión de la información.
- Aplicación de Encuestas.
- Foros, talleres y paneles con expertos.

12.9.3 Fase 3.- Síntesis de la autoevaluación.

En el documento final, cuya elaboración es responsabilidad del grupo de autoevaluación del programa curricular, se basará en toda la información que surja de las actividades anteriormente descritas. Dicha síntesis debe presentar en forma integral las características del programa, destacando los siguientes aspectos:

- Fortalezas y debilidades del programa curricular.
- Acciones de mejoramiento realizadas a lo largo del proceso de autoevaluación.
- Compromisos para mejorar la calidad y asegurar la continuidad y sostenibilidad del programa
- Plan de acción para el cumplimiento de los compromisos

En la síntesis debe absolverse la pregunta principal que se hace la Universidad, y que le hace a ella la Sociedad y el Estado, respecto de si ¿sus programas curriculares ofrecen condiciones y características adecuadas y crecientes de calidad, pertinencia, participación y flexibilidad que garanticen una formación integral de los nuevos profesionales - ciudadanos que la región y el país requieren hoy?

12.9.4 Fase 4.- Informe final.

A.- información general sobre el programa. (2 páginas máximo).

- Nombre del programa curricular.
- Nivel de formación.
- Título que otorga.
- Sede donde se desarrolla el programa.
- Año de creación del programa.
- Número de promociones que ha tenido.
- Número de graduados.
- Duración de los estudios en semestres.
- Jornada.
- Número de estudiantes matriculados.
- Promedio de estudiantes, matriculados por semestre.
- Número total de créditos del programa.
- Distribución de créditos por áreas del conocimiento y prácticas.

B.- Análisis del programa (máximo 60 páginas) Es la presentación de los resultados obtenidos luego de desarrollar las actividades establecidas en la presente guía, que incluyen los siguientes aspectos: 1. Denominación 2. Justificación 3. Contenidos Curriculares 4. Organización de las actividades académicas 5. Investigación 6. Relación con el sector externo 7. Personal docente 8. Medios Educativas 9. Infraestructura Física 10. Mecanismos de selección y evaluación 11. Estructura administrativa y académica 12. Autoevaluación 13. Programa de egresados 14. Bienestar Universitario 15. Recursos financieros suficientes

12.9.5 Fase 5.- Socialización de los resultados.

Diseñar un plan de socialización de los resultados obtenidos en el proceso, resaltando las fortalezas y las debilidades encontradas. Dicho proceso se debe hacer ante los directivos de la Universidad, estudiantes, docentes, egresados, y empleadores.

12.9.6 Fase 6. – Plan de mejoramiento.

Los pasos anteriores deben llevar al diseño de Acciones de Mejoramiento para el Programa, en el corto, mediano y largo plazo. Estas acciones, en conjunto con la situación actual del Programa y los antecedentes de las autoevaluaciones, deben ser estructuradas como un Informe Final del proceso desarrollado y teniendo en cuenta que si el proceso continúa ante el CNA., las acciones deben ser a corto y mediano plazo y en todo caso con posibilidades concretas de poderlas desarrollar, antes de que se concrete la visita de los pares académicos externos. Aprobación del Plan de Mejoramiento por parte del Comité de Currículo y del Consejo de Facultad. Los Planes de inversión en todo caso, deben tener el aval del Rector y del jefe de presupuesto de la universidad, para garantizar las respectivas reservas presupuestales y los desembolsos.

12.9.7 Fase 7. – Seguimiento y acompañamiento.

El comité central de acreditación de la Universidad, hará el seguimiento a los procesos de autoevaluación, sus resultados y la implementación de los Planes de Mejoramiento. El comité de acreditación de cada programa, es el responsable de la planeación, ejecución y evaluación del proceso de autoevaluación y entregará los resultados al Comité Central de Acreditación de la Universidad. Corresponde al Coordinador de Acreditación hacer el seguimiento y el monitoreo a los Planes de Mejoramiento. Corresponde al Coordinador de Acreditación hacer el acompañamiento necesario para garantizar el cumplimiento del proceso de autoevaluación de cada programa académico.

12.10 Concepto de autoevaluación

Para el Programa la autoevaluación la define como un proceso de carácter pedagógico-cultural que se ocupa de los intereses históricos y sociales de la institución. Es un ejercicio permanente de indagación, investigación y análisis comprensivo que permite el mejoramiento progresivo del quehacer universitario, lo cual a su vez constituye la autorregulación proceso que garantiza el desarrollo institucional y el cumplimiento idóneo de la función social que corresponde como entidad de educación superior.

Autoevaluarse exige una actitud honesta y objetiva de reconocimiento de los aciertos y las deficiencias, una capacidad de decidir y actuar: una constante interacción humana. Opera como un proceso individual y colectivo orientado al logro de los objetivos comunes, conocidos y compartidos. La autoevaluación es un proceso que, de manera transparente, permite al Programa asegurar a la sociedad y a la comunidad intelectual su solvencia e integridad académica, hecho que la hace parte fundamental de la acreditación.

Como parte de su proceso de mejoramiento y consolidación, el Programa reconoce la importancia y necesidad de procesos permanentes de autoevaluación en todos sus ámbitos, como estrategia general que además le sirve para fines de acreditación del Programa en el ámbito nacional e internacional.

El Programa ha asumido el propósito institucional de ingresar al sistema nacional de acreditación, decisión que implica establecer compromisos y realizar transformaciones. El reto significa que se comprometa no sólo con la calidad sino con la excelencia y con el desarrollo de la educación superior en lo local, lo regional, lo nacional y lo internacional; desde el momento en que el Programa inicia el proceso de acreditación, está dando respuesta al desafío que plantean las tendencias de la educación superior en el mundo.

De igual forma para el Programa "la calidad, tal como lo plantea el Consejo Nacional de Acreditación, tiene centrado su aspecto nuclear en los actores principales del quehacer universitario: los profesores y los estudiantes. El profesorado es el principal responsable de la transmisión, búsqueda, apropiación y desarrollo de nuevos conocimientos, de ahí que su calidad deba estar directamente relacionada con la satisfacción efectiva de las necesidades de la sociedad y la prospectiva que defina su futuro".

12.11 Actores del proceso

Participan en la evaluación, la comunidad universitaria (estudiantes, profesores, egresados y personal administrativo); el sector externo representado en empresas públicas y privadas que determinan las necesidades de profesionales que demanda de la Universidad; el sector público que diseña, implementa y evalúa políticas públicas sobre la calidad de la educación y propende porque a través del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación se haga transparente la gestión de las Instituciones de Educación Superior y promueve el mejoramiento de la calidad; y finalmente, participa la sociedad en general que legitima la calidad de la Universidad a través de la elección de sus programas.

Autónomamente cada programa definirá los miembros del Comité de Autoevaluación y a su vez, éstos podrán de acuerdo con las dinámicas internas, conformar grupos de trabajo. En todo caso, los diferentes comités y subcomités deberán estar conformados con representación estudiantil y de egresados. Cuando sea necesario del sector empleador y del entorno. Los Consejos de Facultad y los Comités de Currículo de cada programa serán responsables, en primera instancia, de los procesos de autoevaluación.

12.12 Situación actual del programa

El programa de Derecho, apoyado en los fundamentos de autoevaluación que orientan las labores de autorregulación de la Universidad de la Amazonía, y atendiendo a los requerimientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, en el decreto 1075 de 2015 compilatorio del Decreto 1295 de 2010, en su artículo 6, numeral 6,3, donde específica que "Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar además los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado, de tal forma que entre su aplicación exista por lo menos un intervalo de dos

años", ha desarrollado dos procesos de autoevaluación, el primero en el año 2014 (ver Anexo 12) y el segundo en el año 2016 (ver Anexo 13), los cuales han contribuido eficazmente al enriquecimiento de la calidad de las acciones de docencia, investigación y extensión, que se desarrollan en el programa de pregrado en mención.

En primer lugar, Durante el proceso de solicitud de renovación de registro calificado del año 2012,

El documento final de autoevaluación del programa curricular fue elaborado por el Comité de autoevaluación del programa de derecho, el cual desarrolló actividades de socialización entre los estudiantes y profesores del programa. Además, este informe fue valorado y aprobado por el respectivo comité de currículo, el Consejo de la Facultad y el Consejo Académico.

Figura 16. Modelo para la Autoevaluación de programas

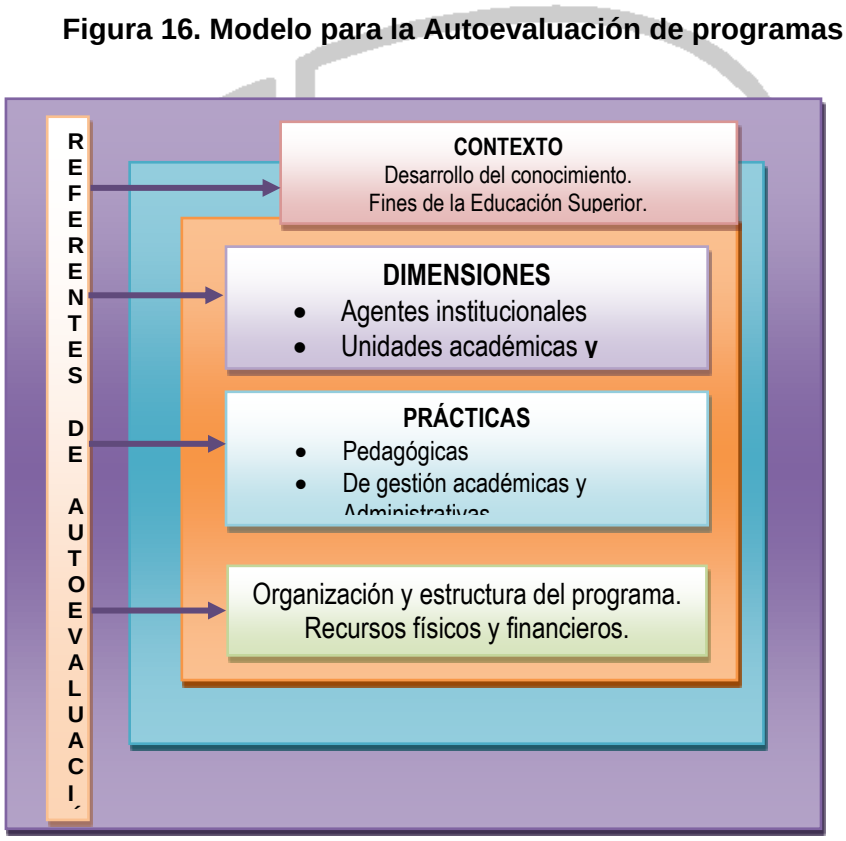

Fuente: Oficina de Acreditación Uniamazonia

CONDICIÓN 13 – PROGRAMA DE EGRESADOS

El proceso educativo adelantado por las universidades es un camino que aporta a la construcción de una sociedad equitativa, basada en el pensamiento crítico y con los elementos técnicocientíficos para dar soluciones viables a problemas colectivos.

Según el Proyecto Educativo institucional de la Universidad de la Amazonia, "los egresados son esencialmente una de las muestras más representativas de la calidad con la que la Universidad cumple su función social". Por esta razón, se busca mejorar continuamente en todos sus estamentos y retroalimentarse con las experiencias de aquellos egresados que han adelantado estudios en esta institución educativa, pues es en estas personas donde se puede evaluar el impacto del proceso formativo en términos de competencias reflejadas en su desempeño profesional. En este sentido, el Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia es consciente de que sus egresados son el reflejo de la calidad en el proceso formativo de sus estudiantes.

De otra parte, Las relaciones entre la Universidad y los egresados están determinadas por el Consejo Superior Universitario, a través del Acuerdo 62 de 2002, Estatuto General de la Universidad de la Amazonia, (Ver Anexo 1, numeral 12), y en el Artículo 39 expresa claramente que: "Es egresado de la Universidad de la Amazonia, la persona que haya obtenido un título en cualquiera de los programas de formación superior propios o en convenio que ofrezca la institución."

Ahora bien, los egresados de la Universidad de la Amazonia tienen participación activa en el Comité de Currículo y Consejo de Facultad. De la misma forma, tienen la oportunidad de aspirar a ser miembros de otros órganos de consulta, asesoría y decisión, tales como: Consejo Superior y Comité de Investigaciones, entre otros.

Mediante Acuerdo 08, del 18 de Mayo de 2009, el Consejo Superior Universitario crea la Oficina de Graduados (Ver Anexo 1, numeral 61) y en el Artículo 8°, establece los Objetivos de dicha oficina de la siguiente manera:
"Son objetivos de la Oficina de Graduados:
a) Crear un directorio de graduados.
b) Crear y fortalecer el observatorio laboral.
c) Promocionar el portafolio de servicios académicos.
d) Promover estudios de impacto de los graduados.
e) Facilitar la creación de asociaciones de graduados.
f) Apoyar los procesos de extensión y/o proyección social."
g) Establecer vínculos entre la comunidad de graduados, universidad y empresa

En el Artículo 9° establece las Funciones de la Coordinación de la Oficina de Graduados, son las siguientes:
"La Oficina de Graduados tendrá un Coordinador, graduado de esta Universidad, quien deberá cumplir las siguientes funciones:

a) Participar en la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de la Amazonia.
b) Mantener un sistema actualizado de información sobre los Graduados.
c) Evaluar los proyectos y actividades que desarrolle el programa de Graduados.
d) Velar por el cumplimiento de los objetivos y funcionamiento de la oficina.
e) Organizar encuentros de Graduados y promover el fortalecimiento y creación de asociaciones.
f) Apoyar en coordinación con las autoridades competentes, la elección de representantes de los Graduados ante las diferentes instancias de la Universidad.
g) Promover la participación de la Universidad en las redes de seguimiento a Graduados existentes en el país y en el Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional.
h) Las demás que le sean asignadas."

La Oficina de Graduados, concreta sus acciones de interacción con los graduados a través de:

- Una base de datos de los egresados con el fin de localizarlos cuando sean requeridos y actualizarla periódicamente, la cual sirva para conocer el quehacer, la ubicación y actualización profesional; en la actualidad este punto se atiende mediante el empleo del Sistema de Información del Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación Nacional.
- Ofrece planes de actualización tales como: postgrados, diplomados, talleres, seminarios, conferencias y publicaciones de interés para los egresados.
- Propende por el encuentro periódico de egresados, para mantenerlos actualizados de los eventos y avances, a este respecto la Facultad de Ingeniería adelanta un evento de integración y reencuentro anual de graduados de la facultad.
- Vincula egresados con altos niveles de formación y calidad académica en proyectos de docencia, investigación y proyección social.
- Concientiza al egresado respecto de su compromiso en la participación activa tanto en la Universidad como en las organizaciones de profesionales con el fin de retroalimentar al sistema en forma continua.
- Estudia mecanismos para brindar apoyo al egresado que realiza su proyecto de investigación en la región.
- Redirecciona en caso de ser necesarias, las acciones y metodologías de formación, investigación y proyección a la comunidad fundamentados en los aportes realizados por parte de los egresados.

Los egresados de la Universidad de la Amazonia tienen participación activa en el Consejo Superior Universitario, en los Comités de Currículo y en los Consejos de Facultad. De la misma forma, tienen la oportunidad de aspirar a ser miembros de otros órganos de consulta, asesoría y decisión, tales como: Comité de Investigaciones, Comité de Biblioteca, entre otros.

13.1 Seguimiento a los Graduados de la Universidad

La política de seguimiento a los egresados de los programas académicos de la Universidad de la Amazonia, se fundamenta en el cumplimiento de los criterios, establecidos en el Acuerdo 017 del 09 de mayo de 2006 (Ver anexo 1, numeral 62), emanado por el Consejo Académico, el cual

adopta el instrumento para actualización de datos proyección académica y profesional de los Egresados de la Universidad de la Amazonia.

Además establece que la Universidad, respecto de sus egresados en los distintos programas, debe procurar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Existencia de sistemas de seguimiento de los egresados del programa.
- Existencia de procesos de discusión y análisis sobre la ubicación y las actividades desarrolladas por los egresados.
- Participación de los egresados en la planeación y prospección del programa.
- Participación de los egresados como miembros de comunidades académicas.
- Participación de los egresados en asociaciones científicas y profesionales.
- Participación de los egresados en la administración pública.
- Participación de los egresados como empresarios, microempresarios y generadores de empleo.
- Participación de los egresados en organizaciones no gubernamentales de utilidad común.
- Existencia de distinciones y reconocimientos recibidos por los egresados.
- Existencia de estrategias para mantener y consolidar vínculos activos de los egresados con el programa.

Los egresados de la Universidad de la Amazonia han permanecido en constante interacción con el alma mater. En cuanto, las estrategias ofrecidas por la institución hacen que los profesionales permanezcan cerca en el desarrollo de actividades conjuntas, tales como maestrías, actividades pedagógicas, de investigación y de crecimiento académico.

Para la Universidad de la Amazonia los egresados de los diferentes programas, de pregrado o de postgrado, constituyen la más representativa muestra de la calidad académica que se logra a través de la formación profesional y que le permite cumplir a la Universidad su función social.

El seguimiento de egresados, además de constituirse en un mecanismo permanente de difusión y publicidad del programa, se convierte en el escenario en el cual se concretan los aportes de los profesionales que egresan del programa, tanto para la solución de problemas que afectan a la sociedad, mediante la aplicación del conocimiento y la transferencia de tecnología en los distintos campos del saber en cualquier parte de Colombia y del mundo.

Los informes respecto de los graduados de la Universidad hasta Octubre de 2017, en las diferentes Facultades y Programas, se resumen en las siguientes estadísticas:

Figura 17. Informes de graduados

Facultades	No. graduados
Ciencias Agropecuarias	1256
Ciencias Básicas	460
Ciencias Contables Económicas y Administrativas	5302
Ciencias de la Educación	4372
Derecho y Ciencias Políticas	1170
Ingenierías	1228
Total	**13788**

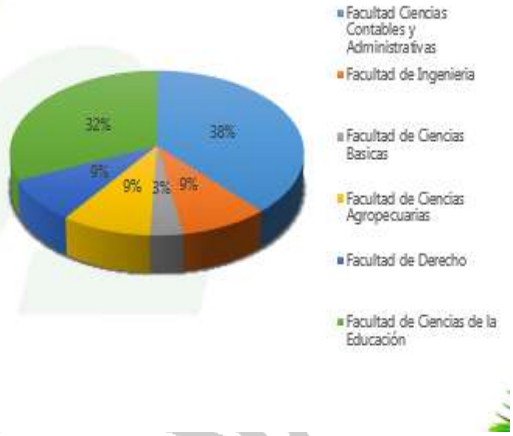

Fuente: Oficina de Graduados Uniamazonia 2017 -2

Asociación de Graduados de Programas

Promover la conformación de la Asociación de Egresados representa una estrategia eficaz para el logro de los propósitos planteados. Se espera entonces la convergencia de egresados de diferentes cohortes del programa, buscando como objetivo, generar acciones que integren los egresados del programa con todos los egresados de las distintas sedes y promover el desarrollo de acciones orientadas a:

- Participar y asesorar al programa en actividades de carácter científico, cultural, social y académico.
- Promover y velar porque las funciones de la Universidad relacionadas con la docencia, investigación y la extensión, se articulen y retroalimenten armónicamente, a la vez que se conviertan en espacios de formación permanente. Esta retroalimentación se realizará a través de la socialización de experiencias de los egresados y de los propios docentes, y del proceso de autoevaluación que se adelante en el programa.
- Fortalecer las alianzas interinstitucionales que permiten mantener abiertos los escenarios para la concreción de procesos y objetivos de investigación, docencia y proyección social del programa.

Desde la Oficina de Graduados, actualmente se están prestando los siguientes servicios:

- Página web graduados de la Universidad de la Amazonia.
- Encuesta de Actualización de Datos – Observatorio Laboral.
- Cursos Virtuales de Actualización Profesional.
- Estímulo para Graduados – Descuentos.
- Conozcamos la Universidad –Visitas Dirigidas.
- Siempre es Grato volver a Casa – Programas de Acercamiento.
- La Universidad necesita de sus Graduados – Representaciones.

- Casos Exitosos – Regionales, Nacionales e Internacionales.
- Nuestros Graduados por el Mundo.
- Canalización de Perfiles Laborales.
- Encuentro de Graduados.
- Carnetización a Graduados.
- Campañas de Actualización para Graduados.
- Gestiones para tramitar las Tarjetas Profesionales ante los diferentes Consejos Nacionales que las expiden.

La oficina de Graduados de la Universidad, a través de la página web: www.udla.edu.co, link graduados, ha contribuido en la difusión de los cursos de actualización, seminarios y demás actividades que en general, han contribuido a su actualización profesional.

13.2 Seguimiento a los Egresados del Programa de Derecho

El programa de Derecho, a octubre de 2017 cuenta con 1170 graduados, y ha venido desarrollando paralelo a la oficina de graduados de la Universidad algunos canales de interacción, con el fin de obtener un acercamiento a la situación académica y laboral en que se encuentran. Algunos de estos canales son:

- **Encuentro de graduados:** Se han liderado algunos encuentros de graduados, tanto de la facultad de Derecho, como del programa de Derecho, donde se han generado los espacios para garantizar la actualización de los eventos y avances del Programa. El último encuentro se realizó en el mes de octubre del 2017, en el cual se actualizaron datos de contacto de los graduados asistentes al evento y sirvió de igual manera para trabajar en el proceso de autoevaluación del programa.

- **Vinculación laboral:** A la fecha, la universidad de la Amazonía tiene vinculados a 50 abogados egresados de esta institución, que prestan sus servicios como docentes ocasionales y catedráticos del programa de Derecho o en otros programas de la Universidad, igualmente están vinculados en la parte administrativa o vinculados a proyectos desarrollados por la UDLA.

- **Diplomados:** El programa ha formulado diplomados en temas de interés de nuestros egresados, como son: Diplomado en Conciliación; Diplomado en transformación curricular; Diplomado en conciliación en equidad entre otros.

- **Posgrados:** La Facultad de Derecho ha formulado 4 especializaciones en Derecho Ambiental, Contencioso Administrativo, Agrario y Constitucional, de los cuales, los tres primeros están en oferta y el último se radicó la propuesta ante el MEN, para su visita de pares académicos, lo que permite que sus egresados puedan continuar con el proceso académico pos gradual y en la actualidad se está formulando la maestría en derecho con énfasis en derecho de los recursos naturales y en derecho administrativo.

- **Eventos:** El Programa de Derecho, con apoyo y patrocinio de la universidad de la Amazonía, ha realizado diversos eventos académicos en donde su ha podido interactuar con los egresados del programa, los cuales se encuentran ilustrados en el capítulo de Sector Externo.

- **Autoevaluación:** Los egresados son parte fundamental del enriquecimiento de la calidad de los procesos formativos en el programa de Derecho, por lo cual se incluyen dentro de los procesos de autoevaluación y autorregulación del programa, con el fin de obtener una visión holística del estado actual del programa. Es así que en la segunda autoevaluación de logro obtener valiosos aportes respecto a los cambios necesarios a nivel de plan de estudios, los cuales fueron nuestra guía para la revisión y actualización de contenidos de cada una de los cursos de formación.

- **Base de datos:** El programa cuenta con la base de datos de la totalidad de graduados de los años 2007 a 2017, la cual se encuentra disponible en la correspondiente oficina.

Figura 18. Cantidad de egresados

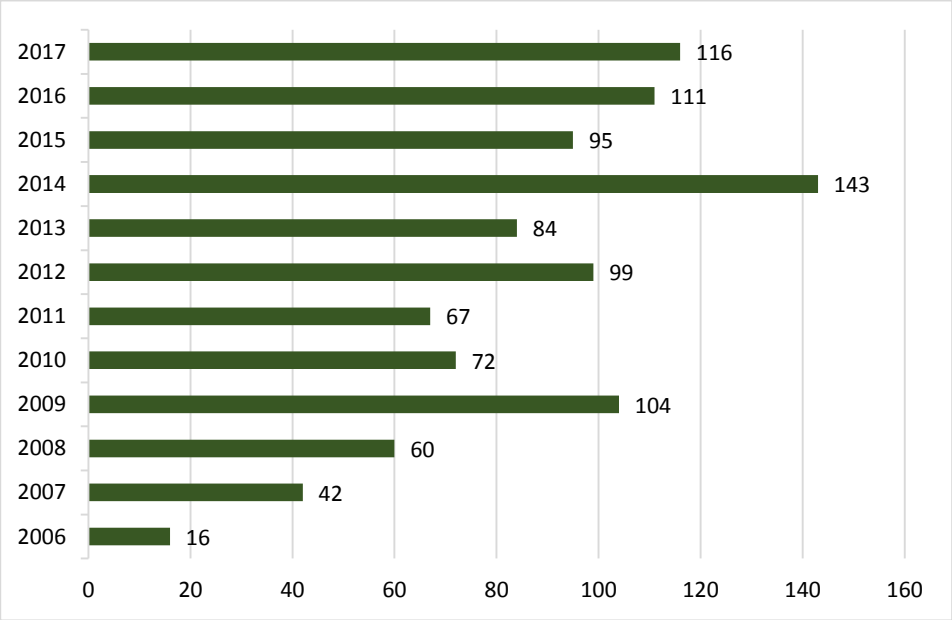

Fuente: Oficina de Graduados Uniamazonia 2017

Las estrategias futuras para realizar seguimiento a los egresados del programa de Derecho de la Universidad de la Amazonía, son:

- Formular y ofertar programas de formación pos gradual, que sean de interés de los graduados del Programa.

13.3 Oficina de Graduados.

El Consejo Superior de la Universidad, mediante Acuerdo 08 de 2009, disponible en la página institucional, en el link Normatividad<Repositorio de documentos<Consejo superior<Acuerdos, en su Artículo sexto, creó la Oficina de Graduados, para que se encargue de realizar el seguimiento y apoyo a los graduados de la Universidad, buscando crear, mantener, mejorar y promocionar las relaciones Universidad-Graduados, con fines académicos, investigativos, administrativos, laborales y culturales, teniendo en cuenta que uno de los factores de calidad de los programas académicos es la relación organizada y sistemática entre la Universidad y sus graduados.

También definió que la Oficina de Graduados de la Universidad de la Amazonia tiene como misión, establecer vínculos de participación y apoyo entre Graduados, Universidad de la Amazonia y Empleadores, determinando su impacto social y fomentando la integración y pertinencia.

Son objetivos de la Oficina de Graduados:

- Crear un directorio de graduados.
- Crear y fortalecer el observatorio laboral.
- Promocionar el portafolio de servicios académicos.
- Promover estudios de impacto de los graduados.
- Facilitar la creación de asociaciones de graduados.
- Apoyar los procesos de extensión y/o proyección social.
- Establecer vínculos entre la comunidad de graduados, universidad y empresa.

La Oficina de Graduados tiene un Coordinador, graduado de esta Universidad, quien cumple las siguientes funciones:

- Participar en la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de la Amazonia.
- Mantener un sistema actualizado de información sobre los Graduados.
- Evaluar los proyectos y actividades que desarrolle el programa de Graduados.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos y funcionamiento de la oficina.
- Organizar encuentros de Graduados y promover el fortalecimiento y creación de asociaciones.
- Apoya en coordinación con las autoridades competentes, la elección de representantes de los Graduados ante las diferentes instancias de la Universidad.
- Promover la participación de la Universidad en las redes de seguimiento a Graduados existentes en el país y en el Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional.
- Las demás que le sean asignadas.

Desde la Oficina de Graduados, actualmente se están prestando los siguientes servicios:

- Página web graduados de la Universidad de la Amazonia.
- Encuesta de Actualización de Datos – Observatorio Laboral.
- Cursos Virtuales de Actualización Profesional.
- Estímulo para Graduados – Descuentos.

- Conozcamos la Universidad –Visitas Dirigidas.
- Siempre es Grato volver a Casa – Programas de Acercamiento.
- La Universidad necesita de sus Graduados – Representaciones.
- Casos Exitosos – Regionales, Nacionales e Internacionales.
- Nuestros Graduados por el Mundo.
- Canalización de Perfiles Laborales.
- Encuentro de Graduados.
- Carnetización a Graduados.
- Campañas de Actualización para Graduados.
- Gestiones para tramitar las Profesionales ante diferentes Consejos Nacionales que las expiden.

La oficina de Graduados de la Universidad, a través de la página web www.udla.edu.co, link graduados, ha contribuido en la difusión de los cursos de actualización, seminarios y demás actividades que en general, han contribuido a su actualización profesional.

13.4 Impacto de los Egresados en el Medio Social y Académico

Apoyados en la Encuesta para el Observatorio Laboral (OLE) para el segundo semestre del año 2017, se presenta la información obtenida de 732 egresados del programa de Derecho de la Universidad de la Amazonía, de los cuales 273 se encuentran ampliando sus conocimientos en programas de formación pos gradual, 331 se encuentran ejerciendo la profesión a nivel laboral, 78 están buscando trabajo, 14 se encuentran dedicados a su familia y labores del hogar, y finalmente, 35 de ellos se dedican a otra actividad. Lo anterior, demuestra el interés de nuestros egresados por ampliar sus conocimientos a nivel disciplinar, de manera que puedan incrementar su nivel de competencia en el mercado laboral, y por tanto, posicionar aún mejor la carrera de Derecho de la Universidad de la Amazonía en el mercado laboral y académico.

Figura 19. Actividades de los egresados

Actividad en que ocupa la mayor parte de su tiempo		
1	Trabajando	331
2	Buscando trabajo	78
3	Estudiando	273
4	Oficios del hogar	14
5	Incapacitado permanente para trabajar	1
6	Otra actividad	35
	Total	**732**

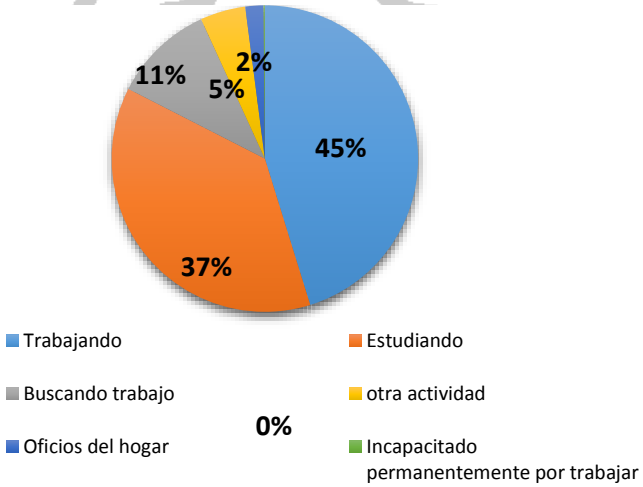

Fuente: Oficina de Graduados Uniamazonia 2017

En lo que respecta al sector en el que se desempeñan los egresados del programa de Derecho de la Universidad de la Amazonía, se obtuvo respuesta de 732 graduados, de los cuales ochenta y dos (82) se encuentran laborando en empresas particulares, ciento cuarenta y nueve (149) son empleados del gobierno, ochenta y nueve (89) son trabajadores independientes, seis (6) empleador y diez y siete (17) se desempeñan como empleados de una empresa familiar sin remuneración.

Figura 20. Sector de desempeño de los graduados del programa

Situación laboral graduados P.D		
1	Empleado de empresa particular	82
2	Empleado del gobierno	149
3	Trabajador independiente (Sector público o privado)	89
4	Empresario / Empleador	6
5	Empleado de empresa familiar sin remuneración	17

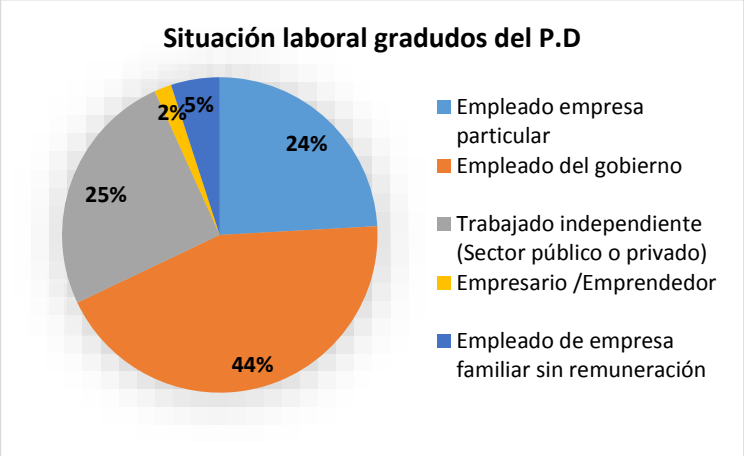

Fuente: Oficina de Graduados Uniamazonia 2017

De otra parte, al indagar sobre el plan de vida “Pensar a largo plazo”, siete (7) de nuestros egresados desean iniciar una carrera técnica, uno (1) iniciar una nueva carrera tecnológica, cincuenta y seis (56) iniciar una nueva carrera universitaria que le permita ampliar su campo de acción en el difícil mercado laboral de la actualidad, quinientos cincuenta y cuatro (554) desean iniciar un posgrado en Colombia, cuarenta y seis (46) estudiar un posgrado en el exterior, cuarenta y seis (46) desean trabajar en Colombia, cuatro (4) desean trabajar fuera de Colombia, nueve (9) piensan crear empresa y nueve (9) quiere otra cosa. Este panorama, muestra claramente que nuestros egresados tienen la firme convicción de continuar con su formación pos gradual, de manera que se constituyan en profesionales competentes y flexibles para lograr un mejor desempeño a nivel laboral.

Figura 21. Plan de vida "Pensar a largo plazo"

PLAN DE VIDA		
1	Iniciar una nueva carrera técnica	7
2	Iniciar una nueva carrera tecnológica	1
3	Iniciar una nueva carrera universitaria	56
4	Estudiar un posgrado en Colombia	554
5	Estudiar un posgrado fuera de Colombia	46
6	Trabajar en Colombia	46
7	Trabajar fuera de Colombia	4
8	Crear una empresa	9
9	Otro	9
	Total	732

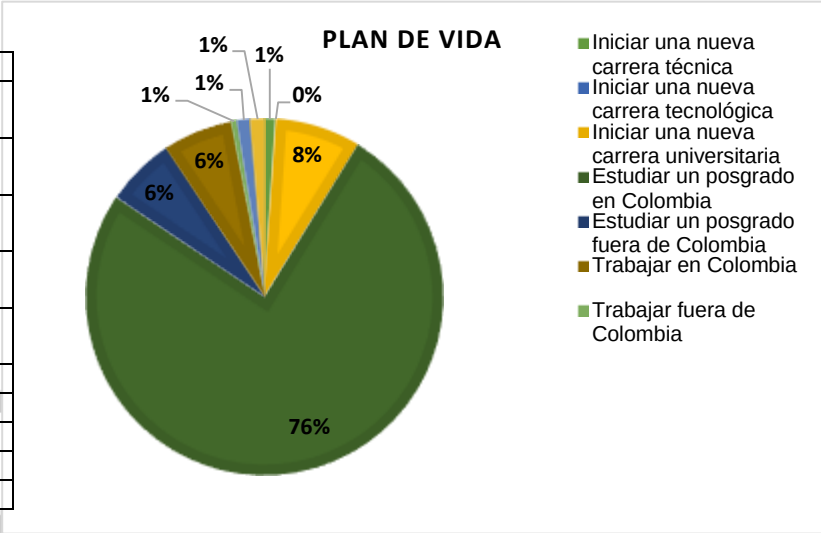

Fuente: Oficina de Graduados Uniamazonia 2017

Sin embargo, dada la necesidad de obtener un rango más amplio de información, que permita hacer un seguimiento detallado de los abogados egresados de la Universidad de la Amazonía, en el programa se está desarrollando un estudio del impacto de los graduados en el medio laboral, el cual está siendo ejecutado por uno de sus estudiantes como pasantía opción de grado, con el fin de poder conocer: a. su situación laboral, Medio laboral, Asignación salarial, Formación y estudios complementarios, Satisfacción con la formación.

CONDICIÓN 14 – BIENESTAR UNIVERSITARIO

La Universidad de la Amazonia está comprometida con la formación integral de talento humano preparado para asumir los retos del tercer milenio brindando a sus estudiantes una educación de calidad. El carácter integral de la formación profesional que se brinda, entendido como la posibilidad del desarrollo físico, social, espiritual y psicoafectivo se ve fortalecido con el funcionamiento de la División de Bienestar Universitario, con el fin de generar las mejores condiciones de aprendizaje y desarrollo humano de su comunidad Universitaria, de conformidad con la Ley 30 de 1992, la Estructura Orgánica de la Universidad y el Proyecto Educativo Institucional.

La División de Bienestar Universitario se encarga de incentivar y programar actividades deportivas, culturales, y recreativas básicas para la formación integral, así como velar por el bienestar físico y de comportamiento de todo el personal vinculado a la Institución (Directivos, Docentes, Administrativos y Estudiantes) y sus núcleos familiares.

14.1 Marco legal

La constitución política de 1991 estableció una serie de principios en procura del bienestar de los ciudadanos, consagrados como derechos y deberes individuales o colectivos en el Artículo 52. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, el estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas (Artículo 70). El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Así mismo, el Estado reconoce la igualdad y dignidad de quienes conviven en el país. Para ello promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación a través de estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. Los planes de desarrollo económico y social deben incluir el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. Según la Constitución Política de 1991, se deben proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano. En lo referente a la educación superior, se reglamentaron en el literal D, del Artículo 6, del Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, sobre autonomía universitaria, los Artículos 117, 118 y 119, y en las políticas que posteriormente formuló el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) a través del Acuerdo Nº 03 del 21 de marzo de 1995.

Bienestar Universitario se fundamenta, además, en los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, en la Ley 100 de 1993 de Seguridad social, en la Ley 181 de 1995 del Deporte, en la Ley 375 de 1997 de la juventud, y sus respectivos Decretos reglamentarios. En la Universidad de la Amazonia, en los Artículos 38, 39 y 40 del Acuerdo 04 de 2005, emanado por el Consejo Superior que adopta las políticas de bienestar universitario, en el cual deroga a los Acuerdos 016 y 064 de 1994 y se adopta la Estructura Interna de la Universidad de la Amazonía, muestra la

creación y Organización de esta División, el Acuerdo 062 de 2002 del Consejo Superior en su artículo 40 destaca las funciones de esta División, para desarrollar actividades que procuren brindarle un bienestar a la comunidad universitaria y contribuya a la construcción de un clima institucional adecuado para el desarrollo del trabajo académico y cultural.

14.2 Perspectiva de Bienestar Universitario.

La División de Bienestar Universitario mediante la práctica deportiva en sus niveles (Recreativo, formativo, competitivo), las artes en sus modalidades danzas, música, Artes plásticas, teatro) y salud (preventiva y curativa) genera y fomenta la participación de cada uno de sus miembros, favoreciendo el crecimiento personal y colectivo, estimulando la consolidación de una comunidad académica con sentido de pertenencia, solidaria, que desarrolle con calidad las funciones de docencia, investigación, y proyección social, participe y disfrute de la recreación, la cultura y las artes en la institución.

14.3 Misión

Bienestar Universitario contribuye a la formación integral de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria mediante el desarrollo de programas y proyectos que permitan la convivencia, el respeto y la tolerancia, solidaridad, pertenencia entre los integrantes de la comunidad, conjugando las actividades académicas, laborales, culturales, recreativas y deportivas, teniendo como participes a los integrantes de la comunidad universitaria, en el desarrollo de su labor educativa, siendo responsables de su propio bienestar.

14.4 Visión

Bienestar Universitario será la dependencia institucional líder en la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de proyectos y actividades que contribuyan a la formación integral del ser y al desarrollo humano de la comunidad universitaria.

14.5 Políticas de bienestar

Las políticas de la División de Bienestar universitario fueron adoptadas por el Acuerdo 04 del 29 de abril de 2005, disponible en la página web institucional.

- Presentar un plan de acción anualizado con metas y objetivos ajustados a la disposición legal, presupuestal y orden de prioridades.
- Fortalecer el deporte recreativo y formativo como base del deporte competitivo.
- Mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria a través de procesos articulados con las diferentes dependencias en el desarrollo de la gestión universitaria.
- Asistencia profesional a la comunidad universitaria en las áreas de salud, deporte, educación, recreación y cultura, promoción y desarrollo social.
- Apoyar los grupos con avance formativo, existentes en el área artística (danzas, música, teatro, pintura, cuentería) como representantes de la comunidad universitaria en eventos locales, regionales, nacionales e internacionales.

- Evaluar permanentemente las actividades desarrolladas según el plan de acción propuesto.
- Apoyar el deporte competitivo exigiendo marcas mínimas y niveles técnicos aceptables, para participación en eventos locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Propender que para el funcionamiento de Bienestar Universitario se destine por lo menos el 2 % del presupuesto anual de funcionamiento de la Universidad de la Amazonia, conforme a la Ley 30 de 1992, Articulo 118.

14.6 Objetivos

14.6.1 Objetivo general.

Contribuir a la formación integral del individuo en su ambiente laboral, académico y social que permita elevar la calidad de vida de la comunidad universitaria.

14.6.2 Objetivos específicos.

- Fomentar entre los miembros de la comunidad universitaria los valores de convivencia, respeto, solidaridad y vínculos de pertenencia a la vida institucional.
- Establecer programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con el fin de mejorar la calidad de vida personal, colectiva e institucional.
- Prestar apoyo integral a los grupos académicos, artísticos, y deportivos con el fin de consolidar procesos de integración.
- Desarrollar programas de bienestar en el campo del deporte, la salud y la cultura para el fortalecimiento del ser en el contexto socio-cultural.

14.7 Funciones

Las funciones de la División de Bienestar Universitario, son las siguientes:

a. Impulsar, dirigir y fomentar las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas para el personal universitario (docentes, administrativos y estudiantes) necesarias para crear y mantener un clima de participación y valoración de los aspectos humanos, académicos, culturales y sociales de la vida universitaria dentro de la dignidad y pluralismo propios de la institución.
b. Aplicar políticas de bienestar universitario, definidos por los órganos de dirección de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.
c. Ejecutar las actividades de Bienestar Universitario prefijadas en programas de salud, deporte, cultura, promoción humana y asistencia social.
d. Proponer y Ejecutar el presupuesto asignado a Bienestar Universitario de acuerdo a la Ley 30 de 1992 y al Estatuto General de la Universidad, en coordinación con la Oficina de Planeación.
e. Aplicar la prestación de los servicios de integración y bienestar a la comunidad universitaria, tales como cafetería, salud, recreación, artes y deportes, entre otros.
f. Intercambiar información con organismos internacionales, estatales, regionales e instituciones privadas que realicen actividades o adelanten programas relacionados con Bienestar Universitario, en coordinación con la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.

g. Intercambiar programas y actividades que desarrolle, proyectándolos hacia otras instituciones y hacia la comunidad, en coordinación con el Centro de Extensión y Cultura.
h. Diseñar programas preventivos con el objeto de propiciar estilos de vida armoniosa y saludable.
i. Propender por la integración Institucional para potenciar la acción de Bienestar Universitario.
j. Promover y apoyar las propuestas socioculturales, ecológicas y académicas elaboradas con la participación de la comunidad universitaria, trabajando coordinadamente con las diferentes dependencias.
k. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la dependencia.
l. Refrendación de certificados de incapacidad de los estudiantes para efectos académicos y emisión de constancias de distinción académica, deportiva, artística para efecto de los beneficios a que haya lugar.
m. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Servicios que ofrece bienestar universitario. Estos servicios se fundamentan en programas y proyectos en salud física y mental, deportiva y cultural, con énfasis en lo preventivo (sin descuidar lo curativo). Se trabaja en un área denominada "estratégica, con dos programas de calidad uno es el CENASE, Centro Amigable de la Sexualidad y el Subsidio Alimentario. Se orientan a estimular el desarrollo científico y sociocultural, forman al estudiante en el ámbito académico en una dimensión integral y de proyección social, mejorando el clima organizacional y la calidad de vida de la comunidad universitaria. Consideramos de mucha importancia, el trabajo que se realiza desde la Oficina del CENASE. En beneficio de la salud sexual de los estudiantes, desde allí se prestan los siguientes servicios:

Tabla 49. Servicios de salud sexual de los estudiantes

Acompañamiento actividades Bienestar Universitario	Anticoncepción
Jornadas vacunación.	Control ITS/VIH/SIDA.
Citologías.	Prevención de alcoholismo.
Tamizaje VIH.	Prevención del cáncer.
Talleres, video-foros.	Tabaquismo sustancias psicoactivas.

Fuente: Oficina Bienestar universitario

14.8 Estructura organizacional de bienestar universitario

Bienestar Universitario es una División adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, la cual tiene la siguiente estructura:

- Jefe de Bienestar Universitario
- Coordinador de Cultura
- Deportes y Desarrollo Humano
- Instructores de Artes y Deportes

- Secretaría

La División de Bienestar Universitario, mediante la práctica deportiva en todos sus niveles (recreativo, formativo, competitivo), las artes (en sus modalidades de danza, música, artes plásticas, teatro) y la salud (preventiva y curativa), fomenta el crecimiento personal y colectivo, además de generar una comunidad académica con sentido de pertenencia en pro de estimular el desarrollo con calidad de las funciones de docencia, investigación, y proyección social.

Bienestar Universitario se base fundamentalmente en los Departamentos y en los programas adscritos a la dirección de bienestar universitario, la dirección de Bienestar Universitario estará constituida por los siguientes departamentos: Promoción de salud y prevención de la enfermedad, desarrollo humano, deportes y centro de extensión y cultura.

Figura 22. Áreas de la estructura de Bienestar Universitario

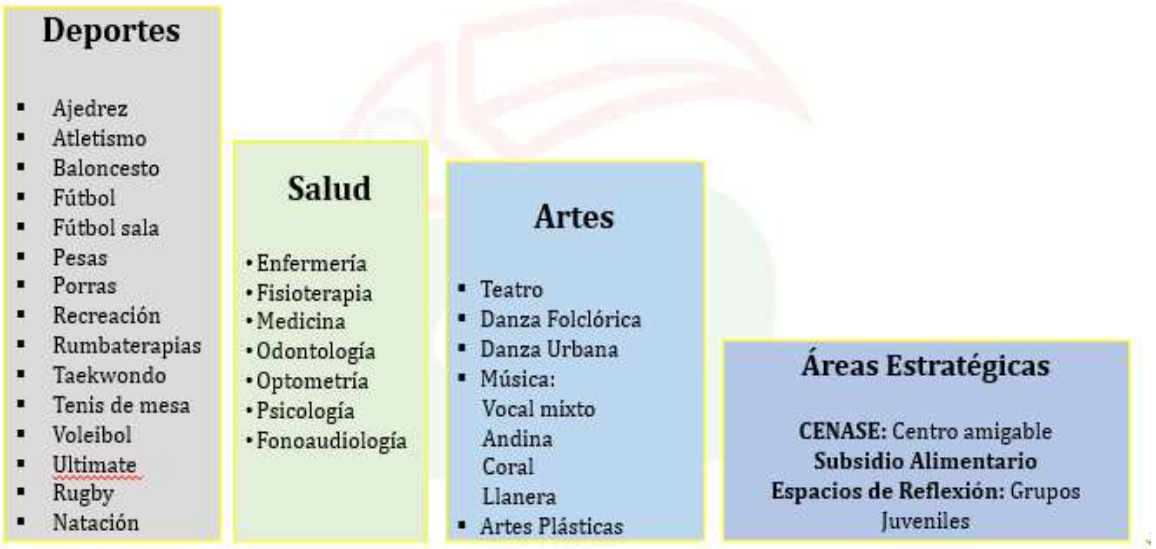

Fuente: Oficina Bienestar Universitario

La conformación del grupo de trabajo de la División de Bienestar Universitario está caracterizada por la capacidad y nivel de preparación profesional (acorde con el tipo de servicios que presta) y cuenta con los siguientes departamentos adscritos:

- Promoción de salud y prevención de la enfermedad
- Desarrollo humano
- Deportes
- Centro de extensión y cultura.

14.9 Departamento de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (área de la salud)

14.9.1 Objetivos

14.9.1.1 Objetivos generales

- Prestar un servicio asistencial a través de un programa que satisfaga las necesidades de la comunidad universitaria, desarrollando en el individuo las habilidades y destrezas tanto intelectuales como manuales y corporales, para desempeñarse en su lugar de trabajo y hogar.
- Brindar un servicio de promoción de programas especiales y prevención de alteraciones musculoesqueléticas a la población universitaria, logrando que el estudiante, docente y administrativo adquiera las habilidades y destrezas necesarias para su buen desempeño.

14.9.1.2 Objetivos específicos

- Que el estudiante adquiera habilidades sobre el trabajo de promoción de los diferentes programas que se realizan en un programa de promoción y prevención.
- Que el docente y administrativo integre los conocimientos teóricos con los prácticos, y los aplique correctamente según el caso.
- Desarrollar programas educativos ya sea de forma individual o colectiva de acuerdo con las necesidades de la comunidad.
- Trabajar en actividades de prevención y promoción en salud con el grupo interdisciplinario de la institución.
- Desarrollar tareas administrativas como organizar el servicio asignación de citas, registros, papelería, estadísticas y trabajos de investigación de la institución.

14.9.2 Acciones

Para lograr los objetivos propuestos se hace necesario la realización de actividades educativas dirigidas a estudiantes, docentes y administrativos, por medio de:

14.9.2.1 Talleres

Talleres teórico–prácticos dirigidos a grupos de 15 personas, con una duración de una hora y media, donde se realizarán actividades individuales y grupales sobre la detección precoz y protección específica de los factores de riesgo.

14.9.2.2 Charlas

Charlas educativas a la comunidad universitaria, para que incidan positivamente en ellos y retarden o eviten la aparición de lesiones ocasionadas por malos seguimientos.

14.9.2.3 Higiene Postural

Manejos sobre higiene postural, manejo de cargas y adecuación del lugar de trabajo, y tipo de alimentación, entre otros.

14.9.2.4 Seguimientos

Se realizarán seguimientos a los casos positivos detectados según tamizaje.

- Programa de higiene postural
- Programa de HTA (Hipertensión Arterial) y enfermedad cardiovascular
- Programa de prevención de lesiones deportivas
- Programa de diabetes mellitus
- Programa de dolor lumbar
- Programa de detección temprana de cáncer de cuello uterino
- Detección de enfermedades de transmisión sexual
- Programa de planificación familiar
- Detección de pacientes con dislipidemias
- Programa de artritis

14.9.2.5 Tamizaje de Postura

Tamizajes de postura, toma de tensión arterial en la comunidad universitaria, mediante la aplicación de un test que evalúa a la persona para detectar las posibles alteraciones que pueden afectar el equilibrio postural (muscular y fisiológico) normal.

Las estadísticas de atención en salud, de los estudiantes de la Universidad atendidos, en los últimos años, por áreas del servicio es la siguiente:

Tabla 50. Atención en salud

ÁREA	TOTAL ATENDIDOS			
	2014	2015	2016	2017-1
Fisioterapia	490	617	2.646	626
Odontología	290	902	1.715	859
Psicología	250	397	977	406
Optometría	166	254	336	85
Enfermería	972	1.164	2.679	1.133
Médica	323	643	1.790	686
Fonoaudiología				326
TOTAL...	2.491	3.977	10.143	4.121

Fuente: Bienestar Universitario 2017

14.10 Departamento de desarrollo humano

Su misión es facilitar un proceso formativo, con el fin de fomentar el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad universitaria, en forma sistemática, integral y reflexiva, favoreciendo la interpretación e integración de las experiencias educativas en función de un desarrollo bio-psico-social y vocacional.

Será responsable de la planeación de actividades individuales y grupales que faciliten el conocimiento de las capacidades, intereses y necesidades de los individuos, para asesorarle acerca de sus problemas, asistirle en la formulación de sus proyectos de vida, en la interacción y ajuste personal al grupo social en que se desarrolle.

14.10.1 Objetivos

14.10.1.1 Objetivo general

Orientar a la comunidad universitaria en el conocimiento del ambiente que le rodea, descubrir sus potencialidades y dificultades, logrando un entendimiento de la personalidad y posibilitando la toma de decisiones que generen soluciones efectivas y oportunas.

14.10.1.2 Objetivos específicos

- Descubrir actividades asociadas al concepto de psico-orientación, enfatizando en las expresiones físicas, biológicas, intelectuales, sociales e interpersonales, según el desarrollo evolutivo.
- Investigar, diagnosticar las diferentes problemáticas en el ámbito individual y grupal.
- Fortalecer la actitud del mejoramiento, prevención y participación para un desempeño de excelencia.
- Ofrecer el servicio de psicología y orientación profesional a la comunidad universitaria.

14.10.2 Programas

Para el cumplimiento de los objetivos el Departamento de Desarrollo Humano, implementará los siguientes programas:

- Ambientación universitaria: Facilitará a los (as) estudiantes que ingresen a la Universidad, el conocimiento e interpretación del medio universitario y su integración al mismo.
- Asesoría y direcciones de grupo: Coordinará el seguimiento de estudiantes, la identificación de problemas grupales e individuales.
- Institución vocacional: Contribuirá al análisis e interpretación del desarrollo vocacional, de las expectativas educativas y ocupacionales en los (as) estudiantes.
- Capacitación y formación a la comunidad universitaria: Se encargará de la elaboración y ejecución del programa de capacitación y motivación al personal administrativo de la Universidad.
- Investigaciones psico–sociales: Identificará los factores psico–sociales de mayor incidencia en la vida institucional.

14.11 Departamento de deportes

Ofrecerá y orientará las actividades de carácter formativo, recreativo y representativo, estimulará la práctica del deporte, propiciando el desarrollo de aptitudes deportivas y valores de disciplina, lealtad y solidaridad. Además, será responsable de la administración de escenarios deportivos, la organización de eventos y la gestión de recursos para las prácticas deportiva y recreativa.

14.11.1 Objetivos

- Contribuir a la formación integral y al mejoramiento de la salud física y psíquica de la comunidad universitaria por medio de la enseñanza y la práctica de actividades deportivas.
- Promover y coordinar la participación representativa deportiva en los diferentes niveles.
- Desarrollar actividades formativas y deportivas con los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.

14.11.2 Programas

Para el cumplimiento de los objetivos, el Departamento de Deportes, desarrollará los siguientes programas:

- Deporte recreativo y aprovechamiento del tiempo libre: Desarrollará las actividades físicas de carácter recreativo y deportivo que lleven al mejoramiento de la calidad de vida mediante el uso saludable del tiempo libre.
- Formación deportiva: Incluye actividades de formación deportiva para estudiantes y empleados y las escuelas de iniciación y formación.
- Deporte representativo: Se encargará de definir y apoyar la participación y representación de la Universidad en eventos competitivos programados por el deporte asociado.
- Horas crédito: Coordinará las actividades deportivas que los estudiantes de los diferentes programas académicos decidan cursar como requisito para optar el título de pregrado.

El Artículo 96, del precitado Acuerdo (Políticas de Bienestar Universitario), establece el porcentaje de descuentos en la matrícula para los estudiantes que obtengan reconocimiento deportivos en el ámbito local, regional, nacional e internacional. La valoración de requisitos y otorgamiento del Estímulo estará a cargo del Consejo de Facultad respectivo, previa certificación de la oficina de Bienestar Universitario. Este reconocimiento dará derecho a un porcentaje de descuento que será aplicado al valor de la matrícula para el periodo académico siguiente, de acuerdo a la siguiente relación:

1. Campeón Nacional de Zona. Equipo, 50% para cada integrante.
2. Para los deportes de carácter individual: Zonales nacionales: Primer lugar 50%; Segundos y Terceros lugares. 30%
3. Campeón Departamental Individual o por equipos. 30%
4. Campeón individual o por equipos en torneos de carácter municipal. 20%
5. Participación individual o en equipo que intervenga en torneos de carácter internacional. 50%
6. Participación individual o en equipo que intervenga en torneos de carácter municipal, departamental, zonal o nacional. 20%.

Durante el año 2017, los estudiantes beneficiarios de estos descuentos, por programas académicos fueron los siguientes:

Tabla 51. Estudiantes beneficiarios de descuentos por programa

PROGRAMA	ESTUDIANTES
ADM. FINANCIERA	5
ADMÓN. EMPRESAS	13
BIOLOGÍA	27
CONTADURÍA PÚBLICA	24
DERECHO	64
ING. AGROECOLÓGICA	19
ING. ALIMENTOS	13
ING. SISTEMAS	14
LIC. CIENCIAS SOCIALES	9
LIC. ED. ARTÍSTICA	37
LIC. EDUCAC. FÍSICA	37
LIC. INGLÉS	44
LIC. LENGUA CAST. Y LITER.	6
LIC. MATEMÁTICAS Y FÍSICA	13
LIC. PEDAGOGÍA INF.	6
M.V.Z	21
PSICOLOGÍA	14
QUÍMICA	12
TEC. DESARR. SOFTWARE	1
TECN. CRIMINALÍSTICA	2
TECN. GESTIÓN DE MERCADOS	1
TOTAL GENERAL	**382**

Fuente: Bienestar Universitario 2017

14.12 Centro de extensión y cultura

Ofrecerá y orientará las actividades de carácter formativo en las áreas artísticas, como son: música, danza, bellas artes y teatro, dirigido, tanto a la comunidad universitaria, como a la comunidad externa local y regional. Además, impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales, en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural del departamento y el país.

14.12.1 Objetivos

- Contribuir en el proceso de formación integral y al mejoramiento de la salud física y mental de la comunidad universitaria a través de la enseñanza y práctica de las áreas artísticas (música, danza, bellas artes y teatro).
- Dirigir, coordinar, planear y evaluar programas de extensión académica y cultural de acuerdo a las necesidades de la región.
- Promover y coordinar la participación representativa artística en las diferentes áreas.
- Promover y desarrollar actividades formativas y artísticas con la comunidad universitaria y de Florencia en general (escuelas, colegios, barrios e instituciones).

14.11.2 Programas

Para el cumplimiento de los objetivos, el Centro de Extensión y Cultura desarrollará los siguientes programas:

- Formación artística a través de las horas créditos para los estudiantes del os diferentes programas académicos, cumpliendo como requisito dos niveles en cualquiera de las áreas artísticas.
- Desarrollo de programas de extensión en las diferentes áreas; esto incluye comunidad escolar de nivel primaria, secundaria, hijos de funcionarios, con el propósito de conformar las escuelas de iniciación y formación artística.
- Establecimiento de convenios interinstitucionales (Ministerio de Cultura, Instituto Departamental de Cultura, Fondo Mixto de Cultura, entre otros) dirigidos a la comunidad caqueteña en general.
- Apoyo a la participación y representación de la institución en encuentros universitarios organizados por ASCUN.
- Presencia y participación de los grupos artísticos en los diferentes eventos culturales – artísticos que se desarrollan al nivel regional, municipal y departamental.

14.13 Servicios

Los servicios que ofrece actualmente Bienestar Universitario se fundamentan en programas y proyectos deportivos y culturales, así como en salud física y mental, con énfasis en lo preventivo, pero sin descuidar lo curativo. Ellos se orientan a estimular el desarrollo científico y sociocultural, y forman al estudiante en el ámbito académico en una dimensión integral y de proyección social, al mejorar el clima organizacional y la calidad de vida de la comunidad universitaria.

Dichos servicios son:

- Medicina General
- Laboratorio
- Odontología
- Sicología
- Fonoaudiología
- Optometría
- Fisioterapia
- Servicio de Aula Máxima y Auditorio
- Servicio de Escenarios Deportivos

14.14 Otros servicios

14.14.1 Recreación

Es fundamental e importante para la conservación de la salud, la eliminación de tensiones emocionales y la disminución del estrés. Es por esto que se implementarán programas dirigidos a estudiantes, profesores y empleados de la Universidad de la Amazonia, con sus respectivas familias, entre ellos:

- Vacaciones recreativas: Se trata de apoyar la formación integral de los hijos de los estudiantes, profesores y empleados de la Universidad de la Amazonia, mediante la implementación de actividades recreativas que se convertirán en una opción para desarrollar

durante el período vacacional en sus respectivas instituciones educativas. Con base en lo anterior, las vacaciones recreativas se llevarán a cabo en junio y diciembre de cada año.

- Ciclo paseos: Con la programación de los ciclopaseos se pretende estimular la integración de toda la comunidad universitaria, al mismo tiempo que se desarrolla una actividad lúdico-deportiva. El recorrido inicial será desde el campus universitario hasta su Sede Social.
- Campamento: Al igual que en el caso anterior, los campamentos permiten la interrelación entre miembros de la comunidad, mientras se realizan actividades lúdicas. Se programarán tres campamentos al año, en la Sede Social de la Universidad.

14.14.2 Deportes

14.14.2.1 Área competitiva.

Hace alusión a la práctica intensa, responsable, continua y con alto grado de disciplina del ejercicio físico. En este sentido, se realizarán campeonatos de ajedrez, tenis de mesa, fútbol, microfútbol, baloncesto y voleibol, en las categorías Infantil, Prejuvenil, Juvenil, Libre, Senior y Master-Master, eventos que se efectuarán una vez al año en cada una de estas categorías y el lugar será la cancha de fútbol de la Sede Social de la Universidad.

14.14.2.2 Área formativa.

Es aquella que vela por la enseñanza y asimilación de prácticas y destrezas relacionadas con la actividad física, el deporte y la recreación. El principal programa a implementar es “Aprendamos a nadar”, el cual será dirigido a estudiantes, docentes, empleados e hijos de cada uno de estos integrantes de la Universidad, y el lugar será la piscina de la Sede Social de la Universidad.

14.14.3 Salud

Creación del servicio de enfermería, para realizar la vacunación periódica contra enfermedades transmisibles y algunas potencialmente mortales, además de la atención de pequeñas cirugías, curaciones e inyectología.

14.14.4 Artes

Programa “Vamos a la U”: Cada quince días, se realizarán en la media torta del Alma Mater actividades de danzas, música y teatro, dirigidas al sano esparcimiento de la comunidad Florenciana y Caqueteña.

Subsidio Alimentario. Es un programa liderado desde la Rectoría de la Universidad, que consiste en subsidiar el almuerzo a estudiantes de escasos recursos económicos, con el fin de contribuir a mejorar la permanencia en la institución y ayudar a disminuir la tasa de deserción en la universidad.

Con valores al año de 2017, la Universidad le aporta al estudiante por cada almuerzo la suma de $3.710,oo y el estudiante solamente aporta la suma de $1.590,oo.

Se seleccionan, previa convocatoria, los Restaurantes que ofrecerán los servicios del almuerzo, (más o menos 10 establecimientos) y el programa de Ingeniería de Alimentos hace la supervisión de los servicios prestados y evalúa al final de cada semestre el grado de responsabilidad y servicio prestado.

Las estadísticas hasta el primer semestre de 2017, por número de beneficiarios y programas académicos son las siguientes:

Tabla 52. Subsidio alimentario

INVERSIÓN 2017-1 $416´399.800=

Valor almuerzo estudiante= $1.590=
Valor almuerzo Universidad= $3.710=

Modalidad	Programa Académico	Total Estudiant. 2017-1
Presencial	✓ Administración de Empresas-diurna	34
	✓ Administración de Empresas-nocturna	14
	✓ Biología	88
	✓ Contaduría Publica-diurna	71
	✓ Contaduría Publica-nocturna	46
	✓ Derecho-diurna	166
	✓ Ingeniería Agroecológica-diurna	154
	✓ Ingeniería de Alimentos-diurna	67
	✓ Ingeniería de Sistemas-diurna	72
	✓ Licenciatura en Sociales-nocturna	17
	✓ Lic. Educación Básica con Énfasis en Educ. Artística-diurna	25
	✓ Lic. Educación Física Deportes y Recreación-diurna	32
	✓ Licenciatura en Ingles-diurna	55
	✓ Licenciatura en Ingles-nocturna	22
	✓ Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura-nocturna	17
	✓ Licenciatura en Matemáticas y Física-nocturna	27
	✓ Medicina Veterinaria y Zootecnia-diurna	239
	✓ Psicología-diurna	10
	✓ Química	44
Distancia	✓ Administración Financiera	17
	✓ Licenciatura en Pedagogía Infantil	115
	✓ Tecnología en Desarrollo de Software	2
	✓ Tecnología en Informática y Sistemas	6
TOTAL		1.340

Fuente: Bienestar universitario 2017

14.14.5 Capellanía

Bienestar universitario tendrá una capellanía para el servicio de todos los estamentos universitarios, con el ánimo de satisfacer las necesidades espirituales y ofrecer los servicios religiosos de rigor. Se realizarán los siguientes sacramentos: Bautizos, Primeras Comuniones, Confirmaciones, Matrimonios. Además, se celebrarán Eucaristías semanales y en fechas especiales, así como Exequias.

14.15 Uso de los servicios

Los estudiantes, docentes, egresados y administrativos de la Universidad de la Amazonía, han hecho uso de los servicios ofrecidos por la división de bienestar universitario de la institución en mención, en pro de garantizar el bienestar integral de la comunidad académica en general y garantizar un adecuado clima institucional.

A continuación, se presenta la información correspondiente al uso de los servicios de bienestar universitario, por parte de la comunidad académica en la vigencia 2017 – 2, especialmente por parte del programa de Derecho.

Tabla 53. Usuarios del servicio de salud por programa académico vigencia 2017 - 1

Programa académico	Medicina general	Enfermería	Optometría	Psicología	Odontología	Fisioterapia	Fono-audiología
Administrativos	196	79	17	1	352	124	88
Docentes	117	0	1	0	40	39	10
Egresados	0	33	0	0	4	1	0
Especializaciones	22	0	1	0	2	5	0
Maestría	0	0	0	0	0	3	0
Adm. Empresas	9	75	20	0	30	23	6
Adm. Financiera	0	0	3	0	0	0	0
Agroecología	20	76	15	2	56	36	6
Ing. Alimentos	12	63	5	0	36	18	0
Artística	0	28	6	0	17	13	6
Biología	9	21	25	0	83	14	23
Contaduría	0	33	32	0	33	36	13
Derecho	43	102	74	0	90	71	32
Química	24	14	26	1	48	17	8
Inglés	18	37	31	0	34	28	5
MVZ	93	109	81	10	178	63	106
Ing. sistemas	14	14	11	0	24	27	19
Lengua Castellana	0	15	23	1	8	4	0
Lengua Castellana - Distancia	0	0	0	0	0	0	0
Matemáticas	0	14	19	0	5	9	0
Pedagogía Infantil	3	2	0	0	6	3	0
Sociales	14	13	8	0	10	4	0
Salud Ocupacional	0	3	0	0	0	0	0
Edu. Física	32	40	10	70	33	142	1
Tecn. Criminalística	0	0	0	0	0	0	0
Tecn. Informática y sistemas	0	0	0	0	0	0	0
Tecn. Desarrollo de software	0	1	0	0	0	0	0
TOTAL	**7626**	**859**	**406**	**85**	**1133**	**686**	**326**

Fuente: Bienestar universitario 2017

Tabla 54. Usuarios del servicio de salud por programa académico vigencia 2017 - 2

Programa académico	Medicina general	Enfermería	Optometría	Psicología	Odontología	Fisioterapia	Fono-audiología
Administrativos	99	563	71	37	192	259	150
Docentes	63	77	8	2	0	84	9
Egresados	0	0	0	0	81	0	0
Especializaciones	0	2	0	5	0	3	0
Maestría	0	0	0	0	2	5	0
Adm. Empresas	15	68	5	13	123	24	14
Adm. Financiera	0	0	0	0	0	2	0
Agroecología	31	114	36	75	125	28	53
Ing. Alimentos	25	90	6	64	154	51	10
Artística	0	13	4	4	20	1	4
Biología	2	178	15	6	40	1	36
Contaduría	24	89	17	42	123	2	12
Derecho	44	154	13	73	141	55	48
Química	17	84	17	19	36	25	22
Inglés	24	54	9	27	108	1	15
MVZ	80	217	174	76	121	137	104
Ing. sistemas	23	59	15	12	115	17	7
Lengua Castellana	1	3	3	4	34	0	0
Matemáticas	5	18	3	0	12	0	0
Pedagogía Infantil	0	10	1	1	7	0	0
Sociales	5	88	1	5	97	4	1
Salud Ocupacional	0	0	0	0	1	0	0
Edu. Física	167	44	8	6	57	35	3
Psicología	10	116	8	27	67	7	11
Tecn. Criminalística	0	0	0	0	2	0	0
Tecn. Informática y sistemas	0	0	0	0	0	0	0
Tecn. Desarrollo de software	0	0	0	0	9	0	0
TOTAL	**635**	**2041**	**414**	**498**	**1667**	**741**	**499**

Fuente: Bienestar universitario 2017

De otra parte, la división de bienestar universitario de la Universidad de la Amazonía asesora y apoya a la comunidad educativa respecto de la planificación familiar y los métodos que existen para su control. Dentro de ello, realiza de manera constante la entrega de preservativos a los estudiantes que se encuentren interesados, en una cantidad de 3 por persona, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 55. Entrega de preservativos vigencia 2017 -1

PROGRAMA	No. DE ESTUDIANTES
AGROECOLOGIA	68
ALIMENTOS	**55**
DERECHO	289
SISTEMAS	74
ADM. EMPRESAS	116
SOCIALES	20
BIOLOGÍA	55
CONTADURÍA	106
MVZ	246
INGLÉS	39
QUÍMICA	96
MATEMÁTICAS	1
PSICOLOGÍA	1
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	30
TOTAL	**1.279**

Fuente: Bienestar universitario 2017

Tabla 56. Entrega de preservativos vigencia 2017 -2

PROGRAMA	No. DE ESTUDIANTES
AGROECOLOGIA	1400
ALIMENTOS	348
DERECHO	669
SISTEMAS	648
ADM. EMPRESAS	681
SOCIALES	192
BIOLOGÍA	575
CONTADURÍA	552
MVZ	1400
INGLÉS	159
QUÍMICA	435
MATEMÁTICAS	92
PSICOLOGÍA	620
TOTAL	**8.758**

Fuente: Bienestar universitario 2017

Ahora bien, en lo que respecta a los incentivos que reciben los estudiantes de la Universidad de la Amazonía, se pueden encontrar aquellos que derivan de su actividad deportiva. En este sentido, 60 estudiantes del programa de Derecho recibieron descuento en el valor de su matrícula vigencia 2017 – 2, gracias a su participación en los equipos de danza urbana, ajedrez, atletismo, Baloncesto, coral, danza folclórica, futbol, futbol sala, pesas, voleibol, porras, rugby, taekwondo teatro, ultimate - frisbbe que funcionan en la Universidad.

Finalmente, los estudiantes pueden acceder al beneficio del subsidio alimentario, que para la vigencia 2017 - 2 prestó el servicio durante 77 días a 1.200 estudiantes de la modalidad presencial y 150 estudiantes de la modalidad a distancia, para un total de 1.350 estudiantes, repartidos en los diferentes programas académicos de la Universidad, siendo el valor del almuerzo igual a cinco mil trescientos pesos ($5.300), de los cuales mil quinientos noventa pesos ($1.590) son pagados por el estudiante y tres mil setecientos diez pesos ($3.710) son subsidiados por la Universidad. A continuación, se presentan los estudiantes que tuvieron acceso al subsidio alimentaria durante la misma vigencia, discriminado por programa académico y modalidad.

Tabla 57. Estudiantes beneficiarios del subsidio alimentario vigencia 2017-I

MODALIDAD	PROGRAMA ACADEMICO	TOTAL ESTUDIANTES
PRESENCIAL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - diurna	34
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - nocturna	14
	BIOLOGÍA	88
	CONTADURÍA PÚBLICA - diurna	71
	CONTADURIA PÚBLICA - nocturna	46
	DERECHO	166
	INGENIERÍA AGROECOLÓGICA	154
	INGENIERIA DE ALIMENTOS	67
	INGENIERIA DE SISTEMAS	72
	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	17
	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION ARTISTICA	25
	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN -diurna	32
	LIC. INGLES - diurna	55
	LIC. INGLES - nocturna	22
	LIC. LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	17
	LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y FISICA	27
	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	239
	QUIMICA	44
	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL	115
	ADMINISTRACION FINANCIERA	17
	TECNOLOGIA EN INFORMATICA Y SISTEMAS	6
	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2
TOTAL ESTUDIANTES		**1.340**

Fuente: Bienestar universitario 2017

Tabla 58. Estudiantes beneficiarios del subsidio alimentario vigencia 2017-II

MODALIDAD	PROGRAMA ACADEMICO	TOTAL ESTUDIANTES
PRESENCIAL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - diurna	35
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - nocturna	15
	BIOLOGÍA	89
	CONTADURÍA PÚBLICA - diurna	59
	CONTADURIA PÚBLICA - nocturna	52
	DERECHO	155
	INGENIERÍA AGROECOLÓGICA	156
	INGENIERIA DE ALIMENTOS	78
	INGENIERIA DE SISTEMAS	74
	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	13
	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION ARTISTICA	21
	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN -diurna	47
	LIC. INGLES - diurna	52
	LIC. INGLES - nocturna	22
	LIC. LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA- nocturna	19
	LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y FISICA	33
	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	219
	PSICOLOGÍA	18
	QUIMICA	43
	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL	117
	ADMINISTRACION FINANCIERA	29
	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2
	TECNOLOGIA EN INFORMATICA Y SISTEMAS	6
	LIC. LENGUA CASTELLANA	1
	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	1
TOTAL ESTUDIANTES		**1.356**

Fuente: Bienestar universitario 2017

14.16 Deserción estudiantil

La universidad de la Amazonia se esfuerza por trabajar constantemente en la disminución de la deserción estudiantil, y así garantizar la permanencia y graduación de sus estudiantes. En este proceso, estableció un convenio Interadministrativo (No. 288) con el Ministerio de Educación Nacional, con el objetivo de aunar esfuerzos para fomentar la permanencia y graduación de los estudiantes a través del refuerzo académico de los mismo y el desarrollo docente. Para ello, diseñó e implementó 7 Objetos Virtuales de Aprendizaje, que contribuirían al refuerzo académico del estudiante, mejorando las habilidades básicas como: Matemáticas y física, Ciencias básicas, lectura crítica, escritura, Informática básica, Técnicas de estudio, e inglés básico. Además, el proyecto incluye la formación de los docentes en el diseño y utilización de los Objetos Virtuales

de Aprendizaje como estrategias didácticas óptimas para la prevención de la deserción estudiantil.

Tabla 59. Reporte de estudiantes 2012 - 2016

Año / Periodo (1)	Estudiantes Inscritos	Estudiantes Matriculados	Primíparos	Egresados	Graduados	(%) Tasa deserción SPADIES (2)	(%) Tasa deserción (3)
2016 I	80	285	55	17	11		
2016 II	45	293	33	16	12	7,59	7,59
2015 I	63	259	42	18	9	3,35	3,35
2015 II	45	268	35	14	19	6,84	6,84
2014 I	36	241	31	12	8	7,80	7,80
2014 II	34	230	23	12	16	7,84	7,84
2013 I	46	206	38	6	4	10,16	10,16
2013 II	29	219	23	14	3	10	10
2012 I	51	211	41	5	5	13,33	13,33
2012 II	24	206	17	5	9	12,96	12,96

Fuente de consulta: SPADIES, UNIAMAZONIA, 15/05/2017. SNIES

1. Últimos cinco (5) años.
2. La tasa de deserción según glosario SNIES se define como “el abandono que realiza un estudiante de manera voluntaria o forzosa, por dos o más períodos académicos consecutivos, del programa académico en el que se matriculó. Este abandono por parte del estudiante puede ser de la institución de educación superior e inclusive, del sistema educativo
3. Nota: Registre la tasa de deserción que se ha reportado al SPADIES. En caso de no utilizar la misma fórmula, describa y argumente la fórmula utilizada y presente la tasa de deserción respectiva.

En la tabla anterior, se puede observar la evolución del programa desde el año 2012 hasta el año 2016, donde se ha incrementado la cantidad de estudiantes inscritos y matriculados por cada periodo académico. Además, la tasa de deserción ha disminuido considerablemente, siendo este un indicador del mejoramiento de la calidad de la formación ofrecida en el programa de Ingeniería de Alimentos de la Universidad de la Amazonía.

CONDICIÓN 15 – RECURSOS FINANCIEROS

15.1 Recursos Financieros Suficientes

La Universidad de la Amazonia ha demostrado históricamente capacidad para la administración eficiente de los recursos financieros y para cumplir con los compromisos económicos derivados de las actividades de docencia, investigación y extensión, en consonancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

La administración de los recursos, en concordancia con la Estructura Orgánica, establecida en el Acuerdo del Consejo Superior 05 de 2004, está a cargo de la Vicerrectoría Administrativa, de la cual dependen directamente las Divisiones Financiera, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Almacén. Los perfiles del personal encargado de cada sección se encuentran contemplados en el Manual de Funciones y requisitos según Resolución de Rectoría Nº 022 de 2011.

El presupuesto de la Universidad de la Amazonia, como entidad oficial del orden nacional, está compuesto por aportes de la Nación (70% aproximadamente) y recursos propios derivados de ingresos por matrículas y otros ingresos de actividades conexas a la educación superior (30% aproximadamente). Dichas fuentes se distribuyen en forma global siendo el Rector el único ordenador del gasto, de acuerdo con los proyectos y programas que cada facultad establece y que se encuentran inmersos en el Plan de Desarrollo de la Institución.

Los gastos de personal corresponden al 72% del total del presupuesto. Aquí se incluye Personal Directivo, Docente y Auxiliares. De igual manera, los gastos generales (10%) requeridos para la consecución de equipos, insumos de oficina y material de apoyo para la docencia, recursos para el desarrollo de prácticas académicas y deportivas, capacitación del personal, mantenimiento de infraestructura y equipos, así como otros gastos inherentes esenciales para las actividades académicas e investigativas.

Transferencias de Ley (6%) incluye aportes a la Contraloría General de la República e ICFES, así como el presupuesto apropiado para los programas de Bienestar Universitario. Los recursos de inversión (8%) comprende la dotación de equipos en: laboratorios, biblioteca, Granjas, Centros de Apoyo a la investigación y la ampliación de la infraestructura física, así mismo el rubro de incentivo a la investigación.

De igual manera, la Universidad de la Amazonia garantiza el cumplimiento de las metas, tanto generales o institucionales, como especificas o de cada uno de los programas académicos, a través de la ejecución de los recursos recibidos por Transferencias de la Nación. Adicionalmente los cumplimientos de las metas en cada uno de los procesos de la institución están amparados por los recursos propios o administrados, los cuales están clasificados en: Recursos por matrículas de los estudiantes de pregrado. Matrículas de estudiantes de postgrado. Recursos por desarrollo de proyectos de extensión. Recursos por desarrollo de convenios específicos con entidades del estado y convenios con otras entidades de carácter privado

Las proyecciones de la Universidad de la Amazonia están fundamentadas y orientadas hacia el logro del mejoramiento de la calidad de vida de la población de la región y el país, teniendo como parámetro especial la conjugación de las características especiales de nuestra región amazónica, cuya ubicación geoestratégica de la institución le permite plantear no solo el cubrimiento de las necesidades regionales sino también la proyección de nuestros servicios hacia el contexto internacional limítrofe, aprovechando las capacidades y beneficios comunes ambientales, económicos y sociales. A continuación, se presenta el presupuesto de gastos e ingresos de la Universidad de la Amazonía desde el año 2012 hasta el 2018:

Tabla 60. Presupuesto de gastos de la Universidad de la Amazonia 2012-2018

RECURSO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
FUNCIONAMIENTO	**31.843**	**31.919**	**35.736**	**40.244**	**46.253**	**53.027**	**46.827**
Personal	24.482	26.456	28.868	31.206	37.016	43.418	37.610
General	4.357	3.973	5.338	6.781	6.595	7.640	7.033
Transferencias	2.919	1.418	1.455	2.195	2.585	1.890	2.054
Comercialización	85	72	75	62	57	80	130
SERVICIO DEUDA	**948**	**846**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización	859	807	0	0	0	0	0
Intereses	89	39	0	0	0	0	0
INVERSIÓN	**3.211**	**11.111**	**23.248**	**29.366**	**28.550**	**32.338**	**16.956**
Infraestructura	1.046	5.266	14.409	18.089	20.345	25.493	4.367
Dotación y equipamiento	332	1.570	3.954	3.883	2.767	1.317	1.780
Capacitación y Bienestar	62	895	1.330	3.390	2.654	1.978	5.090
Investigación	200	1.031	1.932	2.419	1.450	892	1.580
Convenios	1.571	2.349	1.623	1.585	1.334	2.659	4.139
TOTAL RECURSO	**36.003**	**43.876**	**58.948**	**69.610**	**74.803**	**85.366**	**63.783**

Fuente: División Financiera Universidad de la Amazonia (Expresado en Millones)

Tabla 61. Presupuesto de ingresos de la Universidad 2011 - 2017

Recurso	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NACIÓN	**23.949**	**29.269**	**37.916**	**41.100**	**46.930**	**53.548**	**35.542**
Funcionamiento	23.958	23.946	24.786	26.101	27.469	30.514	31.921
Inversión	991	5.323	13.130	14.999	19.461	23.034	3.621
PROPIOS	**10.483**	**12.258**	**19.445**	**26.925**	**26.539**	**29.159**	**24.502**
Venta de Bienes y Servicios	7.329	7.337	8.498	10.588	13.258	13.139	16.292
Otros Ingresos	650	497	695	1.973	4.277	9.488	1.540
Operaciones Comerciales	90	119	56	59	62	70	150
Estampilla Prodesarrollo Uniamazonia	2.234	3.080	7.999	10.867	6.948	6.052	6.000
Recurso Capital	180	1.225	2.197	3.438	1.994	410	520
OTRAS FUENTES	**1.571**	**2.349**	**1.623**	**1.585**	**1.334**	**2.659**	**4.139**
Convenios	1.571	2.349	1.623	1.585	1.334	2.659	4.139
TOTAL	**36.003**	**43.876**	**58.984**	**69.610**	**74.803**	**85.366**	**64.183**

Fuente: División Financiera Universidad de la Amazonia (Expresado en Millones)

La generación de convenios con entidades del orden nacional y local, así como con entidades privadas se constituye en el pilar para la institución, toda vez que a través de ellos no solo se gestionan los recursos económicos para el desarrollo de proyectos y programas con calidad, sino que también se muestra de manera contundente el portafolio de servicios de la institución y los logros alcanzados en el desarrollo académico y administrativo de la universidad.

Tabla 62. Presupuesto facultad de Derecho 2012 - 2018 dedicado a docencia

RECURSO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Capacitación Docente Facultad de Derecho	6	3	30	24	24	23	55
Practicas Académicas Facultad de Derecho	0	22	23	21	18	17	20
Formación Doctoral-Estampilla	0	770	842	2.682	1.539	764	1.200
Formación y Capacitación Avanzada	37	51	37	45	50	62	80
Capacitación Vicerrectoría Académica	1	5	6	2	20	7	30
TOTAL PRESUPUESTO	**44**	**852**	**938**	**2.775**	**1.651**	**872**	**1.385**

Fuente: División Financiera Universidad de la Amazonia (Expresado en Millones)

Es así como la Universidad de la Amazonia, con su presupuesto, cumple con las condiciones de calidad de sus programas académicos, garantizando un normal funcionamiento de los programas de pregrado y posgrado que ofrece a la comunidad en general, en beneficio del desarrollo regional y nacional, como es el caso del Programa de Derecho.

CONDICIÓN 16 – ANEXOS

Anexo 1. Normatividad

Políticas de Estado en las que se soporta el Programa de Derecho

1. Ley 60 de 1982. Por la cual la Regional Florencia de la Universidad Surcolombiana, se transforma en la Universidad de la Amazonia
2. Ley 1301 de 2009. Por la cual se autoriza la emisión de la estampilla prodesarrollo de la Universidad de la Amazonia
3. Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Todos por un Nuevo País” Tomo 1
   Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Todos por un Nuevo País” Tomo 1
4. Plan de Desarrollo Departamental del Caquetá 2016 -2019 “Con usted hacemos más por el Caquetá”
5. Plan de Desarrollo Municipal de Florencia 2016-2019 “Yo creo en Florencia”

Aspectos generales de la universidad de la Amazonia

6. Ley 60 de 1982 – por la cual la Regional Florencia de universidad Surcolombiana, se transforma en la Universidad de la Amazonia
7. Resolución 6533 del 5 de mayo de 1983, por la cual se hace un reconocimiento Institucional como Universidad a la Universidad de la Amazonia en Florencia
8. Ley 30 de 1992. Por el cual se organiza el servicio público de la Educación superior.
9. Acuerdo 028 del 29 de agosto de 2017 Consejo Superior universitario - Plan de Desarrollo Institucional 2017 – 2019: *“La Universidad hacia el posconflicto”*
10. Acuerdo 031 de 2001 por el cual se expide El Proyecto Educativo Institucional (PEI) para la Universidad de la Amazonia. Emanado del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia.
11. Acuerdo 094 del 6 de junio de 2018, por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo del Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia. (P.E.P). Consejo de Facultad de Derecho

Condición 1. Denominación del programa

12. Acuerdo 062 de 2002, por el cual se deroga el acuerdo 064 de 1993 y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia – emanado del Consejo superior de la universidad de la Amazonia

Condición 2. Justificación

13. Acuerdo 031 de 2001 por el cual se expide El Proyecto Educativo Institucional (PEI) para la Universidad de la Amazonia. Emanado del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia.
14. Mediante Acuerdo No. 028 de 2017 el Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, adopta Plan de Desarrollo Institucional para el trienio 2017 – 2019 denominado “*La Universidad Hacia El Posconflicto*”.

Condición 3 Contenidos curriculares

15. Acuerdo 031 de 2001 del C.S.U "Por el cual se expide el Proyecto Educativo Institucional (PEI) para la Universidad de la Amazonia
16. Acuerdo 19 de 2011. Por el cual se aprueba el proyecto Pedagógico Institucional de la universidad de la Amazonia emanado del Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia
17. Acuerdo 04 de 2012. "*Por el cual se establecen los lineamientos generales para la adopción de una política de flexibilidad y créditos académicos en la universidad de la amazonia*" emanado por el Consejo Académico
18. Acuerdo 09 de 2007. Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil, emanado del Consejo superior de la universidad de la amazonia
19. Acuerdo 07 del 09 de febrero de 2010. Por el cual se deroga el Acuerdo 08 de 2009. Se modifica el Plan de Estudios del Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia, contenido en el Acuerdo 048 de 2004 emanado por el Consejo Académico.

Condición 4 Organización de las actividades académicas

Condición 5 Investigación

20. Acuerdo 16 de 1994, por el cual se expide el Estatuto de Estructura Orgánica de la Universidad. Emanado por el Consejo superior de la universidad de la Amazonia
21. Acuerdo 05 de 2004 por el cual se deroga los acuerdos 016 y 064 de 1994 y se adopta la Estructura Interna de la Universidad. Emanado por el Consejo Superior
22. El acuerdo 064 de 1997. Por el cual se establecen las políticas de investigación para la Universidad de la Amazonia. Emanado por el Consejo Superior
23. Acuerdo 036 de 2004 por el cual se adoptan las líneas de investigación para el programa de derecho de la universidad de la amazonia. Emanado por el Consejo Académico.
24. Acuerdo 3 de 2005. Por el cual se expide el estatuto del investigador de la universidad de la amazonia. Emanado del Consejo Superior.
25. Acuerdo 21 de 2009. Por el cual se reglamenta las opciones de grado de los estudiantes de pregrado de la universidad de la amazonia. Emanado por el Consejo Académico.
26. Acuerdo 08 del 2008 por el cual se reglamenta la Labor académica en la Universidad de la Amazonia. Consejo Académico.
27. Acuerdo 002 de 2002 por el cual se adoptan criterios para la formulación, presentación de avances y evaluación de proyectos de investigación en la Universidad de la Amazonia. Emanado por C.A
28. Acuerdo 001 de 2002. Por el cual se institucionalizan los grupos de investigación en la Universidad de la amazonia. Emanado por C.A.
29. Acuerdo 18 de 2011. Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo de la Universidad de la Amazonia "construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad" emanado por el C.S.
30. Acuerdo 028 de 2017. Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo institucional de la universidad de la amazonia para el trienio 2017 – 2019 denominado "la universidad hacia el posconflicto. Emanado por el C.S.

31. Acuerdo 03 de 2018. Por el cual se expide el Estatuto de propiedad intelectual de la universidad de la Amazonia. Emanado por el C.S
32. Acuerdo 9 del 18 de mayo de 2007 estatuto estudiantil
33. Acuerdo 26 de 2001. Por medio del cual se establecen las normas generales para trabajos de grado para los programas de pregrado de la universidad de la amazonia. Emanado por el C.A.
34. Acuerdo 4 de 2005 por el cual se adopta el documento de políticas de bienestar universitario de la universidad de la amazonia. C.S.
35. Acuerdo 09 de 2007 Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil, emanado del Consejo superior de la universidad de la amazonia

Condición 6. Relación con el sector externo

36. Acuerdo 13 de 2006. Por el cual se adoptan las políticas de extensión y proyección social de la universidad de la amazonia. Emanado por el C. S.
37. Acuerdo 30 de 2006. Políticas de internacionalización de la universidad de la amazonia. Emanado por el C.S.
38. Acuerdo 05 de 2004 C.S por el cual se deroga los acuerdos 016 y 064 de 1994 y se adopta la Estructura Interna de la Universidad. Emanado por el Consejo Superior

Condición 7. Docentes

39. Acuerdo 17 de 1993. Por el cual se adopta el estatuto del profesor universitario de la universidad de la amazonia. Emanado por el C.S.
40. Acuerdo 04 2018 modifica art. 14, 15 y 18 Acuerdo 017 de 1993 C.S.U.

Condición 8. Medios educativos

41. Acuerdo 10 de 2010. Por el cual se adopta la política de desarrollo tecnológico de la universidad de la amazonia. Emanado por el C.S.

Condición 9. Infraestructura

Condición 10. Mecanismos de selección y evaluación

42. Acuerdo 32 del 2014. Por medio del cual modifica parcialmente el acuerdo 09 de 2017 – estatuto estudiantil – en el sentido de suprimir los parágrafos 1,2,3, del artículo 63 C.S.
43. Acuerdo 09 de 2007 – estatuto estudiantil.
44. Acuerdo 17 de 1993. Estatuto del profesor universitario
45. Acuerdo 60 de 2002 por medio del cual se reglamenta la vinculación de los docentes ocasionales de la universidad de la amazonia y se dictan disposiciones relacionadas con las condiciones de remuneración y prestaciones. C.S
46. Acuerdo 061 de 2002. Por el cual se reglamenta la vinculación de los profesores de cátedra, para actividades de docencia, de investigación y de extensión a la universidad

de la amazonia y se dictan disposiciones relacionadas con las condiciones de remuneración y prestaciones. emanado por el C.S.

47. Acuerdo 27 de 2011. Por el cual se modifican los acuerdos 60 y 61 de 2002 del Consejo Superior que reglamentan la vinculación de docentes ocasionales y catedráticos de la universidad de la amazonia y se dictan otras disposiciones relacionadas con las condiciones de remuneración y prestaciones. Emanado por el C. S.
48. Acuerdo 28 de 2010. Por el cual se determinan requisitos generales para las convocatorias de docentes en la universidad de la amazonia. C.A.
49. Acuerdo 12 del 2003. Por el cual se adopta el formato de rejilla para convocatorias a concurso público de méritos de la universidad de la amazonia. Emanado por el Consejo Académico.
50. Acuerdo 35 de 2004. Por el cual se establece el puntaje mínimo aprobatorio para concurso de méritos de profesores ocasionales y de cátedra y se adopta el formato de rejilla para aplicable a los mismos en las convocatorias a concurso público de méritos para docentes de la universidad de la amazonia. C.A.
51. Acuerdo 46 de 2014.Por el cual se definen los criterios de selección y se adopta una ponderación específica de las áreas para los aspirantes a los diferentes programas académicos de pregrado en la Universidad de la Amazonia, al tenor del método evaluativo de las pruebas de Estado aplicables por el ICFES a partir del año 2014 segundo periodo. Emanado por el Consejo Académico.
52. Acuerdo 20 de 2004. Por medio del cual se reglamenta el proceso de administración de demanda, admisión y selección de ingreso a la universidad de la amazonia de los bachilleres miembros de las minorías étnicas asentadas en la región amazónica, con fundamento en el artículo 3 del acuerdo 1 de 2004. Emanado por el consejo Académico.
53. Acuerdo 01 de 2012. Por el cual se establece la tabla de matrícula para los estudiantes de los programas de pregrado presenciales propios de la universidad de la amazonia. Emanado por el C. S.
54. Acuerdo 02 de 2012. Por el cual se fijan los derechos pecuniarios a los estudiantes de pregrado de los programas propios de la universidad de la amazonia. Emanado por el C.S.
55. Acuerdo 32 de 1999. Por el cual se establece la matrícula de continuidad para estudiantes de pregrado y posgrado. C. S.

Condición 11. Estructura administrativa

56. Acuerdo 62 de 2002. Estatuto General de la Universidad
57. Acuerdo 05 de 2004. Por el cual se deroga los Acuerdos 016 y 064 de 1994 y se adopta la Estructura Interna de la Universidad de la Amazonía

Condición 12. Autoevaluación

58. Acuerdo 25 de 2002. Por el cual se establecen las orientaciones para la autoevaluación de programas curriculares en la universidad de la amazonia. Emanado por el Consejo Académico.

59. Resolución 1259 del 2007. Por medio del cual se adopta la Guía para la Autoevaluación de Programas para Registro Calificado en la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

Condición 13. Egresados

60. Acuerdo 62 de 2002, Estatuto General de la Universidad de la Amazonia
61. Acuerdo 08 del 2009. Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 05 de 2002 que adopta la estructura interna de la universidad de la amazonia y se crean el departamento de tecnologías de la información y la oficina de graduados. Emanado por el Consejo Superior.
62. Acuerdo 017 del 09 de mayo de 2006. Por el cual se adopta el instrumento para actualización de datos, proyección académica y profesional de los egresados de la universidad de la amazonia. emanado por el Consejo Académico.

Condición 14. Bienestar universitario

Condición 15. Recursos Financieros

Anexo 2. Rejillas anexas

Tabla 63. Grupo de investigación - Observatorio Ambiental y de Paz de la Amazonia (OBSERVAM)

Nombre del grupo de investigación	**Observatorio Ambiental y de Paz de la Amazonia(OBSERVAM)**
Presentación del Grupo	El grupo tiene como plan el desarrollo de proyectos de investigación relacionados desarrollo sostenible, medio ambiente, derechos humanos, posconflicto con el objetivo a la contribuir y generar de nuevo conocimiento, a través de publicación de artículos. Pretendemos realizar actividades de divulgación mediante la presentación de los resultados de investigación en congresos nacionales. Conformación de semilleros de investigación con estudiantes que desarrollen sus tesis de pregrado, maestría y doctorado, con el apoyo del grupo de investigación. El grupo, inicialmente desarrollará proyectos de investigación en desarrollo en medio ambiente y derechos humanos en la región amazónica. Más adelante se espera establecer alianzas entidades públicas y privadas con el fin de desarrollar proyectos de investigación en otros campos. Además esperamos que a través de una Ordenanza que presentaremos a la Asamblea Departamental del Caquetá, podamos lograr un apoyo económico para el fortalecimiento del Observatorio.
Campo de aplicación (enfoque)	• Ambiente y desarrollo sostenible • derechos humanos detalles • políticas públicas y marco legal
Plan de Trabajo (líneas de trabajo)	El grupo tiene como plan el desarrollo de proyectos de investigación relacionados desarrollo sostenible, medio ambiente, derechos humanos, posconflicto con el objetivo a la contribuir y generar de nuevo conocimiento, a través de publicación de artículos. Pretendemos realizar actividades de divulgación mediante la presentación de los resultados de investigación en congresos nacionales. Conformación de semilleros de investigación con estudiantes que desarrollen sus tesis de pregrado, maestría y doctorado, con el apoyo del grupo de investigación. El grupo, inicialmente desarrollará proyectos de investigación en desarrollo en medio ambiente y derechos humanos en la región amazónica. Más adelante se espera establecer alianzas entidades públicas y privadas con el fin de desarrollar proyectos de investigación en otros campos. Además esperamos que a través de una Ordenanza que presentaremos a la Asamblea Departamental del Caquetá, podamos lograr un apoyo económico para el fortalecimiento del Observatorio. Estado del arte: Estado del Arte Los temas principales que aborda el grupo de Investigación ¿Observatorio en Desarrollo sostenible y Derechos Humanos de la Amazonia¿ (OBSERVAM), Desarrollo sostenible, Medio Ambiente, Derechos Humanos Pos-conflicto, calidad de vida. Son líneas de investigación claras en las que nos enfocaremos para generar nuevo conocimiento en beneficio de nuestra sociedad. La observación es la base fundamental del método científico, eso se ha sostenido en cada escenario de discusión de la ciencia en la historia, hoy en día el observar no significa una expresión simplista, va más allá y su dirección debe considerar la complejidad del objeto de estudio, sea la sociedad, el derecho, la economía, en fin, según el campo

	o los campos que pretenda abordar quién realiza la observación. En la evolución de la humanidad, el término observatorio ha estado asociado con la observancia de los fenómenos astronómicos y astrológicos. Sin embargo, los observatorios de derechos humanos y en especial los relacionados con la guerra y la paz, tienen como antecedente más claro los periodos de confrontación armada. Desde la década de los sesenta, en el siglo XX, y de manera paralela con las nuevas tecnologías y Metodologías de investigación, se inició la consolidación del concepto de observatorios en el ámbito social. En la actualidad, es posible afirmar que un observatorio es el lugar donde se observa, analiza, procesa y teoriza acerca de una realidad o contexto determinado. Además, se constituye en una herramienta útil para construir a partir de datos estadísticos, cuantitativos y cualitativos, diagnósticos y documentos analíticos, que tienen como objeto explicar o aportar conceptos que permitan la comprensión de los fenómenos sociales que afectan a una población determinada. En este sentido, los datos procesados y los documentos producidos por un observatorio son un insumo esencial para los tomadores de decisiones y los hacedores de políticas. La tendencia de los observam
Objetivo General	Crear el grupo de investigación denominado Observatorio en Desarrollo Sostenible y los Derechos Humanos de la Amazonia (OBSERVAM) como unidad académica, investigativa, de extensión social y administrativa, que permita la realización de la observación e investigación y solución de problemas en temas relacionados con el desarrollo sostenible, medio ambiente, buen vivir, derechos humanos, en los diferentes niveles territoriales y con diferentes contextos, incluido el escenario del posconflicto del Estado colombiano.
Objetivos Específicos	Desarrollar Investigación multidisciplinaria en lo (social, medio ambiente, recursos naturales, derechos humanos, buen vivir, posconflicto, Económico,) priorizando la calidad del ser humano como: Calidad de Vida, Salud, Medio Ambiente, Género, Violencia, Redes Sociales. Contribuir al desarrollo de habilidades para la investigación y extensión social en estudiantes de Pre y Postgrado, desde el punto de vista interdisciplinario, en beneficio de las comunidades. Uso del conocimiento para generar estrategias que mejoren de la calidad de vida de la población. Asesorar temas de investigación y apoyo a instituciones y entidades públicas y privadas en planes, programas y proyectos relacionados con la solución de problemas en: Medio Ambiente, Salud, Violencia, derechos humanos buen vivir, Desarrollo Comunitario. Incentivar a los estudiantes para que desarrollen investigación, e intercambio de conocimiento con otros grupos investigadores.
Misión/retos	1. Mantener productividad en artículos y proyectos de investigación que generen valor agregado a la sociedad. 2. Mantener las actividades de divulgación, del trabajo investigativo que desarrollamos 3. Asesorar tesis de pregrado, maestría y doctorado, así como la generación de semilleros de investigación. 4. Generar alianzas con entidades públicas y privadas para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación donde el grupo puedan contribuir a la solución de problemas actuales de la región amazónica. Oferta Académica 5 Ser el grupo de investigación líder de la región amazónica, que contribuya a la solución de problemas a través de nuestra
Visión	OBSERVAM como grupo de investigación tiene la misión de generar, divulgar, adaptar, e integrar conocimiento de manera interdisciplinaria en torno a la

	protección de los recursos naturales y los derechos humanos, a través de la investigación, la docencia y la extensión social, que contribuya a la planificación del desarrollo sostenible de la Amazonia.
Integrantes	1- Marlon Monsalve Ascanio 2- Andrey Fabián Tovar Lopera 3- Leonel Cabrera Gasca 4- Gustavo Adolfo Celis Parra 5- Luis Carlos Celis Parra 6- Jorge Eliecer Escobar Valencia 7- Antonio Fajardo Rico 8- Diego de Jesús Giraldo Jaramillo 9- Carlos Alberto Gómez Cano 10- José Eduardo Manjarres Montiel 11- Elizabeth MEZA Areiza 12- Ángela Patricia Pabón Muñoz 13- Edward Wilfredo Perdomo Báez 14- Jhon Jairo Restrepo Lizcano 15- Cesar Augusto Ríos Lemus 16- Francisco Javier Rivera Olarte 17- Johana Toledo Marles 18- Norely Torres Martínez 19- Hernán Felipe Trujillo Quintero
Categoría	C con vigencia hasta el 05-12-2019- Convocatoria 781 de 2017
Líneas de Investigación declaradas por el grupo	1.- Ambiente y Desarrollo Sostenible 2.- Derechos Humanos 3.- Políticas Públicas y Marco Legal
Trabajos de investigación del grupo	• La extrafiscalidad con fines ambientales en el impuesto al consumo en Colombia: IVA • Dinámica del programa de Subsidio Alimentario en la Universidad de la Amazonia
Semilleros articulados al grupo	YACU
Coordinador	Marlon Monsalve Ascanio
Coinvestigador	Diego de Jesús Giraldo, y Elizabeth meza Areiza,
CREACIÓN DEL SEMILLERO	
Descripción del Semillero (presentación)	El Semillero YACU se creó con el propósito, de recopilar información sobre los factores ambientales de la Universidad, en ese mismo periodo el semillero planteo como proyecto investigación el mínimo vital de agua para Florencia, el cual llego a su etapa final, pasando de lo investigativo, a trabajo de campo con la recolección de firmas para avalar el comité promotor que estuvo conformado por estudiantes y docentes, se realizó un trabajo de campo de recolección de 10.000 firmas aproximadamente en la ciudad de Florencia para respaldar dicho proceso, y que hoy reposa en el Concejo de Florencia para convertirse en un acuerdo municipal. El semillero de investigación es el único con un enfoque ambiental desde la perspectiva jurídica y ámbito social con resultados visibles de extensión social
Misión	Somos un conglomerado de estudiantes y docentes de la universidad de la Amazonia, con capacidad investigativa, que interpreta y analiza los conflictos

	ambientales de la región amazónica desde lo académico, lo cual permite generar un trabajo permanente de campo en las comunidades y a su vez realizando un trabajo organizado de extensión social.
Visión	En el 2019 ser el semillero de investigación destacado en la materia Ambiental de la región Amazónica, con el mayor inventario de conflictos ambientales de nuestra región.
Objetivo General	Generar un espacio alternativo de aprendizaje e investigación que contribuya a la formación integral del estudiante donde pueda fortalecer su conocimiento y aplicar herramientas jurídicas, sociales y ambientales para la solución de determinados problemas dentro del contexto de la región Amazónica.
Objetivos Específicos	Formular proyectos y soluciones que permitan a los estudiantes participar activamente en la construcción de las políticas públicas e iniciativas gubernamentales a nivel municipal y regional, en defensa del medio ambiente y los derechos humanos.

Trabajos de Investigación Semilleros

Año	Nombre del Proyecto	Número de estudiantes	Convocatoria	Recursos
2014	Marco jurídico para la implementación del mínimo vital de agua en Florencia Caquetá por iniciativa ciudadana	6	Convocatoria de proyectos en el marco de los Semilleros de Investigación para el año 2014. Resolución No. 0568 del 03 de marzo de 2014	$ 2.000.000
2016			Resolución No. 0510 de 2016, hace pública la Convocatoria para Proyectos de Investigación en el marco de los Semilleros de Investigación ... Creado en 23 Febrero 2016	0
2017	Alternativa de solución jurídica de los problemas socio ambientales, frente al sistema de alertas tempranas en la gestión de riesgos de la comuna norte del municipio de Florencia Caquetá, en la cuenca del río Hacha.	10	Resolución No. 1166 de 2017, hace pública la Convocatoria para Proyectos de Investigación en el marco de los Semilleros de Investigación 2017.	0
2018	Caracterización de Los Impactos Ambientales De las Fuentes Hídricas De "La Quebrada La Perdiz" Y El Río "Hacha" Del Municipio De Florencia Caquetá.	12	Resolución No 4627 del 20 de diciembre de 2017	En proceso

Fuente: Elaboración propia

Tabla 64. Grupo de investigación: FIBIDE

Nombre del grupo de investigación	**FIBIDE**
Presentación del Grupo	El grupo de investigación FIBIDE nace del espíritu intrépido de un grupo de docentes y estudiantes vinculados a la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia como respuesta a los problemas que constantemente la práctica jurídica dentro del derecho internacional, procesal y constitucional impone.
Campo de aplicación (enfoque)	El grupo de investigación FIBIDE realiza investigaciones jurídicas o socio jurídicas de tipo documental y experimental, cuyo campo de acción se centra en el derecho constitucional, derechos colectivos y derechos humanos, enfocados a diferentes presupuestos procesales.
Plan de Trabajo (líneas de trabajo)	Identificación de problemas socio jurídicos a nivel local, nacional e internacional. Revisión bibliográfica y Focalización de población de estudio. Determinación de objetivos y puntos de partida para la ejecución. Diagnóstico y estado del arte. Elemento propositivo. Publicación, sustentación y difusión del resultado.
Objetivo General	Presentar y desarrollar proyectos de investigación científica en el ámbito del derecho y sus ciencias afines, buscando una interdisciplinariedad del derecho con otras ciencias.
Objetivos Específicos	Producir conocimiento científico sobre la realidad social del país en contraste con un análisis jurídico nacional y comparado. Publicar los resultados obtenidos de las investigaciones en revistas científicas de alto impacto y con indexación, así como contribuir a las ediciones de la Revista Mundo Jurídico UDLA. Contribuir al mejoramiento y avance de la región amazónica en análisis con el conflicto y el ambiente. Divulgación de los resultados en congresos científicos nacionales e internacionales. Generar alianzas y enlaces con centros de estudios que permitan el afianzamiento del conocimiento desde una perspectiva nacional e internacional con bases empíricas. Continuar desarrollando el proceso de formación académica de los miembros del grupo.
Misión/retos	Desarrollar la investigación del derecho de manera interdisciplinaria. -Participar activamente en la comunidad académica nacional e internacional. -Divulgar los resultados de la investigación en el ámbito internacional. -Maximizar la formación de sus investigadores, en el ámbito nacional e internacional. -Vincular

	a diferentes actores de grupos sociales en el desarrollo de las investigaciones.
Visión	El Grupo de Investigación FIBIDE se constituirá como uno de los mejores grupos de investigación a nivel nacional e internacional con proyección social, interdisciplinaria y participativa, será un referente de alta calidad dentro de la Universidad de la Amazonia y propondrá cambios significativos en las prácticas académicas, para contribuir en el desarrollo de la región amazónica.
Integrantes	1.- Diana Marcela Pena Cuellar 2.- Astrid Daniela Vidal Lasso 3.- Karen Julieth Bernal López 4.- Jhon Arlinson Cuellar Rivera 5.- Juan Carlos Galindo Alvarado 6.- Marilyn Denise Mackiu Mora 7.- Yulieth Fernanda Mogollon Cuenca 8.- Lina María Prieto Cuchimba 9.- Ingrid Dayana Rojas Erazo 10.-Yudy Viviana Silva Saldana
Categoría	C
Líneas de Investigación declaradas por el grupo	1.- Derecho Constitucional 2.- Derechos Colectivos 3.- Derechos Humanos
Trabajos de investigación del grupo	1.- **Investigación y desarrollo**: Recopilación y propuesta de certificación de costumbres mercantiles en el municipio de San Vicente del Caguan Caquetá: sector Cacharreria y servicio de hospedaje. 2.- **Investigación y desarrollo**: Derecho procesal constitucional y el Daño ambiental- VII Concurso Colombiano de Derecho Procesal Constitucional en la ciudad de Bogotá D.C 3.- **Investigación y desarrollo**: Derecho Constitucional Judicial- I Concurso Mundial de Justicia Constitucional en la Ciudad de Buenos Aires Argentina 4.- **Investigación y desarrollo**: Responsabilidad Internacional del Estado- IV Concurso de derecho procesal constitucional en Paipa 5- **Recopilación Y Propuesta De Certificación De Costumbre Mercantil En La Ciudad De Florencia, Caquetá:** Sector De Zapatería, Venta De Ropa Y Restaurantes en relación con la prima comercial. 6- Derecho Procesal Constitucional y la codificación como herramienta de la objetivación del sistema revisión por parte de la Corte Constitucional.
Semilleros articulados al grupo	Semillero de Investigación FIBIDE
Coordinador	Diana Marcela Peña Cuéllar (Líder grupo de investigación)
Co investigador	Astrid Daniela Vidal Lasso (Coordinadora del semillero de investigación)
CREACIÓN DEL SEMILLERO	
Descripción del Semillero (presentación)	Semillero de Investigación FIBIDE

Misión	El semillero de Investigación FIBIDE busca apoyar y fortalecer el grupo de investigación Fibide perteneciente a la facultad Derecho de la Universidad de la Amazonia, por lo que contribuye a la solución de problemas propios relacionados con el ámbito del derecho, la formación de investigadores que aporten al desarrollo social dentro de un contexto integral de la academia y la formulación de proyectos de investigación en derechos humanos, colectivos y derecho mercantil
Visión	El semillero de Investigación FIBIDE se constituirá como el semillero aliado de mayor impacto al trabajo de grupo de investigación FIBIDE por lo que a nivel nacional e internacional de manera interdisciplinaria y participativa, será un referente de trabajo en equipo y calidad.
Objetivo General	El objetivo general del semillero de investigación es presentar y desarrollar proyectos de investigación e integrar los estudiantes de primer a tercer semestre de derecho de la Universidad de la Amazonia, para fortalecer y solidificar el grupo de investigación Fibide.
Objetivos Específicos	1. Identificación de convocatorias de proyectos de investigación. 2. Fortalecimiento a la producción de conocimiento científico que realiza el grupo de investigación Fibide. 3. Publicación de resultados de investigación. 4. Contribuir al mejoramiento y avance de la región amazónica en análisis con el conflicto y el ambiente. 5. Divulgación de los resultados en congresos científicos nacionales e internacionales. 6. Generar alianzas y enlaces con centros de estudios que permitan el afianzamiento del conocimiento desde una perspectiva nacional e internacional con bases empíricas. 7. Continuar desarrollando el proceso de formación académica de los miembros del grupo de investigación Fibide.

Trabajos de Investigación Semilleros

Año	Nombre del Proyecto	Número de estudiantes	Convocatoria	Recursos
2017	El abstencionismo electoral en los estudiantes de la Universidad de la Amazonia para la elección de sus representantes ante el Consejo Académico y Consejo Superior Universitario.	7	Resolución No. 1166 de 2017	Universidad de la Amazonia

Fuente: Elaboración propia

Tabla 65. Grupo de investigación: GIECOM

Nombre del grupo de investigación	**GIECOM (Gestión del Conocimiento, informática, Electrónica y Comunicaciones)**
Presentación del Grupo	
Campo de aplicación (enfoque)	
Plan de Trabajo (líneas de trabajo)	
Objetivo General	
Objetivos Específicos	
Misión/retos	GIECOM está comprometido con la generación de conocimiento científico y tecnológico, mediante el trabajo multidisciplinario en las áreas de gestión del conocimiento, comunicación, electrónica e informática, de tal manera que los resultados promuevan el crecimiento y formación de los investigadores, así como el desarrollo tecnológico en la región Amazónica, realizando alianzas estratégicas con diferentes empresas, las cuales se beneficien de nuestros logros alcanzados y de igual forma ayuden a la financiación de los diferentes proyectos a realizar.
Visión	Para el año 2018, GIECOM se consolidará como un grupo de investigación reconocido a nivel nacional e internacional en la generación de conocimiento en áreas de gestión del conocimiento, comunicación, electrónica e informática, contando con un personal altamente cualificado y generando proyectos multidisciplinarios que fortalezcan el desarrollo empresarial de la Región, promoviendo los proyectos que se desarrollan a las instituciones o empresas para un mutuo beneficio.
Integrantes	Heriberto, David Calderón, Mateo Ceballos, Cesar Rojas, Laura Osorio, Cristian Camilo Belalcazar, Maicol Aguilar, Jeferson Astudillo, Nicol Endo Ruiz, Yuddy Lorena Correa, Juan David Restrepo, Angie Zuleta Cardona, Marx Sebastián Barahona
Categoría	
Semilleros articulados al grupo	
Coordinador	
Co investigador	
CREACIÓN DEL SEMILLERO	
Descripción del Semillero (presentación)	

Trabajos de Investigación Semilleros				
Año	Nombre del Proyecto	Número de estudiantes	Convocatoria	Recursos

Fuente: Elaboración propia

Tabla 66. Grupo de investigación: Centro de Investigación de la Biodiversidad Andino Amazónica de la Universidad de la Amazonia

Nombre del grupo de investigación	**Centro de Investigación de la Biodiversidad Andino Amazónica de la Universidad de la Amazonia**
Presentación del Grupo	El Centro de Investigación de la Biodiversidad Andino Amazónica–INBIANAM es una dependencia de la Universidad de la Amazonia, que funciona con recursos mixtos; con una trayectoria de cuatro años de experiencia en investigación científica, desarrollo y transferencia de conocimiento; conformado por un equipo de investigadores interdisciplinario, dispuesto a ofrecer servicios relacionados con el quehacer misional de la universidad en pro del desarrollo productivo, ambiental y socio-cultural de la Amazonia Andina Colombiana
Campo de aplicación (enfoque)	
Plan de Trabajo (líneas de trabajo)	
Objetivo General	Desarrollar investigación científica, enfocada a la formulación, gestión y capacitación de proyectos, a favor del estudio, conservación y protección de la diversidad biológica, presentando información que permita el desarrollo productivo, ambiental y socio-cultural de la Amazonia Andina Colombiana.
Objetivos Específicos	• Realizar investigación científica en la región de la Amazonia Andina Colombiana, para el fortalecimiento de las áreas de manejo especial a favor de la conservación de la biodiversidad y recuperación de los ecosistemas de selva húmeda tropical. • Desarrollar investigación científica para la preparación de información que propenda al uso inteligente y manejo adecuado de los recursos naturales y ecosistemas de la Amazonia Andina Colombiana. • Crear sistemas de información geográfica, prestar ayuda, asesoría, consultoría y acompañamiento a proyectos que conciernen aspectos ambientales para el beneficio del desarrollo e integración sociocultural de las diferentes comunidades a la gestión ambiental. • Ejecutar proyectos de investigación para la capacitación y preparación de la población para la reintegración a la sociedad en el posconflicto en la región de la Amazonia Andina Colombiana.
Misión/retos	*INBIANAM, es un Centro de Investigación Científica, conformado por un equipo de investigadores interdisciplinario, que busca mediante la capacitación, formulación y ejecución de proyectos; estudiar, conservar y proteger la diversidad biológica, en pro del desarrollo productivo, ambiental y socio-cultural de la Amazonia Andina Colombiana.*

Visión	*El Centro de Investigación INBIANAM, será para el 2024 líder en investigación científica y gestión de proyectos, en la Amazonia Andina, y estará posicionado como uno de los principales aliados estratégicos en la gestión y desarrollo de los programas de investigación articulados al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación así como a entes gubernamentales y privados, nacionales e internacionales.*
Integrantes	
Categoría	
Líneas de Investigación declaradas por el grupo	
Trabajos de investigación del grupo	
Semilleros articulados al grupo	
Coordinador	
Coinvestigador	
CREACIÓN DEL SEMILLERO	
Descripción del Semillero (presentación)	
Misión	
Visión	
Objetivo General	
Objetivos Específicos	

Trabajos de Investigación Semilleros

Año	Nombre del Proyecto	Número de estudiantes	Convocatoria	Recursos

Fuente: Elaboración propia

Tabla 67. Observatorio Ambiental y de Paz de la Universidad de la Amazonia (OBSERVAM)

Datos básicos	
Año y mes de formación	2014 – 2
Departamento - Ciudad	CAQUETÁ - FLORENCIA
Líder	MARLON MONSALVE ASCANIO
¿La información de este grupo se ha certificado?	Si el día 2017-07-19
Página web	
E-mail	observam@uniamazonia.edu.co
Clasificación	C con vigencia hasta 2019-12-05 - Convocatoria 781 de 2017
Área de conocimiento	Ciencias Sociales -- Derecho
Programa nacional de ciencia y tecnología	No Aplica
Programa nacional de ciencia y tecnología (secundario)	Ciencia, Tecnología e innovación en Ambiente, Biodiversidad y Hábitat

Instituciones
1.- Universidad de la Amazonia - (Avalado)

Plan Estratégico
Plan de trabajo: Plan de Trabajo grupo de investigación Observatorio en Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos de la Amazonia El grupo tiene como plan el desarrollo de proyectos de investigación relacionados desarrollo sostenible, medio ambiente, derechos humanos, posconflicto con el objetivo a la contribuir y generar de nuevo conocimiento, a través de publicación de artículos. Pretendemos realizar actividades de divulgación mediante la presentación de los resultados de investigación en congresos nacionales. Conformación de semilleros de investigación con estudiantes que desarrollen sus tesis de pregrado, maestría y doctorado, con el apoyo del grupo de investigación. El grupo, inicialmente desarrollará proyectos de investigación en desarrollo en medio ambiente y derechos humanos en la región amazónica. Más adelante se espera establecer alianzas entidades públicas y privadas con el fin de desarrollar proyectos de investigación en otros campos. Además esperamos que a través de una Ordenanza que presentaremos a la Asamblea Departamental del Caquetá, podamos lograr un apoyo económico para el fortalecimiento del Observatorio. Estado del arte: Estado del Arte Los temas principales que aborda el grupo de Investigación ¿Observatorio en Desarrollo sostenible y Derechos Humanos de la Amazonia¿ (OBSERVAM), Desarrollo sostenible, Medio Ambiente, Derechos Humanos Pos-conflicto, calidad de vida. Son líneas de investigación claras en las que nos enfocaremos para generar nuevo conocimiento en beneficio de nuestra sociedad. La observación es la base fundamental del método científico, eso se ha sostenido en cada escenario de discusión de la ciencia en la historia, hoy en día el observar no significa una expresión simplista, va más allá y su dirección debe considerar la complejidad del objeto de estudio, sea la sociedad, el derecho, la economía, en fin, según el campo o los campos que pretenda abordar quién realiza la observación. En la evolución de la humanidad, el término observatorio ha estado asociado con la observancia de los fenómenos astronómicos y astrológicos. Sin embargo, los observatorios de

derechos humanos y en especial los relacionados con la guerra y la paz, tienen como antecedente más claro los periodos de confrontación armada. Desde la década de los sesenta, en el siglo XX, y de manera paralela con las nuevas tecnologías y Metodologías de investigación, se inició la consolidación del concepto de observatorios en el ámbito social. En la actualidad, es posible afirmar que un observatorio es el lugar donde se observa, analiza, procesa y teoriza acerca de una realidad o contexto determinado. Además, se constituye en una herramienta útil para construir a partir de datos estadísticos, cuantitativos y cualitativos, diagnósticos y documentos analíticos, que tienen como objeto explicar o aportar conceptos que permitan la comprensión de los fenómenos sociales que afectan a una población determinada. En este sentido, los datos procesados y los documentos producidos por un observatorio son un insumo esencial para los tomadores de decisiones y los hacedores de políticas. La tendencia de los observat Objetivos: Objetivo General Crear el grupo de investigación denominado ¿Observatorio en Desarrollo Sostenible y los Derechos Humanos de la Amazonia¿ (OBSERVAM) como unidad académica, investigativa, de extensión social y administrativa, que permita la realización de la observación e investigación y solución de problemas en temas relacionados con el desarrollo sostenible, medio ambiente, buen vivir, derechos humanos, en los diferentes niveles territoriales y con diferentes contextos, incluido el escenario del posconflicto del Estado colombiano. Objetivos Específicos Desarrollar Investigación multidisciplinaria en lo (social, medio ambiente, recursos naturales, derechos humanos, buen vivir, posconflicto, Económico,) priorizando la calidad del ser humano como: Calidad de Vida, Salud, Medio Ambiente, Género, Violencia, Redes Sociales. Contribuir al desarrollo de habilidades para la investigación y extensión social en estudiantes de Pre y Postgrado, desde el punto de vista interdisciplinario, en beneficio de las comunidades. Uso del conocimiento para generar estrategias que mejoren de la calidad de vida de la población. Asesorar temas de investigación y apoyo a instituciones y entidades públicas y privadas en planes, programas y proyectos relacionados con la solución de problemas en: Medio Ambiente, Salud, Violencia, derechos humanos buen vivir, Desarrollo Comunitario. Incentivar a los estudiantes para que desarrollen investigación, e intercambio de conocimiento con otros grupos investigadores.
Retos: RETOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN 1. Mantener productividad en artículos y proyectos de investigación que generen valor agregado a la sociedad. 2. Mantener las actividades de divulgación, del trabajo investigativo que desarrollamos 3. Asesorar tesis de pregrado, maestría y doctorado, así como la generación de semilleros de investigación. 4. Generar alianzas con entidades públicas y privadas para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación donde el grupo puedan contribuir a la solución de problemas actuales de la región amazónica. Oferta Académica 5 Ser el grupo de investigación líder de la región amazónica, que contribuya a la solución de problemas a través de nuestra investigación. Visión: Misión: OBSERVAM como grupo de investigación tiene la misión de generar, divulgar, adaptar, e integrar conocimiento de manera interdisciplinaria en torno a la protección de los recursos naturales y los derechos humanos, a través de la investigación, la docencia y la extensión social, que contribuya a la planificación del desarrollo sostenible de la Amazonia.

Líneas de investigación declaradas por el grupo
1.- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
2.- DERECHOS HUMANOS
3.- POLÍTICAS PÚBLICAS Y MARCO LEGAL

Sectores de aplicación

Integrantes del grupo			
Nombre	**Vinculación**	**Horas dedicación**	**Inicio - Fin Vinculación**
1.- MARLON MONSALVE ASCANIO	Integrante	6	2014/8 - Actual
2.- ANDREY FABIAN TOVAR LOPERA	Integrante	6	2014/5 - Actual
3.- OLGA NATHALIA BURBANO VARGAS	Integrante	4	2016/2 - 2017/5
4.- LEONEL CABRERA GASCA	Integrante	6	2016/1 - Actual
5.- JENNIFER ANDREA CANO GUEVARA	Integrante	6	2016/2 - 2017/5
6.- GUSTAVO ADOLFO CELIS PARRA	Integrante	8	2015/1 - Actual
7.- LUIS CARLOS CELIS PARRA	Integrante	6	2015/4 - Actual
8.- JERSON ANDRES DELGADO BURBANO	Integrante	4	2016/2 - 2017/5
9.- JORGE ELIECER ESCOBAR VALENCIA	Integrante	6	2014/2 - Actual
10.- Antonio Fajardo Rico	Integrante	8	2015/1 - Actual
11.- DIEGO DE JESUS GIRALDO JARAMILLO	Integrante	4	2014/9 - Actual
12.- CARLOS ALBERTO GOMEZ CANO	Integrante	8	2015/1 - Actual
13.- CLAUDIA JIMENEZ ARENAS	Integrante	0	2014/5 - 2014/6
14.- JOSE EDUARDO MANJARRES MONTIEL	Integrante	6	2016/8 - Actual
15.- ELIZABETH MEZA AREIZA	Integrante	8	2017/3 - Actual
16.- ANGELA PATRICIA PABON MUNOZ	Integrante	5	2015/2 - Actual
17.- EDWARD WILFREDO PERDOMO BAEZ	Integrante	6	2014/4 - Actual
18.- JOHN JAIRO RESTREPO LIZCANO	Integrante	8	2015/1 - Actual
19.- CESAR JULIAN REYES MURCIA	Integrante	4	2016/2 - 2017/5
20.- CESAR AUGUSTO RIOS LEMUS	Integrante	0	2015/1 - Actual
21.- FRANCISCO JAVIER RIVERA OLARTE	Integrante	6	2015/1 - Actual
22.- SAMMY DANIEL SARRIA	Integrante	0	2016/2 - 2017/5
23.- JOHANA TOLEDO MARLES	Integrante	6	2015/3 - Actual
24.- NORELLY TORRES MARTINEZ	Integrante	10	2016/1 - Actual
25.- HERNAN FELIPE TRUJILLO QUINTERO	Integrante	6	2014/9 - Actual

Los ítems de producción con la marca ✔ corresponden a productos avalados y validados para la última Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTeI

PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Artículos publicados

✔ 1.- **Publicado en revista especializada:** Dinámica del programa de Subsidio Alimentario en la Universidad de la Amazonia Colombia, Revista Unimar ISSN: 0120-4327, 2016 vol:34 fasc: 2 págs: 151 - 161, **DOI:** Autores: VERENICE SANCHEZ CASTILLO, CARLOS ALBERTO GOMEZ CANO,

✔ 2.- **Publicado en revista especializada:** La extra fiscalidad con fines ambientales en el impuesto al consumo en Colombia: IVA Colombia, Academia & Derecho. Revista Semestral ISSN: 2215-8944, 2016 vol:12 fasc: N/A págs.: 185 - 212, **DOI:** Autores: ANAYIBE OME BARAHONA, JOHN JAIRO RESTREPO LIZCANO,

Libros publicados

✔ 1.- **Libro resultado de investigación** : Saberes, el conocimiento ancestral y local relatado por el ganadero del piedemonte amazónico Colombia,2016, ISBN: 978-958-8770-71-0 vol: págs: , Ed. Universidad de la Amazonia Autores: GUSTAVO ADOLFO CELIS PARRA, JUAN JAVIER GARCIA BUSTOS, LUIS GABRIEL PERDOMO SANCHEZ,

✔ 2.- **Libro resultado de investigación** : Manual de evaluación económica ganadera para acrecentar la competitividad y el desarrollo agropecuario Colombia,2016, ISBN: 978-958-8770-83-3 vol.: págs.: , Ed. Universidad de la Amazonia Autores: GUSTAVO ADOLFO CELIS PARRA, JUAN JAVIER GARCIA BUSTOS, NELSON RICARDO GARCIA BUSTOS,

Capítulos de libro publicados

✔ 1.- **Capítulo de libro** : ¿LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y LAS PRÁCTICAS REALIZADAS POR LAS PYMES DEL SECTOR ALIMENTOS DE FLORENCIACAQUETÁ, EN MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, FOMENTAN LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL? Colombia, 2016, Investigación Ciencia, Innovación y Competitividad, ISBN: 978-958-46-9793-6, Vol. , págs:41 - 63, Ed. UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA Autores: JOHN JAIRO RESTREPO LIZCANO, ANAYIBE OME BARAHONA, MARIA IRENE DIAZ CASTRO,

✔ 2.- **Capítulo de libro** : EL USO DE BOLSAS PLÁSTICAS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, UNA MIRADA NACIONAL E INTERNACIONAL Colombia, 2016, Investigación Ciencia, Innovación y Competitividad, ISBN: 978-958-46-9793-6, Vol. , págs:64 - 81, Ed. UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA Autores: JOHN JAIRO RESTREPO LIZCANO, EDWIN EDUARDO MILLAN ROJAS, EVELIA SABI RAMIREZ,

✔ 3.- **Capítulo de libro** : Estudio de viabilidad para la creación de un gravamen en el uso de las bolsas plásticas para establecimientos comerciales en el municipio de Florencia

Colombia, 2015, Fiscalidad Ambiental: Avances Y Perspectivas En Colombia Y En El Mundo, ISBN: 9789588770413, Vol. , págs:259 - 273, Ed. universidad de la Amazonia Autores: JOHN JAIRO RESTREPO LIZCANO, EDWIN EDUARDO MILLAN ROJAS, EVELIA SABI RAMIREZ,

Eventos Científicos

1.- **Otro** : 11º FORO AMBIENTAL (Aprovechamiento de Bienes y Recursos Naturales frente a las Problemáticas Extractivistas) FLORENCIA, desde 2015-11-09 - hasta Ámbito: Nacional, Tipos de participación: Asistente , Organizador , Ponente

Instituciones asociadas

- *Nombre de la institución:* UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA *Tipo de vinculación* Gestionadora

2.- **Otro**: 10º FORO AMBIENTAL (Cultura, Agua y Territorio). FLORENCIA, desde 2015-05-05 - hasta Ámbito: Nacional, Tipos de participación: Asistente , Organizador , Ponente

Instituciones asociadas

- *Nombre de la institución:* UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA *Tipo de vinculación* Gestionadora

3.- **Otro** : 9º FORO AMBIENTAL (Conflictos Ambientales y Ecología Política) FLORENCIA, desde 2014-11-10 - hasta Ámbito: Nacional, Tipos de participación: Organizador , Ponente

Instituciones asociadas

- *Nombre de la institución:* UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA *Tipo de vinculación* Gestionadora

Informes de investigación

Redes de Conocimiento Especializado

Generación de Contenido Impreso

1.- **Manual** : DECLARACIÓN AMAZONIA PARA SIEMPRE 2015-11-10, Ámbito: Nacional, Medio de circulación: Periódico Lugar de publicación: BOGOTA CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Sitio web: http://www.senado.gov.co/mision/item/22760-declaracion-amazonia-por-siempre-es-radicada-en-la-secretaria-del-senado
Autores: MARLON MONSALVE ASCANIO,

2.- **Manual** : INICIATIVA CIUDADANA DE ACCESSO AL MÍNIMO VITAL DE AGUA EN LE MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ 2015-03-20, Ámbito: Municipal, Medio de circulación: Periódico Lugar de publicación: FLORENCIA CAQUETÁ, Sitio web: Autores: MARLON MONSALVE ASCANIO,

Generación de Contenido Multimedia

1.- **Entrevista** : Mínimo Vital de Agua - Florencia, Caquetá 2015, Colombia, Idioma: Español
Medio de divulgación: ElectrÃ³nico, Sitio web: https://www.youtube.com/watch?v=uUCXId7E2oc
Emisora: OBSERVAM, Instituciones participantes: Universidad de la Amazonia - OBSERVAM
Autores: ANDREY FABIAN TOVAR LOPERA, JORGE ELIECER ESCOBAR VALENCIA, MARLON MONSALVE ASCANIO,

2.- **Otro** : Muro de los Sueños Universidad de la Amazonia 2015, Colombia, Idioma: Español
Medio de divulgación: ElectrÃ³nico, Sitio web: https://www.youtube.com/watch?v=JKLXbMp3ZH4
Emisora: , Instituciones participantes: Universidad de la Amazonia
Autores: ANDREY FABIAN TOVAR LOPERA, JORGE ELIECER ESCOBAR VALENCIA, MARLON MONSALVE ASCANIO,

3.- **Otro** : 2da Sembraton Semillero YACU Universidad de la Amazonia 2015, Colombia, Idioma: Español
Medio de divulgación: ElectrÃ³nico, Sitio web: https://www.youtube.com/watch?v=U7A-aPvVztE
Emisora: OBSERVAM, Instituciones participantes: Universidad de la Amazonia - OBSERVAM
Autores: JORGE ELIECER ESCOBAR VALENCIA, ANDREY FABIAN TOVAR LOPERA, MARLON MONSALVE ASCANIO,

Generación de Contenido Virtual

1.- **Página web** : Observatorio en Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos de la Amazonia 2015-03-19, Entidades vinculadas: Universidad de la Amazonia, Sitio web: www.observam.tk
Autores: ANDREY FABIAN TOVAR LOPERA, JORGE ELIECER ESCOBAR VALENCIA, MARLON MONSALVE ASCANIO,

Estrategias de Comunicación del Conocimiento

Estrategias Pedagógicas para el fomento a la CTI

Espacios de Participación Ciudadana

1.- **13° FORO AMBIENTAL ¿PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PAZ Y LA DEFENSA DEL TERRITORIO¿** en FLORENCIA desde 2016-10-31 - hasta 2016-11-01
Número de participantes: 600, Página web: www.observam.tk

2.- **12 FORO AMBIENTAL ¿POSCONFLICTO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TERRITORIO AMAZÓNICO DE PAZ¿** en FLORENCIA desde 2016-04-11 - hasta 2016-04-12
Número de participantes: 500, Página web: www.observam.tk

3.- **11º FORO AMBIENTAL (Aprovechamiento de Bienes y Recursos Naturales frente a las Problemáticas Extractivistas)** en FLORENCIA desde 2015-11-10 - hasta 2015-11-11
Número de participantes: 310, Página web:

4.- **AUDIENCIA PÚBLICA** en FLORENCIA desde 2015-07-23 - hasta
Número de participantes: 0, Página web:

5.- **SEMBRATON DE ARBOLES POR LA VIDA** en FLORENCIA desde 2015-03-08 - hasta 2015-03-08
Número de participantes: 30, Página web: https://www.facebook.com/events/866368653426340/

6.- **FIRMATÓN Iniciativa Ciudadana Mínimo Vital de Agua** en FLORENCIA desde 2015-02-09 - hasta 2015-07-15
Número de participantes: 0, Página web:

Participación Ciudadana en Proyectos de CTI

1.- **Marco jurídico para la implementación del mínimo vital de agua en Florencia Caquetá por iniciativa ciudadana.**: desde Febrero 2014 hasta
Descripción: formulación del marco jurídico para la implementación del mínimo vital de agua en Florencia Caquetá toda vez que supone un esfuerzo consultivo y analítico dotado de seriedad científica, para respaldar el proyecto no solo ante los debates de aprobación municipal sino también para obtener la legitimidad que se manifestara en el apoyo de la población Florentina con las firmas que avalaran la presentación de la propuesta de iniciativa normativa . Con esto se lograra impulsar el que hacer universitario en el plano municipal en virtud de la interacción que generara la ejecución de la investigación en las zonas de estudio (zonas de presunta vulnerabilidad determinadas por los datos colectados de las entidades estatales y sometidos al filtro establecido por la corte constitucional), la recolección de las firmas, la presentación del proyecto normativo ante la corporación legalmente competente, debido a la relevancia del tema y la localización estratégica de la ciudad respecto de la región Amazónica .

Producción en arte, arquitectura y diseño

Obras o productos

Industrias creativas y culturales

Eventos Artísticos

Nombre del evento: YACU PA' MI GENTE
Fecha de inicio: 2014-11-29, Fecha de finalización:
Descripción del evento: El evento busca promover la iniciativa normativa ciudadana para el Mínimo Vital de Agua en Florencia Caquetá. Con la participación de grupos artísticos de música y teatro para la enseñanza y concientización de los recursos naturales.

Talleres de Creación

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Asesorías al Programa Ondas

Curso de Corta Duración Dictados

1.- **Extensión extracurricular** : REDACCIÓN DE DOCUMENTOS COMERCIALES Colombia, 2014, Idioma: Español, Medio de divulgación: Internet Sitio web: WWW.SENA.EDU.CO, Participación como Docente, Duración (semanas): 4, Finalidad: REDACCIÓN DE DOCUMENTOS COMERCIALES Lugar: SENA, Institución financiadora: SENA Autores: JORGE ELIECER ESCOBAR VALENCIA,

2.- **Extensión extracurricular** : FUNDAMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Colombia, 2014, Idioma: Español, Medio de divulgación: Papel Sitio web: WWW.SENA.EDU.CO, Participación como Docente, Duración (semanas): 4, Finalidad: ADQUIRIR CONOCIMIENTOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Lugar: SENA, Institución financiadora: SENA Autores: JORGE ELIECER ESCOBAR VALENCIA,

Trabajos dirigidos/tutorías

ACTIVIDADES COMO EVALUADOR

Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado

1.- **Pregrado** : La tipificación Penal de la evasión fiscal en Colombia Colombia, 2016, Idioma: Español, Medio de divulgación: Papel Sitio web: Nombre del orientado: Programa académico: DERECHO, Institución: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. Autores: MARLON MONSALVE ASCANIO,

2.- **Pregrado**: Los derechos de los menores de edad en relación con la orientación sexual a la identidad de género en Colombia, desde la constitución política de 1991. Colombia, 2016, Idioma: Español, Medio de divulgación: Papel Sitio web: , Nombre del orientado: Programa académico: Derecho, Institución: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. Autores: MARLON MONSALVE ASCANIO,

3.- **Pregrado**: Diagnostico de la situación socio jurídico y ambiental de la comunidad educativa de Secundano de la institución educativa divino salvador del municipio de Altamira del Departamento del Huila y alternativa de solución jurídica. Colombia, 2015, Idioma: Español, Medio de divulgación: Papel Sitio web: , Nombre del orientado: Programa académico: DERECHO, Institución: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. Autores: MARLON MONSALVE ASCANIO,

4.- **Pregrado** : Establecer un diagnostico poblacional para la implementación del mínimo vital de agua potable, en el área urbana del municipio de Currillo, Caquetá Colombia, 2015, Idioma: Español, Medio de divulgación: Papel Sitio web: , Nombre del orientado: Programa académico: Derecho, Institución: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. Autores: MARLON MONSALVE ASCANIO,

5.- **Pregrado** : Violencia sexual contra la mujer dentro del conflicto armado en el Departamento del Caquetá
Colombia, 2015, Idioma: Español, Medio de divulgación: Papel Sitio web: Nombre del orientado:

Programa académico: DERECHO, Institución: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. Autores: MARLON MONSALVE ASCANIO,

6.- **Pregrado**: El tratado sobre recursos fito genéticos para la alimentación y la agricultura. Análisis de sus principales aportes para la creación de un sistema internacional de acceso a los recursos genéticos útil para la seguridad alimentaria de la humanidad Colombia, 2015, Idioma: Español, Medio de divulgación: Papel Sitio web: Nombre del orientado: Programa académico: DERECHO, Institución: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. Autores: MARLON MONSALVE ASCANIO,

7.- **Pregrado**: Diagnostico de la situación socio-jurídica y ambiental de la institución educativa San Lorenzo del municipio de Suaza departamento del Huila y alternativas de solución jurídica. Colombia, 2015, Idioma: Español, Medio de divulgación: Papel Sitio web: Nombre del orientado: Programa académico: DERECHO, Institución: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. Autores: MARLON MONSALVE ASCANIO,

8.- **Pregrado** : Análisis a la legalidad y juicio de constitucionalidad del derecho 2041 del 2014, por el cual se reglamenta el título VIII de la ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales Colombia, 2015, Idioma: Español, Medio de divulgación: Papel Sitio web: , Nombre del orientado: Programa académico: DERECHO, Institución: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. Autores: MARLON MONSALVE ASCANIO,

9.- **Pregrado** : Diagnostico socio jurídico del asentamiento sobre normal paloquemado del municipio de Florencia, Caquetá Colombia, 2015, Idioma: Español, Medio de divulgación: Papel Sitio web: , Nombre del orientado: Programa académico: DERECHO, Institución: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. Autores: MARLON MONSALVE ASCANIO,

10.- **Pregrado**: La violación de los Derechos Humanos por muerte en la clase política del Caquetá a causa de los grupos armados al margen de la ley Colombia, 2014, Idioma: Español, Medio de divulgación: Papel Sitio web: http: //www.udla.edu.co/, Nombre del orientado: Programa académico: DERECHO, Institución: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. Autores: MARLON MONSALVE ASCANIO,

11.- **Pregrado**: Situación socio jurídica y ambiental en los barrios nuevo horizonte y nueva Florencia del municipio de Florencia Caquetá Colombia, 2014, Idioma: Español, Medio de divulgación: Papel Sitio web: http: //www.udla.edu.co/, Nombre del orientado: Programa académico: DERECHO, Institución: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. Autores: MARLON MONSALVE ASCANIO,

12.- **Pregrado**: El Quimbo proyecto hidroeléctrico, hecho realidad con la ilegalidad de la cuenca ambiental
Colombia, 2014, Idioma: Español, Medio de divulgación: Papel Sitio web: http: //www.udla.edu.co/, Nombre del orientado: Programa académico: DERECHO, Institución: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. Autores: MARLON MONSALVE ASCANIO,

13.- **Pregrado**: Los mecanismos de participación ciudadana como concepción de control social: Posibilidades constitucionales

Colombia, 2014, Idioma: Español, Medio de divulgación: Papel Sitio web: http: //www.udla.edu.co/, Nombre del orientado: Programa académico: DERECHO, Institución: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. Autores: MARLON MONSALVE ASCANIO,

14.- **Pregrado**: Naturaleza, alcance y aplicación de la figura de preservación del orden interno aplicado a funcionarios de la Universidad de la Amazonia Colombia, 2014, Idioma: Español, Medio de divulgación: Papel Sitio web: http: //www.udla.edu.co/, Nombre del orientado: Programa académico: DERECHO, Institución: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. Autores: MARLON MONSALVE ASCANIO,

15.- **Pregrado**: La participación ciudadana y las autoridades locales en el municipio de Florencia, Caquetá.
Colombia, 2014, Idioma: Español, Medio de divulgación: Papel Sitio web: http: //www.udla.edu.co/, Nombre del orientado: Programa académico: DERECHO, Institución: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. Autores: MARLON MONSALVE ASCANIO,

Participación en comités de evaluación

Demás trabajos

Proyectos

1.- **Investigación y desarrollo**: ESTRATEGIAS SOCIO JURÍDICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA DE REFORMA DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL COLOMBIANO. 2016/11 - Actual

2.- **Investigación y desarrollo**: Estudio sobre conflictividades socio-ambientales por las dificultades de acceso al agua en los municipios de Curillo, San José del Fragua, Belén de los Andaquíes y El Paujil Caquetá, para implementar acciones de innovación social que garanticen el goce ef 2016/11 - Actual

3.- **Investigación y desarrollo**: DECLARACIÓN DE LA INICIATIVA CIUDADANA NORMATIVA ¿POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE AL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ COMO ENTE TERRITORIAL AMAZÓNICO, PROTECTOR DEL AGUA, RESERVA DE CARBONO DE LA BIOSFERA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES¿ 2016/11 - Actual

4.- **Investigación y desarrollo**: Estudio sobre conflictividades socio-ambientales por las dificultades de acceso al agua en los municipios de Curillo, San José del Fragua, Belén de los Andaquies y El Paujil Caquetá, para implementar acciones de innovación social que garanticen el goce ef 2016/11 - Actual

5.- **Investigación y desarrollo**: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO UNIVERSITARIA DE PAZ, DEMOCRACIA Y AMBIENTE ¿FORMANDO LÍDERES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO DE LA REGION¿ 2016/6 - 2016/12

6.- **Investigación, desarrollo e innovación**: Plan Desarrollo Puerto Rico Territorio para la Paz y el Desarrollo
2016/3 - 2016/6

✓	7.- **Investigación y desarrollo**: Extractivismo, conflicto armado y tensiones del desarrollo en la Amazonía colombiana: lectura desde la economía ecológica y la decolonialidad 2016/2 - Actual
✓	8.- **Investigación y desarrollo**: Análisis de las contribuciones fiscales y parafiscales y los beneficios tributarios como instrumentos económicos para la gestión ambiental de las PYMES 2015/6 - Actual
	9.- **Investigación y desarrollo**: ESTUDIO PARA DETERMINAR LAS CAUSAS DE DESERCIÓN EN LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN LOS PERIODOS 2012-1 A 2015-1 2015/2 - 2015/11
	10.- **Investigación y desarrollo**: Consulta popular como ejercicio de participación ciudadana en defensa del derecho a gozar de un ambiente sano. 2015/2 - Actual
✓	11.- **Investigación y desarrollo**: Estudio de viabilidad para la creación de un gravamen en el uso de bolsas plásticas para establecimientos comerciales en el Municipio de Florencia 2014/8 - Actual
	12.- **Investigación, desarrollo e innovación**: Diseño del Observatorio en Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos de la Amazonia (OBDEHMA) 2014/2 - Actual
✓	13.- **Extensión y responsabilidad social CTI**: Marco jurídico para la implementación del mínimo vital de agua en Florencia Caquetá por iniciativa ciudadana. 2014/2 - Actual
	14.- **Investigación, desarrollo e innovación**: CREAR EMPRESA GANADERA DOBLE PROPÓSITO EN EL PIEDEMONTE AMAZONICO, IMPLEMENTANDO LAS BUENAS PRACTICAS GANADERAS SIENDO AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE 2014/2 - Actual
✓	15.- **Investigación y desarrollo**: La extrafiscalidad en Colombia: Impuestos verdes 2013/6 - Actual

Fuente: Plataforma ScienTi de Colciencias

Tabla 68. Grupo de investigación FIBIDE

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN: FIBIDE
CATEGORÍA: RECONOCIDO POR COLCIENCIAS C
LÍDER: DIANA MARCELA PEÑA CUÉLLAR
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DECLARADAS POR EL GRUPO: 1.- Derecho Constitucional 2.- Derechos Colectivos 3.- Derechos Humanos

PLAN ESTRATÉGICO

1. **PLAN DE TRABAJO.** * Identificación de problemas socio jurídicos a nivel local, nacional e internacional. * Revisión bibliográfica y Focalización de población de estudio. * Determinación de objetivos y puntos de partida para la ejecución. * Diagnóstico y estado del arte. * Elemento propositivo. * Publicación, sustentación y difusión del resultado.

2. **ESTADO DEL ARTE.** * Consolidación de grupo de investigación. * Fortalecimiento de enlace institucional.

3. **OBJETIVO GENERAL.** Presentar y desarrollar proyectos de investigación científica en el ámbito del derecho y sus ciencias afines, buscando una interdisciplinariedad del derecho con otras ciencias.

4. **OBJETIVO ESPECÌFICO.**

   - Producir conocimiento científico sobre la realidad social del país en contraste con un análisis jurídico nacional y comparado.
   - Publicar los resultados obtenidos de las investigaciones en revistas científicas de alto impacto y con indexación, así como contribuir a las ediciones de la Revista Mundo Jurídico UDLA.
   - Contribuir al mejoramiento y avance de la región amazónica en análisis con el conflicto y el ambiente.
   - Divulgación de los resultados en congresos científicos nacionales e internacionales.
   - Generar alianzas y enlaces con centros de estudios que permitan el afianzamiento del conocimiento desde una perspectiva nacional e internacional con bases empíricas.
   - Continuar desarrollando el proceso de formación académica de los miembros del grupo.

5. **VISIÓN.** El Grupo de Investigación FIBIDE se constituirá como uno de los mejores grupos de investigación a nivel nacional e internacional con proyección social, interdisciplinaria y participativa, será un referente de alta calidad dentro de la Universidad de la Amazonia y propondrá cambios significativos en las prácticas académicas, para contribuir en el desarrollo de la región amazónica.

6. **RETOS:** Desarrollar la investigación del derecho de manera interdisciplinaria. -Participar activamente en la comunidad académica nacional e internacional. -Divulgar los resultados de la investigación en el ámbito internacional. -Maximizar la formación de sus investigadores, en el ámbito nacional e internacional. -Vincular a diferentes actores de grupos sociales en el desarrollo de las investigaciones.

INTEGRANTES

1. DIANA MARCELA PENA CUELLAR
2.- ASTRID DANIELA VIDAL LASSO
3.- KAREN JULIETH BERNAL LOPEZ
4.- JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA
5.- JUAN CARLOS GALINDO ALVARADO
6.- MARILYN DENISE MACKIU MORA
7.- YULIETH FERNANDA MOGOLLON CUENCA
8.- LINA MARIA PRIETO CUCHIMBA
9.- INGRID DAYANA ROJAS ERAZO
10.- YUDY VIVIANA SILVA SALDANA

PRODUCCIÓN

REGULACIONES Y NORMAS

1.- **Social.** Costumbre Mercantil En El Municipio De San Vicente Del Cagúan Colombia, 2016,
Fecha de publicación: 2016-07-01
Objeto: Certificar las costumbres mercantiles no reguladas por la ley, que sirven de parámetros normativos para las relaciones comerciales en el municipio de San Vicente del Caguán, en los sectores mercantiles de cacharrería y hospedaje.
Institución financiadora: Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá
Autores: DIANA MARCELA PENA CUELLAR, ASTRID DANIELA VIDAL LASSO

2.- **Proceso.** REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE CORFOCOM Colombia, 2014,
Fecha de publicación: 2015-02-01,
Objeto: establecer el reglamento interno de trabajo dentro de corfocom como un mecanismo de protección de derechos humanos, en el que se especifica el trámite procesal y el debido proceso interno que se debe acoger ante cualquier falta.
Institución financiadora: Corporacion Para El Fomento De La Investigación Y El Desarrollo Comunitario
Autores: ASTRID DANIELA VIDAL LASSO, DIANA MARCELA PENA CUELLAR

EDICIONES

1.- **Revista :** MUNDO JURÍDICO UDLA Colombia, 2016,
Editorial: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA,
Idiomas: Español, Páginas:
Autores: JUAN CARLOS GALINDO ALVARADO

EVENTOS CIENTÍFICOS

1.- Congreso : VII CONCURSO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL
BOGOTÁ, D.C., desde 2016-05-26 - hasta 2016-05-28

Ámbito: Nacional,
Tipos de participación: Ponente
Instituciones asociadas
Nombre de la institución: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Tipo de vinculación Patrocinadora

2.- Congreso : IV JORNADA DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL FLORENCIA, desde 2015-11-03 - hasta 2015-11-04
Ámbito: Nacional, Tipos de participación: Ponente Magistral
Instituciones asociadas
Nombre de la institución: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Tipo de vinculación Patrocinadora

3.- Congreso : II CONGRESO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL BOGOTÁ, D.C., desde 2015-08-26 - hasta 2015-08-28
Ámbito: Internacional
Tipos de participación: Asistente Ponente
Instituciones asociadas
Nombre de la institución: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Tipo de vinculación Patrocinadora

4.- Congreso : VI CONGRESO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL BOGOTÁ, D.C., desde 2015-05-19 - hasta 2015-05-22
Ámbito: Internacional
Tipos de participación: Asistente , Ponente
Instituciones asociadas
Nombre de la institución: ASOCIACION COLOMBIANA DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Tipo de vinculación Gestionadora
Nombre de la institución: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Tipo de vinculación Patrocinadora

5.- Seminario: III SEMINARIO INTERNACIONAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL. BOGOTÁ, D.C., desde 2015-04-16 - hasta 2015-04-17
Ámbito: Internacional, Tipos de participación: Asistente
Instituciones asociadas
Nombre de la institución: ASOCIACION COLOMBIANA DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL
Tipo de vinculación Gestionadora

6.- Encuentro: IX FORO AMBIENTAL: ALTERNATIVA DE SOLUCIONES LEGÍTIMAS O PROBLEMAS LOCALES CON INCIDENCIAL GLOBAL. FLORENCIA, desde 2014-09-09 - hasta 2014-09-26
Ámbito: Nacional,
Tipos de participación: Asistente
Instituciones asociadas
Nombre de la institución: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA Tipo de vinculación Patrocinadora

INFORMES DE INVESTIGACIÓN

1.- **Informes de investigación:** RECOPILACIÓN Y PROPUESTA DE CERTIFICACIÓN DE COSTUMBRES MERCANTILES MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN 2016,

Proyecto de investigación: RECOPILACION Y PROPUESTA DE CERTIFICACION DE COSTUMBRES MERCANTILES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ: SECTOR CACHARRERIA Y SERVICIO DE HOSPEDAJE. Autores: DIANA MARCELA PENA CUELLAR 2.- **Informes de investigación:** EL AMBIENTE COMO ARMA DE GUERRA 2016, Proyecto de investigación: Derecho procesal constitucional y el Daño ambiental- VII Concurso Colombiano de Derecho Procesal Constitucional en la ciudad de Bogotá D.C Autores: DIANA MARCELA PENA CUELLAR 3.- **Informes de investigación**: EL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR MEGAPROYECTOS HIDROELÉCTRICOS VS. PROBLEMAS ESTRUCTURALES DEL SISTEMA INTERAMERICANO 2015 Proyecto de investigación: Derecho Constitucional Judicial- I Concurso Mundial de Justicia Constitucional en la Ciudad de Buenos Aires Argentina Autores: DIANA MARCELA PENA CUELLAR **4.- Informes de investigación:** RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO COLOMBIANO VS PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN 2015 Proyecto de investigación: Responsabilidad Internacional del Estado- IV Concurso de derecho procesal constitucional en Paipa. Autores: DIANA MARCELA PENA CUELLAR
Generación de Contenido Virtual
1.- **Página web** : Grupo de Investigación Fibide 2016-07-23, Entidades vinculadas: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, Sitio web: https://www.facebook.com/Grupo-de-Investigaci%C3%B3n-Fibide225437701184454/ Autores: DIANA MARCELA PENA CUELLAR,
SEMILLERO ARTICULADO

Fuente: Plataforma ScienTi de Colciencias

Tabla 69. Trabajos de grado (proyectos) del Programa Derecho 2017-2018

Fecha de Inscripción	Título	Estudiante	Duración	Estado
11 DE AGOSTO DE 2017	LA CONCILIACIÓN JUDICIAL	PEDRO ROJAS ROJAS		PROCESO
11 DE AGOSTO DE 2017	REPARACIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL EN OCASIÓN AL CONFLICTO ARMADO INTERNOS EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ DURANTE LOS AÑOS 2002 A 2004	ELCIRA QUINTERO HERNANDEZ ONEIDA CHAVARRO LADINO		PROCESO
24 DE AGOSTO DE 2017	PREEMINENCIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA ADOPCIÓN DE LAS PAREJAS HOMOSEXUALES SEGÚN LA CORTE CONSTITUCIONAL	JOHANNA ALEXANDRA ALMEYDA ROSERO		PROCESO
25 DE AGOSTO DE 2017	ANÁLISIS JURIDICO DE LA PROBLEMÁTICA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DAVID JESUS ALVAREZ CARILLO HAROLD ANDRES CUELLAR CAICEDO		PROCESO
25 DE AGOSTO DE 2017	APLICABILIDAD EN LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARECIA ECONOMIA Y SELECCIÓN OBJETIVO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTAN EN VIRTUD DEL DECRETO N° 092 DE 2017 CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADOS SIN ANIMO DE LUCRO A LOS QUE HACER DE REFERENCIA EL ARTICULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	MARY LORENA TRUJILLO RAMIREZ		PROCESO

Fecha de Inscripción	Título	Estudiante	Duración	Estado
15 DE SEPTIEMBRE DE 2017	APLICACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN LOS DELITOS QUERRELLABLES COMO MECANISMOS DE DESCONGESTIÓN JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ	FRANCINY ALEXANDRA VIVEROS TOSSE CIELO MARIA SUAREZ CUELLAR		PROCESO
06 DE OCTUBRE DE 2017	ANALISIS JURIDICO DE LA OCUPACIÓN DE HECHO EN LOS PREDIOS DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES EN EL MINICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ	MIYER ARLEY GUERRA GOMEZ GILDARDO CABRERA RAMIREZ		PROCESO
06 DE OCTUBRE DE 2017	VALOR PROBATORIO DE LOS AUDITORIOS REALIZADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL CHAIRÁ	KERLY PAOLA RONDON OTÁLORA DIEGO ANDRES MADRIGAL TRUJILLO		PROCESO
20 DE OCTUBRE DE 2017	OBLIGACIONES ALIMENTARIAS EN PERSONAS DE LA TERCERA EDAD - CONSECUENCIAS JURIDICOS PENALES DEL INCUMPLIMIENTO	YOBANY ALEXANDER CABRERA GAVIRIA LUIS FEDERMAN GUARNIZO		PROCESO
20 DE OCTUBRE DE 2017	APLICACIÓN DEL DERECHO SUSTANCIAL SOBRE LO FORMAL EN LA ACCIÓN DE TUTELA	CARLOS MARIO OROZCO ALVAREZ CARLOS ANDRES BOCANEGRA RIAÑO		PROCESO
08 DE NOVIEMBRE DE 2017	CONTRARIEDADES NORMATIVAS JURIDCOS ENTRE LA DESPENALIZACIÓN DE LA DOSIS MINIMA Y Y LA TIPIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS SUSTANCIAS ESTUPACIENTES EN COLOMBIA	KATHERIN GUZMAN GARCIA CARLOS ALBERTO GUZMAN GARCIA		PROCESO

Fecha de Inscripción	Título	Estudiante	Duración	Estado
08 DE NOVIEMBRE DE 2017	ESTADO DE DERECHO Y ESTADO DE POLCIA (ANALISIS SOCIO JURIDICO DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA - LEY DE 1801 DE 2016)	WENDY XIOMARA MUÑOZ IBARRA JONATHAN GOMEZ MAZO		PROCESO
08 DE NOVIEMBRE DE 2017	LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA PENAL PARA ADOLESCENTES INFRACTORES	MAXIMILIANO MERCHAN		PROCESO
17 DE NOVIEMBRE DE 2017	LA MORA JUDICIAL DE LOS JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS	LUIS FERNANDO OSORIO CALDERON NELCY AMANDA QUIROZ VILLANUEVA		PROCESO
17 DE NOVIEMBRE DE 2017	MATERNIDAD SUBROGADA COMO NEGOCIO JURIDICO: PROCEDIMIENTO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ALQUILER DE VIENTRE	ANGIE LORENA CALDERON ESPINOSA		PROCESO
17 DE NOVIEMBRE DE 2017	ALCANCES Y LIMITES DE LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EN COLOMBIA	AMALIA ANTURI AROCA		PROCESO
17 DE NOVIEMBRE DE 2017	DERECHO A MORIR DIGNAMENTE DEL PACIENTE EN ESTADO VEGETATIVO PERMANENTE Y GARANTIA DE LA VIDA DIGNA DE SU NUCLEO FAMILIAR, POR LA INEXISTENCIA DE MANIFESTACIÓN EXPRESA DE SU VOLUNTAD	JUAN SEBASTIAN ROJAS PINZON LAURA MARIA PINZON GUEVARA		PROCESO
27 DE NOVIEMBRE DE 2017	EL ROL DEL REPRESENTANTE DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LAS LEY 906 DE 2004 Y 1826 DE 2017	ARIS YARLEDY RINCON PIMENTEL XIMENA RAMIREZ PULIDO		PROCESO

Fecha de Inscripción	Título	Estudiante	Duración	Estado
27 DE NOVIEMBRE DE 2017	CONSTITUCIONALIDAD DE LA JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	JHON HAMILTON LOZADA ALMARIO JULIAN ALBERTO ORTIZ TABARES		PROCESO
21 DE ENERO DE 2018	PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS COMERCIALES REALIZADOS A TRAVES DE INTERNET Y SU IMPLICACIÓN EN LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR COLOMBIA	ELIANA ARTUNDUAGA AGUDELO CARLOS ALFONSO GOMEZ MAZO		PROCESO
21 DE ENERO DE 2018	CONFIGURACIÓN DE HOMICIDIO CULPOSO CUANDO OCURRE ACCIDENTE DE TRABAJO	KAREN JULIETH BERNAL LÓPEZ DAVID RICARDO QUIMBAYA TRUJILLO		PROCESO
25 DE ENERO DE 2018	EL GUERRERO QUE MUERE EN EL NIÑO QUE NUNCA FUI: RECLUTAMIENTO FORZADO Y RESPONSABILIDAD DEL ESTADO	KARLA SHIRLEY GOMEZ CARDONA OSCAR ALEJANDRO MORALES CARVAJAL		PROCESO
25 DE ENERO DE 2018	APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PENAL ABREVIADO Y EFICACIA DE LOS PRINCIPIOS DE CELERIDAD Y DESCONGESTIÓN EN LOS CASOS DE HURTO, LESIONES PERSONALES E INASISTENCIA ALIMENTARIA TRAMITADOS EN FLORENCIA CAQUETÁ	JUAN MANUEL MUNAR GOMEZ DANIEL OSPINA BARRERA		PROCESO
25 DE ENERO DE 2018	ESTUDIO SOCIO JURIDICO DE LA MUJER RURAL VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO - CASO ESTUDIO DEL ACCESO A LA TIERRA	LAURA DANIELA MUÑOZ CLAVIJO LORENA FORERO SILVA		PROCESO

Fecha de Inscripción	Título	Estudiante	Duración	Estado
25 DE ENERO DE 2018	NATURALEZA JURIDICA DEL DERECHO DISCIPLINARIO COMO REGIMEN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN COLOMBIA	SERGIO DIEGO CLARO NIÑO AUGUSTO CESAR TOVAR MUÑOZ		PROCESO
25 DE ENERO DE 2018	RETOS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1098 DE 2006 EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ	NINI JOHANA OLAVI ROJAS PAOLA ANDREA MARIN VALDES		PROCESO
25 DE ENERO DE 2018	COSNTRUCCIÓN DE PROCEDENTE CONENCIONAL EN LOS FALLOS DEL CONSEJO DE ESTADO	JUAN SEBASTIAN VARGAS VASQUEZ JULIO CESAR ORTIZ VASQUEZ		PROCESO
25 DE ENERO DE 2018	LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA LEY, EL DEBATE JAVIER TAMAYO JARAMILLO Vs DIEGO EDUARDO LÓPEZ MEDINA	JOHN JAIRO ROSAS OTÁLORA ALEJANDRA MURCIA RICO		PROCESO
23 DE FEBRERO DE 2018	GARANTIAS A LAS VICTIMAS A TRAVES DE LA ACTUACIÓN DEL ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO COMO ACUSADOR PRIVADO	JESUS DAVID ISAZA CABRERA JUDITH ANDREA RODRIGUEZ MORALES		PROCESO
23 DE FEBRERO DE 2018	ENFOQUE DIFERENCIAL EN LAS PERSONAS PRIVADA DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN JUDICIAL ¿TEORIA O REALIDAD? DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN COLOMBIA	LEONEL ENRIQUE BERMEO RIOS MARIA VICTORIA SEGURA RAMIREZ		PROCESO
25 DE ENERO DE 2018	ALCANCES DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Vs EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EB EL COBRO DE MATRICULA DE CONTINUIDAD PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	CARLOS EDUARDO PINEDA		PROCESO

Fecha de Inscripción	Título	Estudiante	Duración	Estado

Fuente: Coordinación Programa de Derecho

Tabla 70. Resumen convenios institucionales – Programa de Derecho.

No./ Año	Entidad	Objeto	Fecha	Estado	Coordinador
037/ 2014	Coorpoamazonia	El presente convenio tiene como propósito establecer las bases y condiciones generales de cooperación recíproca entre la UNIAMAZONIA y CORPOAMAZONIA, para el desarrollo conjunto de planes programas, proyectos o actividades de carácter académico, científico, tecnológico, investigativo, ambiental, cultural y de proyección social, con miras al cumplimiento y fortalecimiento de los procesos misionales de las dos instituciones suscribientes	25/09/16.4	Vigente	Vicerrectoria de Investigaciones y Posgrados
072/ 2010	Cámara de Comercio Florencia	La realización de pasantías programadas por la UNIVERSIDAD y con el apoyo de la EMPRESA para que sean desarrolladas por los estudiantes del último semestre o que hayan terminado materias de las diferentes Facultades.	27/09/10	Vigente	Facultades
003/ 2013	Sena Regional Caquetá	Aunar esfuerzos entre la UNIAMAZONIA y el SENA para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en las áreas de docencia, investigación, extensión, prácticas y pasantías, en todas las demás formas de acción Universitaria que puedan ser de mutuo interés para las dos instituciones y que luego se materializan en convenios específicos que formaran parte integral de este convenio.	02/04/13	Vigente	Facultades
030/ 2016	Sena Regional Caquetá	Concertar esfuerzos entre la División de Biblioteca e Información Científica de la UNIAMAZONIA y la Biblioteca del SENA REGIONAL CAQUETÁ, en aras de ampliar al máximo la cobertura de fondos documentales disponibles de cada una de las partes, con el interés de ofrecer el material bibliográfico, informativo, documental, en formato físico y electrónico, necesario y suficiente que apoye los procesos académicos, de investigación docencia y extensión de ambas instituciones, garantizando la prestación de servicios y el desarrollo en conjunto de procesos bibliotecarios.	28/07/16	Vigente	Biblioteca Uniamazonia
001/ 2018	Profamilia	El presente convenio tiene como propósito establecer las bases y condiciones generales de cooperación recíproca entre	24/01/18	Vigente	

No./ Año	Entidad	Objeto	Fecha	Estado	Coordinador
		la UNIAMAZONIA y PROFAMILIA, para el desarrollo conjunto de planes, programas, proyectos y/o actividades de carácter académico, científico, tecnológico, investigativo, cultural y de proyección social, con miras al cumplimiento y fortalecimiento de los procesos misionales fundamentales de las dos instituciones suscribientes.			Bibian Helena Vanegas González
029/ 2014	Caja de Compensación Familiar del Caquetá - COMFACA	Establecer las bases de cooperación entre la UNIAMAZONIA y COMFACA, para que los estudiantes de los diferentes programas académicos adscritos a las Facultades de la UNIAMAZONIA, que cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo 021 de 2009 del Consejo Académico "Por el cual se reglamentan las Opciones de Grado de los estudiantes de pregrado de la Universidad de la Amazonia" y demás normativa vigente, puedan realizar prácticas profesionales y/o pasantías académicas e investigativas, tanto previstas en el Plan de Estudios respectivo como en la modalidad de Opción de Grado, en cualquiera de las diferentes dependencias y/o sedes de COMFACA.	28/08/14	Vigente	Facultades
005/ 2017	Alcaldía de Florencia	El presente convenio tiene como propósito establecer las bases y condiciones generales de cooperación recíproca entre la UNIAMAZONIA y la ALCALDIA DE FLORENCIA, para el desarrollo conjunto de planes, programas, proyectos y/o actividades de carácter académico, científico, tecnológico, investigativo, cultural y de proyección social, con miras al cumplimiento y fortalecimiento de los procesos misionales fundamentales de las partes.	03/06/17	Vigente	Facultades y Programas Académicos
014/ 2013	Gobernación del Caquetá	El objeto de este convenio es establecer las bases de cooperación entre LA UNIAMAZONIA y LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, para que los estudiantes de los diferentes programas académicos adscritos a las facultades de la Universidad de la Amazonia, que cumplan con los requisitos establecidos en el acuerdo 021 de 2009 del Consejo Académico, realicen prácticas y/o	28/05/13	Vigente	Facultades y Programas Académicos

No./ Año	Entidad	Objeto	Fecha	Estado	Coordinador
		pasantías académicas e investigativas en las diferentes dependencias adscritas a LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, tales como las secretarias de Despacho, Institutos y Gerencias de la Administración Departamental.			
062/ 2017	Red Caquetá Paz	Prestar sus servicios para llevar a cabo el proceso de formación a los actores de los Sistemas Locales de Justicia, incluyendo operadores de la rama judicial, justicia administrativa, comunitaria y propia, en temas de acceso a la justicia local, derechos humanos, enfoques diferenciales y prácticas colaborativas, dentro de la estrategia de los SIJ. De acuerdo con lo términos de referencia, y la oferta que hacen parte integrante del contrato.	27/07/17	Vigente	Oficina Asesora de Planeación
069/ 2010	Fiscalía General de la Nación	Establecer los mecanismos de cooperación para fortalecimiento académico y el servicio de extensión y proyección social, pasantías, prácticas y judicatura.- todas facultades.	06/08/10	Vigente	Facultades y Programas Académicos
343/ 2006	Contraloría Departamental del Caquetá	Dentro de la independencia que le es propia a cada una de las partes, los firmantes por medio del presente instrumento, se comprometen a impulsar la adopción de procesos y de integración y de cooperación para llevar a cabo acciones adjuntas y concretas en torno al fortalecimiento y beneficio comunitario e institucional en el departamento del Caquetá entre la UNIAMAZONIA y la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA.	26/05/06	Vigente	Facultades y Programas Académicos
007/ 2014	Personería Municipal de Florencia	Establecer las bases de cooperación entre la UNIAMAZONIA y la PERSONERÍA MUNICIPAL, para que los estudiantes de los diferentes programas académicos adscritos a las Facultades de la Universidad de la Amazonia, que cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo 021 de 2009 del Consejo Académico “Por el cual se reglamentan las Opciones de Grado de los estudiantes de pregrado de la Universidad de la Amazonia” y demás normativa vigente, puedan realizar prácticas profesionales y/o pasantías académicas e investigativas, tanto previstas en el Plan de	25/04/14	Vigente	Facultades y Programas Académicos

No./ Año	Entidad	Objeto	Fecha	Estado	Coordinador
		Estudios respectivo como en la modalidad de Opción de Grado, en las dependencias de la PERSONERÍA MUNICIPAL.			
043/ 2017	Personería Municipal de Morelia - Caquetá	Establecer las bases de cooperación entre la UNIAMAZONIA y la PERSONERIA MUNICIPAL DE MORELIA para que los estudiantes de los diferentes programas académicos a las facultades de la UNIAMAZONIA que cumplan los requisitos establecidos en el acuerdo 021 de 2009 del consejo académico "por el cual se reglamentan las opciones de grado de los estudiantes de pregrado de la Universidad de la Amazonia" y demás normativa vigente, puedan realizar prácticas profesionales y/o pasantías académicas e investigativas, tanto previstas en el Plan de Estudio respectivo como en la modalidad de opción de grado, en cualquiera de las diferentes dependencias y/o sedes de LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MORELIA.	19/09/17	Vigente	Facultades y Programas Académicos
015/ 2008	Organización Internacional para las Migraciones - OIM	El presente convenio establece las bases de cooperación entre la OIM y la UNIAMAZONIA para que los estudiantes de los últimos semestres de las diferentes facultades, seleccionados por la Universidad y aprobados por la OIM, realicen las pasantías académicas en las dependencias de ésta última, adelantando funciones estrictamente académicas y concretas relacionadas con sus áreas de formación, que demanden el ejercicio de su capacidad teórica adquirida en el programa de estudios y que constituyen un prerrequisito para la obtención del título correspondiente	28/05/08	Vigente	Facultades y Programas Académicos
051ª/ 2017	Ministerio de Trabajo y ORMET	Aunar esfuerzos técnicos e institucionales, financieros, humanos y tecnológicos con el Ormet Caquetá, para desarrollar una propuesta de la dinámica productiva y laboral con enfoque social y solidario en municipios del departamento del Caquetá, a través del desarrollo de iniciativas e implementación de metodologías, levantamiento de información y la generación de espacios de intercambio de experiencias regionales de mercado de	31/10/17	Vigente	Alexandra Forero Mendoza

No./ Año	Entidad	Objeto	Fecha	Estado	Coordinador
		trabajo, para establecer y definir los programas de formación para el trabajo y empleabilidad y de apoyo al emprendimiento y empresarismo, dirigido a víctimas del conflicto armado interno en el marco del Programa de Rutas Integrales de Empleo Rural y Urbano para las Víctimas del Conflicto Armado - PRIEV-, conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.			
086ª/ 2015	PNUD	El propósito del presente MOU es establecer un marco de cooperación y facilitar la colaboración entre las partes sobre bases de no exclusividad. Este MOU establece principios y condiciones para el desarrollo de ulteriores acciones de cooperación que serán objeto de acuerdos bilaterales. El ámbito de dichos acuerdos se específica en el artículo 2.	20/11/15	Vigente	Facultades y Programas Académicos
003/ 2014	Universidad Católica de Oriente	Establecer las bases generales de mutua cooperación entre las dos entidades para la realización de actividades académicas, de docencia, investigativas y la extensión y/o proyección social de servicio de todas aquellas áreas de interés recíproco propio de sus objetivos y funciones, con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional de sus recursos.	24/04/14	Vigente	Facultades y Programas Académicos
013/ 2013	Universidad Libre	El presente convenio especifico tiene por objeto desarrollar conjuntamente actividades docentes, investigativas y de servicio en la Universidad de la Amazonia que correspondan a extensión de la Especialización en Derecho Constitucional que actualmente tiene aprobada la Universidad Libre, actividades que se pueden proyectar al departamento de Caquetá, radio de acción de la "UNIAMAZONIA".	20/05/13	Vencido	Facultad de Derecho
009/ 2014	Universidad de Antioquia	El objeto de este convenio es establecer las condiciones que regirán los intercambios de estudiantes de pregrado y posgrado para cursar asignaturas y realizar prácticas, entre LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.	19/05/14	Vigente	Facultades y Programas Académicos
002/		La colaboración proyectada deberá desarrollarse en el marco de este	22/02/17	Vigente	

No./ Año	Entidad	Objeto	Fecha	Estado	Coordinador
2017	Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	CONVENIO de conformidad con los acuerdos específicos que podrán abarcar los ámbitos de formación, la investigación, la cooperación al desarrollo, el asesoramiento, el intercambio, la movilidad de estudiantes universitarios y las actividades culturales y de extensión universitaria, con el fin de brindar posibilidades de mayor fortalecimiento académico y de apertura a nuevas experiencias regionales al estudiantado de las Universidades suscribientes del presente convenio a través del aprovechamiento de los recursos formativos existentes en cada una de las instituciones.			Facultades y Programas Académicos
016/ 2012	Universidad de Manizales	Aunar esfuerzos entre "LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES" y la "UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA" con el fin de desarrollar de forma coordinada diferentes programas académicos, los cuales serán prestados de forma directa por "LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES".	28/03/12	Vigente	Facultades y Programas Académicos

Fuente: Elaboración propia

Tabla 71. Convenios – Facultad y Programa de Derecho.

No./ Año	Entidad	Objeto	Fecha	Estado	Coordinador
035/ 2013	Coorpoamazonia	El objeto de este convenio es establecer las bases de cooperación entre UNIAMAZONIA y CORPOAMAZONIA, para que los estudiantes del Programa de Derecho adscritos a la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia, que cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo 021 de 2009 del Consejo Académico "Por el cual se reglamentan las Opciones de Grado de los estudiantes de pregrado de la Universidad de la Amazonia" y demás normatividad vigente, puedan realizar prácticas profesionales y/o pasantías académicas e investigativas, tanto en la modalidad de Consultorio Jurídico como en la modalidad de Opción de Grado, con el fin de que estos presten su apoyo en la orientación, trámite y desarrollo de los procesos administrativos sancionatorios ambientales que se adelanten en cualquiera de las tres (3) Direcciones Territoriales que se encuentran bajo la jurisdicción de la Dirección General de CORPOAMAZONIA (Putumayo, Caquetá y Amazonas), bajo la supervisión, la guía y el control de la UNIAMAZONIA.	17/09/13	Vigente	Facultad y Programa de Derecho
065/ 2010	Alcaldía de Florencia	La realización de pasantías programadas por la UNIVERSIDAD y con el apoyo de la EMPRESA para que sean desarrolladas por los estudiantes del último semestre o que hayan terminado materias de la Facultad y el Programa de Derecho.	20/08/10	Vigente	Facultad y Programa de Derecho
063/ 2017	Gobernación del Caquetá	Aunar esfuerzos entre el departamento del Caquetá y la Universidad de la Amazonia con el propósito de desarrollar procesos de capacitación NO FORMAL, dirigida a los servidores públicos de la Administración Departamental, con el propósito de afianzar sus conocimientos en temas previamente	14/06/17	Vigente	Facultad y Programa de Derecho

No./ Año	Entidad	Objeto	Fecha	Estado	Coordinador
		definidos en el Plan Integral de Capacitación del Ente Territorial.			
026/ 2009	Fiscalía General de la Nación	El presente convenio tiene por objeto la creación e implementación del observatorio del delito en el Departamento del Caquetá, que busca la recolección de información estadística georeferenciada e interconectada de manera interinstitucional e interdisciplinaria que conlleven a la formulación de la política de estado en materia de política criminal.	20/08/09	Vigente	Facultad y Programa de Derecho
037ª/ 2017	Fiscalía General de la Nación	Establecer las bases de cooperación para que los estudiantes de los diferentes programas académicos adscritos a las Facultades de la Uniamazonia, que cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo 021 de 2009 del Consejo Académico "por el cual se reglamenta las opciones de grado de los estudiantes de pregrado de la Universidad de la Amazonia" y demás normativa vigente, puedan realizar prácticas profesionales y/o pasantías académicas e investigativas, tanto previstas en el Plan de Estudio respectivo como en la modalidad de opción de grado, en cualquiera de las diferentes dependencias y/o sedes de la Fiscalía General de la Nación.	24/07/17	Vigente	Facultad y Programa de Derecho
061/ 2017	Ministerio de Justicia	Desarrollar cada una de las fases del marco para la implementación para la Conciliación en Equidad - MICE en los municipios de: Cartagena del Chaira, Puerto Rico, El Doncello, Milán, San Vicente, Solano y La Montañita en el departamento del Caquetá y La Macarena, Puerto Lleras y Puerto Rico en el departamento del Meta	28/08/17	Vigente	Facultad y Programa de Derecho
028/ 2016	EL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA	El objetivo del convenio es promover un conjunto de actividades que permitan de modo recíproco un mejor conocimiento del ordenamiento jurídico de ambos países mediante la naturaleza de las siguientes	11/05/16	Vigente	Facultad y Programa de Derecho

No./ Año	Entidad	Objeto	Fecha	Estado	Coordinador
	UNIVERSIDAD DE PISA, ITALIA	actividades: A) Intercambio de publicaciones. B) Traducción de libros, artículos y otros escritos de interés para las partes. C) Desarrollo de investigaciones conjuntas sobre temas comunes. D) Organización de encuentros académicos. E) Intercambio de docentes por el tiempo pactado en los artículos posteriores. F) participación en cursos de postgrado y estadías para el desarrollo de tesis de maestría y doctorado. G) Intercambio de alumnos y organización de cursos para alumnos de ambas instituciones.			
045/ 2011	Personería Municipal de Florencia	Por medio del presente convenio, la personería se compromete para con Uniamazonia a permitir la práctica de sus estudiantes de pregrado del programa de Derecho, para adelantar funciones concretas relacionadas con sus áreas de formación y que demanden el ejercicio de su capacidad teórica adquirida en el programa de estudios con el fin de cumplir los requisitos académicos para la obtención del título profesional.	19/08/11	Vigente	Facultad y Programa de Derecho
015/ 2015	Personería Municipal de Florencia	Establecer las bases de cooperación entre la UNIAMAZONIA y LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORENCIA, para que los estudiantes de los diferentes programas académicos adscritos a las facultades de la UNIAMAZONIA, que cumplan con los requisitos establecidos en el acuerdo 021 de 2009 del consejo académico "por el cual se reglamentan las opciones de grado de los estudiantes de pregrado de la Universidad de la Amazonia" y demás normativa vigente, puedan realizar prácticas profesionales y/o pasantías académicas e investigativas , tanto previstas en el plan de estudios respectivo como en la modalidad de opción de grado, en	03/03/15	Vigente	Facultad y Programa de Derecho

No./ Año	Entidad	Objeto	Fecha	Estado	Coordinador
		cualquiera de las diferentes dependencias y/o sedes de LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORENCIA.			
276/ 2005	Inpec – El Cunduy - Florencia	El presente convenio establece las bases de cooperación entre EL EPC DE FLORENCIA y LA UNIVERSIDAD para que los estudiantes dentro del programa académico de Derecho realicen prácticas académicas en las dependencias del EPC DE FLORENCIA, ubicado en la ciudad de Florencia, durante lapsos no mayores de seis (6) meses, adelantando funciones concretas relacionadas con la asesoría jurídica de los internos que ya están cumpliendo la pena y que tienen derecho a los beneficios administrativos y judiciales; y representación Legal de los mismos, según las facultades que se le otorgan a los estudiantes por La Ley 583 del 2000, en su artículo 1.	01/03/05	Vigente	Facultad y Programa de Derecho
010/ 2013	Inpec – Las Heliconias - Florencia	El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases para la cooperación entre EP HELICONIAS y LA UNIVERSIDAD, para facilitar la Practica o Pasantía y la investigación Universitaria de los estudiantes adscritos a los distintos Programas de la Universidad de La Amazonia, con miras a contribuir al mejoramiento y desarrollo del EP HELICONIAS en el contexto de los programas de Atención y Tratamiento Penitenciario, así como el apoyo y fortalecimiento de los programas y actividades inherentes a los procesos de Atención y Tratamiento dirigidos a la población interna.	11/03/13	Vigente	Facultad y Programa de Derecho
059/ 2015	Inpec – Garzón Huila	Establecer las bases de cooperación entre la UNIAMAZONIA Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE GARZÓN - INPEC GARZÓN, para que los estudiantes de los diferentes programas académicos adscritos a las	22/07/15	Vigente	Facultad y Programa de Derecho

No./ Año	Entidad	Objeto	Fecha	Estado	Coordinador
		facultades de la UNIAMAZONIA, que cumplan con los requisitos establecidos en el acuerdo 021 de 2009 del consejo académico "por el cual se reglamentan las opciones de grado de los estudiantes de pregrado de la Universidad de la Amazonia" y demás normativa vigente, puedan realizar prácticas profesionales y/o pasantías académicas e investigativas , tanto previstas en el plan de estudios respectivo como en la modalidad de opción de grado, en cualquiera de las diferentes dependencias y/o sedes de INPEC GARZÓN .			
002/ 2015	Inpec – Pitalito Huila	Establecer las bases de cooperación entre la UNIAMAZONIA y EP PITALITO, para que los estudiantes de los diferentes programas académicos adscritos a las Facultades de la UNIAMAZONIA, que cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo 021 de 2009 del Consejo Académico “Por el cual se reglamentan las Opciones de Grado de los estudiantes de pregrado de la Universidad de la Amazonia” y demás normativa vigente, puedan realizar prácticas profesionales y/o pasantías académicas e investigativas, tanto previstas en el Plan de Estudios respectivo como en la modalidad de Opción de Grado, en cualquiera de las diferentes dependencias y/o sedes de EP PITALITO.	14/01/15	Vigente	Facultad y Programa de Derecho
001/ 2017	Opción Legal	Aunar esfuerzos para la implementación de actividades conjuntas y planificadas entre las partes signatarias para la ejecución del "Programa de asistencia legal a población desplazada" en el marco del cumplimiento del objeto misional del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la UNIAMAZONIA.	15/01/17	Vigente	Facultad de Derecho y Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Fuente: Elaboración propia

Tabla 72. Relación pasantías programa derecho 2013 - 2018

Fecha De Inscripción	Título	Estudiante	Entidad	Duración	Estado
18 DE OCTUBRE DE 2013	ASISTENTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL CON UNA FUNCIÓN PRINCIPAL VELAR POR LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	REINEL LOSADA GUACA	PERSONERÍA MUNICIPAL FLORENCIA CAQUETÁ	640 H	Terminado
18 DE OCTUBRE DE 2013	VELAR POR LA APLICACIÓN EFECTIVA Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES DE FLORENCIA QUE HACEN PARTE DE LA MODALIDAD DE HOGAR SUSTITUTO	YAMILED CUELLAR FIERRO	DEFENSORÍA DE FAMILIA	640 H	Terminado
17 DE DICIEMBRE DE 2013	APOYO JURÍDICO SOCIAL AL SINDICATO DE EDUCADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	MARIBEL RODRÍGUEZ MONJE	SEU	640 H	Terminado
21-NOV-13	DESCONGESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LEYES, ORDENANZAS, DECISIONES JUDICIALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, PROMOVIENDO LAS ACCIONES A QUE HUBIERE LUGAR EN ESPECIAL LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 87 CP	AUGUSTO EDUARDO GONZÁLEZ ARIAS	JUZGADO DE DESCONGESTIÓN - PALACIO DE JUSTICIA	640 H	Terminado
24 DE JULIO 2014	APOYO JURÍDICO Y SOCIAL A LA CORPORACIÓN NIRAIMA	ADRIANA BENAVIDES RODRÍGUEZ	CORPORACIÓN NIRAIMA	640 H	Cerrado

Fecha De Inscripción	Título	Estudiante	Entidad	Duración	Estado
13 DE FEBRERO DE 2015	APOYO JURÍDICO SOCIAL AL OBSERVATORIO EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y DERECHOS HUMANOS DE LA AMAZONIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	HASBLEIDY VILLAMIZAR DELGADO	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	640 H	Terminado
13 DE MARZO DE 2015	PROMOCIÓN DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS CON APOYO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PITALITO - HUILA	FREDY ENRIQUE PERDOMO CUELLAR	PERSONERÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA	640 H	Terminado
13 DE MARZO DE 2015	PROMOCIÓN DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS CON APOYO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PITALITO - HUILA	ROBERT HERNÁNDEZ URQUINA	PERSONERÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA	640 H	Terminado
10 DE ABRIL DE 2015	EL IMPACTO DESPROPORCIONADO DEL CONFLICTO POLÍTICO SOCIAL Y ARMADO EN LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS AÑOS 2010 - 2014	JOHN EDINSON RODRÍGUEZ CARDONA	ACCIÓN SOCIAL	640 H	Terminado
10 DE ABRIL DE 2015	EL IMPACTO DESPROPORCIONADO DEL CONFLICTO POLÍTICO SOCIAL Y ARMADO EN LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS AÑOS 2010 - 2014	DALIANA ROJAS SALINAS	ACCIÓN SOCIAL	640 H	Terminado
10 DE ABRIL DE 2015	PROPUESTA DE APOYO JURÍDICO Y SOCIAL AL OBSERVATORIO EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y DERECHOS HUMANOS DE LA AMAZONIA (OBDEHMA)	CRISTIAN ANDRÉS CUELLAR PERDOMO	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	640 H	Retirado

Fecha De Inscripción	Título	Estudiante	Entidad	Duración	Estado
10 DE ABRIL DE 2015	PROPUESTA DE APOYO JURIDICO Y SOCIAL AL OBSERVATORIO EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y DERECHOS HUMANOS DE LA AMAZONIA (OBDEHMA)	KATERINE MEDINA TABORDA	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	640 H	Retirado
04-FEB-16	MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (MAPP- OEA) OFICINA REGIONAL FLORENCIA	RAFAEL PEREZ PEÑA	MAPP-OEA	640 H	Terminado
04-FEB-16	APOYO EN SUSTENTACIÓN, PROYECCIÓN SENTENCIAS Y CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS EN EL JUZGADO PROMISCUO SEGUNDO DE FAMILIA	PAOLA JAZMIN FIERRO TORRES	JUZGADO PROMISCUO SEGUNDO DE FAMILIA	640 H	Retirado
04-FEB-16	ASISTENTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL CON UNA FUNCIÓN PRINCIPAL LA GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	LILIANA PATRICIA MEDINA FLÓREZ	PERSONERÍA MUNICIPAL FLORENCIA CAQUETÁ	640 H	Terminado
04-FEB-16	ALIANZA TERRITORIALES MANOS A LA PAZ	MARLEN YULIETH POCHE QUINAGUAS		640 H	Terminado
15 DE MARZO DE 2016	UNA FUNCIÓN PRINCIPAL LA GUARDA Y PROMOCIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (COMFACA)	MICHAEL STIVEN REPIZO	COMFACA	640 H	Terminado
04 DE ABRIL DE 2016	PLATAFORMA DE VICTIMAS	MONICA SILVA	MANOS A LA PAZ	640 H	Retirado
				640 H	Terminado

Fecha De Inscripción	Título	Estudiante	Entidad	Duración	Estado
08 DE ABRIL DE 2016	ANÁLISIS SOCIO JURÍDICO SOBRE LOS DERECHOS EN LOS ENFERMOS DEL VIH-SIDA, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN LITERARIA Y TRABAJO DE CAMPO CON PORTADORES DE DICHA ENFERMEDAD EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ	PAOLA ANDREA CHAUX	SECRETARIA DE SALUD		
08 DE ABRIL DE 2016	ASISTENTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL CON UNA FUNCIÓN PRINCIPAL LA GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	PAOLA JAZMIN FIERRO TORRES	PERSONERÍA MUNICIPAL FLORENCIA CAQUETÁ	640 H	Terminado
26 DE ABRIL DE 2016	APOYO EN LA COORDINACIÓN EN VIGENCIA CIUDADANA VIDENCIA INTRO - FAMILIAR Y VIDENCIA DE GENERO	DIANA CAROLINA CUSPOCA		640 H	Cerrado
03 DE MAYO DE 2016	LA AFECTACIÓN DEL CONFLICTO POLÍTICO, SOCIAL Y ARMADO EN LAS VICTIMAS DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA TERCERA DE EDAD, ASESORADAS JURÍDICAMENTE DESDE EL AÑO 2013- 2016 EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA	JOHN FREDY URREA VELA	OPCIÓN LEGAL	640 H	Terminado
03 DE MAYO DE 2016	VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS CONTEXTO FAMILIAR EN NIÑOS Y MUJERES BARRIO CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA	DIEGO LUIS PASTRANA TRUJILLO	TIMANÁ-HUILA	640 H	Terminado
01 DE JUNIO DE 2016	ASISTENTE DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL CON UNA FUNCIÓN PRINCIPAL: PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA CONTRALORÍA: ESTUDIANTES DE LAS	DIANA CAROLINA LOSADA	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ	640 H	Terminado

Fecha De Inscripción	Título	Estudiante	Entidad	Duración	Estado
	INSTRUCCIONES EDUCATIVAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA				
16 DE AGOSTO DE 2016	LA VIOLENCIA SEXUAL COMO ARMA DE GUERRA DEL CONFLICTO POLÍTICO, SOCIAL Y ARMADO, ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL A POBLACIÓN DESPLAZADA	OSCAR MAURICIO GIRALDO CÓRDOBA	OPCIÓN LEGAL	640 H	Terminado
19 DE AGOSTO DE 2016	MANUAL DE CONVIVENCIA ESTUDIANTIL LEY 1620 DE 2013	DEISY MANUAL DE CONVIVENCIA		640 H	Retirado
25 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ACTA N°19	GOBIERNO ESCOLAR EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ	HAROLD BUITRAGO VILLALOBOS	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	640 H	Terminado
09 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ACTA N° 20	ASISTENTE DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CON UNA FUNCIÓN PRINCIPAL: APOYO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ EN CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTE	JUDY VANESSA PEÑA SÁNCHEZ	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	640 H	Terminado
23 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ACTA N° 22	MANOS A LA PAZ, JUSTICIA TRANSICIONAL	PAOLA ANDREA GARCÍA CABRERA	MANOS A LA PAZ	640 H	Terminado
14 DE OCTUBRE	APOYO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL DEPARTAMENTO DEL	LINA XIMENA MURILAS	CONTRALORÍA DEPARTAMEN	640 H	Terminado

Fecha De Inscripción	Título	Estudiante	Entidad	Duración	Estado
DE 2016 ACTA N° 23	CAQUETÁ EN CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL		TAL DEL CAQUETÁ		
04 DE NOVIEMBRE DE 2016 ACTA N°25	APOYO SOCIO JURÍDICO O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GALAPA ATLÁNTICO COMO INICIATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ DESDE LOS TERRITORIOS	SKAILERS VALENCIA NARANJO	GALAPA ATLÁNTICO	640 H	Terminado
17 DE NOVIEMBRE DE 2016 ACTA N°26	DIAGNÓSTICOS JURÍDICOS SOBRE LA INCIDENCIA PETROLERA Y MINERA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ	CARLOS MARIO CARVAJAL GAITÁN	MORELIA CAQUETÁ	640 H	Retirado
10 DE FEBRERO DE 2017 ACTA N° 02	ASISTENTE DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL PARA EL APOYO EL AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA SOLUCION DE INCONFORMIDADES, CONSULTAS PETICIONES Y DENUNCIAS DE LOS CIUDADANOS SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SUMINISTRADOS POR LOS SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, COMO MECANISMO DE CONTROL CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 1437 DE 2011, LEY 1757 DE 2015	KAROL ANDREA RAMÍREZ	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ	640 H	Proceso
24 DE OCTUBRE DE 2016 ACTA N°24	APOYO SOCIO JURÍDICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA Y LA INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA DE FLORENCIA CAQUETÁ	KATHERINE CORTES OROZCO	INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA DE FLORENCIA CAQUETÁ	640 H	Terminado
			HELICONIAS	640 H	Terminado

Fecha De Inscripción	Título	Estudiante	Entidad	Duración	Estado
09 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ACTA N° 20	ENSEÑANZA Y APOYO JURÍDICO A LA POBLACIÓN INTERNA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FLORENCIA"	YINA PAOLA SUAREZ SILVA			
17 DE NOVIEMBRE DE 2016 ACTA N° 26	APOYO SOCIO JURÍDICO LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO COLOMBIANO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011	LAURA CRISTINA MEJÍA SILVA	PERSONERÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA	640 H	Terminado
07 DE ABRIL DE 2017 ACTA N° 05	RENOVACIÓN URBANÍSTICA Y LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INFORMALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA	CESAR CAMILO YOSA VALENZUELA	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA	640 H	Retirado
07 DE ABRIL DE 2017 ACTA N° 05	RENOVACIÓN URBANÍSTICA Y LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INFORMALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA	LINA VIVIANA PORTELA RODRÍGUEZ	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA	640 H	Retirado
MAYO 30 DE 2017 ACTA N° 12	ASISTENTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA CON UNA FUNCIÓN PRINCIPAL DE GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	DIANA MARCELA DIAZ SOLER	PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETÁ	640 H	Proceso
MAYO 30 DE 2017 ACTA N° 12	ASISTENCIA JURÍDICA A MUJERES VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA TERCERA EDAD	DARLY TATIANA SALGADO MAZABEL	OPCIÓN LEGAL	640 H	Retirado

Fecha De Inscripción	Título	Estudiante	Entidad	Duración	Estado
MAYO 12 DE 2017 ACTA N° 10	EL ACOSO ESCOLAR (BULL YING) Y SU MARCO JURÍDICO	JULIÁN GUILLERMO CUELLAR PASCUAS	COMFACA	640 H	Proceso
12 DE JUNIO DE 2017	ATENCIÓN JURÍDICA CON ENFOQUE DIFERENCIA EN PROCESOS CON DISCAPACIDAD EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL A POBLACIÓN DESPLAZADO	FAIBER EDUARDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ	OPCIÓN LEGAL	0	Retirado
12 DE JUNIO DE 2017	OBSERVATORIO DE PAZ Y AMBIENTE UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	LUISA FERNANDA ARDILA QUIÑONEZ	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	0	Retirado
24 DE AGOSTO DE 2017	APOYO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DEPARTAMENTO CUYO OBJETO ES AUNAR LA INTRODUCCIÓN, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE CIGARRILLOS Y LICORES TANTO AUTÉNTICOS COMO FALSIFICADOS Y ADULTERADOS	JULIETH VANESSA TOVAR AGUILAR	GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	640 H	Terminado
25 DE AGOSTO DE 2017	ALIANZA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INCLUYENTE RECONCILIACIÓN Y EL BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE ANTIOQUIA	MARIE ANGE CAÑAVERAL CABALLERO	MUNICIPIO DE ANTIOQUIA	640 H	Proceso
25 DE AGOSTO DE 2017	FUTURO COLOMBIA, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	LORENA PERDOMO FLÓREZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	640 H	Proceso

Fecha De Inscripción	Título	Estudiante	Entidad	Duración	Estado
15 DE SEPTIEMBRE DE 2017	DESCONGESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN EL JUZGADO 181 INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR DE LA POLICÍA NACIONAL: DE IGUAL MANERA CHARLAS Y CAPACITACIONES NORMATIVAS A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS MILITARES DE CONFORMIDAD A LEY 522 DE 1999, 1407 DE 2010, 1765 DE 2015 FLORENCIA CAQUETÁ	JORGE ANDRÉS LARA MAZABEL	JUZGADO 181 DE LA POLICÍA NACIONAL	640 H	Proceso
15 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ASISTENCIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETÁ	KATHERINE GUZMÁN GARCÍA	PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETÁ	640 H	Proceso
15 DE SEPTIEMBRE DE 2017	GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA COHESIÓN SOCIAL Y PAZ. CONVENIO CON LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	ROBÍN ALEJANDRO BENAVIDEZ OBANDO	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	640 H	Proceso
06 DE OCTUBRE DE 2017	DESCONGESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN EL JUZGADO 66 INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR EN LA DÉCIMA SEGUNDA BRIGADA: DE IGUAL MANERA CHARLAS Y CAPACITACIONES NORMATIVAS A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS MILITARES DE CONFORMIDAD A LEY 522 DE 1999, 1407 DE 2010, 1765 DE 2015 FLORENCIA CAQUETÁ	EDWARD ALIRIO PÉREZ PEÑA	JUZGADO 66 DEL EJERCITO NACIONAL	640 H	Proceso

Fecha De Inscripción	Título	Estudiante	Entidad	Duración	Estado
20 DE OCTUBRE DE 2017	FUTURO COLOMBIA, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	DIANA CAROLINA CUSPOCA LÓPEZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	640 H	Proceso
20 DE OCTUBRE DE 2017	APOYO A LA TRAMITACIÓN DE PETICIONES CON CARÁCTER DE DENUNCIAS ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE EL CONTROL FISCAL Y RECOLECCIÓN OPORTUNA DE PRUEBAS	LORENYS HURTADO ALZATE	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ	640 H	Proceso
20 DE OCTUBRE DE 2017	APOYO A LA DIVISIÓN DE CONTROL FISCAL OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LA PROYECCIÓN DE PETICIONES CON CARÁCTER DE DENUNCIAS	LINA VIVIANA PORTELA RODRÍGUEZ	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ	640 H	Proceso
17 DE NOVIEMBRE DE 2017	PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETÁ PROPUESTA DE CAPACITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANAS	JOSÉ LUIS TINOCO	PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETÁ	640 H	Proceso
25 DE ENERO DE 2018	APOYO A LOS PROCESOS INTERNOS DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL	ANGIE VANESSA RIVERA RAMÍREZ	GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	640 H	Proceso

Fecha De Inscripción	Título	Estudiante	Entidad	Duración	Estado
25 DE ENERO DE 2018	ASISTENCIA JURÍDICA A MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO	KARLA SHIRLEY GÓMEZ CARDONA	OPCIÓN LEGAL	640 H	Proceso
25 DE ENERO DE 2018	ALCANCES DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA VS EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL COBRO DE MATRÍCULA DE CONTINUIDAD PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	CARLOS EDUARDO PINEDA	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	640 H	Proceso
25 DE ENERO DE 2018	DESCONGESTIÓN DE PROCESOS PENALES EN LA FISCALÍA SÉPTIMA (7) LOCAL: DE IGUAL MANERA CHARLAS Y CAPACITACIONES EDUCATIVAS FORMATIVAS Y PEDAGÓGICAS A VÍCTIMAS Y APODERADO DE VICTIMAS	LEIDY ALEJANDRA GARCÍA HENAO	FISCALÍA SÉPTIMA DE FLORENCIA CAQUETÁ	640 H	Proceso
23 DE FEBRERO DE 2018	PARTICIPACIÓN EN CONTEXTO EDUCATIVO FAMILIA Y SOCIEDAD A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y ANÁLISIS INTERDISCIPLINARIO, INTERSECTORIAL PARA DISMINUCIÓN DE OPORTUNIDADES DE COMISIÓN DE DELITOS ACORDE A LA NECESIDAD PARA INTERVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTAS PUNIBLES	RAMIRO ANDRÉS FALLA NÚÑEZ	FISCALÍA DE FLORENCIA CAQUETÁ	640 H	Proceso

Fuente: Elaboración propia

Tabla 73. Relación trabajos de grado en desarrollo programa derecho

Fecha de Inscripción	Título	Estudiante	Estado
11 DE AGOSTO DE 2017	LA CONCILIACIÓN JUDICIAL	PEDRO ROJAS ROJAS	Proceso
11 DE AGOSTO DE 2017	REPARACIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL EN OCASIÓN AL CONFLICTO ARMADO INTERNOS EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ DURANTE LOS AÑOS 2002 A 2004	ELCIRA QUINTERO HERNANDEZ ONEIDA CHAVARRO LADINO	Proceso
24 DE AGOSTO DE 2017	PREEMINENCIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA ADOPCIÓN DE LAS PAREJAS HOMOSEXUALES SEGÚN LA CORTE CONSTITUCIONAL	JOHANNA ALEXANDRA ALMEYDA ROSERO	Proceso
25 DE AGOSTO DE 2017	ANÁLISIS JURIDICO DE LA PROBLEMÁTICA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DAVID JESUS ALVAREZ CARILLO HAROLD ANDRES CUELLAR CAICEDO	Proceso
25 DE AGOSTO DE 2017	APLICABILIDAD EN LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARECIA ECONOMIA Y	MARY LORENA TRUJILLO RAMIREZ	Proceso

Fecha de Inscripción	Título	Estudiante	Estado
	SELECCIÓN OBJETIVO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTAN EN VIRTUD DEL DECRETO N° 092 DE 2017 CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADOS SIN ANIMO DE LUCRO A LOS QUE HACER DE REFERENCIA EL ARTICULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA		
15 DE SEPTIEMBRE DE 2017	APLICACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN LOS DELITOS QUERRELLABLES COMO MECANISMOS DE DESCONGESTIÓN JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ	FRANCINY ALEXANDRA VIVEROS TOSSE CIELO MARIA SUAREZ CUELLAR	Proceso
06 DE OCTUBRE DE 2017	ANALISIS JURIDICO DE LA OCUPACIÓN DE HECHO EN LOS PREDIOS DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES EN EL MINICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ	MIYER ARLEY GUERRA GOMEZ GILDARDO CABRERA RAMIREZ	Proceso
06 DE OCTUBRE DE 2017	VALOR PROBATORIO DE LOS AUDITORIOS REALIZADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL CHAIRÁ	KERLY PAOLA RONDON OTÁLORA DIEGO ANDRES MADRIGAL TRUJILLO	Proceso
20 DE OCTUBRE DE 2017	OBLIGACIONES ALIMENTARIAS EN PERSONAS DE LA TERCERA EDAD - CONSECUENCIAS JURIDICOS PENALES DEL INCUMPLIMIENTO	YOBANY ALEXANDER CABRERA GAVIRIA LUIS FEDERMAN GUARNIZO	Proceso
20 DE OCTUBRE DE 2017	APLICACIÓN DEL DERECHO SUSTANCIAL SOBRE LO FORMAL EN LA ACCIÓN DE TUTELA	CARLOS MARIO OROZCO ALVAREZ CARLOS ANDRES BOCANEGRA RIAÑO	Proceso
			Proceso

Fecha de Inscripción	Título	Estudiante	Estado
08 DE NOVIEMBRE DE 2017	CONTRARIEDADES NORMATIVAS JURIDCOS ENTRE LA DESPENALIZACIÓN DE LA DOSIS MINIMA Y Y LA TIPIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS SUSTANCIAS ESTUPACIENTES EN COLOMBIA	KATHERIN GUZMAN GARCIA CARLOS ALBERTO GUZMAN GARCIA	
08 DE NOVIEMBRE DE 2017	ESTADO DE DERECHO Y ESTADO DE POLCIA (ANALISIS SOCIO JURIDICO DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA - LEY DE 1801 DE 2016)	WENDY XIOMARA MUÑOZ IBARRA JONATHAN GOMEZ MAZO	Proceso
08 DE NOVIEMBRE DE 2017	LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA PENAL PARA ADOLESCENTES INFRACTORES	MAXIMILIANO MERCHAN	Proceso
17 DE NOVIEMBRE DE 2017	LA MORA JUDICIAL DE LOS JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS	LUIS FERNANDO OSORIO CALDERON NELCY AMANDA QUIROZ VILLANUEVA	Proceso
17 DE NOVIEMBRE DE 2017	MATERNIDAD SUBROGADA COMO NEGOCIO JURIDICO: PROCEDIMIENTO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ALQUILER DE VIENTRE	ANGIE LORENA CALDERON ESPINOSA	Proceso
17 DE NOVIEMBRE DE 2017	ALCANCES Y LIMITES DE LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EN COLOMBIA	AMALIA ANTURI AROCA	Proceso
17 DE NOVIEMBRE DE 2017	DERECHO A MORIR DIGNAMENTE DEL PACIENTE EN ESTADO VEGETATIVO PERMANENTE Y GARANTIA DE LA VIDA DIGNA DE SU NUCLEO FAMILIAR,	JUAN SEBASTIAN ROJAS PINZON LAURA MARIA PINZON GUEVARA	Proceso

Fecha de Inscripción	Título	Estudiante	Estado
	POR LA INEXISTENCIA DE MANIFESTACIÓN EXPRESA DE SU VOLUNTAD		
27 DE NOVIEMBRE DE 2017	EL ROL DEL REPRESENTANTE DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LAS LEY 906 DE 2004 Y 1826 DE 2017	ARIS YARLEDY RINCON PIMENTEL XIMENA RAMIREZ PULIDO	Proceso
27 DE NOVIEMBRE DE 2017	CONSTITUCIONALIDAD DE LA JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	JHON HAMILTON LOZADA ALMARIO JULIAN ALBERTO ORTIZ TABARES	Proceso
21 DE ENERO DE 2018	PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS COMERCIALES REALIZADOS A TRAVES DE INTERNET Y SU IMPLICACIÓN EN LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR COLOMBIA	ELIANA ARTUNDUAGA AGUDELO CARLOS ALFONSO GOMEZ MAZO	Proceso
21 DE ENERO DE 2018	CONFIGURACIÓN DE HOMICIDIO CULPOSO CUANDO OCURRE ACCIDENTE DE TRABAJO	KAREN JULIETH BERNAL LÓPEZ DAVID RICARDO QUIMBAYA TRUJILLO	Proceso
25 DE ENERO DE 2018	EL GUERRERO QUE MUERE EN EL NIÑO QUE NUNCA FUI: RECLUTAMIENTO FORZADO Y RESPONSABILIDAD DEL ESTADO	KARLA SHIRLEY GOMEZ CARDONA OSCAR ALEJANDRO MORALES CARVAJAL	Proceso
25 DE ENERO DE 2018	APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PENAL ABREVIADO Y EFICACIA DE LOS PRINCIPIOS DE CELERIDAD Y DESCONGESTIÓN EN LOS CASOS DE HURTO, LESIONES PERSONALES E INASISTENCIA ALIMENTARIA TRAMITADOS EN FLORENCIA CAQUETÁ	JUAN MANUEL MUNAR GOMEZ DANIEL OSPINA BARRERA	Proceso

Fecha de Inscripción	Título	Estudiante	Estado
25 DE ENERO DE 2018	ESTUDIO SOCIO JURIDICO DE LA MUJER RURAL VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO - CASO ESTUDIO DEL ACCESO A LA TIERRA	LAURA DANIELA MUÑOZ CLAVIJO LORENA FORERO SILVA	Proceso
25 DE ENERO DE 2018	NATURALEZA JURIDICA DEL DERECHO DISCIPLINARIO COMO REGIMEN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN COLOMBIA	SERGIO DIEGO CLARO NIÑO AUGUSTO CESAR TOVAR MUÑOZ	Proceso
25 DE ENERO DE 2018	RETOS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1098 DE 2006 EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ	NINI JOHANA OLAVI ROJAS PAOLA ANDREA MARIN VALDES	Proceso
25 DE ENERO DE 2018	COSNTRUCCIÓN DE PROCEDENTE CONENCIONAL EN LOS FALLOS DEL CONSEJO DE ESTADO	JUAN SEBASTIAN VARGAS VASQUEZ JULIO CESAR ORTIZ VASQUEZ	Proceso
25 DE ENERO DE 2018	LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA LEY, EL DEBATE JAVIER TAMAYO JARAMILLO Vs DIEGO EDUARDO LÓPEZ MEDINA	JOHN JAIRO ROSAS OTÁLORA ALEJANDRA MURCIA RICO	Proceso
23 DE FEBRERO DE 2018	GARANTIAS A LAS VICTIMAS A TRAVES DE LA ACTUACIÓN DEL ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO COMO ACUSADOR PRIVADO	JESUS DAVID ISAZA CABRERA JUDITH ANDREA RODRIGUEZ MORALES	Proceso
23 DE FEBRERO DE 2018	ENFOQUE DIFERENCIAL EN LAS PERSONAS PRIVADA DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN JUDICIAL ¿TEORIA O REALIDAD? DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN COLOMBIA	LEONEL ENRIQUE BERMEO RIOS MARIA VICTORIA SEGURA RAMIREZ	Proceso

Fecha de Inscripción	Título	Estudiante	Estado
25 DE ENERO DE 2018	ALCANCES DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Vs EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EB EL COBRO DE MATRICULA DE CONTINUIDAD PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	CARLOS EDUARDO PINEDA	Proceso

Fuente: Elaboración propia

Tabla 74. Carga de trabajo y dedicación de los docentes del programa vigencia 2018-I (penúltimo)

Nombre del profesional	Asignatura	Créditos académicos	Número de grupos	Horas semanales de docencia	% del tiempo dedicado al programa	Distribución actividad		
						Docencia	Investigación	Proyección social o extensión
Cifuentes Sandoval German Eduardo	Derecho constitucional comparado	**3**	**1**	**4**	**100%**	**564**	**0**	**132**
	Derecho ambiental general	**3**	**3**	**12**				
Monsalve Ascanio Marlon	Hacienda publica	**2**	**4**	**16**	**100%**	**608**	**44**	**88**
	Practica académica	**1**						
Puentes Rico Paola Andrea	Derecho penal general I	**3**	**4**	**16**	**100%**	**608**	**88**	**44**
	Criminología	**2**						
Ramírez Montenegro Roberto	Sociología jurídica	**2**	**1**	**8**	**100%**	**348**	**0**	**0**
	Contexto amazónico	2	1					

Nombre del profesional	Asignatura	Créditos académicos	Número de grupos	Horas semanales de docencia	% del tiempo dedicado al programa	Distribución actividad		
						Docencia	Investigación	Proyección social o extensión
España Quiroz Rosario	Consultorio jurídico y c.c.	3	3	12	43%	287	0	57
Mantilla Grande Luz Stella	Derecho romano	2	4	16	86%	560	76	76
	Derecho ambiental especial	3						
Maya Angulo Fabio De Jesús	Consultorio jurídico y c.c.	3	4	16	86%	560	0	152
Pacheco Álvarez Humberto	Consultorio jurídico y c.c.	3	4	16	86%	560	0	152
Pinilla Patino Leonel Gerardo Del Carmen	Derecho internacional privado	2	4	16	100%	560	0	152
	Electiva ii	3						
Francisco Javier Rivera Olarte	Derecho laboral individual	2	4	16	16	560	0	200
	Derecho laboral individual							
	Derecho probatorio							
	Derecho probatorio							
Rojas Quinaya Lina Fernanda	Teoría del estado	3						
	Derecho constitucional colombiano	3						
Torres Márquez Wilmer Giovanni	Consultorio jurídico y c.c.	3	4	16	86%	560	0	152
Uribe Muñoz Fernando Andrés	Derecho disciplinario	2	4	16	86%	560	0	114
	Constitucional y democracia	2						
Pérez Montes Yina Constanza	Derecho administrativo especial	3	4	16	86%	560	76	76
	Derecho administrativo general	3						
Epia Silva Mauricio Alonso	Derecho procesal laboral	2	4	16	86%	560	76	76
	Derecho laboral colectivo	2						
Oviedo Pérez Jesús Augusto	Derecho constitucional comparado	3	3	12	21%	192	0	0
	Constitución y democracia	2						
Ortiz Trujillo Reinerio	Derecho penal general ii	3	3	12	21%	192	0	0
	Derecho penal general i	3						
Rodríguez Pérez Cesar Omar	Ética	2	3	12	21%	192	0	0
Mora Quiñones Juan Carlos	Constitución política	2	3	11	20%	176	0	0
	Constitución y democracia	2						
Manjarres Blanco Diana Lorena	Derecho comercial		3	12	21%	192	0	0
Vega Cedeño Luis German	Sociedades	2	3	11	20%	176	0	0
	Constitución política y democracia	2						

Nombre del profesional	Asignatura	Créditos académicos	Número de grupos	Horas semanales de docencia	% del tiempo dedicado al programa	Distribución actividad		
						Docencia	Investigación	Proyección social o extensión
Ramírez Perdomo Vladimir	Constitución y democracia	2	3	12	21%	192	0	0
Suarez Ramírez José Leonardo	Historia de las ideas políticas	2	3	12	21%	192	0	0
	Derecho penal general ii	3						
Valderrama Yague Mario Alberto	Introducción al derecho	3	1	4	7%	64	0	0
Rojas Quinaya Pablo Andres	Interpretación y argumentación jurídica	3	3	12	21%	192	0	0
Calderon Paola Andrea	Derecho administrativo general	3	2	8	14%	128	0	0
Ramirez Godoy Milley	Practica académica III	1	2	8	14%	128	0	0
Peña Bermeo John Fabio	MASC	3	2	8	14%	128	0	0
Ayerbe Martínez Nayra Yicela	Derecho procesal administrativo	2	3	12	21%	192	0	0
	Constitución y democracia	2						
López Franco Jorge Ivan	Derecho laboral	2	2	8	14%	128	0	0
Benavides Hermosa Orlando	Constitución y democracia	2	1	4	7%	64	0	0
Borda Rodríguez Yerson Andrés	Electiva ii	3	2	8	14%	128	0	0
Falla Casanova Faiber Eucario	Filosofía del derecho	2	3	12	21%	192	0	0
	Teoría sobre el derecho y la justicia	2						
Polanco Artunduaga Humberto	Derecho procesal penal	2	2	8	14%	128	0	0
Ramón Polania Libardo	Derecho laboral colectivo	2	1	4	7%	64	0	0
Diaz Vargas Edinson	Introducción al derecho	3	2	10	18%	160	0	0
	Constitución y democracia	2						
Cabrera Silva Cesar Augusto	Sucesiones	3	2	8	14%	128	0	0
Zapata Vargas Jimi Duvan	Practica académica II	1	3	12	21%	192	0	0
Vargas Silva Luz Adriana	Medicina legal y c. Forense	2	3	12	21%	192	0	0
Bermeo Barrera Luis Alexander	Teoría general del proceso	2	3	12	21%	192	0	0
Arias Moreno Julie Alexandra	Derecho internacional publico	2	1	4	7%	64	0	0

Nombre del profesional	Asignatura	Créditos académicos	Número de grupos	Horas semanales de docencia	% del tiempo dedicado al programa	Distribución actividad		
						Docencia	Investigación	Proyección social o extensión
Muñoz Contreras Mauricio	Contratos	3	3	12	21%	192	0	0
Restrepo Hurtado Gloria Amparo	Sujetos mercantiles	2	4	16	86%	560	0	152
	Bienes mercantiles	2						
Giraldo Jaramillo Diego De Jesús	Bienes	2	4	16	86%	560	76	76
	Derecho ambiental especial	3						
	Constitución y democracia	2						
Meza Areiza Elizabeth	Derecho procesal constitucional	2	4	16	86%	560	0	152
	Constitución y democracia	2						
	Teoría constitucional	3						
Londoño Sarria Deyby Andrés	Consultorio jurídico y c.c.	3	4	16	86%	560	152	0
Sanchez Saavedra Henry Yecid	Consultorio juridico y c.c.	3	4	16	86%	560	152	0
Cortes Bastidas Klisman Rogeth	Derecho procesal civil	3	4	16	86%	560	0	114
	Constitución y democracia	2						
Pabon Muñoz Angela Patricia	Contratos mercantiles	2	3	15	86%	525	0	114
	Constitución y democarcia	2	1					
Nohoralice Guevara Murcia	Personas	2	2	8	14%	128	0	0
Martha Cecilia Herrera Vargas	Derecho de familia	2	3	12	100%	128	0	0
	Derecho de familia							
	Derecho de familia							
Yisela Mendez Rojas	Derecho procesal constitucional	2	2	8	14%	128	0	0
Diego Fernando Ruíz García	Derecho penal general i	3	3	12	21%	192	0	0
	Derecho penal general ii	3						
	Practica académica III	1						
Diana Marcela Peña Cuellar	Metodología de la investigación	2	2	8	14%	128	0	0
Liliana Manrique Ardila	Constitución y democracia	2	2	7	12%	112	0	0
Yeny Carolina Villamil Santamaria	Legislación administrativa	3	2	8	0%	128	0	0
	Legislación administrativa							
Crhistian Camilo Romero Rodríguez	Constitución y democracia	2	1	4	7%	64	0	0
Angela Patricia Moreno Lopez	Lógica jurídica	3	3	12	21%	192	0	0
	Responsabilidad estatal	2						
David Ricardo Gaviria Peña	Obligaciones	3	3	12	21%	192	0	0
	Derechos humanos y dih	3						

Nombre del profesional	Asignatura	Créditos académicos	Número de grupos	Horas semanales de docencia	% del tiempo dedicado al programa	Distribución actividad		
						Docencia	Investigación	Proyección social o extensión
Astrid Daniela Vidal Lasso	Derecho internacional publico	2	2	8	14%	128	0	0
Luis Eduardo Mayorca Endara	Derecho penal especial	2	3	12	21%	192	0	0
	Derecho probatorio	3						
Felix Hernan Arenas Molina	Obligaciones	3	3	12	21%	192	0	0
	Contratos	3						
	Bienes mercantiles	2						
Alirio Calderon Perdomo	Teoría sobre el derecho y la justicia	2	3	12	21%	192	0	0
Jairo Suarez Vargas|	Practica forense	1	2	8	14%	128	0	0
Carlos Alberto R. Ballestas Barrios	Derecho penal especial	2	2	8	14%	128	0	0
Dennis Dussán Márquez	Sociología jurídica	2	2	7	12%	112	0	0
	Sociología del deporte y la actividad							
Lina Yiyola Baracaldo Torres	Lógica jurídica	3	3	12	21%	192	0	0
	Filosofía del derecho	2						
Lina Marcela Polo Almario	Seguridad social	2	2	8	14%	128	0	0
Olga Patricia Vega Cedeño	Electiva i	3	3	12	21%	192	0	0
Maria Cristina Marles Rodriguez	Practica forense	1	1	4	7	64	0	0
Sorolizana Guzman Cabrera	Derecho laboral individual	2	3	12	21%	192	0	0
	Derecho laboral avanzado							
Mario Alejandro García Rincón	Derecho procesal administrativo	2	3	12	21%	192	0	0
	Constitución y democracia	2						
Jorge Andrés Triana Salamanca	Practica académica IV	1	3	12	21%	192	0	0
Mauricio Castillo Molina	Historia del derecho	3	3	12	100%	192	0	0
	Derecho constitucional comparado	3						
Carlos Alberto Mayorga Penna	Derecho procesal laboral	2	3	11	20%	176	0	0
	Seguridad social	2						
	Gestión de la seguridad social	2						

Fuente: Elaboración propia

75. Docentes Tiempo completo y catedráticos

DOCENTE	MAIL INSTITUCIONAL	MATERIA	GRUPO	SEMESTRE
JAIMER VEGA OROZCO	ja.vega@udla.edu.co	Economía colombiana	1	II
		Economía general	1	I
MARIA ASTRHID ALDANA CUENCA	m.aldana@udla.edu.co	Comunicación I	2	I
		Comunicación II	2	II
ANTHONY NJERU KABAU	a.kabau@udla.edu.co	Filosofía	1	I
MIGUEL ANGEL RAMOS LOZANO	m.ramos@udla.edu.co	Economía colombiana	1	II
VICTORIA ALEJANDRA ALVAREZ BARRERA	alejandrita110@hotmail.com	Comunicación ii	1	II
EDWIN GUSTAVO DUSSÁN MALAGON	ed.dussan@udla.edu.co	Contexto amazónico	1	III
HUBER BUSTOS HURTADO	h.bustos@udla.edu.co	Hacienda publica	2	X
JOSE HERMES CALDERON VILLANUEVA	jhe.calderon@udla.edu.co	Hacienda publica	1	X

Fuente: Coordinación del Programa de Derecho

Tabla 76. Docentes que prestan servicios vigencia 2018-I

Docente	Programa	Materia	Grupo	Semestre
SOROLIZANA GUZMAN CABRERA	Administración de empresas	Derecho laboral individual	1	III
		Derecho laboral avanzado	2	V
JORGE IVAN LOPEZ	Contaduría publica	Derecho laboral	2	IV
DIANA LORENA MANJARREZ BLANCO	Contaduría publica	Derecho comercial	3	V
YENNI CAROLINA VILLAMIL	Contaduría publica	Legislación administrativa	2	VII
GERMAN VEGA CEDEÑO	Licenciatura en educación física deporte y recreación	Constitución y política democracia	1	V
	Administración de empresas	Sociedades	2	I
EDINSON DIAZ				
KLISMAN ROGETH CORTES BASTIDAS	Ingeniería agroecológica	Constitución y democracia	1	II
ANGELA PATRICIA PABÓN MUÑOZ	Contaduría publica	Constitución y democracia	1	I
ORLANDO BENAVIDEZ HERMOSA	Biología	Constitución y democracia	1	V
REINERIO ORTIZ TRUJILLO	Tecnología en criminalística a distancia	Derecho penal general i	1	II
VLADIMIR RAMIREZ PERDOMO	Licenciatura en pedagogía infantil	Constitución y democracia	3	III
DIEGO DE JESUS GIRALDO JARAMILLO	Administración de empresas	Constitución y democracia	1	VII
ELIZABETH MEZA AREIZA	Ingeniería de sistemas	Constitución y democracia	1	II
FERNANDO ANDRES URIBE MUÑOZ	Administración de empresas	Constitución y democracia	1	VII
CARLOS ALBERTO MAYORGA PENNA	Especialización en gerencia y talento humano	Gestión de la seguridad social	1	II
CRHISTIAN CAMILO ROMERO RODRIGUEZ	Licenciatura en ingles	Constitución y democracia	1	I
JESUS AUGUSTO OVIEDO PEREZ	Ingeniería de sistemas	Constitución y democracia	1	II
	Ingeniería de alimentos	Constitución y democracia	1	II
JUAN CARLOS MORA QUIÑONEZ	Licenciatura en educación artística y cultura	Constitución política y democracia	1	V
	Licenciatura en ingles	Constitución política y democracia	1	I
	Licenciatura en matemáticas y física	Constitución democracia	1	IX
LILIANA MANRIQUE ARDILA	Ingeniería agroecológica	Constitución y democracia	1	II
	Contaduría publica	Constitución y democracia	1	I
MARIO ALEJANDRO GARCIA RINCÓN	Biología	Constitución y democracia	1	V
NAYRA YICELA AYERBE MARTINEZ	Administración financiera	Derecho constitucional y administrativo	1	V

Fuente: Coordinación Programa de Drecho

Tabla 77. Formación y dedicación de docentes 2012 - 2017

Año / Periodo	Dedicación (2)	Total	Nivel de formación (contabilizar solo el mayor nivel de grado) (1)					
			Doctor	Magister	Especialista	Profesional	Tecnólogo	Técnico
2017 - II	Tiempo Completo	21	0	10	10	1	0	0
	Medio Tiempo	1	0	0	1	0	0	0
	Cátedra	58	0	10	43	5	0	0
2017 - I	Tiempo Completo	23	0	10	12	1	0	0
	Cátedra	55	0	11	38	6	0	0
2016-II	Tiempo Completo	22	0	9	12	0	0	0
	Cátedra	56	0	9	40	7	0	0
2016-I	Tiempo Completo	20	0	8	12	0	0	0
	Cátedra	57	0	8	42	7	0	0
2015-II	Tiempo Completo	21	0	8	13	0	0	0
	Cátedra	53	0	8	8	37	0	0
2015-I	Tiempo Completo	18	0	6	12	0	0	0
	Cátedra	55	0	7	42	6	0	0
2014-II	Tiempo Completo	18	0	6	12	0	0	0
	Cátedra	55	0	6	43	6	0	0
2014-I	Tiempo Completo	17	0	6	10	1	0	0
	Cátedra	47	0	4	36	7	0	0
2013-II	Tiempo Completo	18	0	12	6	0	0	0
	Cátedra	53	0	4	42	7	0	0
2013-I	Tiempo Completo	20	0	9	10	1	0	0
	Cátedra	46	0	2	38	6	0	0
2012-II	Tiempo Completo	24	0	10	12	2	0	0
	Cátedra	45	0	3	35	7	0	0
2012-I	Tiempo Completo	24	0	10	12	2	0	0
	Cátedra	46	0	2	37	7	0	0

Fuente: Coordinación Programa de Derecho

Anexo 3. Certificado de uso de suelos

Alcaldía de Florencia
NIT.800.095.728-2
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SPM.CUS-0212

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

CERTIFICA

Que de conformidad con el acuerdo número 0018 del 2000, por medio del cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), del municipio de Florencia Departamento del Caquetá, el predio ubicado sobre la C 17 D 17 K 3F, ficha catastral 01 03 0321 0001 000 del Barrio SIMON BOLIVAR BAJO corresponde a la zona socioeconómica 0301 con los siguientes USOS.

USO principal:	RESIDENCIAL
USO complementario:	INSTITUCIONAL
TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION
PU:	PERIMETRO URBANO

El **articulo 40** del Acuerdo 018 de 2000 establece Uso Especifico para lo Residencial.

(a) Vivienda exclusiva: Cuando la edificación está destinada en su totalidad al uso residencial. Se puede desarrollar en sistema unifamiliar, Bifamiliar, o multifamiliar.
(b) Vivienda productiva: Cuando la edificación está destinada parcialmente a una actividad productiva, sin perder su carácter de uso residencial. Se puede desarrollar en sistema unifamiliar, Bifamiliar, o multifamiliar.

De acuerdo al Art. 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, el concepto de USO de Suelo, no otorga derechos ni obligaciones al peticionario, y no modifica los derechos conferidos mediante Licencias que estén vigentes, o que hayan sido ejecutadas.

Así mismo, establece la norma, que este concepto se emite de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial, y los elementos que desarrollen o complementen. En este sentido, se considera hasta tanto no haya modificación o revisión de los contenidos del POT, o alguna modificación de la actividad económica. Los conceptos de Uso de Suelo que se emiten, se mantienen vigentes, sin que la norma exija su actualización anualmente. Lo anterior de acuerdo al concepto 1200-E2-76264 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

La presente certificación se expide a petición del solicitante, UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, a los seis (06) días del mes de junio de 2017.

Rdo OAP.
14 Junio 2017
2:30 pm.

NELSON TRUJILLO NEÑA
Secretario de Planeación Municipal

Revisó:	Ing. Fredy Vallardo Barrera Torres. – Asesor (Control Urbano)	
Digitó	Luis Francisco Valencia Tafur.– Topógrafo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Alcaldía de Florencia
NIT.800.095.728-2
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SPM.CUS-0213

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

CERTIFICA

Que de conformidad con el acuerdo número 0018 del 2000, por medio del cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), del municipio de Florencia Departamento del Caquetá, el predio ubicado sobre la K 11 5 69, ficha catastral 01 03 0077 0001 000 del Barrio IDEMA corresponde a la zona socioeconómica 0203 con los siguientes USOS:

USO principal:	RESIDENCIAL
USO complementario:	COMERCIAL-INSTITUCIONAL
TRATAMIENTO:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
PU:	PERIMETRO URBANO

El **artículo 40** del Acuerdo 018 de 2000 establece Uso Específico para lo Residencial.

(a) Vivienda exclusiva: Cuando la edificación está destinada en su totalidad al uso residencial. Se puede desarrollar en sistema unifamiliar, Bifamiliar, o multifamiliar.
(b) Vivienda productiva: Cuando la edificación está destinada parcialmente a una actividad productiva, sin perder su carácter de uso residencial. Se puede desarrollar en sistema unifamiliar, Bifamiliar, o multifamiliar.

De acuerdo al Art. 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, el concepto de USO de Suelo, no otorga derechos ni obligaciones al peticionario, y no modifica los derechos conferidos mediante Licencias que estén vigentes, o que hayan sido ejecutadas.

Así mismo, establece la norma, que este concepto se emite de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial, y los elementos que desarrollen o complementen. En este sentido, se considera hasta tanto no haya modificación o revisión de los contenidos del POT, o alguna modificación de la actividad económica. Los conceptos de Uso de Suelo que se emiten, se mantienen vigentes, sin que la norma exija su actualización anualmente. Lo anterior de acuerdo al concepto 1200-E2-76264 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

La presente certificación se expide a petición del solicitante, **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, a los seis (06) días del mes de junio de 2017.

NELSON TRUJILLO TENA
Secretario de Planeación Municipal

Revisó:	Ing. Fredy Vallardo Barrera Torres. – Asesor (Control Urbano)	
Digitó	Luis Francisco Valencia Tafur.– Topógrafo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Alcaldía de Florencia
NIT.800.095.728-2
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SPM-CUS-0214

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

CERTIFICA

Que de conformidad con el Acuerdo número 018 del 2000, por medio del cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), del municipio de Florencia Departamento del Caquetá, el predio identificado con la cedula catastral N° 00-03-0003-0102-000, ubicado en el corregimiento Santo Domingo, jurisdicción del Municipio de Florencia Caquetá, comprendido dentro de las coordenadas planas descritas seguidamente:

Punto N° 1	Norte	669278	Este	1158661
Punto N° 2	Norte	669476	Este	1158687
Punto N° 3	Norte	668928	Este	1159119
Punto N° 4	Norte	668850	Este	1158986

TIENE EL SIGUIENTE USO DEL SUELO:

COBERTURA VEGETAL	TIPO DE USO
Rac - Gramas naturales y pastos	Pecuario. Ganadería semintensiva
Bp - Bosque natural no intervenido	Conservación del medio sin uso
Bs - Bosque natural intervenido	Tala y quema. Uso extracción de maderas

La presente se expide a solicitud del solicitante, **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, a los seis (06) día del mes de junio de 2017.

NELSON TRUJILLO PEÑA
Secretario de Planeación Municipal

Revisó:	Ing. Fredy Valiardo Barrera Torres. – Asesor (Control Urbano)	
Digitó	Luis Francisco Valencia Tafur.– Topógrafo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Carrera 12 Calle 15 Esquina Teléfono (8) 4366494
Ext. 116
E-mail: secplaneacion@florencia-caqueta.gov.co
Florencia - Caquetá

Alcaldía de Florencia
NIT.800.095.728-2
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SPM-CUS-0215

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

CERTIFICA

Que de conformidad con el Acuerdo número 018 del 2000, por medio del cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), del municipio de Florencia Departamento del Caquetá, el predio identificado con la cedula catastral N° 00-01-0011-0061-000, ubicado en el corregimiento Santo Pedro, jurisdicción del Municipio de Florencia Caquetá, comprendido dentro de las coordenadas planas descritas seguidamente:

Punto N° 1	Norte	667450	Este	1159704
Punto N° 2	Norte	667749	Este	1160145
Punto N° 3	Norte	667627	Este	1160487
Punto N° 4	Norte	667019	Este	1159514

TIENE EL SIGUIENTE USO DEL SUELO:

COBERTURA VEGETAL	TIPO DE USO
Rac - Gramas naturales y pastos	Pecuario. Ganadería semintensivo
Bp - Bosque natural no intervenido	Conservación del medio sin uso
Pn - Gramas naturales y pastos	Pecuario. Ganadería extensiva y sectores sin uso

La presente se expide a solicitud del solicitante, UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, a los seis (06) día del mes de junio de 2017.

NELSON TRUJILLO OSEÑA
Secretario de Planeación Municipal

Revisó:	Ing. Fredy Vallardo Barrera Torres. – Asesor (Control Urbano)
Digitó	Luis Francisco Valencia Tafur. – Topógrafo

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

"YO CREO EN FLORENCIA"

Carrera 12 Calle 15 Esquina Teléfono (8) 4366494
Ext. 116
E-mail: secplaneacion@florencia-caqueta.gov.co
Florencia - Caquetá

Alcaldía de Florencia
NIT.800.095.728-2
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SPM-CUS-0216

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

CERTIFICA

Que de conformidad con el Acuerdo número 018 del 2000, por medio del cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), del municipio de Florencia Departamento del Caquetá, el predio identificado con la cedula catastral N° 00-01-0013-0032-000, ubicado en el corregimiento Venecia, jurisdicción del Municipio de Florencia Caquetá, comprendido dentro de las coordenadas planas descritas seguidamente:

Punto N° 1	Norte	649698	Este	1173561
Punto N° 2	Norte	649849	Este	1174157
Punto N° 3	Norte	648575	Este	1174569
Punto N° 4	Norte	648391	Este	1174112

TIENE EL SIGUIENTE USO DEL SUELO:

COBERTURA VEGETAL	TIPO DE USO
Rac - Gramas naturales y pastos	Pecuario. Ganadería semintensiva
Pn - Gramas naturales y pastos	Pecuario. Ganadería extensiva y sectores sin uso

La presente se expide a solicitud del solicitante, **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, a los seis (06) día del mes de junio de 2017.

NELSON TRUJILLO PEÑA
Secretario de Planeación Municipal

Revisó:	Ing. Fredy Vallardo Barrera Torres. – Asesor (Control Urbano)	
Digitó	Luis Francisco Valencia Tafur.– Topógrafo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

"YO CREO EN FLORENCIA"

Carrera 12 Calle 15 Esquina Teléfono (8) 4366494
Ext. 116
E-mail: secplaneacion@florencia-caqueta.gov.co
Florencia - Caquetá

Alcaldía de Florencia
NIT.800.095.728-2
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SPM-CUS-0217

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

CERTIFICA

Que de conformidad con el Acuerdo número 018 del 2000, por medio del cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), del municipio de Florencia Departamento del Caquetá, el predio identificado con la cedula catastral N° 00-01-0006-0022-000, ubicado en el corregimiento San Martin, jurisdicción del Municipio de Florencia Caquetá, comprendido dentro de las coordenadas planas descritas seguidamente:

Punto N° 1	Norte	659230	Este	1156436
Punto N° 2	Norte	658488	Este	1158346
Punto N° 3	Norte	657130	Este	1158819
Punto N° 4	Norte	656137	Este	1157314
Punto N° 5	Norte	657261	Este	1157070

TIENE EL SIGUIENTE USO DEL SUELO:

COBERTURA VEGETAL	TIPO DE USO
Rac - Gramas naturales y pastos	Pecuario. Ganadería semintensiva
Bp - Bosque natural no intervenido	Conservación del medio sin uso
Pn - Gramas naturales y pastos	Pecuario. Ganadería extensiva y sectores sin uso
Bs - Bosque natural intervenido	Tala y quema. Uso extracción de maderas

La presente se expide a solicitud del solicitante, **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, a los seis (06) día del mes de junio de 2017.

NELSON TRUJILLO PEÑA
Secretario de Planeación Municipal

Reviso:	Ing. Fredy Vallardo Barrera Torres. – Asesor (Control Urbano)	
Digitó	Luis Francisco Valencia Tafur.– Topógrafo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

"YO CREO EN FLORENCIA"

Carrera 12 Calle 15 Esquina Teléfono (8) 4366494
Ext. 116
E-mail: secplaneacion@florencia-caqueta.gov.co
Florencia - Caquetá

Anexo 4. Procedimiento para la selección e ingreso de personal

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL			
	CODIGO: PD-A-TH-01	VERSION: 4	FECHA: 2011-09-22	PAGINA: 1 de 8

HISTORIAL DE CAMBIOS

No. de Versión	Elaboración del Documento	Motivo del Cambio	Fecha
1	Elaboración de Documento	N/A	05-08-2009
2	Modificación del paso 1.4	Evaluación de competencias formato FO-A-TH-01-05	16-06-2010
3	Modificación del paso 1.5	Referenciar el Instructivo para afectación de los actos administrativos de vinculación del personal al servicio de la institución (IN-A-TH-01-01).	24-10-2010
4	Modificación de formato	Reformula el formato FO-A-TH-01-05 para realizar una correcta evaluación de competencias.	22-09-2011
4	Modificación de formato	Se modifica el formato FO-A-TH-01-06 adicionando el espacio de observaciones	23-01-2013
4	Adición de formato	Se adiciona el formato FO-A-TH-01-09 para dejar constancia de la seguridad social que decidió cada funcionario al incorporarse a la U	01-04-2013
4	Adición de formato	Se adiciona el formato FO-A-TH-01-10 para realizar evaluación a aspirantes a concurso docentes de carrera	09-11-2015
4	Adición de formato	Se adiciona el formato FO-A-TH-01-11 con el cual se realiza el proceso inducción de personal nuevo	12-02-2016

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL			
	CODIGO: PD-A-TH-01	VERSION: 4	FECHA: 2011-09-22	PAGINA: 2 de 8

1. OBJETIVO

Establecer las actividades, que permitan la vinculación de talento humano con las competencias laborales establecidas en términos de oportunidad, eficiencia y calidad y complementar las necesidades básicas en el desarrollo de actividades académico-administrativo, caracterizados en los procesos definidos para la Universidad de la Amazonia.

2. ALCANCE

Contempla un estudio desde el momento en que nace la necesidad, derivada de la oferta académica y administrativa en cada semestre, hasta la aprobación de la propuesta de personal docente y administrativo, para la convocatoria a concurso de méritos y la contratación o nombramiento.

3. DEFINICIONES

3.1 Análisis: es un estudio cuidadoso de lo que existe pero también de las necesidades nuevas presentadas.

3.2 Las convocatorias a concurso de méritos: refiere el procedimiento mediante la elaboración de un documento específico que contiene las variables de exigente cumplimiento y obligatoriedad para las partes. Lo que se defina en este documento no puede ser contravenido dentro del proceso, por ser Ley para las partes.

3.3 Comité de currículo: Son órganos asesores de los Programas Académicos con función en la permanente revisión de éstos y propuesta de lineamientos curriculares, para garantizar la acreditación y excelencia académica.

3.4 Inclusión en nomina: Incluir en el Listado general a los trabajadores de una institución, en el cual se asientan las percepciones brutas, deducciones y alcance neto de las mismas; la nómina es utilizada para efectuar los pagos periódicos (semanales, quincenales o mensuales) a los trabajadores por concepto de sueldos y salarios.

3.5 Inducción: Un proceso mediante el cual el individuo alcanza a apreciar los valores, las competencias, los comportamientos esperables, los conocimientos sociales que son esenciales para asumir un determinado rol laboral, y las actitudes precisas para participar como miembro en las actividades de una organización.

A través de este proceso el empleado comprende y acepta los valores y las normas que se postulan en una organización. Tiene que haber una coincidencia de los valores de la institución y del individuo.

3.6 **Historia laboral**: Es definida como el detalle ordenado de todas las actividades, desarrolladas por cada trabajador (patrono o dependiente) y los requisitos cumplidos para el desempeño del cargo, incluyendo entre otros, los datos de las empresas para las que actuaron, el tipo de relación laboral, la calidad de los servicios prestados y las remuneraciones imputables percibidas.

	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL			
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	CODIGO: PD-A-TH-01	VERSION: 4	FECHA: 2011-09-22	PAGINA: 4 de 8

4. DESCRIPCIÓN

No	PASOS A REALIZAR	DESCRIPCION	RESPONSABLE
1.1	Realizar solicitudes	Los interesados realizan la solicitud en formato **FO-A-TH-01-01** Si es para personal docente se entrega al Comité de currículo de cada programa. Si es para personal administrativo se entrega a la Rectoría.	Directores de programas y Jefes de dependencias
1.2	Analizar Solicitudes	Se realiza el análisis de las solicitudes teniendo en cuenta la planta de personal existente por: Comité de Currículo para personal docente. Rectoría y Vicerrectoría Administrativa para personal Administrativo	Comité de Currículo - Rector – Vicerrector Administrativo y Financiero.
1.3	Analizar viabilidad financiera	Se verifica la disponibilidad presupuestal para la respectiva contratación	Jefe financiero
1.4	Seleccionar el personal	La selección del personal docente la hace cada una de las Decanaturas de las Facultades de la Institución: - Se hace la convocatoria para concurso de meritos y se tendrá en cuenta los formatos **FO-A-TH-01-02** Convocatoria, **FO-A-TH-01-03** Acta de Cierre de convocatoria, **FO-A-TH-01-04** Rejilla del Concurso, **FO-A-TH-01-10** Rejilla del Concurso Docentes de Carrera, los cuales harán parte de la historia laboral del docente. - Si es Administrativo lo realizará la dependencia de Talento Humano con asesoría de la Comisión de Personal. - Si es para administrativos de libre nombramiento y remoción se hace mediante presentación de propuesta de gestión, sustentación de la misma, evaluación de competencias y hoja de vida. -SI es para personal administrativo por contrato se hace mediante presentación	Decanos – Jefe de Dependencia – Rector

		de pruebas, evaluación de competencias practicada por el jefe de la dependencia donde se ubicará el funcionario (**FO-A-TH-01-05**) y hoja de vida. - Se elabora acta de resultados - Se revisan cumplimiento de requisitos de acuerdo con Formato de verificación de requisitos **FO-A-TH-01-06**.	
1.5	Tramitar Acto Administrativo	- Se elabora el Acto Administrativo Resolución o Contrato, si es un cargo de carrera se hará en formato Resolución **FO-A-TH-01-07**. - Se revisa el acto administrativo, y en caso de encontrar alguna inconformidad en este y que implique realizar modificación, anulación o derogación remitirse al instructivo **IN-A-TH-01-01**, y se notifica al seleccionado: - Si acepta, continua con el paso 1.6 de lo contrario se devuelve al paso 1.4 para tomar el siguiente candidato que sigue en lista de elegibles.	Jefe de Talento Humano - Funcionario de Contratación y Rector
1.6	Tomar Posesión al funcionario	Se toma posesión al nuevo funcionario mediante Acta de posesión Formato **FO-A-TH-01-08** debidamente firmada teniendo en cuenta lo siguiente para el personal docente: - Se entrega una copia al interesado y se remite otro ejemplar a la dependencia de Talento Humano. - Si el nombramiento recae en un docente de carrera, el profesor deberá informar por escrito si se acoge a la asignación básica del cargo que va a ocupar o continua con el sueldo que le corresponde como docente, decisión que deberá constar en el acta de posesión. - Si el nombramiento recae en un empleado de carrera administrativa, devengara y se dejara constancia de estos aspectos en el Acta de posesión.	Rector – Secretaria General

1.7	Afiliar al Sistema de Seguridad Social	- Se realiza la afiliación al Sistema de Seguridad Social, Fondo de Cesantías y Subsidio familiar en los formatos diseñados por cada entidad.(**FO-A-TH-01-09**) (Se excluyen los profesionales vinculados por contrato de prestación de servicios, quienes se afilian por su propia cuenta).	Secretaria de la División y Jefe de Talento Humano
1.8	Incluir en el Sistema de Información de la Institución	Una vez revisados todos los soportes que dan origen a la vinculación del nuevo funcionario se incluye en el Sistema de información y sistema de Nomina Registro y apertura de Historia laboral y registro en el Aplicativo SUIP.	Auxiliar del Sistema
1.9	Realizar Inducción	Remitirse al programa de inducción **FO-A-TH-01-11**	Jefe de Talento Humano – Jefe Inmediato – Jefe de Salud ocupacional – Jefe de calidad

	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL			
	CODIGO: PD-A-TH-01	VERSION: 4	FECHA: 2011-09-22	PAGINA: 7 de 8

5. DIAGRAMA DE FLUJO

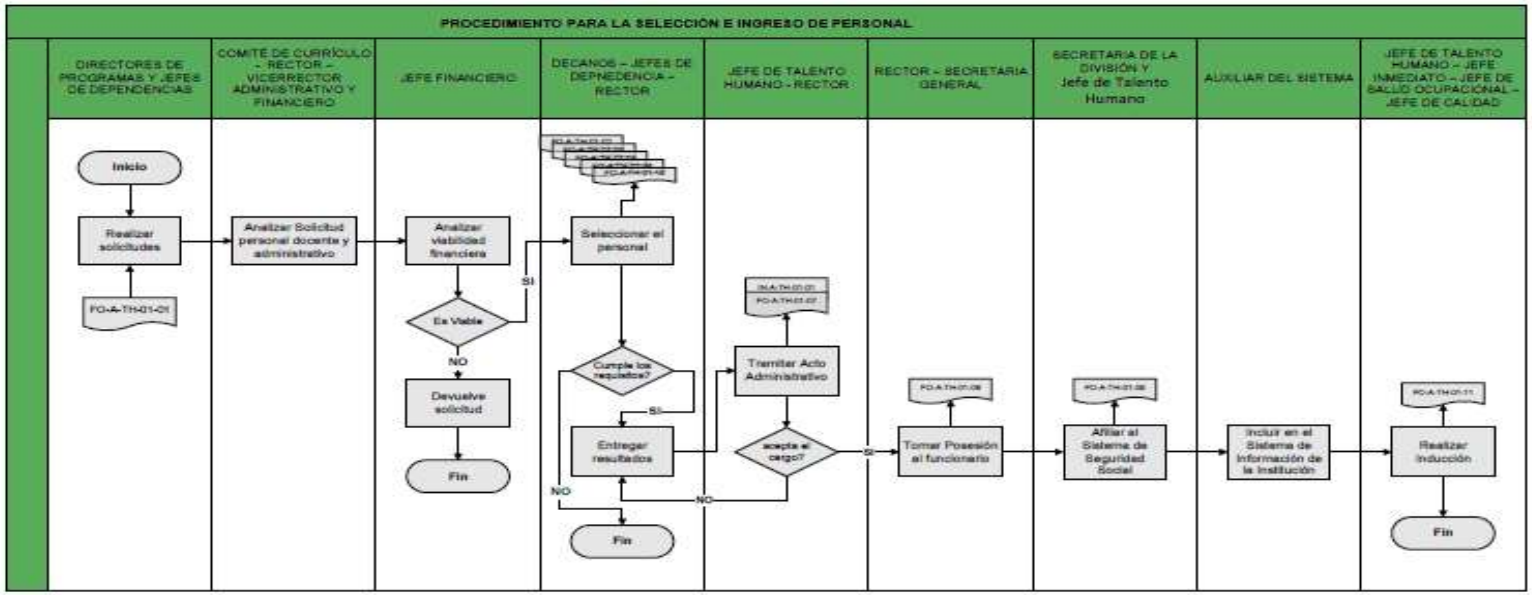

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL			
	CODIGO: PD-A-TH-01	VERSION: 4	FECHA: 2011-09-22	PAGINA: 8 de 8

6. ANEXOS

- **FO-A-TH-01-01** Formato requerimiento de personal
- **FO-A-TH-01-02** Formato convocatoria concurso merito docente
- **FO-A-TH-01-03** Formato acta de cierre convocatoria
- **FO-A-TH-01-04** Formato rejilla concursos de meritos
- **FO-A-TH-01-05** Formato informe de evaluación de competencias para ingreso de personal nuevo
- **FO-A-TH-01-06** Formato verificación de requisitos
- **FO-A-TH-01-07** Formato resolución de nombramiento
- **FO-A-TH-01-08** Formato acta de posesión
- **FO-A-TH-01-09** Formato registro de afiliaciones a seguridad social
- **FO-A-TH-01-10** Formato rejilla concursos de méritos docentes de carrera
- **FO-A-TH-01-11** Formato programa de inducción
- **IN-A-TH-01-01** Instructivo para afectación de los actos administrativos de vinculación del personal al servicio de la institución

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- OD-A-GD-04 Norma básica para la creación y elaboración de documentos del sistema integrado de gestión de calidad.
- Plan académico del periodo y plan administrativo
- Vinculación formal de docentes: acuerdo 12 de 2003 y acuerdo 34 de 2003 emanados del Consejo Académico.
- Reglamento de concursos empleos de carrera administrativa.
- Manual de perfiles y competencias de administrativos

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Delcy Polania	Nombre: Zoila Cecilia Trujillo	Nombre: Zoila Cecilia Trujillo
Cargo: Auxiliar contable DSA	Cargo: Jefe División de Servicios Administrativos	Cargo: Jefe División de Servicios Administrativos
Fecha: 24-10-2010	Fecha: 17-11-2010	Fecha: 17-11-2010

Anexo 5. Formato de requerimiento de personal

	FORMATO REQUERIMIENTO DE PERSONAL			
	CODIGO: FO-A-TH-01-01	VERSION: 3	FECHA: 2015-05-25	PAGINA: 1 de 4

PERFIL DEL CARGO

Fecha	DIA	MES	AÑO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Docente ☐ Administrativo Otro ☐ cual? _____
☐

Dependencia o Programa	Cargo o Nivel

SOLO PARA CARGOS DE DOCENTES	
Tipo de vinculación	**Dedicación**

SOLO PARA CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
Administrativo			
Denominación	Código	Grado	Nivel
Asignación Básica	Ubicación Laboral		

2. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

3. REQUISITOS MÍNIMOS

3.1 Formación:

Bachiller Si ___ No ___

Técnico en _____

Tecnológico en _____

	FORMATO REQUERIMIENTO DE PERSONAL			
	CODIGO: FO-A-TH-01-01	VERSION: 3	FECHA: 2015-05-25	PAGINA: 2 de 4

Pregrado en _____

Posgrado: Especialista _____ en _____
Magister _____ en _____
Doctorado _____ en _____

3.2 Producción Académica:

Libros de texto ___ Libros de Ensayo ___ Libros de Investigación ___

Artículos en Revistas ___ Módulos ___ Publicaciones Impresas Universitarias ___

3.3 Experiencia en:

- Investigación _____ meses
- Docencia Universitaria _____ meses
- Docencia Educación Formal _____ meses
- Profesional _____ meses

3.4 Conocimientos específicos en:

4. *DESCRIPCIÒN DE FUNCIONES:*

Funciones Principales del Cargo:	Periodicidad	Tipo

Periodicidad: Diaria (D), Semanal (S), Mensual (M), Ocasional (O)
Tipo: Análisis (A), Dirección (D), Ejecución (E), Control (C)

	FORMATO REQUERIMIENTO DE PERSONAL			
	CODIGO: FO-A-TH-01-01	VERSION: 3	FECHA: 2015-05-25	PAGINA: 3 de 4

5. *COMPETENCIAS COMUNES:*
Marque con una X las necesarias para el cargo

Orientación a resultados Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.	
Orientación al usuario y al ciudadano Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios.	
Transparencia Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos y garantizar el acceso a la información gubernamental.	
Compromiso con la organización Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.	

6. *COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES:*
Marque con una X las necesarias para el cargo

Liderazgo	
Toma de decisiones	
Atención Detallada	
Construcción de relaciones	
Iniciativa	
Aprendizaje Continuo	
Creatividad e Innovación	
Liderazgo de Grupos de Trabajo	
Trabajo en Equipo	
Manejo de la Información	
Adaptación al cambio	
Disciplina	
Relaciones Interpersonales	
Colaboración	
Valores Éticos y Morales	
Manejo de Público	

	FORMATO REQUERIMIENTO DE PERSONAL			
	CODIGO: FO-A-TH-01-01	VERSION: 3	FECHA: 2015-05-25	PAGINA: 4 de 4

7. COMPETENCIAS TÉCNICAS: (marque con una X las que crea principales)

Planeación	
Aplicación de modelos pedagógicos	
Aplicación de estrategias didácticas	
Inclusión de TIC en la labor docente	
Conocimiento del entorno	
Experticia profesional	
Experiencia profesional	
Dirección y Desarrollo de Personal	
Expresión oral	
Redacción	
Razonamiento numérico	
Habilidad para digitación de datos	
Habilidad manejo de hojas de cálculo	
Habilidad manejo y estética de cuadros y trabajos	

Nombre y firma Jefe Dependencia Solicitante
*Para las solicitudes de Docentes, como solicitante debe firmar el Decano de la respectiva Facultad

Autorizado, Rector.

Anexo 6. Formato convocatoria de personal

	FORMATO CONVOCATORIA CONCURSO MÉRITO DOCENTES			
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	CODIGO: FO-A-TH-01-02	VERSION: 1	FECHA: 2010-08-17	PAGINA: 1 de 1

CONVOCATORIA No.___
(Fecha)

LA FACULTAD DE: _____ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO ABIERTO Y DE MÉRITOS PARA UN DOCENTE _____ EN EL PROGRAMA DE _____ EN EL ÁREA _____ PARA ORIENTAR:

ÁREA DE DESEMPEÑO		
Descripción	Intensidad Horaria	Lugar

PERFIL PROFESIONAL
- **Pregrado:** _____
- **Posgrado:** _____

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA o su equivalente según la normatividad vigente)
- **Docencia Universitaria:** _____ **Profesional:** _____
- **Investigación:** _____
- **Conocimiento Específico:** _____

COMPETENCIAS REQUERIDAS
- **Personales:** _____
- **Comportamentales:** _____
- **Técnicas:** _____

REQUISITOS MÍNIMOS PARA INSCRIPCIÓN
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

INSCRIPCIÓN
Fecha: Desde el _____ hasta el _____
Lugar: _____
Hora: De _____ a _____ y de _____ a _____

PRUEBA DE CONOCIMIENTO: (El aspirante preparará un tema relacionado con el área de concurso, y hará la presentación en 20 minutos ante los jurados)

Fecha: _____ **Hora:** _____ **Lugar:** _____

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: A partir del _____ en la Oficina de la Facultad de _____ de la Universidad de la Amazonia o en el portal web institucional.

_____ Firma Decano

_____ Vicerrector Académico

_____ Rector

Anexo 7. Acta de cierre convocatoria

	ACTA DE CIERRE DE CONVOCATORIA			
	CODIGO: FO-A-TH-01-03	VERSION: 1	FECHA: 2009-08-05	PAGINA: 1 de 1

ACTA DE CIERRE DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA No.

Siendo las _____ del día _____ de _____ de _____ en la Decanatura de la Facultad de _____ se cierra las inscripciones para la Convocatoria No. _____ de _____, por medio de la cual se convoca a concurso para un DOCENTE Ocasional____ Medio Tiempo___ Tiempo Completo_____ Catedrático___ para el programa de _____, con el fin de orientar la asignatura:

ASIGNATURA	PROGRAMA	INTENSIDAD HORARIA	LUGAR

Que revisado el libro de inscripciones de Hojas de Vida, para la presente convocatoria aparece(n) _____ ( ) aspirante(s) inscrito(s).

Detallar nombres y apellidos:

Copia de la presente Acta se enviará a Comité de Personal Docente para los fines pertinentes.

Dada en Florencia, a los

_____ Decano

_____ Secretaria

Anexo 8. Rejilla concurso de méritos

	REJILLA CONCURSO DE MÉRITOS			
	CODIGO: FO-A-TH-01-04	VERSION: 1	FECHA: 2009-08-05	PAGINA: 1 de 4

FORMATO REJILLA CONCURSO DE MERITOS PARA DOCENTES

FOTO

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	
C.C. ☐ C.E. ☐ Pasaporte ☐ No.	Expedida en	Libreta Militar No.	Tarjeta Profesional No.
Fecha de Nacimiento D / M / A	Lugar de Nacimiento	Departamento	País
Nacionalidad	Dirección Residencia	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil
Ciudad	Departamento	Correo electrónico.	

PRUEBA DE CONOCIMIENTO (70 Puntos)

Nombre del Tema de Exposición		
Competencia Disciplinar (hasta 40 puntos)	Dominio Conceptual (hasta 20 Puntos)	
	Profundidad (hasta 10 Puntos)	
	Argumentación (hasta 10 Puntos)	
Competencia Pedagógica (hasta 30 Puntos)	Secuencia Lógica (hasta 10 Puntos)	
	Estrategias Didácticas (hasta 10 Puntos)	
	Comunicación (hasta 10 Puntos)	
TOTAL		

JURADOS

Firma

Nombre_____ Nombre_____ Nombre_____

Observaciones:_____

	REJILLA CONCURSO DE MÉRITOS			
	CODIGO: FO-A-TH-01-04	VERSION: 1	FECHA: 2009-08-05	PAGINA: 2 de 4

HOJA DE VIDA (30 Puntos)

ESTUDIOS REALIZADOS (Máximo 20 Puntos)

		Universidad	Fecha de Grado	Puntaje
Pregrado (6 puntos)				
Especialización (3 puntos)				
Maestría (5 puntos)				
Doctorado (6 puntos)				
Formación en Pedagogía o Docencia Universitaria (hasta 2 Puntos)	Posgrado (2 Puntos)			
	Diplomado (1 Punto)			
	120 h de Actualización (1 Punto)			
TOTAL				

EXPERIENCIA (Máximo 8 Puntos)
EN INVESTIGACIÓN (2 Puntos por año o proporcional a fracción por año)

Nombre de la Investigación Realizada	Entidad Patrocinadora o Financiadora	Fecha inicio	Fecha de Terminación.	Puntaje-
TOTAL				

EN DOCENCIA UNIVERSITARIA (2 puntos por año o proporcional a fracción por año)

Institución	Area de trabajo	Cargo	Fecha Inicio	Fecha de Terminación.	Puntaje
TOTAL					

PROFESIONAL (1 punto por año o proporcional a fracción por año)

Institución	Area de trabajo	Cargo	Fecha Inicio	Fecha de Terminación	Puntaje

	REJILLA CONCURSO DE MÉRITOS			
	CODIGO: FO-A-TH-01-04	VERSION: 1	FECHA: 2009-08-05	PAGINA: 3 de 4

TOTAL					

PRODUCCIÓN ACADEMICA (Máximo 2 Puntos)

(1 punto por Producto certificado)

Nombre del Producto	Tipo de Producto	ISBN ISSN	Vol.	Fecha Edición	Puntaje
TOTAL					

ASPECTOS DE SELECCIÓN (100 Puntos)

			Puntaje Máximo	Puntaje obtenido
Prueba de Conocimientos (70 Puntos)	Competencia Disciplinar (hasta 40 puntos)	Dominio Conceptual	20	
		Profundidad	10	
		Argumentación	10	
	Competencia Pedagógica (hasta 30 Puntos)	Secuencia Lógica	10	
		Estrategias Didácticas	10	
		Comunicación	10	
Aspectos Curriculares (30 Puntos)	Estudios Realizados		20	
	Experiencia		8	
	Producción Académica		2	
TOTAL			100	
Proficiencia en el manejo de un segundo idioma ante el Centro de Idiomas (hasta 5 Puntos)				
PUNTAJE TOTAL DE LA REJILLA				

Nota: EL PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO, para la selección a la provisión del cargo de DOCENTE a través del concurso, es de 62 puntos adquiridos de la siguiente forma: Prueba de conocimientos, mínimo 80% (56 Puntos) y Aspectos curriculares mínimo 20% (6 puntos).

	REJILLA CONCURSO DE MÉRITOS			
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	CODIGO: FO-A-TH-01-04	VERSION: 1	FECHA: 2009-08-05	PAGINA: 4 de 4

Estudiada por el COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE.

Día: _____ Mes: _____ Aprobada mediante Acta No.: _____

_____
COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE
Presidente

_____
FACULTAD DE _____
Decano

Anexo 9. Rejilla para concurso de méritos de los docentes de carrera

	FORMATO DE REJILLA CONCURSO DE MÉRITOS DOCENTES DE CARRERA			
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	CODIGO: FO-A-TH-01-10	VERSION: 1	FECHA: 2015-11-09	PAGINA: 1 de 8

REJILLA PARA CONCURSO DE MÉRITOS DE LOS DOCENTES DE CARRERA EN LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

1. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
C.C. __ C.E. __ Pasaporte __ No. _____	Expedida en	Libreta Militar No.	Tarjeta Profesional No.
Fecha de nacimiento D / M / A	Lugar de nacimiento	Departamento	País
Nacionalidad	Dirección residencia	Teléfono fijo	Teléfono móvil
Ciudad	Departamento	Correo electrónico	

2. VALORACION DE ASPECTOS (Máximo 40 puntos)

2.1. Títulos Académicos (máximo 15 puntos)

Nivel académico	Título obtenido	Universidad	Fecha de grado	Puntaje
Pregrado (2 puntos)				
Especialización (4 Puntos)				
Maestría (8 puntos)				
Doctorado (14 puntos)				
Posdoctorado (15 puntos)				
Total				

2.2. Experiencia (máximo 10 puntos)

Docencia universitaria (1 punto por año)					
Institución de educación superior	Facultad/Programa académico	Área(s) de desempeño	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Puntaje

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	FORMATO DE REJILLA CONCURSO DE MÉRITOS DOCENTES DE CARRERA			
	CODIGO: FO-A-TH-01-10	VERSION: 1	FECHA: 2015-11-09	PAGINA: 2 de 8

Total					

Investigativa (1 punto por año)				
Entidad ejecutora del proyecto de investigación	Título de proyecto de investigación	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Puntaje
Total				

Profesional (0.5 punto por año)				
Institución	Cargo desempeñado	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Puntaje
Total				

2.3. Producción Académica (máximo 15 puntos)

PATENTE (5 puntos por Patente)						
Nombre de la patente	Autor(es)	Código de registro	Entidad que otorga	Tipo de patente	Fecha de certificado	Puntaje
Total						

	FORMATO DE REJILLA CONCURSO DE MÉRITOS DOCENTES DE CARRERA			
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	CODIGO: FO-A-TH-01-10	VERSION: 1	FECHA: 2015-11-09	PAGINA: 3 de 8

Artículo científico publicado revista indexada A1 (3 puntos por articulo)						
Título de artículo	Autor(es)	Nombre de la revista (Categoría)	ISSN	Volumen (Número): Página inicial-Página final	Fecha de publicación	Puntaje
Total						

Artículo científico publicado revista indexada A2 (2 puntos por articulo)						
Título de artículo	Autor(es)	Nombre de la revista (Categoría)	ISSN	Volumen (Número): Página inicial-Página final	Fecha de publicación	Puntaje
Total						

Artículo científico publicado revista indexada B (1 punto por articulo)						
Título de artículo	Autor(es)	Nombre de la revista (Categoría)	ISSN	Volumen (Número): Página inicial-Página final	Fecha de publicación	Puntaje
Total						

Artículo científico publicado revista indexada C (0.5 puntos por articulo)						
Título de artículo	Autor(es)	Nombre de la revista (Categoría)	ISSN	Volumen (Número): Página inicial-Página final	Fecha de publicación	Puntaje

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	FORMATO DE REJILLA CONCURSO DE MÉRITOS DOCENTES DE CARRERA			
	CODIGO: FO-A-TH-01-10	VERSION: 1	FECHA: 2015-11-09	PAGINA: 4 de 8

Total						

Libro resultado de investigación hasta tres (3) autores (3 puntos por libro)					
Título de libro	Autor(es)	ISBN	Número de páginas	Editorial / Fecha de edición	Puntaje
Total					

Libro resultado de investigación más de tres (3) autores (2 puntos por libro)					
Título de libro	Autor(es)	ISBN	Número de páginas	Editorial / Fecha de edición	Puntaje
Total					

Capítulo de libro resultado de investigación máximo tres (3) capítulos por libro. (1 punto por capitulo)					
Título de libro: Título de capítulo	Autor(es)	ISBN	Página inicial-Página final	Editorial / Fecha de edición	Puntaje

	FORMATO DE REJILLA CONCURSO DE MÉRITOS DOCENTES DE CARRERA			
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	CODIGO: FO-A-TH-01-10	VERSION: 1	FECHA: 2015-11-09	PAGINA: 5 de 8

Total					

Libros de texto o compilaciones hasta tres (3) autores. (2 puntos por libro)					
Título de libro	Autor(es)	ISBN	Número de páginas	Editorial / Fecha de edición	Puntaje
Total					

Libros de texto o compilaciones más de tres (3) autores (1 punto por libro)					
Título de libro	Autor(es)	ISBN	Número de páginas	Editorial / Fecha de edición	Puntaje
Total					

Capítulo de libro de texto o de compilaciones máximo dos (2) capítulos por libro. (1 punto por capítulo)					
Título de libro: Título de capítulo	Autor(es)	ISBN	Página inicial-Página final	Editorial / Fecha de edición	Puntaje
Total					

	FORMATO DE REJILLA CONCURSO DE MÉRITOS DOCENTES DE CARRERA			
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	CODIGO: FO-A-TH-01-10	VERSION: 1	FECHA: 2015-11-09	PAGINA: 6 de 8

Libros de ensayo (2 puntos por libro)					
Título de libro	Autor(es)	ISBN	Número de páginas	Editorial / Fecha de edición	Puntaje
Total					

Capítulo de libro de ensayo (1 punto por capítulo)					
Título de libro: Título de capítulo	Autor(es)	ISBN	Página inicial- Página final	Editorial / Fecha de edición	Puntaje
Total					

3. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS (Máximo 60 puntos)

3.1. Prueba de conocimientos (Máximo 25 puntos)

Prueba de conocimientos (Máximo 25 puntos)	Límites de los valores	Jurado 1	Jurado 2	Promedio
Seguridad, dominio del tema y facilidad de expresión	0 a 7 puntos			
Unidad, coherencia y precisión de la información presentada	0 a 6 puntos			
Relación del tema con los procesos misionales de investigación y proyección social	0 a 6 puntos			
Pertinencia y claridad de las respuestas a las preguntas formuladas	0 a 6 puntos			
Total				

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	FORMATO DE REJILLA CONCURSO DE MÉRITOS DOCENTES DE CARRERA			
	CODIGO: FO-A-TH-01-10	VERSION: 1	FECHA: 2015-11-09	PAGINA: 7 de 8

3.2. Propuesta de investigación (Máximo 20 puntos)

Propuesta de investigación (Máximo 20 puntos)	Límites de los valores	Jurado 1	Jurado 2	Promedio
Título. ¿Es pertinente con el contenido del proyecto?	0 a 2 puntos			
Resumen. ¿Describe brevemente el proyecto?	0 a 2 puntos			
Planteamiento del problema y justificación. ¿Es claro y preciso el problema abordado?, ¿Es clara la justificación desde el punto de vista académico y social?	0 a 4 puntos			
Objetivos. ¿Tienen relación con el objeto de estudio?, ¿Son viables?, ¿Son claros y concretos?, ¿La redacción es correcta?	0 a 4 puntos			
Resultados esperados. ¿Los resultados presentados tienen impacto de carácter académico, económico, y social en el ámbito regional, nacional e internacional?	0 a 4 puntos			
Metodología. ¿Es acorde al cumplimiento de los objetivos?, ¿El tratamiento estadístico es claro y adecuado metodológicamente?	0 a 4 puntos			
Total				

3.3. Prueba pedagógica (Máximo 10 puntos)

Prueba pedagógica (Máximo 10 puntos)	Límites de los valores	Puntaje
Plan de clase (diferencia entre saber, saber hacer y saber ser; objetivos del curso, temática planteada, metodología, evaluación y recursos)	0 a 4 puntos	
Comunicación adecuada del modelo pedagógico a desarrollar y las herramientas didácticas a utilizar	0 a 3 puntos	
Pertinencia de actividades evaluativas como proceso sistemático, continuo y permanente	0 a 3 puntos	
Total		

3.4. Dominio de segundo idioma (Máximo 5 puntos)

Dominio de segundo idioma (Máximo 5 puntos)	Límites de los valores	Puntaje
Comprensión y expresión escrita en el área del concurso	0 a 5 puntos	

	FORMATO DE REJILLA CONCURSO DE MÉRITOS DOCENTES DE CARRERA			
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	CODIGO: FO-A-TH-01-10	VERSION: 1	FECHA: 2015-11-09	PAGINA: 8 de 8

Total		

4. ASPECTOS DE SELECCIÓN

Fase del proceso	Aspectos de selección	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Valoración de Aspectos	Títulos Académicos	15	
	Experiencia	10	
	Producción académica	15	
Evaluación de Competencias	Prueba de conocimientos	25	
	Propuesta de investigación	20	
	Prueba pedagógica	10	
	Dominio de segundo idioma	5	
Puntaje total de la rejilla		**100**	

Nota: Para la selección y provisión de cargos de profesores de carrera a través del sistema de concurso público de méritos, de conformidad con los puntajes establecidos en la presente reglamentación, el puntaje mínimo aprobatorio será de setenta puntos sobre cien (70/100).

Estudiada por el COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE.

Día: _____ Mes: _____ Año. _____ Aprobada mediante Acta No. _____

_____
COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE
Presidente

_____
FACULTAD DE _____
Decano

_____
JURADO I
(Evaluador numeral 3.1 Prueba de conocimiento y numeral 3.2 y Propuesta de investigación)

_____
JURADO II
(Evaluador numeral 3.1 Prueba de conocimiento y numeral 3.2 y Propuesta de investigación)

_____
JURADO III
(Evaluador numeral 3.3 Prueba pedagógica)

_____
JURADO IV
(Evaluador numeral 3.4 Prueba en dominio de segundo idioma)

Anexo 10. Formato de verificación de requisitos

	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS			
	CÓDIGO: FO-A-TH-01-06	VERSIÓN: 3	FECHA: 2017-08-23	PÁGINA: 1 de 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
PARA LA VINCULACION DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

1. Datos Básicos.

Nombres y Apellidos: _____

C.C._____ Expedida en_____ Dependencia_____

Cargo a Ocupar: _____ Docente: de Carrera: ____ Catedrático____ Ocasional____

M.T ____ T.C.____ Administrativo por Contrato____ Por Honorarios____

2. Requisitos Exigidos y Acreditados:	**Presentó:**
1. Fotocopias de la Cédula de Ciudadanía	Si__ No___
2. Fotocopia Tarjeta Profesional.	Si__ No___
3. Fotocopia de los títulos de pregrado y posgrado	Si__ No___
4. Fotocopia de otros estudios, cursos, talleres, diplomados, etc.	Si__ No___ Folios___
5. Certificaciones de Experiencia docente o Profesional otras Entidades	Si__ No___ Folios___
6. Foto actualizada (1)	Si__ No___
7. Formato Único Hoja de Vida, Persona Natural	Si__ No___
8. Afiliaciones al S.S.S. (Salud, Pensión, A.R.L. Cesantías y Comfaca).	Si__ No___
9. Examen Médico Laboral	Si__ No___
10. Formato Perfil del Cargo FO-A-TH-01-01	Si__ No___
11. Formato Evaluación de Competencias FO-A-TH-01-05	Si__ No___
12. Certificado apertura de cuenta, ya sea en Bancolombia o Banco Occidente	Si__ No___

3. Si es Contrato de Prestación de Servicios (o Labor adicional por Honorarios) deben allegar además:

13. Recibos de pago a salud, pensión y riesgos profesionales, acreditar a la firma del contrato y antes de finalizar el mes para los pagos mensuales.	
14. Fotocopia del R.U.T.	Si__ No___
15. Constituir póliza de garantía (a la fecha de inicio del contrato)	Si__ No___

4. Documentos Comité de Personal Docente, si su vinculación es como Docente:

1. Formato Único Hoja de Vida, Persona Natural, con soportes que acrediten títulos universitarios pregrado y/o posgrado (si son de otra Universidad traer fotocopias autenticadas, si son de Universidades extranjeras deben venir con la Resolución de convalidación del MEN) experiencia calificada, otros, etc.
2. Formato Convocatoria concurso méritos docentes FO-A-TH-01-02
3. Acta Cierre Convocatoria FO-A-TH-01-03
4. Rejilla pruebas practicadas con los ítems y porcentajes obtenidos FO-A-TH-01-04
5. Informe Evaluación de Competencias
6. Concepto emitido por el Comité de Personal Docente y Visto Bueno del Rector

Verificó: Vo. Bo. Elaboración Acto Administrativo,

_____ _____
Auxiliar de Contratación. Jefe de División

Anexo 11. Formato de labor académica

FORMATO DE LABOR ACADEMICA PARA PROFESORES DE PLANTA, OCASIONALES Y CATEDRATICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA		
FORMATO: FO-M-DC-05-02	VERSIÓN: 2	FECHA: 18 de octubre de 2011

FACULTAD: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS — PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS — FECHA:

NOMBRES Y APELLIDOS: — VINCULACIÓN: PLANTA — DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO

PERÍODO: Año: — Semestre: — Nº SEMANAS EN PERÍODO: 22 — Nº HORAS EN PERÍODO: 880

LABOR EN DOCENCIA

Nº	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	PROGRAMA	NIVEL	I.H.S.	I.H.S. Corregida	Horas Semestre	OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA	I.H.S.	Horas Semestre
1										
2										
3										
4										
5										
6										
				SUBTOTAL DOCENCIA DIRECTA		0	0	SUBTOTAL OTRAS ACTIVIDADES	0	0

LABOR EN ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGATIVAS, DE PROYECCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRATIVAS

Nº	ACTIVIDAD			I.H.S.	Horas Semes.	Nº	OTRAS ACTIVIDADES	COMPROMISO / PRODUCTO	Horas Semes.
1	Administración universitaria:				0	17			132
2	Docencia: Dirección de Opción de Grado	Nivel	Pregrado		0	18			
3	Docencia: Dirección de Opción de Grado	Nivel	Pregrado		0	19			
4	Docencia: Dirección de Opción de Grado	Nivel		0	0	20			
5	Docencia: Dirección de Opción de Grado	Nivel		0	0			SUBTOTAL	132
6	Docencia: Dirección de Opción de Grado	Nivel		0	0			TOTAL HORAS LABOR ACADEMICA	220
7	Docencia: Dirección de Opción de Grado	Nivel		0	0	OBSERVACIONES:			
8	Investigación: desarrollo de proyecto			4	88				
9	Proyección social: desarrollo de proyecto				0				
10	Representación docente:				0				
11	Representación institucional:				0				
12	Formación y actualización permanente:				0				
13					0				
14					0				
15					0				
16					0				
			SUBTOTAL	4	88				

ERROR: INTENSIDAD HORARIA SEMANAL INFERIOR A LO NORMADO

ERROR: EL TOTAL DE HORAS DE LABOR ACADÉMICA ES INFERIOR AL NÚMERO DE HORAS DEL PERÍODO

Firma del Profesor

Firma de Presidente del Comité de Currículo

Firma de Presidente del Consejo de Facultad

Anexo 12. Informe autoevaluación año 2014

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
INFORME DE AUTOEVALUACIÓN
CON FINES DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO
DECRETO 1295 DE 2010
(PRIMERA AUTOEVALUACIÓN)

ELABORADO POR:
COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO

FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
FLORENCIA, DICIEMBRE – 2014

DIRECTIVOS UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

LEONIDAS RICO MARTINEZ
Rector

GUSTAVO CELIS
Vicerrector Académico

ALBERTO FAJARDO OLIVEROS
Vicerrector de Investigaciones

DIANA LI GARCIA CAPDEVILLA
Vicerrectora Administrativa

JOSE RAMÓN MARTINEZ MAVESOY
Oficina de Acreditación
Proceso de Aseguramiento de la Calidad Institucional y de Programas

ELIZABETH MEZA AREIZA
Decano de Facultad de Derecho

DIRECTIVOS DE LA FACULTAD DE DERECHO

ELIZABETH MEZA AREIZA
Decana
ANGELA PATRICIA PABÓN MUÑOZ
Coordinadora de Programa de Derecho
RAUL FERNANDO MARTINEZ APARICIO OLAYA
Director Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

INTEGRANTES COMITÉ DE CURRÍCULO

ANGELA PATRICIA PABÓN MUÑOZ
Presidente
Representantes docentes
FERNANDO ANDRÉS URIBE MUÑOZ
FRANCISCO JAVIER RIVERA OLARTE
EDWARD WILFREDO PERDOMO BAEZ
MARLON MONSALVE ASCANIO
Representación Estudiantes
LEIDY ANDREA MOTTA TRIJILLO
WILDER ANDDRES RIOS RAMOS

COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Mg. FRANCISCO JAVIER RIVERA OLARTE
Esp. ANDRES FERNANDO URIBE

Coordinador del Proceso
ANGELA PATRICIA PABÓN MUÑOZ

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 439

3. RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO 441

3.1 La Autoevaluación 441
3.1.1 Referentes Legales para el proceso de autoevaluación 441
3.1.2 Referentes Institucionales para el proceso de autoevaluación 442
3.1.3 Concepto de Autoevaluación 444
3.1.4 Principios, propósitos y Criterios de la Autoevaluación 446
3.3 Actores del Proceso 455
3.4 Resultados de la autoevaluación - análisis de las condiciones de calidad del Programa de Derecho 456
3.4.1 Condición de calidad – Denominación 457
3.4.2 Condición – Justificación del Programa 463
3.4.2.1 Respecto a las necesidades regionales. 467
3.4.2.2 Respecto a las características específicas del programa. 468
3.4.3 Condición – Contenidos Curriculares 468
3.4.4 Condición – Organización de las actividades Académicas 472
3.4.5 Condición – Investigación 475
3.4.6 Condición – Relaciones con el Sector Externo 478
3.4.7 Condición – Personal Docente 482
3.4.8 Condición - Medios Educativos 488
3.4.10 Condición – Autoevaluación 502
3.4.11 Condición - Programa de Egresados 505
3.4.12 Condición - Bienestar Universitario 509
3.4.14 Condición - Recursos Financieros Suficientes 515
3.5 Juicios de Valor 516

PRESENTACIÓN

El Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), de las políticas institucionales de la Universidad de la Amazonia y de la normatividad nacional e institucional sobre la autoevaluación con fines de renovación de registro calificado, procedió a realizar el primer proceso de autoevaluación de los dos exigidos y contemplados en el Decreto 1295 – 2010, art. 6. (Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional) numeral 6.3 – Autoevaluación, inciso segundo, el cual estipula que:

> *"Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar además los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado, de tal forma que entre su aplicación exista por lo menos un intervalo de dos años".*

Es de aclarar que, para la Universidad de la Amazonia y la Facultad de Derecho en especial el Programa de Derecho, este proceso de autoevaluación más que un requerimiento o exigencia legal, es "una parte esencial y natural de un Sistema de Educación Superior que busca de manera articulada y sistemática la consolidación de la IES y los programas en el marco de la norma, respetando la autonomía universitaria, con el fin de dar respuesta a las necesidades del mundo que requieren una educación más pertinente y de mejor calidad"[33], así como armonizar los criterios con los nuevos retos de la educación superior en el contexto de las dinámicas locales, regionales, nacionales y globales.

Es por ello, que el Programa de Derecho a través del Comité de Acreditación Institucional, quiere enfatizar su compromiso con la calidad de la educación superior, en especial en la región amazónica, a través del ejercicio de la autoevaluación, considerando además de suma importancia el apoyo de la comunidad académica, de las propias instituciones y de los gremios "sector externo" en este proceso que conduzca a la acreditación y así poder continuar con el

[33] CALLE PALACIOS, José Mario. Condiciones de Programa para el otorgamiento y la renovación del registro calificado. Ministerio de Educación Nacional (MEN). ISBN 978 – 958 – 691 – 559 – 5. Bogotá diciembre de 2003. Consultado En :file:///C:/Users/ACER%202014/Downloads/CONDICIONES%20DEL%20PROGRAMA%20RENOVACI%C3%93N%20REGISTRO.pdf

compromiso señalado en la misión y visión institucional desarrollándolo con responsabilidad y transparencia.

Por otro lado, este documento es el resultado de una construcción conjunta entre los distintos miembros de la comunidad académica, el Comité de Currículo del Programa y de la Universidad de la Amazonia, con el acompañamiento y asesoramiento prestado por la Oficina de Acreditación, basada en la experiencia acumulada por ésta y del Programa de Derecho, así como por los docentes miembros que conforman el comité de acreditación y/o autoevaluación y del personal académico adscritos al Programa de Derecho en general, Permitiendo evidenciar el cumplimiento de los propósitos planteados en la creación del programa, las condiciones adecuadas de su desarrollo a lo largo del tiempo, así como el mejoramiento y madurez del Programa de Derecho; además esto fortalece a la Universidad de la Amazonia en cuanto a su visión y misión institucional, en especial al Programa de Derecho al saber y conocer cuáles son sus fortalezas, oportunidades, alternativas y debilidades.

Es así, como este documento contiene la autoevaluación de las 15 condiciones de calidad[34] señaladas en los **Artículos 5 y 6 del Decreto 1295 de 2010 "Evaluación de las condiciones de calidad de los programas,** permitiendo además con ello, revisar y valorar si las medidas que se toman en los planes de mejoramiento logran su objetivo.

Para este proceso de autoevaluación, el equipo evaluador con la asesoría y acompañamiento del magister José Ramón Martínez coordinador de la oficina de acreditación y registro calificado de la universidad, llevaron a cabo una serie de actividades conducentes a su realización durante la vigencia del registro calificado[35], entre los meses de junio a diciembre del año 2014 y contó con la participación de los docentes adscritos a la Facultad de Derecho, de egresados del Programa, de estudiantes con matricula vigente para el primer semestre de este año, lo mismo que de anteriores y actuales funcionarios administrativos de la Facultad y del Programa, lo cual refleja el compromiso de una cultura de evaluación y de calidad que fomenta el Programa con fines de mejoramiento continuo.

[34] las cuales son 1. Denominación, 2. Justificación, 3. Contenidos Curriculares, 4. Organización de las Actividades Curriculares, 5. Investigación, 7. Personal docente y 12. Egresados (…)
[35] Resolución 10726 del 6 de septiembre de 2012. por medio del cual se otorgó el registro calificado del Programa de Derecho.

Finalmente se logró cumplir con el trabajo mediante el presente informe que expone la autoevaluación y realización del plan de mejoramiento del programa el cual deberá ser implementado al año 2015 – 2016.

3. RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO

3.1 La Autoevaluación

3.1.1 Referentes Legales para el proceso de autoevaluación

- La Ley 30 de 1992 en su artículo 55: "El programa deberá establecer las formas mediante las cuales realizará su autoevaluación permanente y revisión periódica de su currículo y de los demás aspectos que estime convenientes para su mejoramiento y actualización".

- La Ley 1188 de 2008 en su artículo 3 define la autoevaluación desde una perspectiva más amplia cuando expresa lo siguiente: "El desarrollo de una cultura de la auto evaluación, que genere un espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo"

- El Gobierno nacional a través del Ministerio de Educación Nacional (MEN), expidió el Decreto 1295 del 20 de Abril de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, en Colombia.

  Este Decreto 1295 de 2010 expresa que la institución deberá garantizar: "La existencia o promoción de una cultura de autoevaluación que tenga en cuenta el diseño y aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad, y pueda ser verificable a través de evidencias e indicadores de resultado".

  En su Artículo 5[36] (Evaluación de las condiciones de calidad de los programas), señala las condiciones de calidad que se deben verificar por parte del Programa de Derecho, en concordancia con el artículo 6 numeral 6.3

[36] Decreto 1295 – 2010

(Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional)[37] ibídem, esto es las condiciones de calidad que la Universidad de la Amazonia como Institución debe verificar y en su inciso segundo ibídem, establece que:

> "Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar además los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado, de tal forma que entre su aplicación exista por lo menos un intervalo de dos años".

3.1.2 Referentes Institucionales para el proceso de autoevaluación

La **Universidad de la Amazonia** con base en los lineamientos señalados por el MEN y el CNA[38] ha desarrollado políticas y procesos de autoevaluación para el

[37]. Decreto 1295 – 10. Artículo 6.- Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional. 6.3.- Autoevaluación.- La existencia o promoción de una cultura de autoevaluación que tenga en cuenta el diseño y aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad académica, y pueda ser verificable a través de evidencias e indicadores de resultado. La autoevaluación abarcará las distintas condiciones de calidad, los resultados que ha obtenido en matrícula, permanencia y grado, al igual que el efecto de las estrategias aplicadas para mejorar los resultados en los exámenes de calidad para la educación superior.

[38] El Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha construido una serie de documentos guías así como borradores soporte de las condiciones de calidad, los cuales se encaminan a la verificación del aumento de la calidad y la madurez del programa, permitiendo y contribuyendo con estos que, las Instituciones de Educación Superior (IES), puedan entender el alcance de los procesos implicados en la obtención de la renovación del registro calificado como sería el caso de la autoevaluación al igual que la aplicación de las herramientas allí establecidas.

Hay que dejar claro que las guías son solo eso "guías" por lo tanto se respeta la autonomía universitaria, es decir que, las IES toman la decisión, si las aplican y se acogen a ellas o se apartan de estas, lo cierto es que estas guías, les permite y facilita a los agentes del sistema de educación superior, el proceso de verificación de las condiciones de calidad a través de la autoevaluación.

Los diferentes documentos borradores del MEN a los que se hacen referencia en este informe fueron elaborados por las salas de Coordinadores de la Conaces en el periodo 2009 – 2012. De igual forma se toman de los borradores utilizados en presentaciones y capacitaciones a pares, comisionados e IES, en reuniones y talleres para unificación de criterios, sesiones tripartitas de la Conaces, el CNA y el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)[38], con el fin de unificar criterios en torno a las 15 condiciones y con el propósito de que tanto pares como comisionados, las instituciones de educación superior y el Ministerio de Educación, hablaran el mismo lenguaje y se simplificaran los trámites para la renovación del registro calificado en función de la calidad.

Estas guías contienen una serie de fundamentos conceptuales y elementos que han de tenerse en cuenta en los procesos de autoevaluación de acuerdo con cada una de las condiciones de calidad.

A partir de estos fundamentos conceptuales, elementos y del marco legal que gobierna al Sistema Nacional de Acreditación, el Programa de Derecho procedió a realizar la primera de dos autoevaluaciones, y en consideración de los propósitos del CNA, de la Universidad de la Amazonia y del Programa.

mejoramiento continuo y la consolidación de los procesos académicos y administrativos, para dar cumplimiento tanto a los requisitos y exigencias legales para la aprobación y renovación de sus programas académicos, como a sus propios parámetros de calidad, de manera coherente con su definición y naturaleza.

El desarrollo de las políticas y procesos de autoevaluación es el resultado de dos consideraciones importantes: por una parte, la excelencia académica en la Universidad de la Amazonia es un imperativo institucional y social y, por otra, las tendencias y transformaciones globales que se experimentan tanto en el contexto nacional como internacional demandan una constante reflexión y reorientación de su quehacer educativo.

El PEI de la Universidad contempla la estrategia de *fortalecer la cultura y seguir desarrollando los procesos de autoevaluación y evaluación que conduzcan a consolidarse como una institución educativa autorregulada y en permanente crecimiento y consolidación.*

En el Plan Institucional de Desarrollo 2011 – 2016, se deduce los siguientes frentes de acción relacionados con el proceso de autoevaluación y acreditación:

- Lograr la acreditación de alta calidad de programas académicos de pregrado con miras a la acreditación institucional de alta calidad.
- Fortalecer la cultura y seguir desarrollando los procesos de autoevaluación y evaluación que conduzcan a consolidarse como una institución educativa autorregulada y en permanente crecimiento y consolidación.

Al respecto, el CNA tiene entre sus propósitos:

> "contribuir a que las instituciones que opten por la acreditación de sus programas inicien el respectivo proceso de autoevaluación, el Consejo Nacional de Acreditación lleva a cabo visita de apreciación de las condiciones iniciales, la cual no constituye una evaluación exhaustiva de la institución o de sus programas, se da en el marco de la función que le compete al Consejo Nacional de Acreditación de orientar a las instituciones en sus procesos de autoevaluación. Se pretende con esta apreciación hacer consciente a la institución de si cuenta o no con las condiciones que le permitan adelantar, con posibilidades de éxito, procesos de acreditación[38].

Para la evaluación propiamente dicha que ha de conducir eventualmente a la acreditación, el Consejo ha optado porque el examen de la calidad de programas se haga con base en características de calidad agrupadas en grandes factores. Estos factores, dentro de un enfoque sistémico, expresan, por un lado, los elementos con que cuentan la institución y sus programas para el conjunto del quehacer académico, por otro, la manera como se desenvuelven los procesos académicos y, finalmente, el impacto que instituciones o programas ejercen sobre su entorno.

Así las cosas, es evidente que existe una clara intención de favorecer las condiciones para adelantar con éxitos procesos de autoevaluación con fines de acreditación en los programas y consecuentemente en la Institución.

Criterios para la revisión de los lineamientos de programas académicos de pregrado:

Sinergia con todos los componentes del sistema de aseguramiento de la calidad
- Sistemas de Información (SPADIES, OLE, SNIES)
- Normatividad sobre registro calificado (Decreto 1295)
- Pruebas de Estado para la Educación Superior (SABER-PRO)

Imperativos de la sociedad del conocimiento
- Investigación
- Internacionalización
- TIC

Flexibilización para su aplicación a los programas de pregrado:
- La modalidad: presencial - distancia (virtual) (colaboración ACESAD)
- El nivel: programas de formación profesional, técnico profesional y tecnológica (colaboración ACIET)
- El campo disciplinar (de base científica, artes y humanidades)

3.1.3 Concepto de Autoevaluación

La autoevaluación es una actividad institucional que se desprende del ejercicio de la autonomía universitaria y una actitud práctica que garantiza la cultura institucional y, por lo tanto está presente en el actuar cotidiano de todos sus estamentos.

Como actividad institucional, la autoevaluación consiste en esa serie de procedimientos ordenados para dar cuenta del grado de realización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y de los Proyectos Educativos del Programa (PEP). Como actitud práctica, la autoevaluación es un ejercicio, realizado por todos los miembros de la comunidad académica, de constante comparación entre el estado de las cosas actual y el estado de las cosas deseado en desarrollo de sus tareas cotidianas con miras al cumplimiento de la visión de la Universidad y la realización de las actividades misionales.

Para el programa la autoevaluación la define como *un proceso de carácter pedagógico-cultural que se ocupa de los intereses históricos y sociales de la institución. Es un ejercicio permanente de indagación, investigación y análisis comprensivo que permite el mejoramiento progresivo del quehacer universitario, lo cual a su vez constituye la autorregulación proceso que garantiza el desarrollo institucional y el cumplimiento idóneo de la función social que corresponde como entidad de educación superior.*

Autoevaluarse exige una actitud honesta y objetiva de reconocimiento de los aciertos y las deficiencias, una capacidad de decidir y actuar: una constante interacción humana. Opera como un proceso individual y colectivo orientado al logro de los objetivos comunes, conocidos y compartidos. La autoevaluación es un proceso que, de manera transparente, permite al Programa asegurar a la sociedad y a la comunidad intelectual su solvencia e integridad académica, hecho que la hace parte fundamental de la acreditación.

Como parte de su proceso de mejoramiento y consolidación, el Programa reconoce la importancia y necesidad de procesos permanentes de autoevaluación en todos sus ámbitos, como estrategia general que además le sirve para fines de acreditación del Programa en el ámbito nacional e internacional.

El Programa *ha asumido el propósito institucional de ingresar al sistema nacional de acreditación, decisión que implica establecer compromisos y realizar transformaciones. El reto significa que se comprometa no sólo con la calidad sino con la excelencia y con el desarrollo de la educación superior en lo local, lo regional, lo nacional y lo internacional; desde el momento en que el Programa inicia el proceso de acreditación, está dando respuesta al desafío que plantean las tendencias de la educación superior en el mundo.*

De igual forma para *el Programa* "*la calidad, tal como lo plantea el Consejo Nacional de Acreditación, tiene centrado su aspecto nuclear en los actores principales del quehacer universitario: los profesores y los estudiantes. El profesorado es el principal responsable de la transmisión, búsqueda, apropiación y desarrollo de nuevos conocimientos, de ahí que su calidad deba estar directamente relacionada con la satisfacción efectiva de las necesidades de la sociedad y la prospectiva que defina su futuro".*

3.1.4 Principios, propósitos y Criterios de la Autoevaluación

Los siguientes principios orientan todos los procesos de carácter autoevaluativo en el Programa.

- Respeto por la dignidad de la persona: el reconocimiento del valor de las personas que se traduce en un trato justo y equitativo.
- Autonomía: el ejercicio de la libertad individual que se manifiesta en el libre desarrollo y exposición de las ideas para fortalecer la capacidad de autorregulación.
- Crítica: construcción de espacios de reflexión para el diálogo y el debate que fortalece la autonomía y el ejercicio de la acción universitaria.
- Autocrítica: proceso reflexivo individual o colectivo para identificar campos susceptibles de mejoramiento.
- Calidad: entendida como la pertinencia de la Universidad en los ámbitos en los que se desenvuelve a partir de la coordinación de esfuerzos y recursos para el alcance de los objetivos propuestos en la misión institucional.
- Participación: la integración de la comunidad en la organización para la construcción colectiva.

De otro lado los propósitos generales para la autoevaluación de los programas en la Universidad de la Amazonia son:

- Propiciar el mejoramiento continuo de la calidad de la Universidad de la Amazonia como institución de saber y de cultura.
- Contribuir a la construcción colectiva de los propósitos centrales de la Universidad.
- Propiciar un debate interno sobre el rol de la Universidad en la región, sus fines estratégicos y su naturaleza pública.
- Consolidar los sentimientos de identidad, pertinencia y compromiso de la comunidad universitaria.
- Hacer conocer a la comunidad universitaria y a la sociedad, las realizaciones de los académicos en los campos de docencia, investigación y proyección social.
- Hacer un balance global de fortalezas, debilidades y oportunidades de la Universidad para planificar y desarrollar realista y eficazmente su desarrollo y para que cada uno de los miembros de la comunidad universitaria las conozca y conciba su trabajo como parte de un proyecto colectivo.
- Propiciar el encuentro de intereses, proyectos, propuestas y el trabajo en equipo.
- Articular productivamente docencia, investigación y proyección social.

- Hacer más transparentes, éticas e idóneas los discursos y las prácticas en la Universidad.
- Desarrollar institucionalmente una cultura de la evaluación para que la Universidad pueda rendir autónomamente cuentas a la sociedad de la manera como cumple su encargo social.
- Desarrollar el aprender a aprender institucional para aportar en forma continua y pertinente a los procesos de flexibilidad y de modernización institucional.

Ahora bien, con respecto a los criterios generales para la evaluación institucional en la Universidad corresponden a los siguientes:

- Ética: respeto por el ser humano para contribuir a un clima organizacional de sana convivencia con honestidad.
- Transparencia: capacidad del Programa para hacer explícitas sus condiciones de operación en aras del mejoramiento.
- Autorregulación: fomento de una cultura de la reflexión propia en búsqueda de procesos autónomos de evaluación permanente a todo nivel en la institución.
- Equidad: disposición para otorgar oportunidades de acceso equivalentes a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Eficacia: entendida como el grado de correspondencia entre el objetivo y el logro obtenido.
- Calidad: En esta perspectiva, se asume la calidad como la medida de algo que se aproxima al prototipo ideal definido históricamente como realización óptima de lo que le es propio según el género al que pertenece. (CNA, 1998). Es desde ésta óptica que se habla de un programa académico de calidad y en ello se alude al modo como:
    - Se cumplen los fines de la Universidad y del programa.
    - Se desarrollan las funciones de docencia, investigación y proyección social.
    - Se realizan las tareas de administración y gestión.
    - Se construye y consolida un ambiente de trabajo favorable a la formación ciudadana y a la cultura académica.
    - Actúan e interactúan los agentes institucionales (Estudiantes, personal académico, personal administrativo y egresados) para fortalecer y cualificar el proceso de formación y de desarrollo de competencias.
- Pertinencia: La pertinencia alude a la forma como el programa y la Universidad incide en el contexto social, económico, político, cultural y científico e incluye:

1. el grado de coherencia entre la formación, la investigación, la proyección social y las necesidades esenciales del desarrollo nacional y regional en el mediano y largo plazo,
2. el desarrollo de estudios e investigaciones que permitan plantear en términos académicos las necesidades fundamentales de la sociedad,
3. el cumplimiento de las tareas y propósitos centrales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de desarrollo y el plan de gestión del programa.
4. la respuesta calificada a la demanda estudiantil en el área de formación profesional y a las oportunidades de desempeño laboral.

- Utilidad: El proceso de autoevaluación, así como los resultados, han de ser útiles para la institución y para sus relaciones con la sociedad. Ello implica que:
    1. Permite planificar, ejecutar y evaluar lo que se hace.
    2. Facilita la coordinación vertical y horizontal.
    3. Ayuda a comprender lo que se hace y a reorientar las nuevas acciones.
    4. Estimula la participación y el trabajo académico colectivo,
    5. Permite corregir los errores y superar las debilidades,
    6. Hace ganar coherencia y cohesión a los equipos de trabajo,
    7. Democratiza la toma de decisiones y genera compromisos de ejecución,
    8. Contribuye a dar cuenta a la sociedad y al Estado de la forma como la Universidad desarrolla su encargo social.
    9. Contribuye a desarrollar entre los estamentos universitarios el trabajo en equipo orientado al desarrollo holístico de la Institución.
- Formación Integral: Hace referencia a la misión de la Universidad de formar profesionales y a la vez ciudadanos capaces de abordar críticamente la ciencia, la tecnología, la cultura y las artes.

  Esta exigencia se expresa en el ejercicio y el cultivo de la cultura académica que reúne:
  1. El reconocimiento y ampliación de las tradiciones del saber de los distintos campos, sedimentada en teorías y métodos, así como la práctica correspondiente de la lectura y la escritura.
  2. La discusión argumentada, la autorreflexión y el respeto y examen atento de los puntos de vista de interlocutor y
  3. La capacidad de preveer las consecuencias de planificar acciones, de diseñar secuencias de acciones y de corregir o reorientar las acciones con base en el análisis riguroso de los resultados obtenidos (U. Nacional, 2001).

4. La formación de una cultura de la solidaridad, del trabajo en equipo, del compromiso social y ciudadano, así como en el cultivo de una ética pública y profesional.

- Flexibilidad: Como política y proceso debe permitir, permanentemente, a la comunidad académica de la institución, adecuar, redimensionar y diversificar autónomamente sus currículos, en el contexto de los desarrollos científicos, tecnológicos, culturales y como respuesta a necesidades sociales y a las exigencias del desarrollo nacional. Esto implica en la Universidad:
  1. La existencia de espacios, tiempos y apoyos específicos para que los estudiantes muestren y desarrollen sus talentos.
  2. La capacidad para identificar, comprender y respetar los orígenes culturales de los estudiantes y sus competencias previamente adquiridas.
  3. La oportunidad para que el estudiante avance vertical y horizontalmente en su formación profesional según sus posibilidades y tiempos.
  4. La existencia de oferta diversificada de cursos y contenidos de formación que posibiliten a los estudiantes una selección más adecuada a sus intereses y necesidades individuales. Dichos cursos y contenidos de formación estarán organizados mediante un sistema de créditos, como unidad de trabajo académico del estudiante.
- Participación: Como proceso dinámico y democrático regula las formas en que la comunidad académica participa en:
  1- La formulación, ejecución y evaluación de políticas y tareas estratégicas.
  2- El debate sobre la forma como el programa y la Universidad desarrollan su misión y construyen permanentemente su visión institucional.
  3- La formulación y el desarrollo de la formación integral, permanente y continuada de los agentes institucionales (estudiantes, profesores, egresados).
  4- La vida política y cultural de la Universidad en un clima de bienestar institucional.
  5- Las formas de articulación del programa con el entorno social y las exigencias del desarrollo regional y nacional.

3.1.5 Objetivos de la autoevaluación de los programas

El interés por los procesos de autoevaluación de los programas en la Universidad de la Amazonía, está ligado a la calidad del servicio ofrecido, los procesos pedagógicos, la calidad de la investigación y de la vida universitaria en todos sus aspectos, en consecuencia se asumen como Objetivos Institucionales para la Autoevaluación de Programas, los siguientes:

1. Indagar el funcionamiento, los logros y el impacto social del programa a la luz de su Misión y sus objetivos, en relación con la Misión y los objetivos institucionales.
2. Determinar el nivel de logro de la visión, misión y los objetivos de formación del programa.
3. Determinar las fortalezas y debilidades del programa, aspectos básicos para la formulación de un Plan de Mejoramiento, formulando recomendaciones para el cambio y proponer alternativas para su cumplimiento.
4. Sistematizar, analizar y evaluar los factores y las características del programa, cuyos resultados queden plasmados en un documento para estudio de las instancias académicas de la universidad y en lo posible sea enviado el CNA.
5. Determinar si los elementos del programa (objetivos, contenidos, estrategias de aprendizaje, materiales, etc.) tienen relación con las metas institucionales, el perfil del egresado que se espera y con las políticas educativas vigentes.
6. Determinar si los medios, recursos, procedimientos son los necesarios y suficientes para alcanzar los propósitos y metas propuestas en el programa.
7. Establecer el grado de relación que guardan los contenidos y estrategias didácticas con el nivel de aprendizaje de los estudiantes.
8. Crear mecanismos de participación de todos los estamentos de la universidad en el liderazgo, dirección y ejecución de los programas.
9. Fortalecer la cultura de autoevaluación que en ejercicio de la autonomía universitaria propenda por la cualificación de todos los procesos.
10. Contribuir al mejoramiento del posicionamiento del Programa en el ámbito regional, nacional e internacional

3.2 Fases del Proceso de Autoevaluación

El modelo de autoevaluación, tiene como principal objetivo consolidar la cultura de la evaluación de la calidad, de tal forma que se genere un proceso de observación crítico de todos los procesos desarrollados por el programa para asegurar la calidad de los servicios que se ofrecen, involucrando para ello a toda la comunidad académica.

En tal sentido, la metodología adoptada se enmarca en los lineamientos generales dados por el Proceso de Aseguramiento de la Calidad Institucional y de Programas de la Universidad de la Amazonia. El programa de Derecho ha desarrollado 5 fases para la evaluación de sus procesos académicos:

1. **Inducción y sensibilización:** Esta actividad se realizó por parte de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación en concurso con el Programa de Derecho, con el objeto de dar a conocer el modelo de autoevaluación, planificar y desarrollar jornadas de trabajo. Lo anterior se logró con la participan de los profesores, la coordinadora, los representantes estudiantiles y egresados del programa.

   Se realizaron jornadas de sensibilización, a los actores del proceso de autoevaluación, además, con relación a las preguntas orientadoras ya que son un referente guía y que contribuye a dar claridad y a precisar el proceso, para quienes tienen la responsabilidad de conducir la autoevaluación de los programas académicos en la Universidad de la Amazonia.

   La Facultad de Derecho, el Comité de Currículo del Programa de Derecho y el Comité de Acreditación de la Universidad de la Amazonia, consideraron pertinente dar inicio a la primera autoevaluación al Programa de Derecho, de las dos autoevaluaciones que exige el Ministerio de Educación Nacional, con fines de la renovación del registro calificado, con fundamento en el Artículo 5 y 6 del Decreto 1295 de 2010.

   Es así como en el mes de junio del año 2014, el Programa de Derecho inició el proceso de autoevaluación, teniendo presente, la importancia de cumplir con estándares mínimos de calidad, atendiendo a que han transcurrido dos años a partir de la fecha de expedición del registro calificado otorgado mediante la resolución 10726 del 6 de septiembre de 2012.

   Es importante anotar que realmente la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia inició con el proceso de autoevaluación con miras al mejoramiento de la calidad de su Programa de Derecho desde el año 2000, toda vez que este es un proceso continuo y constante que la Universidad de la Amazonia ha asumido bajo el compromiso serio y riguroso, en búsqueda de la excelencia y calidad de sus programas académicos que oferta en cumplimiento de su misión y visión.

   Bajo este contexto, el proceso de autoevaluación está basado en los lineamientos y guías que el MEN y el CNA., elaboraron para la acreditación de programas de pregrado cuya finalidad es “orientar la evaluación de los programas académicos de pregrado teniendo en cuenta la síntesis de características que permitan reconocerlos mediante un juicio sobre la distancia

relativa entre el modo como en ese programa académico se presta el bien público de la educación y el óptimo que corresponde a su naturaleza"[39].

Así como, está fundamentado en los lineamientos señalados por la Universidad de la Amazonia, "los cuales promueven la reflexión sobre el proceso de la autoevaluación y la autorregulación del Programa, concebido como una guía para orientar conceptual, metodológica y técnicamente el dicho proceso, con el fin de mejorar la calidad del servicio formativo y de gestión, en armonía con sus principios y objetivos"[40].

Estos lineamientos institucionales "encuentra su principal apoyo en los enunciados institucionales expresados en la misión, visión, principios, propósitos, objetivos y estrategias contenidos en el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional 2011–2016: *"Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad" - "Abriendo Fronteras"*[41]*.,* y el modelo de autoevaluación del Programa de Derecho.

"La aplicación del Modelo de Autoevaluación con fines de Renovación del Registro calificado del Programa, permite afirmar con convencimiento que sus fundamentos, metodología, organización, fases e instrumentos son aplicables y adaptables a las particularidades del Programa que, obrando con transparencia y objetividad, la autoevaluación es nutriente poderoso para alimentar las acciones de mejoramiento del mismo"[42].

Los docentes responsables de la autoevaluación en conjunto con la dirección del Programa y el acompañamiento de la Oficina de Acreditación de la Universidad de la Amazonia, definieron las tareas que se deben desarrollar para tal fin, entre ellas el plan de trabajo con su respectivo cronograma de las actividades, así como proporcionar información y sensibilización a la comunidad académica, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- sensibilización y adaptación al contexto el cual comprende:

[39]. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de Programas Académicos de pregrado. Sistema Nacional de Acreditación, 2013. Pag. 6.
[40] Universidad de la Amazonia. Modelo de autoevaluación y autorregulación programas académicos con fines de renovación de registro calificado y acreditación de calidad. Florencia Caquetá. 2013. Pag. 1.

[41] Ibídem.
[42] Ibídem.

- Constitución de un Comité encargado de conocer y diseñar las estrategias para cada condición de calidad.
- Capacitación inicial al comité por parte de la coordinación general de acreditación de la Universidad.
- Motivación dirigida al colectivo docente acerca de la importancia de la acreditación.
- Motivación a estudiantes, docentes y egresados para participar en este proceso.
- Con el acompañamiento de la Jefe de la Oficina de Acreditación de la Universidad de la Amazonia, se realizaron diferentes actividades con los docentes adscritos al programa de Derecho con el fin de dar a conocer las directrices institucionales para iniciar el proceso de autoevaluación, planteando la necesidad de la sensibilización y participación activa en este proceso.

2. **Conformación del comité de autoevaluación y equipo de apoyo**: Esta actividad consiste en la designación de al menos 2 docentes para planear y dirigir en conjunto con la coordinadora del programa, el desarrollo de las diferentes etapas de desarrollo de la autoevaluación. Todos los docentes del programa tendrán a su cargo un aspecto de dicha evaluación y serán actores activos y propositivos en los procesos o fases de esta.

   La Facultad de Derecho, en el Plan Operativo Anual, "POA" 2014 – 2015 señaló como prioridad, realizar la autoevaluación del Programa de Derecho con miras a la renovación del registro calificado.

   La Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento al POA, así como adelantar un proceso organizado de la autoevaluación, se apoyó en sus órganos consultivos (Consejo de Facultad y Comité de Currículo), con el fin de que en la labor complementaria de algunos docentes quedara proyectada esta actividad, designando de esta manera a un grupo de docentes adscritos a la Facultad.

   Como parte inicial de esta tarea, la dirección del Programa y el Comité de Currículo se apoyaron en algunos profesionales adscritos al cuerpo de docentes para diseñar la estrategia, presentarla y desarrollarla, lo que sería el soporte institucional para formalizar este proceso.

Para ello se contó con la participación de los docentes de carrera y ocasionales adscritos a la Facultad, de egresados del Programa, de estudiantes con matricula vigente para el segundo semestre del presente año, lo mismo que de anteriores y actuales funcionarios administrativos de la Facultad y la Universidad.

Para abordar la autoevaluación del programa de derecho, los docentes encargados de esta, diseñaron y presentaron ante las instancias competentes[43] un plan de trabajo, el cual contenía las fases o etapas y metodología a desarrollar en el proceso de autoevaluación, el cual fue aprobado por las respectivas instancias.

3. **Aspectos a Evaluar**: Esta fase corresponde a una revisión y ajuste de los aspectos que serán incluidos en el análisis de cada una de las características. Se pueden incluir aquellos aspectos que el programa considera relevantes para la evaluación de la característica.

4. **Recopilación y análisis de información**: Durante esta etapa se diseñaron los instrumentos de evaluación y/o medición, y se aplicaron las encuestas necesarias para obtener los datos y opiniones de los diferentes actores y sectores relacionados con el Programa para su posterior análisis.

   Además, en este aspecto se realizaron solicitudes de información a las dependencias respectivas, se recopilaron y se procesó la información, se realizó trabajo de campo, revisión del PEI, los lineamientos del CNA, la metodología institucional y del programa de derecho para la acreditación, documentos maestros del programa de Derecho, que se han realizado para la presentación de registros calificados incluyendo el vigente y la normatividad interna de la institución.

   Igualmente, se dio inicio conforme a los lineamientos del CNA, a las directrices de la Universidad y el Programa de Derecho, realizándose la respectiva revisión de los documentos allí recopilados

   De tal forma que el presente informe refleja la realidad percibida y deseada del Programa de Derecho, los hallazgos surgidos del contacto directo y el intercambio con el universo humano que conforma el Programa; la

[43] Las instancias académicas competentes del programa son el Comité de Currículo y el Comité de Acreditación

sistematización estuvo a cargo del equipo de trabajo, así como la redacción, con el acompañamiento de la Jefe de Programa y la Oficina de Acreditación de la Universidad de la Amazonia.

Para la valoración de las condiciones de calidad se aplicó la tabla de juicios que se muestra a continuación.

Tabla 78. Tabla de juicios

Juicio	Razón
Cumple plenamente	El ítem cumple cabalmente con todas las condiciones de calidad requeridas para un programa de educación superior
Cumple satisfactoriamente	El ítem cumple satisfactoriamente con todas las condiciones de calidad requeridas para un programa de educación superior, sin embargo, existen algunos aspectos que se pueden mejorar.
Cumple parcialmente	El ítem cumple con algunas de las condiciones de calidad requeridas para un programa de educación superior, por lo tanto debe desarrollar acciones correctivas para mejorar esta condición.
No cumple	El ítem no cumple con las condiciones establecidas para un programa de educación superior, por lo tanto, debe ejecutar acciones correctivas para mejorar esta condición.

Como producto de esta etapa deben presentarse los planes de mejoramiento de cada aspecto evaluado.

5. **Preparación del documento final de autoevaluación y plan de mejoramiento**: Una vez reunida toda la información y compilado el plan de mejoramiento general del programa, se reunirá el comité de autoevaluación para hacer los últimos ajustes a los que haya lugar y preparar el informe final del proceso de autoevaluación con los resultados obtenidos.

3.3 Actores del Proceso

Participan en la evaluación, la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, egresados y personal administrativo); el sector externo representado en empresas públicas y privadas que determinan las necesidades de profesionales que demanda de la Universidad; el sector público que diseña, implementa y evalúa políticas

públicas sobre la calidad de la educación y propende porque a través del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación se haga transparente la gestión de las Instituciones de Educación Superior y promueve el mejoramiento de la calidad; y finalmente, participa la sociedad en general que legitima la calidad de la Universidad a través de la elección de sus programas, garantizando una formación integral de los nuevos profesionales – ciudadanos que la región y el país requieren[44].

3.4 Aspectos o condiciones a evaluar:

Las condiciones de calidad evaluadas, corresponden a las contenidas en el decreto 1295 de 2010:

1. Denominación
2. Justificación
3. Contenidos Curriculares
4. Organización de las actividades académicas
5. Investigación
6. Relación con el sector externo
7. Personal docente
8. Medios Educativas
9. Infraestructura Física
10. Mecanismos de selección y evaluación
11. Estructura administrativa y académica
12. Autoevaluación
13. Programa de egresados
14. Bienestar Universitario
15. Recursos financieros suficientes

3.4 Resultados de la autoevaluación - análisis de las condiciones de calidad del Programa de Derecho

Teniendo en los elementos mencionados, a continuación se presenta los resultados del proceso de autoevaluación realizado en el Programa de Derecho:

[44] GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS REGISTRO CALIFICADO. Universidad de la Amazonia. Jose Ramón Martínez Mavesoy.

3.4.1 Condición de calidad – Denominación

La denominación del programa está acorde con el título otorgado, la naturaleza del programa, el nivel académico y modalidad de formación y es coherente con los contenidos curriculares.

Esta condición – denominación permite tener una idea clara de cómo los estudiantes, docentes, egresados y sector externo perciben el programa en cuanto a su pertinencia, las competencias a desarrollar, los propósitos de formación y los contenidos curriculares propuestos con relación a la titulación que se ofrece. Para lo cual se tuvo en cuenta lo siguiente:

¿La denominación del programa presenta coherencia y articulación con el currículo propuesto, las competencias y propósitos de formación?

Para dar respuesta al interrogante, se aplicaron a docentes y actores del proceso de autoevaluación una encuesta relacionada con este punto, en las siguientes graficas se puede apreciar los resultados de percepción internas del programa así:

Grafica 1. ¿La denominación del programa presenta coherencia y articulación con el currículo propuesto, las competencias y propósitos de formación?

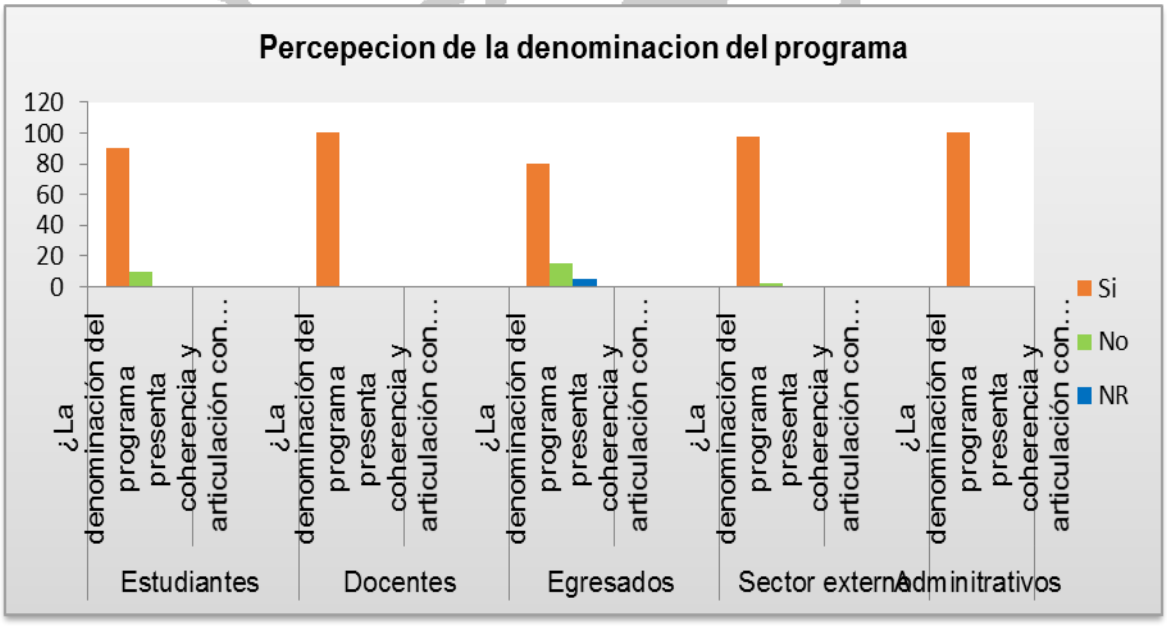

Análisis de la condición: El Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia, corresponde a un programa de pregrado modalidad presencial, con una periodicidad de admisión semestral y una duración de diez semestres. Recibió la renovación de registro calificado con la cual funciona hasta el momento, mediante la resolución 10726 de 2012. Su currículo está estructurado de manera que responde a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional.

En cuanto a la percepción interna que se tiene del programa en su denominación se puede apreciar que tanto docentes y demás actores manifestaron la pertinencia de su denominación con el currículo propuesto, los propósitos y competencias, los cuales además son acordes a la titulación, de tal forma que la respuesta fue positiva en un 95%. Sin embargo, un 5% de estudiantes como de docentes consideran que la denominación del programa no es coherente con el currículo planteado y el 1% de los egresados no sabe o no responde.

Gráfica 2. ¿La denominación del programa es coherente con su correspondiente titulación, naturaleza, nivel académico y modalidad de formación?

Análisis de Resultado: con respecto a este ítem, la percepción de los egresados se puede evidenciar de manera positiva cuando el 88% afirman su coherencia con la titulación, naturaleza, nivel académico y modalidad de formación, con sólo un 9% que considera que este aspecto se cumple de manera parcial.

Ahora bien, En cuanto a la revisión del marco jurídico (normas relevantes) que regula la profesión de la abogacía como de las competencias y funciones que tienen

algunas entidades del Estado relacionadas con la vigilancia y control de las instituciones de educación superior (IES) que ofertan programas de derecho, el equipo de trabajo del proceso de autoevaluación pudo constatar una serie de normas que contemplan el objeto de estudio, sin pretender agotar el tema.

En la siguiente tabla se hace mención de lagunas de las normas pertinentes a la condición 1. Denominación así:

Tabla No 1. Marco Jurídico de la Profesión de Abogado

Norma	Objeto	Contenido
Constitución Política de 1991		Art. 26 Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilaran el ejercicio de las profesiones
Decreto 196 de 1971	Ejercicio de la Abogacía – estatuto del Abogado	Art. 3 es abogado quien obtiene el correspondiente título universitario de conformidad con las exigencias académicas y legales ART. 5 es requisito para la inscripción como abogado y poder ejercer la profesión haber obtenido el título correspondiente, reconocido por el Estado legalmente Arts. 24 a 38
Ley 270 de 1996	Estatuto de la administración de justicia. (registro nacional de abogados	Art. 85 núm. 20 Funciones administrativas – Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Regular, organizar y llevar el registro nacional de abogados y expedir la correspondiente tarjeta profesional, previa verificación de los requisitos señalados en la ley. Art. 122. Tarjetas Profesionales
Decreto 1897 de 2011	Funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho relacionadas con el ejercicio de la Abogacía	Art. 2 Funciones. Núm. 3. Formular, adaptar, promover y coordinar las políticas y estrategias en: (…) ejercicio de la profesión del abogado (…) Art. 15. Funciones de la Dirección de desarrollo del derecho y del ordenamiento jurídico. (…)Formular, adaptar, promover y coordinar las políticas y estrategias en: (…) ejercicio de la profesión del abogado (…)

Decreto 765 de 1977	Ejercicio de la Abogacía a través de consultorio jurídico	Arts. 1 al 15funcionamiento de consultorio jurídico.
Ley 1123 de 2007	Código Disciplinario del Abogado	Condiciones mínimas para el ejercicio del abogado y faltas disciplinarias.
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación	la cual define que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus Derechos y de sus deberes, que requiere un educador de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional. Determina que es deber del Estado atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación y la cualificación y formación de educadores de la más alta calidad científica y técnica, conocedores de la teoría y la práctica pedagógica, y señala que, con el fin de mantener un mejoramiento continuo de la calidad de los docentes, todo programa de formación de educadores debe estar acreditado en forma previa
Ley 30 de 1992	Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia	La Ley 30 de 1992 señala que la suprema inspección y vigilancia se ejercerá a través de un proceso de evaluación para velar por la calidad de la Educación Superior, dentro del respeto a la autonomía universitaria y a las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, y por el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. Determina también que el ejercicio de la suprema inspección y vigilancia implica la verificación de que, en la actividad de las instituciones, se cumplen los objetivos de la Educación Superior y los previstos en sus propios estatutos, así como los pertinentes al servicio público cultural y a la función social que tiene la educación. Igualmente, la Ley establece que la suprema inspección y vigilancia debe verificar que las rentas de las

		instituciones se conserven y se apliquen debidamente
Decreto 5012 de 1999	Por la cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias.	Se definen las competencias del Viceministro de Educación Superior, las funciones de la Dirección Nacional de Calidad para la Educación Superior, de la Subdirección de Aseguramiento de la Educación Superior y de la Subdirección de Inspección y Vigilancia.
Ley 749 de 2002	Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.	A este respecto el artículo 8º de la Ley 749 de 2002 dispone que para poder ofrecer y desarrollar programas de formación técnica profesional, tecnológica, y profesional de pregrado o de especialización, nuevo o en funcionamiento, se requiere obtener registro calificado del mismo, correspondiendo al Gobierno Nacional su reglamentación
Decreto 2566 de 2003	Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior y se dictan otras disposiciones.	Si bien esta norma fue derogada por el Decreto 1295 de 2010, en el misma se definen como condiciones mínimas de calidad para obtener el registro calificado las siguientes: denominación académica del programa, justificación del programa, aspectos curriculares, organización de las actividades de formación por créditos académicos, formación investigativa, proyección social, selección y evaluación de estudiantes, personal académico, medios educativos, infraestructura, estructura académico-administrativa, autoevaluación, políticas y estrategias de seguimiento a egresados, bienestar universitario y recursos financieros.
Ley 1188 de 2008	Por la cual se regula el registro calificado de programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones.	Este instrumento jurídico define la naturaleza del registro calificado, las condiciones de calidad del programa e institucionales para obtener el registro calificado y los procedimientos y términos de actuación administrativa ante el Viceministerio de Educación Superior y la Comisión Intersectorial para el Aseguramiento de la Educación Superior.

Decreto 1295 de 2010	Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas de Educación Superior.	La disposición en cita determina las condiciones para obtener el registro calificado, el sistema de créditos académicos, la organización de programas por ciclos propedéuticos, la metodología educativa de los programas a distancia y virtuales, el registro calificado de los programas de postgrado, el sistema de convenios para el desarrollo de programas académicos y el procedimiento para la obtención de registro calificado

Análisis de Resultado: El Programa Ofrecido por la Universidad de la Amazonia se denomina de **Derecho,** nominación que cumple plenamente por considerarse ajustada al marco jurídico colombiano para el ejercicio de la abogacía, está enmarcado dentro de los parámetros académicos nacionales e internacionales así mismo, por razones de carácter histórico ligadas a la cultura jurídica a la cual se articula con el Derecho, obedeciendo al vínculo existente entre los perfiles de formación, profesional y ocupacional del egresado en relación con la función social que conlleva su profesión.

Además, es pertinente y coherente con la naturaleza del campo de conocimiento al cual pertenece el programa, con los contenidos curriculares que son apropiados por los Abogado(a) de la región; por último es adecuada para la equivalencia nacional como internacional de conformidad con su naturaleza, nivel académico y modalidad de formación, lo cual está en concordancia con el Estatuto General de la Universidad “Acuerdo 062 de 2002”, reglamentario del Consejo Superior.

Tal apreciación se puedo constatar al aplicarse la herramienta (cuestionario) y analizada, así como el estudio realizado sobre el marco jurídico, constitucional y legal, que regula la profesión de la abogacía en Colombia, de igual modo verificada las exigencias de los lineamientos del CNA y la comparación con otras universidades nacionales.

Dicho de otra manera, el programa con respecto a la Denominación, pudo comprobar que cumple plenamente con su coherencia con el nivel de formación, la estructura curricular, competencias, propósitos y la normatividad vigente, además, está plenamente justificado en los documentos institucionales, esto es, en la información recolectada para la primera autoevaluación. Documentos enunciados durante el desarrollo de este informe.

3.4.2 Condición – Justificación del Programa

El programa es coherente con los objetivos institucionales y se articula con los lineamientos de la profesión, respondiendo a las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales. Por lo que se tiene en cuenta aspectos como:

¿Cuáles son los atributos y rasgos distintivos del programa?
¿Son relevantes los aspectos que justifican la pertinencia del programa en el marco de un contexto globalizado?

Para dar respuesta a estos interrogantes entre otros, se elaboró como herramienta unas encuestas que se le aplicaron a los docentes y de más actores de la autoevaluación. En La siguiente tabla se condensan los resultados obtenidos así:

Resultados percepción interna del programa:

Gráfica 3. ¿Puede identificar los atributos y rasgos distintivos del programa?

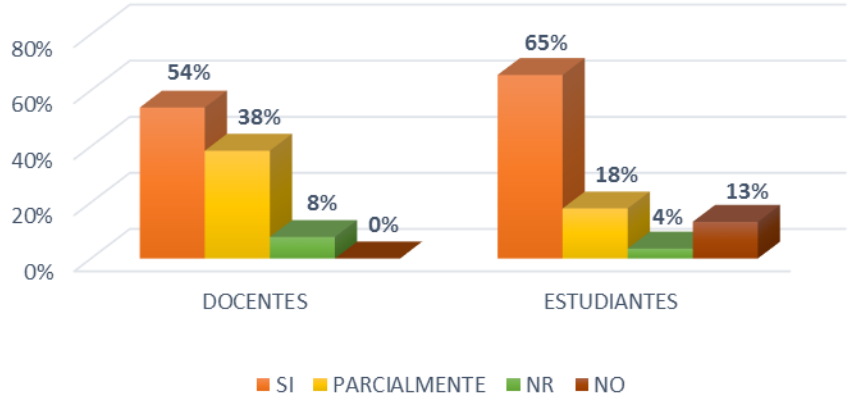

Análisis de resultado: con respecto a los atributos y rasgos distintivos del programa el 54% de los docentes y el 65% de los estudiantes afirmaron identificar los rasgos y los atributos distintivos del programa, pero el 38% y el 18% de estudiantes indicaron poder distinguirlos parcialmente teniendo en cuenta que una de las características del Abogado de la Universidad de la Amazonia, es por la región amazónica, que resalta por su riqueza biodiversa, y que tímidamente se plasma en la justificación como en el plan de estudios, que es una región rural, y potencial laboratorio para abordar desde la academia los diferentes retos, oportunidades y

dificultades que debe afrontar el territorio como consecuencia del conflicto armado, proceso de paz, reforma agraria, entre otros.

Gráfica 4. ¿Conoce usted los objetivos de formación del Abogado de la Universidad de la Amazonia?

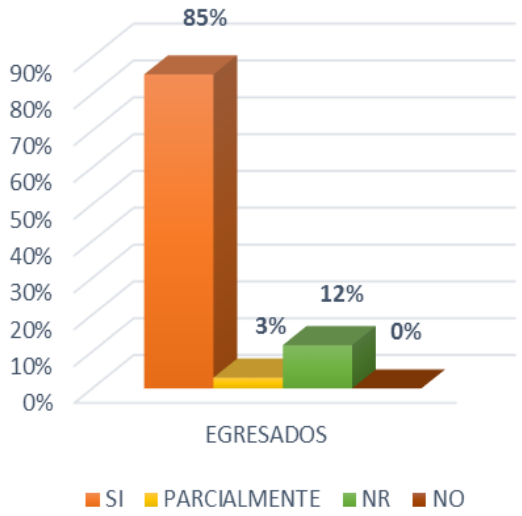

Gráfica 5. ¿Los objetivos de formación del Abogado de la Universidad de la Amazonia responden a las necesidades del sector empleador?

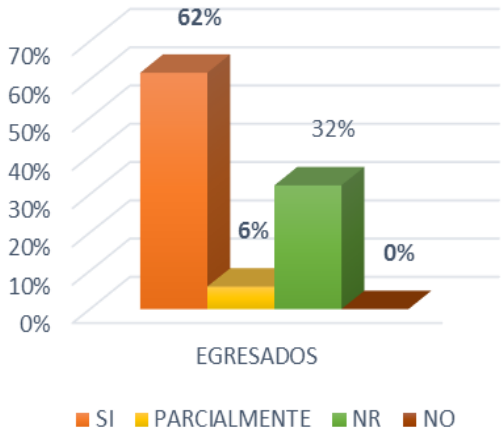

Gráfica 6. ¿Las investigaciones del programa tienen vinculación directa con el productores o la comunidad externa a la Universidad?

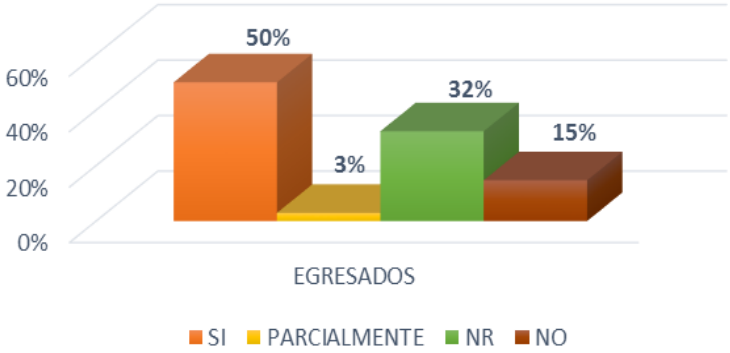

Análisis de Resultado: El Programa de Derecho es coherente con los objetivos institucionales en cuanto procura la formación integral de profesionales, con competencias para responder a las necesidades y problemáticas de la región, tanto en lo que respecta al desarrollo científico, como tecnológico que de observar un abogado para ser competente en la rama judicial, empresarial y social, además fortalece la capacidad investigativa y creativa con énfasis en la región amazónica.

Los egresados compiten en igualdad de condiciones con estudiantes de otras Instituciones Educativas de Educación Superior mostrando siempre altos niveles de pertinencia y competencia, sin que se refleje ninguna desventaja o deficiencia en la formación que reciben como abogados en la Universidad de la Amazonia.

De otra parte, la estructura curricular responde a los lineamientos establecidos del MEN, del CNA, de la normatividad que regula la profesión de la abogacía e institucional para un Programa de Derecho, por lo cual es competente frente a otros programas de la misma naturaleza y modalidad, a nivel nacional.

Lo que respecta con la percepción interna, se encontró que de conformidad con el cuestionario aplicado a docentes los egresados respecto de la justificación del programa y analizando las gráficas 3, 4, 5 y 6, que el 54% de los docentes y el 65% de los estudiantes consideran que los atributos y rasgos distintivos del Programa de Derecho están claramente definidos, y son palpables en el plan de formación de los estudiantes. Sin embargo el 38% y el 18% de los docentes y estudiantes consideran que se cumple parcialmente, reforzado con un 13% de estudiantes que consideran que no están explícitos. Ahora bien, en los que respecta a los egresados del programa el 88%manifiestan que tienen claros los objetivos de formación del mismo y el 62% manifiestan que dichos objetivos están planteados de acuerdo con las necesidades del sector externo.

Los egresados conocen los objetivos de formación, que los mismos responden al sector empleador y que la investigación está vinculada con la problemática social, ambiental, de derechos humanos entre otros.

Es así como el 85% de los egresados encuestados manifestaron conocer los objetivos de formación comparado con un 3% que manifiesta que es parcial y un 12% que no sabe o no responde.

Con respecto a las necesidades del sector empleador y externo o con la comunidad un 62% y con un 6% que lo conoce pero parcialmente y un 32% que no sabe o no responde

Por otra parte, el 50% de los egresados consideran que la investigación que realiza el programa, tiene una vinculación directa con el sector externo (empleador) y un 3% que manifiesta que es parcial y de un 32% que no sabe o no responde.

De las tendencias del derecho a nivel Europa y Latinoamérica, están dados por la globalización o mundialización del derecho, la constitucionalización del derecho y la humanización del derecho.

Tendencias estas que Colombia claramente a acogido en su legislación, no siendo menos para el Programa de Derecho cuando sustenta razón de ser, inclusive se hace un análisis comparativo entre los países que hacen parte de la región amazonia para conocer y dejar sentado sus diferencias y similitudes, sus debilidades y fortalezas, su complementariedad.

También consideran que el programa de Derecho de la UNIAMAZONIA responde a los avances de la educación jurídica[45].

Sin embargo, se señala que aspectos como la superación del positivismo y el normativismo, lo mismo que la interdisciplinariedad, apenas se insinúan, quedando la propuesta de avanzar en estos aspectos específicos.

De igual manera, plantean la necesidad de considerar las nuevas corrientes filosófico-jurídicas que dan primacía a las teorías de interpretación y efectividad de los derechos desde la órbita constitucional.

Otros planteamientos señalan que el derecho requiere de una visión interdisciplinaria acorde con el avance político, económico, social, ambiental y cultural que se está dando a nivel global y por tanto nacional; sin embargo, se piensa que nuestra universidad está al margen de estos cambios.

[45] Afirmación que se sustenta en el intercambio de experiencias que se desarrolló durante el Segundo
Encuentro Nacional de Clínicas Legales y Consultorios Jurídicos, celebrado en la ciudad de Bogotá el 23 de
marzo de 2010.

Se señala que son pocos los docentes que se esmeran en actualizar estos contenidos temáticos y los estudiantes, en su mayoría, poco estimulan esta exigencia. En este sentido, la Universidad debe avanzar en la actualización de los contenidos interdisciplinarios, para que el abogado egresado responda a la nueva realidad económica y social nacional e internacional.

Teniendo en cuenta la tendencia de la educación jurídica hoy, en Europa como en America Latina se ha introducido la oralidad en los procedimientos, con el fin de ser más expeditos y una justicia pronta y sin dilaciones, concentrada y pública, aplicando entre otros principios la inmediación.

La Legislación procesal colombiana siguiendo estos lineamientos actualiza sus procedimientos con la entrada en vigencia de las siguientes leyes 906 de 2004 (procedimiento penal), 1149 de 2007 (procedimiento laboral), 1437 de 2011 (Procedimiento Administrativo) 1564 de 2012 entre otras.

Pero que es necesario pensar en educación no formal como diplomados, talleres o seminarios respecto de la justicia transicional, justicia especial para la paz, extensión rural, incorporar al plan de estudios cursos de formación como derecho agrario.

3.4.2.1 Respecto a las necesidades regionales.

Se considera que el programa se adapta a las necesidades regionales en cuanto que enfatiza en un perfil de formación ambiental, el cual se enmarca en el interés por implementar un enfoque de universidad para la región pensando en la conservación, recuperación y mejoramiento del medio ambiente.

Aunque la Universidad justifica el programa de derecho al ofrecer la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo de la Región Amazónica, a través de la recta aplicación de la normatividad vigente, se queda corta puesto que no existen resultados académicos concretos que permitan motivar a los estudiantes, en procura de profundizar este énfasis a través de su formación.

Se plantea desarrollar transversalmente dicho énfasis a lo largo del programa, que logre involucrar a estudiantes y egresados con proyectos y procesos organizativos en torno a este aspecto ambiental.

En otro sentido, se piensa que el programa tiene la posibilidad de introducir un área de estudios que corresponda con otra característica particular de la región como es el postconflicto y derecho agrario: en el Caquetá se viven graves problemas de violencia, lo que se refleja en situaciones como desplazamiento forzado, vulneración de derechos humanos, víctimas del conflicto armado, desmovilización y reintegración, formalización de tierras, restitución de tierras, desarrollo integral agrario, conflicto rural, alternativas agropecuarias, entre otras; introducir este componente constituiría un sello de distinción o impronta frente a las demás universidades del país y del mundo.

Así como la catedra de la paz, También es importante que se considere la coyuntura de explotación minera y petrolera que ha adquirido notoriedad en el departamento y en la región en general, como el aprovechamiento de los productos forestales no maderables.

3.4.2.2 Respecto a las características específicas del programa.

El programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia se ha definido con énfasis en los derechos humanos, los derechos colectivos, y la constitucionalización del derecho lo que le confiere una característica particular al egresado.

De otra parte, el manejo de la oralidad en el Derecho se ha convertido en una necesidad curricular por los cambios en el sistema judicial colombiano, así como el derecho agrario, un segundo idioma.

3.4.3 Condición – Contenidos Curriculares

Los contenidos curriculares contribuyen a la formación integral del estudiante a partir de la fundamentación teórica del programa, la coherencia con la misión institucional como objetivos y modalidad del programa, los propósitos de formación del programa, las competencias básicas y disciplinares, los perfiles definidos, el plan general de estudios representado en créditos académicos, el componente de interdisciplinariedad del programa, las estrategias de flexibilización e interdisciplinariedad del programa, los lineamientos pedagógicos y didácticos adoptados en la institución y el plan general de estudios. Se tuvo en cuentas aspectos como:

- ¿Las estrategias pedagógicas empleadas por los docentes del programa facilitan el aprendizaje de las disciplinas relacionadas con la formación de los abogados?
- ¿Considera usted pertinente la calidad de los contenidos curriculares de los diferentes espacios académicos?
- ¿Cree pertinente realizar cambios al plan de estudios actual?

Para la percepción de esta condición se tuvo en cuenta el trabajo realizado con estudiantes, docentes, y egresados que manifestaron que:

Gráfico 7. ¿Cómo califica usted la calidad e integralidad de los contenidos curriculares?

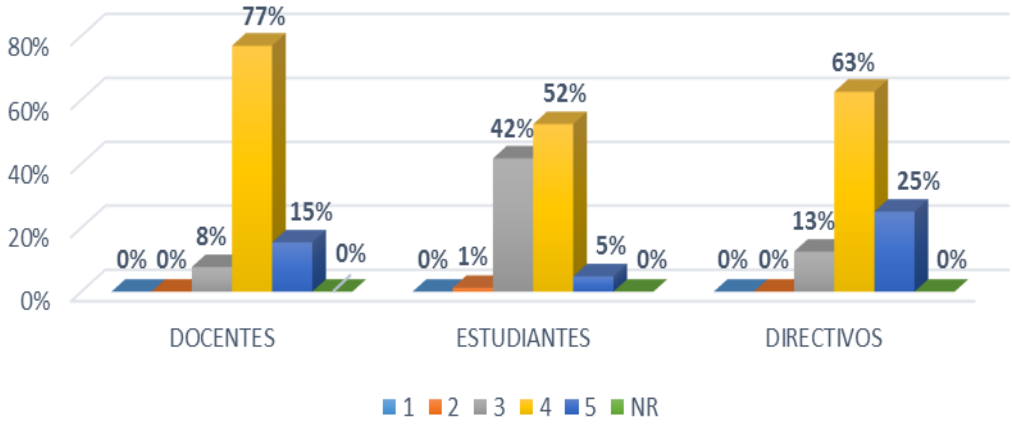

Gráfica 8. ¿Cómo califica La aplicación y eficacia de las políticas institucionales en materia de flexibilidad curricular?

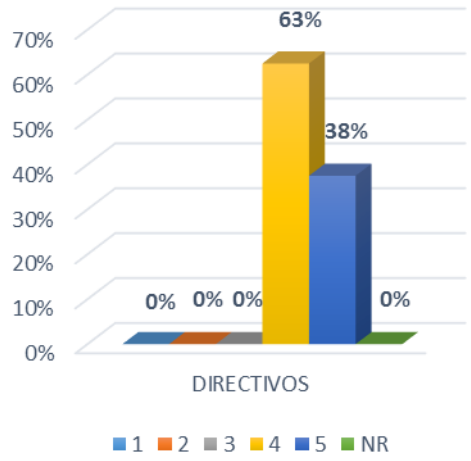

Gráfica 9. ¿Considera usted que deben realizarse cambios o ajustes en el plan de estudios en pro del mejoramiento de la calidad del programa?

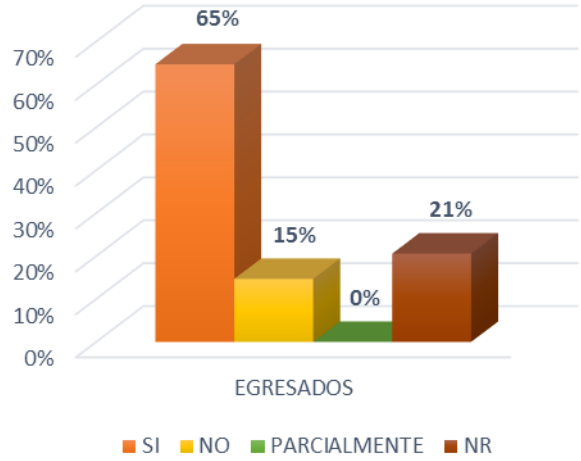

Los egresados del programa manifiestan que es necesario realizar ajustes en el plan de estudios en pro del mejoramiento de la calidad de la formación, para lo cual proponen que sean tenidos en cuenta las siguientes acciones:

- El planteamiento de nuevas líneas o cursos de profundización.
- Incluir cursos de formación como Derecho Agrario, otro curso de metodología de la investigación, un segundo idioma, criminalística.
- Mejoramiento en las prácticas en cuanto a la elaboración de documentos y oralidad ya que es fundamental en la formación personal del estudiante.
- Enfocar acciones orientadas a solución problemas en otras líneas de investigación.
- Profundizar en los temas de derecho ambiental
- Incrementar actividades de formación orientadas al desarrollo social.
- Exista una mayor exigencia a nivel académico, por parte de los docentes del programa.
- Actualmente los contenidos de curso no se actualizan, son repetitivos con otros cursos de formación, no se evidencia la interdisciplinariedad, no se evalúa de acuerdo al modelo pedagógico, la didáctica utilizada por el docente no responde ni al modelo pedagógico ni a la enseñanza de los aprendizajes, la forma como está planteadas las competencias y el contenido del curso de formación, no son respaldado o dan cuenta con los tiempos establecidos por los créditos académicos.

Análisis de la condición: Una de las oportunidades de mejora identificadas en este primer proceso de autoevaluación, corresponde al ítem de contenidos curriculares, específicamente a la necesidad de realizar una revisión y actualización curricular, que mitigue las inconformidades frente a los contenidos programáticos del programa, teniendo en cuenta los nuevos requerimientos del ejercicio de la abogacía y la demanda de egresados. Con base a ello, el programa de Derecho debe adelantar un proceso de revisión y actualización curricular, con el fin de garantizar la formación integral de sus estudiantes a través de una fundamentación teórica coherente con las competencias básicas y disciplinares requeridas para programas de su nivel y modalidad, en un plan de estudios estructurado teniendo en cuenta las necesidades del territorio.

De otra parte, el Programa de Derecho en su informe final para la Renovación del Registro Calificado del año 2012, estableció de manera categórica el modelo pedagógico Constructivista, el cual está bien justificado y concebido en éste como en el Proyecto Educativo Institucional y con en el Proyecto Pedagógico Educativo.

A pesar de lo anterior, es necesario que la propuesta se plasme, se evidencie y sea apropiado por los docentes ya que en la praxis, la mayoría de docentes no saben o no conocen el modelo pedagógico y menos la relación docente y estudiante que se debe concebir. El modelo pedagógico constructivista y no se refleja en la evaluación a sus estudiantes, así como la didáctica y metodología empleada por el docente, es decir, que la docente continua aplicando solo el modelo tradicional.

De igual manera se plantea un modelo pedagógico por competencias y se establecen competencias generas y específicas del programa, las cuales guardan relación con los lineamientos del MEN, de la Institución y del propósito que se quiere, de conformidad con el modelo pedagógico a utilizar por el docente, pero en la práctica la mayoría de los docentes desconocen las competencias y por ello no desarrollan su espacio académico con intencionalidad de desplegar las competencias del estudiantado.

Es necesario capacitar a los docentes en pedagogía para fortalecer y dar cumplimiento al modelo pedagógico del programa y de la institución, de esta manera se podrá reflejar no solo en la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes sino además en el desarrollo de su curso de formación a través del contenido de programa.

Su política de flexibilidad está definida por una estructura curricular con varios campos de formación y diseñado bajo la política de créditos académicos, cuenta con diversidad de asignaturas comunes con otros programas de pregrado que se ofertan en la universidad, por lo que el estudiante puede decidir en qué programa se inscribe, además, establece la figura de prerrequisitos para garantizar que los estudiantes sean los gestores de su formación académica y alcancen a su conveniencia, los desempeños de formación. Además, es necesario ajustar los contenidos de curso para garantiza la interdisciplinariedad tanto en su estructura curricular, como en su planta docente, ofreciendo al estudiante experiencias significativas para lograr una comprensión holística de la realidad.

Ahora bien, en lo que respecta a la percepción interna del programa se encontró que el 92% y 88% de los docentes y directivos del Programa de Derecho, respectivamente, califican la calidad e integralidad del currículo del programa por encima de 4.0, sin embargo, solo el 57% de los estudiantes lo consideran de esa manera mientras que el 42% restante, le dan una valoración de 3.0, al igual que un 13% de los directivos. Este panorama, se suma al hecho de que el 65% de los egresados considera que deben realizarse cambios o ajustes al plan de estudios con el fin de mejorar la calidad de formación del programa.

No obstante, vale la pena aclarar que esta valoración de los contenidos curriculares, hecha por los integrantes de la comunidad educativa que hacen parte del programa, se basó en el plan de estudios vigente, por lo que manifiesta, la necesidad de la revisión y actualización curricular así como ajustes y actualización de los contenidos de curso de acuerdo con la estrategia pedagógica del programa.

3.4.4 Condición – Organización de las actividades Académicas

Las actividades académicas realizadas por los estudiantes tanto en el aula como de manera independiente, favorecen el logro de los objetivos del programa y son coherentes con la formación de un profesional íntegro y competente con el desarrollo de su entorno.

Resultados percepción interna del programa:

Gráfica 10. ¿Las estrategias pedagógicas empleadas por los docentes del programa facilitan el aprendizaje de las áreas y disciplinas relacionadas con la formación de los abogados?

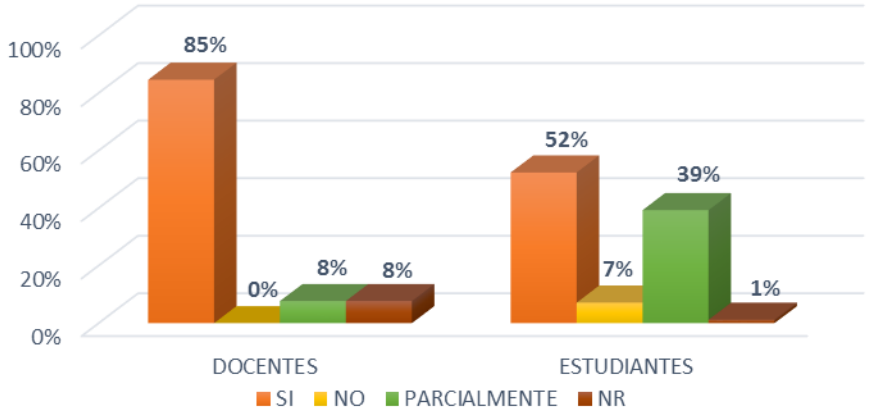

Gráfica 11. ¿Considera usted que el programa cuenta con suficientes actividades académicas extracurriculares como evento, seminarios y otros cursos y talleres?

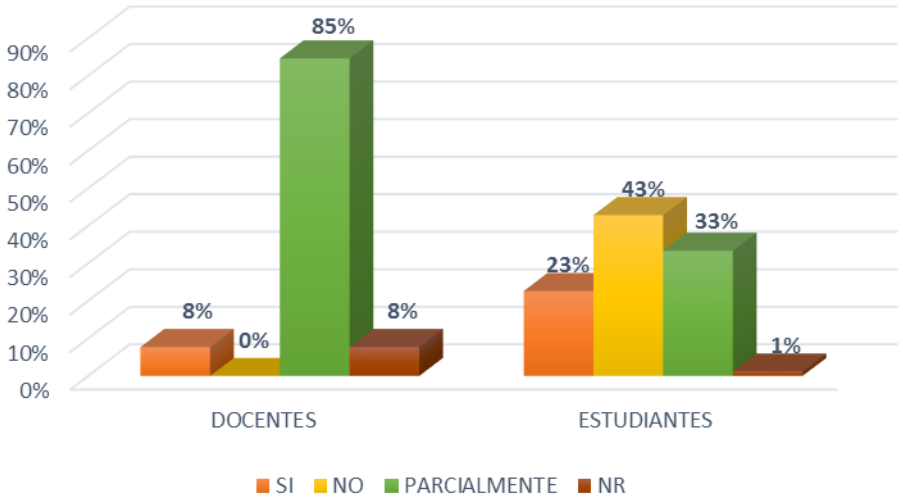

Gráfica 12. ¿Cómo califica la correspondencia entre las metodologías de enseñanza y aprendizaje que se emplean en el programa y el desarrollo de los contenidos del plan de estudios?

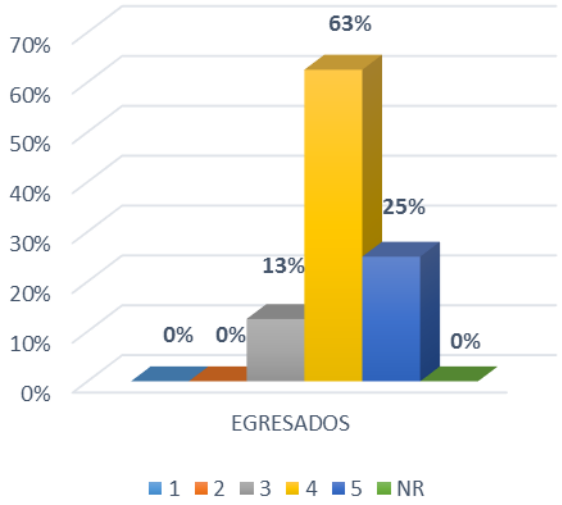

Gráfica 13. ¿Cómo califica La correspondencia entre la calidad de los trabajos realizados por los estudiantes y los objetivos de logro definidos para el mismo, incluyendo la formación personal?

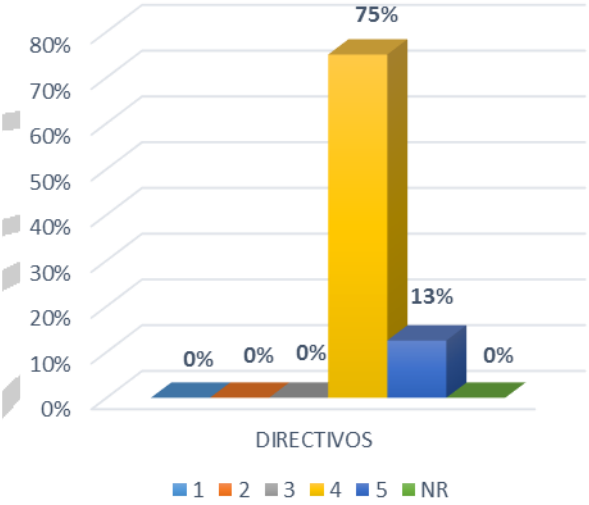

Análisis de la condición: El programa de Derecho organiza sus actividades académicas de manera que estimulen al estudiante a convertirse en un participante activo de su formación académica, implementando herramientas válidas para verificar las competencias que deben adquirir los estudiantes en el desarrollo de cada curso de formación. De esta manera, se encuentran actividades desarrolladas en el aula, de trabajo independiente, de retroalimentación y actividades de fomento a la investigación, como: Exposiciones, talleres, seminarios, mesa redonda, revisión de artículos científicos, elaboración de textos argumentativos, ensayos, debates, participación en semilleros de investigación, etc.

De igual manera, se realizan asesorías jurídicas a través de consultorio jurídico y centro de conciliación, como acompañamiento jurídico a usuarios de consultorio de conformidad con la ley, pero también los estudiantes hacen pasantías o su consultorio jurídico lo realizan en diferentes instituciones con las cuales la universidad tiene convenio, igualmente prácticas académicas y Judicatura. Ésta

última, se desarrolla como requisito parcial para la obtención del título de abogado de la Universidad de la Amazonía, sumada a un trabajo de grado o una cualquiera de las opciones reglamentadas en el estatuto estudiantil que deben desarrollar los estudiantes, teniendo en cuenta la normatividad que la institución ha establecido para ello.

En lo que respecta a la percepción interna del programa se encontró que el 85% de los docentes consideran que las estrategias pedagógicas utilizadas, son adecuadas para la formación de los estudiantes del programa de Derecho, sin embargo, el 7 % de los estudiantes opina que no facilitan el aprendizaje y un 39% considera que son apropiadas de manera parcial, lo cual sugiere que las estrategias didácticas utilizadas por los docentes para la orientación de sus cursos de formación, no responden a los diferentes estilos de aprendizaje de los estudiantes.

De otra parte, al indagar sobre la cantidad de actividades extracurriculares, el 85% de los docentes las consideran que son parcialmente suficientes, mientras que el 33% de los estudiantes lo ven de esta forma y el 43% piensan que no son suficientes, esto implica que dentro de la organización de las actividades académicas deben un mayor número de actividades extracurriculares, que contribuyan a mejorar la interdisciplinariedad y calidad del proceso formativo de los estudiantes.

Finalmente, en lo que respecta a la correspondencia entre las metodologías utilizadas y el desarrollo del plan de estudios, el 88% de los egresados de dan una calificación muy positiva, que resulta ser igual o superior a 4.0.

A pesar de que la condición cumple, es necesario revisar y ajustar los contenidos o plan de curso para que se evidencie las diferentes estrategias pedagógicas (didáctica) que el docente plantea con relación a la metodologías y el modelo pedagógico del programa y al evaluación, además que el docente desarrolle lo planeado en el curso de formación

3.4.5 Condición – Investigación

El programa promueve la formación de un espíritu investigativo que potencialice un pensamiento autónomo y crítico que le permita la formulación de alternativas de solución a diferentes problemáticas. Además, cuenta con un núcleo de docentes que dedica tiempo significativo a la participación en proyectos enmarcados en las líneas de investigación del programa. Finalmente, evidencia la participación activa

de estudiantes y docentes en los diferentes grupos académicos y semilleros de investigación, ha generado diversos productos académicos e investigativos

Resultados percepción interna del programa:

Gráfica 14. ¿Piensa que las oportunidades que brinda el programa para el desarrollo del perfil investigativo de los estudiantes son las adecuadas?

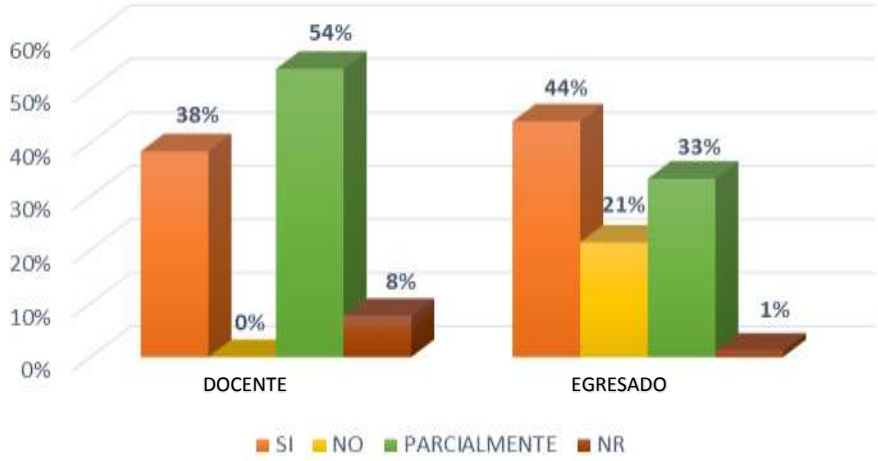

Análisis de la condición: La percepción interna del programa, se obtuvo que el 38% y el 44% de los docentes y egresados del programa, respectivamente, consideran que se le están brindando a los estudiantes las oportunidades necesarias para su desarrollo investigativo, sin embargo, el 54% y el 33% de los docentes y egresados, respectivamente, ven solo un cumplimiento parcial en este aspecto, reforzado por un 21% de estudiantes encuestados que afirma que no cubre los requerimientos del alumnado.

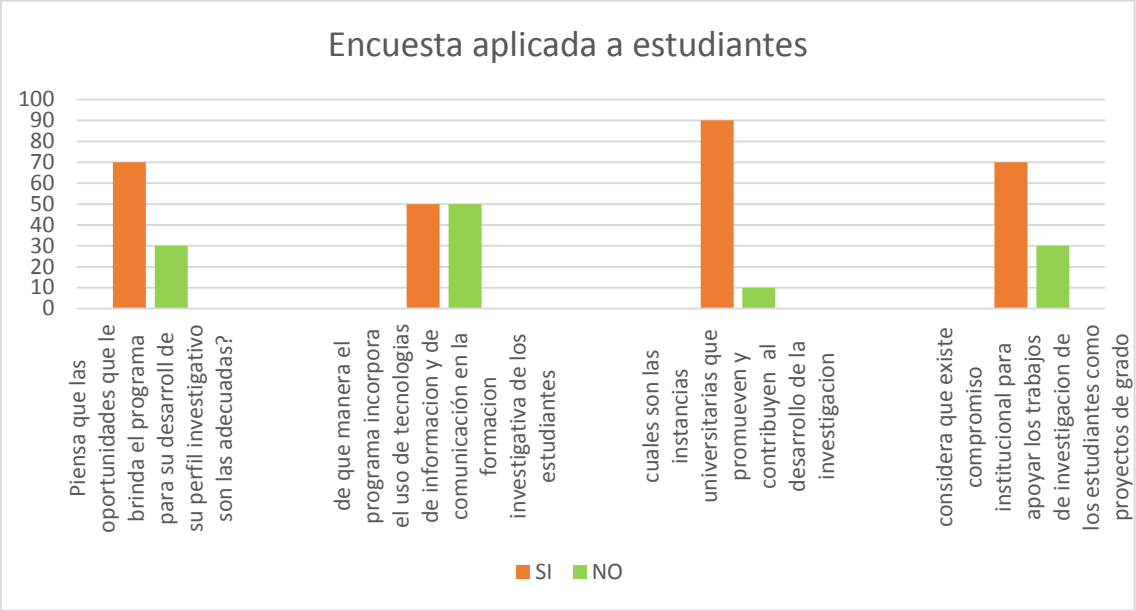

Análisis del resultado: En general, se obtuvo buenos resultados con los estudiantes en el componente de investigación, teniendo en cuenta que el 70% de los estudiantes encuestados afirman que el programa les ofrece las oportunidades para el desarrollo del perfil investigativo; un 30% las desconocen; un 50% menciona que no existe un vínculo directo entre investigación y las TiCs, el mejor de los resultados fue la instancia que divulga la información en la universidad en un 90% coincidieron con la Vicerrectoría de investigaciones, mejor aún algunos mencionan otras dependencias, como grupos o semilleros de otros programas, y por último en un 30% manifiesta la falta de compromiso económico de la institución para los trabajos de grado y semilleros de investigación.

A pesar de los resultados, es necesario fortalecer la investigación del programa con grupos de investigación adscritos al programa de derecho, creación de más semilleros de investigación con proyectos de investigación, es necesario crear otras líneas de investigación, porque las que actualmente tiene el programa de derecho, limitan el objeto de investigación, muchos trabajo se desarrollan sin estar inscritas en las líneas, además que no sean desarrollado, de igual manera es necesario ver las nuevas tendencias sociales como es el posconflicto, y la necesidad de abordar investigaciones de en el sector rural.

Por lo anteriormente indicado, este primer proceso de autoevaluación se identificó varias oportunidades de mejora, como es aumentar la cantidad de docentes que realizan investigación en el programa, incrementar el número de semilleros de

investigación, hacer la apertura de nuevas líneas de investigación que amplíe el campo de acción en investigación.

Con base a ello, se puede afirmar que el programa de Derecho para fortalecer el espíritu investigativo de los estudiantes a través de la organización de las actividades académicas, es contemplando el desarrollo de la investigación al interior de los cursos de formación, con trabajo de campo y revisión de artículos científicos, etc.

Además, es necesario incluir dentro de su plan de estudio otro curso de formación obligatorio correspondiente a Metodología de la Investigación II, en las que el estudiante recibe una fundamentación investigativa en el primer curso y asesoría y acompañamiento en la formulación de su proyecto de trabajo de grado en el segundo curso.

De otra parte, promover más espacios de participación de los estudiantes en procesos investigativos a través de semilleros de investigación y que estén adscritos a grupos de investigación propios del programa. En ellos, los estudiantes plantean proyectos de investigación de acuerdo a sus intereses particulares y los ejecutan bajo la orientación y acompañamiento de un docente o asesor, utilizando la infraestructura física y medios educativos que la Universidad de la Amazonía ha dispuesto para ello.

Es necesario contar con un medio de publicación y divulgación de los resultados de los trabajos de investigación por parte del programa, ya sea a través de boletín virtual del programa o a través de revista (física o electrónica) del programa, para que se pueda visualizar el programa.

3.4.6 Condición – Relaciones con el Sector Externo

El programa ha definido mecanismos para enfrentar adecuadamente problemas del contexto, promueve el vínculo con los diferentes sectores de la sociedad e incorpora en el plan de estudio el resultado de estas experiencias.
El 92% de los representantes del sector externo reconocen la importancia de que los egresados del programa aporten alternativas de soluciones a los problemas del sector empresarial y de la comunidad en general. De igual manera, consideran que el programa debe estudiar la posibilidad de trabajar, en su proceso de reforma curricular, sobre los siguientes aspectos:

- El fortalecimiento en políticas públicas para el sector rural, ambiental y minero energético de la universidad.
- Programas de posgrado a nivel de especialización y/o maestría en diferentes áreas del derecho para su perfeccionamiento.

- **Resultados percepción interna del programa:**

Gráfica 15. Tiene conocimiento si el programa de Derecho ha dado alternativa para tratar de solucionar problemáticas sociales, ambientales entre otros, de la comunidad

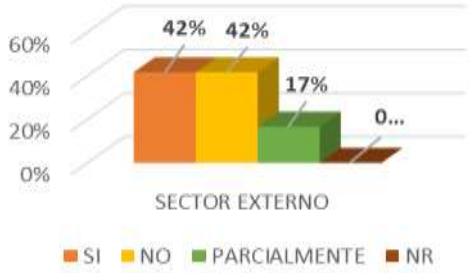

Gráfico 16. Cómo califica el impacto que ha generado en usted la promoción del programa de Derecho por los medios de comunicación

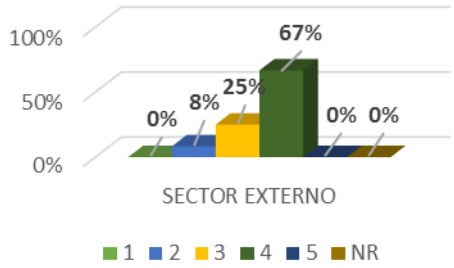

Análisis de Resultado: De acuerdo con los encuestados un 42% y un 67% manifiesta tener conocimiento de la forma como el programa de derecho propone alternativas a las diferentes problemáticas de la comunidad y el papel que juega en la región o impacto que ha generado, pero también hay un 42% y un 8% que manifiesta no tener conocimiento, calificándolo con un 2, así mismo hay un 17% y 25% que sí tienen conocimiento pero que lo hace de manera parcial calificándolo con un 3%. Este resultado así dado, se puede dar por sentado, que el desconocimiento de las personas, está dada por la falla en la promoción del programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia.

Gráfica 17. Cómo califica la calidad de la formación y el desempeño de los Abogados egresados de la Universidad de la Amazonia

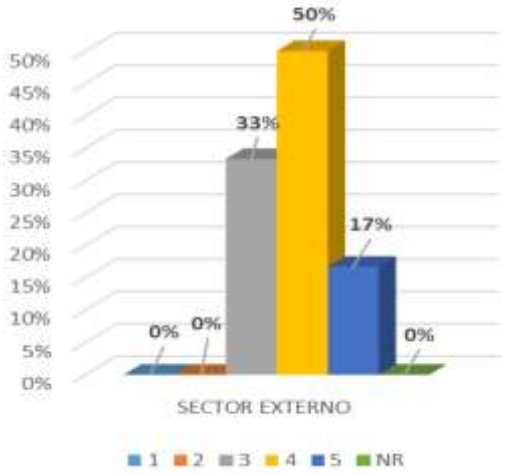

Gráfica 18. Como evaluaría el impacto que ha ejercido el programa de Derecho en el medio

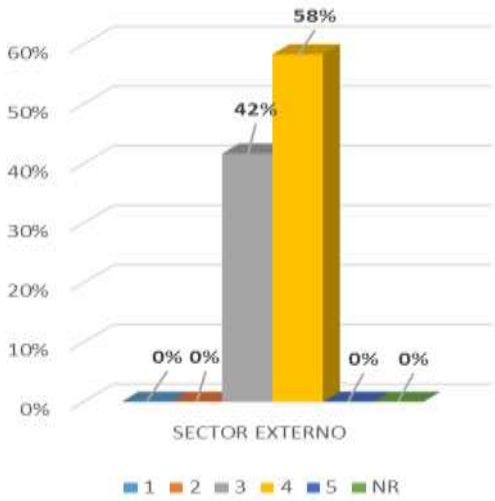

Gráfica 19. Como valoraría el reconocimiento que tienen los profesionales de los Abogados de la Universidad de la Amazonía frente a los egresados de otras Universidades.

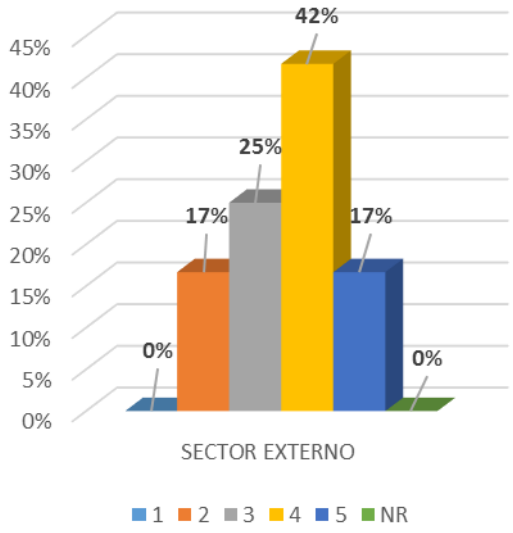

Gráfica 20. En qué grado considera que los egresados de Derecho, tienen la suficiente formación para dar soluciones a los problemas de su entorno.

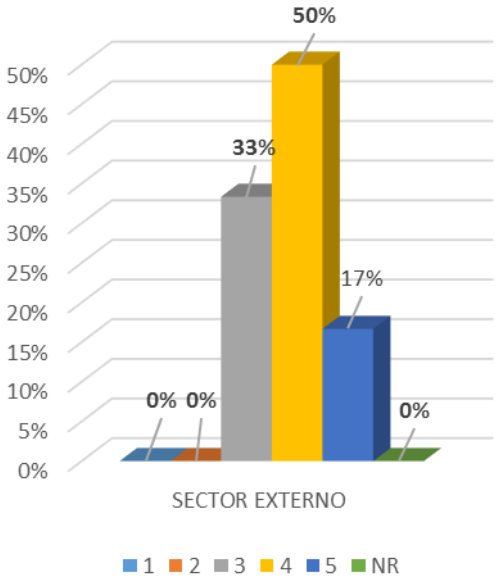

Análisis de Resultado: para identificar la percepción interna del programa se tienen en cuenta varios aspectos, dentro de ellos se tiene la contribución del programa para solucionar los problemas del sector externo a las estadísticas que el Consultorio Jurídico y Centro de conciliación realiza cada semestre de acuerdo con su competencia y finalidad

Ahora, en lo que respecta al impacto que han generado en el medio los egresados del programa, se puede ver que el 58% le da una calificación alta, mientras que el 42% lo considera aceptable. Este escenario se refleja también en que el 67% de los encuestados califica la calidad de la formación y desempeño de los abogados egresados del programa y su capacidad para solucionar los problemas del entorno con un valor igual o superior a 4,0, mientras que el 33 % lo califica como aceptable. Además, el 42% de los encuestados considera que el impacto del programa en el medio y el reconocimiento que tienen sus egresados en comparación con los abogados de otras universidades es aceptable.

La concepción que tiene el sector externo en los aspectos antes mencionados, refleja de igual manera la necesidad de un cambio en el plan de estudios del programa, de manera que responda de manera acertada con las necesidades del medio.

Además, es indispensable considerar la posibilidad de plantear un mayor número de actividades de extensión y proyección social, que permitan posicionar el programa de Derecho de la Universidad de la Amazonía y aportar aún más al desarrollo de la región.

Análisis de la condición: Esta primera autoevaluación identificó oportunidades de mejorar las relaciones con el sector externo, en cuanto parte de los convenios existentes con algunas entidades, no se están aprovechando al máximo para el enriquecimiento de la calidad de la formación de los estudiantes. De igual manera, se evidenció que parte del sector externo no tiene conocimiento sobre el programa, ni de los aportes que este hace para el desarrollo de la región amazónica.

En este sentido, el Programa de Derecho ha sido consciente de su responsabilidad y función social con la región y el país, por tanto, el programa debe proyectar su estrategia de Extensión y/o Proyección Social con actividades como alianzas estratégicas con diferentes entidades del sector público y privado de carácter regional, nacional e internacional, con el fin de consolidar el programa como un eje articulador entre el conocimiento con la solución de necesidades y problemas

específicos del sector externo relacionado con el campo del derecho y las relaciones sociales. Es necesario que algunos docentes del programa, por su trayectoria, conocimiento, profesionalismo, participan en diferentes comités o mesas departamentales, como representantes de la universidad de la Amazonía.

3.4.7 Condición – Personal Docente

En esta condición se evaluó las características y cualidades del personal docente con que cuenta el programa, su área de desempeño, además se dará a conocer el plan de formación docente con que cuenta el programa.
Es de resaltar que la institución ha definido criterios académicos claros para la selección y vinculación de docentes, que toman en cuenta la naturaleza académica del programa, y los aplica de forma transparente.

Además, la institución ha expedido y aplica en el programa un estatuto profesoral inspirado en una cultura académica universalmente reconocida, que contiene entre otros, los siguientes aspectos: régimen de vinculación, promoción, escalafón docente, retiro y demás situaciones administrativas; derechos, deberes, régimen de participación en los organismos de dirección, distinciones y estímulos; sistemas de evaluación de desempeño y régimen disciplinario.

De conformidad con la estructura organizativa de la institución, la modalidad y las especificidades del programa, éste cuenta con el número de docentes con la dedicación y con los niveles de formación requeridos para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión o proyección social y con la capacidad para atender adecuadamente a los estudiantes.

Resultados percepción interna del programa

Gráfica 21. ¿Cómo califica usted la calidad de los docentes adscritos al programa?

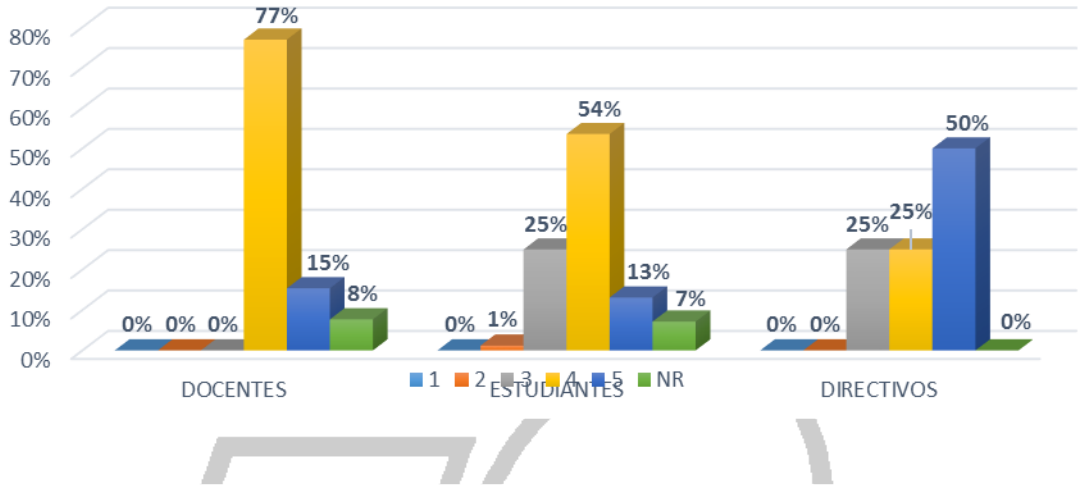

Gráfico 22. ¿Considera usted que el número y dedicación de los profesores al servicio del programa es suficiente?

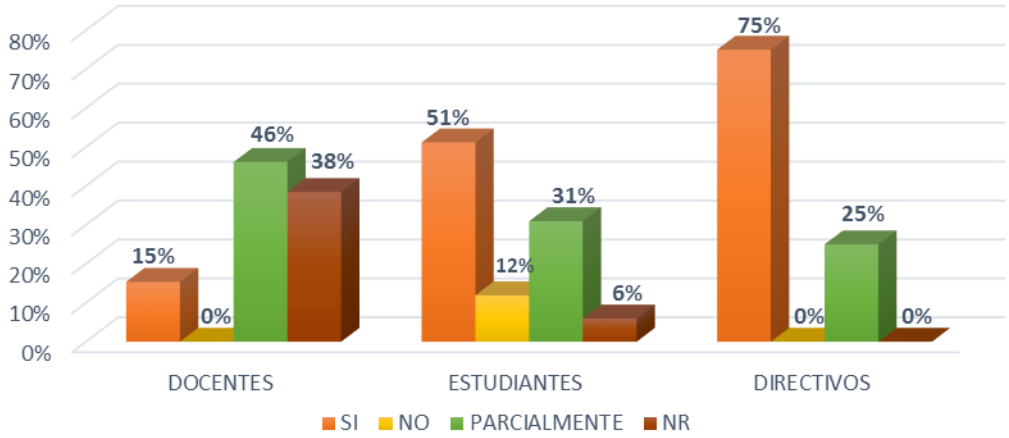

Gráfico 23. ¿Cómo califica la aplicación, pertinencia y vigencia de las políticas, las normas y los criterios académicos establecidos por la institución para la selección, vinculación y permanencia de sus profesores?

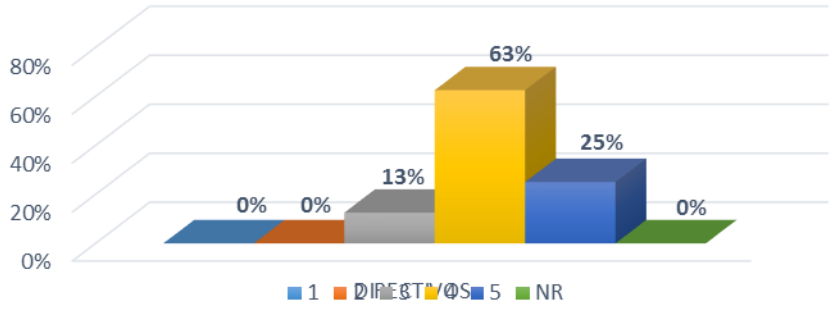

Gráfica 24. ¿Cómo califica el impacto que han tenido las acciones orientadas al desarrollo integral de los profesores, en el enriquecimiento de la calidad del programa?

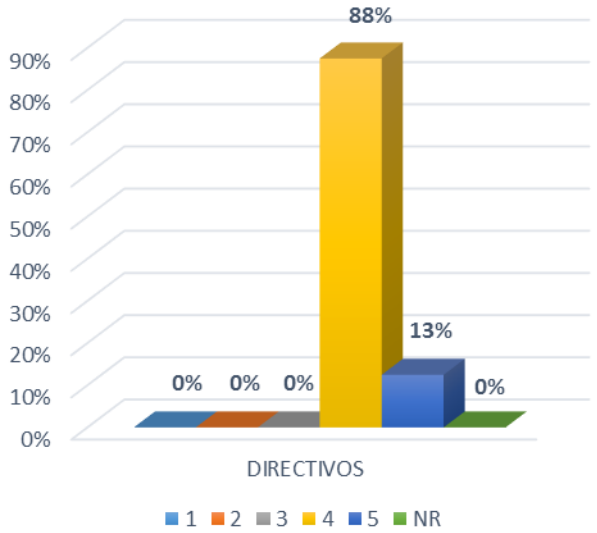

Gráfico 25. ¿Cómo califica El impacto que para el enriquecimiento de la calidad del programa ha tenido el régimen de estímulos al profesorado por el ejercicio calificado de la docencia, la investigación, la creación artística y cultural, la extensión o pr

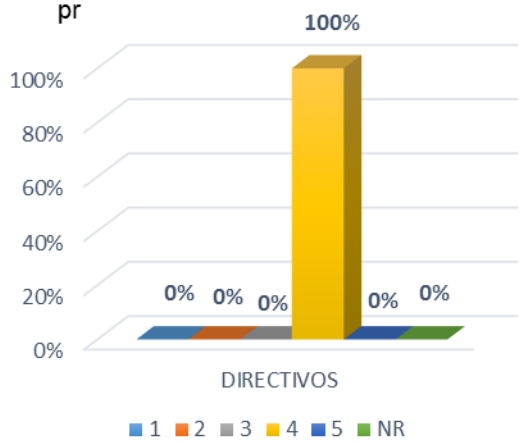

Análisis de la condición: Esta primera autoevaluación identificó oportunidades de mejora referente a la necesidad de aumentar el número de docentes dedicados a extensión e investigación, ya que son dos factores indispensables para el enriquecimiento de la calidad del programa.

De otra parte, la Universidad de la Amazonía cuenta con un estatuto profesoral que regula los procesos de inscripción, promoción, capacitación y evaluación de docentes, que están acorde con la naturaleza del programa y que se aplican a cabalidad.

Esta normatividad comprende también acciones orientadas al desarrollo integral de los profesores, incluido un régimen de estímulos por el ejercicio calificado de la docencia y que tienen un gran impacto en el enriquecimiento de la calidad del programa.

Además, cuenta con una planta docente multidisciplinar, cuyos docentes se encuentran en proceso de formación pos gradual a nivel de maestría y un a nivel de doctorado. La cantidad y dedicación de docentes al servicio del programa garantiza un adecuado desarrollo de las actividades académicas y una correcta atención a los estudiantes.

Ahora bien, en lo que respecta a la percepción interna del programa, se puede afirmar que en general se considera que los docentes adscritos al programa son de alta calidad, sin embargo, el 25% de los estudiantes y los directivos consideran que se puede avanzar aún más en este aspecto. De otra parte, aunque los directivos consideran que el número y dedicación de los docentes al servicio del programa es suficiente, los docentes y estudiantes consideran que esta condición se cumple de manera parcial, por lo que sería recomendable estudiar alternativas para el mejoramiento de esta condición y poder fortalecer áreas del derecho.

Docentes Adscritos del Programa

El Programa académico de Derecho cuenta con 73 docentes de los cuales 12 con maestría, 55 con especialización 6 con pregrado.

La siguiente tabla indica el perfil académico del cuerpo docente a diciembre 2014

Tabla perfil académico de los docentes adscritos al programa

Docente	Título Pregrado	Último título
Docentes de planta		
German Eduardo Cifuentes	Abogado	Magister
Marlon Monsalve Ascanio	Abogado	Especialista
Roberto Ramírez Montealegre	Sociólogo	Magister
Paola Andrea Puentes	Abogada	Magister
Libardo Ramón Polanía	Abogado	Magister
Johana Arias Cuenca	Abogada	Magister
Docentes ocasionales		
Francisco Javier Rivera O	Abogado	Magister
Lina Fernanda Rojas Q.	Abogada	Especialista
Fernando Andrés Uribe	Abogado	Especialista
Rosario España Quiroz	Abogada	Especialista
Luz Stella Mantilla G	Abogada	Pregrado
Fabio de Jesús Maya A.	Abogado	Especialista
Leonel Gerardo Pinilla	Abogado	Especialista
Yina Constanza Pérez	Abogada	Especialista
Norma Liliana Sánchez	Abogada	Especialista
Gloria Amparo Retrepo	Abogada	Pregrado
John Fabio Peña	Abogado	Especialista
Mónica Lozano	Abogada	Especialista
Docentes Catedráticos		
Pablo Andrés Rojas	Abogado	Especialista

Jorge Iván López	*Abogado*	*Especialista*
Humberto Pacheco Álvarez	*Abogado*	*Magister*
German Vega Cedeño	*Abogado*	*Especialista*
Carlos Alirio R	*Abogado*	*Especialista*
Edilberto Zapata	*Abogado*	*Especialista*
Nohoralice Guevara	*Abogada*	*Especialista*
Mauricio Muñoz Contreras	*Abogado*	*Especialista*
Luis Alexander Bermeo	*Abogado*	*Especialista*
Diego de Jesús Giraldo	*Abogado*	*Especialista*
Cesar Augusto Cabrera	*Abogado*	*Magister*
Jimmy duván zapata	*Abogado*	*Especialista*

Entre otros.

Así mismo se evidencia que la Universidad de la Amazonia cumple con este criterio de evaluación señalado en del Decreto 1295 de 2010, a pesar de ello, el programa de Derecho se caracteriza por tener un número importante de catedráticos, que supera a los docentes de tiempo completo.

Teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho, en especial la Universidad de la Amazonia se desarrolla en tres pilares, docencia, investigación y proyección social, estos dos últimos serían más significativos si la relación docente catedra versus tiempos completos seria a la inversa, es decir mayor número de docentes tiempos completos que catedráticos, uno porque hay mayor compromiso con la institución y dos por la labor complementaria a desarrollar, esto significa aumento en semilleros de investigación, número importante en docentes investigadores, mayor proyectos de investigación y proyección social.

3.4.8 Condición - Medios Educativos

Con el fin de garantizar a los estudiantes y profesores condiciones que favorezcan un acceso permanente a la información, experimentación y práctica profesional necesarias para adelantar procesos de investigación, docencia y extensión, el programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia cuenta con material y recursos de apoyo a nivel institucional y además la Institución ha implementado criterios y políticas tendientes a gestionar e impulsar el programa al nivel de criterios de inversión en dotación de diferentes medios educativos que demandan las áreas académicas.

El programa de Derecho garantiza a los estudiantes y docentes condiciones que favorecen el acceso permanente a la información, experimentación y desarrollo de las prácticas académicas necesarias, con el fin de que, en conjunto, puedan llevarse a cabo los procesos de investigación, docencia y proyección social, mediante la dotación adecuada de los medios necesarios para tal fin.

El programa cuenta con la disponibilidad y capacitación para el uso de por lo menos los siguientes medios educativos: recursos bibliográficos y de hemeroteca, bases de datos con licencia, equipos y aplicativos informáticos, sistemas de interconectividad, laboratorios físicos, escenarios de simulación virtual de experimentación y práctica, talleres con instrumentos y herramientas técnicas e insumos, según el programa y la demanda estudiantil.

A pesar de contar con un material bibliográfico robusto, es necesario que la universidad de la Amazonia haga inversión financiera en la adquisición y dotación de la biblioteca con de nuevo material bibliográfico y actualizado, teniendo en cuenta que el Derecho es dinámico y está en constante cambio.

Resultados percepción interna del programa:

Gráfico 26. ¿Conidera usted que el material bibliográfico con que cuenta el programa, es pertinente y correspondiente con las actividades académicas del programa?

Gráfica 27. ¿Cree usted que los recursos bibliográficos y de información con que cuenta el programa, son suficientes para el desarrollo de las actividades académicas?

Gráifco 28. ¿Con qué frecuencia utiliza usted los recursos bibliográficos de la institución, en cuanto a consultas de libros, revistas especializadas y bases de datos?

Gráfica 29. ¿Cuál es su nivel de satisfacción con la disponibilidad y calidad de los recursos bibliográficos, bases electrónicas de datos, oficinas, equipos y laboratorios para el uso en investigación?

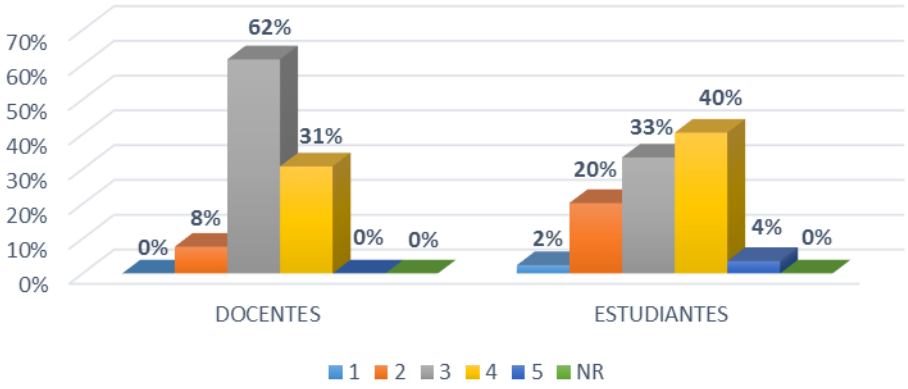

Gráfica 30. ¿Considera que es la frecuencia adecuada?

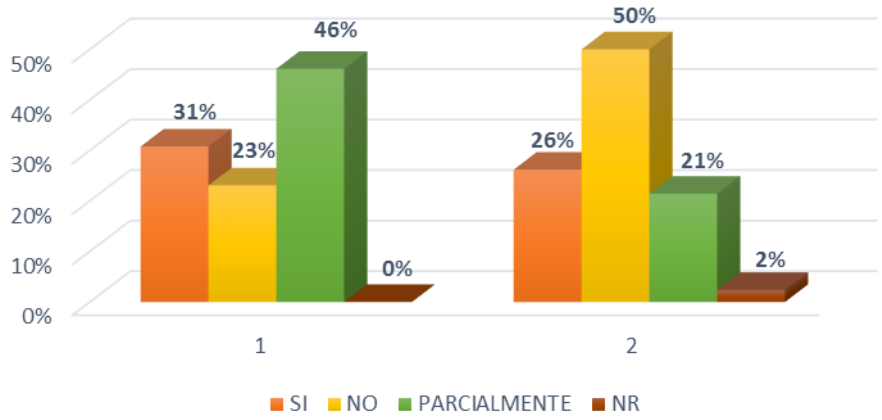

Gráfica 31. ¿Existen estrategias para incentivar el uso de los recursos de biblioteca?

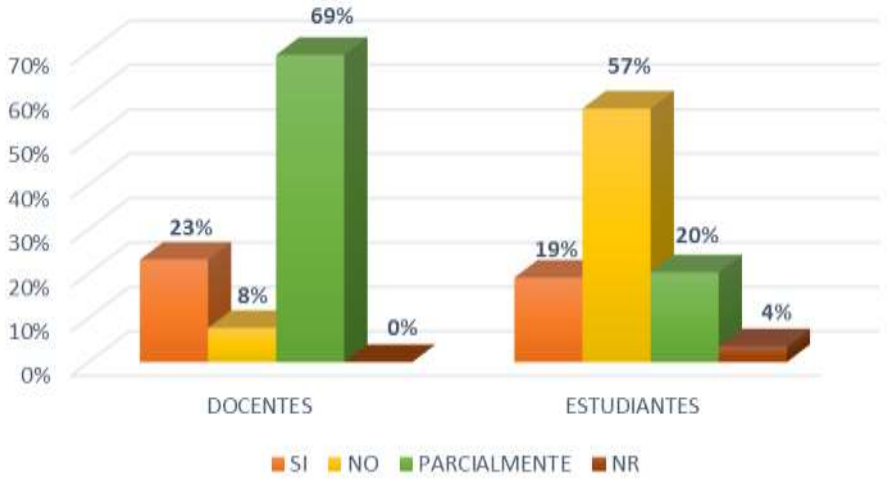

Gráfica 32. ¿Cómo califica la pertinencia, correspondencia y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación con que cuenta el programa?

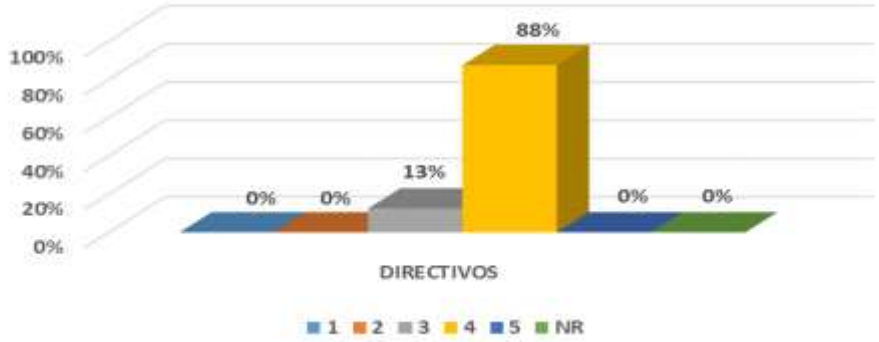

Gráfica 33. ¿Cómo califica el aporte que los medios educativos de que consta el programa, han hecho de su formación profesional?

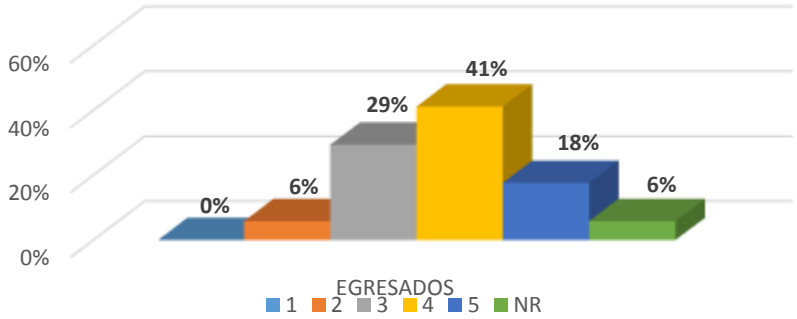

Análisis de la condición: El programa de Derecho cuenta con acceso y capacitación para el uso de los medios educativos que dispone, como son los

recursos bibliográficos y de hemeroteca, bases de datos con licencia y bases de datos libres. Si bien, dichos recurso, en su mayoría son adecuados y suficientes en cantidad y calidad, otros requieren de ser actualizados, o son insuficientes o no hay.

El material bibliográfico es accesible a los miembros de la comunidad académica, así como también, con recursos de apoyo para el desarrollo curricular tales como equipos, medios audiovisuales y sala de audiencias.

De otra parte, cuenta con la infraestructura tecnológica, las plataformas informáticas y los equipos computacionales y de telecomunicaciones suficientes, actualizados y adecuados para el diseño y la producción de contenidos, la implementación de estrategias pedagógicas pertinentes y el continuo apoyo y seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes.

Ahora bien, según la opinión de docentes y estudiantes del programa, los recursos bibliográficos y de información son parcialmente pertinentes y suficientes teniendo en cuenta las actividades académicas que se desarrollan en el programa. Sin embargo, la frecuencia de uso de este recurso es limitada, al mismo tiempo que la satisfacción con la disponibilidad y calidad de los mismos. Aunque estudiantes y docentes identifican estrategias que incentivan actualmente el uso de los recursos de la biblioteca, se hace necesario proponer nuevas acciones que sean más efectivas para el estímulo de los estudiantes.

De otra parte, los medios educativos y recursos informáticos y de comunicación cumplen con las expectativas de los directivos y egresados del programa.

3.4.9 Condición - Infraestructura Física

La institución debe garantizar una infraestructura física en aulas, biblioteca, auditorios, laboratorios y espacios para la enseñanza, el aprendizaje y el bienestar universitario, de acuerdo con la naturaleza del programa, considerando la modalidad de formación, la metodología y las estrategias pedagógicas, las actividades docentes, investigativas, administrativas y de proyección social y el número de estudiantes y profesores previstos para el desarrollo del programa.

La institución debe acreditar que la infraestructura inmobiliaria propuesta cumple las normas de uso del suelo autorizado de conformidad con las disposiciones locales del municipio en cuya jurisdicción se desarrollará el programa.

Resultados percepción interna del programa:

Gráfica 34. Accesibilidad

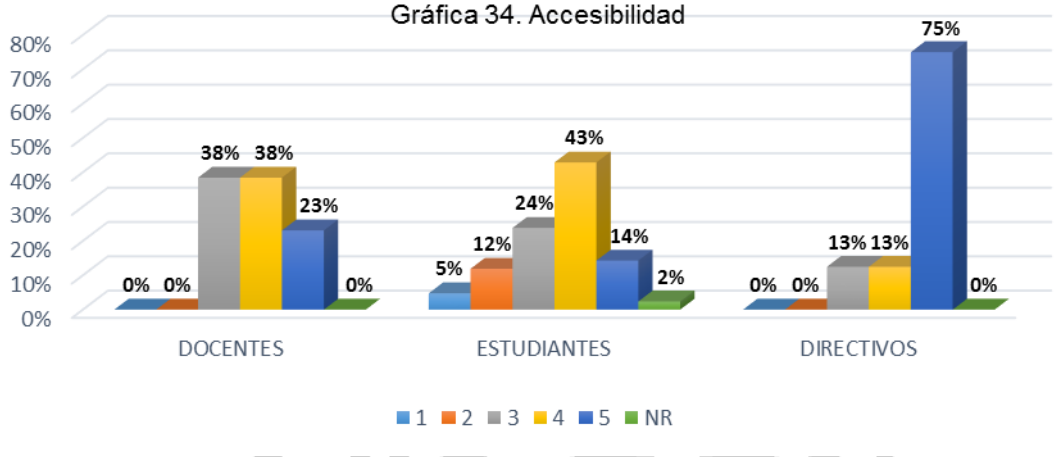

Gráfica 35. Diseño

Gráfica 36. Capacidad

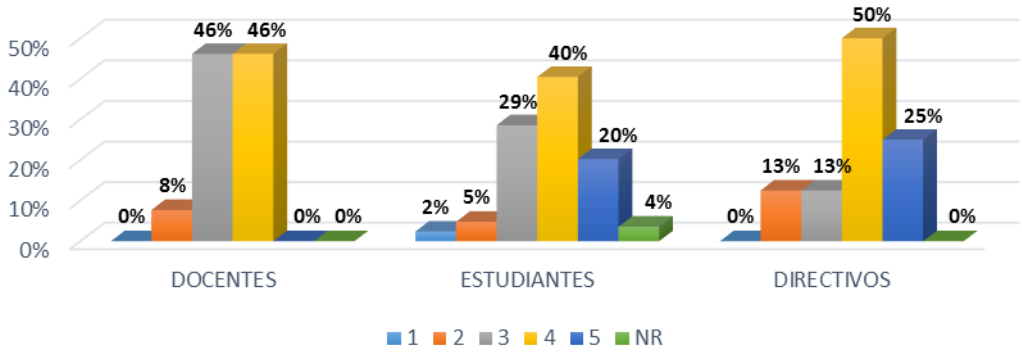

Gráfica 37. Iluminación

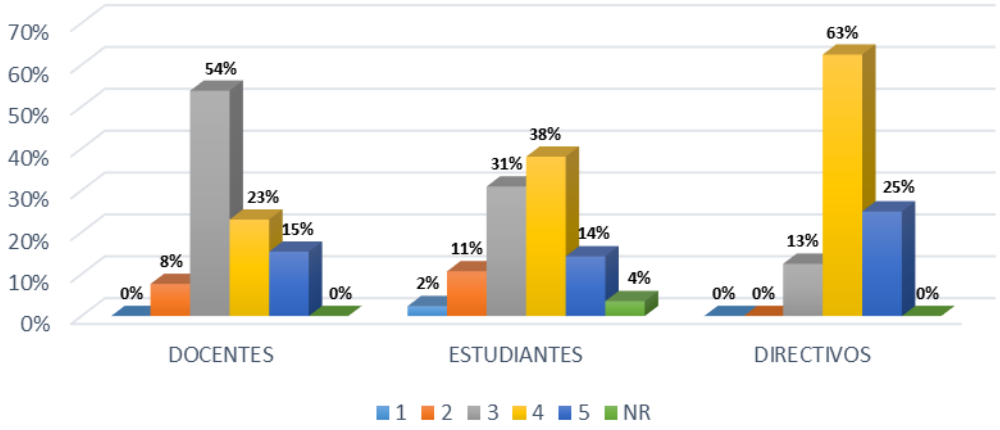

Gráfica 38. Ventilación

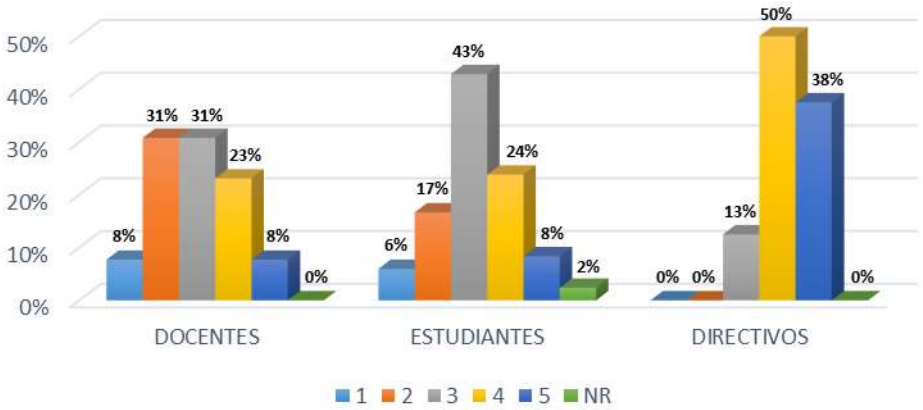

Gráfica 39. Condiciones de seguridad

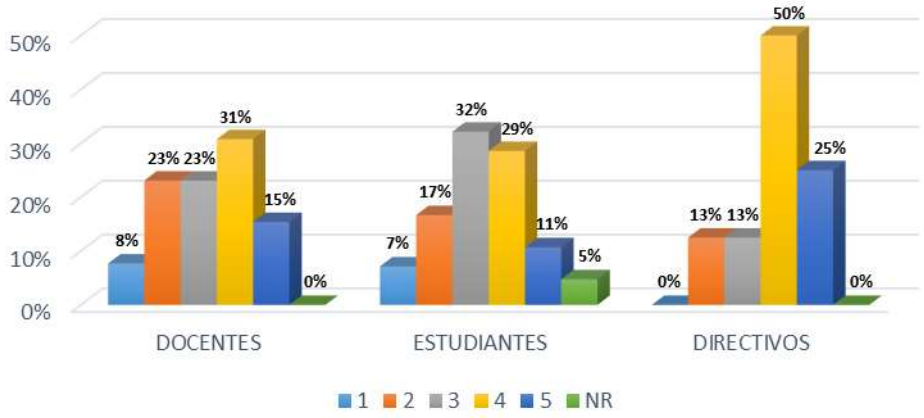

Gráfica 40. Condiciones de higiene

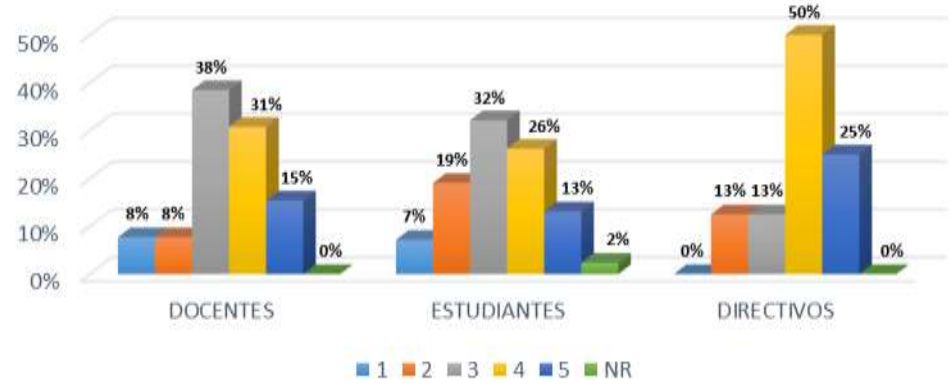

Análisis de la condición: En general, de acuerdo a la información recogida de docentes, estudiantes y directivos del programa de Derecho de la universidad de la Amazonía, se puede notar que la concepción sobre los recursos físicos y de infraestructura de la Universidad varía de docentes a estudiantes y directivos, teniendo en cuenta que la experiencia que tiene cada uno en el espacio físico de la universidad, es diferente según los requerimientos de sus funciones. Por lo anterior, se puede evidenciar una mayor satisfacción en términos de accesibilidad, diseño, capacidad, iluminación, ventilación, condiciones de seguridad y condiciones de higiene, por parte de los directivos y docentes, que de los estudiantes.

Sin embargo, al analizar las condiciones de infraestructura física que ofrece la Universidad de la Amazonia a servicio del programa de Ingeniería de Alimentos, se

puede afirmar que cuenta con los requisitos de infraestructura necesarios para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, ofreciendo espacios como aulas de clase, auditorio, biblioteca y hemeroteca, laboratorios para docencia e investigación. Además, cumple con las normas de suelo autorizado de conformidad con las disposiciones locales del municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

En cuanto a salas de conferencias y de ayudas audiovisuales si se tiene una muy buena percepción en cuanto disponibilidad, acceso, actualización y dotación en lo que respecta al servicio que se le da, se encontró que tanto para los estudiantes, egresados y el sector externo que han hecho uso alguna vez de estos espacios han sentido de una u otra manera que cuentan con las condiciones locativas para prestar el servicio.

3.5.10 Condición - Mecanismos de Selección y Evaluación

La existencia de documentos de política institucional, estatuto docente y reglamento estudiantil, en los que se adopten mecanismos y criterios para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los profesores y de los estudiantes, con sujeción a lo previsto en la Constitución y la ley. Tales instrumentos deben estar dispuestos en la página Web institucional.

Resultados percepción interna del programa

Gráfica 42. ¿Esta de acuerdo con que se exijan los resultados de las pruebas de estado como único requisito de ingreso de estudiantes al programa?

Análisis de Resultado: los diferentes actores consideran pertinente que el programa de Derecho, exija para el ingreso de estudiantes nuevos, no solo, el puntaje de las pruebas ICFES, sino además un método de selección diferente o complementaria, teniendo en cuenta que semestre tras semestre se registra una cantidad importante de aspirantes inscritos, como entrevista o examen escrito que permita conocer realmente el interés de los aspirantes.

Gráfico 42. ¿Cree usted que las formas de evaluación académica de los estudiantes, la naturaleza del programa y los métodos pedagógicos empleados para su desarrollo, son correspondientes entre sí?

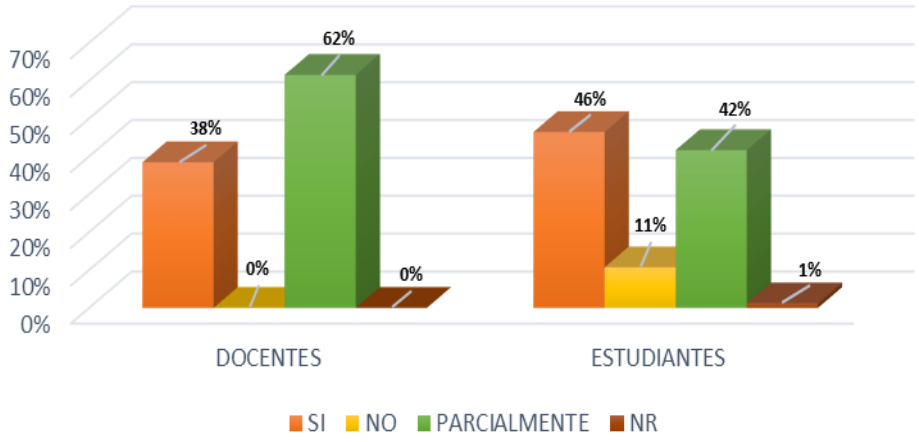

Gráfico 43. La aplicación de las políticas institucionales en materia de participación del estudiantado en los órganos de dirección de la institución y del programa

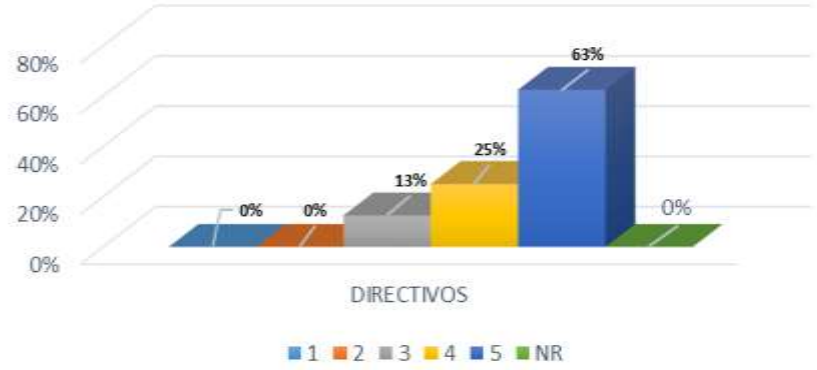

Gráfico 44. La pertinencia, vigencia y aplicación del estatuto profesoral

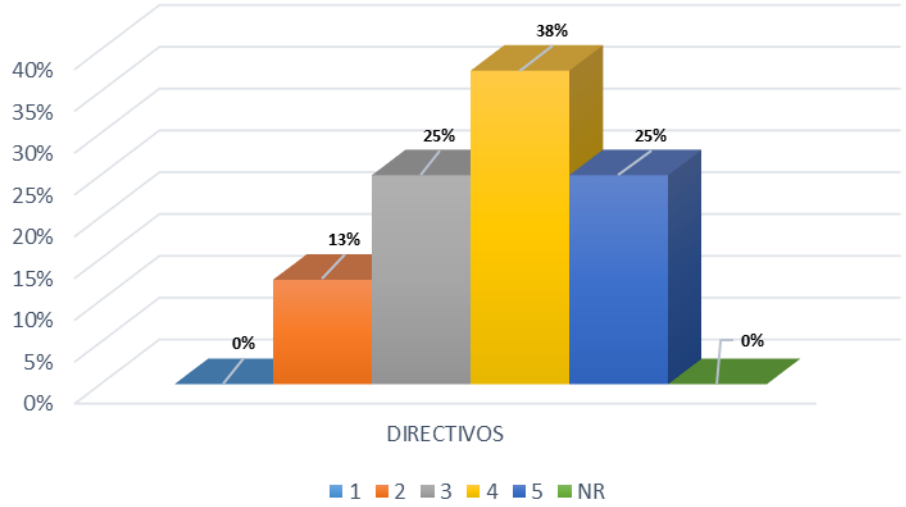

Gráfico 45. La aplicación de las políticas institucionales en materia de participación del profesorado en los órganos de dirección de la institución y del programa.

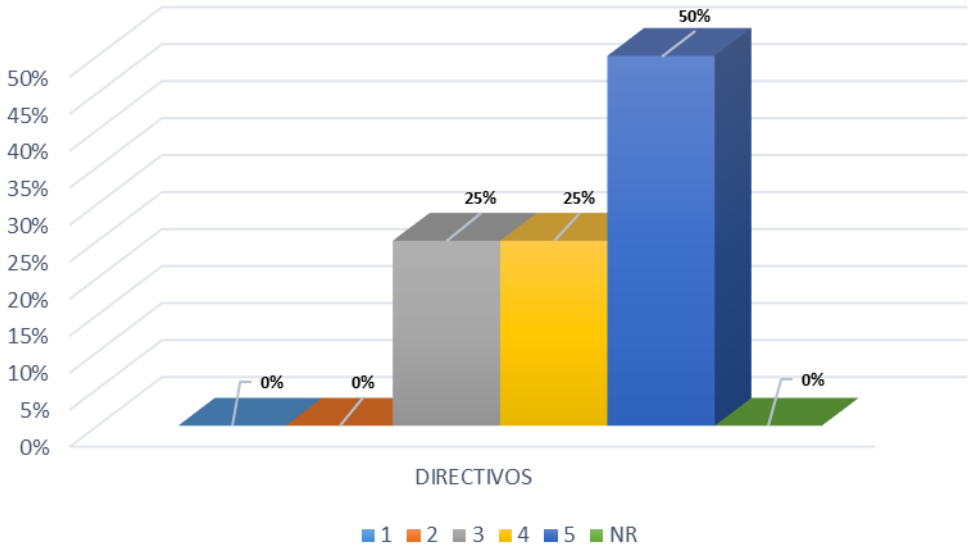

Análisis de la condición: La Universidad de la Amazonia cuenta con un estatuto profesoral y un estatuto estudiantil que regulan los procesos de selección y evaluación, permanencia y promoción de los docentes y estudiantes de los diferentes programas académicos que se ofertan en la universidad, incluyendo el programa de Derecho.

Al respecto, la comunidad académica del programa considera que dichas políticas institucionales se aplican cabalmente y resultan ser pertinentes de acuerdo a los procesos administrativos y académicos que se desarrollan en la universidad.

Sin embargo, tanto docentes como estudiantes consideran que las formas de evaluación académica de los estudiantes no son correspondientes con el modelo pedagógico institucional y del Programa, las estrategias pedagógicas que se utilizan para desarrollar los contenidos,

3.5.11 Condición - Estructura Administrativa y Académica

La existencia de una estructura organizativa, sistemas de información y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de los diferentes servicios y recursos. La infraestructura y sistemas de información de las cuales disponga la institución deben garantizar, entre otros aspectos, conectividad que facilite el intercambio y reporte electrónico de información con el Ministerio de Educación Nacional.

Gráfica 46. ¿Cómo califica la eficiencia, eficacia y orientación de los procesos administrativos hacial el desarrollo de las funciones misionales del programa?

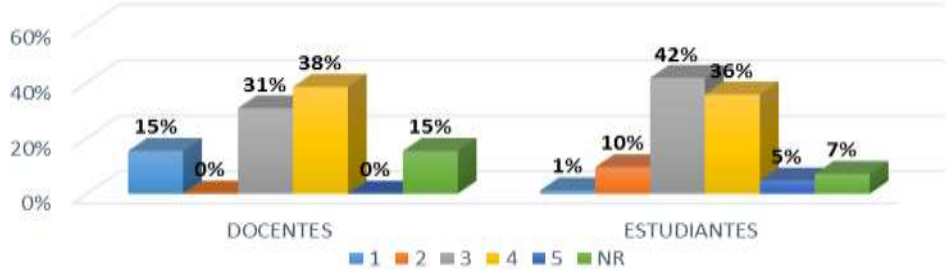

Gráfico 47. ¿Confirma usted el acceso con calidad a los sistemas de comunicación e información mediados por las tecnologías de la información y la comunicación?

Gráfico 48. La eficacia de los sistemas de información académica y de los mecanismos de comunicación del programa.

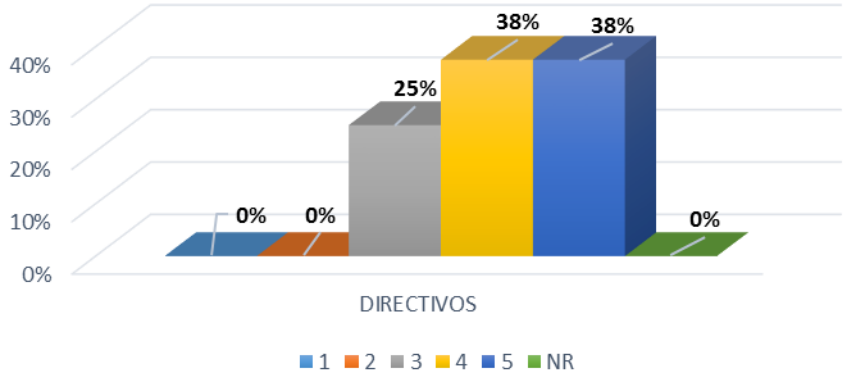

Análisis de la condición: La universidad de la amazonia cuenta con un estatuto general de la institución, que establece los órganos de dirección (Consejo superior, el rector, consejo académico), unidades de subdirección (vicerrectoría académica, vicerrectoría de investigaciones, vicerrectoría administrativa, secretaria general, consejo de facultad, decanaturas) unidades de carácter académico-administrativo (facultades, departamentos, programas académicos, centros, divisiones) órganos de asesoría y consultoría (oficina de planeación, oficina asesora de relaciones interinstitucionales, junta de licitaciones y adquisiciones), unidades de control e infraestructura y sistema de comunicación, adecuados, suficientes y de calidad para el desarrollo de todos los procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de todos los procesos académicos y administrativos que tienen cabida

en la institución, y garantizan la conectividad para el intercambio y reporte electrónico de información con el Ministerio de Educación Nacional.

Sin embargo, en lo que respecta a la percepción interna del programa se puede notar que el 54% y 43% de los docentes y estudiantes, respectivamente, consideran que se tiene un parcial acceso con calidad a os sistemas de información o comunicación mediados por las TIC´s. Por otro lado, un 15% y 10% de docentes y estudiantes, respectivamente valoran la eficiencia, eficacia y orientación de los servicios administrativos hacia el desarrollo de las funciones misionales del programa, con una calificación inferior a 3,0. Por lo anterior, sería recomendable indagar de manera más específica, en que radican dichas inconformidades, con el fin de aportar al enriquecimiento de la calidad de los procesos que se desarrollan en la institución

Tanto docentes, estudiantes y directivos del programa emitieron su concepto frente a lo que se atribuye al programa y sus directivos frente a los mecanismos de gestión que le han permitido ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento del proceso misional.

En este aspecto mostraron encontrarse satisfechos por los avances que ha tenido la Universidad en cuanto al sistema de información y compilación de datos en la plataforma chaira que permite no solamente el manejo a los docentes con el reporte de notas y demás aspectos del orden laboral sino a estudiantes pueden tener acceso de manera oportuna la información académica y financiera en cuestión de liquidación y matricula, además permite la utilización de correo institucional, en cuanto a la planeación estratégica los docentes expresaron estar de acuerdo con el sistema de gestión de calidad que se viene implementando en la institución pues permite de una manera ordenada la sistematización y registro de cada actividad realizada en su labor docente. Para finalizar se tiene que lo que es este aspecto el programa cumple de manera satisfactoria.

3.4.10 Condición – Autoevaluación

La existencia o promoción de una cultura de autoevaluación que tenga en cuenta el diseño y aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad académica, y pueda ser verificable a través de evidencias e indicadores de resultado. La autoevaluación abarcará las distintas condiciones de calidad, los resultados que ha obtenido en matrícula, permanencia y grado, al igual que el efecto

de las estrategias aplicadas para mejorar los resultados en los exámenes de calidad para la educación superior

Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar además los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado, de tal forma que entre su aplicación exista por lo menos un intervalo de dos años

La Universidad de la Amazonia ha desarrollado políticas y procesos de autoevaluación para el mejoramiento continuo y la consolidación de los procesos académicos y administrativos, para dar cumplimiento tanto a los requisitos y exigencias del Estado para la aprobación y renovación de sus programas académicos, como a sus propios parámetros de calidad, de manera coherente con su definición y naturaleza. Por lo tanto de manera interna en el programa y desde la oficina de acreditación y registro calificado se ha venido implementado la cultura de la autoevaluación con el fin de reflejar el mejoramiento continuo, basados en un proceso colectivo.

Gráfica 49. ¿Conoce usted el prodeso de autoevaluación que adelanta el programa?

Gráfica 50. ¿Cree usted que los sistemas de evaluación y autorregulación del programa, inciden en el enriquecimiento de la calidad de este?

Gráfica 51. La incidencia de los sistemas de evaluación y autorregulación del programa en el enriquecimiento de la calidad de este.

Análisis de la condición: La universidad de la Amazonía, desde su oficina de acreditación y registro calificado, regula los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad o de renovación de registro calificado, con el ánimo de unificar una misma cultura de autoevaluación para los diferentes programas académicos que se desarrollan en la institución.

En este sentido, el programa de Derecho ha desarrollado, con este, el primer proceso de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado de los dos exigidos por el Decreto 1295 de 2010. Este proceso, han dejado oportunidades de mejora que generan un plan de mejoramiento encaminado al enriquecimiento de la calidad del programa académico en mención.

Ahora bien, en lo que respecta a la percepción interna del programa se puede afirmar que los diferentes miembros de la comunidad educativa de programa de Derecho, reconoce la importancia de los sistemas de evaluación y autorregulación del programa, en el enriquecimiento de la calidad de este. No obstante, parte de los estudiantes y egresados, en un 52% y 50%, respectivamente afirman que desconocen los procesos de autoevaluación que adelanta el programa, por lo cual se recomienda estudiar estrategias que garanticen que toda la comunidad académica del programa, sea participante activo de los procesos de evaluación y autorregulación encaminados a mejorar la calidad de los servicios ofertados en el mismo.

3.4.11 Condición - Programa de Egresados

El desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas. Para tal efecto, la institución podrá apoyarse en la información que brinda el Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la Educación y los demás sistemas de información disponibles

De otro lado, para la institución, mantener la comunicación permanente con sus egresados es un factor determinante que permite conocer el impacto de los programas académicos en la región, es así que desde la oficina de graduados se ha venido estableciendo un vínculo directo con cada profesional; no solo se busca tener información detallada del graduado sino mantenerlo informado de los diferentes procesos y actividades, convocatorias entre otros, que se desarrollan en el programa y la institución en general. Es de mencionar que además de esta oficina

se cuenta también con la información suministrada por el Ministerio de Educación Nacional mediante el Observatorio Laboral.

Resultados de percepción interna del programa:

Grafica 56. Cuál es su campo de desempeño laboral? (tenga en cuenta su trayectoria y/o trabajo actual)

Grafico 57. ¿Cuál es la Actividades en que ocupa el mayor de su tiempo?

Gráfica 54. Ha recibido alguna distinción y/o reconocimiento significativo por su desempeño en la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente.

Gráfico 55. ¿Qué estrategias tiene la Facultad o la Universidad para realizar un seguimiento a corto, mediano y largo plazo de sus egresados?

Gráfica 56. ¿Cuál es su nivel de satisfacción respecto a la calidad de la formación recibida en el Programa de Derecho?

Gráfico 57. ¿Se encuentra satisfecho con la institución que lo formó?

Gráfica 58. ¿Si se presentara la oportunidad de estudiar un posgrado en la Universidad de la Amazonia, volvería a estudiar en esta institución?

Análisis de la condición: La universidad de la Amazonía cuenta con una oficina de graduados que se encarga de hacer el seguimiento a los egresados de la institución, utilizando diferentes mecanismos para mantener una comunicación

constante. Dentro de estas estrategias se encuentran los encuentros de egresados, encuestas, comunicaciones electrónicas, representación en órganos colegiados o la asociación de Abogados, que se encuentra actualmente en conformación. De igual manera, el programa realiza eventos que sirven de plataforma para estrechar las relaciones entre egresados y universidad, en cuanto contribuyen al enriquecimiento de su calidad académica y profesional. Sin embargo, el programa no cuenta con un canal de comunicación efectivo que permita mantener contacto con los Abogados egresados de la Universidad de la Amazonia, lo cual se evidencia en la falta de uso de los servicios de bienestar universitario, baja participación en las convocatorias que organiza la universidad y la inexistencia de programas de formación pos gradual que faciliten una capacitación permanente.

Ahora bien, según la encuesta realizada a los abogados egresados de la universidad de la Amazonia, el 32% son empleador de empresas públicas, el 24% en empresas privadas, el 18% brinda asesorías a empresas del sector alimentario, otro 18% se desempeña en el área de calidad para la industria de Alimentos y un 12% en el ámbito educativo. Esta estadística de desempeño laboral, es indispensable para la formulación del nuevo plan de estudios del programa, en cuanto busca ofrecer a los estudiantes, una formación acorde a los intereses profesionales y la demanda laboral.

De otra parte, en lo que respecta a la calidad de la formación ofrecida por el programa se encuentra que solo un 32% de los egresados encuestados la califican como aceptable, mientras que el 68% restante le da una calificación igual o superior a 4. Esta situación indica que, aunque el programa cumple con los lineamientos curriculares establecidos para el programa de Derecho, existen varias oportunidades de mejora que permitan contextualizar y resignificar la formación de este profesional en la universidad de la Amazonía. No obstante, vale la pena resaltar que el 74% de los egresados se encuentran conformes con la formación recibida en el programa, y el 91% estaría complacido de participar en un programa de posgrado que se oferte en la misma institución.

3.**4.12** Condición - Bienestar Universitario

La organización de un modelo de bienestar universitario estructurado para facilitar la resolución de las necesidades insatisfechas en los términos de la ley y de acuerdo a los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. La institución debe definir la organización encargada de planear y ejecutar programas y actividades de bienestar en las que participe la comunidad educativa, procurar espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atender

las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios, así como propiciar el establecimiento de canales de expresión a través de los cuales puedan manifestar los usuarios sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas.

Las acciones de bienestar universitario exigen la existencia de programas y servicios preventivos de salud para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en las instalaciones de la institución de educación superior. Las acciones de bienestar universitario para facilitar condiciones económicas y laborales deben comprender programas que procuren la vinculación de los estudiantes en las actividades propias del programa que se encuentren cursando y la organización de bolsas de empleo. Las acciones de bienestar en cultura deben estimular el desarrollo de aptitudes artísticas, facilitar su expresión o divulgación y fomentar la sensibilidad hacia la apreciación del arte.

El modelo de bienestar debe identificar y hacer seguimiento a las variables asociadas a la deserción y a las estrategias orientadas a disminuirla, para lo cual debe utilizar la información del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior -SPADIES-, del Ministerio de Educación Nacional. Si se trata de un programa nuevo se deben tomar como referentes las tasas de deserción, las variables y las estrategias institucionales.

Resultados percepción interna del programa

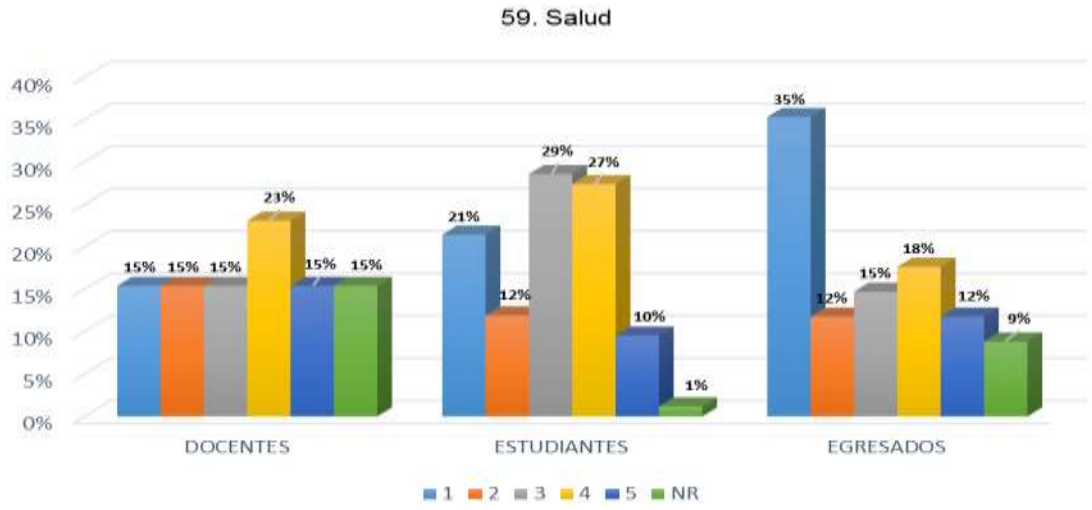

Gráfico 60. Cultura

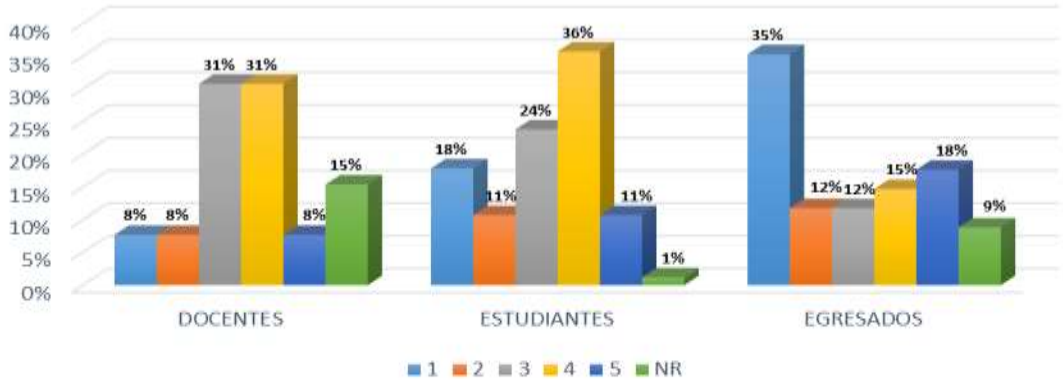

Gráfico 61. Recreación

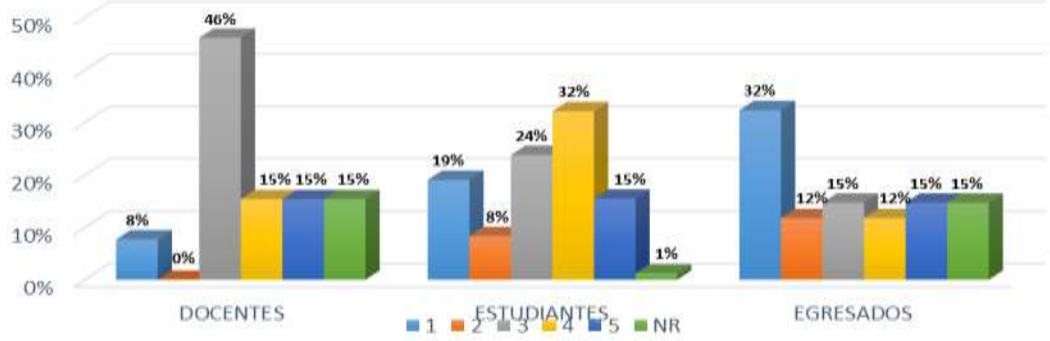

Gráfico 62. Deportes

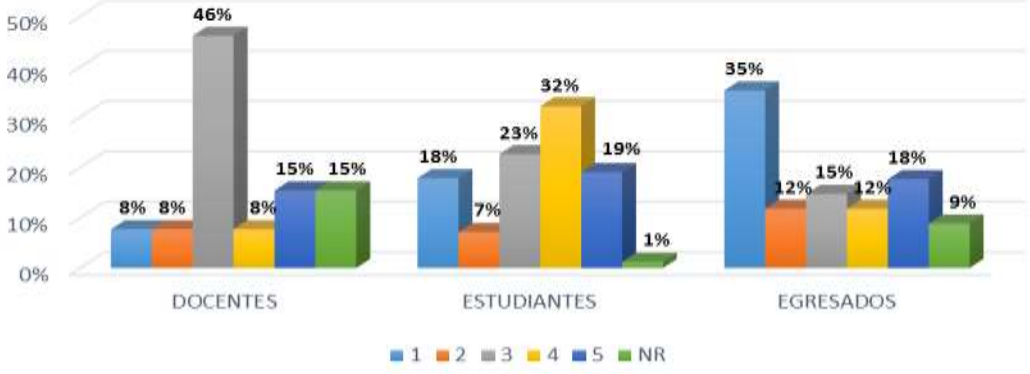

Gráfico 66. Valoracion de apoyos par favorecer permanenia de estudiantes

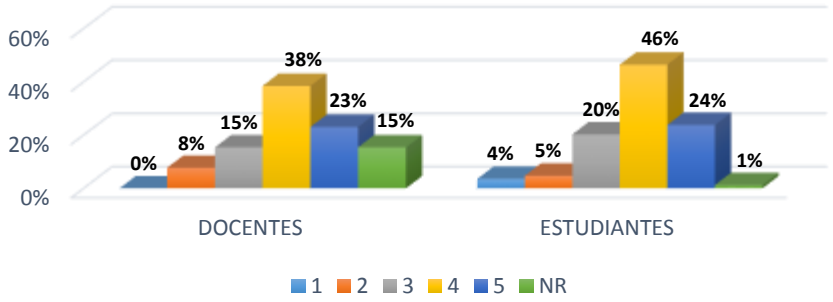

Gráfico 67. Valoración de medio de difusión usados por bienestar

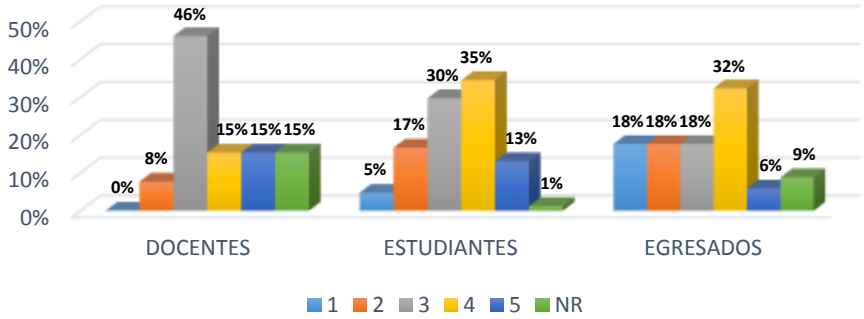

Gráfico 68. Valoración grado de estimulación a estudiantes destacados.

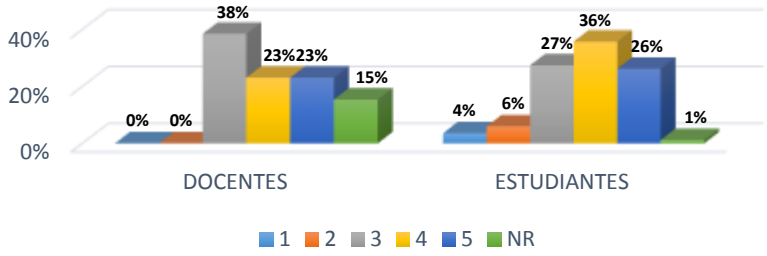

Gráfico 69. Participación de directivos en las actividades del bienestar institucional

Gráfico 70. Calidad y pertinencia de las actividades de bienestar y su contribución al desarrollo personal.

Gráfica 71. Suficiencia de recursos presupuestales de bienestar

Gráfico 72. Grado de conocimiento de los directivos sobre la propuesta de bienestar

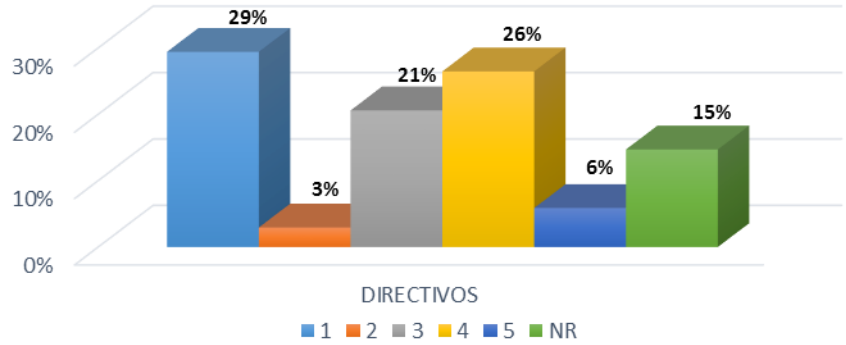

Análisis de la condición: La Universidad de la Amazonía cuenta con la división de Bienestar Universitario, la cual se encarga de coordinar las diversas actividades que garantizan un adecuado clima institucional y el bienestar de la comunidad educativa en general. Para ello, cuenta con actividades de promoción y prevención de la salud, medicina general, odontología, fonoaudiología, medicina general, enfermería, optometría, fisioterapia, psicología, etc. De igual manera organiza actividades deportivas, culturales, religiosas y recreativas. Además, coordina la entrega de estímulos socioeconómicos y la adquisición del beneficio del subsidio alimentario.

Ahora bien, se puede evidenciar una alta calificación de los apoyos ofrecidos para favorecer la permanencia de los estudiantes y el grado de estimulación dado a los estudiantes destacados. Empero, la percepción de la calidad de los servicios ofrecidos por la división de Bienestar Universitario se ve afectada por la subjetividad de las personas que hacen uso de dichos servicios, lo cual se ve reflejado en la diversidad de las respuestas obtenidas en la encuesta aplicada a docentes, estudiantes, egresados y directivos del programa de Derecho. Sin embargo, resulta curioso que las peores calificaciones provienen de los graduados, quienes son los que menos uso hacen de los servicios ofrecidos.

Finalmente, cabe anotar que el programa de bienestar universitario cuenta con los recursos presupuestales suficientes para el normal desarrollo de los servicios ofrecidos, los cuales resultan ser pertinentes y contribuyen a enriquecimiento de la calidad humana y desarrollo integral de la comunidad educativa.

3.4.14 Condición - Recursos Financieros Suficientes

La viabilidad financiera para la oferta y desarrollo del programa de acuerdo con su metodología, para lo cual debe presentar el estudio de factibilidad económica elaborado para tal efecto o el correspondiente plan de inversión cuando se trate de programas en funcionamiento. El estudio debe desagregar los montos y fuentes de origen de los recursos de inversión y funcionamiento previstos para el cumplimiento de las condiciones de calidad propuestas y la proyección de ingresos y egresos que cubra por lo menos una cohorte.

Resultados de percepción interna del programa:

Gráfica 73. La suficiencia de los recursos presupuestales de que se dispone el programa

En el análisis de la percepción interna del programa frente a los recursos financieros suficientes, se puede notar que un 25% de los directivos, correspondiente a 2 personas, consideran que no son suficientes de acuerdo a los requerimientos del programa, frente a un 75% que afirma su suficiencia. Sin embargo, la universidad de la amazonia cuenta con el presupuesto económico necesario para el desarrollo de todas las actividades académicas y administrativas que tiene lugar en el programa de Ingeniería de Alimentos. Lo anterior se evidencia en el normal desarrollo de los procesos de docencia y formación docente, desarrollo de prácticas de laboratorio, practicas académicas y giras industriales, procesos de investigación y demás asociados a las practicas pedagógicas que se desarrollan en el programa.

Esta condición se evalúa teniendo en cuenta la disponibilidad económica que tiene el programa, con respecto a la viabilidad y sostenibilidad del mismo, esta percepción esta expresada a través del personal administrativo entendido como rector de la institución, vicerrector académico, vicerrector administrativo, vicerrector de investigaciones, decano y coordinador de programa, quienes manifestaron positivamente que el programa cuenta con el presupuesto adecuado para sostenerse en el tiempo debido a su pertinencia en la región en la que se encuentra.

3.5 Juicios de Valor

Ésta tabla, está en proporcionado en cada condición de calidad (razón) frente al grado de cumplimiento (resultado) dado por cada actor y su percepción. En la siguiente tabla se plasma de manera precisa el resultado de cada condición.

Tabla . de Juicios de valor de las condiciones de calidad

RAZÓN	RESULTADO
1. Denominación: El Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonía, corresponde a un programa de pregrado modalidad presencial, con una periodicidad de admisión semestral y una duración total de diez semestres. Recibió la renovación de registro calificado con la cual funciona hasta el momento, mediante la Resolución 10726 de 2012 Su currículo está estructurado de manera que responde a las exigencias hechas por el Ministerio de Educación Nacional para los programas de formación profesional a nivel de pregrado y de la normatividad que regula la profesión de la abogacía.	Cumple plenamente
2. Justificación: El programa de Derecho es coherente con los objetivos institucionales en cuanto procura la formación integral de profesionales, capacitados para responder a las necesidades de la región, tanto en lo que respecta al desarrollo científico, como tecnológico del sector empresarial, rama judicial y de la comunidad en general. Además, fortalece la capacidad investigativa y creativa, con énfasis en la región amazónica. Finalmente, su estructura curricular responde a los lineamientos establecidos por el MEN y la normatividad que regula la profesión de la abogacía, lo cual hace que sus egresados son competentes frente a los Abogados egresados de otras universidades del país.	Cumple plenamente
3. Contenidos curriculares: Teniendo en cuenta los hallazgos de esta primera autoevaluación, el programa de Derecho deberá realizar el proceso de revisión y actualización curricular, no significa ello que con la actual no se esté garantice la formación integral de sus estudiantes, sino que es necesario ajustar la fundamentación teórica, el modelo pedagógico, la didáctica y la evaluación de los aprendizajes en los contenidos o programas de curso, de esta manera será coherente con las competencias básicas y disciplinares requeridas para programas de su nivel y modalidad,. Su política de flexibilidad garantiza la movilidad de sus estudiantes y su avance en el programa de acuerdo a su ritmo de aprendizaje. Además, garantiza la interdisciplinariedad tanto en su	Cumple Satisfactoriamente

estructura curricular, como en su planta docente, ofreciendo al estudiante experiencias significativas para lograr una comprensión holística de la realidad.	
4. Organización de las actividades académicas: El programa de Derecho organiza sus actividades académicas de manera que estimulen al estudiante a convertirse en un participante activo de su formación académica, implementando herramientas válidas para verificar las competencias que deben adquirir los estudiantes en el desarrollo de cada curso de formación. En este sentido, se desarrollan actividades en el aula, tanto de retroalimentación como de fomento a la investigación, y se asignan actividades de trabajo independiente. Además, se brindan espacios que garantizan la interdisciplinariedad de la formación de los estudiantes y una experiencia de aprendizaje significativo, como son las giras industriales, practicas académicas y judicatura. Sin embargo, se recomienda la renovación de las estrategias didácticas utilizadas por los docentes, de manera que respondan a los diferentes estilos de aprendizaje de los estudiantes, al modelo pedagógico y que esto quede plasmado en el contenido o desarrollo de curso.	Cumple satisfactoriamente
5. Investigación: El programa de Derecho fortalece es espíritu investigativo de los estudiantes a través de la organización de las actividades académicas, pero es necesario la inclusión de otro curso de formación obligatoria correspondiente a Metodología de la Investigación II. No cuenta con grupos de investigación adscritos al programa, si bien cuanta con semilleros de investigación en los cuales los estudiantes pueden participar activamente obteniendo estímulos económicos por parte de la institución, se requiere promover más los semilleros. El programa desde su creación continua con dos líneas de investigación propias, limitando el campo investigativo de los estudiantes y docentes del programa.	Cumple satisfactoriamente
6. Relación con el sector externo: El Programa de Derecho ha sido consciente de su responsabilidad con la región y el país, y en la actualidad proyecta su estrategia de Extensión y/o Proyección Social con actividades como alianzas estratégicas, desarrollo de actividades obligatorias como son judicatura, practicas académicas, trabajo de grado o pasantía opción de grado. Además, el programa presta asesoría jurídica a través de consultorio jurídico y centro de conciliación. Sin embargo, es recomendable generar estrategias que garanticen que los canales de difusión con que cuenta el programa, lleguen a todos los ámbitos del sector externo.	Cumple satisfactoriamente
7. Personal docente: La Universidad de la Amazonía cuenta con políticas institucionales que regulan la inscripción, promoción, capacitación y evaluación de docentes, acciones orientadas al desarrollo integral de los profesores, incluido un régimen de estímulos por el ejercicio calificado de la docencia y que tienen un gran impacto en el enriquecimiento de la calidad del programa. El programa no cuenta con un plan de formación docente, para mejorar la calidad del recurso profesoral. Además, cuenta con una planta docente multidisciplinar, cuyos docentes se encuentran en proceso de formación pos gradual a nivel de maestría y doctorado. La cantidad y dedicación de docentes al servicio del programa garantiza un adecuado desarrollo de las actividades de docencia y atención a estudiantes. Sin embargo, resultaría muy positivo incrementar la cantidad y	Cumple satisfactoriamente

dedicación de docentes a servicio del programa, con el fin de fortalecer el desarrollo de actividades de investigación y extensión.	
8. Medios educativos: El programa de Derecho cuenta con acceso, capacitación, disponibilidad y calidad de recursos bibliográficos y de hemeroteca, bases de datos con licencia y bases de datos libres. Además, cuenta con recursos de apoyo para el desarrollo curricular, infraestructura tecnológica, las plataformas informáticas y los equipos computacionales y de telecomunicaciones suficientes, actualizados y adecuados para el diseño y la producción de contenidos, la implementación de estrategias pedagógicas pertinentes y el continuo apoyo y seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes. Es necesario hacer actualización de material bibliográfico debido a la dinámica del Derecho.	Cumple Satisfactoriamente
9. Infraestructura física: La Universidad cuenta con los requisitos de infraestructura necesarios para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, ofreciendo espacios como aulas de clase, auditorio, biblioteca y hemeroteca, laboratorios para docencia e investigación. Además, cumple con las normas de suelo autorizado de conformidad con las disposiciones locales del municipio de Florencia, departamento de Caquetá.	Cumple plenamente
10. Mecanismos de selección y evaluación: La Universidad de la Amazonia cuenta con un estatuto profesoral y un estatuto estudiantil que regulan los procesos de selección y evaluación, permanencia y promoción de los docentes y estudiantes de los diferentes programas académicos que se ofertan en la universidad, incluyendo el programa de Derecho. Las cuales son pertinentes con los procesos administrativos y académicos que se desarrollan en la institución y se aplican a cabalidad.	Cumple plenamente
11. Estructura administrativa y académica: La universidad de la amazonia cuenta con un estatuto general de la institución, que establece los órganos de dirección, unidades de subdirección, unidades de carácter académico-administrativo, órganos de asesoría y consultoría, unidades de control e infraestructura y sistema de comunicación, adecuados, suficientes y de calidad para el desarrollo de todos los procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de todas las actividades académicas y administrativas que tienen cabida en la institución, y garantizan la conectividad para el intercambio y reporte electrónico de información con el Ministerio de Educación Nacional.	Cumple plenamente
12. Autoevaluación: La universidad de la Amazonía, desde su oficina de acreditación y registro calificado, regula los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad o de renovación de registro calificado, con el ánimo de unificar una misma cultura de autoevaluación para los diferentes programas académicos que se desarrollan en la institución. En este sentido, el programa de Derecho adelantó la primera autoevaluación de las dos requeridas por el Decreto 1295 de 2010 con fines de renovación de registro calificado. Este proceso, ha manifestado oportunidades de mejora que generan un plan de acción encaminado al enriquecimiento de la calidad del programa académico en mención.	Cumple plenamente
13. Egresados: La universidad de la Amazonía cuenta con una oficina de graduados que se encarga de hacer el seguimiento a los egresados de la	Cumple satisfactoriamente

institución, utilizando diferentes mecanismos para mantener una comunicación constante. Por su parte, el programa realiza eventos que sirven de plataforma para estrechar las relaciones entre egresados y universidad, en cuanto contribuyen al enriquecimiento de su calidad académica y profesional. Sin embargo, el programa no cuenta con un canal de comunicación efectivo que permita mantener contacto con los egresados, para lo cual se está trabajando en la constitución de la asociación de egresados y en otras estrategias que garanticen una adecuada integración.	
14. Bienestar Universitario: La Universidad de la Amazonía cuenta con la división de Bienestar Universitario, la cual se encarga de coordinar las diversas actividades que garantizan un adecuado clima institucional y el bienestar de la comunidad educativa en general. Para ello, cuenta con actividades de promoción y prevención de la salud, medicina general, odontología, fonoaudiología, medicina general, enfermería, optometría, fisioterapia, psicología, etc. De igual manera organiza actividades deportivas, culturales, religiosas y recreativas. Además, coordina la entrega de estímulos socioeconómicos y el beneficio del subsidio alimentario. Estos servicios contribuyen efectivamente al desarrollo integral de la comunidad educativa en general.	Cumple plenamente
15. recursos financieros suficientes: La universidad de la amazonia cuenta con el presupuesto económico necesario para el desarrollo de todas las actividades académicas y administrativas que tiene lugar en el programa de Derecho. Lo anterior se evidencia en el normal desarrollo de los procesos de docencia y formación docente, desarrollo de prácticas de campo, practicas académicas, asesorías jurídicas y asistencia y representación jurídica a los usuarios de consultorio jurídico, en entidades en las que se tienen convenio, procesos de investigación y demás asociados a las practicas pedagógicas que se desarrollan en el programa.	Cumple plenamente

Anexo 13. Informe autoevaluación año 2016

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
INFORME DE AUTOEVALUACIÓN
CON FINES DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO
DECRETO 1075 DE 2015
(SEGUNDA AUTOEVALUACIÓN)

ELABORADO POR:
COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO

FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
FLORENCIA, DICIEMBRE – 2015

DIRECTIVOS UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

LEONIDAS RICO MARTINEZ
Rector
GUSTAVO CELIS
Vicerrector Académico
ALBERTO FAJARDO OLIVEROS
Vicerrector de Investigaciones
DIANA LI GARCIA CAPDEVILLA
Vicerrectora Administrativa
JOSE RAMÓN MARTINEZ MAVESOY
Oficina de Acreditación
Proceso de Aseguramiento de la Calidad Institucional y de Programas
CHRISTIAN CAMILO ROMERO RODRÍGUEZ
Decano de Facultad de Derecho

DIRECTIVOS DE LA FACULTAD DE DERECHO
CHRISTIAN CAMILO ROMERO RODRÍGUEZ
Decano
ÁNGELA PATRICIA PABÓN MUÑOZ
Coordinadora de Programa de Derecho
RAUL FERNANDO MARTINEZ APARICIO OLAYA
Director Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

INTEGRANTES COMITÉ DE CURRÍCULO
ÁNGELA PATRICIA PABÓN MUÑOZ
Presidente
Representantes docentes
FERNANDO ANDRÉS URIBE MUÑOZ
FRANCISCO JAVIER RIVERA OLARTE
EDWARD WILFREDO PERDOMO BAEZ
Representación Estudiantes
YUDI ALEXIS NOHAVA
ALAN STIVEN GALLEGO
COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA
Mg. FRANCISCO JAVIER RIVERA OLARTE
Esp. ANDRES FERNANDO URIBE
Coordinador del Proceso
ANGELA PATRICIA PABÓN MUÑOZ

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 523

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA 524

2.1RESEÑA HISTÓRICA 524

3. RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO 526

Fases del Proceso de Autoevaluación 526
3.3 Actores del Proceso 530

4. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN - ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DERECHO 532

4.1 Condición de calidad – Denominación 532
4.2 Condición – Justificación del Programa 532
4.3 Condición – Contenidos Curriculares 535
4.4 Condición – Organización de las actividades Académicas 539
4.5 Condición – Relaciones con el Sector Externo 542
Diplomados 545
Seminarios – Talleres – Foros 546

1. INTRODUCCIÓN

El segundo proceso de autoevaluación realizado por el Comité de evaluación adscrito al Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia, es el resultado de un trabajo de construcción colectiva que contó con la participación y apoyo de los diferentes estamentos universitarios de la Universidad, los cuales se agruparon para el estudio y análisis de cada uno de los factores contemplados en el Decreto 1075 de 2015, proceso que se adelantó con el rigor, transparencia y seriedad propios de las actividades evaluativas que desarrolla el Programa.

Es importante señalar que desde el momento en que se obtuvo la renovación del registro calificado del Programa de Derecho en el año 2012, se dio inicio al proceso voluntario de mejora continua, vinculándose a profesores, estudiantes, egresados y administrativos en la búsqueda de la excelencia académica en la formación de los abogados de la región amazónica.

Partiendo de las observaciones consignadas en la primera autoevaluación del Programa, se puso en marcha la planeación y ejecución de las actividades conducentes a concretar aspectos de mejora en la formación de los docentes adscritos al Programa de Derecho, así como en la estructuración de un nuevo currículo que respondiera a las exigencias emanadas del Ministerio de Educación Nacional, igualmente se trabajó en la consolidación de los procesos de investigación y en la ampliación de cobertura en materia de extensión y proyección social, todo ello se evidencia en los diferentes soportes que forman parte integral del documento de autoevaluación.

El presente documento contiene la autoevaluación de las 15 condiciones de calidad, contempladas en el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"**,** permitiendo además con ello, revisar y valorar si las medidas que se toman en los planes de mejoramiento del primer proceso de autoevaluación desarrollado en 2014 lograron su objetivo.

Para la puesta en marcha del plan de mejoramiento se contó con el asesoramiento de la profesora Ana Julia Hoyos, Doctora en Ciencias de la Educación, asesora externa del Programa de Derecho, con quien se llevó a cabo la transformación curricular del Programa, contando con la participación de los docentes adscritos a la Facultad de Derecho, de egresados del Programa, de estudiantes y cuerpo administrativo. A su vez se obtuvo el asesoramiento de la oficina de Acreditación, quienes hicieron importantes aportes al trabajo evaluativo realizado por el cuerpo de docentes.

Finalmente se logró cumplir con el trabajo mediante el presente informe que expone la autoevaluación y realización del plan de mejoramiento del programa, el cual deberá ser implementado al año 2016 – 2018.

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

Tabla 79. Aspectos generales del Programa de Derecho

Características Básicas del Programa de Derecho	
Institución:	Universidad de la Amazonia
Denominación:	Programa de Derecho
Título que otorga	Abogado
Lugar donde funciona el Programa	Florencia – Caquetá – Colombia
Nivel de Estudios	Pregrado
Metodología	Presencial
Registro Calificado	Resolución 10726 de 2012
Código SNIES	10554
Código ICFES	111543400001800111100
Facultad a la que está adscrito	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Carácter	Profesional
Estado del Programa	En funcionamiento
Número Norma Interna de Creación	05
Tipo de Norma	Acuerdo
Fecha de la Norma	29 de febrero de 2000
Instancia que la Expide	Consejo Superior
Periodicidad de la admisión	Semestral
Área de Conocimiento principal	Ciencias Sociales aplicadas
Área de conocimiento secundario	Derecho
Duración del Programa	10 Semestres
Instancia que expide la norma:	Consejo Superior
Dirección:	Avenida Circunvalación Barrio-Porvenir
Teléfono:	098-4340591 Ext.
Fax:	4358786
E-mail:	derecho@uniamazonia.edu.co
Fecha de inicio del programa:	2001
Número de créditos académicos:	174
Desarrollado por convenio:	No

Fuente: Los Autores

2.1RESEÑA HISTÓRICA

El Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia nace como respuesta al clamor de la región de contar con profesionales del derecho comprometidos con los

problemas sociales y jurídicos, conscientes de los enormes retos del nuevo milenio que exigen juristas preparados para un contexto diverso y dinámico.

En virtud de lo anterior en la década del noventa, empiezan a surgir propuestas para la creación del programa de Derecho en la región. Inicialmente como seccional de la Universidad Libre, sede Bogotá y luego como un programa en extensión de la Universidad de Antioquia; también se pensó en la vinculación como programa exclusivo, propio de la Universidad Nacional, y posteriormente se propuso crear un programa en convenio con la Universidad Sur Colombiana.

Analizadas todas las posibilidades se concluyó que la Universidad de la Amazonia contaba con el talento profesional necesario para crear su propio programa de Derecho, siendo necesario capacitar al futuro cuerpo docente de la región. Esta alternativa fue acogida por el Consejo Superior, quienes suscribieron un convenio con la Universidad Libre, cuyo propósito fue la formación a nivel de especializaciones en Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Procesal entre otras, durante el año de 1996.

Una vez consolidado el recurso humano se procedió a la elaboración de la propuesta de registro ante el ICFES del programa de Derecho, para ello se buscó asesoría en un equipo académico externo. En el año 1999 fue discutido y enriquecido el proyecto y se elaboró el documento institucional, el cual fue remitido al ICFES, entidad que otorgó el registro al programa el 21 de noviembre del año 2000, con el número 11154340000180011100, aval que permitió la puesta en marcha de las actividades académicas, cuya primera cohorte inició en el primer semestre de 2001.

Mediante Resolución No. 2349 del 10 de mayo del 2007, el Ministerio de Educación Nacional resolvió la solicitud de registro calificado del Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia, otorgando por el término de 7 años registro calificado que permitió ofertar el Programa en la ciudad de Florencia, Caquetá.

Con posterioridad se adelanta el segundo proceso de renovación de registro calificado, para lo cual la sala de Humanidades, Ciencias Sociales y Artes, recomienda otorgar el registro al Programa de Derecho por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 10726 del 6 septiembre del 2012

En esa medida, el Programa de Derecho aporta como unidad académica a los derroteros de la Universidad de la Amazonia, expresados en la premisa “La Universidad hacia el Posconflicto”, reconociendo nuestra región amazónica como un escenario donde convergen aspectos culturales, étnicos, ambientales, y socio-económicos únicos por su ubicación geográfica, los cuales buscan fortalecerse con la integración de toda la sociedad en la protección y defensa de los mismos.

3. RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO

Fases del Proceso de Autoevaluación

El modelo de autoevaluación, tiene como principal objetivo consolidar la cultura de la evaluación de la calidad, de tal forma que se genere un proceso de observación crítico de todos los procesos desarrollados por el programa para asegurar la calidad de los servicios que se ofrecen, involucrando para ello a toda la comunidad académica.

En tal sentido, la metodología adoptada se enmarca en los lineamientos generales dados por el Proceso de Aseguramiento de la Calidad Institucional y de Programas de la Universidad de la Amazonia. El programa de Derecho ha desarrollado 5 fases para la evaluación de sus procesos académicos:

8. **Inducción y sensibilización:** Esta actividad se realizó por parte de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación en concurso con el Programa de Derecho, con el objeto de dar a conocer el modelo de autoevaluación, planificar y desarrollar jornadas de trabajo. Lo anterior se logró con la participan de los profesores, la coordinadora, los representantes estudiantiles y egresados del programa.

   Se realizaron jornadas de sensibilización, a los actores del proceso de autoevaluación, además, con relación a las preguntas orientadoras ya que son un referente guía y que contribuye a dar claridad y a precisar el proceso, para quienes tienen la responsabilidad de conducir la autoevaluación de los programas académicos en la Universidad de la Amazonia.

   La Facultad de Derecho, el Comité de Currículo del Programa de Derecho y el Comité de Acreditación de la Universidad de la Amazonia, consideraron pertinente dar inicio a la segunda autoevaluación al Programa de Derecho, con fines de la renovación del registro calificado, con fundamento en normado por el Decreto 1075 de 2015.

   Es así como en el mes de diciembre del año 2015, el Programa de Derecho inició el proceso de autoevaluación, teniendo presente, la importancia de cumplir con estándares mínimos de calidad, atendiendo a que han transcurrido dos años desde que se llevó a cabo la última autoevaluación del Programa.

El proceso de autoevaluación está basado en los lineamientos y guías que el MEN y el CNA., elaboraron para la acreditación de programas de pregrado cuya finalidad es "orientar la evaluación de los programas académicos de pregrado teniendo en cuenta la síntesis de características que permitan reconocerlos mediante un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en ese programa académico se presta el bien público de la educación y el óptimo que corresponde a su naturaleza"[46].

Así como, está fundamentado en los lineamientos señalados por la Universidad de la Amazonia, "los cuales promueven la reflexión sobre el proceso de la autoevaluación y la autorregulación del Programa, concebido como una guía para orientar conceptual, metodológica y técnicamente el dicho proceso, con el fin de mejorar la calidad del servicio formativo y de gestión, en armonía con sus principios y objetivos"[47].

Los docentes responsables de la autoevaluación en conjunto con la dirección del Programa y el acompañamiento de la Oficina de Acreditación de la Universidad de la Amazonia, definieron las tareas que se deben desarrollar para tal fin, entre ellas el plan de trabajo con su respectivo cronograma de las actividades, así como proporcionar información y sensibilización a la comunidad académica, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- sensibilización y adaptación al contexto el cual comprende:

    - Constitución de un Comité encargado de conocer y diseñar las estrategias para cada condición de calidad.
    - Capacitación inicial al comité por parte de la coordinación general de acreditación de la Universidad.
    - Motivación dirigida al colectivo docente acerca de la importancia de la acreditación.
    - Motivación a estudiantes, docentes y egresados para participar en este proceso.

[46]. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de Programas Académicos de pregrado. Sistema Nacional de Acreditación, 2013. Pag. 6.
[47] Universidad de la Amazonia. Modelo de autoevaluación y autorregulación programas académicos con fines de renovación de registro calificado y acreditación de calidad. Florencia Caquetá. 2013. Pag. 1.

- Con el acompañamiento de la Jefe de la Oficina de Acreditación de la Universidad de la Amazonia, se realizaron diferentes actividades con los docentes adscritos al programa de Derecho con el fin de dar a conocer las directrices institucionales para iniciar el proceso de autoevaluación, planteando la necesidad de la sensibilización y participación activa en este proceso.

9. **Conformación del comité de autoevaluación y equipo de apoyo**: Esta actividad consiste en la designación de al menos 2 docentes para planear y dirigir en conjunto con la coordinadora del programa, el desarrollo de las diferentes etapas de desarrollo de la autoevaluación. Todos los docentes del programa tendrán a su cargo un aspecto de dicha evaluación y serán actores activos y propositivos en los procesos o fases de esta.

   Como parte inicial de esta tarea, la dirección del Programa y el Comité de Currículo se apoyaron en algunos profesionales adscritos al cuerpo de docentes para diseñar la estrategia, presentarla y desarrollarla, lo que sería el soporte institucional para formalizar este proceso.

   Para ello se contó con la participación de los docentes de carrera y ocasionales adscritos a la Facultad, de egresados del Programa, de estudiantes con matricula vigente, lo mismo que de anteriores y actuales funcionarios administrativos de la Facultad y la Universidad.

   Para abordar la autoevaluación del programa de derecho, los docentes encargados de esta, diseñaron y presentaron ante las instancias competentes[48] un plan de trabajo, el cual contenía las fases o etapas y metodología a desarrollar en el proceso de autoevaluación, el cual fue aprobado por las respectivas instancias.

10. **Aspectos a Evaluar**: Esta fase corresponde a una revisión y ajuste de los aspectos que serán incluidos en el análisis de cada una de las características. Se pueden incluir aquellos aspectos que el programa considera relevantes para la evaluación de la característica.

11. **Recopilación y análisis de información**: Durante esta etapa se diseñaron los instrumentos de evaluación y/o medición, y se aplicaron las encuestas

[48] Las instancias académicas competentes del programa son el Comité de Currículo y el Comité de Acreditación

necesarias para obtener los datos y opiniones de los diferentes actores y sectores relacionados con el Programa para su posterior análisis.

Además, en este aspecto se realizaron solicitudes de información a las dependencias respectivas, se recopilaron y se procesó la información, se realizó trabajo de campo, revisión del PEI, los lineamientos del CNA, la metodología institucional y del programa de derecho para la acreditación, documentos maestros del programa de Derecho, que se han realizado para la presentación de registros calificados incluyendo el vigente y la normatividad interna de la institución.

Igualmente, se dio inicio conforme a los lineamientos del CNA, a las directrices de la Universidad y el Programa de Derecho, realizándose la respectiva revisión de los documentos allí recopilados

De tal forma que el presente informe refleja la realidad percibida y deseada del Programa de Derecho, los hallazgos surgidos del contacto directo y el intercambio con el universo humano que conforma el Programa; la sistematización estuvo a cargo del equipo de trabajo, así como la redacción, con el acompañamiento de la Jefe de Programa y la Oficina de Acreditación de la Universidad de la Amazonia.

Para la valoración de las condiciones de calidad se aplicó la tabla de juicios que se muestra a continuación.

Tabla 80. Tabla de juicios

Juicio	Razón
Cumple plenamente	El ítem cumple cabalmente con todas las condiciones de calidad requeridas para un programa de educación superior
Cumple satisfactoriamente	El ítem cumple satisfactoriamente con todas las condiciones de calidad requeridas para un programa de educación superior, sin embargo, existen algunos aspectos que se pueden mejorar.
Cumple parcialmente	El ítem cumple con algunas de las condiciones de calidad requeridas para un programa de educación superior, por lo tanto debe desarrollar acciones correctivas para mejorar esta condición.

No cumple	El ítem no cumple con las condiciones establecidas para un programa de educación superior, por lo tanto, debe ejecutar acciones correctivas para mejorar esta condición.

Como producto de esta etapa deben presentarse los planes de mejoramiento de cada aspecto evaluado.

12. **Preparación del documento final de autoevaluación y plan de mejoramiento**: Una vez reunida toda la información y compilado el plan de mejoramiento general del programa, se reunirá el comité de autoevaluación para hacer los últimos ajustes a los que haya lugar y preparar el informe final del proceso de autoevaluación con los resultados obtenidos.

3.3 Actores del Proceso

Participan en la evaluación, la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, egresados y personal administrativo); el sector externo representado en empresas públicas y privadas que determinan las necesidades de profesionales que demanda de la Universidad; el sector público que diseña, implementa y evalúa políticas públicas sobre la calidad de la educación y propende porque a través del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación se haga transparente la gestión de las Instituciones de Educación Superior y promueve el mejoramiento de la calidad; y finalmente, participa la sociedad en general que legitima la calidad de la Universidad a través de la elección de sus programas, garantizando una formación integral de los nuevos profesionales – ciudadanos que la región y el país requieren[49].

3.5 Aspectos o condiciones a evaluar:

Las condiciones de calidad evaluadas, corresponden a las contenidas en el decreto 1075 de 2015:

1. Denominación
2. Justificación

[49] GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS REGISTRO CALIFICADO. Universidad de la Amazonia. Jose Ramón Martínez Mavesoy.

3. Contenidos Curriculares
4. Organización de las actividades académicas
5. Investigación
6. Relación con el sector externo
7. Personal docente
8. Medios Educativas
9. Infraestructura Física
10. Mecanismos de selección y evaluación
11. Estructura administrativa y académica
12. Autoevaluación
13. Programa de egresados
14. Bienestar Universitario
15. Recursos financieros suficientes

4. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN - ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DERECHO

Teniendo en los elementos mencionados, a continuación se presenta los resultados del proceso de autoevaluación realizado en el Programa de Derecho:

4.1 Condición de calidad – Denominación

En consideración a que no hubo variaciones respecto al factor de la denominación a la fecha de realización de la presente autoevaluación, el equipo concluyó que la denominación está acorde con el nivel, el perfil, la justificación, el currículo y los contenidos de los espacios de formación, así como con las competencias generales y específicas de la profesión del abogado, las metas de la formación y el título a otorgar, cumpliendo de esta forma con el marco jurídico contemplado en la Resolución 2768 de 13 de noviembre de 2003, la preceptiva del proyecto de resolución de marzo de 2010 proferida por el Ministerio de Educación Nacional y el Decreto 1075 de mayo de 2015; la Ley 30 de 1992, capítulo IV, articulo 19, y los acuerdos reglamentarios de la UNIAMAZONIA, de conformidad con su naturaleza, nivel académico y modalidad de formación, lo cual está en concordancia con el Estatuto General de la Universidad – Acuerdo 062 de 2002, reglamentario del Consejo Superior, disponible en la página de universidad www.udla.edu.co enlace Inicio>Gestión institucional>Políticas, planes, programas y proyectos institucionales, igual marco de referencia para el plan de estudios propuesto en el presente documento.

4.2 Condición – Justificación del Programa

En la presente condición, el equipo consideró el análisis efectuado en el primer ejercicio de autoevaluación, que arrojó como resultado que el Programa de Derecho ofertado por la Universidad de la Amazonia es coherente con los objetivos institucionales y se articula con los lineamientos de la profesión, respondiendo a las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.

Las anteriores conclusiones se extrajeron de los estudios realizados por el Comité autoevaluador concentrados en dos preguntas orientadoras, a saber: ¿Cuáles son los atributos y rasgos distintivos del programa? Y ¿Son relevantes los aspectos que justifican la pertinencia del programa en el marco de un contexto globalizado?.

Partiendo de las anteriores consideraciones, se ejecutaron los instrumentos diseñados para tal fin, los cuales arrojaron resultados que pueden considerarse positivos, pero que a su vez le permitió al equipo evaluador extraer los aspectos que deben ser objeto de mejora, entre ellos se destacó:

> *"… se señala que aspectos como la superación del positivismo y el normativismo, lo mismo que la interdisciplinariedad, apenas se insinúan, quedando la propuesta de avanzar en estos aspectos específicos.*
>
> *De igual manera, plantean la necesidad de considerar las nuevas corrientes filosófico-jurídicas que dan primacía a las teorías de interpretación y efectividad de los derechos desde la órbita constitucional.*
>
> *Otros planteamientos señalan que el derecho requiere de una visión interdisciplinaria acorde con el avance político, económico, social, ambiental y cultural que se está dando a nivel global y por tanto nacional; sin embargo, se piensa que nuestra universidad está al margen de estos cambios.*
>
> *Se señala que son pocos los docentes que se esmeran en actualizar estos contenidos temáticos y los estudiantes, en su mayoría, poco estimulan esta exigencia. En este sentido, la Universidad debe avanzar en la actualización de los contenidos interdisciplinarios, para que el abogado egresado responda a la nueva realidad económica y social nacional e internacional"*

Partiendo de las anteriores consideraciones, durante el segundo proceso de autoevaluación del Programa, se evidenció que cada uno de las observaciones planteadas fueron atendidas por el equipo administrativo y docente durante la vigencia del año 2015, tras poner en marcha el proceso de transformación curricular, que permitió la construcción con la comunidad académica del Proyecto Educativo del Programa de Derecho, la formulación de un nuevo plan de estudios que respondiera a los estándares de transdisciplinariedad, interdisciplinariedad y flexibilidad; y la reformulación bajo el enfoque por competencias de los micro currículos del Programa académico. Proceso que se encuentra soportado en el proyecto de transformación curricular, actas de reunión, controles de asistencia e informes.

A partir del anterior ejercicio el equipo de autoevaluación constató que existe un estudio claro y concreto en el Proyecto Educativo del Programa de las tendencias y líneas de desarrollo de la ciencia del Derecho en el nivel local, regional, nacional e

internacional, a partir de la explicación de la enseñanza del Derecho en el mundo, Latinoamérica y Colombia. Adicionalmente al definir el modelo pedagógico y didáctico que guía las diferentes actividades académicas, concretadas en los modelos del constructivismo y el aprendizaje significativo, estructurado bajo un enfoque por competencias, se atiende integralmente la necesidad relacionada con la superación de la enseñanza de tipo transmisionista por una aprendizaje que alcance los más altos estándares de interpretación de temas y problemas que estén a carde con las realidades sociales que rodean el entorno del estudiante.

Así mismo, con la incorporación de un direccionamiento estratégico en el documento de transformación curricular fue posible identificar las necesidades y requerimientos del entorno laboral de los futuros egresados del Programa de Derecho, lo que a su vez permitió hacer un análisis juicioso entre el perfil laboral y ocupacional que requiere el sector productivo y el perfil profesional expresado en el proyecto educativo del Programa de Derecho, tal y como se aprecia a continuación:

> **Egreso.**
> El egresado de la Universidad de la Amazonia será un profesional con excelentes competencias interpretativas, analíticas e investigativas, capaz de aplicar sus saberes jurídicos a las diversas situaciones que se le presenten, contribuyendo a la resolución de los mismos de forma ética y responsable, desenvolviéndose competentemente en cualquier situación que le imponga su quehacer profesional.
>
> **Ocupacional.**
> El jurista de la Universidad de la Amazonia tendrá competencias intelectuales, personales y profesionales, para desempeñarse laboralmente en cualquier campo de acción, en la academia, en la administración pública, la empresa privada, o de forma independiente, para lo cual, se formará en la institución con bases jurídicas sólidas, que le permitan adaptarse a cualquier situación laboral, contribuyendo al progreso de la región, el país y el mundo mediante su aporte profesional. (PEP, 2015)

Sumado a lo anterior, fue positivo encontrar que el equipo docente estaba adelantando el proceso de actualización de los contenidos curriculares ajustándolos al modelo de enseñanza por competencias; a la par se hicieron ajustes en los contenidos de los cursos que oferta el Programa de Derecho, para lo cual se partió de las nuevas tendencias en la enseñanza del Derecho, incorporando los núcleos integradores que fueron creados por el Proyecto Educativo Institucional.

4.3 Condición – Contenidos Curriculares

Los estudios realizados en la primera autoevaluación respecto del componente curricular, arrojó los siguientes aspectos de mejora en el componente curricular:

> *"… es necesario realizar ajustes en el plan de estudios en pro del mejoramiento de la calidad de la formación, para lo cual proponen que sean tenidos en cuenta las siguientes acciones:*

- *El planteamiento de nuevas líneas o cursos de profundización.*
- *Incluir cursos de formación como Derecho Agrario, otro curso de metodología de la investigación, un segundo idioma, criminalística.*
- *Mejoramiento en las prácticas en cuanto a la elaboración de documentos y oralidad ya que es fundamental en la formación personal del estudiante.*
- *Enfocar acciones orientadas a solución problemas en otras líneas de investigación.*
- *Profundizar en los temas de derecho ambiental*
- *Incrementar actividades de formación orientadas al desarrollo social.*
- *Exista una mayor exigencia a nivel académico, por parte de los docentes del programa.*

Frente a los resultados referenciados, el equipo autoevaluador comprobó que se lideró durante el año 2015 por parte de las directivas de la Facultad de Derecho, Programa de Derecho y el cuerpo docente, un proceso de transformación curricular que permitió poner en marcha un diplomado en formación por competencias y didácticas activas, dirigido a los docentes adscritos al Programa de Derecho, direccionado por la asesora externa, Ana Julia Hoyos, Doctora en Ciencias de la Educación, cuyo principal objetivo fue brindar a la comunidad académica del Programa de Derecho elementos conceptuales, metodológicos y operativos que le permitieran ajustar, tanto el currículo como las prácticas pedagógicas y didácticas a los señalamientos curriculares del escenario local, nacional e internacional.

A su vez se dio inicio a la elaboración del Proyecto Educativo del Programa de Derecho que buscaba responder a la pregunta orientadora ¿Qué tipo de abogado se desea formar en la Universidad de la Amazonia? Lo anterior trajo consigo la reformulación del currículo actual por una nueva propuesta que incorpora el enfoque por competencias, a partir del modelo pedagógico institucional y los núcleos temáticos y problémicos, los cuales se nutrieron con el análisis de las políticas de

flexibilidad, de inter y transdisciplinariedad, créditos académicos, prácticas académicas e investigación.

Para llevar a cabo el proceso de transformación curricular, la dirección del Programa de Derecho, con el acompañamiento del comité curricular y la asesoría externa, definió una metodología de trabajo que se organizó en tres fases, tal y como se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CAPACITACIÓN Y APRESTAMIENTO:

CON EL COMITÉ CURRICULAR RESPONSABLE

- Construcción de Documento Rector del programa de Derecho, atendiendo las necesidades de actualización del proyecto formativo, en especial frente a enunciados de trabajo de currículos por campos.
- Reunión con el comité curricular para conformar el equipo encargado de la escritura al unísono con la asesora.
- Presentación a la comunidad académica de la propuesta con los ajustes.
- Revisión del plan de formación aprobado para imaginar y proponer núcleos temáticos, núcleos problemáticos y bloques programáticos.

CON EL CUERPO DOCENTE

Actualización conceptual y propuesta metodológica que les permita:

- Conocer y comprender los fundamentos conceptuales y metodológicos que orientarán la propuesta curricular.
- Conocer las tendencias pedagógicas y didácticas contemporáneas que permiten el desarrollo de competencias.
- Elaborar micro-currículos a partir de la reflexión sobre lo que implica el trabajo por núcleos temáticos y problemáticos. Esto conlleva a comprender cómo están organizados los planes de formación y qué tanto éstos apuntan a responder las necesidades de los profesionales para los tiempos contemporáneos mediante el análisis de algunos aspectos a saber: si existen objetivos generales o globales y específicos, si los objetivos están redactados en términos del aprendizaje de los estudiantes, si dejan ver la intención de desarrollar competencias o habilidades de pensamiento, si en estos se aprecia que soportan una formación en los valores de la instituciones que reposan en su fundamentación.
- El modo como se administran los contenidos de la cultura: si los contenidos están integrados o se presentan de forma diversa y dispersa, si éstos esbozan las teorías, leyes, conceptos o visiones del mundo, si hay

contenidos repetidos en los cursos, si hay cursos similares con denominación diferente, si se incorporan recursos de software u otros en el desarrollo de las clases, si existe confusión en lo que se coloca en cada elemento al planear el curso, si las metodologías obedecen a modelos pedagógicos para la contemporaneidad asignándole al estudiante en ellos mayor protagonismo, si existen metodologías de resolución de problemas, si se articulan teoría y práctica, si todos cuentan con descripción del método, criterios de evaluación y bibliografía recomendada, si los programas están escritos en lenguaje educativo, y en forma general respetan el lenguaje propio de la planeación

SEGUNDA FASE

- Construcción de los Sylabus y de las estrategias didácticas para el acompañamiento de los docentes, a la luz del contexto externo e interno y del proceso de actualización.
- El componente filosófico o principios y fundamentos que orientan la Programa y cada uno de los programas.
- La reflexión sobre el modelo pedagógico y su correspondencia con la propuesta de actualización curricular.

Resulta de capital importancia que el diseño del currículo, deba obedecer al consenso previa consulta de las diversas alternativas que expresan los enfoques teóricos.

TERCERA FASE: Evaluación continua y regulación.

Esta fase contribuye a que los docentes puedan hacer su autorregulación en colectivos docentes de lo que se ha puesto en macha con respecto al trabajo colectivo en los núcleos problémicos, núcleos temáticos y bloques programáticos. Es la fase de los ajustes que sean garante de que el asesor y consultor desaparece sin que se produzcan fisuras en la propuesta. Ello como consecuencia de la comprensión teórica y la aplicación, haciéndose cotidiano el trabajo curricular por campos.

La primera labor desarrollada por los docentes que lideraron el proceso de transformación, tal y como se evidencia en la asignación de labor académica del año 2015, fue el Proyecto Educativo del Programa de Derecho, documento que estableció unos derroteros en materia curricular, a partir de las elaboraciones teóricas de autores destacados como: Stenhous, Grundy, Sacristán, Soto, Mendo, quienes señalan que el currículo es tentativa para comunicar los principios y rasgos esenciales de propósitos educativos; es una práctica en la que intervienen sujetos

y no objetos; es un eslabón entre la cultura y la sociedad exterior, y finalmente que el currículo es una construcción social.

El nuevo plan curricular atiende precisamente las observaciones de mejora plantadas por la comunidad académica, de tal suerte que la propuesta de malla curricular se estructuró sobre la base de ciclos de formación que responden a las dinámicas del trabajo por competencias, dicha estructura contiene un ciclo básico o fundamental, un ciclo profesional, ciclo socio- humanístico y el ciclo complementario; cada ciclo agrupa cursos que tienen una equivalencia en créditos, los cuales pueden ser obligatorios, optativos o electivos. La totalidad de los créditos se distribuye de modo equilibrado en los cuatro ciclos.

De acuerdo con lo anterior se planteó un nuevo plan de estudios del Programa de Derecho para desarrollarse en diez (10) semestres, con un total de sesenta y ocho (68) cursos de formación y una intensidad de 174 créditos académicos, los cuales giran alrededor de nueve núcleos problémicos que son transversales al currículo.

Aunado a lo anterior se innovó con la incorporación de dos niveles de formación en una segunda lengua, con la ampliación de los cursos de naturaleza optativa y electiva, la inclusión de espacios de formación que se articularan con los posgrados que se encontraban en curso, entre ellos las especializaciones de Derecho Ambiental, Derecho Contencioso Administrativo y Derecho Agrario. Así mismo, con el ánimo de ampliar las prácticas académicas y mejorar los procesos de investigación formativa se aumentaron los créditos del curos de Metodología de la Investigación y se unificó con el espacio de Consultorio Jurídico y la clínica jurídica.

Las anteriores observaciones permiten concluir que se cumplió a cabalidad con las propuestas de mejora planteadas en el primer informe de autoevaluación, no obstante lo anterior, el equipo de autoevaluación considera pertinente realizar las siguientes propuestas de mejora:

- Continuar con el proceso de formación del cuerpo docente en los temas relacionados con pedagogía y didáctica, enfocado en la formación por competencias y en la enseñanza por núcleos temáticos y problémicos, toda vez que se evidenció de los formatos de asistencia a reuniones, poca participación de los docentes catedráticos en el proceso de capacitación, y ello puede significar dificultades a la hora de poner en marcha el nuevo planteamiento curricular.
- Se observó a partir de las actas de reunión y los productos entregados al Programa de Derecho, poco interés de los docentes en la estructuración de los proyectos de aula, a su vez se evidenció pobres avances en elaboración de los contenidos de curso, ajustados a los nuevas directrices de formación por competencias.

- Se requiere una mayor disposición y trabajo colegiado entre los docentes, en la medida en que se observan fisuras en la construcción de una comunidad académica alrededor de la transformación curricular.

4.4 Condición – Organización de las actividades Académicas

La primera autoevaluación realizada en el año 2014, que evaluó la condición de organización de las actividades académicas arrojó el siguiente resultado:

> *… es necesario revisar y ajustar los contenidos o plan de curso para que se evidencie las diferentes estrategias pedagógicas (didáctica) que el docente plantea con relación a la metodologías y el modelo pedagógico del programa y al evaluación, además que el docente desarrolle lo planeado en el curso de formación*

Dicha observación es coherente con los resultados arrojados en la evaluación de la condición relativa al currículo, toda vez que las estrategias pedagógicas y didácticas que se emplean en las actividades académicas están estrechamente relacionadas con el modelo pedagógico adoptado por el Programa y el enfoque por competencias que guía el accionar de los docentes en el aula de clases. Así las cosas, se tiene que, al existir la necesidad de replantear el modelo curricular, necesariamente deben generarse transformaciones en el componente de prácticas académicas.
Atendiendo las anteriores observaciones el equipo evaluador evidenció importantes cambios que contribuyen al mejoramiento de la condición objeto de análisis; éstos cambios están asociados con las políticas de flexibilidad académica, las cuales fueron abordadas en el Proyecto Educativo del Programa de Derecho.
La flexibilidad curricular se asume en el programa de Derecho como el proceso de apertura y la entrada a variadas maneras de conocer y de aproximarse a los objetos de aprendizaje que configuran una propuesta de formación de abogados; en ella se aspira a romper los patrones de organización de los diferentes actores que intervienen en el currículo (Mosquera & Soto, 2013). Se trata de articular el desarrollo del conocimiento con la acción para solidificar y articular los conocimientos y la formación en un todo armónico con el fin de impulsar al estudiante a tomar decisiones que le permitan combinar contenidos con planes de trabajo a partir del desarrollo de proyectos con secuencias y rutas diferentes a las acostumbradas.

El Acuerdo CA 04 de 2012 - Política de flexibilidad y créditos académicos en la UDLA"[50] La Flexibilidad se asume como apertura, diversificación, adecuación y redimensionamiento en las formas de organización, desarrollo e interacción entre los diferentes aspectos y objetos de aprendizaje que constituyen el currículo. El Estatuto Estudiantil considera la Flexibilidad como principio[51]: El proceso de formación del estudiante se desarrolla en el marco de un ambiente de apertura y redimensionamiento permanente del aprendizaje de tal manera que implique una posibilidad de aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a convivir.

La continuidad y movilidad del estudiante en la universidad están previstas en el Estatuto Estudiantil, en lo relacionado con *tipos, requisitos y procedimiento para reingreso o transferencia* para los estudiantes o aspirantes que deseen movilizarse a través de transferencia interna o externa. En este caso, es común la solicitud de homologación o equivalencia, de una asignatura o cursos que se reconocen como válidos, según los contenidos de formación desarrollados en otro programa académico, de acuerdo con las pruebas suficientes aportadas por el estudiante, para demostrar su equivalencia con los exigidos por el programa.

El programa Derecho de la Universidad de la Amazonia evidencia la flexibilización también de otras formas que se exponen a continuación:

Tabla 81. Flexibilización

Flexibilidad Curricular	Flexibilidad Pedagógica	Flexibilidad Académica Administrativa
Plan de Estudios	Estrategias Didácticas	Acuerdo 09 de 2007 del C.S.U. "Estatuto Estudiantil"

[50] Plantea las siguientes razones: *"La pertinencia a través de un currículo que refleja las necesidades del mercado laboral, en la perspectiva de un aprendizaje para toda la vida y el desarrollo de las competencias transversales (comunicación, idiomas, manejo de la información, resolución de problemas, trabajo en equipo y desenvolvimiento social).*

La movilidad para que la homologación considere también las posibilidades derivadas de la movilidad "horizontal", "vertical" y "virtual", lo que ha introducido un enfoque en materia de movilidad virtual y de educación transnacional – incluido el profesorado."

[51] Flexibilidad Académico- Administrativa: Las características de los estudiantes, las regiones, los ambientes culturales y los demás factores que inciden en el proceso de aprendizaje, obligan a que la gestión académico - administrativa establezca mecanismos para adaptarse a los cambios en las condiciones generales y particulares de los estudiantes, siempre buscando garantizar la alta calidad en el servicio educativo y en los procesos de aprendizaje.

Validación por suficiencia	Eventos	Acuerdo 04 de 2012 Consejo Académico "Movilidad Estudiantil en el Programa"
Cursos intensivos (vacacionales)	Estudio de casos	
Cursos Opcionales de acuerdo a la necesidad del estudiante.	Clase Magistral	
Homologación	Prácticas académicas	

Fuente: Elaboración propia

Como se prevé la flexibilidad académica se asume en el contexto de consolidar un modelo organizativo más abierto, interrelacionado y dinámico, mediado por la interdisciplinariedad, comunicación eficiente y el trabajo integrado. En ese sentido, es prioritario construir una estructura académica flexible, que desarrolle los fundamentos de una estructura curricular y que se articule coherentemente con la organización académica.

La flexibilidad académica en el Programa de Derecho se expresa en la movilidad de profesores y estudiantes en torno las unidades académicas que institucionalmente oferten los servicios de cursos, cátedras, seminarios, prácticas, conferencias, proyectos o en la conformación de grupos académicos inter y transdisciplinarios en torno a la formulación y desarrollo de proyectos de docencia, investigación y proyección social.

Conclusiones:

Incorporar en la nueva propuesta de malla curricular un mayor componente de flexibilización que le permita al estudiante configurar las especificidades de su plan de estudios según sus intereses y prioridades de acuerdo a las condiciones de movilidad consagrados en la normativa institucional.

Es importante continuar trabajando en la suscripción de convenios con otras instituciones y organizaciones regionales, nacionales e internacionales, que beneficien a estudiantes y profesores, con el propósito de integrar esfuerzos colaborativos con miras a desarrollar trabajos conjuntos que implican pasantías, capacitaciones, intercambios, y oportunidades de movilidad en general.

4.5 Condición – Relaciones con el Sector Externo

El antecedente inmediato de la presente condición se encuentra plasmado en la primera autoevaluación realizada por el equipo de trabajo, en ella se formularon las siguientes acciones de mejora:

> …Se identificó oportunidades de mejorar las relaciones con el sector externo, en cuanto parte de los convenios existentes con algunas entidades, no se están aprovechando al máximo para el enriquecimiento de la calidad de la formación de los estudiantes. De igual manera, se evidenció que parte del sector externo no tiene conocimiento sobre el programa, ni de los aportes que este hace para el desarrollo de la región amazónica.

En materia de convenios la Facultad de Derecho avanzó con la suscripción de cuatro convenios, uno de ellos de carácter internacional, los cuales permitirán que los estudiantes del programa de Derecho cumplan con el escenario de práctica académica establecido en el plan de estudios como lo es Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación. De igual forma, se amplía la gama de posibilidades para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios para optar al título de grado, esto en desarrollo de pasantías, judicaturas, monografías jurídicas y trabajos de grado.

028/ 2016	EL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE PISA, ITALIA	El objetivo del convenio es promover un conjunto de actividades que permitan de modo recíproco un mejor conocimiento del ordenamiento jurídico de ambos países mediante la naturaleza de las siguientes actividades: A) Intercambio de publicaciones. B) Traducción de libros, artículos y otros escritos de interés para las partes. C) Desarrollo de investigaciones conjuntas sobre temas comunes. D) Organización de encuentros académicos. E) Intercambio de docentes por el tiempo pactado en los artículos posteriores. F) participación en cursos de postgrado y estadías para el desarrollo de tesis de maestría y doctorado. G) Intercambio de alumnos y organización de cursos para alumnos de ambas instituciones.	11/05/16	Vigente	Facultad y Programa de Derecho

015/ 2015	Personería Municipal de Florencia	Establecer las bases de cooperación entre la UNIAMAZONIA y LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORENCIA, para que los estudiantes de los diferentes programas académicos adscritos a las facultades de la UNIAMAZONIA, que cumplan con los requisitos establecidos en el acuerdo 021 de 2009 del consejo académico "por el cual se reglamentan las opciones de grado de los estudiantes de pregrado de la Universidad de la Amazonia" y demás normativa vigente, puedan realizar prácticas profesionales y/o pasantías académicas e investigativas , tanto previstas en el plan de estudios respectivo como en la modalidad de opción de grado, en cualquiera de las diferentes dependencias y/o sedes de LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORENCIA.	03/03/15	Vigente	Facultad y Programa de Derecho
059/ 2015	Inpec – Garzón Huila	Establecer las bases de cooperación entre la UNIAMAZONIA Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE GARZÓN - INPEC GARZÓN, para que los estudiantes de los diferentes programas académicos adscritos a las facultades de la UNIAMAZONIA, que cumplan con los requisitos establecidos en el acuerdo 021 de 2009 del consejo académico "por el cual se reglamentan las opciones de grado de los estudiantes de pregrado de la Universidad de la Amazonia" y demás normativa vigente, puedan realizar prácticas profesionales y/o pasantías académicas e investigativas , tanto previstas en el plan de estudios respectivo como en la modalidad de opción de grado, en cualquiera de las diferentes dependencias y/o sedes de INPEC GARZÓN .	22/07/15	Vigente	Facultad y Programa de Derecho

002/ 2015	Inpec – Pitalito Huila	Establecer las bases de cooperación entre la UNIAMAZONIA y EP PITALITO, para que los estudiantes de los diferentes programas académicos adscritos a las Facultades de la UNIAMAZONIA, que cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo 021 de 2009 del Consejo Académico "Por el cual se reglamentan las Opciones de Grado de los estudiantes de pregrado de la Universidad de la Amazonia" y demás normativa vigente, puedan realizar prácticas profesionales y/o pasantías académicas e investigativas, tanto previstas en el Plan de Estudios respectivo como en la modalidad de Opción de Grado, en cualquiera de las diferentes dependencias y/o sedes de EP PITALITO.	14/01/15	Vigente	Facultad y Programa de Derecho

Existen importantes avances en materia de extensión y proyección social, que tienen incidencia en las relaciones con el sector externo, dichos avances han sido liderados por el Observatorio Sociopolítico, dependencias adscritas a la Facultad de Derecho.

Como principales logros alcanzados desde la gestión en el Observatorio Sociopolítico se tiene:

- Iniciativa normativa por medio de la cual se declara Caquetá territorio amazónico para siempre y protector del agua, proyecto que surge producto del desarrollo del Foro Ambiental en el año 2015. Esta se radica ante la Registraduría Nacional del Estado Civil el 07 de abril de 2017, la cual mediante resolución No. 128 del 06 de julio de 2017 se aprueba dicha iniciativa dando viabilidad para la ejecución de las fases requeridas para que esta se establezca como ordenanza departamental. En la actualidad, una vez recogidas 84.000 firmas de los caqueteños, fueron aprobadas como válidas 42.000 las cuales permiten cumplir con el fundamento normativo del 10% del censo electoral del departamento como requisito de estas iniciativas normativas populares. De igual forma, hace curso en el tribunal administrativo del Caquetá, quien analiza la constitucionalidad de esta iniciativa como requisito necesario para que la Asamblea Departamental proceda a promulgarla.

- El proyecto de Mínimo vital de agua en la ciudad de Florencia nace como conclusión de la realización del Foro Ambiental del año 2014, el cual se radico el 29 de agosto de 2014 ante la Registraduría Nacional del Estado Civil para que se diera trámite y viabilidad a la recolección de firmas requeridas para su promulgación. Producto de ese trabajo el pasado 18 de mayo de 2016, la Registraduría imparte aprobación de validez a las firmas recolectadas como soporte a dicha iniciativa. Actualmente, se están realizando los debates requeridos en el seno del Concejo Municipal de Florencia, corporación encargada de impartir aprobación y promulgación como iniciativa normativa como Acuerdo Municipal.

- Consulta popular en el Municipio El Doncello, denominada "*Doncello libre de actividades petroleras*", propuesta que surge en el año 2016 como conclusión del Foro Ambiental que se realizara. Dicha iniciativa fue presentada en el año 2017, ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, quien imparte aprobación y traslada a la Asamblea Departamental del Caquetá para lo de su trámite y fines pertinentes, quien a su vez, el pasado 03 de abril de 2018, aprueba y da viabilidad corriendo traslado al Municipio de El Doncello para que se defina el periodo electoral en el cual se aplicara hará la consulta electoral.

Así mismo, el programa de Derecho de la Universidad de la Amazonía fortaleció sus procesos de extensión y proyección social con el sector externo a través de la oferta de cursos y programas de educación no formal, dentro de los que se ubican los diplomados, seminarios, talleres, foros, semanas jurídicas, entre otros, entendidos como programas educativos que tienen como propósito la profundización o actualización del conocimiento y/o el desarrollo de competencias y habilidades específicas para el desempeño profesional.

Diplomados

Se relacionan los últimos y más representativos diplomados desarrollados:

Tabla 82. Diplomados- Educación No Formal

TIPO	PROGRAMA O CURSO	DIRIGIDO A
Diplomado	Docencia universitaria	Docentes vinculados con la UDLA
Diplomado	Formación por competencias y diseño de didácticas activas	Docentes vinculados con el Programa de Derecho
Diplomado	Diplomado de conciliación en Derecho	Profesionales interesados en el área
Diplomado	Inglés	Docentes vinculados con el Programa de Derecho
Diplomado	Diplomado en Derechos Humanos, Sistema Interamericano y Posconflicto	Profesionales interesados en el área

Fuente: Elaboración propia

Con la realización de los anteriores diplomados, se ha podido impactar y llegar a ofrecer procesos de formación no formal a trescientos (300) aproximadamente, profesionales, estudiantes, egresados y población en general.

Seminarios – Talleres – Foros.

Desde múltiples estrategias el Programa de Derecho propició espacios para la actualización académica, es así como se ha dado a la tarea de realizar eventos a los cuales ha denominado como Foros Ambientales, Semanas Jurídicas y Conversando el Derecho, con apoyo y patrocinio de la Universidad de la Amazonía, en los cuales vincularon estudiantes, docentes, graduados y sector externo, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 83. Seminarios – Talleres – Foros. Programa Derecho 2013-2017.

Fecha de realización del evento	Actividad desarrollada	Tipo de evento	Número de personas favorecidas (Impacto)
21 y 22 abril 2015	I Congreso de Derecho Laboral y Seguridad Social Integral	Congreso	470
23 y 24 Abril 2015	I Congreso de Derecho Privado	Congreso	500
15 Mayo al 15 Agosto 2015	Diplomado en Conciliación en Derecho	Diplomado	37
20, 21 y 22 Mayo 2015	VI Congreso Colombiano de Derecho Procesal Constitucional	Congreso Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional	7
12-jun-15	I Encuentro de Graduados Programa de Derecho	Encuentro de Graduados Programa de Derecho	71
3 y 4 noviembre 2015	IV Jornada de Derecho Procesal Constitucional del Caquetá	Jornadas académicas	470
05-nov-15	Seminario una mirada Regional al Posconflicto en Colombia	Seminario	400
9 y 10 noviembre 2015	11º Foro Ambiental "Aprovechamiento de bienes y recursos naturales frente a la problemáticas extractivistas"	Foro	320

Fuente: Elaboración propia

Conclusiones:

El programa de Derecho debe implementar mecanismos de actualización permanente del currículo en consonancia con los desarrollos disciplinares, profesionales y pedagógicos, y en atención a las necesidades del entorno, a través del desarrollo de: Seminarios de actualización; cursos de formación y capacitación; convenios con organizaciones y gremios empresariales.

Anexo 14. Formato oficio dirigido a los docentes del Programa de Derecho

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Florencia – Caquetá – Colombia
NIT. 891.190.346-1

PD- 010

Florencia, 01 Febrero de 2018

Docentes
PROGRAMA DE DERECHO
Universidad de la Amazonia
Ciudad

La Universidad de la Amazonia y el Programa de Derecho les da una cordial bienvenida a nuestra Alma Mater, con actitud positiva ante la llegada de un nuevo año y con ocasión del inicio del semestre 2018-I le extendemos un abrazo fraternal reafirmando nuestro compromiso con todos/as ustedes a seguir asumiendo con responsabilidad las labores que nos corresponden, para que nuestro programa continúe como referente en la formación de los valiosos talentos humanos para esta importante institución.

Los invitamos a realizar sus mejores esfuerzos, en aras de contribuir a que se pueda alcanzar los objetivos propuestos en cada una de las áreas de competencia, lo cual permitirá que la Universidad de la Amazonia y la Facultad de Derecho logren su acreditación.

A continuación relacionamos algunos puntos relevantes para el desarrollo de las labores académicas asignadas.

1. **FORMATOS INSTITUCIONALES.**

- Acuerdo Pedagógico
- Plan de Trabajo
- Propuesta Desarrollo de Curso

} Fecha límite de entrega hasta el 26 de Febrero de 2018.

- Informe de Labor Académica
- Asesorías y atención a estudiantes
- Formato de Asistencia a Clases
- Notas

} Fecha límite de entrega hasta el 19 Junio de 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Florencia – Caquetá – Colombia
NIT. 891.190.346-1

Para tener en cuenta:

- El Acuerdo Pedagógico debe ser diligenciado en cada una de sus casillas correctamente y además con las respectivas firmas en original. Por cada curso deben diligenciar un formato diferente **(Formato Versión 2).**

- El Plan de Trabajo debe ser diligenciado por cada curso, así el mismo pertenezca a una misma asignatura.

- La Propuesta de Desarrollo de Curso y/o Contenido Programático se debe entregar en un formato por cada curso, el cual debe ser diligenciado de manera correcta y además entregado en medio magnético al correo institucional.

¿Cómo diligenciar el Formato Propuesta de Desarrollo de Curso?

- **Nombre de la Asignatura:** diligenciar la asignatura correspondiente.
- **Código:** diligenciar el código de la asignatura teniendo en cuenta el acuerdo 108 de 2011.
- **Área:** se debe diligenciar de acuerdo al área teniendo en cuenta la rejilla adjunta.
- **Naturaleza:** se debe indicar si la asignatura es teoría, teoría-practica, o Práctica según corresponda.
- **No de Créditos:** Estos corresponden al número de créditos correspondientes a cada asignatura, estos se pueden visualizar en el acuerdo 108 de 2011.
- **Semestre:** Es la ubicación semestral en la cual se encuentra la asignatura.
- **Duración:** Esta corresponde a la duración de acuerdo a los créditos que tiene asignada cada materia, todas corresponden a **16 semanas**, y las horas varían de acuerdo a los créditos.
- En los espacios de Habilitable, Homologable y Validable se debe diligenciar con un Sí o No según la asignatura, teniendo en cuenta el acuerdo 108 de 2011.
- En cuanto al **TP** Trabajo presencial, **TD** Trabajo Dirigido y **TI** Trabajo Independiente, estos campos deben ser diligenciados de acuerdo a los números de créditos que tienen cada asignatura. El Numeral 5 (Contenido temático y análisis de crédito) en la totalidad debe coincidir con la información que se diligencie en la parte del encabezado del contenido de TP, TD Y TI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Florencia – Caquetá – Colombia
NIT. 891.190.346-1

Ejemplo: La sumatoria del TP, TD, y T.I, debe corresponder a la totalidad de la duración de horas.

N° Créditos	Duración	TP	TD	TI
1	48 Horas	16	16	16
		24	0	24
		32	16	0
2	96 Horas	32	32	32
		64	32	0
		64	0	32
3	144 Horas	48	48	48
		96	24	24
		96	48	0

- En el campo de Prerrequisito se debe diligenciar el nombre las asignaturas que sean requisito de la materia.

2. FECHAS IMPORTANTES

Ingreso docentes Ocasionales	01 de Febrero 2018
Ingreso docentes Catedráticos	12 de Febrero 2018
Inicio de clases	12 de Febrero 2018
Presentación de prácticas académicas ante comité de currículo	26 de Febrero 2018
Adición de cursos	Del 12 al 23 de Febrero 2018
Cancelación de cursos	Hasta el 21 Marzo 2018
Evaluación y Autoevaluación docente	Hasta el 31 Mayo 2018
Reporte de calificaciones 70% y 30%	Hasta el 12 Junio 2018
Modificación de calificaciones 70% y 30%	Hasta el 15 Junio 2018
Terminación de Clase	08 de Junio 2018
Habilitaciones	Hasta el 25 Junio 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Florencia – Caquetá – Colombia
NIT. 891.190.346-1

3. Los docentes se deben acercar al programa de derecho para firmar la labor docente aprobada por consejo académico, toda vez que la misma debe reposar con sus firmas correspondientes en original.

4. Los docentes que requieran de permiso en el transcurso del semestre deben realizar la solicitud a través de la plataforma chaira y adicional deben enviar al correo electrónico del programa o en medio físico el plan de contingencia para la recuperación de las horas en las cuales se van ausentar.

5. Los horarios y salones fueron establecidos por el programa académico, por lo anterior se solicita amablemente no realizar modificaciones internamente con los estudiantes sin autorización de las instancias, esto con el fin de evitar traumatismos; además hacer uso de los salones asignados, cualquier eventualidad informar al programa para brindarles una factible solución.

6. Para la evaluación docente se tendrá en cuenta el cumplimiento de su labor académica y en esto incluye la entrega puntual de los formatos institucionales, la autoevaluación y evaluación realizada por los estudiantes.

Cualquier inquietud, solicitud o requerimiento lo pueden dirigir al correo electrónico derecho@uniamazonia.edu.co

Edward Wilfredo Perdomo Báez
Coordinador Programa de Derecho
Correo electrónico: perdomo_abogado@hotmail.com
Cel. 3214486612

¡BIENVENIDOS!

"La Universidad hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email vadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá

BIBLIOGRAFIA

Alexy, R. (2012). *La construcción de los derechos fundamentales.* Madrid: Macial Pons.

Alves, E. (2003). *Reflexión para la transformación de la realidad educativa.* Caracas: Petroglifos Producciones.

Asmar, A. (2002). *Educación Superior con Calidad y Equidad Social.* Bogotá D.C.: Documentos Académicos.

Atienza, M. (2003). *Tras la justicia.* México D.F.: Ariel.

Atienza, M. (2005). *Las razones del derecho. Teorías de la argumentación jurídica.* México D.F.: Serie Doctrina Jurídica. Obtenido de https://docs.google.com/file/d/0B7WuEGoDe9r8RF9NekczUkxlSWs/edit

Atienza, M. (2006). El derecho como argumentación. *Revista de derecho (Valdivia), XIX*(1), 285-86. Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09502006000200015

Atienza, M. (2007). *Las piezas del derecho : teoría de los enunciados jurídicos.* Bogotá D.C.: Grupo Planeta GBS.

Atienza, M. (2012). *El sentido del derecho.* España: Ariel.

Beuchot, M. (1997). *Tratado de hermenéutica analógica: hacia un nuevo modelo de interpretación.* México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

Bnsón, M., & Benito, Á. (2005). *Evaluación y aprendizaje.* Madrid, España: Narcea Ediciones.

Borrero, J. (2011). Derecho Ambiental y cultura legal en América Latina. *Justicia. Ambiental: Construcción y defensa de los nuevos derechos ambientales, culturales y colectivos en América. Latina. Serie Foros y Debates Ambientales. PNUMA. ORPALC*, 19-35.

Bound, D., & Falchikov, N. (2007). *Rethinking Assessment in Higher Education. Learning for the long term.* Lóndres, Inglaterra: Routledge.

Braslavsky, C., & Acosta, F. (2006). La Formación en Competencias para la Gestión de la Política Educativa: un Desafío para la educación superior de América Latina. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 4*(2), 27-42.

Burbano, G. (1995). *Reflexiones en torno a la educación jurídica en Colombia. La Importancia de los Estudios de Derecho frente al Siglo XXI.* Bogotá D.C.: Ediciones Uninorte.

Calderón, N. (2007). *Construyendo Agenda 21 para el Departamento de Caquetá: Una construcción colectiva para el Desarrollo Sostenible de la Amazonia Colombiana.* Bogotá D.C.: Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI.

Carless, D., & Joughin, M. (2006). Learning-oriented assessment: principles and practice. *Assessment & Evaluation in Higher Education, 34*(1), 395-398.

Carpio, C., & Irigoyen, J. (2005). *sicología y Educación. Aportaciones desde la Teoría de la Conducta.* México D.F.: Universidad Autónoma de México.

Carr, W., & Kemmis, S. (1989). *Conversión crítica: conocimiento de la educación e investigación acción.* Nueva York: Universidad de North Wales.

Carreño Bustamante , M. T., Goyes Moreno , I., & Pabón Mantilla , A. P. (2014). *Formación en Derecho basada en competencias.* Bogotá, DC: Universidad del Rosario, Facultad de Jurisprudencia .

Carreño Bustamante, M. T., Goyes Moreno, I., & Pabón Mantilla, A. P. (2014). *Formación en derecho basada en competencias.* Bogotá: Universidad del Rosario.

Celis, J. G. (2005). Factores de Innovación Curricular y Académica en la Educación Superior. *Revista Electrónica de la Red de Investigación Educativa, 1*(2), 1-14.

Chemerinsky, E. (1998). *Is Tenure Necessary to Protect Academic Freedom?* New York: American Behavioral Scientist.

Consejo Nacional de Acredicación -CNA. (2013). *Lineamientos para la acreditación institucional.* Bogotá D.C.: CNA. Obtenido de https://es.slideshare.net/jdpc21/lineamientos-de-la-cna-para-acreditacion-institucional-2013

Consejo Nacional de Acreditación –CNA. (2016). *Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado.* Bogotá D.C.: CNA. Obtenido de https://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_pregrado_2013.pdf

Consejo. Nacional de Acreditación -CNA. (1998). *Criterios y procedimientos para la acreditación previa de los programas académicos de pregrado y especialización en educación.* Bogotá D.C.: Sistema Nacional de Acreditación.

Constitución Política de Colombia, Gaceta Constitucional No. 116 (Asamblea Nacional Constituyente 20 de julio de 1991).

Contreras, C., & Leyva, Á. (2010). Perspectiva de la investigación jurídica y Socio-jurídica en los programas académicos de derecho que se ofrecen en los países que conforman la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). *Revista Investigación y Docencia*, 69-85.

David, R. (2010). *Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos.* Bogotá D.C.: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Deleuze, G. (2007). *La filosofía crítica de Kant.* Madrid: Cátedra.

Denyer, M., Furnémont, J., Poulain, R., & Vanloubbeeck, G. (2007). *Las competencias en la educación. Un Balance.* México D.F.: FCE.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE. (12 de mayo de 2005). *División Político Administrativa Colombia.* Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/divipola/divipola2007.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE. (2005). *Proyecciones de población por municipios .* Bogotá D.C.: DANE.

Derechos.org. (15 de marzo de 2013). *Derechos humanos en América Latina.* Obtenido de http://www.derechos.org/nizkor/la/

Díaz, M. (2002). *Flexibilidad y educación superior en Colombia.* Bogotá D.C.: ICFES.

Díaz, M. (2002). Flexibilidad y Educación Superior en Colombia. *Serie calidad de la educación nacional*, 16-91.

Dochy, F., Segers, M., & Dierick, S. (2002). Nuevas vías de aprendiezaje y enseñanza y sus consecuencias: una era de evaluación. *Revist Red-U, 2*(2), 13-30.

Dworkin, R. (1987). *Legal Theory and the Problem of Sense.* New York: Review of Books.

Elliot, J. (1991). *La Investigación-Acción en Educación.* Madrid, España: Ediciones Morata S.L.

Finnis, J. (2000). *Ley natural y derechos naturales.* Madrid: Abeledo-Perrot.

Flórez, J., Otero, R., & Gil, F. (2010). *Currículo para la formación y desarrollo de competencias laborales en la modalidad de agroecología en el nivel de Educación media Técnica en la Institución Educativa agroecológico Amazónico.* Florencia, Caquetá, Colombia: Universidad de la Amazonia.

Floris, G. (1996). *Los sistemas jurídicos contemporáneos: antecedentes y panorama actual.* México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho.

Gallego, J. (2014). Paradoja y complejidad de los derechos humanos en la sociedad moderna. Sentido y comunicación. *IUSTA*(40), 143-165. Obtenido de file:///C:/Users/Usario/Downloads/2453-7459-1-SM.pdf

Garzón, E. (2001). *Filosofía, política y derecho.* Valencia: Universitat de Valencia.

Gobernación del Caquetá. (2016). *Plan departamental de desarrollo "Con usted hacemos más por el Caquetá 2016-2019".* Florencia, Caquetá, Colombia: Entidad.

González, J. (1989). Desarrollo curricular basado en la escuela y formación permanente del profesorado. *Revista Unversitaria de Formación del Profesorado*(6), 531-540. Obtenido de file:///C:/Users/Usario/Downloads/Dialnet-DesarrolloCurricularBasadoEnLaEscuelaDeFormacionPe-117685.pdf

Grudy, S. (1987). *Producto oPraxis del Currículum.* Madrid, España: Ediciones Morata S.L.

Guastini, R. (1994). La constitucionalización del ordenamiento jurídico: el caso italiano. *Neoconstitucionalismo*, 39-45.

Guerrero, J. (1998). *El currículo.* Bogotá D.C.: Ecoe.

Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa. Tomo I.* Madrid, España: Ediciones Tauro.

Hart, H. (1979). *Law, Morality, and Society: Essays in Honour of H. L. A. Hart.* Cambridge: Clarendon Press.

Heidegger, M. (1990). *Identidad y diferencia.* Barcelona: Anthropos.

Ibáñez, C. (2007). Un análisis crítico del modelo del triángulo pedagógico. Una propuesta alternativa. *Revista Mexicana de Investigación Educativa, 12*(32), 435-456.

Ibáñez, C. (2007). Un análisis interconductual de los procesos educativos. *Revista Mexicana de Psicología, 18*(3), 359-371.

Instituto Amazónico de Investigaciones científicas -SINCHI. (21 de noviembre de 2006). *Balance anual sobre el estado de los ecosistemas y el ambiente del Amazonas colombiano.* Obtenido de https://www.sinchi.org.co/balance-anual-sobre-el-estado-de-los-ecosistemas-y-el-ambiente-de-la-amazonas-colombiana-2006

Irigoyen, J., Jiménez, M., & Acuña, K. (2011). Competencias y educación superior. *Revista mexicana de investigación educativa, 16*(48), 243-266.

Jiménez, I., & Acuña, K. (2007). *Enseñanza, aprendizaje y evaluación.* Hermosillo, México: Editorial UniSon.

Kelsen, H. (1961). *Law and peace in international relations.* Cambridge: Harvard University Press.

Kirchman, J. (1983). *La inutilidad de la jurisprudencia coma ciencia.* Madrid: Civitas.

Le Boterf, G. (2000). *Ingeniería de las competencias.* Barcelona, España: Ediciones Gestión 2000.

Ley 1123, Diario Oficial 46.519. Por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado (Congreso de Colombia 22 de enero de 2007).

Ley 115, Diario Oficial 41.214. Por la cual se expide la Ley General de Educación (Congreso de Colombia 8 de febrero de 1994).

Ley 115/94. Por la cual se expide la Ley General de Educación, Diario Oficial 41.214 (Congreso de Colombia 8 de febrero de 1994).

Ley 1188, Diario Oficial 46.971. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones (Congreso de Colombia 25 de abril de 2008).

Ley 30, Diario Oficial 40.700. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior (Congreso de Colombia 28 de diciembre de 1992).

Ley 552, Diario Oficial 43.839. Por la cual se deroga el Título I de la Parte Quinta de la Ley 446 de 1998 (Congreso de Colombia 30 de diciembre de 1999).

Ley 583, Diario Oficial 44.042. Por la cual se modifican los artículos 30 y 9 del Decreto 196 de 1971 (Congreso de Colombia 12 de junio de 2000).

Ley 647/01. Por la cual se modifica el inciso 3º del artículo 57 de la ley 30 de 1992, Diario Oficial 44.345 (Congreso de Colombia 28 de febrero de 2001).

Ley 749, Diario Oficial 44.872. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica (Congreso de Colombia 19 de julio de 2002).

Livingstone, S., & Morison, J. (1990). *Law, society, and change.* Dacota: 1990.

Llewellyn, K. (2016). *The Common Law Tradition: Deciding Appeals.* New York: Legal Legends Series.

López, M. (2014). *Educar… ¿para qué? Conferencia presentada en el Primer Ciclo de Conferencias sobre Fundamentos de la Educación.* Madrid: ITSON.

Mendo, J. (2006). *El Currículo Como Construcción Social de San Marcos.* Lima, Perú: Fondo Editorial del Pedagógico.

Molina, C. (2010). *Tendencias modernas en los estudios de derecho. Diez años de investigación Jurídica y Socio jurídica en Colombia: Balances desde la red socio jurídico. Tomo I.* Bogotá D.C.: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Moreira, M. (2008). El concepto de cultura en el derecho. *Civitas - Revista de Ciências Sociais, 8*(3), 466-481.

Mosquera, C., & Soto, D. (24 de abril de 2013). Recuperado el 14 de septiembre de 2016, de http://umanizales.edu.co/documentos/dir_docencia/interes/1.pdf

Navia, C. (2007). La pedagogía de la autonomía en Paulo Freire. *INED*(7), 23-33.

Nickerson, K. (1931). *Some Realism About Realism – Responding to Dean Pound.* New York: Harvard Law Review Association.

Nickerson, K. (Madrid). *A Realistic Jurisprudence – The Next Step.* 1930: Alianza.

Olivera, C. (2008). *Introducción a la Educación Comparada.* San José de Costa Rica: Editorial Universidad Estatal a Distancia.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO. (9 de octubre de 1998). *Declaración mundial sobre la educación superior en el Siglo XXI: visión y acción; Conferencia Mundial sobre la Educación Superior.* Obtenido de

https://tycho.escuelaing.edu.co/sistema_aseguramiento_calidad/1_declaracion_mundial_educacion_superior.pdf

Orozco, B. (2000). De lo profesional a la formación en competencias: giros conceptuales en la noción de formación universitaria. En M. Valle, *Formación en competencias y certificación profesional* (págs. 105-139). México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

Perelman, C. (2009). *Tratado de la argumentacion I: La nueva retórica.* Madrid: Gredos.

Pérez, R. (2004). Los abogados de América Latina, una introducción histórica. *Ideas. Universidad Externado de Colombia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, 1*(24), 16-35.

Preto, L. (2005). *Apuntes de teoría del derecho.* Madrid: Trotta.

Prieto, L. (2010). El juicio de ponderación constitucional. En V. Bazán, *Derecho procesal constitucional americano y europeo* (págs. 151-178). Buenos Aires: Abeledo Perrot.

Ricoeur, P. (2006). *Teoría de la interpretación. Discurso y excedente de sentido.* Madrid: Siglo XXI Editores.

Rodríguez, C. (2001). Globalización, reforma judicial y Estado de Derecho en Colombia y América Latina: el regreso de los Programas de Derecho y desarrollo. *Revista Beyond Law, 7*(23), 1-26. Obtenido de https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_18.pdf

Rodríguez, C. (2006). Globalización, reforma judicial y Estado de Derecho en Colombia y América Latina: el regreso de los Programas de Derecho y desarrollo. *Revista de la Universidad Santo Tomás, 1*(24), 179-216.

Rodríguez, H. (2007). El paradigma de las competencias hacia la educación superior. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 145-165. Obtenido de http://www.redalyc.org/pdf/909/90915108.pdf

Salinas, M. (14 de diciembre de 2001). Recuperado el 15 de septiembre de 2016, de http://docencia.udea.edu.co/vicedocencia/documentos/pdf/evaluacion.pdf

Sánchis, A. (2005). *El camino a Europa del profesorado universitario.* Córdoba: Universidad de Córdoba.

Sancristán, J. (1988). *El Curriculum: Una Reflexión sobre la Práctica.* Madrid, España: Ediciones Morata S.L.

Santamaria, R. (1995). *Los desafíos del posgrado en América Latina.* Bogotá D.C.: UDAL.

Sanz, M. (2010). *Competencias Cognitivas en Educación Superior.* Bogotá D.C.: Ediciones Narcea.

Schleiermacher, F. (1875). *Brief Outline of the Study of Theology.* New York: Harvard College.

Serrano, C. (16 de noviembre de 2013). Recuperado el 22 de septiembre de 2016, de https://prezi.com/sent5l5wavtt/copy-of-evaluacion-por-competencias/

Soto, V. (2002). Políticas, acciones curriculares y reforma de la educación. *Revista de Estudios y Experiencias en Educación REXE, 1*(1), 57-74.

Stenhouse, L. (1998). *Investigación y desarrollo del currículum.* Madrid, España: Ediciones Morata S.L.

Tobón, S. (2006). *Las competencias en la Educación Superior: Políticas de Calidad.* Bogotá D.C.: ECOE Ediciones.

Toro, J. (2015). *Libertad de enseñanza y derecho a la educación en la historia constitucional chilena. Análisis del desarrollo legal de la educación escolar 1810-2014.* Santiago de Chile: Universidad de Chile, Departamento de Derecho Público. Obtenido de http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/133944/Libertad-de-ense%C3%B1anza-y-derecho-a-la-educaci%C3%B3n-en-la-historia-constitucional-chilena.pdf;sequence=1

Tuning Educational Structures in Europe. (15 de junio de 2003). Recuperado el 22 de septiembre de 2016, de http://www.unideusto.org/tuningeu/images/stories/documents/General_Brochure_Spanish_version.pdf

Uprimmy, R. (1992). *La dialéctica de los derechos humanos en Colombia.* Bogotá D.C.: Fundación Universitaria Autónoma de Colombia.

Uprimmy, R., Rodríguez, C., & García, M. (2006). *¿Justicia para todos? Sistema judicial, derechos sociales y democracia en Colombia.* Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma.

Watts, F., & García-Carbonell, A. (2006). *La evaluación compartida: investigación multidisciplinar.* Valencia, España: Universidad Politécnica de Valencia.

Zabala, M. (2003). *Competencias docentes del profesorado.* Madrid, España: Narcea S.A. Ediciones.